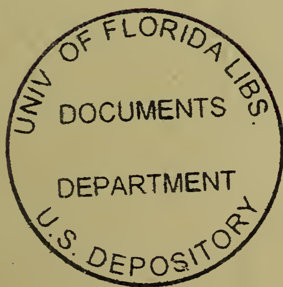

University of Florida
1853




UNIV OF FLORIDA LIBS.
DOCUMENTS
DEPARTMENT
U.S. DEPOSITORY

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LXXIII

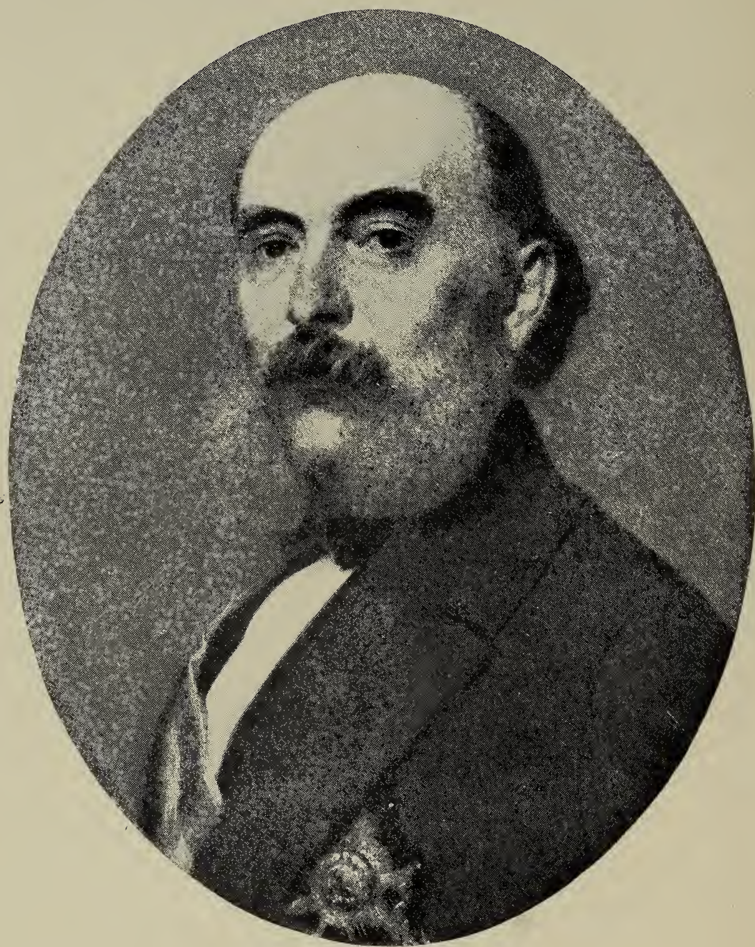


MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29.—Teléf.° 991

1918

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.



EXCMO. SR. D. JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS

Nació el 30 de Abril de 1818. Murió el 17 de Febrero de 1878

TOMO LXXIII. Julio, 1918. CUADERNO I.

BOLETÍN
DE LA
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

DISCURSOS LEÍDOS EN LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES EN LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LOS SRES. AMADOR DE LOS RÍOS Y MADRAZO EL 19 DE MAYO ÚLTIMO (1)

Discurso del Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez y Romea, Académico de número de la de Bellas Artes de San Fernando.

SEÑORES:

Las Reales Academias de la Lengua, de la Historia y de Bellas Artes, unidas fraternalmente, como hermanados están sus altísimos fines culturales, celebran esta magna sesión en recuerdo y alabanza de dos próceres del saber patrio: los Sres. D. Pe-

(1) *Extracto del acta del viernes 24 de Mayo de 1918.*—«Al dar cuenta de los ejemplares que para su distribución había puesto á disposición de la Academia la de Bellas Artes de San Fernando de los *Discursos* leídos en la sesión pública en honor de nuestros antiguos Numerarios excelentísimos señores D. José Amador dc los Ríos y D. Pedro de Madrazo, hice presente que habiendo en tan solemne acto llevado la voz y la representación de nuestro Cuerpo el Sr. Ballesteros y Beretta, si á la Academia parecía bien se reprodujese en nuestro BOLETÍN el que él leyó. El señor Puyol hizo observar que aunque el Sr. Lampérez, en el suyo, lo hizo á nombre de la de San Fernando, que le había investido de idéntica repre-

dro de Madrazo y Kuhntz y D. José Amador de los Ríos y Serrano, con ocasión de los centenarios de sus nacimientos, cumplidos el 11 de Octubre de 1916 y el 30 de Abril de 1918, respectivamente (1). Y es la Real Academia de Bellas Artes la que abre hoy la casa solar á sus compañeras, con honra que quedará marcada con piedra blanca en su historia.

No son, ciertamente, una novedad en ella la reunión de selectos concursos para enaltecer las memorias de los fenecidos ilustres. Llenos están sus Anales de actos semejantes al que ahora aquí nos congrega, en los que llevaron la voz, en su nombre, las más eximias mentalidades españolas. Así será también en la ocasión presente por parte de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia. Menos feliz la de Bellas Artes, tiene en mí inadecuado representante. Mas á bien que la alteza del objeto suplirá lo humilde de la disertación. De ella os compensará con creces la majestad de lo que después habréis de oir.

Son los Sres. Amador de los Ríos y Madrazo grandes figuras representativas de ese período español que, nacido durante la época del romanticismo, todo fuego y vehemencia, toca los linderos de nuestros días fríos y analíticos. Fueron ambos *hombres proteos:* historiadores, poetas, arqueólogos y literatos; no hubo disciplina, dentro de esas materias, que no les fuese familiar. El número de sus producciones admira; la cantidad de sus doctrinas abruma; su actuación en la cultura patria les hace dignos de todos los homenajes. De tan abundante caudal, tócame á mí recoger tan sólo lo que á las Bellas Artes se refiere. Mas es tan

---

sentación, perteneciendo dicho señor también á la de la Historia, merecía igual consideración, y, por último, que del mismo modo podía reproducirse el del Sr, Maura, tanto por ser Director de la Española, nuestra hermana, cuanto por tratarse de dos Académicos ilustres, los Sres. Amador de los Ríos y Madrazo, que en vida habían honrado las tres Academias allí representadas y á las que habían prestado el poderoso concurso de su ilustración y sus talentos. La Academia aprobó esta moción y quedó acordada la reproducción de los tres discursos en el número más inmediato del Boletín, después del del próximo Junio, quc estaba ya terminado».—*El Secretario accidental,* Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

(1) Don Pedro de Madrazo y Kuhntz murió el 20 de Agosto de 1898 Don José Amador de los Ríos, el 17 de Febrero de 1878.

extenso el campo que cultivaron Madrazo y Amador de los Ríos, que apenas si podré espigar en él lo más sazonado: lo que mejor exprese, en apreciación sintética, los talentos de los insignes críticos, sin pretensiones de biografía ni de juicio totalmente comprensivos.



Fué el período de 1840 a 1868 algo capital en la cultura artística española. No tenían sus hombres cimientos sobre que apoyarse. Cierto que Jovellanos y Capmany, levantándose ingentes sobre los exclusivismos neoclásicos del siglo XVIII, habían señalado rectos caminos de buen gusto, de crítica sana, de amplitud de miras y de sagaz análisis. Pero borrados después con las ruinas que acumularan nuestras guerras y discordias políticas, épicas unas, vergonzosas las más, necesitábanse fuerzas hercúleas para desbrozar los obstruídos senderos, aplanarlos y extenderlos. Y como llamados a la tarea por providencial designio, surgieron los Caveda, Carderera, Quadrado, Assas, Piferrer, Ríos, Janer, Villaamil, Rada y Delgado, Tubino, Madrazo, Amador de los Ríos, y tantos otros. Los dos últimos son, por justísimos títulos, *figuras* cumbres entre tan lucida pléyade.

Únenlos ciertas analogías de abolengo, origen y sucesión. Don Pedro de Madrazo fué hijo de un pintor; tuvo hermanos pintores y arquitectos famosos, y por herederos, artistas y críticos que sostienen noblemente el honor del apellido. Y nació D. José Amador de los Ríos de un escultor; se hermanó con arquitectos y literatos de celebridad, y dejó descendencia de historiadores y artistas de renombre bien adquirido. En otros aspectos de la vida, el acaso los separó. Madrazo, á quien la suerte allanara el camino, encontró entrañables protectores en su propia familia. Fué Académico á los veinticinco años; poeta mimado por la sociedad romántica de su tiempo; crítico é historiador acaparado por los editores; alto y tranquilo funcionario á quien respetaron todos los partidos; y gozó vida prolongada, cumpliendo los ochenta y dos años.

Amador de los Ríos, por el contrario, luchó por la vida, al

principio con medios que no eran los suyos propios: fuéle largo y difícil encontrar valederos; tenía ya cuarenta y un años cuando vió abiertas las puertas de esta Academia; atravesó períodos de tormentosas luchas, bajo las responsabilidades de difíciles cargos políticos, en los que todo le fué hostil; y murió á los sesenta años, cuando, en la plenitud de su talento, aun podía ofrecer á su patria labor provechosísima.

Un nuevo lazo de comunidad hace paralelas las existencias de los dos grandes hombres; su colosal sabiduría en cuanto á las Bellas Artes se refiere; su vida consagrada al más elevado sacerdocio de la enseñanza; su intensa labor. Éranles familiares la Arquitectura, la Pintura, la Escultura y las Artes suntuarias, no sólo en su historia, sino en sus formas y diseños, en su técnica y factura, cuyos conocimientos derramaron en sus escritos.

Examinémoslos individualmente, y veremos confirmada aquella comunidad.

***

Tuvo D. José Amador de los Ríos espíritu é inteligencia de *apóstol*. Aunque no le faltaron producciones meramente poéticas y literarias, especializó en las disciplinas históricas, tomadas siempre, desde la más alta tribuna, en el sentido pedagógico, doctrinal y dogmático. Su estilo altisonante, y alguna vez gongorino, ayudaba por modo maravilloso á la expresión rotunda y categórica de sus teorías, que, cual si llevasen en sí algo de la intensidad y constancia con que habían sido concebidas é investigadas, quedaban esculpidas en las páginas de sus libros con incisiones hondísimas, como afirmaciones incontrovertibles y definitivas. Muchas é impiadosas críticas ha merecido ese *dogmatismo* de Amador de los Ríos. Pero no son, ciertamente, algunos de los arqueólogos modernos los que, limpios de análoga culpa, puedan tirar la primera piedra. Porque sobran en la Arquelogía actual las más atrevidas aseveraciones, frecuentemente sentadas con pretensión de videncia infalible, con sequedad cortante é inapelable. Y cuéntese que los dogmatismos de Amador de los Ríos apoyábanse siempre en el andamiaje de su gran sabiduría.

Porque, dueño de enormes fondos de lenguas muertas y vivas, de filosofía, de literatura, de historia, de epigrafía y de técnica artística, podía por justos títulos ascender á los solios desde los cuales se dictan leyes y decretos. Y nótese también que, hermanándose admirablemente aquella sabiduría, su dogmatismo y su estilo, dan una de las más características cualidades de Amador de los Ríos: la sólida arquitectura de sus escritos. No hay, en efecto, asunto, por menudo é insignificante que parezca, que no tome en su mano hechuras megalíticas. Recordemos como ejemplo la monografía sobre las *Las llaves de ciudades, villas castillos y fortalezas,* tema que fuera baladí para otra pluma, y que él construyó fortísimamente.

Característica dominante también de la producción arqueológica del sabio es su convencido iberismo. La vindicación de la cultura patria constituía para él apostolado ardientemente sostenido. Fué la tesis de toda su obra, literaria y arqueológica, la existencia de un gran ingenio ibérico, que, á través de las edades históricas, de las transformaciones geográficas y de los cruzamientos étnicos, perdura en la Península. Tan alto pensamiento, que el gran crítico alemán Fernando Wolf llamó «conciencia nacional», aparece en los temas por Amador escogidos siempre, y con deliberado propósito, en el ciclo nacional; se afirma en las fuentes de la educación, esencialmente españolas, y fluye de sus períodos, rotundos y convencidos. Abundan los casos demostrativos, ora en su monografía sobre las *Cantigas* del Rey Sabio, ora en sus estudios de *La estatuaria icónica en Portugal*, y en otros muchos. Pero es el ejemplo más elocuente el libro sobre el *Arte latino-bizantino de España*, con ocasión del descubrimiento de las coronas de Guarrazar. Era en 1861, y estaba el eximio catedrático en todo el apogeo de la inteligencia y del saber; y excitado su patriotismo por el éxodo al Museo de Cluny de las joyas visigodas y por la publicación de su estudio, que diera á luz Fernando de Lasterye, arremetió denodadamente contra el defensor del arte nordogermánico en España, sentando sobre un basamento que la Arqueología moderna ha reforzado, la existencia de un arte y una cultura hispano-visigodos en su implantación

histórica y geográfica, latino-bizantinos en sus orígenes. ¡Cuál no sería el ardor del ataque y la fuerza de los argumentos, cuando el mismo Lasterye se reconoció vencido, en expresivísima carta escrita á nuestro sabio!

¿Cómo seguir punto por punto la formidable labor arqueológica de Amador de los Ríos? Comienza en 1844 con la publicación de la *Sevilla pintoresca*. Cinco años antes había acometido Parcerisa la empresa de los *Recuerdos y bellezas de España*, confiando el tomo de *Cataluña* á la romántica pluma de Piferrer. ¿Habrá de extrañar que con este precedente, y con la juvenil edad de Amador, entrado entonces en los veintiséis años, la *Sevilla pintoresca* sea un libro sobradamente literario, no obstante su amplia y erudita visión de estilos, escuelas, monumentos y autores? Un año después publicaba la *Toledo pintoresca*. ¡Qué enorme paso dado en tan corto tiempo! !Qué cambio de criterio, de método analltico y de cultura arqueológica! ¡Qué solidez de juicio! Por ello, la *Toledo pintoresca* ha de reputarse, más que la *Cataluña*, de Piferrer, como la piedra fundamental del magnífico edificio de la Arqueología histórico-geográfica española, que más tarde levantaron Quadrado, Pí y Margall, Madrazo y algunos otros.

Después creció la constante labor arqueológica de Amador de los Ríos por modo asombroso (1). Rebosan sus escritos de las

---

(1) No está aún hecha la bibliografía de los escritos de Amador de los Ríos. Sin la pretensión de conseguirla, se incluye aquí una lista de los más salientes, relativos á la Arqueología y á la historia y crítica de las Bellas Artes, exclusivamente. Se omiten, por falta de datos, los informes académicos y universitarios y los artículos publicados en revistas.

Sevilla pintoresca.—*Toledo pintoresca*.—*El Arte latino-bizantino en España y las coronas visigóticas de Guarrazar*.—*Estudios artísticos y monumentales* (*Siglo Pintoresco*, 1847).—*Estudios monumentales y arqueológicos sobre Portugal* (*Revista de España*). — *Estudios monumentales y arqueológicos sobre las Provincias Vascongadas* (ídem íd.). — *El estilo mudéjar en Arquitectura* (discurso académico). — *Consideraciones generales crítico-históricas sobre la Arquitectura* (discurso académico en contestación al del señor D. Francisco Cubas sobre este tema). — *De la Arquitectura policrómata* (ídem íd. íd. al de D. Francisco Jareño sobre este tema). — *Historia de la Pintura* (ídem íd. íd. al del Sr. D. Vicente Palmaroli sobre este tema). —

páginas del *Museo Español de Antigüedades*, *Monumentos arquitectónicos de España*, *El Siglo Pintoresco*, la *Revista de España*, la *de la Universidad de Madrid*, el *Semanario Pintoresco* y los *Boletines* y *Anales* de las Reales Academias de Bellas Artes y de la Historia, sin contar en ellos los discursos, tesis, libros y folletos. Fueron con especialidad el *Museo Español de Antigüedades* y los *Monumentos arquitectónicos de España* las publicaciones donde Amador de los Ríos gustó de verter sus talentos, en una serie de monografías que, si lo son por los títulos, constituyen verdaderos estudios poligráficos de la más asombrosa variedad.

Así, la del *Gran tríptico-relicario del Monasterio de Piedra en*

Elogio del Duque de Rivas (discurso académico).—*Arcas, arquetas y cajas-relicarios* (*Museo Español de Antigüedades*).—*Arqueta de marfil de San Isidoro, de León* (ídem íd.).—*Arqueta arábiga de San Isidoro, de León* (ídem íd.). *La Basílica de San Andrés de Armentsa y la iglesia de Santa María de Estibariz* (ídem íd.).—*Códice de los cantares et loores de Sancta Maria* (ídem íd.). *Díptico consular ovetense* (ídem íd.).—*Díptico de marfil existente en el Monasterio de El Escorial* (ídem íd.).—*Llaves de ciudades, villas, castillos y fortalezas* (ídem íd.).—*Pinturas murales nuevamente descubiertas en la ermita del Santo Cristo de la Luz, en Toledo* (ídem íd.).—*Pintura mural recientemente descubierta en una casa particular de Toledo* (ídem íd.).—*El Arca sepulcral de San Isidro Labrador, en Madrid* (ídem íd.).—*Puertas del Salón de Embajadores del Alcázar de Sevilla* (ídem íd.).—*Púlpitos de estilo mudéjar en Toledo* (ídem íd.).—*Sepulcro del Cardenal Cisneros, custodiado en la iglesia magistral de Alcalá de Henares* (ídem íd.).—*Sepulcro de Don Juan I de Batalha* (ídem íd.).—*Sepulcro mural de los caballeros Don Pedro y Don Felipe de Boil, señores de Manises* (ídem íd.). *Las Tablas Alfonsinas* (ídem íd.).—*El tenebrario de la catedral de Sevilla* (ídem íd.).—*Gran tríptico-relicario del Monasterio de Piedra, en Aragón* (ídem íd.).—*Sarcófagos paganos custodiados en los Museos de Porto y de Lisboa* (ídem íd.).—*Carta de Don Juan II al Concejo y Homesbuenos de la ciudad de Segovia, anunciándoles el nacimiento de la Reina Católica* (ídem íd.).—*Mezquitas del Santo Cristo de la Luz y de las Tornerías y Puerta Antigua de Bisagra* (*Monumentos arquitectónicos de España*).—*Monasterio de San Juan de los Reyes, en Toledo* (ídem íd.).—*Casa-Lonja de Valencia* (ídem íd.).—*Ermita de Santa Cristina de Lena* (ídem íd.).—*San Salvador de Valdediós* (ídem íd.).—*Parroquial de San Salvador de Priesca* (ídem íd.).—*Cámara santa de la Catedral de Oviedo* (ídem ídem).—*San Miguel de Lino* (ídem íd.).—*Palacio de Ramiro I, actualmente destinado á iglesia parroquial de Santa María, en Naranco* (ídem íd.).—*Tríptico-relicario del Monasterio cisterciense de Piedra* (ídem íd.).—*Monumentos latino-bizantinos de Mérida* (ídem íd.).—*Monografía del Mosaico de Galatea* (ídem íd.).—*Palacio ducal del Infantado, en Guadalajara* (ídem ídem), etc., etc.

Aragón abarca el concepto de los dípticos y trípticos de la Antigüedad y del Cristianismo; las partes de la misa isidoriana y su significación; las maravillas naturales de la región del Piedra; la historia de Aragón y la de su heráldica; la artística de la pintura medieval, de la carpintería mudéjar, de los artistas del grafido y del dorado, y, por fin, la del relicario en cuestión. Los tres estudios sobre los *Monumentos funerarios en España y en Portugal*, pónenle en la mano la pluma para extenderse en largo análisis sobre el culto á los muertos, el Arte funerario y la estatuaria icónica en las diferentes Edades, para llegar al estudio comparativo de los sepulcros españoles y portugueses, extrayendo de ello nuevas conclusiones sobre su cara tesis de la unidad cultural iberica. El escrito acerca de *Los monumentos latino-bizantinos de Mérida* dióle margen para analizar originalísimamente las *Etimologías,* de San Isidoro, y la civilización clásico-visigoda, meritísima labor, básica de todos los trabajos modernos sobre la materia. La monografía de las *Pinturas murales de la ermita del Santo Cristo de la Luz, en Toledo*, contiene el primer ensayo de conjunto sobre aquel Arte en España, que no puede olvidarse cuando se acometa su historia, aun no escrita. Sirvióle el artículo *Códice de los cantares et loores de Sancta Maria* para hacer un largo y detenido estudio sobre la miniatura en España, á la vista de los códices de León, Albelda, Oviedo, San Millán de la Cogulla, y de los *Beatos*, para recalar en el de las *Cantigas*, que reputa como de mano española, y del que señaló su inmenso valor histórico, litúrgico, literario, artístico y arqueológico, y, en este aspecto, su interés como museo representativo de costumbres sociales, indumentaria, arquitectura, armas, muebles, máquinas, etcétera, arsenal que, en efecto, ha abastecido muchos estudios modernos. En la monografía de *Las Tablas Alfonsinas* dilucida cuerdamente que no son las *Astronómicas del Rey Sabio*, sentando el destino religioso de la joya alfonsí con una luminosa disertación sobre la técnica de la orfebrería medieval y la de los camafeos antiguos. Más que ceñirse al tema, hizo en el de las *Puertas del Salón de Embajadores del Alcázar de Sevilla* una historia de los palacios de los Reyes moros de la ciudad, con inmenso alarde

de sus lecturas sobre los cronistas mahometanos antiguos y de sus comentadores modernos, para venir, tras una extensa reseña de la arquitectura mudéjar sevillana, á marcar la influencia que en ella ejercieron los alarifes toledanos. Y en lo escrito sobre *El tenebrario de la Catedral de Sevilla* demuestra un profundo conocimiento de los libros de la ley mosaísta, con citas y disquisiciones sobre el simbolismo judaico, á propósito del candelabro que Jehová mandó ejecutar á Moisés. Fué también su monografía del *Palacio de Ramiro I, actualmente destinado á iglesia parroquial de Santa María,* en Naranco, novísima y erudita aseveración del carácter civil del monumento, que suscitó controversias que aun duran, con tendencias á sumarse, al creer del sabio arqueólogo. Así como fueron sus otras monografías sobre los monumentos de la vieja Monarquía trasmontana en Oviedo, Lena, Lino, Valdediós y Priesca, terminantes confirmaciones de ese estilo *asturiano* que Jovellanos vislumbrara con sagacidad, pero turbiamente. Y ora en las descripciones del *Palacio ducal del Infantado*, en Guadalajara, del *Monasterio de San Juan de los Reyes,* de la *Antigua Puerta Bisagra* y de la *Mezquita de las Tornerías*, en Toledo; ya en las del *Arca sepulcral de San Isidro*, en los *Dípticos profanos y eclesiásticos;* ora en los *Estudios monumentales sobre las Provincias Vascongadas*, en el ya citado análisis de las *Coronas de Guarrazar;* bien en los discursos académicos ó en las tesis universitarias, dejó Amador de los Ríos copiosísimo plantel de largos y detallados análisis, de doctas investigaciones y de universalidad de disciplinas. Y aquel espíritu y aquella pluma, que parecían tan ciclópeos y duros, supieron ser á sus veces flexibles é ingeniosos, como en el *Elogio del Duque de Rivas* (1866), en el que sostuviera las dotes de verdadero pintor de su noble Mecenas, por la lozanía de las descripciones, la disposición de los fondos y la viveza de los retratos, que brillan en el *Don Alvaro, El moro expósito*, el *Paso honroso* y demás escritos del insigne poeta.

En el año de 1878, á los sesenta de edad, moría Amador de los Ríos, en la plenitud de sus facultades. De vivir algo más, hubiera alcanzado los días de los grandes descubrimientos arqueo-

lógicos del Oriente y los nuevos métodos de análisis de las arquitecturas medievales, y, sobre todo, presenciara el *descubrimiento* de la España monumental, que, por el atraso de los medios de su tiempo, no vió sino muy fragmentariamente. Y entonces, su espíritu sintiérase satisfecho al contemplar tantos y tantos monumentos que confirmaban, con testimonios pétreos, indubitables, muchas de las teorías que él, antes que nadie, atisbó y dejó cimentadas. Por esto, de arqueólogo alguno español pueden decirse con más perfecta razón estas palabras, que otro gran sabio, Riaño, escribió de Amador de los Ríos: «Él fué en España uno de los maestros de la moderna crítica, y ningún tributo más sincero podemos consagrarle que recorrer á la luz de sus enseñanzas el ancho camino que dejó trazado á la posteridad.»



Reuniéronse en D. Pedro de Madrazo las dotes de la imaginación con las del estudio sentado y la conciencia erudita. Poeta romántico, recitador de melopeas en los tiempos en que su hermosa figura juvenil triunfaba en las veladas de El Liceo; escritor elegantísimo; alma rebosante de una piedad sincera, pero amable y de buen tono; espíritu selecto, amplio y cosmopolita, abierto á todos los aires, fué Madrazo, como arqueólogo y tratadista de Arte, un escritor que pudiera calificarse de *general* y *expansivo*, más que de *doctrinal* y *especialista*. Los grandes cuadros sobre una época ó una materia le atraían; las amplias disquisiciones acerca de puntos generales de Estética y Teoría le enamoraban. Y como su sangre y su educación hispano-italo-germánica y la variedad de su cultura le daban extensas perspectivas y paleta riquísima, aquellos grandes cuadros fueron siempre prodigiosamente esplendorosos.

Los comienzos de su labor crítico-artística aparecieron el año 1835, cuando Madrazo cumplía el décimonono de su vida, en el periódico *El Artista*, y, poco después, en el *No me olvides* (título expresivo, por cierto, de todo el romanticismo de la época). El primer libro fué el *Catálogo de los cuadros del Real Museo de*

Pinturas y Escultura de S. M., impreso en 1843. Inaugura con él la serie que constituye otra de sus más características especialidades: la de los libros que pudieran llamarse *misceláneas artísticas*, en los que el examen de una colección de obras le inspira ligeros bocetos, amenísimos cuadritos, sabrosos é instructivos. Tales fueron *El Real Museo de Madrid y las joyas de la pintura en España*, *Las joyas sueltas del Arte antiguo y moderno*, *La España artística y monumental*, *Los cuadros selectos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, el *Catálogo descriptivo é histórico del Museo del Prado*, el *Viaje artístico de tres siglos por las colecciones de cuadros de los Reyes de España*, acaso su obra más completa, la que mejor retrata la *manera* de Madrazo. Tan valiosos estudios, ¡qué enorme cúmulo de datos, noticias y críticas contienen! ¡Qué esfuerzo supone el examen minucioso de tantos archivos y bibliotecas para aquel espíritu enamorado de los temas amplios, tratados con pluma ligera y libre!

No habrá de creerse por esto que Madrazo fuera inhábil para acometer los estudios concretos y determinados. Repletas están las revistas y publicaciones de su tiempo de monografías concienzudamente investigadas (1). Con asombrosa erudición trata

---

(1) He aquí la lista de sus principales obras relativas á las Bellas Artes:.

Catálogo de los cuadros del Real Museo de Pintura y Escultura de S. M. — *Córdoba.* — *Sevilla y Cádiz.* — *El Real Museo de Madrid y las joyas de la pintura en España.* — *Los estilos mozárabe y mudéjar en Arquitectura* (discurso en contestación al de Amador de los Ríos). — *La escuela sevillana de pintura* (ídem íd. al del Sr. Huet). — *La Arquitectura ojival y sus orígenes* (ídem ídem al del Sr. Marqués de Monistrol). — *La pintura española del siglo XVII* (discurso pronunciado en la Real Academia de Bellas Artes en la inauguración del año académico 1870 á 1871). — *Catálogo descriptivo é histórico del Museo del Prado de Madrid.* — *Tendencias de las Academias* (discurso en contestación al del Sr. Sans). — *Joyas del Arte en España.* — *El Arte árabe español y sus orígenes* (discurso en contestación al del Sr. Riaño). *El Arte cristiano en la Edad Media española* (ídem íd. al del Sr. Oliver y Hurtado). — *Lo real y lo ideal en el Arte* (ídem íd. al del Sr. Fernández y González). — *Murillo y Rafael* (discurso en conmemoración del centenario de Murillo). — *Viaje artístico de tres siglos por las colecciones de cuadros de los Reyes de España.* — *Cuadros selectos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.* — *Navarra y Logroño.* — *Jusepe de Rivera* (discurso con

de las visiones del Evangelista de Patmos como tema de Arte, de su sentido esotérico y simbolista, de la historia del *alto lizo* y de la particular de la tapicería llamada del *Apocalipsis*, al ocuparse de esta joya de la colección Real. ¡Cuánta profundidad y agrado, al par, hay en la excursión por la Navarra histórica, por la del cristianismo en la Vasconia, por el examen de las culturas mozárabe y carlovingia, y por las arquitecturas de las Órdenes monásticas medievales, cuando describe y analiza las de aquel cenobio que allá, en las estribaciones del Pirineo, y cabe el río Aragón, fué palacio, retiro y sepulcro de los Reyes navarros, y que aun se llama *San Salvador de Leyre!* ¿Cómo no admirar su trabajo sobre *El triunfo de la Iglesia sobre la Sinagoga,* en el que deslinda el sitio que esa pintura ocupa en la iconografía sagrada, con alarde de vario conocimiento en la mística y simbología cristiana y judaica, en los procedimientos del arte pictórico y en las atribuciones sobre los autores del *incunable* de nuestro Museo, acerca de los cuales todavía duda la crítica moderna? ¡Qué novedad en el estudio del *Retablo esmaltado de San Miguel de*

---

motivo del tercer centenario del pintor).—*Sobre las insignias de coronación y vestidos imperiales de Maximiliano I y Carlos V, y su suerte en España.*—*España artística y monumental.* — *La Arquitectura de España, estudiada en sus principales monumentos.*—*Historia de la Arquitectura española* (sin concluir, é inédita).— *Vasos italogriegos del Museo Arqueológico Nacional* (*Museo Español de Antigüedades*).—*Mausoleo de los Reyes Católicos* (ídem íd.).—*El soldado de Marathon* (ídem íd.).—*El triunfo de la Iglesia sobre la Sinagoga* (ídem íd.).—*El descendimiento de Van-der-Weyden, el Viejo* (ídem íd.). *Orfebrería del siglo XVI* (ídem íd.). —*Alhajas del Delfín de Francia* (ídem ídem).—*Pintura mural de la Almoyna de Barcelona* (ídem íd.).—*San Salvador de Leyre* (ídem íd.). —*La Coronación de la Virgen, de Vicente Juan Masip* (ídem íd.).—*La diosa Minerva* (ídem íd.).—*Retablo de esmalte incrustado del santuario de San Miguel de Excelsis* (ídem íd.).—*Espada del Gran Duque de Alba* (ídem íd.).— *Tapicería llamada del Apocalipsis* (ídem íd.).—*Bosquejo histórico de la pintura cristiana en España* (ídem íd.). —*La Universidad complutense* (*Monumentos arquitectónicos de España*). — *Orfebrería de la época visigoda. Coronas y cruces del tesoro de Guarrazar* (ídem íd.).—Numerosos informes en el *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes*, acerca de monumentos, pinturas, esculturas, libros, etc., etc. — Artículos varios en las principales revistas. (Puede verse una bibliografía completa en los apéndices del discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, del Excmo. Sr. Conde de Cedillo, 1901.)

Excelsis, con sabios preliminares sobre cronología cristiana y escritura numeral arábiga, sobre la técnica de los esmaltes, deducida de los tratados de orfebrería de Theófilo, Cadaroso y Cellini, para llegar á deducir el origen rhiniano de la alhaja, acaso erróneo, pero sutilmente reducido!

Estos estudios y otros muchos de su mano contienen razonadas afirmaciones, entre las cuales, si no todas son hoy defendibles, no faltan las que *han causado estado* en la Arqueología española, como la del visigotismo del Baptisterio de San Miguel, de Tarrasa, la pintura del aire, de Velázquez, y la del nombre del autor del sepulcro del Cardenal Cisneros, por Madrazo estampado en lengua española por primera vez, sagacísimamente visto en las páginas de libros que muchos leyeron y ninguno aprovechó. Pero nótese (y es observación expresiva) que esas opiniones jamás fueron *dogmáticas.* Nada más contrario al temperamento flexible y tolerante de nuestro crítico, que la afirmación absoluta é inapelable. Así, es tímido en las atribuciones de los cuadros en su *Catálogo del Museo del Prado;* con tiento da la paternidad del *Triunfo* á Juan Van Eyck y su hermana Margarita, y con mesura respetuosa combate á Riaño en sus teorías sobre la transición califalnaserita de la arquitectura mahometana en España, que aquel sabio veía obscurísima, y Madrazo percibe claramente alumbrada por el sol mauritano, con teoría, si contraria á la actual creencia, sapientísimamente defendida por nuestro biografiado.

Su dispersa visión le permitió abordar también los temas de crítica sobre Arte moderno y sobre Estética y Teoría: aquéllos, con espíritu purista; éstos, con el de servir á los más altos fines de la Verdad y la Justicia, pues la fórmula de «el Arte por el Arte» parecíale credo de vacuidad y paganismo.

Etapa interesantísima de la labor de Madrazo es la que abarca su colaboración en los *Recuerdos y bellezas de España.* Pertenécenle los tomos de *Córdoba, Sevilla y Cádiz* y *Navarra y Logroño.* Los dos primeros, publicados en 1855 y 1856, en la época que puede llamarse *retórica*, son todavía unos de esos libros histórico-artístico-literarios, amenísimos y sugestivos, profundos en

los puntos que trata, pero olvidadizos de mil aspectos que á la Arqueología interesan. Mas como la larga vida del autor permitióle alcanzar los modernos métodos de análisis, al escribir en 1886 los tomos de *Navarra y Logroño*, su clara inteligencia, reaccionando sobre su anterior *manera*, le inspiró un libro detallado y ceñido á los temas de que trata: el más *arqueológico* de los suyos.

En el mismo sentido está inspirada, según creo, su *Historia de la Arquitectura española*, que la muerte cortó, dejándola inconclusa, libro inédito que esa Real Academia ansía ver publicado.

Cumple insistir, si se ha de dar el toque expresivo de la fisonomía de Madrazo, en el sentido literario que, por cima de arideces investigadoras y de sequedades arqueológicas, anima todas las páginas de sus obras. ¡Con qué deleite se escapa de las mallas eruditas en cuanto encuentra la ocasión! ¿No recordáis aquel su escrito sobre la *Espada del Gran Duque de Alba?* Lo más insignificante allí es el análisis del arma que esgrimió el triunfador de Muhlberg; lo más valioso son los párrafos en que comenta el épico canto á la espada, de Teodoro Koerner, la romancesca vida del caudillo glorioso, del cada vez más glorioso Felipe II. ¿No habéis saboreado sus palabras elegantes, como aquellas con que pinta la característica del Arte musulmán, diciendo: «El árabe repite los motivos ornamentales que ama, como repite el entusiasta asceta los nombres sagrados en que se condensan y compendian las únicas delicias de su vida»? Y es que Madrazo poseyó esencialmente el sentido de la distinción y del buen gusto. Con frase digna de la epigrafía lo expresó uno de sus biógrafos. «Nadie, dice el Sr. Mélida, ha hablado de Arte de un modo más artístico.» Ella es un retrato al vivo de D. Pedro de Madrazo.

***

Tales fueron esos dos grandes hombres. Luchadores ambos en el mismo terreno, ¿no era natural que en él se encontrasen, tratando idénticos asuntos, acordes unas veces en opiniones,

distantes otras, valientes y denodados siempre bajo el broquel de su enorme sabiduría? El combate tuvo, en la liza de este mismo salón, un episodio épico y memorable.

Ello fué el 19 de Junio de 1859. Celebraba la Real Academia de Bellas Artes el ingreso como individuo de número de D. José Amador de los Ríos, y era el acto reintegración de una costumbre estatuída, aunque por largo tiempo olvidada, por lo que la sesión adquiría caracteres de mayor solemnidad. La cual se acreció porque al discurso del recipiendario contestaba D. Pedro de Madrazo. Y así, en un mismo punto y hora poníanse frente á frente, en noble lucha del saber, armados de todas las armas que afilaran y acicalaran en largos años de estudiosas vigilias, aquellos dos hombres doctos, llegados al apogeo de su inteligencia.

Fué el discurso de Amador de los Ríos sapientísima disertación, en la que, mezclando los conocimientos histórico-literarios que atesorara al preparar la *Historia crítica de la Literatura española*, los *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España* y las *Obras de D. Diego López de Mendoza, Marqués de Santillana,* con los arqueológico-artisticos de muchos de los trabajos ya citados, *inventó*, en el sentido exacto de la palabra, aquella forma de arte tan bella, tan especialísimamente española, en la que colaboraron el espíritu cristiano y la mano mahometana: *el estilo mudéjar*, en una palabra. Marcados netamente quedaron en la peroración de Amador de los Ríos los orígenes y caracteres, el apogeo en el Alcázar de Don Pedro *el Cruel,* la actuación en iglesias y sinagogas, palacios y castillos; la muerte en la luminosa residencia sevillana de los Duques de Alcalá, en la que se abrazan estrechamente las artes góticas y mahometanas, moribundas, con las *platerescas* que veían las primeras luces. Y, para terminar, cantó un himno en honor de aquella tolerancia que compenetró las costumbres y los saberes de moros y cristianos.

Soberanamente pintado el cuadro, elogiólo Madrazo en su contestación, cual se merecía; pero entendiendo que faltábale el reverso, acometió una sagaz investigación, original en muchos

puntos, eruditísima de fondo, elegante en la forma, sobre el *estilo mozárabe*, mezcla también de las culturas de españoles y árabes, del que detalló las aportaciones respectivas de las artes visigoda y califal, el origen del arco de herradura en nuestra Arquitectura, el desarrollo de la grey mozárabe en la Axarquía de Córdoba y en aquella Tebaida andaluza, donde pululaban los monasterios Tabanense, Seuilense, Armilatense, Peñamelariense y Cuteclarense. Volviendo luego sobre el tema del mudejarismo, abarcó, en sapientísima ojeada, la génesis y el desarrollo de la profunda infiltración mahometana en el espíritu de los españoles, dando á luz textos poco conocidos de nuestra historia, y citas de autores extranjeros, como la del conde León de Rosmital, ignorado hasta entonces. Y Madrazo, siempre envuelto en la atmósfera de lirismo y poesía, terminó lamentando en párrafos elocuentes aquella *mahometización* de la sociedad y de las artes cristianas españolas, viriles y firmes por abolengo, innecesariamente sensualizadas por la influencia oriental.

Magno y reñido fué el torneo. Discordes los contendientes en lo que pudiera llamarse la Filosofía del tema, uniéronse para crear, con rasgos indelebles, el gran cuadro de la Arquitectura cristiano-mahometana en sus manifestaciones *muzárabe* y *mudéjar*, que tomaron cuerpo en aquella memorable sesión, uno de los más trascendentales jalones de los estudios arqueológicos en España.

***

Después, aun vivieron Madrazo y Amador de los Ríos años de trabajo intensísimo, á los que pertenece lo más valioso de aquellos escritos que citados quedan, poniendo de día en día nuevas piedras en el monumento por ellos elevado á las Artes españolas. Es la ocasión de juzgarlo, en rápido resumen sintético.

Culmina en la obra, como su cúspide y remate, no escasa serie de teorías básicas, de afirmaciones positivas, inconmoviblemente asentadas: el visigotismo, el latino-bizantinismo, el muzarabismo y el mudejarismo en nuestra Arquitectura; el origen y uso del arco de herradura en España; el visigotismo del Arte califal;

nuestra innata tendencia á la *nacionalización* de los estilos extranjeros; la génesis de las escuelas pictórica y escultórica medievales sobre un fondo esencialmente español; la magnitud de la figura de Felipe II como Mecenas de las Artes, y muchas más. Avaloran enormemente la labor de los dos insignes polígrafos la amplitud y novedad de los horizontes por ellos abiertos, como son el criterio técnico-histórico en la crítica de las Artes plásticas; los métodos monográficos, descuidados hasta entonces, la importancia que concedieron á las Artes industriales, vírgenes entre nosotros. Y decoran lujosamente el monumento de su labor aquella sabiduría de todas las disciplinas precisas para la apreciación y crítica de las ciencias histórico-artísticas, que manan en copiosísimos manantiales.

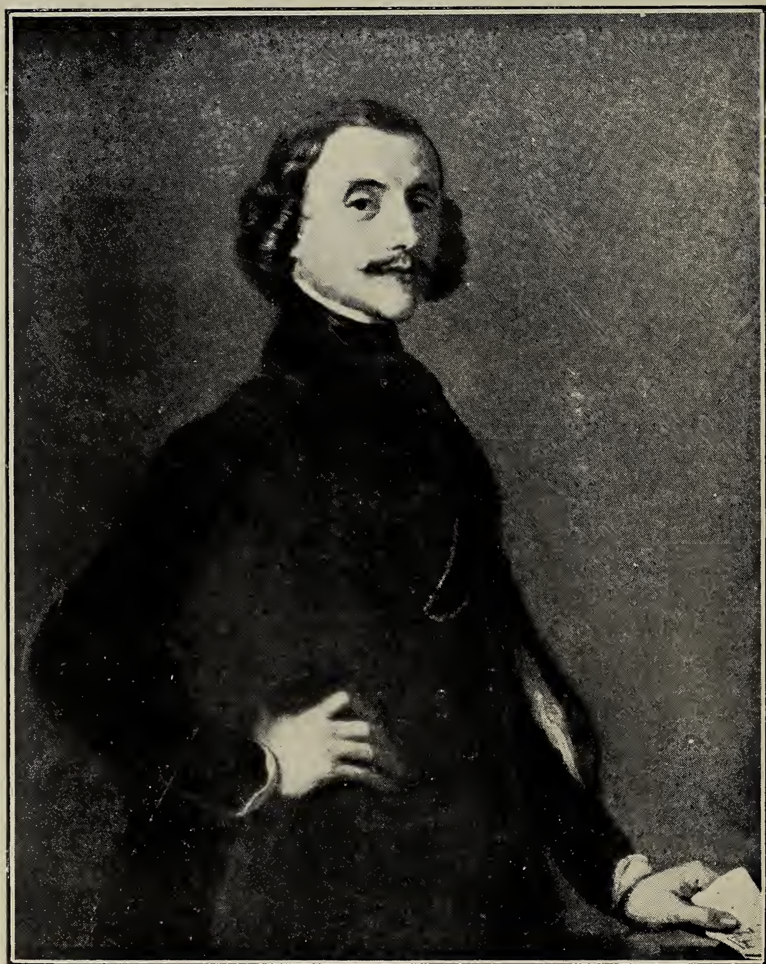
Cierto que, en este respecto, los escritos de Amador de los Ríos y de Madrazo pecan por exceso de retórica. Porque nacidos en la época en que Espronceda, el Duque de Rivas, Zorrilla y García Gutiérrez, con sus románticas fantasías los unos, y los otros con las evocaciones de poéticos mitos y personajes de leyenda, habían saturado de lirismo la atmósfera española, ¿qué extraño es que la Arqueología de aquellos sabios varones brotase envuelta en el ampuloso manto retórico, hasta ocultar á veces los contornos de la ciencia, que es su cuerpo? Hoy, cuando en los estudios artístico-arqueológicos domina la apreciación sintética, el dato seco, la fecha escueta y el juicio documentado, parécenos que los escritos de Madrazo y de Amador de los Ríos pecan de cansados alardes eruditos, de inmoderada exhibición de citas, sucesos y personajes, de plétora de fraseología. Injustos y parciales serán quienes de tal modo juzguen; cada hombre es hijo de su tiempo, y fuera insensato culpar á aquellos sabios de que el fruto sepa al agua que lo ha regado. Y bien quilatados los hechos, ¿no valen más que nuestros escritos de Arte, áridos y espinosos, aquel *Viaje artístico*, de Madrazo, y aquel *Tríptico*, de Amador de los Ríos, plenos de incursiones por todos los campos de la sabiduría, astillero inmenso de armas para la lucha con las sombras que entenebrecen todas las investigaciones históricas? Juzguemos del *espíritu* de esos estudios, y no de la *for-*

ma, y fallaremos el mundo de doctrina que nos legaron Amador de los Ríos y Madrazo.

No cabe, ciertamente, estimarla exenta de errores, de deficiencias y de dogmatismos. Si humano es errar, archihumano es errar en Arqueología y crítica artística, terrenos movedizos y deleznables. Y si hay etapas del camino donde el paso será fatalmente inseguro, son con especialidad esas que recorrieron nuestros biografiados. Porque antes que ellos, todo se ignoraba en la Arqueología española, entonces aún en el caos, como ciencia en formación. Fatal era, pues, que el tiempo minase é hiciera vacilar ó caer aquellas teorías sobre la Arquitectura naserita, la pintura de Juan Van Eyck, los orígenes del mudejarismo en la Vieja Castilla, el arte del *Greco* y las atribuciones de tantos cuadros del Museo ó de tantas obras de la escultura del Renacimiento. Pero nosotros, modernos arqueólogos, ¿podemos asegurar que no se derrumbarán lo mismo, ó quizá con más estrépito, nuestras flamantes afirmaciones? Vanidosa pretensión sería dudarlo. Respetemos, pues, hasta en sus errores, á aquellos sabios.

Firme quedará para siempre su labor; sobre ella se ha cimentado la mayoría de los estudios españoles modernos, pese al orgullo de algunos, que, despreciándolos con pretenciosa voz, se aprovechan inconfesadamente del tesoro allí acumulado. Sólo lástima merecen. Porque, como en otra ocasión dije, ¡qué cómodo es, y qué fácil, dibujar sobre una cuadrícula previamente trazada, ó viajar por un túnel ya rielado, y cuán insensato olvidarse ó despreciar la mano que la preparó y el ingenio que lo perforó!

Y esa mano y ese ingenio fueron en la Arqueología española los de Amador de los Ríos y Madrazo. Séales tributado todo honor y enaltecimiento, y sea esta solemne sesión corona de laurel que glorifique sus sienes, y en la cual mi voluntad, ya que no mi acierto, coloca una hoja, deseándola inmarcesible.



EXCMO. SR. D. PEDRO DE MADRAZO

Nació el 11 de Octubre de 1816. Murió el 20 de Agosto de 1898.

Discurso del Sr. D. Antonio Ballesteros y Beretta, Académico de número de la Real de la Historia.

Señores Académicos:

Día de intenso júbilo para la Patria es éste, en el cual se rinde tributo á la gloria de dos hijos esclarecidos de España, y cúmplese una deuda de justicia con Madrazo y Amador de los Ríos, nombres ilustres de la Nación española. La Academia de la Historia reclama su puesto en el palenque, y quiere alzar su voz en alabanza de quienes fueron prestigiosísimos miembros de la Corporación: D. José Amador de los Ríos ingresó el año 1848, versando su discurso de entrada sobre la *Influencia de los árabes en las artes y literatura españolas;* D. Pedro Madrazo formó parte de nuestra Academia desde el año 1861, desempeñando durante muchos años el cargo de Secretario perpetuo. De ambos la fama traspasó las fronteras, siendo honra y prez del Real Instituto. Sería insensato entonar himnos en loor de excelsos escritores prescindiendo de las producciones que inmortalizaron sus nombres; hablen por ellos sus obras, y por esta razón dedicaremos al examen de las mismas nuestra preferente atención.

El orden cronológico de su nacimiento precisa que trate primero de D. Pedro Madrazo y Kuhntz. Parece como si la estirpe obligase por fuerza del abolengo al insigne descendiente de un renombrado pintor, hermano de artistas y viviendo en un ambiente de selecta cultura; por eso el privilegiado espíritu de Madrazo elaboró sus aficiones de niño con los recuerdos de Roma, donde vió la luz primera; con las remembranzas de París, foco entonces del romanticismo, y por esta causa nuestro ilustre compatriota fué artista de la palabra y del pensamiento, escritor pulquérrimo y poeta romántico. La esbelta figura, los cortesanos modales y el trato exquisito del paladín de una nueva escuela, fueron hacia el año 1840 el encanto de los salones madrileños. García Gutiérrez, Espronceda y el Duque de Rivas, le contaron como su hermano en el culto de los misterios eleusinos, en el fervor

por aquellos ritos que reñían ruda batalla con la vieja liturgia del clasicismo literario. De esta época datan las inspiradas producciones de nuestro poeta y las cadenciosas *melopeyas*, género este último inventado por Madrazo. Pronto sus aficiones no habían de posarse exclusivamente en la región de las Musas; su raro ingenio ansiaba volar por otras comarcas, y la crítica artística, atrayéndole de manera irresistible, fué toda su vida el amor de sus amores. La Historia tenía en él un devoto fervoroso y un cultivador inconsciente. Es algo peregrino é interesante el averiguar esta transformación del espíritu de Madrazo desde la impremeditación á lo deliberado, fenómeno notable observado á través de su inmensa producción. En sus primeros libros de Arte la parte histórica es lo accidental y secundario: constituye en realidad el ornamento; lo esencial es la manifestación artística; á ella tienden sus esfuerzos; es preciso inquirir sus notas diferenciales, es necesario señalar su valor estético. Esto resulta patente en los primeros volúmenes de *España y sus monumentos;* lo histórico es la introducción, el comentario, la composición de lugar, como dicen los tratadistas; los sucesos políticos giran siempre alrededor del monumento; en ocasiones complementan el relato; pero el propósito del crítico, se ve con evidencia, no es otro que el manifestar las evoluciones del Arte; éste es un objetivo supremo y la meta definida, el asunto primordial de la obra. Sin embargo, á pesar de esta tendencia, el talento de Madrazo se sobrepone á sus propios deseos y al misterioso atractivo; lo histórico, en su genuina concepción enciclopédica, va abriéndose paso, va ganando terreno en su ánimo, y, quizá contrariando sus anhelos, aparece lo ornamental y complementario con un fulgor inusitado, y acaba por obtener la primacía. Ya en los últimos volúmenes dedicados a *Navarra y Rioja*, la Historia ha triunfado, el Arte es una de tantas manifestaciones culturales, los monumentos responden á un estado social, conmemoran acontecimientos políticos, y están unidos al recuerdo de una tradición, de un culto, á la memoria de un hecho guerrero ó de un personaje esclarecido. ¿Qué causas habían producido este cambio? Es cuestión de fechas; su discurso de recepción en la Academia

de la Historia es del año 1861: Madrazo rinde entonces tributo á las teorías acerca de la Filosofía de la Historia. Veinte años después, el espíritu del Académico, del Secretario perpetuo de la Corporación, de tan grata memoria, se ha transformado; sus dotes de poeta no le abandonan; pero ya no es el Madrazo de la intuición histórica, de las visiones de conjunto, de concepto fácil, de juicio pronto, no; sus galas literarias se hallan sustituídas por un trabajo paciente; el dato le preocupa, el documento le obsesiona; su narración jugosa y maciza no pierde la seducción irresistible de un estilo personal y ameno, pero se desliza con el paso reposado y solemne de noble prócer; no es ya la fluidez juvenil derroche de fantasía y prodigio de la forma: el seso y la cordura de la edad han refrenado sus ímpetus. Si mucho hicieron los años, no poco se debe también á la Historia, la severa musa de la verdad.

Pocos autores han tenido una fecundidad tan asombrosa. Su larga vida fué un continuo laborar. Sería tarea ímproba, y además improcedente, enumerar las muchas producciones de carácter histórico. Fijaremos nuestra atención en las de más relieve.

Su primer escrito de asunto histórico fué dedicado á Córdoba. La experta pluma de Pí y Margall comenzó la obra, y en verdad que, si no lo dijera su continuador, sería difícil distinguir dónde acabó Pí, y dónde comenzó Madrazo. Realiza nuestro autor el pensamiento que le atribuímos en la denominada por nosotros primera fase de su labor histórica. Para Madrazo, la historia de Córdoba es la historia de su mezquita; es cierto que esta declaración no está consignada en el libro, pero basta hojearle para comprenderlo. En vano nos habla de la *Córdoba* romana, de Séneca y Lucano; su mirada es rápida, tiene prisa por llegar á la dominación árabe, y entonces se advierte que los califas y la sociedad musulmana viven por la mezquita y para la mezquita. La gran aljama cordobesa presencia los martirios mozárabes; en sus alrededores vivieron aquellos cristianos sacrificados al furor de los fanáticos de Mahoma. Y aquí conviene notar una coincidencia: Amador de los Ríos y Madrazo trataron el mismo asunto, y lo hicieron con identidad de criterio; de ello hay prueba feha-

ciente por declaración expresa del autor de la *Historia literaria*. Nadie ha sentido Andalucía de una manera más honda ni más comprensiva. Su libro de *Sevilla y Cádiz* es, aparte del estudio concienzudo de su historia artística, un bosquejo completísimo de las vicisitudes políticas y culturales de la antigua *Hispalis* y de su hermana menor la vetusta *Gadir*. Las noticias más primitivas de clásicos autores son puestas á contribución con singular maestría en una época de relativo atraso para este género de investigaciones. La Tartesida, los Turdetanos, la remota Tarsis, con su legendario y munificente rey Argantonio; los fenicios y los púnicos, la civilización griega y la conquista romana, son otros tantos motivos de certeras observaciones y de erudito alarde, campeando de continuo la amenidad del narrador, la corrección del estilista y la competencia del sabio.

Algo ha llamado poderosamente nuestra atención, y no queremos dejarlo pasar en silencio. Madrazo, con alma de poeta, era un vidente, un iluminado; hacía resurgir de las sombras del pretérito la realidad histórica viva, palpitante, con su propio matiz y colorido. Aquella sentencia de Menéndez y Pelayo cuando dijo que el historiador debía poseer las cualidades del poeta, se cumple á la letra en nuestro autor. Pero hay más, y á ello singularmente nos referimos: Madrazo tenía un concepto de la leyenda que coincide en absoluto con el criterio de una escuela histórica moderna. Conviene recordar sus palabras; decía hablando de su obra: «Hemos huído del estéril y yerto escepticismo de la escuela malamente llamada *crítica*, que repudia la asistencia de la fábula y calumnia á las generaciones pretéritas, suponiéndolas ignorantes de sus orígenes. Esta escuela funesta no comprende que la humanidad, antes de consignar sus hechos en historias, tuvo que representarlos en alegorías, en emblemas, en poemas, para que pudiese fácilmente perpetuarlos la tradición». En esta última palabra se halla el tema de esta escuela modernísima, defendida hoy por Meyer, Wilamowitz-Moellendorf, De Sanctis, Pais y Víctor Berard. Sostienen éstos, como Madrazo, que en el fondo de toda leyenda se guarda un hecho histórico envuelto en los dorados ropajes de la poesía, en las abstracciones del mito ó

en la desfiguración posterior del saber popular. ¡Cuántos aciertos de Madrazo se deben á esta teoría, que de manera tan admirable supo aplicar á la Historia patria! ¡Las íntimas vibraciones del pasado se hallan condensadas en esas maravillosas leyendas! ¡Con qué cariño inquiere los vestigios de la casa solariega de Bustos Tovera! Nos describe con minuciosidad encantadora el jardín del noble sevillano, la puertecilla por donde debió entrar el Rey Don Sancho aquella noche trágica, evocando las figuras de Sancho Ortiz de las Roelas y de su prometida, la linda Estrella de Sevilla; con piadoso fervor nos dice Madrazo que recogió una rama del mirto que, según cuenta la tradición, sirvió de escondrijo al celoso Bustos. De idéntico modo nos refiere la leyenda de la vieja del candilejo; los mil incidentes: el desafío nocturno, la muerte del hidalgo, el ruido de la choquezuela de Don Pedro, el juicio y la cabeza de piedra conmemorando el suceso.

Al tratar de los maravillosos cuadros de *La Caridad*, debía surgir la figura de aquel caballero del siglo XVII, llamado don Miguel de Mañara, modelo, según algunos, de Don Juan Tenorio. La leyenda de Mañara presenciando su propio entierro está relatada primorosamente por Madrazo; su pluma es en esta acasión pincel de diestro artista, que refleja con galanura y precisión el relato legendario. No hace muchos meses, un ingenio de la altura de Rodríguez Marín ha resucitado el antiguo problema, demostrando cómo la leyenda puede tener como fundamento la personalidad del arcediano Vázquez Leca, para quien esculpió el inmortál *Montañés* una de sus mejores obras escultóricas.

Madrazo escribió su obra histórica culminante al trazar las vicisitudes de *Navarra y la Rioja*. La transformación á que aludíamos al principio se halla confirmada en cierto modo por confesión propia en las siguientes palabras: «Voy á intentar —dice— una obra paciente al par que amena: la restauración de un tesoro deslustrado y envejecido, del cual han de brotar formas, luces, resplandores, iris, matices no imaginados, grandezas olvidadas, bellezas en mal hora obscurecidas.» Ya no satisfacen á nuestro autor las síntesis comprensivas ni la general significación de los hechos; su afán investigador no se sacia con los resultados teó-

ricos de un sistema; busca, inquiere, escudriña sin descanso. Vascos entran en territorio navarro, y plantea las consiguientes cuestiones etnográficas: estos primeros pobladores, ¿fueron de raza ibera, como quiere Humboldt? ¿Son acaso celtas? Hoy podríamos interrogar, siguiendo á Schulten, si proceden de una estirpe ligur. Madrazo ataca todos los problemas; intenta descifrar el enigma de lengua éuskara, y halla motivo á eruditas disquisiciones acerca de la identidad ó diferencia de cántabros y vascones. La escrupulosidad investigadora de nuestro autor no perdona medio de allegar noticias. Yanguas, el P. Moret, Alesón y Favin, entre otros, guían al moderno historiador de la tierra navarra. Al llegar al memorable suceso de Roncesvalles, su veneración por las leyendas y tradiciones nacionales se muestra de nuevo con los mismos ardores de los tiempos mozos; las figuras de Carlomagno, de Roldán y hasta de Bernardo del Carpio se vislumbran muchos años antes que Gastón Paris, Rajna y Bedier escudriñasen el pasado remoto. ¿Quiénes fueron los vencedores del Emperador, los musulmanes, ó los vascos? Esta debatida cuestión se halla presentada con singular acierto por Madrazo. Puntos críticos como el extraño casamiento propuesto á Don Sancho, el héroe de las Navas, dilucidado en el siglo XX por Huici y Cirot; el origen de las cadenas de Navarra, y las empresas caballerescas de los Tardevenidos, de los campeones en las Grandes Compañías y de los navarros en Grecia tienen en Madrazo un narrador inimitable. Su espíritu no se satisface tan sólo con los grandes cronistas: quiere llegar á la solemnidad hierática del documento, para penetrar en sus recónditos secretos y arrancarle las escondidas verdades de la existencia pretérita de Navarra, y así, consulta con prolija minuciosidad los diplomas del archivo de la Cámara de Comptos, reseñados por el infatigable Vargas Ponce. De esta fuente histórica inapreciable fluyen las interesantísimas páginas donde refiere las costumbres cortesanas de las dinastías de Champaña y de Evreux, las regias cacerías, los indumentos, las joyas, los hábitos cinegéticos de los caballeros, cómo cuidaban de sus azores y halcones, su manera de ir á la guerra, los gastos y empresas, y tantas y tantas pe-

queñas minucias, verdaderas piedras de mosaico que integran é iluminan el vivir de antaño con el resplandor de la misma realidad.

No es menos valiosa la parte destinada á discurrir acerca de los Fueros y la Constitución de Navarra. Describe luego la extraña figura de Carlos *el Malo*, aquel Rey intrigante y andariego, árbitro en un tiempo de París, donde se hicieron célebres los *capirotes* rojos de las huestes navarras. Más adelante se reseña el calvario de aquel desgraciado Príncipe de Viana, blanco de la saña de un padre más atento á las conveniencias políticas que á los dictados del cariño y á los mandatos de su conciencia. La pluma de Madrazo se supera á sí misma al señalar, con la imparcialidad de un Polibio y la austeridad de un Tácito ó de un Cieza de León, los mil acontecimientos que condujeron á los dos hermanos, Carlos y Blanca, á morir impensadamente, en el momento de más fervor en sus partidarios; quizá la muerte tronchaba aquellas vidas, todavía jóvenes, arteramente guiadas por manos amigas, acaso unidas por lazos de sangre con las inocentes víctimas. Por último, César Borgia, poderoso cuando su padre, el pontífice Alejandro VI, derramaba sobre él sus incesantes favores, nublada su estrella, llegaba errabundo á Navarra, y Madrazo, en líneas vibrantes nos describe su muerte frente á Viana, por enemigo anónimo, despojado su cadáver de riquísimas armas y abandonado en el camino sin vestiduras, ignorándose su estirpe hasta que su escudero reveló el linaje y progenie del malvado Duque de Valentinois.

El tiempo pone límites á nuestro deseo, y hemos de cortar, bien á pesar nuestro, el análisis de la copiosa labor de Madrazo, historiador, artista, patriota y caballero.

No es menos difícil seleccionar entre las producciones de don José Amador de los Ríos, donde hay tanto que escoger entre lo bueno y excelente. Amador de los Ríos, no debemos olvidar, era catedrático de la Universidad Central; el sello dogmático, el método y la disciplina, son una nota peculiar de sus producciones.

Joya inapreciable del ingenio crítico es el estudio de Amador

de los Ríos acerca del Marqués de Santillana y de sus obras. El escritor en esta producción calza el coturno, y con estilo levantado y elocuente, narra con inusitado atractivo la vida y hechos del magnífico D. Iñigo López de Mendoza, Señor de la Vega y Marqués de Santillana. En animado cuadro van desfilando los sucesos de la época; los pleitos sostenidos por D.ª Leonor de la Vega, madre del caballero poeta; la primera educación literaria del joven prócer al lado de su abuela la ilustrada D.ª Mencía de Cisneros; la mayor edad y el casamiento de D. Íñigo; sus primeras armas en el bando del infante D. Enrique de Aragón; las desavenencias del Señor de Buitrago con el Conde de Castañeda; el combate de Araviana y la lucha con el moro, que enaltecen la gloria del biografiado; se describe luego cómo alcanza D. Íñigo el marquesado de Santillana y el condado de Manzanares por su lealtad con Juan II de Castilla, defendiéndolo contra las intrigas del Rey de Navarra y peleando cual bravo campeón en los llanos de Olmedo; por último, se refiere con brillante colorido la caída del gran condestable D. Alvaro de Luna, flor de ambiciosos magnates, de quien pudo escribir el Señor de Hita en su *Doctrinal de Privados*, fingiendo lamentación póstuma:

¿Qué se fiço la moneda
Que guardé, para mis daños,
Tantos tiempos, tantos años...,
Plata, joyas, oro e seda?...
Ca de todo non me queda
Sinon este cadahalso...
¡Mundo malo, mundo falso,
Non es quien contigo pueda!

No sabemos qué admirar más en este acabado trabajo, si la erudición ponderada y convenientemente distribuída, evitando la enojosa profusión, ó el estilo sosegado y majestuoso, como corriente de profundo y caudaloso río, digno de la acción caballeresca y de la magnitud del asunto historiado, ya el espíritu de sutil y fina crítica, engarzada en jugosas notas, que son andamiaje férreo que sostiene el edificio científico, dándole inconmovible solidez, singular atractivo y carácter de perdurable labor.

En los apéndices, entre otras curiosas noticias, anuncia la existencia de treinta y seis cartas del Marqués de Santillana, de Don Juan II, del Condestable y de otros magnates, las cuales no figuran en el estudio porque hubieran aumentado en demasía la extensión de un libro destinado á la publicacíón completa de las obras del gran escritor del siglo XV (1).

Pero hay más: José Amador de los Ríos, adelantándose á su época, es el precursor de la escuela investigadora del siglo XX. Sus dotes prodigiosas de rebuscador y su acrisolada honradez científica le hicieron presentir el porvenir de la crítica histórica y literaria, aplicando por intuición los métodos de las escuelas francesa y germánica, depurando los textos, apreciando las variantes, rebuscando con ahinco la lección más aproximada al texto primitivo, y aquilatando con exquisita minuciosidad y escrupuloso celo el valor de los códices, su filiación y origen, para lograr una edición pura y correcta. Parece asombroso que á mediados del siglo XIX, en medio del atraso de nuestros estudios literarios, rodeado de una atmósfera de retoricismo verbalista, se alzase un erudito de la talla de Amador de los Ríos, é implantase por impulso espontáneo las reglas de la crítica externa sobre publicación de textos que hasta muchos años después no habían de ser patrimonio de los doctos. Schiff, Vegue y el americano Pérez Curis, cuando trazan la figura literaria del Marqués de Santillana, parten del estudio del sabio Académico.

Si Bartolomé Gallardo, aquel zahorí infatigable, minero de la literatura, buscador de oro en el fondo de las bibliotecas nobiliarias y monásticas, allegador de códices, pergaminos y noticias en cúmulo tal, que espanta; si Gallardo, en opinión de muchos, era el hombre preparado y el paladín provisto de todas armas para acometer con fruto la ardua y colosal empresa de escribir la historia de nuestra literatura, estimamos que todavía le superaba en visión de conjunto y en mentalidad armónica para trazar la síntesis crítica D. José Amador de los Ríos. Es, pues,

---

(1) *Obras de D. Íñigo López de Mendoza*, Madrid, 1852, pág. CXXXV.

su monumental *Historia crítica de la Literatura española* el brillante remate de una vida laboriosa y el fruto sazonado de intensos estudios monográficos. La obra del preclaro Académico llenaba un vacío sentido hacía mucho tiempo, resolvía una necesidad cada vez más apremiante, no resuelta con los escritos generales de Schlegel, Arend, Wolf, Sismondi, Ticknor y Pubuisque, ni menos con los particulares de Schack y Hallam. Cuáles son sus normas críticas, nos lo dice él mismo en el siguiente pasaje: «En una literatura donde no brilla y sirve de perpetuo faro una idea luminosa, un hecho de alta y fecunda moral, ó de vivificador patriotismo, que haya menester manifestarse y transmitirse á las generaciones venideras por medio de ciertas normas de arte y de lenguaje, nada importa, en verdad, que sean éstas más ó menos clásicas, ni que sea el estilo más ó menos alambicado ó sencillo, ni el lenguaje más ó menos delicado ó gresoro». Observamos que el ilustre crítico, con un pleno sentido de la realidad histórica, no se aparta un momento de la contemplación de los sucesos políticos, y, sobre todo, fija su mirada en aquellos grandes ideales patrios de la nacionalidad española en las diversas fases de su historia que han influído en su idiosincrasia espiritual y han moldeado su alma colectiva, manifestándose en las artes plásticas y la literatura y reflejándose en todos los aspectos del dinamismo humano. Con qué elementos llegaba á la liza, también nos lo dice: «Arduo por extremo es el empeño, y excesivo el peso que echamos sobre nuestros hombros; pero si no podemos confiar en nuestras fuerzas y largos estudios, llamados desde la juventud á este linaje de tareas é investigaciones, anímannos la fe y el más acendrado amor al Arte, abrigando el convencimiento de que no han de ser de todo punto estériles nuestras vigilias, al examinar las producciones del ingenio español bajo todas sus fases y en todas las edades de su laboriosa y gloriosa vida». Su modestia le impidió añadir se presentaba en condiciones excepcionales; sus conocimientos clásicos, su dominio del griego y del latín, su preparación filológica y sus aficiones semíticas, hacían de Amador de los Ríos el único capaz de arrostrar tamaña empresa.

Comienza el insigne autor su obra en la época romana; pues, entre otras razones, dice: «Hay en el genio de Séneca y de Lucano cualidades que pertenecen al genio español de todas las edades, como han pertenecido siempre á nuestra Península el clima meridional y la prodigiosa fertilidad de los campos». Después, en concienzudos y eruditísimos capítulos, traza un cuadro acabado de la España de los Leandros é Isidoros, deteniéndose con morosa delectación en la venerable grandeza de la himnología visigoda, modelo de poesía sacra y suntuoso complemento de aquella liturgia severa, al par que majestuosa y solemne. Es tal la cantidad de doctrina atesorada en esta primera parte de la obra, que el libro magistral de Ebert poco agrega, en lo referente á nuestra Patria, á lo ya mencionado acerca de la literatura visigótica por José Amador de los Ríos.

Con cuánta alegría se expresa al anotar que la insustituíble obra de Dozy llega á sus manos en el momento de redactar los capítulos referentes á las letras cristianas durante la dominación árabe; el escritor holandés confirma los juicios de nuestro insigne compatriota. De mano maestra se halla descrito el ambiente musulmán, donde lucharon y escribieron Eulogio y Álvaro. Pasados muchos años habría de publicar Simonet su hermoso tratado sobre los Mozárabes, pero hasta entonces se mantuvo vigente cuanto nos transmitió la perseverante labor del crítico que había reunido con escrupuloso cuidado las noticias de la *España Sagrada*, uniéndolas á sus propias investigaciones, y formando un relato continuado y fidedigno. Fina percepción demuestra al discutir en documentados pasajes la fecha y la paternidad de las primitivas crónicas de la Reconquista; la justificación de esta preocupación crítica ha sido confirmada en nuestros días por la monografía del Académico Sr. Blázquez sobre Pelayo de Oviedo y con la publicación reciente de la *Crónica de Alfonso III*, edición depurada, debida á la pluma del docto jesuíta P. Zacarías García Villada.

Sin embargo, nuevos esfuerzos de pasmosa erudición encierran los capítulos de la aparición de la literatura vulgar y los orígenes latinos del metro y de la rima. Podrá opinarse de diversa mane-

ra, serán acaso estimadas hoy como erróneas las conclusiones del autor acerca de los *orígenes y formación de las lenguas romances* y sobre las *formas artísticas de la poesía vulgar escrita;* pero sea cual fuere la posición científica adoptada, siempre se admirará en Amador de los Ríos la disciplina del pensamiento, la lógica argumentación y la sinceridad de sus asertos. ¿Y qué diremos de su tratado de los *Romances castellanos*, renovado en la *Historia literaria española?* La sagacidad crítica corre parejas con el caudal erudito, y ambos de consuno construyen una teoría original y personalísima.

Nada más hermoso que sus disquisiciones al dibujar la figura del *Cid Campeador* como héroe popular, glorioso epónimo de la literatura medieval castellana. No es posible resistir á la consignación de las propias palabras del maestro: «El Rodrigo de la *Leyenda* es de natural altivo y temerario, llevándole á las más arriesgadas empresas no tanto el sentimiento del deber, respecto de su religión y de su patria, como el febril é insaciable deseo de novedades. El *Cid* del *Poema* es también esforzado y valiente; pero obra siempre impulsado por el honor, ostentando en todas sus acciones el sello de la piedad, de la mansedumbre y de la prudencia. Es el Rodrigo de la *Crónica* el joven impetuoso que hace excesiva gala de su arrojo, y que prodiga, acaso sin necesidad, sus hazañas... Entre Rodrigo y el *Cid* se halla, por tanto, la línea divisoria que existe entre la juventud y la ancianidad, constituyendo esta capital diferencia el original carácter del héroe de la *Leyenda*, cuya espontaneidad de acción y movimiento de ideas y palabras puede sólo compararse á la naturalidad, frescura y desembarazo de aquel enérgico boceto». En estas páginas insuperables se vislumbra al precursor de los trabajos de fines del siglo XIX y comienzos del XX. Amador de los Ríos es el primer impulso, la iniciación obligada y cronológica de los estudios de Dozy, Menéndez Pidal, Bonilla y Puyol acerca de Rodrigo Díaz de Vivar, foco central de toda la epopeya castellana.

Consideramos un singular acierto la detallada exposición de las transformaciones del arte vulgar al compás de los progresos de la Reconquista. Su certero instinto de historiador siempre le

acompaña, y así dice del Rey Sabio: «Sólo el ciego espíritu de la intolerancia, y el ignorante desdén con que se ha perseguido por algunos escritores la memoria de este Rey, podría negarle el alto galardón que le conquistó su cordura». Y siguen sus apreciaciones, atinados juicios y peregrinos descubrimientos, como el *Misterio litúrgico de los Reyes Magos*, el del libro de los *Engannos et Assayamientos de las mugieres,* forma castellana del *Sendebar* indostánico, y el *Libro de las tres razones* del caballeroso D. Juan Manuel, que lo mismo peleaba en el Salado con su espada lobera, como escribía los encantadores apólogos del *Conde Lucanor*.

Las copiosas notas de Amador de los Ríos, plenas de rebosante sabiduría, y sus informadoras ilustraciones, son aún hoy día famoso arsenal adonde acuden los reputados por más doctos y entendidos, para construir bien pergeñados trabajos que para muchos pasan por labor original y preciadísima. La polémica literaria sobre la figura del Arcipreste de Hita, resucitada en reciente fecha, se halla intacta, con todas sus facetas y opiniones, en la obra del erudito español, que yo calificaría de *magna* entre las Historias de nuestra literatura. Los sabios de la talla intelectual del autor de los *Orígenes de la novela* reconocen paladinamente los quilates y la valía científica de quien investigó la aparición del elemento caballeresco en la literatura española. Por último, si ardiente curiosidad y satisfacción provechosa se experimenta al leer y estudiar lo ya expuesto, aumenta de punto el interés y crece el deleite al saborear los postreros capítulos dedicados al siglo XV, á la corte de Don Juan II y á los gloriosos tiempos de Fernando é Isabel.

Cuatro voluminosos tomos en folio dedicó á la *Historia de Madrid*, colaborando en esta empresa su particular amigo don Juan de Dios de la Rada y Delgado. Fortuna fué para la antigua *Magerit* tener un historiador del fuste de Amador de los Ríos, Gracias á él se exhumaron los antiguos privilegios de su archivo, se consignaron en forma perdurable las hazañas de sus hijos y hubieron de inmortalizarse los nombres de sus prosistas y poetas. Los caballeros segovianos que debelaron el *castillo famoso*,

que, según frase poética de Moratín, *al rey moro* aliviaba *el miedo*, no pudieron columbrar que conquistaban en aquella pequeña población la futura capital de España.

Pocos años antes de su muerte publicaba el primer volumen de su concienzuda *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal.* Esta es la última de las obras importantes del maestro. De grandes alientos, de severa crítica y de concienzuda investigación, es la primera en su género. Si la Historia literaria tuvo continuadores y sigue atrayendo á los estudiosos, la vida de la raza hebrea en nuestro suelo cuenta con pocos, con escasísimos cultivadores. Como roca granítica, sigue inconmovible el ingente trabajo de Amador de los Ríos. Sus curiosas aportaciones, los raros documentos, la organización de las aljamas, las mercedes de los soberanos de Aragón y de Castilla en favor de la estirpe de Israel, las luctuosas matanzas, los cuadros de sangre y persecución, la ciencia rabínica y la literatura de judíos son, y siguen siendo, un rico venero, una labor estructural y completa, donde acudieron y acuden los amantes de las letras hebreas, ya se llamasen Schwab, Fernández y González, Fita, Jacobs ó Carrière.

Para terminar, queremos reproducir unas palabras de Menéndez y Pelayo relativas á nuestro insigne compatriota. Dice, refiriéndose á su *Historia de la Literatura española:* «Saludémosla como un venerable monumento de ciencia y paciencia, de erudición y patriotismo, imperfecto, sin duda, como todas las obras humanas, y más las de tan colosales proporciones, pero digno de todo respeto por la grandeza del plan, por la copia enorme de materiales nuevos, por la amplitud de la exposición, por los frecuentes aciertos de la crítica, y aun por el rigor sintético de algunas clasificaciones...; los mismos adversarios de Amador tendrán que acudir siempre á su obra en busca de armas para impugnarle, rindiendo justo tributo á su labor inmensa y honrada, al tesón férreo de su voluntad, á la natural perspicacia y solidez de su espíritu...»

Nuestra misión ha terminado; el breve, rapidísimo bosquejo de los escritos de Madrazo y Amador de los Ríos, son muestras

suficientes de su fama perdurable. La sola enumeración de sus obras sería más elocuente que cien discursos. La Patria, honrando á tales hijos, se honra á sí misma.

Discurso del Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner, Director de la Española.

Señores:

La Real Academia Española, á quien inmerecidamente represento, se asocia muy complacida al homenaje que sus dos hermanas rinden á D. José Amador de los Ríos y á D. Pedro de Madrazo, ausentes los dos de esta vida fugaz, pero ambos galardonados por el honroso empleo que de ella hicieron, con el perdurable mérito de sus obras.

Sea cual sea el lote que á cada individuo corresponda en la distribución de los destinos y las vocaciones humanas, únicamente de este modo se triunfa contra la muerte: incorporando la frágil vida al acervo imperecedero de la cultura y el bien colectivos.

Pero no todo consiste en esta individual, abnegada y bienhechora transfusión: no basta agregar al secular patrimonio las esencias más depuradas de cada ingenio, de cada inspiración, de cada asiduidad ó de cada heroísmo; también importa mucho que los hombres cuyas son las obras buenas, no queden anonadados, desvaneciéndose en el olvido. Aunque, entre todas las claudicaciones, suele la ingratitud quedar impune, esta vez saldría castigada, con pérdida de la ejemplaridad alentadora, simiente fecundísima de bendición.

Con las obras comparten y deben compartir la inmortalidad sus autores: ellas de por sí no desmerecerían cuando éstos fuesen desconocidos, y, sin embargo, acontece que no sólo forman constelación luminosa en el firmamento espiritual los insignes nombres ciertos, sino que, cuando la posteridad los perdió, se obstina en tomarlos prestados de la leyenda, repugna el anónimo

descastado y seco, como un canibalismo de los espíritus; el nervio de la vida consiste en el afecto, y los afectos humanos se vinculan en las personas, y no en las cosas. Manifiéstase de este modo la condición social, hondamente arraigada en nuestro ser; y la menor parte de la sociabilidad humana resulta ser la que se ejercita entre contemporáneos. Inmensamente mayor es la convivencia con los antepasados, de quienes solemos ignorar cuánta herencia hemos adquirido, y también con las generaciones venideras, cuyo advenimiento forma, en amorosa expectación, el más alentador incentivo, aunque indeliberado, para nuestro desvelo. Si cupiese extinguirlo, nuestro vivir quedaría súbitamente empobrecido, roto quizá. Estamos presenciando cómo, en pro de un futuro azaroso y enigmático, se sacrifican con heroica tenacidad oleadas innúmeras de existencias humanas y raudales inmensos de energía social. ¡Tan íntima y absorbente es la comunidad de los que transitamos por la vida y los que forman lo principal de ella, cabalmente porque ya murieron ó todavía han de nacer!

Conmemoremos, pues, y honremos juntos á estos dos compatriotas, cuya memoria nos ha congregado hoy; con advertencia de que, al convertir hacia lo pasado nuestras miradas, además de recrearnos en la justicia que les hacemos, laboramos provechosamente hacia lo porvenir.

En rigor, cumplido está de manera insuperable el designio de esta solemnidad, porque las dos figuras han sido evocadas, y sus semblanzas trazadas magistralmente. También se ha notado ya, como lo requiere una estimación justa de sus méritos, cuán diversos de los actuales fueron los tiempos en que Amador de los Ríos y Madrazo trabajaron, luchando con las dificultades que suelen hallar los iniciadores, entre quienes se les ha de contar para la índole de estudios de su predilección, proseguidos luego por más desembarazadas vías.

Apartándome, por lo tanto, de insistir en los aspectos de erudición histórica y de crítica artística, algo debo decir de la otra fase que, en la obra de los dos ilustres escritores, más especialmente concierne al peculiar ministerio de la Academia Española. En verdad, ninguno de los dos profesó los estudios filológicos;

tampoco la amena literatura, aquella que es toda albedrío, alada como las mariposas, tan pronto posándose sobre las realidades y clavando en ellas la observación penetrante, como revoloteando por los ámbitos luminosos y perfumados de la fantasía. Las más veces escribieron de asuntos concretos, de materia técnica ó erudita; y con deberse no tener en poco la claridad, la amenidad y el arte de tales escritos, hállase que los aciertos y primores literarios eran en ellos subalternos, según la intención misma de los autores. Aun así, cultivaron con notable fortuna el género, que entonces era novedad, de las monografías, circunscritas, al cabo, á determinado tema, pero no desentendidas de las conexiones que lo enlazan con antecedentes y consiguientes, ni de las notas críticas que lo encuadran y sitúan entre las fluctuaciones históricas de las Bellas Artes y de la cultura, considerada en su conjunto. Como que de la pluma se valieron todas sus empresas, el interés literario les es común.

Mas, por añadidura, los merecimientos, en este orden, del Sr. Madrazo, le llevaron á uno de los sillones de la Española; y aunque otra tal elección no recayó en el Sr. Amador de los Ríos, tuvo para ella sobrados títulos, cuya proclamación oficial quizá se frustró á causa de la relativa brevedad de su vida.

Ya en 1839 había impreso en Sevilla un tomo de versos, en unión de otros de su gran amigo D. Juan José Bueno, casi todos ellos de asuntos históricos y seguidores del gusto romántico, á la sazón en boga. Compuso también las tres piezas dramáticas intituladas *Empeños de amor y honra*, *Felipe el Atrevido* y *Don Juan de Luna*, aunque no me consta si se llegó á representarlos. En los periódicos *El Cisne*, *La Revista Española de Ambos Mundos*, *El Museo de las Familias*, *El Museo de Ciencias y Artes* y *El Laberinto*, escribió artículos, no tan sólo de historia política, sino también de crítica y de historia literaria, y entre las biografías de Fr. Luis de León, Góngora, Rioja, etc., compuso y publicó un fragmento épico titulado *Un día en Granada;* expansiones varias de su afición, que no llegaron á sujetar su esfuerzo ni á caracterizar su vida.

Mayor ahinco puso en otro género, más cercano á su obra

capital: tradujo la parte española de la *Historia de las literaturas del Mediodía de Europa,* de Mr. Sismonde de Sismondi; patrocinada por el Duque de Osuna, en 1852 hizo una estimable edición de las *Obras del Marqués de Santillana*, acompañadas de la Vida de este prócer, que supo serlo también allí donde las glorias y grandezas no pasan ni mudan cual *verduras de las eras*. Todavía tienen conexión con la fase literaria los *Estudios históricos*, *políticos y literarios*, *sobre los judíos de España* ampliados más tarde en la *Historia social*, obra postrera de su vida.

Pero ni ésta ni las demás mencionadas forman la producción culminante de Amador de los Ríos; más descolló como historiador de nuestras Letras.

Aunque de su pluma no hubiesen salido sino los siete nutridos tomos en cuarto de la *Historia crítica de la Literatura española*, ellos bastan para ejecutoriar servicios de los más insignes en favor de esta nobilísima parte de nuestra cultura, siquiera no avanzase más acá de la segunda mitad del siglo XV. Siendo asombroso el trabajo que aquellos siete volúmenes atesoran, se ha reconocido y dicho, muy fundadamente, que la vida del escritor, aun habiéndosela concedido Dios más larga, jamás alcanzara á proseguir la *Historia crítica* hasta los tiempos recientes, pues quedó cortada en vísperas del portentoso florecimiento de nuestra Edad de Oro.

A su vez, D. Pedro de Madrazo, en fecha todavía más temprana, aunque ya comprendida en la dominadora ráfaga del romanticismo, publicaba también juveniles ensayos poéticos: primero, en el periódico *El Artista;* luego, en otro, cuyo rótulo, *No me olvides*, da bastante indicio del ambiente literario donde florecía; después, en *El Iris*, un poemita titulado *La toma de Granada*, que premió el Liceo, seguido de otras varias composiciones, también poéticas, alguna más extensa en la *Revista Hispano-Americana,* de metros y asuntos varios.

Especialidad de Madrazo fueron las poesías destinadas á recitarlas con acompañamiento del piano; consorcio literario-musical que adaptaba á su tiempo el remoto trovar en las cortes de

Amor, como lo recordaba el Marqués de Molíns cuando, en nombre de la Academia Española, le dió la bienvenida.

Pero no hizo larga mansión en el trato de las musas, el cual más bien se ha de atribuir á los aires que reinaban cuando él sentía las fascinaciones congénitas de la adolescencia y de la primera juventud. Atrájole, finalmente, la verdadera vocación hacia otro género de escritos, y los prodigó con afortunada galanura y con copiosa erudición, no tan solamente en la ya citada *Revista Hispano-Americana,* sino también en el *Semanario Pintoresco,* la *Revista de Madrid*, la *Ilustración Católica*, el *Album Pintoresco Universal* y la *Enciclopedia Moderna,* al tiempo mismo en que traducía obras como el *Manual de la Moral cristiana,* las *Consideraciones de las verdades de la Religión cristiana,* del Obispo de Debra; el *Tratado de Derecho penal*, de Rossi; *El libro de los oradores*, de Mr. Cormenin (Timon), y la *Historia del Consulado y del Imperio*, de Mr. Thiers.

Más que en calidad de autor de obras genuinamente literarias, fué llamado Madrazo al seno de la Academia Española, y lo proclamaba el Marqués de Molíns al recibirle, en consideración á su varia y extensa cultura y á la singular pericia que tenía acreditada en asuntos de erudición arqueológica y de crítica artística; colaborador, por todo esto, muy eficaz en las tareas profesionales de aquella Corporación. Conservó dentro de ella la general estima que dondequiera siempre mereció y obtuvo. Recuerdo yo haberle hallado entre los Consejeros de Estado, asistido del común respeto, en los años de mis primeros ejercicios forenses. Evoco aquella figura esbelta y atildada, aquella testa aguileña, aquellas arcaicas melenas, reminiscencia del juvenil ardor romántico; aquellas manos de marfil, destacadas sobre el forro carmesí de las amplias mangas de la toga. ¡Quién me pronosticara entonces que un día, nevadas mis sienes, me correspondería depositar sobre los remozados trofeos de aquel veterano insigne de la cultura patria esta pobre muestra de la estimación que la posteridad habrá de ofrendarle perdurablemente.

Volveré á la idea inicial, que parece paradoja mientras no viene á confirmarla la reflexión. Evocar estas figuras beneméri-

tas, honrar su memoria, acreditar con nuestro testimonio que ellos ganaron ante el tribunal de la muerte el pleito que el olvido le tiene puesto á la diligencia y la gloria humanas, poco valdría si no hubiese de aprovechar más que á los ya ausentes, quienes reposarán en la mansión serena, y para nada necesitarán de nosotros; vale mucho, porque satisface y aviva nuestro amor á la justicia, porque remoza los incentivos santos del buen ejemplo y porque ennoblece y ensancha nuestra propia vida, la cual nos pertenece con individualidad y actualidad en nuestro ser corporal; pero en los adentros del alma, apenas posee cosa que no le haya venido por herencia ó no le haya sugerido el innato y santo amor á una posteridad venidera.

II

«LECTURAS HISTÓRICAS (EDAD ANTIGUA) Y NOCIONES GENERALES DE HISTORIA E HISTORIA DE LA EDAD ANTIGUA»

de Doña Baldomera Emilia Martín.

Acatando la designación del señor Director, tengo la honra de informar á la Academia acerca de las dos obras *Lecturas Históricas (Edad Antigua)* y *Nociones generales de Historia e Historia de la Edad Antigua*, de que es autora Doña Baldomera Emilia Martín González, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de La Coruña y alumna que fué de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la cual pretende que la sirvan de mérito en su carrera y que, para su informe, han sido remitidas á la Academia por Real orden, comunicada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La primera de estas obras, ó sea la titulada *Lecturas Históricas*, entresacadas, según se manifiesta en la portada de la misma, de las obras de Masperó, Ebers, Fustel de Coulanges, Sienkiewicz, Anatole France y otros, forma un pequeño volumen de 214 páginas, en 8.º, y su objeto, según lo manifiesta la autora

en su breve prólogo, no es otro que el de atender á la imposibilidad en que los alumnos se hallan, de manejar las fuentes originales de la Historia, poniendo á su alcance pasajes, ya textuales, ya modificados, que les presenten el espíritu de un pueblo, de una raza, de una civilización.

Diez son los pueblos antiguos en que la autora se ha fijado: China, India, Egipto, Asiria, Fenicia, Cartago, Palestina, Média y Persia, Grecia y Roma, y ciertamente que ha puesto de su parte lo necesario para conseguir el fin que se propone, porque los textos de que se ha servido, ora para copiarlos, ora para extractarlos, son de autores de reconocida competencia en la materia, y la amenidad de la exposición corre parejas con el estilo y pureza de lenguaje en que están redactadas. Si todas las lecturas que en las escuelas sirven de texto tuviesen las condiciones que las de la Sra. Martín González, podría asegurarse que se había dado un gran paso en pedagogía, porque adelanto, y no escaso, revela eso de que el alumno, al perfeccionarse en la lectura, sea ésta la que le haga fijar su atención en los hechos históricos de que, para leer, se le obliga á enterarse.

La segunda de las obras, ó sea la titulada *Nociones generales de Historia é Historia de la Edad Antigua,* forma otro pequeño volumen, en 8.° mayor, de 174 páginas, en las que la autora desarrolla, sintéticamente, el plan de lo que se propone hacer que el discípulo aprenda, en las 26 lecciones en que ha distribuído la vasta materia objeto del libro, y como no hay prólogo ni indicación alguna que nos revele las condiciones del personal para quien ha sido escrito, hay que sospechar que, tratándose de una Profesora de Historia, de una Escuela Normal de Maestras, sean sus discípulas las llamadas á recibir las enseñanzas que el libro contiene. Esto no obstante, y á pesar de que debe suponerse que las alumnas de una Escuela Normal han de ser de más edad y han de traer más base de conocimientos que las de las otras escuelas, aunque sean de las calificadas de superiores, no parece aventurado afirmar que el libro de la Sra. Martín González, es de más vuelos que el que se necesitaría para instruir á las jóvenes de la Escuela Normal, bastando para convencerse de ello

la enumeración de los epígrafes que contienen algunas de las lecciones —de la primera, por ejemplo—, que dicen así:

«Concepto general de la Historia: La Historia como realidad, como objeto de estudio y como género literario.—Sujeto, objeto y fin de la Historia.—Ciencias auxiliares.—División de la Historia por el objeto y forma.—Escuelas históricas.—Idem por la extensión y tiempo.—Subdivisión de las principales Edades en épocas.—Caracteres distintivos de cada Edad.»

Como estos epígrafes están explicados en sólo seis páginas, y, como es natural, muy sintéticamente, precisa que la alumna traiga mucha base de conocimientos previos, si ha de darse cuenta exacta de lo que cada uno de los epígrafes significa.

Otra de las particularidades de este libro es la de que hace pensar si tan sintética exposición está preparada para que varias de las lecciones tengan por complemento y ampliación los capítulos de las *Lecturas Históricas*, que antes se mencionaron, é induce á esta sospecha el epígrafe 6.° de la lección 26, que señala estas lecturas como medio de «avivar la impresión de lo que era la vida en los distintos pueblos». Son sus palabras.

Es muy de aplaudir el especial cuidado que la Sra. Martín González tiene de enlazar la Historia de España con la Universal, y especialmente con la de los países de la antigüedad que con España tuvieron conexiones más ó menos íntimas, como asimismo la atención que dedica á la Geografía de nuestro país.

Como muestra de la extensión que en tan pequeño volumen abarca la obra de que se trata, debe consignarse que estudia la Prehistoria hasta la lección 5.ª; que desde la 7.ª se ocupa de la China, India, Egipto y demás pueblos, hasta la 13, en que se fija en la Edad Antigua de España, con las correspondientes disquisiciones sobre los Iberos, Celtas, Fenicios, Griegos, Cartagineses y Romanos. En la lección 24 habla de la fusión de España con Roma y sus consecuencias; en la 25 sintetiza la Edad Antigua de España y señala la transición de la Edad Antigua á la Edad Media y los hechos que la anunciaron, y en la lección 26 expone lo referente á metodología, fuentes históricas, material para la enseñanza, etc., terminando con la exposición de lo que, en su sen-

tir, debe ser la enseñanza de la Historia en la Escuela primaria.

Esta somera enunciación de lo que abarcan las 170 páginas de este libro confirma lo que antes se indicó. Más parece el programa de un curso de enseñanza superior de Historia que un libro de texto para Escuela Normal de Maestras. Pero esto, lejos de ceder en demérito de la autora, es, por el contrario, una prueba fehaciente de los conocimientos y estudios de Doña Baldomera Emilia Martín González, de que son muestra palmaria los dos libros objeto de este informe, cuya publicación no puede menos de servirle de mérito en su carrera.

La Academia, no obstante, etc.

Madrid, 14 de Junio de 1918.

EL MARQUÉS DE FORONDA.

III

«MEMORIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL CIMBORRIO DE LA CATEDRAL DE BARCELONA, DIRIGIDA AL EXCMO. CABILDO DE LA MISMA»

por Manuel y Ana Girona y Vidal. Barcelona, 1915.

Este libro, impreso con gran lujo, tiene por principal objeto el de hacer resaltar la parte que en los diferentes trabajos que han sido necesarios para terminar la Catedral Barcelonesa, corresponde á los distintos artistas que en ellos han intervenido, resultando, además, de los documentos publicados, que la cantidad invertida por D. Manuel Girona y sus hijos D.ª Ana y don Manuel Girona y Vidal asciende á 1.672.358 pesetas.

La Catedral carecía de fachada que estuviera en relación con su estilo, porque desde el año de 1448, habían quedado las obras en suspenso, y el Sr. D. Manuel Girona se ofreció á sufragar los gastos que ocasionase la elevación de la indispensable fachada, tomando por base un dibujo de la puerta principal, hecho en el

siglo xv, que, por fortuna, se conservaba en el archivo de aquella Santa Iglesia.

Relaciona la *Memoria* que examinamos, los diferentes trámites de la reforma, estudios preliminares é incidentes ocurridos hasta su terminación en 1890, en que quedó cumplido el compromiso adquirido por el Sr. Girona, que de este modo dejó un «perenne testimonio de piedad y patriotismo».

Mas no satisfecho con tan gran dispendio, habiendo proyectado el arquitecto D. Augusto Font, la elevación de las torres y algunos nuevos adornos para la fachada, recién construída, y aprobado el proyecto por la Real Academia de San Fernando, se decidió á ejecutar todo lo propuesto, confiando al citado arquitecto la completa ejecución, que duró dos años, hasta su conclusión en 12 de Febrero de 1898.

Pero faltaba algo todavía. El lucernario ó cimborrio, que nunca D. Manuel Girona tuvo el propósito de levantar, ya por ser obra interior, independiente de la fachada, ya por las grandes dificultades que ofrecía. Mas un ejemplo de generosa nobleza, de acendrados sentimientos religiosos, de amor á la patria, tan grande como el dado por D. Manuel Girona, de respetada é inolvidable memoria, no podía menos de hallar eco en el corazón de sus hijos, quienes, abundando en los mismos nobles sentimientos de su ilustre progenitor, ansiaban realizar un acto que fuese á la vez expresivo homenaje al recuerdo de su padre y muestra indubitable de su católica fe y plausible catalanismo.

Para ello determinaron llevar á cabo la construcción del cimborrio, y emprendiéndola con decisión, la han visto felizmente terminada en 1912.

Sigue después la *Memoria* relacionando las fiestas celebradas para dar gracias al Altísimo por haber permitido que los trabajos finalizasen sin haber ocurrido desgracia alguna, y da noticia de los santos y personajes que figuran en las riquísimas vidrieras, reproducidas en primorosas láminas de color.

A continuación se encuentra otro informe del arquitecto don Augusto Font, describiendo y razonando la labor hecha, con grabados que acreditan el esmero y acierto empleados para vencer

las múltiples dificultades que presentaba la realización de las grandes obras complementarias llevadas á efecto, y termina el volumen con Apéndices, que contienen documentos oficiales.

Esta sencilla relación basta para dar á conocer el interés que el libro ofrece.

No es un trabajo que muestra tan sólo la acrisolada piedad de los Sres. de Girona, sino que resulta una colección de preciosos datos y autorizadas noticias que habrán de ser tenidas en cuenta por todos los que investiguen y estudien la Catedral de Barcelona en sus aspectos histórico y artístico. Es, por otra parte, una demostración cabal y concluyente de que los actuales artistas catalanes son dignos sucesores y émulos de aquellos que, en el segundo y tercer período del estilo ojival, supieron levantar ese hermoso templo, empezando su tarea el día 3 de Mayo de 1298.

Lo hecho para terminarle constituye una página artística digna de elogio sincero. Completar un monumento de aquel estilo ojival, tan esbelto, tan sublime y tan cristiano, sin alterar su carácter, sin variar sus principales líneas, sin desmerecer la obra nueva del total conjunto, era una empresa erizada de escollos, y la *Memoria* consagrada á este acontecimiento quedará permanente como elemento indispensable para apreciar el mérito de los artistas y la generosidad de una familia de buenos y cristianos españoles.

Es cuanto, en cumplimiento del encargo recibido de nuestro director, puede informar el que suscribe, al someter este breve dictamen á la competencia de sus ilustrados compañeros.

Madrid, 1.º de Mayo de 1918.

El Barón de la Vega de Hoz.

IV

EL ESCUDO DE HUESCA

Animada controversia ha suscitado el Ayuntamiento de Huesca al procurar inquirir cuál debe ser el escudo de armas que sirva de memoria, recuerdo y emblema de las glorias de la famosa urbe romana.

Sostenida, en opuesto sentido, por D. Ricardo del Arco, meritísimo cronista de la ciudad, y por D. Gregorio García Ciprés, erudito director de la conocida revista *Linajes de Aragón*, ambos Correspondientes de esta Real Academia, trae su origen el debate entablado, de la peregrina circunstancia de venir la ciudad usando dos escudos diferentes, uno desde el siglo XIII hasta el XVI, y otro que en esta fecha, y sin que esté bien aclarada la causa, surgió en aquel período, tan famoso en la historia de nuestras ciencias, nuestras letras y nuestras artes.

El Ayuntamiento, habiendo de fijar en la bandera de un batallón de Artillería el escudo de la ciudad, sintió la duda de cuál debía ser el preferido, si el antiguo, compuesto de muralla almenada en campo rojo y *muesca* blanca, ó el más moderno, que presenta un jinete con armadura de plata y lanza, más la característica *muesca*, en uno de los ángulos superiores.

Para obviar esta dificultad, el Alcalde se dirigió á su cronista, D. Ricardo del Arco, quien emitió un extenso dictamen, con razonadas conclusiones, para fundamentar su parecer de que debía usarse exclusivamente el antiguo. A esto se opuso D. Gregorio García Ciprés, publicando un folleto *En defensa del actual escudo,* y el Sr. Arco completó su trabajo con una *Adición al Informe presentado al Ayuntamiento en 28 del pasado Febrero.* Todo ello, más otro folleto *Apuntes sobre el régimen municipal de Huesca,* lo remite el Sr. Arco, sometiéndolo al conocimiento y juicio de esta Real Academia.

Estos son los antecedentes y términos en que la cuestión se

halla planteada, y nombrado el que suscribe para informar acerca de la misma, procede á cumplir su encargo.

Examinaremos, como comienzo de la tarea aceptada, los datos allegados por los citados contendientes, ambos de verdadera competencia en la materia.

Desde luego están conformes en la coexistencia de los dos escudos de armas, el del siglo XIII y el del siglo XVI, desde que éste comenzó á figurar, hasta el siglo actual.

El documentado estudio del Sr. Arco corrobora cumplidamente esta afirmación (1).

El sello céreo que se encuentra en documentos del siglo XIII, existentes en los Archivos de Huesca y Teruel, es el mismo del siglo XIV, representado en la puerta principal de la Catedral oscense, igual al de la Universidad, del siglo XV, al del díptico de plata llamado *juratoria*, sobre el que se juraban los cargos concejiles, del siglo XVII, al de la escalera de la Casa Consistorial que da acceso á la Audiencia, del siglo XVIII, y al que aparece en la dalmática del gigante que figura en las procesiones, renovada por el Ayuntamiento en el siglo pasado.

Todos ellos demuestran que el sello del siglo XIII, no ha sido nunca abandonado, figurando exclusivamente hasta el siglo XVI, y desde esta fecha, en unión del que entonces se adoptó, por cierto de un modo bastante irregular, puesto que no ha aparecido documento alguno que acredite haberse otorgado la autorización real, necesaria para alterar un escudo de armas consagrado por el empleo en documentos oficiales, no interrumpido durante tres siglos (2).

El sello del XIII, presenta ese escudo indubitable. Pende de un pergamino en el que se transcribe el privilegio de Jaime I perdonando á los judíos del reino de Aragón el tercio que debían abonar por la enajenación de bienes. Este escudo, de 1247, se compone de un lienzo de muralla almenada, con tres torres y

(1) *Adición al informe presentado al Ayuntamiento.*
(2) Guerra y Villegas: *Origen de los Heraldos.* Madrid, 1693.

dos puertas; en la parte superior del campo, una peña hendida, á manera de *muesca*, con dos puntas agudas, que dicen significa la inmediación de la ciudad á una peña cortada, llamada *Salto de Roldán* (1), y tres estrellas de oro. Según los antiguos tratadistas, ganada Huesca por el Rey Don Pedro I, en 1096, tomó aquellos emblemas que ha venido ostentando sin interrupción, aun cuando con algunas variaciones en las figuras heráldicas que lo componen, si bien de escasa cuantía. Se añade una torre, se suprime una puerta, vuelve después la muralla á verse restablecida en su integridad y así se llega á fines del siglo XVI, donde el escudo sufre tal transformación, que se convierte en otro, reteniendo sólo del antiguo la *muesca* característica. Compónese, pues, el nuevo, de un soldado ecuestre con armadura y lanza, y el mote *Urbs Victrix Osca.*

La ciudad le adoptó, pero aun no está bien depurada la causa de tan profunda innovación.

El Sr. Arco entiende que fué consecuencia del impulso del Renacimiento, que «degeneró en insensato afán de renovación altisonante», y se copió de las antiguas monedas oscenses, en muchas de las cuales figuran jinetes parecidos.

Pero á esto puede oponerse que no era tan absoluto ese afán de renovación, cuando se conservaba la tradicional y expresiva *muesca,* y resulta claro el propósito de formar un escudo que tuviera relación con los hechos históricos de la noble ciudad. De no ser así, se hubiera trasladado al nuevo escudo el reverso íntegro de las primitivas monedas oscenses, adoptándole como arma representativa de Huesca.

No se hizo tal cosa, y, sin duda, hubo para ello razones que hoy se desconocen.

El Sr. García Ciprés, fundado en las palabras de algunos cronistas, y, sobre todo, en la opinión del Dr. D. Pedro Vitales,

(1) «El *Salto de Roldán* lo constituyen dos grandes cubos de considerable altura, de formación terciaria, por entre los cuales pasa el río Thimen. Vistos á distancia... se asemejan á una peña hendida por encima, en su parte media.» Arco.

reputado heraldista, sostiene que las nuevas armas no se tomaron de las monedas antiguas, sino del recuerdo de la batalla de Alcoraz y de la aparición de San Jorge, y por esto el deán Puyvecino, «haciéndose eco del espíritu religioso de la ciudad, aconsejó que San Jorge apareciera en el escudo, como el timbre más glorioso, en recuerdo de la batalla del Alcoraz, indicando la *muesca* que fué en los llanos que caen al mediodía del Salto del Roldán».

Pasaron ya los tiempos en que graves escritores opinaban que David llevaba en su escudo un león; otros afirmaban que Adán adoptó por divisa, después del pecado, un árbol con una serpiente medio oculta entre sus ramas (1), y aun no hace mucho que D. José de Aldazábal, en su *Manual de Heráldica*, afirmaba que los primeros que usaron escudo de armas fueron los hijos de Noé, pues Osiris, su nieto, legó á sus descendientes unos blasones en los que figuraba una especie de cetro con un ojo abierto.

No es menos infundado el parecer de los que sostienen que un ángel presentó á Clodoveo las flores de lis, blasón de la Casa Real de Francia, ó que el mismo Jesucristo dió al Conde de Portugal los cinco dados de su escudo y la Cruz de Aragón al rey Íñigo Arista. Hoy, merced al adelantamiento de la ciencia heráldica, no se admiten ciertos orígenes tan remotos, ni esas intervenciones sobrenaturales, á no apoyarse en datos ó testimonios irrebatibles.

No es esto negar el principio remotísimo de ciertas señales adoptadas en banderas y estandartes, en lo que los romanos llamaban signos militares, en el distintivo que los patricios fijaban en sus anillos y sellos, pero no eran demostración de nobleza de linaje, ni conmemoración de acrisolados hechos históricos, pues en tal concepto sólo se encuentran vestigios en la Edad Media. Cuantos escritores han alegado supuestos anteriores á ese período se fundan en sellos falsos, en leyendas infundadas, en vulgares patrañas.

Esto ha sido plenamente demostrado por los escritores que se

---

(1) Garma: *Adarga Catalana*. Barcelona, 1753.

han propuesto realizar una investigación detenida y concienzuda.

Los monjes de San Mauro, por ejemplo, que publicaron una numerosa colección de sellos de la Casa Real de Francia, en la época de los reyes merovingios y carlovingios, presentan los bustos de los soberanos, con insignias diversas, cetros, monogramas, coronas, pero nada que sea ni signifique divisas de carácter personal y permanente.

Conocida es la diversidad de opiniones que existe respecto de la fecha en que se adoptó el uso de los blasones, pero no tenemos que entrar, en este momento, en ese intrincado dédalo de pareceres opuestos.

Para nuestro objeto basta seguir la opinión de los que entienden que al regreso de los cruzados se propagó la costumbre, fortalecida por la moda y la vanidad, de los escudos de armas, extendiéndose en el siglo XII, y, desde entonces, se aprecian estos emblemas según su respectiva antigüedad.

Ahora bien, estando admitido que los dos escudos de Huesca vienen figurando desde el siglo XVI, hecho capital respecto del cual se hallan de completo acuerdo los dos ilustrados Correspondientes de esta Real Academia, Sres. Arco y García Ciprés, ¿no parece natural, sencillo y lógico, si se trata de elegir uno de los dos escudos, adoptar exclusivamente el más antiguo?

Tanto más, cuanto que se desconoce el origen del segundo, y la suposición de que el jinete sea la figura de San Jorge, no está suficientemente fundada, como tampoco lo está su aparición en la batalla de Alcoraz.

Aparte de que la representación de San Jorge, para quitar todo género de dudas, debía haber presentado á otro guerrero que, en el momento de la batalla con los moros, se bajó del caballo donde iba á la grupa del Santo y contribuyó á la derrota de los bárbaros.

Por cierto que los escritores que refieren este lance, dicen que San Jorge vestía una resplandeciente armadura de acero, con una cruz en el peto, y en el siglo XI no había tales armaduras, ni petos con cruces rojas.

El jinete del escudo del siglo XVI, por la apostura, por el modo

de montar y la manera de llevar la lanza, no enristrada, recuerda á uno de aquellos pobladores de España que tanto brillaron en las desiguales luchas sostenidas con tesón y bizarría contra el poder inmenso de Roma, figura muy parecida á las que aparecen en el reverso de las monedas de Ilipla, Obulco, Aranda, Aregrada, Bilbilis, Clunia y otras muchas.

Además, es positivo que al formarse el nuevo escudo, se tuvo muy presente la moneda romana de Osca, puesto que en varias de ellas se lee el mote *Urbs Victrix Osca,* que se trasladó á aquél en el siglo XVI, y del mismo modo que se copió la leyenda, ¿no pudo copiarse el guerrero que simbolizaba el remoto origen de la ciudad y el ardimiento de sus hijos, consagrado en un documento tan fidedigno y antiguo, como son las monedas de Augusto, Tiberio, Germánico y Calígula, en las que se ve la inscripción referida y el jinete con lanza?

Y aunque no se olvide que al adoptarse el escudo reformado en el siglo XVI, novedad patrocinada por personas de tanta autoridad como el deán Puyvecino, hubo de haber razones poderosas que aconsejasen la honda alteración verificada, como no se trata de implantar blasones nuevos, lo cual sólo podría llevarse á cabo con la autorización real, sino únicamente de designar cuál de los dos escudos que en la actualidad se usan, ha de ser preferido en lo sucesivo, teniendo en cuenta los antecedentes y términos de la cuestión, y, sobre todo, que la reforma del escudo hecha en el siglo XVI, carece de la indispensable sanción oficial, el que suscribe entiende que corresponde á la histórica ciudad de Huesca el uso exclusivo del más antiguo.

La Academia, en su superior ilustración, resolverá lo más acertado.

Madrid, 14 de Junio de 1918.

El Barón de la Vega de Hoz.

V

«CRÓNICA DE ALFONSO III»

(Edición preparada por el P. Zacarías García de Villada, S. J. Madrid, 1918.—Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas: Centro de estudios históricos.)

Este libro lleva una anteportada, en la que consta ser fascículo 1.° de la sección primera *(Crónicas)* de una serie de *Textos latinos de la Edad Media española*, que además abarcará, según declara la advertencia preliminar, piezas literarias, leyes y fueros y liturgia, formando otras tres secciones.

El programa es vasto y seductor. Unos *Monumenta Hispaniae historica*, sobre el tipo de la excelsa obra germánica, imitada de larga fecha ya por nuestros vecinos portugueses, sería empresa digna de nuestra Historia; pero no es ello lo que esta nueva publicación persigue, sino fijar textos latinos, ilustrándolos con el aparato de información erudita que les concierne, de modo que el historiador pueda reconocer y aquilatar en conjunto y en cada palabra los problemas que la transmisión escrita entraña. Pues sin ello, sin poner en su punto la verdad documental, sería como llegar adonde ahora se tiende y que constituirá nuevos estudios, es decir, á vulgarizar los textos mismos en condiciones de que el público logre saborear nuestra Historia según ella fué vertida por los narradores.

El P. García Villada, por sus estudios en Universidades austriacas y sus trabajos como colaborador que es del *Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum*, editado por la Academia de Viena, posee una perfecta iniciación para empresa de tal índole, que ha revelado en su *Manual sobre Metodología histórica*, expuesto con sentido práctico y claridad que le avaloran entre los demás de su índole. Como consecuencia, al publicar ahora este otro libro, viene como á ofrecer á nuestros aprendices de investigación histórica un ejercicio experimental de los métodos hoy

practicados, según los últimos adelantos, en la publicación de textos antiguos.

El libro en cuestión, es decir, la *Crónica de Sebastián, el Salmanticense*, donde se contiene la historia de los últimos reyes godos y primeros asturianos, es uno de nuestros textos históricos más difíciles, oscilantes y complejos que poseemos; pero también el más capital para la historiografía de la Edad Media española, porque él decidió un rumbo persistente en los demás cronistas, relegada á muy secundario término su obra hermana, la *Crónica de Albelda*, con grave perjuicio quizá para la orientación crítica de nuestra historia. Lo milagroso, lo hiperbólico, lo notoriamente artificioso y aun falso, al par que jactancias de barbarie guerrera, entona como temas capitales en esta crónica y como anormalidad en nuestra literatura, de modo que, á no ser históricamente imposible, creeríamos lógico rebajar su fecha en dos siglos.

De aquí la gran importancia que tiene aquilatar el texto, evidenciando su autenticidad, cosa no fácil, porque los códices antiguos de ella yacen perdidos y solamente copias desde la segunda mitad del siglo XVI poseemos. Pero tampoco es dable aislarla de otros textos, derivaciones suyas más ó menos fieles, hasta dar en la perniciosa compilación de Lucas Tudense.

Como consecuencia, la obra del P. G. Villada comprende cuatro redacciones: la primitiva y auténtica va en primer lugar, sobre la transmisión de dos códices en latín mozárabe, soriense y ovetense, cuyas variantes les individualizan con persistencia, reconociéndose que no dependen uno de otro, ni el primero, más puro, trascendió como dechado en lo sucesivo. La labor del nuevo libro, en esta parte y dentro de levísimas oscilaciones, parece ya definitiva.

La tercera redacción no se estudia por el P. García Villada, sino episódicamente, acotando sus interpolaciones. Trátase del texto amplificado en el siglo XII por el obispo de Oviedo, *Pelayo*, según se cree, y tendrá desarrollo propio en otro fascículo de la misma colección, que ahora se prepara.

La segunda redacción quedó vergozosamente inédita hasta

que, en 1910, la insertó el Sr. Barran-Dihigo en la *Revue hispanique,* sobre manuscritos de esta Academia, siendo, pues, desconocida de público entre nosotros, por lo que la nueva edición llena un vacío sensible en nuestra vulgarización histórica. Es realmente una obra diversa, como refundición del texto primero, sustituídos varios pasajes por otros nuevos y variado lo demás, sin dejar apenas cláusula sin retoque; mas, generalmente, nada gana, y á veces sí pierde claridad y exactitud el relato, á través de esta reconstrucción. En cuanto á las partes añadidas, comprenden noticias importantes, como el divorcio de Ervigio, los antecedentes familiares de Rodrigo, la historia de Pelayo y de Munuza, quizá no romancesca, sino bien humana y aun probable; la reforma del clero por Froila, la repoblación con mozárabes bajo Ordoño, y así otros. Ciertas frases retóricas y un pasaje donde se da idea de la organización árabe dimanan, precisamente, de la *Crónica de Albelda*, y aparece un desahogo moralizante de nuevo tipo con achacarse más bien á pecados del clero que á los godos el castigo de la invasión. El relato fenece bajo Ordoño I, donde empieza á tratarse de los Benicari, á mitad del párrafo 25, siendo el resto copia exacta de la redacción primitiva.

Del autor de esta segunda historia nada sabemos; pero es dable asignarle como antigüedad mínima la mitad del siglo x, cuando se redactaba el códice donde ella se incluía, resultando así fidedigno su epígrafe inicial, que declara se compuso reinando Ordoño II ó, más bien, García su hermano.

El texto lo poseemos á través de cuatro códices: el *Rodense*, cuya barbarie de dicción supera toda norma; otro del siglo XIII, algo corregido; una mala copia, quizá de original excelente y perdido, que hay en el Escorial, y, por último, lo que constituye —descontadas sus interpolaciones— la cuarta edición del P. García Villada.

Este último texto no se ha tenido en cuenta para fijar el segundo, cosa deplorable, pues quedan así válidas restituciones viciosas, en que la nueva edición sigue con demasiada fidelidad á la de Barran-Dihigo. Así falta emprender todavía una restitu-

ción definitiva, en cuanto sea posible, porque realmente ignoramos hasta dónde alcanzaban al texto primitivo los solecismos del *Rodense*.

La cuarta redacción, que es la misma segunda, como va dicho, con interpolación de párrafos tomados del Albeldense, del Silense y de Pelayo, y, con tal cual retoque, publicóla en 1911 el señor Cirod en el *Bulletin hispanique*; mas no conociendo él entonces la redacción segunda, aunque ya impresa por su colega Barran-Dihigo, marcó sobre el texto primordial las variaciones, resultando un concepto falsísimo de su verdadera fisonomía. También por esta vez la Academia es depositaria de los códices donde se contienen, y cabe al Sr. Blázquez el honor de haberla dado á conocer primero. En esta parte, la labor del P. García Villada es de mera referencia, ni siquiera completa en cuanto á las partes añadidas, y, desde luego, sin acotar variantes, abonadas algunas por entrar en el texto de *Lucas de Tuy*, que la acogió en gran parte con su falta de escrúpulo habitual.

Además lleva el nuevo libro por introducción una serie de artículos que comprenden el estudio de los manuscritos, el de las ediciones, el lenguaje de la crónica, su valor histórico y su autor; así como al fin va un registro de nombres geográficos y un mapa. Lo que hay de intrínseco y documental en todo ello aparece siempre completo, exacto, juicioso; los reparos que podrían hacerse son de poca monta, de visualidad, acaso, y en ello, en ciertas deficiencias de valoración, es donde hallará objeciones la crítica.

Por ejemplo: al titularse *Crónica de Alfonso III* escuetamente el libro, hay motivos, ya para creer que trata de este rey, ya para ignorar que ella es la conocidísima de *Sebastián*. Todavía en el fondo, aunque sea perfectamente lícito proclamar como autor al rey mismo, no merece desatenderse el hecho de que en el siglo XII se le atribuía á *Sebastián;* y, sobre este mismo testimonio, ni más ni menos, admítese por todos como obra de *Sampiro* la continuación del texto á que aludimos. Es, pues, de suponer que Sebastián —no el emigrado de Ercavica y Obispo de Orense, sino el sobrino de Alfonso— pudo colaborar con éste

redactando la Crónica; y asimismo no hay dificultad en admitir que llevase título de Obispo salmanticense. Por todo ello, un subepígrafe en el libro, de acuerdo con la tradicional paternidad de la Crónica, hubiera sido conveniente, ya que el citarla, comentando al rey, dará siempre ocasión á equívocos.

Madrid, 7 de Junio de 1918.

M. Gómez Moreno.



EXCMO. SR. D. JULIÁN JUDERÍAS Y LOYOT, ACADÉMICO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Nació el 16 de Septiembre de 1877. Murió el 19 de Junio de 1918.

DON JULIÁN JUDERÍAS Y LOYOT

No cerradas aún por completo las heridas que recibiera, en corto espacio de tiempo, con la pérdida de sus ilustres Numerarios los Sres. Codera, Pérez Villamil, Azcárate y Padre Fita, renuévase ahora el dolor de la Academia con la prematura muerte de su también Numerario el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Julián Judérías y Loyot, ocurrida en esta Corte, á consecuencia de una pulmonía, á las tres y media de la tarde del 19 de Junio último.

Tan rápido ha sido su paso por esta docta Corporación, que el Sr. Juderías no ha podido agregar ningún nuevo servicio á los muchos que antes de su ingreso en la Academia había prestado á la cultura en general, y especialmente á la Ciencia histórica; pero fueron éstos tantos y tan valiosos, como lo acredita la larga lista de sus trabajos, que si por un lado justifican sobradamente la elección de que le hizo objeto la Academia, explican por otro las esperanzas que ésta fundaba en la cooperación de su docto Numerario.

Los profundos conocimientos que el Sr. Juderías poseía de diez y seis idiomas y dialectos europeos, le habían permitido estudiar directamente, en sus textos originales, casi todo cuanto referente á la Historia de España se había publicado en el extranjero, teniendo hechas papeletas y extractadas más de dos mil obras, folletos y artículos. Y esto unido al cariño y á la constancia con que en nuestras Bibliotecas y en nuestros Archivos había estudiado la Historia patria, especialmente el período llamado de la decadencia, fué origen de obras como *España en tiempos de Carlos II el Hechizado; Don Rodrigo Calderón, su vida,*

su proceso y su muerte; Don Pedro Franqueza, Conde de Villalonga, Secretario de Estado; Estado político-militar de España á fines del siglo XVII; Políticos y militares españoles bajo el reinado de Carlos II, y *La leyenda negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero.*

Con ser todos esos trabajos dignos de sinceros encomios, destácase de entre ellos *La leyenda negra* por la extraordinaria cultura que revela y por el intenso patriotismo que palpita en todas sus páginas. Con este libro consolidó el Sr. Juderías su fama de historiador, pues en él revela, no sólo profundos y extensísimos conocimientos, sino un juicio perfectamente equilibrado, un certero espíritu crítico y una gran elevación de miras.

Su discurso de recepción en la Academia, que versó acerca de *La reconstrucción de la Historia de España desde el punto de vista nacional*, es juntamente un corolario de *La leyenda negra*, y un amplio programa de futuros trabajos. ¡Con qué entusiasmo se aprestaba á realizarlo! En prensa se encuentra el primero de los libros que á este objeto pensaba dedicar. Titúlase *Los privados de Felipe III;* y aunque la dolencia que le ha llevado al sepulcro le impidió terminar su corrección, es de esperar que el tomo I no tarde en ver la luz.

El Sr. Juderías no sólo era un notable historiador, sino un sociólogo, y sus trabajos en el Instituto de Reformas Sociales, en el Consejo Superior de Protección á la Infancia, en la Secretaría del Patronato Real para la represión de la trata de blancas y en la Sección española de la Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores y los que repetidamente ha premiado la Academia de Ciencias Morales y Políticas justifican el excelente concepto que en tal sentido gozaba.

Revistas como *España Moderna*, *Nuestro Tiempo*, *La Lectura* y la *Revista de Archivos*, *Bibliotecas y Museos;* periódicos como *A B C*, *Blanco y Negro* y *El Debate* se honraron con su colaboración, y en sus páginas ha dejado numerosos artículos, unos de investigación histórica, los más de crítica, de verdadera crítica, en los cuales lucía la perspicacia de su ingenio, la cultura de su inteligencia y la severa imparcialidad de su espíritu.

El Sr. Juderías había nacido en Madrid el 16 de Septiembre de 1877. Ha muerto cuando aun no había cumplido los cuarenta y un años. Esto hace, para las letras españolas, más sensible su pérdida, porque de su cultura y de sus entusiasmos por los estudios históricos, puestos al servicio de una laboriosidad extraordinaria y de un ardiente anhelo de ser útil á su patria, cabía esperar ópimos frutos.

JERÓNIMO BÉCKER.

PUBLICACIONES
DE
DON JULIÁN JUDERÍAS Y LOYOT

Estudios históricos.

1. «Un proceso político en tiempo de Felipe III: Don Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias; su vida, su proceso y su muerte».—Madrid, 1906. Tipografía de la «Revista de Archivos». Un folleto en 4.°
2. «Don Pedro Franqueza, Conde de Villalonga, Secretario de Estado».—Madrid, 1909. Tipografía de la «Revista de Archivos». Un folleto en 4.°
3. «España en tiempo de Carlos II el Hechizado». (Obra que obtuvo el premio Charro Hidalgo en el concurso abierto por el Ateneo de Madrid en 1908-10.)—Madrid. Tipografía de la «Revista de Archivos», 1912. Un volumen en 4.° de 340 páginas.
4. «Don Gaspar Melchor de Jovellanos; su vida, su tiempo, sus obras, su influencia social». (Obra premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.)—Madrid. Imprenta de J. Ratés, 1913. Un volumen.
5. «La leyenda negra y la verdad histórica». (Trabajo pre-

miado por la «Ilustración Española y Americana» en el Concurso de 1913 y publicado en los números de 8, 15, 22 y 30 de Enero y 8 de Febrero de 1914.)

6. «La leyenda negra y la verdad histórica. Contribución al estudio del concepto de España en Europa, de las causas de este concepto y de la tolerancia política y religiosa en los países civilizados».—Madrid. Tipografía de la «Revista de Archivos», 1914. Un volumen en 8.º de 228 páginas.

7. «Gibraltar. Apuntes para la Historia de la pérdida de esta plaza, de los sitios que le pusieron los españoles y de las negociaciones entre España é Inglaterra referentes á su restitución. 1704-1796».—Madrid. Tipografía de la «Revista de Archivos», 1915. Un folleto.

8. «La leyenda negra. Estudios acerca del concepto de España en el extranjero». Segunda edición, completamente refundida, aumentada y provista de nuevas indicaciones bibliográficas.—Casa editorial Araluce. Barcelona, 1917. Un volumen en 8.º de 528 páginas.

9. «Una boda regia á principios del siglo XVII».—(«España Moderna». Mayo de 1906.)

10. «Españoles y franceses en el siglo XVII».—«La Lectura», 1911, III, pags. 126 á 134.)

11. «Madrid en tiempos de Carlos II el Hechizado».—(«La Lectura», 1911, III, págs. 434 á 448.)

12. «Estado político-militar de España á fines del siglo XVII».—(«Revista Técnica de Infantería y Caballería», Agosto-Septiembre de 1911.)

13. «Políticos y militares españoles bajo el reinado de Carlos II».—(«Revista Técnica de Infantería y Caballería», Enero á Septiembre de 1912.)

14. «La formación de la América Española según un libro reciente». («Les démocraties latines de l'Amérique», par J. García Calderón).—(«La Lectura», 1913, I, págs. 11 á 19 y 142 á 154.)

15. «La candidatura de Hohenzollern al Trono de España». (A

propósito de los estudios de Richard Fester.)—(«La Lectura», 1913, II, págs. 307 á 309.)

16. «El pensamiento político catalán durante la guerra del Rosellón, según un libro reciente».—(«La Lectura», 1913, III, págs. 269 á 280.)

17. «Felipe II, según un libro reciente». («Fanatiques. Philippe II d'Espagne», par E. Clauzel.)—(«La Lectura», 1913, II, págs. 279 á 294.)

18. «Los comienzos de una privanza».—(«La Lectura», 1915, III, págs. 62 á 71 y 405 á 414.)

19. «Los exploradores españoles del siglo XVI». (A propósito de la traducción del libro de Ch. Lummis.)—(«La Lectura», 1916, I, págs. 192 á 197.)

20. «Siluetas políticas de antaño: un monarca del siglo XVII y sus privados».—(«La Lectura», 1916, II, págs. 35 á 56.)

21. «España y sus políticos en tiempos de Mendizábal, según Lord Clarendon».—(«La Lectura», 1917, III, págs. 242 á 253 y 362 á 375.)

Estudios sociales.

22. «El obrero y la ley obrera en Rusia». (Publicación del Ministerio de Estado.)—Madrid, 1903. Un folleto.

23. «La miseria y la criminalidad en las grandes ciudades de Europa y América».—Madrid. Imprenta de Arias, 1906. Un folleto.

24. «La protección á la infancia en el Extranjero».—Madrid. Imprenta de Arias, 1908. Un volumen de XXII-990 páginas.

25. «Los hombres inferiores. Estudio acerca del pauperismo en los grandes centros de población».—Madrid, 1909. Volumen VII de la Biblioteca de Ciencias penales.

26. «La reglamentación de la prostitución y la trata de blancas».—Madrid, 1909. Un folleto.

27. «El problema de la mendicidad. Medios prácticos de resolverlo». (Memoria que obtuvo el premio del Ministro de

la Gobernación en el concurso abierto en 1908 por la Sociedad Española de Higiene.)—Madrid, 1909. Un folleto.

28. «El problema del abolicionismo». (Memoria presentada al Congreso de la Asociación española para el progreso de las Ciencias celebrado en Valencia.)—Madrid, 1909. Un folleto.

29. «Los Tribunales para niños. Medios de implantarlos en España». (Ponencia presentada al Consejo Superior de Protección á la Infancia y publicada por éste.)—Madrid, 1910. Un folleto.

30. «La trata de blancas. Estudio de este problema en España y en el Extranjero». (Memoria premiada por la Sociedad Española de Higiene en el concurno de 1910.)—Madrid, 1911. Un folleto.

31. «La higiene y su influencia en la legislación». (Memoria premiada por la Sociedad Española de Higiene en su concurso de 1911.)—Madrid, 1911.

32. «La infancia abandonada. Leyes é instituciones protectoras». (Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas).—Madrid. Imprenta de J. Ratés, 1912. Un volumen.

33. «La juventud delincuente. Leyes é instituciones que tienden á su regeneración». (Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.)—Madrid. Imprenta de J. Ratés, 1912. Un volumen.

34. «El problema de la influencia obrera en España». (Publicación de la Sección Española de la Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores).—Madrid, 1917. Un folleto.

35. «Problemas de la infancia delincuente: la criminalidad, el Tribunal, el Reformatorio. (Biblioteca «Pro Infantia»). Madrid, 1917. Un folleto.

36. «Tomás Juan Bernardo». («Revista Penitenciaria», 1916, páginas 593 á 603.)

37. «Juan Enrique Wichern y su sistema de educación protec-

tora». («Revista penitenciaria», 1906, págs. 721 á 727.)

38. «Un alma grande: Josefina Butter». (La Lectura», 1909, II, páginas 407 á 422.)

39. «Socialismo y sindicalismo». (A propósito del libro de Philip Snowden.) («La Lectura», 1913, III, págs. 439 á 444.)

40. «La huelga minera inglesa en los periódicos y en las revistas. («La Lectura», 1912, II, págs. 42 á 59 y 158 á 169.)

41. «Recueil des Lois et Réglements en vigueur pour la repression de la traite des blanches dans les principaux pays d'Europe et d'Amérique. (Publicación hecha por encargo del IV Congreso internacional para la represión de la trata de blancas.)—Madrid. Imp. de la Viuda de Minuesa de los Ríos, 1911.

42. «Le petit crédit urbain et rural en Espagne». (Informe enviado al Comité internacional de la Asociación para el estudio del problema de las clases medias y por éste publicado.)—Bruxelles, 1919.

Estudios sobre cuestiones políticas modernas.

43. «Rusia contemporánea». Estudios acerca de su situación actual.—Madrid. Imp. de Fortanet, 1904. Un vol. en 8.°, 274 págs.

44. «Alemania vista por un francés». (A propósito del libro de Uret: *En Allemagne.)* («La Lectura», 1909, III, págs. 198 á 202.)

45. «La unidad imperial inglesa». (A propósito del libro *Imperial Unity,* por el vizconde Milver.) («La Lectura», 1909, III, págs. 318 á 324.)

46. «Las ideas coloniales francesas». (A propósito del libro *Politique exterieure*, de Lucien Hubert.) («La Lectura», 1911, III, págs. 466 á 473.)

47. «Guillermo II, su carácter y sus ideas», según un libro reciente. («La Lectura», 1912, I, págs. 225 á 231.)

48. «La Prensa en los Estados Unidos». («Nuestro Tiempo», 1912, I, págs. 79 á 87.)

49. «El imperialismo japonés». (A propósito del libro de Henri Labroue, «L'Impérialisme japonais».) («La Lectura», 1912, I, págs. 386 á 364.)

50. «Los secretos de la Prensa europea: un libro sensacional». (A propósito de la obra de Joseph Eberle, *Grossmaeht presse.)* («La Lectura», 1913, II, págs. 409 á 416, y III, páginas 40 á 48.)

51. «Literatura de la guerra». (Bibliografía de la guerra europea. Van publicados hasta ahora en «La Lectura», desde 1914, más de veinte artículos sobre publicaciones relativas á la guerra y á los problemas que plantea.)

52. «Don Antonio Maura y los problemas de la vida española». (A propósito del libro.) («La Lectura, Agosto de 1917.)

Estudios de literatura española y extranjera.

53. «Tolstoï en la intimidad». (A propósito del libro de Serge Persky: *Tolstoï intime.)* («La Lectura», 1907, III, páginas 440 á 449.)

54. «Nicolás Vasilievich Gogol». («La Lectura», 1909.)

55. «La literatura contemporánea en Rusia». («Nuestro Tiempo», 1910, III, págs. 86 á 96.)

56. «El conde León Nicolaievich Tolstoï». Apuntes biográficos. («La Lectura», 1910, III, págs. 392 á 405.)

57. «Una nueva biografía de Dickens». (A propósito del libro de Chesterton *Charles Dickens.)* («La Lectura», 1910, I, páginas 74 á 85.)

58. «Un filósofo del amor: Remy de Gourmont». («Nuestro Tiempo», 1912, III, págs. 293 á 300.)

59. «August Strindberg». («La Lectura», 1912, págs. 234 á 240.)

60. «El triunfo de la imaginación: Selma Layerlôf». («La Lectura».)

61. «La correspondencia de Don Juan Valera». («La Lectura», 1913, I, págs, 136 á 142.)

62. «Shakespeare no fué autor dramático». (A propósito del libro de Demblon, *Lord Rutland est Shakespeare.)* «La Lectura», 1913, I, págs. 244 á 253.)

63. «La muerte», según Maeterlinck. («La Lectura», 1913, II, págs. 34 á 45.)

64. «Romancerillo del Plata». (A propósito del libro de Ciro Bayo.) («La Lectura», 1913, II, págs. 438 á 442.)

65. «Don Juan Valera: Apuntes para su biografía». (La Lectura», 1913, III, págs. 151 á 159, 245 á 256, 393 á 404, y 1914, I, págs. 32 á 38, 166 á 174, 396 á 408.)

66. «La bondad, la tolerancia y el optimismo en las obras de Don Juan Valera». («La Ilustración Española y Americana», Julio-Agosto de 1914.)

67. «Vida y aventuras de Fray Tiburcio de Redin». (A propósito del libro de D. Julio Puyol y Alonso.) («La Lectura», 1913, III, págs. 448 á 452.)

68. «Los orígenes del Gil Blas de Santillana». («La Lectura», 1916, I, págs. 280 á 286 y 395 á 400.)

69. «La idea del *Quijote* en España y su evolución». («La Lectura», 1916.)

Viajes y viajeros por España.

Notas bibliográficas.

70. «La España Moderna». (*Das moderne Spanien*, von Gustav Diercks.) («La Lectura», 1910, I, págs. 59 á 75.)

71. «La verdad acerca de España». *(The truth about Spain,* by G. H. Ward.) («La Lectura», 1911, I, págs. 228 á 239.)

72. «La vida doméstica en España». *(Home life in Spain,* by S. L. Bensusan.) («La Lectura», 1911, II, páginas 206 á 217.)

73. «Cuatro meses á pie por España». *(Four months afoot in*

Spain, by Harry A. Frank.) («La Lectura», 1912, II, páginas 83 á 86.)

74. «Un nuevo libro acerca de España». (A propósito de *Spanien Kulturbilleder*, de Karl Bratli.) («La Lectura», 1913, I, páginas 303 á 306.)

75. «España en el siglo XX, juzgada por un francés». (A propósito del libro de Angel Marvaud.) («La Lectura», 1913, III, páginas 256 268; artículo firmado con el pseudónimo de «Fernando Martín».)

VARIEDADES

DISCURSO HISTÓRICO SOBRE LA SOBERANÍA QUE SIEMPRE HAN EJERCIDO EN LO TEMPORAL LOS REYES DE ESPAÑA EN LAS CUATRO ÓRDENES MILITARES DE SANTIAGO, CALATRAVA, ALCÁNTARA Y MONTESA (1)

Nescio quomodo plerique errare malunt, et eam sententiam quam adamarunt pugnacis me defendere, quam sine pertinacia quid constantissime chocatur exquirere Cicero Academicarum ques.um Cap. 3.º

Señores:

Nada debía presentarse al pueblo romano, decía Cicerón la primera vez que le hablaba, que no fuese perfecto en su género, trabajado con el mayor esmero y digno de su grandeza. Si tal era el parecer de uno de los mayores oradores de la antigüedad, y si aquel á cuya soberana, triunfante y vencedora elocuencia cedían los ánimos de los jueces absolviendo ó condenando los reos, el pueblo nombraba ó deponía generales y el Senado levantaba de las vejaciones á las agraviadas provincias ó castigaba sus procónsules, temía la autoridad de la tribuna y le imponían res-

---

(1) Leído en la Real Academia de la Historia el día 11 de Septiembre de 1803, por el Dr. D. Basilio de Salcedo y Jaramillo, Capellán de honor de S. M. y Fiscal de los Tribunales de la Real Capilla y de Vicariato General de sus Reales Ejércitos de Mar y Tierra, con motivo de tomar posesión de su plaza de Académico supernumerario.

peto los comicios, ¿cuál deberá ser mi cobardía viéndome en la necesidad de hablar, no á una multitud ignorante, inquieta y manejada las más veces por sus sediciosos y turbulentos tribunos, sino á un ilustre Cuerpo en quien reside la circunspección, virtud y sabiduría?

Elevado sólo por vuestra generosidad, y sin mérito mío, al honor de ser contado entre los Académicos de la Historia, rodeado de célebres sabios y sentado al lado de beneméritos literatos, ¿con qué frases podré explicarme para corresponder á tamaño beneficio y agradecer tan elevada distinción? Mi espíritu se abate, y confiado sólo en vuestra indulgencia, me atreveré á proferir que mi reconocimiento será eterno y que, hasta donde alcancen mis fuerzas, procuraré imitar los ejemplos que tengo á la vista, instruirme con las lecciones de tan respetables maestros y hacerme, en fin, digno de la relevante honra que me dispensáis.

Temerario es el arrojo, larga la carrera y difícil en mí su ejecución, destituído de los necesarios conocimientos que ya debía poseer; pero considerando que Catón, en su avanzada edad, emprendió el estudio de la lengua griega; que César, al ver en Cádiz la estatua de Alejandro, se propuso la conquista del mundo, al mismo tiempo que este héroe la había ya casi concluído, y que Temístocles, disipado en su juventud, fué después el libertador de la Grecia, exaltado por el honor que Atenas concedió á Melciades, nada creo imposible, y confío en que disimularéis esta noble osadía, supuesto habéis tenido la bondad de inspirármela.

Lo que contribuye más á inflamar mis presuntuosos alientos es la benigna acogida que habéis dado á los primeros ensayos de mi pluma. Imploro de nuevo vuestra indulgencia para manifestar ahora que mis deseos no han sido estériles. Sabiamente tiene establecido este ilustrado Cuerpo, y ha confirmado el Soberano, que el nuevo Académico manifieste en el discurso de gracias, al tomar posesión de la plaza, su erudición histórica. Cortísima es la mía, pero tal cual sea la emplearé, siempre en obsequio de quien tanto me honra, imponiéndome gustoso esta sagrada obligación, de la que jamás me apartaré.

Nacido en un pueblo del territorio de la Orden Militar de Santiago; resonando en mis oídos desde la niñez el nombre de su Maestre, los tributos que se le pagaban y la jurisdicción que ejercía, estaba persuadido que sólo una feliz casualidad había unido mi patria con los dominios de nuestro augusto y benéfico Monarca, de los cuales podría desprenderse si se separasen de su persona estas dos dignidades.

Fortificóse más mi pensamiento cuando, admitido por Su Majestad en su Real Capilla, vi la distinción que hacían las constituciones entre sus individuos, la total separación de bancos con los nombres de Castilla y de las Órdenes, y casi llegué á persuadirme que aunque todos capellanes de honor de Su Majestad, unos lo eran como Rey de España y otros como gran Maestre de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.

Chocóme, sin embargo, demasiado esta idea, y procuré rectificarla con alguna detención. Desde los primeros pasos la encontré quimérica, y que los Monarcas castellanos ni aragoneses jamás se habían despojado de la soberanía que por tantos títulos les corresponde en favor de las Órdenes Militares ni de sus Maestres. Por más que las cavilaciones de estos últimos tiempos hayan querido obscurecer esta verdad, la institución de ellas, su naturaleza y los actos que nuestros reyes siempre han ejercido sobre las personas que las componen y bienes que obtienen lo prueban hasta la evidencia.

Desde que el gran talento, valiente y esforzado ánimo de San Gregorio VII concibió el vasto y singular proyecto de las Cruzadas y de armar á la Europa contra la Asia, decretado por Urbano II en el Concilio de Clermont, y ejecutado poco después con sus sucesores, se vió aparecer una milicia de monjes caballeros, que con varios nombres, y con su cruz al pecho de diversa forma y distintos colores, inundaron los países católicos. Aunque confesemos sean ciertos algunos excesos que se les atribuyen, no podemos negar hicieron importantes servicios en la Tierra Santa, en Siria y en Europa á los príncipes cristianos que los recibieron en sus estados.

Hiciéronlo nuestros reyes con los templarios, y les concedie-

ron algunos territorios, plazas y fortalezas. Entre ellas se contaba la importante de Calatrava, que no pudiéronla defender de los continuos y porfiados ataques de los moros. Acudieron en el año 1158 a Don Sancho III de Castilla, manifestándole la imposibilidad de sostenerla, y pusieron á este soberano en la dura necesidad de ofrecerla al primero que quisiera encargarse de su defensa.

Presentóse á ello con heroica intrepidez San Raimundo, abad de Fitero, que con su compañero Fr. Diego Velázquez se hallaba entonces en la Corte. El Rey le hizo donación de ella y de su extendido territorio de 28 leguas en cuadro, y con su auxilio, de los pueblos circunvecinos y del arzobispo de Toledo, la fortificó y pertrechó de tal modo, que los moros dejaron de acometerla y huyeron de temor, perseguidos de los intrépidos cristianos. Asegurado del riesgo el santo abad, trasladó á Calatrava sus monjes, que unidos con los soldados formaron un solo cuerpo, ejercitándose en santas oraciones el tiempo que no peleaban (1).

Tales fueron los primeros principios de esta célebre Orden, hasta que, muerto en 1163 el santo fundador, se separaron los caballeros de los monjes, no queriendo estarles sujetos, y eligieron por primer maestre y caudillo á Don García, admitiendo para la administración de Sacramentos capellanes seculares. Se retiraron los monjes al lugar de Ciruelos, dejando á los caballeros en posesión del castillo de Calatrava y dueños de aquella comarca (2).

Observaron, sin embargo, en cuanto lo permitían las circunstancias, la regla de San Benito, que habían recibido en su primera institución. Continuaron en el servicio y fidelidad de su Rey Don Alonso VIII, al que dejó niño su padre Don Sancho poseedor de un reino lleno de turbulencias. Agradecido á este beneficio, les dió muchas villas y castillos. No contento con esta gracia, el agradecido monarca obtuvo de Alejandro III en 1164, á instancia de su primer Maestre, la confirmación del orden en

(1) *Vida de San Raimundo* en las *Definiciones de Calatrava.*

(2) Don Francisco de Rades: *Crónica de Calatrava,* cap. XVIII.

cuanto á lo espiritual, concediéndole otras gracias sobre este punto, que ampliaron después Gregorio VIII é Inocencio III. No vemos, pues, en la institución de esta primera Orden desprenderse nuestros monarcas de su soberanía (1).

Mucho menos lo advertimos en la de Santiago, que se le sigue. Su fundación se debe á D. Pedro Fernández de Fuentencalada, primer Maestre de ella, quien por los años de 1161 emprendió la conversión de varios forajidos en las tierras de León sujetas al dominio de Don Fernando II. Lo eligieron por su caudillo, y para dulcificar sus estragadas costumbres y conservarlos en una vida cristiana, en medio de los peligros de la guerra, les hizo tomar la Hermandad de los canónigos seglares de San Agustín, que habitaban el Monasterio del Hoyo. Practicaron allí varios ejercicios espirituales, compatibles con su profesión militar, hasta que pudieron tener capellanes propios que les administrasen el pasto espiritual á ellos y á sus pueblos, fundando para esto en tiempos posteriores los conventos de Uclés y León, dotándolos con cuantiosas rentas (2).

Fué muy grato el proyecto de Don Pedro al Rey Don Fernando, alabó el pensamiento y dió la licencia para su ejecución. Como árbitro que era de la paz y de la guerra, admitió esta tropa bajo sus banderas. Les ordenó las empresas que habían de ejecutar contra los moros, les dió varios lugares para que los custodiasen, y les concedió muchas rentas para subvenir á los gastos indispensables. Viendo la protección con que el Rey los tomaba, se apresuraron los grandes del reino á concederles su amistad (3).

El arzobispo de Santiago dió asiento entre sus canónigos al caudillo de esta Compañía en 1171, dividió con él las rentas de su iglesia, y en recompensa prometió éste, en nombre de sus soldados, militar siempre bajo el pendón é insignias del grande apóstol su patrón y de toda España. Los caballeros de Avila, en el año siguiente 1172, recibieron el hábito y prestaron la obe-

(1) *Bula de Alejandro III* en las *Definiciones de la Orden.*
(2) Don Francisco de Rades: *Crónica de Santiago,* cap. III.
(3) Escritura tercera del *Bulario de Santiago.*

diencia al Maestre. Los Reyes Don Alfonso de Portugal y su hijo Don Sancho les dieron los castillos de Monte Santo Abrantes y sus pertenencias el año de 1171; Don Alonso VIII de Castilla los puso en posesión de los castillos de Alarilla, Uclés y otras tierras, y así se extendió aquella milicia por todos estos dominios (1).

Honrados con tantas distinciones los caballeros de Santiago, estimados de todos, habiendo perfeccionado la regla y dado forma á la elección del Maestre, obtuvieron de Alejandro III la Bula de protección, expedida en la forma común el año 1173, que el mismo Sumo Pontífice amplió dos años después, en 1175. Para ello contribuyó la visita que le hizo el primer Maestre, acompañado del Cardenal Jacinto, legado de Su Santidad en España, y las cartas de recomendación que llevó de los Reyes y Obispos. Ni en la una ni en la otra se habla de lo temporal; sólo se concede la aprobación de la regla, exención de la potestad de los Obispos y otras gracias puramente espirituales. Se ve, por la serie de estos hechos, que el Rey de León fué el primero que estableció por su sola autoridad esta Hermandad, elevada después á Orden Militar, que posteriormente admitieron en sus dominios los Reyes de Castilla y Portugal, siempre bajo de su dependencia (2).

Con la misma subordinación al Monarca leonés, se fundó la Orden de Alcántara. Sin detenernos á investigar su origen, es cierto que en 1156 el Rey Don Fernando II de León, que entonces gobernaba este reino, viviendo aún su padre, Don Alonso VII, franqueó su licencia á D. Lucas, D. Gómez y otros vecinos de Salamanca, para las conquistas que hiciesen en tierras de los moros, y permitió construyesen un fuerte en las riberas del río Coa, frontera que era de los moros (3).

Estos caballeros, á quienes se habían unido muchas gentes de

(1) Rades: *Crónica de Santiago*, cap. III.

(2) *Bulario de Santiago*. Escritura del año 1175, folio 13. Rades: lugar citado.

(3) Escritura antigua del convento de San Juan de Arouca, citada por D. Alonso Torres en su *Historia de Alcántara*.

los pueblos vecinos, eligieron luego por su primer caudillo á D. Suero; pero deseando tener entre sí una unión más íntima y formar una sociedad más perfecta, quisieron cimentarla sobre una regla que hiciese estable, cristiana y religiosa su vida. Pidiéronla al Obispo de Salamanca, D. Ordoño, quien les dió la del Cister, adaptándola á la profesión mititar, que era su primer objeto, y con ella algunos monjes, que los instruyesen y ayudasen en los ejercicios de piedad; los que se establecieron en la ermita de San Julián del Pereiro, cercana al fuerte (1).

Muerto D. Suero, le sucedió en el gobierno y mando de esta compañía militar y religiosa su compañero D. Gómez, á quien los privilegios del año 1174 llaman primer fundador, Prior y Maestre. Este ayudó mucho á Don Juan II de León en la batalla de Argañán, ganada en 1177 á Don Alonso Enríquez, Rey de Portugal, y en agradecimiento le concedió el Monarca algunas villas, con las que enriqueció la Orden llamada entonces del Pereiro, á quien imitaron sus sucesores (2).

No contento con esto, D. Gómez pidió y obtuvo de la Santa Sede la aprobación, que se la concedió Alejandro III en el mismo año; pero no comprendiendo la Bula la exención de jurisdicción concedida á otras Órdenes, instó al Rey y á los obispos del reino de León interpusiesen sus súplicas con Lucio III para que expidiese otra concediéndole mayores facultades, como lo hizo este Sumo Pontífice en 1183. En ella manda Su Santidad la observancia de la regla de San Benito, y les concede muchas gracias espirituales, para su mayor lustre y esplendor (3).

Continuando estos caballeros sus proezas, y en la fidelidad á sus soberanos, habiendo ayudado á Don Alfonso VII de Castilla en la toma de Trujillo, les dió en el año de 1188 la villa de Ronda; y la obediencia que siempre mantuvieron al Rey Don Fernando II de León les valió la villa de Alcántara, que, cedida por la Orden de Calatrava á su hijo Don Alonso IX, la recibieron de

(1) El mismo, cap. I. Ferreras: tomo v, folio 352.
(2) Torres: cap. viii.
(3) *Definiciones de Alcántara*, al fin en su *Bulario*.

este Rey en 1218; y trasladando á ella el Maestre D. Nuño Fernández el convento fundado antes en la ermita de San Julián de Pereiro, dió nuevo nombre á la Orden; la intituló de Alcántara, se unió en hermandad á la de Calatrava, y añadió al peral de su escudo las trabas y cruz de esta Orden, precedido el consentimiento y licencias de dicho Rey (1).

Nos resta sólo examinar la Orden de Montesa, cuya fundación y amplitud se debe enteramente á los Reyes de Aragón. Don Jaime II, de este nombre, no quiso saliesen de sus dominios los bienes que poseía la extinguida Orden del Temple, y se resistió á la agregación que se intentaba hacer á la de San Juan de Jerusalén. Por medio de su diligente embajador en la corte de Aviñón, D. Vidal de Villanova, obtuvo de Juan XXII el año 1317 se instituyese una nueva Orden de caballería. Se expidió la Bula, cometiendo su ejecución á D. García López, Maestre de Calatrava, quien, dando su poder á D. Gonzalo Gómez, Comendador de Alcañiz, dió el hábito y profesión de su Orden á varios caballeros que lo eran de la de San Juan, á quienes entregó el Rey el castillo y convento de Montesa, quedando así constituída esta milicia, á la cual D. Cristóbal Crespi, en sus observaciones, le llama un convento más de Calatrava. Fué creado por el primer Maestre D. Guillén de Eril, y nombrados capellanes y directores espirituales los monjes que señalaron los abades de los Monasterios de Santas Cruces, Valdigna y Bonifaza (2).

Posteriormente el Rey Don Martín, en el día de su coronación, 13 de Abril de 1399, agregó á este Orden el de caballería de San Jorge de Alfama, que, fundado por Don Pedro el Ceremonioso en 1201, subsistió ciento setenta y un años, bajo la regla de San Agustín, sin aprobación pontificia, hasta que el de 1373 se la concedió Gregorio XI, á solicitud del Rey Don Pedro IV de Aragón. Resistió esta agregación el Maestre de Montesa D. Berenguer March, pero la hubo de sufrir, y vió con sentimiento mudarse su

---

(1) Rades: *Crónica de Alcántara*, cap. II.

(2) Zurita: *Anales de Aragón*, lib. VI, cap. XXVI. Crespí: obra cit., fol. 55, número 4. Samper: *Montesa ilustrada*, tomo I, art. 3.º

Cruz negra en la roja de San Jorge que ahora llevan, conservando sólo por señal el perfil de aquel color, sobre que la ponen. El año siguiente 1400, dió entera firmeza á lo establecido D. Pedro de Luna, que entonces residía en Aviñón, y á quien en el gran cisma del Occidente reconocieron por Papa los Estados de Aragón, con el nombre de Benedicto XIII, en su Bula expedida el 24 de Enero de dicho año, y unidas estas dos Ordenes han permanecido formando un solo cuerpo, con el nombre de Montesa (1).

Esta sucinta relación manifiesta claramente que las cuatro Ordenes militares las fundaron y dotaron nuestros Reyes, á los que siempre estuvieron subordinadas. Ni pudo ser otra cosa, porque siendo establecidas para el ejercicio y servicio militar, y los fondos destinados para la subsistencia de la guerra, no podía ésta hacerse sin la voluntad de los Reyes, á qùienes juraban fidelidad y obediencia el Maestre y caballeros.

Todo el cuerpo es tenido por secular y con absoluta repugnancia de ser eclesiástico, que es en lo que fundan algunos autores la substracción de la potestad regia. Accedían, es verdad, en calidad de capellanes, y sirvientes en lo espiritual, algunos clérigos seculares y monjes para la administración de Sacramentos y el culto divino, que unidos á los caballeros practicaban varios ejercicios de piedad y oraban juntos, llevando una vida cristiana y religiosa; pero esto más se puede llamar Congregación ó Hermandad devota que Comunidad eclesiástica y religiosa.

Por seculares se tuvieron siempre en la antigüedad, hasta que las turbulencias de los tiempos, ambición de los Maestres é inmoderados deseos de los caballeros intentaron reputarlas por eclesiásticas. Así el Arzobispo D. Rodrigo, refiriendo los varios cuerpos que concurrieron á la ciudad de Toledo para la famosa expedición de las Navas, después de contar los Obispos y cabildos, dice hablando de los seculares: «Fueron también los hermanos de Calatrava bajo el mando del Maestre de su milicia Rodrigo Díaz, que es una hermandad y compañía agradable á Dios y á

(1) Samper: *Montesa ilustrada*, 415.

los hombres». Con estas mismas palabras lo tradujo mi compañero D. Francisco de Rades, célebre cronista de esta Orden (1).

Con alguna propiedad comparó las Ordenes militares con la tercera de San Francisco el Ilmo. Sr. Dr. Fray Francisco de Sousa, Obispo de Osma, citado por el docto padre Fray Juan Martínez, confesor de Felipe IV, en sus discursos teológicos y políticos. Probó este sabio en el nono que estas Ordenes no eran cuerpos eclesiásticos ni religiosos, repugnando su naturaleza tenerlos por tales; y si los Sumos Pontífices Alejandro III y Lucio III y sus sucesores les concedieron exorbitantes gracias y aprobaron sus institutos, fué sólo en lo espiritual y á súplica de los Reyes españoles, sin entrometerse en su gobierno temporal, y sólo para elegir iglesias y oratorios, proveerlas de párrocos ó capellanes, exceptuándolos de la potestad de los Obispos, corregirlos y castigarlos, y, en fin, promulgar algunas leyes eclesiásticas que no se opusiesen á los sagrados cánones (2).

«Sería ciego á la luz del mediodía, huésped y peregrino en la historia eclesiástica —dice el erudito Natal Alexandro—, el que creyese que las cosas temporales no pertenecían á la concesión de los Príncipes, y que todas las inmunidades que en este punto goza la Iglesia no provinieron de la potestad secular. Nos apartaríamos enteramente del espíritu y mansedumbre evangélica si creyésemos que esta Nuestra Santa Madre autorizase la guerra y profesión de las armas, cuando vemos su absoluto aborrecimiento. Hace irregulares para sus sagrados ministerios aquellos que la profesan; depone del grado eclesiástico al que la ejerce, y aun hubo tiempo en que privó de sus oraciones y sufragios á los que pereciesen en las batallas, de cuya disciplina tenemos varios ejemplos en nuestros célebres Concilios Toledanos.»

Si tal es su espíritu, inspirado y practicado por el mismo Jesucristo, observado y establecido por los Apóstoles, y continuado por los Pontífices y Obispos sus sucesores, ¿cómo podremos creer admita en su seno unos establecimientos dedicados á una profe-

---

(1) Rades: *Crónica de Calatrava*, cap. XV.
(2) Todos los *Bularios de las Órdenes Militares*.

sión que detesta? ¿Y cómo podría juzgarse que los Vicarios de Jesucristo tengan dominio de unos cuerpos cuyos individuos por la mayor parte no pertenecen ni pueden pertenecer á la Iglesia? Así se les ha querido representar, pero sin ningún fundamento. Siendo unas Congregaciones puramente seculares, no se podían establecer sin el consentimiento y autoridad del Soberano, de quien dependía también su disolución, pues sin esta precisa y necesaria circunstancia estaban prohibidas para nuestras antiguas leyes todas las Cofradías, Hermandades, Hospitales y otras cualesquiera Comunidades, como se ve en las del *Fuero Juzgo* y de la *Recopilación* (1).

Todo el cuerpo militar de las cuatro Ordenes estaba sujeto á los Reyes, á quienes juraba fidelidad y obediencia, y por medio de su Maestre o caudillo prestaba el homenaje, que según nuestras leyes no era otra cosa que una absoluta obediencia jurada del vasallo debida al Soberano. Por ella se pactaba mantener y defender en su nombre todos los auxilios y fortalezas de su territorio, y hacer la guerra ó la paz á su arbitrio á todas las personas del mundo enemigas suyas, de cualquier clase y condición que fuesen (2).

Así vemos combatir en la batalla de Argañán, en 1177, al lado del Rey Don Fernando II de León, á los maestres de Santiago y Alcántara. El Rey Don Fernando fué ayudado por los caballeros de estas Ordenes en la adquisición de su Reino, y la Orden de Calatrava recuperó á Zurita, infielmente retenida por su alcalde Lope de Arenas, rebelde al Rey Don Alonso VIII de Castilla. Don Juan II obligó al Maestre de Alcántara, D. Gutiérrez de Sotomayor, declarase en su homenaje que haría la guerra contra los Reyes de Aragón y Navarra y contra los Infantes sus hermanos, perturbadores del Reino (3).

---

(1) Ley 18, lib. II, tít. III. *Fuero Juzgo*, tít. XIX, lib. VIII de la *Recopilación*.

(2) Ley 4.ª, tít. XXV, parte 4.ª

(3) TORRES: *Historia de Alcántara*, cap. XLI. RADES: *Crónica de Calatrava*.

En los principios se contentaron nuestros Reyes con que sólo el Maestre prestase esta obediencia; pero no habiendo querido admitir en su castillo el Comendador de Zurita á Don Alonso XI, mandó este Rey que todos los Comendadores la hiciesen en adelante, con la expresión de recibir en sus castillos á los Reyes y hacer á su devoción la guerra. Conforme á este decreto lo prestó en 1343 Gonzalo Yáñez, Comendador de Alcántara, en manos de su Maestre D. Pedro Alonso Pantoja, por una solemnísima escritura otorgada ante escribanos (1).

No satisfechos aún nuestros Monarcas, ordenaron que todos los caballeros al tiempo de su profesión jurasen la obediencia á su Rey y su Maestre, ratificando la que habían hecho al recibimiento de la Orden, sujetándose en todo á lo que éstos les mandasen. De este modo estaba subordinado todo el Cuerpo á la suprema potestad de los Reyes, desde el más ínfimo caballero hasta la superior cabeza, que era el Maestre, á quien, recibido el homenaje, entregaban el pendón posadero, y con esta insignia toda la potestad y autoridad para gobernar su Cuerpo militar y la jurisdicción secular que ejercían en los pueblos de su territorio, con la distribución de la hacienda (2).

No de otra manera dieron nuestros Reyes á las Órdenes militares los inmensos bienes que poseen. Todas las escrituras de donación contienen la expresa condición de que se les da para que sirvan fielmente á sus Reyes, guarden, retengan y custodien las villas y castillos en su nombre, y no hagan la paz ni la guerra sin su anuencia. Así lo hizo Don Alonso IX de León, cuando dió la villa de Alcántara y sus extendidos términos á la Orden de Calatrava (3).

Don Alonso de Portugal concedió en el año 1172 el castillo de Monte Santo al primer Maestre de Santiago, D. Pedro Fer-

---

(1) TORRES: *Historia de Alcántara*, capítulos XX y XXV.

(2) Capítulo general de Aillón del año 1411, celebrado por el Infante D. Sancho, Maestre de Alcántara. Ley 11, tít. XVIII, part. 4.ª *Definiciones de Calatrava*, tít. III, cap. X.

(3) Privilegio expedido en Toro á 28 de Mayo de 1217, en TORRES, *Historia de Alcántara*, cap. X.

nández de Fuentencalada, con la condición de hacer la guerra en su nombre, y dando á esta Orden Don Alonso VIII de Castilla el castillo de Montanches, juró su Maestre D. Pedro González hacer la guerra y recoger en el castillo las tropas del Rey. Los fueros que el primer Maestre de Santiago otorgó en 1173 á los pobladores de Vélez Tarancón y otros lugares llevan envuelta esta condición. En la concesión de la villa de Alcántara á la Orden de este nombre, estipuló las mismas condiciones Don Alonso IX de León, y cuando Don Alonso VIII de Castilla y su mujer doña Leonor dieron á la misma Orden, en el año 1195, los castillos y villas de Trujillo, Albalate y otras, fué pactando antes las prenderían y defenderían en su nombre (3).

Lo mismo ejecutaron los Reyes de Aragón. En la concesión que hizo Don Alonso II de aquel Reino á la Orden de Calatrava y á su Maestre D. Martín Ruiz de Azagra de la villa de Alcañiz y sus términos, fué con la reserva de que los caballeros de ella estuviesen obligados á servir al Rey en la guerra que hiciese contra los moros y guardar la paz ó treguas que con ellos tuviese. Con más claridad se explicó Don Jaime II en la ejecutada el año 1219 al Maestre de Calatrava del castillo y villa de Montesa, para la fundación de esta Orden, pues dice la da con el preciso fin de hacer la guerra y defender el Reino (4).

Unos establecimientos meramente seculares y políticos cuyos individuos juran la obediencia al Rey en su ingreso, cuyas rentas y posesiones están destinadas al servicio militar y á satisfacer con ellas los gastos de la guerra, están siempre sobre la inmediata inspección del Soberano, que debe ejercer en ellos su suprema potestad. Así lo ejecutaron nuestros Reyes sobre las cuatro Órdenes Militares, sus individuos y bienes de su fundación, hasta la feliz unión de sus maestrazgos á la Corona. Infinitos son los ejemplares que se podrían alegar, pero tan sólo ele-

---

(1) *Bulario de Santiago*, escritura 3.ª del año 1172, folio 9. *Fueros de Uclés. Alegaciones*, de D. Bernardo Chaves.

(2) Zurita: tomo I, lib. II, cap. 38. Samper: *Montesa ilustrada*, tomo I, folio 61.

giré algunos, siguiendo el orden de los tiempos y la serie cronológica de nuestros Reyes. Por ellos se verá que, como supremos legisladores, mudaron y alteraron sus estatutos, dispensaron sus constituciones y dieron diversa forma á las reglas que las gobernaban; como Soberanos nombraron, depusieron y castigaron á los maestres y personas más distinguidas de las Órdenes, y como absolutos dueños dispusieron de sus bienes.

Apenas se había establecido la Orden de Santiago, cuando en la muerte de su primer Maestre D. Pedro Fernández de Fuentencalada se suscitó un cisma, que extinguió Don Alonso VIII de Castilla en el año 1186, obligando á Fernán Díaz renunciase el Maestrazgo en favor de D. Sancho Fernández, á quien dos años antes había hecho elegir D. Fernando II de León (1).

Don Alonso IX terminó un pleito movido por D. Pedro Alviti, Maestre del Temple, á la Orden de Alcántara, sobre la villa de Santibáñez, y el mismo Rey, en el año 1218, unió el gobierno de las Órdenes de Calatrava y Alcántara, mandando á ésta estuviese á la obediencia del Maestre de aquélla, que no dispusiese de los bienes sin su intervención, que no fuese monje el Prior de Alcántara, y se reservó volverles su antiguo estado cuando le pareciese, obligándolos á esto con escritura firmada el 16 de Julio de aquel año; y en la Orden de Santiago eximió de la obediencia de su Maestre á D. Fernando Díez (2).

El Rey Don Fernando III usó de las mismas prerrogativas que sus antecesores. Así vemos dirimió el litigio que sobre el castillo de Cabeza del Esparzagal tenían las Órdenes del Temple y Alcántara y reprendió severamente á Fernán Pérez, Comendador de Zurita en la Orden de Calatrava, por el abuso que hacía de la justicia y por el mal trato que daba á su pueblo. Sostuvo en el Maestrazgo de la misma Orden á D. Fernando Ordóñez, á quien se oponía D. Gómez Manrique, que tenía en su favor la legítima elección, y, por último, le dió la encomienda mayor, con inde-

---

(1) Rades: *Crónica de Santiago,* cap. x.

(2) Torres: cap. xi de la *Historia de Alcántara.* Rades: *Crónica de Santiago,* cap. x.

pendencia de su Maestre, evitando así la división de la Orden (1).

Su hijo Don Alonso el Sabio siguió sus pasos y ejerció la suprema potestad en los casos que le ocurrieron. Para la defensa del Reino de Murcia retuvo las plazas de Villena, Sax, Bogarra y otras, que había conquistado D. Lope Martín, Comendador de Alcañiz, y pretendía por suyas la Orden de Calatrava; y las incorporó en la Corona, á pesar de las instancias del Papa Inocencio IV, á quien recurrió la Orden. Dió sentencia en Sevilla, en 12 de Julio de 1262, en la demanda que el Concejo de Toledo interpuso á la misma Orden sobre división de términos. Eligió en 1254 por Maestre de ella á D. Pedro Yáñez, no siendo su individuo; depuso del Maestrazgo de Santiago, por haber seguido la parcialidad de su hijo D. Sancho á D. Pedro Muñiz, y puso en su lugar á D. García Fernández (2).

En el reinado de Don Sancho el Bravo, y en las agitaciones en que estuvo el de su hijo Don Fernando IV, no se vieron tantas mudanzas, pero no dejó de haberlas. El primero mandó al Capítulo de la Orden de Alcántara en 1284 eligiese por su Maestre á D. Fernando Páez, enviando para ello con buena escolta á su privado D. Ruiz Páez, y ejecutó lo mismo en la de Santiago con D. Gonzalo Martel. La Reina Doña María, madre y tutora del segundo, que gobernaba el Reino en la menor edad de su hijo, hizo elegir Maestre de Calatrava á D. Diego López de Solís, y muerto éste, extinguió el cisma que se había suscitado en la Orden, haciendo se comprometiese ésta por escritura con el Abad de Morimundo; y no bien asegurado en el Trono este mismo Rey, eligió en 1298 por Maestre de Alcántara á D. Gonzalo Pérez Gallego (3).

Don Alfonso XI no fué menos absoluto. Por su sentencia de 15 de Noviembre de 1318 fué puesta la Orden de Alcántara en posesión de unas aceñas que retenía el Obispo de Coria en el río

---

(1) Torres: cap. xiv. Rades: *Crónica de Calatrava,* capítulos xviii y xx.

(2) Rades: *Crónica de Calatrava,* cap. xviii. Torres: *Historia de Alcántara,* cap. xiv.

(3) Torres: cap. xv. Escritura en 23 de Febrero de 1301, cap. xvii.

Magón, y en 18 de Noviembre de 1337 expidió el mismo Rey un privilegio, hallándose en Sevilla, por el cual mandó se tratasen en su Corte y Consejo los pleitos que siguiesen las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan. En el año 1328 citó en Valladolid á los abades del Cister, con algunos caballeros de la Orden de Alcántara, y privó del maestrazgo á D. García López de Padilla. Mantuvo con tanta firmeza esta resolución, que eludió los recursos que interpuso en Roma el depuesto, y obligó al Papa á desistir del empeño que había tomado en su favor, y que por su comisión aprobase la sentencia de deposición en el Capítulo general del Cister. Por no haber querido dar la batalla al Rey de Portugal D. Ruiz Pérez, Maestre de Alcántara, lo privó de esta dignidad, mandó que el Abad de Morimundo retuviese los sellos de la Orden, hasta que hizo elegir á D. Gonzalo Nuez de Oviedo, su repostero mayor. Inobediente éste á sus órdenes, y sospechoso en la defensa de la importante plaza de Badajoz, que entregó á los portugueses, lo prendió en el año 1340 en el castillo de Morón, ordenó se le formase proceso, de cuyas resultas fué degollado en Valencia de Don Juan, y retenidas por algún tiempo las plazas de la Orden. Eligió en su lugar á D. Nuño Camizo, y muerto éste en el sitio de Algeciras, encargó el gobierno de la Orden al Maestre de Calatrava, en la que también dispuso como tuvo por conveniente. En 1328 emplazó á su Maestre, Don García López de Padilla; le obligó respondiese á la acusación que el clavero y otros caballeros de la Orden habían interpuesto por la pérdida del castillo de Alcaudete y otros que no estaban bien pertrechados, y habiendo declinado la jurisdicción, apelando á Roma, reiteró el Rey el mandato con pena de muerte, que evitó el Maestre refugiándose en Aragón; pero le privó del Maestrazgo, que dió á D. Juan Núñez de Prado. Ultimamente, juntó y presidió en Ocaña el Capítulo de la Orden de Santiago, en el que depuso al Maestre D. Blasco López, que había huído á Portugal, lo declaró traidor y nombró á su hijo bastardo D. Fadrique, dando la administración en su menor edad á D. Alonso Meléndez de Guzmán, á quien mandó se le diese inmediatamente el hábito, reprendiendo á la Orden por haber resistido su mandato,

con alguna razón al parecer, pues sus Estatutos prevenían que los Capítulos siempre se tuviesen en la casa matriz (1).

No nos detendremos en el reinado de Don Pedro el Único, pues los castigos que hizo en los varios Maestres tal vez se atribuirán á su excesiva severidad, y no á su justicia; pero diremos que, con todas las formas legales, fué degollado entonces Don Diego García de Padilla, Maestre de Calatrava, por haberse pasado al partido de D. Enrique de Trastamara; y depuesto en el Capítulo de Almagro D. Juan Núñez de Prado, Maestre de la misma Orden, á quien imputaron algunas licencias y faltas de respeto al Rey, las que, habiendo continuado, le hizo matar en el castillo de Maqueda; sin hablar de otras elecciones y deposiciones de Maestres que ejecutó, siguiendo el ejemplo que le habían dejado sus antecesores é imitaron sus sucesores (2).

En el moderado gobierno de Don Enrique II fué degollado D. Martín López de Córdova, Maestre de Calatrava, sobrado fiel á Don Pedro I, cuyos hijos defendió en el castillo de Carmona, proclamándolos herederos de su padre; restituyó en el mismo Maestrazgo á D. Pedro Muñiz de Godoy, á quien también dió el de Alcántara, concediéndole licencia para que pusiese por su teniente á D. Melen Suárez, que eligió después, y por infiel y traidor á su persona hizo deponer en el año 1370, en el Capítulo que para su Orden se juntó en Alcántara. Cortó el cisma que había en la Orden de Santiago, dando la villa de Oropesa á Don García Alvarez de Toledo, competidor de D. Gonzalo Megía (3).

Los Reyes Don Juan I y Don Enrique III ejercieron muchos actos de soberanía sobre los maestres y caballeros de nuestras Órdenes. El primero nombró Maestre de Santiago á D. Pedro Muñiz de Godoy, en premio de sus servicios y de la fidelidad con que le sirvió en la guerra de Portugal, y confirió el Maestraz-

(1) Torres: capítulos xix y xxi. Rades: *Crónica de Calatrava*, capítulo xxvi. Idem: *Crónica de Santiago*, cap. xxxiii.

(2) Rades: *Crónica de Calatrava*, cap. xxviii. Torres: *Historia de Alcántara*, capítulos xxvi y xxviii, quien cita la *Crónica de Ayala*.

(3) Rades: *Crónica de Calatrava*, cap. xxvii. Idem: *Crónica de Santiago*, capítulo xxxvi.

go de Calatrava que éste obtenía á D. Pedro Alvarez Perayxa, Prior de la Orden de San Juan; y muerto éste en 1385, nombró de nuevo por sola su autoridad á D. Gonzalo Núñez de Guzmán, Maestre de Alcántara, y dió esta resulta á D. Martín Yáñez de la Barbuda, de la Orden de Abís, ya separada de la de Calatrava, y el segundo en 1391, por muerte de éste, confirió la misma dignidad á D. Fernando Rodríguez de Villalobos, Clavero de Calatrava, y en 1404 hizo se diese en Toledo el hábito y Maestrazgo de esta última á D. Enrique de Villena, sin ser profeso y estando casado con D.ª María de Albornoz, aparentando divorcios que no había; y perseveró en el Maestrazgo durante la vida de este Rey, suspendiendo en uno y otro caso el Capítulo que se había juntado para la elección (1).

Más abundantes son los ejemplares del largo y débil reinado de Don Juan II. Ya en su menor edad, y en su nombre su tío y tutor el Infante de Antequera, D. Fernando, había hecho nombrar Maestre de Alcántara á su hijo D. Sancho; y después de declarado mayor, y empezando á gobernar por sí, confiscó la ciudad de Andújar en el año 1415 al Infante D. Enrique de Aragón, Maestre de Santiago, y la dió á la Orden de Calatrava, y al mismo Maestre le formó causa por los indicios que había de su correspondencia criminal con el Rey moro de Granada, lo retuvo preso más de dos años y medio en el castillo de Mora, proveyó la administración del Maestrazgo en D. Gonzalo Megía, juntando para ello el Capítulo en Ocaña, tomó bajo de su obediencia todos los castillos y fortalezas de la Orden, hasta que, seguida la causa con el mayor empeño, salió el Infante del castillo, por haber confesado la falsedad de la carta su Secretario, que fué degollado en Valladolid; pero no habiéndose vindicado de otros delitos que se le imputaban, tuvo que recibir el perdón, que le concedió el Rey su primo, á instancias de su hermano Don Juan, Rey de Navarra. Olvidó pronto el Infante este beneficio, y uniéndose con el mismo Don Juan y su otro hermano el Rey de Aragón, declaró

---

(1) RADES: *Crónica de Calatrava*, cap. XXXIII. TORRES: *Historia de Alcántara*, cap. XXXVIII.

guerra al de Castilla, su legítimo sucesor, quien le volvió á secuestrar el Maestrazgo y le dió en administración á su gran privado D. Alvaro de Luna, que fué nombrado después Maestre en propiedad, y lo hizo degollar en Valladolid. En la Orden de Alcántara nombró por Maestre á D. Gutierre de Sotomayor, y no habiéndole dado noticia el Capítulo de Calatrava de la elección, hecha sin su consentimiento, en 1443, en D. Fernando de Padilla, sitió y combatió el castillo; y muerto el Maestre por una casualidad, eligió á D. Alonso, hijo bastardo de Don Juan, Rey de Navarra, que no era del hábito, á quien después depuso, por haber seguido el partido de su padre, ya Rey de Aragón, en la guerra que tuvieron ambos Príncipes; y convocado el Capítulo, nombró á D. Pedro Girón, que perseveró hasta su muerte (1).

Aunque el reinado de D. Enrique IV se vea turbado por los inquietos Maestres, hechos soberanos por la debilidad de este Monarca, que se unió con ellos cuando pensó quitar el gobierno del Reino á su padre Don Juan, no se puede negar que en medio de su irresolución ejerció la soberanía. Hizo elegir Maestre de Alcántara á D. Gómez de Solís, que tantos disgustos les causó después, por lo que mandó al Clavero de la Orden retuviese el gobierno, plazas y rentas del Maestrazgo, y le hiciese la guerra, como principal autor de las turbaciones del Reino y del escandaloso atentado de Ávila. También proveyó el Maestrazgo de Santiago en su privado D. Beltrán de la Cueva (2).

En este estado se hallaban las cosas cuando se sentó en el Trono nuestra gran Reina Doña Isabel la Católica, con Don Fernando de Aragón. En su feliz gobierno se unieron en la persona de éste los tres Maestrazgos de Calatrava, Santiago y Alcántara, y para ello tuvieron uno y otro que ejercer la autoridad soberana. Suspendieron la elección que iba á hacerse en la Orden de Santiago en el año 1477, y para ejecutarlo se vió precisada la Reina

---

(1) RADES: *Crónica de Santiago*, cap. XLIII. Idem: *Crónica de Alcántara*, capítulos XXXV y XXXVI.

(2) Carta del Rey Don Enrique IV de 5 de Junio de 1465. TORRES: capítulo XLIII.

á trasladarse en solo tres días desde Valladolid á Uclés. Consiguió su intento, pero hubo de ceder á las instancias de D. Alonso de Cárdenas, que solicitaba el Maestrazgo, y estuvo próximo á ser elegido en el Capítulo, y le confirió esta dignidad, que retuvo hasta su muerte, por la cual entró en la administración de ella el Rey Católico. Hicieron renunciase el Maestrazgo de Alcántara D. Juan de Zúñiga, y precisaron al Capítulo de Calatrava consintiese la renuncia de su último Maestre D. García López de Padilla (1).

En la Orden de Montesa no dejaron de disponer los Reyes de Aragón, á pesar de que por los fueros de aquel Reino estaba contenida su autoridad. Don Pedro IV hizo elegir Maestre á D. Berenguel March. Don Martín I mudó la insignia de la Orden, y agregó á ella la de San Jorge de Alfama, resistiéndolo el Maestre, á quien el año 1333 arrestó en Barcelona, por las turbulencias que excitaba con este motivo, y siempre conocieron en aquellos reinos los jueces reales de los bienes y personas de los Maestres y caballeros de esta Orden (2).

Son estos hechos demasiado notorios para que pueda dudarse del absoluto poder que siempre tuvieron nuestros Reyes en el gobierno de las cuatro Órdenes Militares. En todos tiempos mudaron y dispensaron en sus Constituciones, mandaron en las personas de sus Maestres y caballeros y dispusieron de todos sus bienes. Pero ¿cuál pudo ser la causa de que, creyéndose estos cuerpos eclesiásticos fuese necesaria la autoridad pontificia para alterar sus Estatutos, enajenar sus bienes ó mudar la forma de su gobierno? Hemos visto la repugnancia que se encuentra para reputarlos por eclesiásticos, y que su institución y naturaleza lo resisten; pero los Sumos Pontífices, por los motivos que vamos á indicar, expidieron sus Bulas, las cuales aun sirven de pretexto en el día para aminorar en lo temporal la autoridad de nuestros

(1) Rades: *Crónica de Santiago*, cap. IL. Pactos en Torres: cap. XLIII. *Definiciones de Calatrava*, folio 120.

(3) Mateu: *De regimine regni Valentiae*, cap. XXXV. Samper: *Montesa ilustrada*, tomo I.

Soberanos y disminuir la potestad que siempre ejercieron en las cuatro Órdenes Militares.

No hablaremos de la aprobación que les concedió la Silla Apostólica y gracias con que las honró, pues éstas fueron en lo espiritual. Tampoco referiremos las decretales de Inocencio III y Honorio III, en las que declaró el primero no estaban los Maestres de las Órdenes obligados á guardar las treguas que su Soberano Don Alfonso VIII de Castilla había firmado con los moros; y el segundo mandó á todos los Reyes de Castilla, León, Aragón y Navarra que no impidiesen al Maestre de Calatrava hacer la guerra contra los moros, siempre que gustase, pues á éstas no se les dió cumplimiento, ó fueron efecto de las opiniones que corrían en aquella edad, las que en el día no admite la Corte romana, y que la ilustración de nuestros días ha hecho ver no eran conformes al Evangelio; y sí sólo desenvolveremos las causas que movieron á nuestros Reyes para impetrar algunas Bulas, é interponer la autoridad pontificia en asuntos que la necesidad de los tiempos obligó á creerla necesaria (1).

Habiendo Don Sancho el Bravo querido tomar el gobierno del Reino en vida de su padre, acudió á los maestres de Santiago y Calatrava, y con su ayuda y con la de su partido lo desposeyó de la Corona. Las menores edades de su hijo y nieto Don Fernando IV y Don Alonso XI, y las agitaciones que se siguieron, elevaron á la mayor altura á los tres grandes Maestres, y desde entonces se creyeron independientes en el gobierno de sus Órdenes, viéndose árbitros en él y buscados de los Príncipes é Infantes de Castilla, que solicitaban la tutela de estos dos Soberanos.

No los contuvieron los severos castigos que hicieron en algunos de ellos el justiciero Don Alonso y su severo hijo Don Pedro, pues durante los reinados de Don Enrique II, Don Juan I y Don Enrique III subsistió la unión que en 17 de Marzo de 1313 formaron los tres maestres de Santiago, Calatrava y Alcántara para mantener las propiedades que habían adquirido. Mayor fué su

---

(1) Rades: *Crónica de Santiago*, cap. vii. Idem: *Crónica de Alcántara*, capítulo v.

autoridad en los débiles y turbulentos de Don Juan II y Don Enrique IV, porque dispusieron á su arbitrio de estos Príncipes, y unidos á los Prelados y demás Grandes del Reino tuvieron la osadía de deponer en estatua al último de estos Soberanos y proclamar por Rey de Castilla al Infante Don Alonso, su hermano, en el ruidoso y atrevido suceso de Ávila. Ultimamente, los Reyes Católicos se vieron en la dura necesidad de recurrir á ellos para adquirir el Trono y sostenerse en él (1).

No es extraño, pues, que en tales circunstancias acudiesen nuestros Soberanos á la única autoridad que entonces podía contener su ambición y sosegar sus turbulencias. Así, Don Alonso XI, no pudiendo mantener pacíficamente á su hijo bastardo D. Fadrique en el Maestrazgo de Santiago que le había dado resistiéndolo la Orden, se vió forzado de recurrir al Papa, con cuya autoridad se apaciguaron los disturbios. El Infante de Antequera, D. Fernando, para contener á la Orden de Alcántara en la elección que iba á hacer de Maestre, no estando dispuesta en favor de su hijo D. Sancho, en quien quería recayese, envió á Roma á D. Gonzalo Sánchez, que impetró Bula de Inocencio VII en el año 1408, cometida al Obispo de Tortosa, el que puso en posesión al Infante de esta dignidad en 23 de Enero del año siguiente. Don Juan II obtuvo de Nicolás V en 1453 para sí el Maestrazgo de Santiago, que después renunció en su hijo el Infante D. Alonso, concediendo el Papa la administración á su hermano D. Enrique, en la menor edad de aquél. Sólo en estos casos, en que se hallaba disminuído el poder de los Soberanos y en que la quietud del Estado pedía semejantes recursos, lo hicieron á Roma; pero en otras ocasiones dieron á conocer estos Príncipes cuál era su autoridad, rindiendo á sus plantas la obediencia de los Maestres y sus gargantas al cuchillo (2).

No habiendo estado nunca más abatida la dignidad real de Castilla ni más deprimida la majestad de su Monarca que en el

---

(1) Torres: cap. xvii.

(2) Rades: *Crónica de Santiago*, cap. xxxv, y el *Bulario de Santiago*, y Torres: cap. xxxix.

reinado de Don Enrique IV, fué necesaria toda la prudencia de nuestra gran Reina Doña Isabel y toda la fina política de su marido Don Fernando para sostenerla. Creyeron, desde luego, que nada contribuiría más para conseguirlo como abatir el orgullo de los Maestres: pequeños soberanos ya entonces dentro de sus dominios, pensaron reunir estas ricas y poderosas dignidades á la Corona, y viendo la resistencia que oponía el numeroso partido de sus secuaces, no tuvieron otro arbitrio sino acudir al Sumo Pontífice Inocencio VIII para que concediese la administración de ellas al Rey; y aun, sin embargo, tuvieron que vencer muchas dificultades para entrar en posesión de ella, y no sin comprometer su autoridad.

Estas, á mi parecer, son las causas que concurrieron para debilitar la potestad que los Monarcas españoles siempe ejercieron sobre las cuatro Órdenes Militares. Pero, examinadas con la debida atención, no fueron suficientes para negarles su soberanía y absoluto dominio en lo temporal sobre ellas, porque á su suprema potestad no podían menos de estar sujetos unos cuerpos que fundaron y dotaron, que no eran ni podían ser religiosos, cuyos individuos juraban la obediencia y militaban siempre bajo sus banderas, y cuyos bienes que poseían estaban destinados á los gastos de la guerra. La Academia conocerá que, si mi corto talento y débiles esfuerzos no han vindicado á su satisfacción los derechos de nuestros Soberanos, mis deseos han sido de ejecutarlo.

Basilio de Salcedo y Jaramillo.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

FRANQUICIA POSTAL

Real decreto de 28 de Mayo de 1918.

(*Gaceta* de 5 de Junio de 1918.)

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo único. Circulará franca por el correo la correspondencia que la Real Academia de la Historia expida en las condiciones que determinan el art. 42 del Reglamento de 7 de Junio de 1898 y Real decreto de 22 de Septiembre de 1908.»

Dado en Palacio, á veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

Alfonso.

El Ministro de la Gobernación,
Manuel García Prieto.

II

DIRECCIÓN GENERAL
DE
BELLAS ARTES

Con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Ministro la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Solicitada de este Ministerio la declaración de monumento nacional á favor de la Catedral

vieja de Lérida, y en virtud de los informes favorables emitidos por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, en 4 y 16 de Mayo próximo pasado, respectivamente, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien resolver que sea declarada dicha Catedral vieja monumento nacional, quedando bajo la salvaguardia del Estado y la inmediata vigilancia y custodia de la Comisión provincial de Monumentos de Lerida.»

Lo que traslado á V. E., para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 12 de Junio de 1918.

El Director general,
M. Benlliure.

Sr. Director de la Real Academia de la Historia.

NOTICIAS

Durante el mes último han fallecido los Correspondientes Sres. D. José de Lamano y Beneyte, en Salamanca, y D. Policarpo Mingote y Taracena, en Valladolid.

También en ese tiempo ha sido otorgado el título de Correspondientes de nuestra Academia á D. Enrique Esperabé y Arteaga, en Salamanca, y á Mr. G. Desdevises du Dezert, en Clermont-Ferrand (Francia).

En la sesión del día 14 se presentó el tomo XLI de las *Actas de las Cortes de Castilla*, que fueron convocadas para Madrid en 1623. Comprende las del 22 de Febrero á 4 de Noviembre de 1624.

Se han publicado en el mes último los tomos LII de la *España Sagrada* y XLVIII del *Memorial Histórico Español*. Uno y otro contienen las *Tablas abreviadas para la reducción del cómputo árabe al cristiano, y viceversa*, trabajo original de nuestro Correspondiente D. Eduardo Jusué. La obra se distribuye en tres partes: 1.ª, años musulmanes; 2.ª, años cristianos correspondientes á los musulmanes; 3.ª, fecha mensual cristiana y feria de la semana en que cada año y cada mes de los musulmanes comienza.

La forma en que se han construído estas tablas fué usada primeramente por nuestro sabio historiador Masdeu, en el tomo XIV, págs. 105 á 435 de la *Historia Crítica*, y posteriormente fué adoptada en Alemania por el Dr. Wustenfeld, en su obra titulada *Vergteichungs Tabellen der Muhammendanischen und Christlichen Zeitsechnung* (Leipzig, 1834).

Precede al trabajo del Sr. Jusué una *Breve noticia sobre el modo de contar los musulmanes los años*, y una *Explicación de las mismas Tablas*, para su más fácil manejo. Los principios en que se fundan dichas tablas se basan en las doctrinas que el Sr. Jusué ya dejó expuestas en sus *Tablas para la comprobación de fechas en documentos históricos*.

En la sesión del 31 de Mayo último se recibió, en un baulito con llave y clavado, el legado testamentario hecho por el que fué Correspondiente de la Academia en Valencia, Sr. Polo y Peyrolón, remitido por su albacea D. José Valdemoro.

El contenido de dicho baulito, que integra el referido legado, se resume en nueve tomos, encuadernados, con el título de *Memorias de un sexagenario;* diez cuadernos de las campañas senatoriales y uno de su campaña parlamentaria, como diputado á Cortes, del Sr. Polo y Peyrolón; ocho legajos de correspondencia senatorial, uno de correspondencia política general, y ocho de correspondencia particular con diversas Dignidades eclesiásticas y jefes y secretarios del partido tradicionalista y del pretendiente D. Carlos, y otros asuntos personales políticos; un legajito con cartas del Cardenal Rampolla y su secretario, actualmente Pontífice romano bajo el nombre de Benedicto XV; un libro, encuadernado, de su labor académica y literaria, y tres legajos de correspondencia literaria y autógrafos de literatos y personajes ilustres.

En otra arquita menor y con llave, se hallan, además, 66 cartas familiares y políticas, despachos telegráficos, tarjetas postales y un sello, de cera, de D. Carlos de Borbón y de Austria-Este.

De Córdoba de Tucumán (Argentina), nos ha remitido D. Carlos I. Salas, miembro titular de la *Junta de Historia* y *Numismática Americana*, de Buenos Aires, el ejemplar núm. 21 de su interesante estudio biográfico y bibliográfico titulado *Pedro Martín de Angleria,* que ya había aparecido en el tomo III de los *Anales de la Facultad de Derecho* y *Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.*

La parte histórica y biográfica está eruditísimamente consultada y documentada, y la bibliográfica contiene una enumeración completa de las *obras* de Pedro Martín de Angleria, desde las primeras ediciones hechas en Alcalá de Henares y en Sevilla, en 1511, hasta la traducción francesa de las *Décadas Oceánicas* de 1907. Esta parte del trabajo crítico del señor Salas está dividida en cinco capítulos: el primero describe las ediciones latinas; el segundo, las inclusiones; el tercero, las versiones á diversos idiomas; el cuarto, los plagios que de aquéllas se han hecho, y el quinto, las ediciones dudosas.

Para la parte crítica el autor ha consultado las obras de Gonzalo de Oviedo, López Gómara, Nicolás Antonio, Juan de Vergara, Antonio de Herrera, el P. Bartolomé de las Casas, y Fernández Navarrete, entre los escritores españoles, y entre los extranjeros, las de Wáshington Irving, Harrise, William Prescott y Baron de Humboldt, entre otros.

El trabajo del Sr. Salas, sin ser extenso, está hecho á conciencia y hasta ahora condensa cuanto de *Pedro Martín de Angleria* se puede saber y escribir.

J. P. DE G.

Yacimientos prehistóricos en Salamanca. En un artículo publicado por el Padre César Morán, en la Revista *España y América*, da curiosas noticias de restos prehistóricos en las inmediaciones de Salamanca (1). De dicho trabajo daremos sucinta cuenta, ya que en la publicación mencionada pueden encontrarse mayores datos.

Uno de los yacimientos está en la Cueva de los Rascones ó de Crespo Rascón, á 8 kilómetros por la carretera de Ledesma, frente á la caseta de peones camineros. La cueva aparece en un acantilado de unos 18 metros, á la derecha del Tormes, mirando al mediodía. El interior es espacioso; mide la boca 2,75 m. de altura, por 3,96 de ancho, y existe en la parte superior un agujero, como para encejar un travesaño. Desde la boca al fondo mide 6,85 × 7,17 de ancho y 2,80 de elevación.

Cerca y frente á la entrada se abre un pozo circular, labrado en la misma peña, de un metro de diámetro y casi cegado, pues sólo tiene 1,48 de profundidad.

En el lugar llamado La Moral del Río, también cerca de la orilla derecha del Tormes, hay otras dos cuevas, pero no ha notado en ellas ningún vestigio de antigüedad.

En los Villares de la Reina, junto al camino viejo uno, y otro á 6 kilómetros por la carretera de Ledesma y término de Villamayor, hay dos castros, llamándose este último Teso de San Miguel.

También ha encontrado hachas de piedra en Santa Marta, Pelabravo, Aldeatejada, Cabrarrasa de arriba y de abajo, Carbajora, Cabrerizos y Villamayor, pero donde más abundan es en los Villares. Son hachas neolíticas.

Donativos al Museo provincial de Huesca. Según un periódico el Museo de dicha población se ha enriquecido con objetos procedentes de un despoblado romano descubierto el año 1903 en Morella (Guadalajara), cerca del río Henares. Entre ellos hay fíbulas ibéricas.

También han hecho donación de monedas ibéricas, romanas y cristianas, y otros objetos (2).

A. B.

---

(1) *España y América*, año XVI, núm. 11.
(2) *Diario de Huesca*, 4 Mayo, 1918.

TOMO LXXIII. Agosto-Octubre, 1918. CUADERNOS II-IV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

UNA FUNDACIÓN GRANADINA. HISTORIA DEL REAL COLEGIO DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO

por F. Martínez Lumbreras. 2.ª edición. Granada, 1915,

Designado por la Academia para informar sobre este libro, á los efectos del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, cumple al que suscribe manifestar que se trata de dos instituciones docentes de origen privado que, refundidas luego, llegó á patrocinar la Corona y que aun se mantuvieron á través de las demoliciones del siglo XIX.

Su redacción cíñese en absoluto al tema con suficiente habilidad para resistir la lectura sin recursos pegadizos. Como tal historia, da informaciones valiosas de carácter local; pero además trascienden del relato lecciones, no por muy sabidas menos tristes, y que pocas ilusiones dejan acerca de mejoramientos sociales: las miserias humanas imperantes, la plaga del pleitear, la indisciplina, las suicidas luchas contra un bien colectivo por desahogos pasionales, el odio hacia cuanto sube enfrente, todo ello respira aquí bajo los Austrias, como sangró antes en las apasionadas cartas del gran Conde de Tendilla y como emponzoña hoy nuestras luchas de campanario.

Por todo ello este librito es de provechosa lectura, enseñando tal vez á precaverse contra males y á recoger procedimientos de experimentada eficacia. Como consecuencia, y dentro de los modestos fines á que el libro aspira, parece merecedor de una cierta adopción por parte del Estado, con adquirir ejemplares de él para bibliotecas públicas.

Madrid, 7 de Junio de 1918.

M. Gómez-Moreno.

II

«CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA»

del Catedrático del Instituto de Gerona D. Rafael Ballester y Castell.

El que suscribe, designado por esta Academia para informar á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, acerca de la obra titulada *Curso de Historia de España*, de que es autor el Catedrático del Instituto de Gerona D. Rafael Ballester y Castell, tiene el honor de exponer lo siguiente:

Trátase de un pequeño volumen de 400 páginas, bien impreso y con 247 representaciones dibujadas á trazo, entre ellas algunos mapas. Su patrón expositivo lo abarca todo, con crítica sobriamente expuesta de los hechos é ideas generales de instituciones, cultura, etc., en cada período, según los métodos preconizados en estos años últimos. La narración desarróllase con aire familiar y sencillo, sin que deje de tener cabida una porción de frases retóricas, en que entran las riendas del Estado, el rayo de la guerra, las gradas del trono y demás tópicos que á los adultos ya no conmueven y para niños son un enigma; de cuando en cuando acógense vulgarismos de cepa romancesca, que, expuestos secamente y en sumario, desentonan, falseando la información; hay tecnicismo no explicado ni muchas veces indispensable, así como, por huir quizá de conceptos abstrusos, quedan problemas

importantes, como el del feudalismo, ininteligibles. Fuera de estos lunares y de una deseable revisión en las ilustraciones y sus rótulos, el libro procede con gran discreción y tranquilidad, bajo normas de crítica moderada, sin choques ni exageraciones. Escatimando fechas y aun nombres, vese claro que está hecho como texto para aprenderse de memoria en un primer ciclo de instrucción escolar, cuando el bagaje de informaciones eruditas y bibliografía, que falta en absoluto, aun no se considera de provecho.

Ahora bien, si este juicio se desprende del libro, otra cosa da á entender el breve prólogo que le encabeza: el Sr. Ballester se impone como programa la formación del niño, futuro ciudadano, mediante el conocimiento de la historia nacional, cuya asimilación se haga sin esfuerzo y aun gustosamente; no poniendo reparo á los manuales anteriores para cumplir esta finalidad, sino el de ser sobrado extensos.

El autor, quizá obsesionado con la norma de pedagogía oficial, confunde al alumno matriculado, receptor pasivo de cuanto se le hace aprender «á los efectos oportunos» en la memoria, con el niño y el adolescente sin aspiración de carrera, que devora libros sin tasa, pero manteniendo su albedrío en cuanto á la elección.

Para ganarse á este futuro ciudadano, para que lea historia en vez de novelas, para que sepa lo que es patria, respete y ame lo que en el pasado hay de bueno, se eduque y aprenda á discernir cómo vivieron y lucharon los virtuosos, para todo eso las pociones homeopáticas de historia no sirven, ni abstracciones sintéticas dan provecho, si se ignora toda singularidad ejemplar sobre el caso.

Al educando parece necesario hablarle en otro tono, sugestionándole, no para que se duerma al run-rún de los sucesos, sino removiendo su alma ante los problemas históricos, ya que ellos, grandes y remotos cuanto sean, no representan sino conflictos y pasiones que deben vibrar al unísono con los del lector. La historia es verdad, pero verdad viva; y así como en la Creación ella no se ofrece sin el incentivo de lo bello, así el narrador debe

preservarla de que muera bajo el escalpelo de la crítica. Debe recogerse tan sólo aquello que vive para nosotros á través del tiempo; lo demás reléguese á los archivos en espera de que otros logren obtener más intensas reacciones de vida sobre ello.

El Sr. Ballester no realiza quizá su programa en este libro; pero si, moderando alcances á su labor, busca instruir á los adolescentes con una síntesis juiciosa, complementaria de informaciones previas más emotivas y educadoras, en este caso el libro en cuestión puede considerarse como adecuado, ratificando los méritos, ya otras veces reconocidos con absoluta justicia como relevantes, de su autor.

Madrid, 7 de Junio de 1918.

M. Gómez-Moreno.

Erratas. En el número anterior del Boletín se han deslizado las siguientes: Pág. 54, línea 19, *como* por *vano*. Pág. 55, línea 11, *milagroso* por *milagrero;* línea 13, *entona* por *entran;* línea 25, *latín* por *letra*. Pág. 56, líneas 1.ª y última, *Barran-Dihigo* por *Barrau-Dihigo;* línea 19, *Benicari* por *Benicasi;* línea 31, *edición* por *redacción*. Pág. 57, línea 6.ª, sobran las dos comas junto á *y;* línea 7, *Cirod* por *Cirot*. Pág. 58, línea 4.ª, *comentando* por *mentando*.

III

SERIE DE MONOGRAFÍAS DE HISTORIA Y ARTE. II: RETRATOS DE MUJERES. ESTUDIO SINTÉTICO DE LA EVOLUCIÓN DEL RETRATO EN LA PINTURA ESPAÑOLA

por Antonio Jaén. Antonio San Martín, impresor-librero en Segovia, 1917.

Pedido informe por el Ministerio de Instrucción Pública y de Bellas Artes respecto del libro cuyo título antecede, á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, y designado el que suscribe para proponer á esta Real Academia la contestación que se deba dar á la referida comunicación oficial, entiende que podría redactarse en los términos que á continuación se expresan:

Excmo. Sr.: Recibido el oficio de ese Ministerio pidiendo informe relativo al libro publicado por D. Antonio Jaén con el título de *Retratos de mujeres*, esta Real Academia ha aprobado el dictamen siguiente:

Los retratos de personajes permiten hacer estudios hondos de psicología histórica y acaso de etnografía. En su primer instante el retrato suele ser hijo del amor ó tributo rendido á la majestad ó dignidad del personaje, pero puede tener un interés artístico general (1), y la colección formada por D. Antonio Jaén reúne además cierto valor histórico.

Procede de tan remota cuna la afición al retrato, que algún escritor la considera el origen de la pintura.

Sin hacer una información inquisitiva en esas lejanas épocas y viniendo á otras más próximas, mejor conocidas y estudiadas, hallamos que en el período medieval la pesquisa iconográfica produce resultado en las medallas, monedas, esculturas y estatuas sepulcrales, capiteles y canecillos del estilo románico; ya en el siglo XIII el retrato esculpido se adelanta al desarrollo del pintado; en los retablos del siglo XIV, y todavía con mayor frecuencia en los del XV, figuran los donantes al pie del cuadro, y en los siglos XVI y XVII las personas de elevada clase se hacen retratar por los maestros más afamados, y comienzan á formarse colecciones en los Monasterios y otros Centros de cultura, no desdeñando el ejemplo artistas y hombres de letras como Argote de Molina, Francisco Pacheco y Vicente Lastanosa, y Grandes no menos poderosos que los Duques de Osuna, Infantado, Alba, Villahermosa, Medinaceli y Pastrana.

La nobleza y el clero, guardando la primera tradiciones de familia, y el segundo en homenaje á la tradición histórica, han conservado durante mucho tiempo colecciones notables, hasta que la exclaustración de los regulares, y sobre todo las continuas discordias intestinas, originaron principalmente la desaparición de esos valiosos cuadros, á la que también ha contribuído

(1) Tormo: *Las viejas series icónicas de los Reyes de España*. Madrid, 1917.

las variaciones de la moda y los agobios de muchas familias nobles.

El Sr. Jaén, entendiendo que dentro de los varios géneros pictóricos, es el retrato como la más selecta ilustración que puede completar un trabajo histórico, ha escogido, para realizar el suyo, algunos muy afamados, «porque en ellos puede verse la formación evolutiva de la escuela de nuestros grandes pintores retratistas»; y solamente incluye retratos de mujer, «porque ellas han dejado la fuerte impresión de su paso en la vida nacional, acaso la condicionaron alguna vez», y sirven de significativos ejemplos dentro del plan de su obra, dividida en grandes ciclos artísticos, comprendiendo el primero todo el siglo XVI, de Antonio Moro á Bartolomé González, aun cuando reproduce una tabla del XV, con el retrato de Isabel la Católica, cuadro del Museo del Prado traído del convento de Santo Tomás, de Ávila. Ya en el XVI presenta el retrato de la Emperatriz Isabel, del Ticiano, que señala una época en nuestro arte iconográfico; los de María de Inglaterra é Isabel Clara Eugenia, de Sánchez Coello, que hacen resaltar la influencia del insigne Antonio Moro, y con otro cuadro de Bartolomé González, llega á la gran época de la pintura española. Y aparecen en una aureola de gloria é insuperable brillantez el Greco, que aunque nacido en tierra extraña, deja en la nuestra inmortal memoria con sus retratos de sentido ascético y vida interna, tan singulares y atrayentes; Pantoja, denominado por Madrazo el príncipe de los retratistas; Carreño, tan verdadero, tan severo, tan distinguido, cuya fama aumentará cada día, y con todos y sobre todos el pintor de fama universal Diego Velázquez de Silva, síntesis de la pintura española, maestro jamás superado.

Advierte el Sr. Jaén de qué modo en los últimos años de aquel siglo XVII, las reinas se retrataban vestidas de monja, y comienza una decadencia marcadísima, no ya para la pintura, sino para la vida española. Por fortuna, este plazo de agotamiento fué breve para las artes del dibujo, pues la llegada de Felipe V traza una especie de renacimiento, si bien en su principio completamente francés, que nos muestra con Van-Loo y Ranc,

esos retratos finos, aristocráticos, mundanos, en los que el terciopelo se palpa y los bordados tienen relieve, y las galas del tocado y del traje brillan con toda su belleza, un tanto amanerada, y toda su elegancia un tanto afeminada.

Con algunos cuadros de Van-Loo y Mengs, estudia el señor Jaén este período, en el que no faltan artistas de mérito, aunque de segundo orden, hasta que, por fin, aparece el astro luminoso, que vuelve á colocar en primera línea la pintura española, el pintor de condiciones insuperables para representar la raza, pues sus majas son la típica manifestación de la mujer española, Don Francisco Goya y Lucientes. La Tirana, Rita Luna y Lorenza Correa; las grandes damas Duquesa de Alba y de Abrantes, Marquesas de Lazán y de Pontejos, inimitables modelos de belleza y expresión, seguirán en el transcurso de los siglos siempre admirados y serán constante timbre de gloria en la historia de la pintura nacional.

«Goya —dice el Sr. Jaén— pinta la mujer con todos sus defectos y condiciones, con toda su grandeza; antes que él se habían pintado reinas, místicas ó santas, nobleza ó poderío. Sólo Goya tuvo el secreto de pintar la mujer. Esa es su gloria.»

Y con un retrato de María Cristina de Borbón, de D. Vicente López, último reflejo de una época artística, cierra este ciclo pictórico, que alcanza hasta el advenimiento del siglo XIX.

Esta es la síntesis del trabajo del Sr. Jaén y no puede dudarse de que, aun cuando sucinto, resulta instructivo y reúne las condiciones requeridas por el art. 29 del Real decreto de 12 de Abril de 1901.

Tal es el parecer del que suscribe y somete al más competente de esta Real Academia.

Madrid, 29 de Junio de 1918.

El Barón de la Vega de Hoz

INFORMES GENERALES

I

CARTA-PUEBLA DE CEDILLO, CON ALGUNOS APUNTAMIENTOS HISTÓRICOS ACERCA DE ESTA VILLA TOLEDANA

Cedillo es una villa de la provincia y diócesis de Toledo, partido judicial de Illescas, situada á los 0° 15′ de longitud O. del meridiano de Madrid y á los 40° 6′ de latitud N., á cinco leguas al N. de la capital provincial y á una al OSO. de su cabeza de partido. Cuenta con 300 vecinos y más de 1.000 habitantes. Otros dos pueblos del mismo nombre existen en España, es á saber: Cedillo, lugar de la provincia de Cáceres, partido judicial de Valencia de Alcántara y diócesis de Coria, sito junto á la frontera portuguesa, casi en el ángulo que forman los ríos Tajo y Sever en su confluencia, y Cedillo de la Torre, villa de la provincia y diócesis de Segovia, en el partido judicial de Riaza. De estos tres pueblos homónimos, el más histórico es el Cedillo toledano.

Situada la villa de Cedillo en una alta y despejada llanura, con sus amplias y bien formadas calles, sus regulares edificios, su antigua casa-palacio de los Condes, construída en la plaza principal y provista del blasonado escudo de los Álvarez de Toledo, propio de la Casa de Cedillo, y, en fin, con su espacioso templo parroquial consagrado á la Natividad de Nuestra Señora, de vulgar arquitectura moderna, es muy poco lo que llama en ella la atención al arquéologo ó al artista.

Por otra parte, sus memorias históricas son muy escasas y las pocas que quedan nadie se ocupó jamás en allegarlas ó reunir-

las. Consignaré aquí algunas que me procuraron mi curiosidad y diligencia.

Cedillo suena por primera vez documentalmente con la forma de *Cidello* en la carta-puebla concedida á aquel lugar en Febrero de la era de 1190, correspondiente al año de Cristo de 1152. La etimología del nombre geográfico me parece clara. El de *Mío Cid* que llevaba el famoso Rodrigo «es —dice Dozy— *mi Seid*, mi Señor; y esta calificación la daban los soldados árabes y valencianos al caballero castellano cuando llegaban á ser súbditos de él» (1). Pues dada la índole de su desinencia, tan castellana y medieval, Cidello debe ser diminutivo romanzado del vocablo árabe Cid ó Seid, que significa Señor.

Si al nombre hemos de atenernos, paréceme muy probable el origen árabe del pueblo, cuyos comienzos acaso corresponden al siglo XI, ó sea al tiempo de la dinastía toledana de los Banu Dzunnun. En las postrimerías del reinado de Alfonso VII, el Emperador, por los años de 1152, el Conde Amalrico, cuyo nombre, según se ve, trasciende á abolengo visigodo, hizo carta de donación perpetua de la aldea de Cedillo, que á la cuenta poseía, á sus pobladores y á los descendientes de éstos. Tal documento es la carta-puebla que origina estas noticias y que transcribiré más adelante.

En el siguiente siglo XIII figura Cedillo ya con la forma de *Cidiello* con motivo de una ceremonia muy propia de aquellos caballerescos tiempos. El Rey de Castilla, Alfonso VIII, se hallaba en Cedillo en 1211 acompañado de D. Pedro Arias, Maestre de la Orden de Santiago; del Comendador D. García González y de muchos caballeros, y allí acudió D. Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín, el cual, en el portal de la iglesia del pueblo, prestó pleito-homenaje á la Orden del Apóstol, comprometiéndose á entregar á esta milicia el castillo de Santa María de Albarracín. Es muy singular el texto del documento en que

---

(1) *Investigaciones acerca de la Historia y de la Literatura de España durante la Edad Media.* Edición española de Sevilla, 1878, tomo II, página 71.

esto consta, inserto en el *Tumbo menor de Castilla* de la Orden de Santiago, razón por la cual, y porque el documento es breve, me pareció trasladarlo íntegro. He aquí su contenido:

«Hec est memoria del pleyto que fizo don P. Ferrandez de scā maria de auarrazin al cōmdador dō g.ª gnz ante el rei dō alfonso e antel maestre don P. arias en el portal de la ecclia de cidiello la q̄ es de los fres de la ordē del hospital e es en el campo de maidrid. fizo dō P. Ferrandez atal pleyto que delexasse a los fres de sciago el castiello de sca. m.ª de aluarrazī assi como dō ferrand royz so padre lo mādo en sus cartas. e si esto nō fiziesse q̄ fuesse alleuoso e traidor. qno ē pleito fue fecho estauā delant dō beltrā iohs dō almorauede e dō alfonso tellez e dō gil garciaz dō g.º ferrandez ermano de dō p.º ferrandez e g.ª ferrandez filio e ferrand tuerto. e dō gutier gutierrez de faceues. e dō fernand garciaz de ūdeio e dō Joan galindez. e G.ª galindez cauos de dō beltrā. e dō florēce. e dō Garci florence.

Era m.ª cc.ª xl.ª viiii.ª» (1).

Dos cosas he de notar en este documento. La primera es la nueva forma *Cidiello* con que aparece el nombre del pueblo: forma muy lógica y que se acomoda perfectamente á una regla general de la antigua fonética castellana, según la cual á la *e* tónica solía anteponerse una *i*, y no de otra suerte de *castellum* se originó *castiello*, de *capellum*, *capiello*, etc.

En segundo lugar debe notarse que, según la escritura transcrita, la iglesia de Cedillo pertenecía en 1211 á la Orden del Hospital ó de San Juan de Jerusalén. Parece indicar esto que también el pueblo era entonces propio de la Orden y hace más probable la sospecha el hecho de la gran proximidad de Cedillo á la bailía de Olmos, que era, desde mediados del anterior siglo, posesión de los Hospitalarios. En efecto, por Noviembre de 1144, Alfonso VII, el Emperador, hallándose en Toledo, había donado

---

(1) *Tumbo menor de Castilla* (códice del siglo XIII, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional), pág. 246. Habíase publicado este documento, aunque con alguna omisión y con ortografía muy distinta á la del original, en el *Bullarium Ordinis Militiæ Sancti Iacobi* (Madrid, 1719), página 58,

á la Orden del Hospital el castillo de Olmos (cuyas ruinas aun existen en el término de El Viso, no lejos de Cedillo, en la ribera izquierda del río Guadarrama) con su bailía, «que está en el territorio de Toledo entre Canales y Calatalifán», con todos sus términos y pertenencias (1). No figura Cedillo en este documento, pero afianza la sospecha antes apuntada otro hecho aun más significativo, á saber: que en 1216 la Orden del Hospital dió un fuero al pueblo de Cedillo, documento que existió en el archivo de la Orden, establecido en el castillo de Consuegra (2). Desaparecido este rico depósito y destruídos en gran parte muchos de sus papeles, todos los indicios hacen creer que el texto del fuero de Cedillo ya no existe; á lo menos mis pesquisas personales en el mismo Cedillo, en El Viso, en Consuegra y en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, donde se guardan, en parte, los archivos de la Orden de San Juan correspondientes á sus lenguas de Castilla y de Aragón, resultaron, tocante al particular, del todo infructuosas. Pero lo que parecen certificar los dos documentos á que me he referido es que en los comienzos del siglo XIII Cedillo era posesión de la religión de San Juan. Acaso los descendientes de aquellos pobladores favorecidos en 1152 por el Conde Amalrico, acaso ellos mismos, se habían puesto voluntariamente bajo el amparo de la poderosa Orden que, muy pocos años antes, como se ha visto, sentaba sus reales junto al río Guadarrama. Lo que no es dudoso es que el dominio de los Hospitalarios sobre Cedillo fué pasajero. Erigida en El Viso la Encomienda Magistral de su nombre, comprendía los actuales términos de El Viso, Palomeque y Carranque, pero no el de Cedillo, que ya en el siglo XV hallamos lugar realengo, aunque por muy poco tiempo, como se echará de ver por las fases de su moderna historia.

---

(1) En El Viso he visto una copia simple romanzada de este documento procedente del archivo de la antigua Encomienda Magistral de El Viso, por desgracia desaparecido.

(2) Así se consigna en el *Catálogo* publicado por esta Real Academia, de la *Colección de fueros y cartas-pueblas de España* (Madrid, 1852), página 302.

Vuelve á sonar el nombre de Cedillo, pero ya con su forma moderna y definitiva, con motivo de los sucesos ocurridos en Marzo de 1441 á que dieron ocasión los bandos y parcialidades del reino motivados por la gran enemiga existente entre D. Álvaro de Luna y sus parciales, de un lado, y de otro, los Infantes de Aragón con gran parte de la alta nobleza castellana. Estando en Toledo el Infante de Aragón D. Enrique con el Almirante de Castilla y el Conde de Benavente, acordaron partir todos para Cedillo, como en efecto lo hicieron, por estar cerca de Illescas y observar desde allí los movimientos del Arzobispo de Toledo D. Juan de Cerezuela, hermano de D. Álvaro de Luna, que en aquella su villa arzobispal se estaba con 500 jinetes y mucha gente de á pie. En Cedillo hallaron á Pedro de Quiñones y Rodrigo Manrique, caballeros de su misma parcialidad, que con la gente que les seguía y con idénticas intenciones habían ido allá desde Casarrubios del Monte. Todos juntos con sus fuerzas salieron de Cedillo en dirección á la próxima Illescas y estuvieron bien cerca de la villa en orden de batalla por espacio de dos horas, casi provocando al Arzobispo al combate; pero como vieron que nadie salía contra ellos, siguieron hacia Valdemoro, lugar también propio del Arzobispo de Toledo. Allí quedaron dos días, al cabo de los cuales el Infante D. Enrique, con su gente, se volvió á Cedillo y los otros magnates marcharon á otros pueblos próximos para seguir ejerciendo presión sobre el Arzobispo Cerezuela, el cual, encontrándose sin bastimentos y temeroso de que entrasen en Illescas los señores coaligados, partió de esta villa en dirección á Madrid. Y el Infante, el Almirante, Benavente y los demás caballeros, dejando á Cedillo y demás pueblos comarcanos, marcharon en la misma dirección, para dar alcance al Prelado (1).

Hallándose el Rey Don Juan II en Arévalo, en 10 de Abril de 1445, hizo merced, por gracia remuneratoria, del lugar de Cedi-

(1) *Crónica de Don Juan II*, por Fernán Pérez de Guzmán. Año trigésimo quinto, 1441, capítulos XI y XII. En el tomo LXVIII de la *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra, pág. 577.

llo, juntamente con los de Humanes, Huecas, Peromoro y Guadamur, al ilustre magnate D. Pedro López de Ayala, hijo segundo del insigne D. Pedro López de Ayala, Canciller mayor de Castilla é historiador de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III. Este D. Pedro, primer señor de Cedillo, había heredado de su padre el gran Canciller todo su patrimonio de Toledo, así como el hermano mayor, Fernán Pérez de Ayala, le había sucedido en el histórico señorío de Ayala, en tierra alavesa. El don Pedro obtuvo, pues, de su padre los altos y muy importantes cargos de Aposentador mayor del Rey y Alcalde mayor de Toledo, de sus reales alcázares, de sus puentes y puertas y del castillo de San Servando. Fué D. Pedro llamado *el Tuerto* «porque en el cerco de la ciudad de Antequera estando sobre ella el Infante D. Fernando que la ganó el año de 1410 donde se halló con su hermano Fernán Pérez de Ayala... le sacaron vn ojo los moros con vna saeta» (1).

Aunque Don Juan II había hecho merced al de Ayala de Cedillo y de los otros pueblos antes mencionados, no le había llegado á dar los correspondientes despachos de aquellas donaciones. El Rey había tenido á bien despojar á D. Pedro López de Ayala de la Alcaldía mayor de Toledo, sin otra razón que la de dársela á su omnipotente valido D. Alvaro; con este motivo las relaciones entre el Monarca y el de Ayala distaban bastante de ser cordiales. Pero el señor de Cedillo tenía amistad con el Príncipe D. Enrique, heredero de la Corona, y, debido á esta circunstancia, en la capitulación y concordia celebrada y firmada en 1446 entre el Rey y su hijo, uno de los capítulos ajustados fué el de que «por quanto el dicho señor Rey hizo merced al dicho Pero Lopez de castillos e vasallos de tierra de la dicha cibdad de Toledo, y en cuenta y cumplimiento dellos el dicho señor Rey le dio los lugares de *Cedello*, e Vmanes, e Peromoro, e Huecas, e Guadamur, e Falto (?), puestos en poder del Alférez

---

(1) *Crónica de la Casa de Ayala*, por D. Pedro Salazar de Mendoza, (libro manuscrito inédito de mi propiedad), párrafo 15, fol. 30 v.

los recabdos de Guadamur hasta que se contasen, por ende es acordado que el dicho señor Rey mande al dicho Alférez que le dé los dichos recabdos, y se le den las provisiones que oviere menester, para que todo le sea firme» (1).

Una de la Reina Doña Isabel la Católica, fecha en Segovia, á 25 de Enero de 1475, nos hace saber que para completar los 93 cuentos de maravedises concedidos al Rey Don Enrique IV por los Procuradores de las ciudades y villas del Reino en las Cortes de Santa María de Nieva, correspondió pagar al Concejo de Cedillo 15.153 maravedís (2).

Cedillo, con su señorío y jurisdicción, permaneció en poder de los Ayalas toledanos hasta el tiempo de D. Pedro López de Ayala, segundo Conde de Fuensalida, nieto de D. Pedro López de Ayala, *el Tuerto*, á quien lo había donado el Rey. El cual segundo Conde, por escritura otorgada en Toledo ante Juan López de la Puebla, escribano público del número de los de aquella ciudad, en 4 de Enero de 1487 vendió á Cedillo, que á la sazón ya era villa, con su jurisdicción civil y criminal, señorío, vasallaje, rentas y términos, en precio de un millón de maravedises enriqueños á D. Hernando Álvarez de Toledo, verdadero fundador de la casa toledana de Cedillo (3).

---

(1) *Crónica del Rey Don Juan II*, por Pérez de Guzmán; año cuadragésimo, 1446, cap. v, tomo LXVIII de la *Biblioteca de Autores españoles*, de Rivadeneyra, pág. 647. Algunos de los nombres de los lugares están viciosamente transcritos en esta edición de la *Crónica*, y yo les he devuelto en el texto la forma verdadera.

(2) *Provision de la Reyna Católica Doña Isabel para que los Lugares del Arcedianazgo de Toledo pagasen las cantidades que les tocaban de los 93 cuentos de maravedis concedidos al Rey Don Henrique IV, año de 1473, los quales señala a cada Concejo y Lugar de dicho Arcedianato.*

Publicada por D. Eduardo Ibarra y Rodríguez entre los documentos de asunto económico correspondientes al reinado de los Reyes Católicos, copiados por los alumnos del laboratorio y cátedra de Historia de la Economía social en España en la Academia Universitaria católica de Madrid. *Anales de la Academia Universitaria Católica*, año IX, núm. 1, Enero á Abril de 1917, pág. 52.

(3) Archivo de la casa de Cedillo. Títulos de pertenencia. Legajo 3.°, núm. 29. Para extractar estas noticias tocantes al señorío de Ayalas y

Fué D. Hernando Álvarez de Toledo personaje de mucha cuenta durante el reinado de los Reyes Católicos. Comenzó sirviendo á la persona de Enrique IV. Era señor de Tocenaque, dominio en que había sucedido á su padre D. Juan Álvarez de Toledo y á sus antecesores, que también hubieron de disfrutarle; señor de Manzaneque, Regidor de la ciudad de Toledo, Secretario de la Orden de Alcántara, Notario mayor del Reino de Granada (1), Secretario, Contador mayor y del Consejo de los Católicos monarcas. Don Hernando acompañó á los Reyes en casi todas sus empresas, asistiendo con ellos á la guerra y conquista de Granada, refrendando los reales despachos, desempeñando difíciles y delicadas comisiones y prestando á los soberanos otros grandes servicios. Uno de los documentos que obran en mi archivo acredita que en una ocasión D. Hernando Álvarez de Toledo dió á los Reyes Católicos dos millones de maravedises para la armada de Sicilia. Por todos estos motivos mucho le estimaban los Reyes, y particularmente gozaba de la confianza de Isabel la Católica. Honráronle los Monarcas, en remuneración de sus servicios, de varias maneras. Fué la más señalada la merced de título de Conde de Cedillo, hecha á su hijo primogénito don Antonio para sí y para sus sucesores en su casa y mayorazgo «teniendo en memoria —dicen los Católicos monarcas en la Real cédula, fechada en Laredo á 3 días de Agosto de 1496— los grandes y señalados seruicios que el dicho Fernan Daluarez Nos ha fecho y faze de cada dia y de la gran lealtad y fidelidad que en él hemos fallado y en los grandes y arduos negocios que dél auemos confiado y porque vos el dicho Antonio Aluarez de Toledo casastes con nuestra licencia con doña Maria Ponce de Leon,

---

Toledos sobre Cedillo me he valido preferentemente de un curioso libro manuscrito que conservo en mi archivo, titulado: *Manual de la Casa y Estados del Condado de Cedillo*, que redactó en 1839 D. Bernabé de Montes, archivero que era á la sazón de mi abuelo paterno, el XIII Conde. Dicho *Manual* es una compilación muy útil basada en los documentos del archivo de la casa y además un bello trabajo caligráfico.

(1) Real cédula de los Reyes Católicos de 28 de Noviembre de 1494 Archivo de la casa de Cedillo. Legajo 6.º Reales cédulas. Núm. 17.

dama de mi la Reyna, y por más vos honrar y acrecentar» (1). La villa de Cedillo quedó, pues, erigida en cabeza de Condado, á cuyo territorio se agregó el del inmediato y antiguo señorío de Tocenaque, propio también de los Álvarez de Toledo, cuyo lugar se había despoblado en los primeros años del siglo XVI.

Sabido es que una de las grandes iniciativas del Rey Felipe II, que tan grandes las tuvo, fué la de ordenar una descripción completa de estos reinos, para lo cual, en 27 de Octubre de 1575, despachó desde El Pardo una cédula dirigida á los gobernadores y corregidores de los pueblos, que dió por resultado las relaciones histórico-geográficas que fueron redactándose, y de las que 714 se conservan en ocho tomos en la Biblioteca Escurialense (2). Brevísima es la relación que dió Cedillo, tan breve, que ni relación puede siquiera llamarse, sin que, á diferencia de lo que ocurrió en los más de los lugares, se ciñeran los que la redactaron al extenso y detallado interrogatorio que para facilitar la comisión se había enviado á los pueblos. He aquí copiada la deficientísima relación, á todas luces incompleta, ó más bien sucinta nota que envió la villa de Cedillo y que carece de fecha:

«La villa de çedillo es de Don Ant.º de luna Ponçe de leon esta cinco leguas de la Cathedral de Toledo tiene 130 vs.º / es lugar de poco termino y no tiene rio ni arroyo veben de poço del concejo / las armas destos señores son / la vanda azul y otro colorada y un leon y una cruz / esta en llano es lugar de labrança y vino / no tienen montes / tiene al oriente a yuncos mª legua, y al poniente lominchar mª legua, y al medio dia el viso un 4º

(1) Publicó por primera vez la Real cédula de creación del condado de Cedillo López de Haro, en su *Nobiliario genealógico de los Reyes y Títulos de España*, segunda parte (Madrid, 1622), lib. VI, cap. XIV, pág. 113.

También la publicó, aunque con algún yerro de importancia, D. Joaquín Durán y Lerchundi, en su obra *La toma de Granada y caballeros que concurrieron á ella* (Madrid, 1893), tomo II, pág. 590.

(2) De la mayor parte de ellas hay copia en la biblioteca de nuestra Academia. En el *Memorial histórico español*, tomos XLI, XLII, XLIII, XLV, XLVI y XLVII están ya publicadas, con importantes aumentos debidos á los Académicos de número D. Juan Catalina García y D. Manuel Pérez Villamil, las de pueblos que corresponden á la actual provincia de Guadalajara.

de legua / y al norte a palomeque m[a] legua tiene el Sor casa propia muy principal / van a moler al Rio tajo que ay cinco leguas / y a otro arroyo de la orden de st Ju° cerca del viso que se dize el arroyo de redondos, aunque este muele todo el año sino a reparo de agua / Ay algunas huertas de recreacion en este lugar» (1).

Prescindiendo ahora de ampliar los extremos de índole geográfica, topográfica, estadística y heráldica que se tocan en esta minúscula relación y también de rectificar algunos de sus crasos errores, todo lo cual estará en su lugar cuando publique nuestra Academia las relaciones correspondientes á la actual provincia de Toledo, de que estoy encargado, sólo observaré aquí que el D. Antonio de Luna Ponce de León que en la relación figura como señor de Cedillo, se llamaba en realidad D. Antonio Álvarez de Toledo Ponce de León y Luna, y fué el tercero ó el cuarto Conde de aquel título (pues tanto el uno como el otro, padre é hijo, se llamaron Antonio). Y son de recordar, á este propósito, el desorden y la confusión, bien conocidos de los genealogistas, que en pasados siglos había en materia de apellidos, á lo que añadiré que algunos de aquellos primeros Condes de Cedillo hasta prescindieron de usar habitualmente el título que á su predecesor concedieran los Reyes Católicos, de lo que tengo pruebas en mi mismo archivo de familia.

Continuó Cedillo bajo el señorío de los Álvarez de Toledo, hasta que, extinguidas varias de sus líneas, recayó el estado de Cedillo en los descendientes de D.[a] Constanza Alvarez de Toledo, hija de D. Hernando, el Secretario de los Reyes Católicos, casada con el Comendador D. Pedro López de Ayala, señor de Peromoro, hijo de D. Pedro López de Ayala, segundo Conde de Fuensalida. Al pasar así Cedillo al dominio de los Ayalas, en cuya descendencia el título se conserva, volvió, y es singular

---

(1) Hállase esta corta relación en el tomo VII de la *Colección* existente en El Escorial, al folio 117. Debo el envío de la copia al P. Guillermo Antolín, ilustradísimo bibliógrafo y bibliotecario de la Real Biblioteca de El Escorial, á quien hago aquí presente mi agradecimiento.

coincidencia, al linaje que primeramente le tuvo, por gracia, como arriba queda dicho, del Rey de Castilla Don Juan II.

En virtud del Real decreto de 27 de Junio de 1916 (publicado en la *Gaceta de Madrid* del siguiente 2 de Julio), por el que, á propuesta de la Real Sociedad Geográfica de Madrid se reformó la nomenclatura de España para evitar la confusión originada por el hecho de existir muchos pueblos con idénticos nombres sin aditamento alguno, Cedillo, el de la provincia de Toledo, se llama oficialmente *Cedillo del Condado*.

He aquí ya el texto de la carta-puebla de Cedillo que ha motivado la antecedente disquisición histórica. Hallé el texto de este documento en el índice en vitela llamado Libro Becerro 1.° de la Catedral de Toledo, hoy existente en el Archivo Histórico Nacional, al folio 71 vuelto, de donde lo copié por mí mismo. En la transcripción he respetado escrupulosamente la ortografía, pero he deshecho las abreviaciones.

«De cidello aldea data populatoribus.

Christus. In dei nomine et eius gratia. Ego comes amalricus facio cartam donacionis populatoribus de Cidello eiusdem aldee ut semper illi et filii eorum et omnis generacio que ex eis processerit habeant et teneant atque hereditario iure imperpetuum possideant et faciant de hereditatem illa quicquid uoluerit dare siue uendere cuicumque uoluerint saluo tamen iuro meo. Tibi scilicet Petro nigro hereditatem de quatro iugos. Sancte marie hereditatem per duos iugos. Benedicto hereditatem per unum iugum. Pelagio garganta, hec per tres iugos. Enego Paschal. Hereditatem quam tenet Garsie. Hereditatem quam tenet Christoual. Hereditatem quam tenet Sem ferro cum hereditate quam tenet. Pascha flayn. cum sua hereditate domingo blasco. hereditatem quam tenet. Peidro domingo per unum iugum. Enego domingo et blasco domingo. hereditatem quam tenet. Benedicto Joan Mezmude uno iugo. Raimundo de fontanelas. Peidro sobrino de petro nigro.

Eodem modo facio cartam illis de ualaguera. Valerio enego in ualaguera. hereditatem per tres iugos. Petro iohanes hereditatem quam tenet. Nunno similiter. Castellano. Peidro Pelaez. don polo. Peidro longo. Pater de peidro pelaez.

Facta carta mense febroario in era M.C.LXXXX. Existente aldefonso imperatore in toleto. et in tota hyspania imperante. Alcaid in toleto. Guter roiz. Alguaçil. Steuan abenbran. Alcaldes. antolin nigro. Julian de capello.»

Es, pũes, este documento una carta-puebla, en el sentido genérico que ha solido venir dándose á ešta palabra, y porque, según se ve, el Conde Amalrico la otorga *populatoribus*, á los pobladores de Cedillo. Ello no quiere decir que comenzase entonces la población de la aldea, pues ya quedó dicho que acaso sus orígenes fueran árabes y del siglo XI, ó tal vez anteriores. Lugares hubo á quien se dieron cartas-pueblas en determinadas fechas y cuya existencia anterior aparece históricamente comprobada (1). Es también la de Cedillo una carta de repartimiento y de donación, hechos por el Conde Amalrico á sus beneficiados á perpetuidad, por derecho hereditario y con el de disponer de sus heredades libremente: forma notable de cesión y ejemplo digno de tenerse en cuenta para apreciar un aspecto del estado de las personas y de la propiedad rústica en Castilla á mediados del siglo XII.

El latín en que está escrito el documento es el corriente y usado en nuestra región central en aquel siglo, así en su léxico como en su ortografía, apareciendo también, según costumbre muy extendida, la fórmula inicial de invocación. El Conde Amalrico, que otorga la carta, alto personaje de la corte del Emperador, es, sin duda, el mismo que firmándose *Comes Amelricus tenens Baetiam*, figura dos años después, en 1154, entre los con-

---

(1) Así, por ejemplo, El Espinar, cuya notabilísima carta-puebla, dada en 1297 por el Concejo de Segovia, fué objeto de un excelente y muy completo estudio histórico de D. Julio Puyol y Alonso. *Vid. Una puebla en el siglo XIII. (Çartas de población de El Espinar.)* París, 1904. Publicado en la *Revue Hispanique*, tomo XI.

firmantes de la carta-puebla de Illescas dada por Alfonso VII, que encontré yo en el archivo de aquella villa y que publiqué hace diez años (1). Guter Roiz, alcaide en Toledo, y el alguacil Steuan Abenbran, figuran igualmente confirmando la carta-puebla de Illescas. Junto á los nombres de los pobladores cristianos, como los de Nigro, Paschal, Garsia, Blasco, Domingo, etc., aparecen otros de marcada oriundez hebraica y arábiga. Esto no hace sino confirmar lo complejo de aquel estado social, muy característico en el reino de Toledo, donde, ultimada que fué la reconquista, había de quedar durante siglos un fuerte sedimento mudéjar y judío de que, inmediato á Cedillo, era viviente ejemplo la importante villa de Illescas.

Hállase en la carta-puebla de Cedillo el nombre de *Valaguera*, á cuyos habitantes se extienden también las seguridades otorgadas por el Conde Amalrico, y como de tal localidad nada se escribió nunca, daré de ella algunas noticias.

Balaguera que, trocada la V en B, así viene escribiéndose modernamente, es un despoblado de la provincia de Toledo y partido judicial de Illescas, distante más de tres kilómetros al ONO. de esta villa y media legua al NE. de Cedillo. De su origen nada se sabe. Los declarantes en la relación dada por el lugar á 20 de Octubre de 1578, que fueron los vecinos Blas Martín y Andrés Martín, designados al efecto como más ancianos y conocedores, dijeron «quel pueblo es tan antiguo que jamás oyeron decir á sus antepasados cómo fué fundado ni quién fué fundador ni quándo fué ganado de moros ni de otra manera alguna». En efecto, la aldea existía ya, según se ha visto, á mediados del siglo XII. Dependió de la jurisdicción de Illescas y como esta villa fué propia de la Santa Iglesia de Toledo hasta que en 1584 quedó segregada de la Dignidad Arzobispal y pasó al dominio directo de la Corona. En 1578 tenía Balaguera 28 ó 29 casas y otros tantos vecinos. Titular de su iglesia parroquial era Nuestra

---

(1) *Carta-puebla de la villa de Illescas.* En el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LII, 1908, pág. 16.

Señora de la Concepción, y junto á ella se alzaba una ermita dedicada á San Esteban. El término era muy corto y acaso por esto y por falta de medios de vida para el vecindario se despobló el mermado lugar, lo que acaeció por los años de 1666. Illescas y Cedillo, las dos importantes villas inmediatas, querían absorber á la despoblada Balaguera, con su propiedad y jurisdicción. Pero al cabo desistió Cedillo, y por Real Cédula fechada en el Buen Retiro á 18 de Agosto de 1746 se adjudicó á Illescas la propiedad y posesión del despoblado, satisfaciendo aquella villa por ellas á la Real Hacienda la cantidad de 15.000 reales.

En terreno alto, raso y suavemente ondulado está el despoblado de Balaguera, atravesado por el camino que conduce de Illescas á El Viso. Es un pago de tierras labrantías, viñas y olivares, dividido en fincas pertenecientes á particulares. En una pequeña elevación del terreno, donde sólo hay un chozo, estuvo situada la aldea, de que no queda en pie ni una casa, ni siquiera un paredón, y en una viña muy próxima al chozo se alzó el modesto templo parroquial.

Creo más que suficientes los anteriores apuntes como ilustración á la carta-puebla de Cedillo y Balaguera. Minucias son de la historia; pero al que pretendiera que por ser minucias, que por no referirse á grandes personajes, á grandes batallas ó á grandes urbes no eran dignas de ser exhumadas, yo argüiría que el instituto de nuestra Academia es ilustrar la Historia de España, y que la Historia de España no sólo se ilustra con la de Reyes, gestas y metrópolis, sino también con la de los pueblos y aldeas y de sus humildes principios, que es la de los gérmenes de todo un desenvolvimiento social.

Madrid, 18 de Mayo de 1918.

El Conde de Cedillo.

II

VÍA ROMANA DE BRAGA Á LUGO, POR EL INTERIOR

Es el estudio de las vías romanas de Galicia sumamente interesante, porque nos enseña que en una de ellas se empleó una milla, cuyo valor aproximadamente es de 1.000 metros, medida itineraria de la cual nadie había dado noticia, hasta que en el «Estudio de la vía de Tánger á Cartago», publicado en el *Boletín de la Sociedad Geográfica*, hice notar que se había utilizado en un trayecto de 115 millas, comprendidas entre Rusiccade é Hippone Regio, siendo indudable, las mansiones intermedias, así como las que limitaban este trayecto; pues no sólo se conservan vestigios de la vía, sino de las ruinas de las mansiones y de los nombres de éstas: tal sucede con Rusiccade, hoy Ras Skidke; Cullicitanis, hoy Collo; Tacatua, que estuvo en el cabo Takouch, é Hippone, que es Bona.

Era esta milla de origen griego y muy antigua, y comprendía 10 estadios de 100 pasos, en tanto que la milla romana, que tuvo un origen posterior, contenía 1.000 pasos, distribuídos en 8 y no en 10 estadios, y cada estadio era de 125 pasos; pero además la milla griega aquí empleada contaba los pasos de 3 pies y no de 5, diferencias éstas dignas de anotarse.

Herodoto, en su magistral historia, nos habla de los estadios griegos de su tiempo, en forma tal, que se puede determinar perfectamente su equivalencia con las medidas modernas; pues, por ejemplo, al tratar en el libro II, capítulo VI del Egipto, dice: «La extensión del Egipto á lo largo de sus costas, según nosotros lo medimos, desde el Golfo Plintinetas hasta la Laguna Sorbonida, por cuyas cercanías se eleva el Monte Casio, no es menor de 60 schoenos. Uso aquí de esta especie de medida por cuanto veo que los pueblos de escaso terreno suelen medirlo por orgías; los que los tienen más considerable, por estadios; los de gran extensión, por parasangas, y los que no lo poseen excesivamente

dilatado, por schoenos. El valor de estas medidas es el siguiente: la parasanga comprende 30 estadios y el schoeno, medida propiamente egipcia, comprende hasta 60. Así que lo largo de la costa de Egipto es de 3.600 estadios».

Conocida hoy la situación del Golfo Plintinetas y de la Laguna Sorbonida, resulta que siguiendo la costa hay unos 369 kilómetros; luego la longitud aproximada del estadio, así deducida de la del que utilizaba Herodoto, era de unos 100 metros.

También Eratóstenes, Aristóteles y Eudosio hicieron referencia á tal estadio, pues citan el de 1.111 al grado, y para dar idea de las dimensiones de la circunferencia terrestre, lo emplearon fijándola en 400.000 estadios, según expresa Aristóteles cuando dice: «Los matemáticos que han procurado calcular la magnitud de la tierra, le dan unos 400.000 estadios de circunferencia».

A pesar de que estos datos eran conocidos, un erudito historiador de la Geografía (1) ha hecho el siguiente comentario: «Se »ha deducido de este pasaje la existencia de un estadio de 1.111 »al grado; pero no creemos en la existencia de ese estadio ni en »ninguna de las que ha creado la imaginación de algunos críticos »modernos partiendo de la falsa suposición de tener la antigüe»dad nociones exactas acerca de las verdaderas dimensiones de »la tierra. Los 400.000 estadios de Aristóteles son simplemente »la primera afirmación de los astrónomos de Grecia respecto del »perímetro terrestre, y sea cual fuere la base de la cual la dedu»jeron, esta apreciación era casi doble de la realidad. El estadio »olímpico de 600 al grado, único cuyo uso entre los griegos nos »es conocido, está contenido únicamente 216.000 veces en la »circunferencia del círculo máximo».

Aquí cabría exacta y justamente decir que el estadio citado por Herodoto era conocido de los antiguos, y, por tanto, que es falso afirmar que el de 600 al grado era el único cuyo uso nos es conocido. Por otra parte, no lo han inventado los críticos modernos, como afirma, puesto que Herodoto no es crítico moder-

---

(1) Vivien de Saint-Martin: *Historia de la Geografía.*

no, sino el más antiguo historiador de la antigüedad; ni que los críticos han inventado aquellos otros estadios á los cuales se refiere Pausanias, quien, después de visitar las principales ciudades griegas dijo que en cada una había estadios diferentes, confirmando así la existencia de otros estadios distintos del de 600 al grado, y, por último, tampoco hay motivo para incomodarse porque los antiguos encontraran un valor sumamente aproximado, como lo encontraron, de la circunferencia de la tierra.

Hechas estas consideraciones en defensa de la verdad, afirmaremos que el crítico á quien se refiere principalmente es Gosselin de la Marche, verdadero geógrafo y no literato geográfico, ante quien Vivien representa muy poco en el orden científico.

Vamos á tratar de la calzada romana que pasando por Tude iba de Braga á Astorga, y que se incluye con el núm. 19 en la parte española del Itinerario de Antonino.

Los datos del Itinerario son los siguientes:

Item á Prascara Asturicam	299,	298	
Limia	19,	18	
Tude	24,	19,	16
Burbida	26,	16	
Turoqua	16,	13	
Aquis Celenis	24,	23	
Pria	12		
Asseconia, Ascionia	13,	22,	23
Brevis	12,	22	
Matiac, Marcie	20		
Luco Augusti	13,	6	
Timalino, Tomalino, Ticoalino	22		
Ponte Neviae, Naeviae, Novie	12,	16	
Uttaris, Uitarris	20		
Bergido	16		
Interamnio Flavio	20		
Asturica	30		

Antes de tratar de localizar los datos del Itinerario, preciso es depurarlos de las malas lecturas que introdujeron en él al copiarle.

Desde luego, por la confrontación con otros caminos donde

aparece detallado el trayecto que hay después de Lugo, es preciso desechar las lecturas que aparecen en segundo término, pudiendo consultarse el BOLETÍN DE LA ACADEMIA, donde en años anteriores se trató del asunto.

En el primer trayecto, ó sea desde Braga á Tude, nos dan las lecturas verdaderas las miliarias halladas; pues habiéndose encontrado la núm. 42 en Valença do Miño, es indudable que había 43 á Tude; siendo esto tanto más evidente, cuanto que en dichas miliarias se expresa la distancia desde Braga, y á partir de Tude, ó de Túy, ya no se cuentan desde aquella población. Así, por ejemplo, dice el miliario citado (Hübner, 4.875) del año 44 ó 45, después de J. C., encontrado en la margen del río Miño, frente á Túy, en el sitio de los Arinhos:

TI · CLAVDIVS · CAESAR
AVG · GERMANICVS
PONTIFEX · MAX · IMP · V
COS · III · TRIB · POTEST ·
III · P · P · PRACARA
XLIII

El de la Almuiña, á una milla de Pontevedra, dice lo siguiente (fué colocada el año 134):

TRAIANVS · HAD
RIANVS · AVG · P · P · PO
NT MAX · TRIB · POT
XVIII · COS · III · A · L · AVG
M · P · LXXXXV

Hecho esto pasaremos á estudiar el trazado de la vía, dividiendo en dos partes la distancia de Tude á Lugo, para fijar primero la atención en el trayecto de Túy á Iria.

Las mansiones intermedias son Burbida, Turoqua y Aquis Celenis, y la situación de todas, fijada por Cortés en su *Diccionario Geográfico-histórico de la España antigua* y aceptadas por el Sr. Saaveda son: Tude, en Túy; Burbida, en Borben; Aquis

Celenis, en Caldas de Reyes, y Pria, en Iria, siendo inconcebible que se afirmara que las distancias de Borben á las mansiones posteriores eran exactas (1), y al mismo tiempo se afirme que la milla valía, en este camino, 1.481 metros; pues existiendo igual número de millas en el itinerario que kilómetros en la vía, con la cual la hacen coincidir, la equivalencia será de 1.000 metros por milla y no de 1.481 metros; pues entonces tendría que medir el camino, por ejemplo, entre Burbida y Aquis Celenis, 72.569 metros, y sólo mide 49.000.

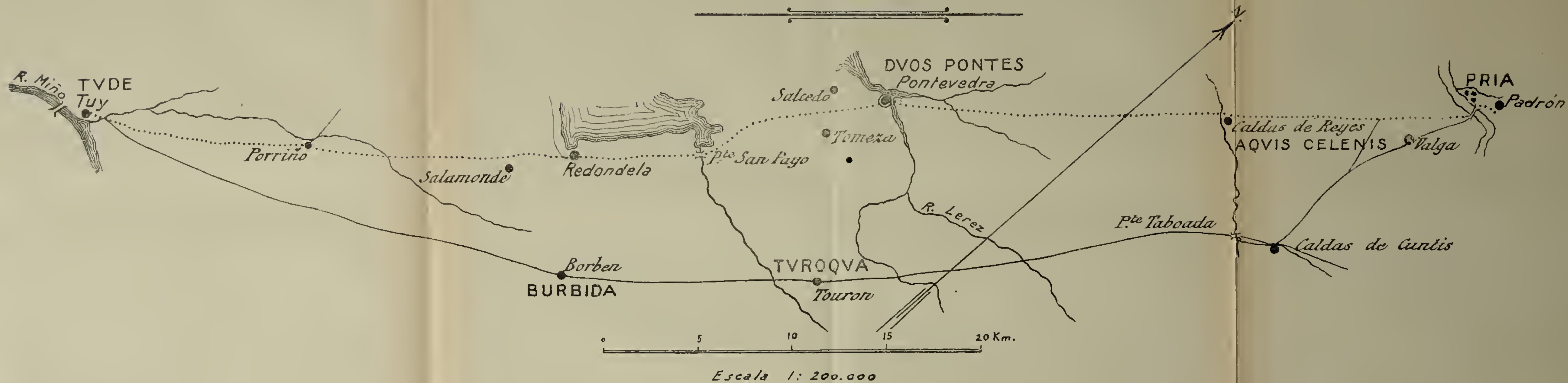
Para convencerse de ello, basta mirar al mapa y medir los trayectos, y se verá que de Burbida antes, hoy Borben, á Turoqua, hoy Turón, el camino mide en el mapa (puede consultarse el de Fontán en escala de 1 : 100.000, ó el de Coello en la de 1 : 200.000) 16 kilómetros y en el Itinerario asigna 16 millas. De Turón á Caldas de Reyes 24 kilómetros, y había 24 millas, y de Caldas á Iria, cuyas antiguas ruinas están cerca de Padrón, 12 kilómetros, que coinciden con las 12 millas.

Hecha esta rectificación de hecho, que cualquiera puede comprobar y que muestra que el Sr. Saavedra no se tomó la molestia de consultar en el mapa dicho extremo, pasaremos á hacer notar que llevando este mismo cálculo á la primera distancia ó trayecto, es decir, al de Tude á Burbida, resulta también exacto el dato del Itinerario, pues son 26 los kilómetros que existen entre ambos lugares y 26 las millas, y no 16, como equivocadamente creyó.

Bastaría esta prueba para no dejar duda en el ánimo, pero aun encontramos otra, pues la miliaria señalada con el número 18 se ha encontrado cerca de Sajamonde, á unos 18 kilómetros de Túy; y la núm. 95 hallada cerca de Salcedo, lugar anterior y muy inmediata á Pontevedra, en sitio distante 48 kilómetros de Túy, ha ofrecido dudas de interpretación y plantea un problema difícil de resolver, mientras no se tengan en cuenta otros datos.

Por el número que lleva debió proceder de Turoqua, lo cual

(1) Saavedra: *Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia*.


VIA ROMANA DE TVDE Á PRIA
R. Miño
TVDE
Tuy
Porriño
Salamonde
Redondela
Pte San Payo
Salcedo
DVOS PONTES
Pontevedra
Tomeza
R. Lerez
Borben
BURBIDA
TVROQVA
Touron
Pte Taboada
Caldas de Reyes
AQVIS CELENIS
Valga
Caldas de Cuntis
PRIA
Padrón
0
5
10
15
20 Km.
Escala 1: 200.000

no tendría nada de extraño, pues el Arzobispo Malvar formó en su posesión de Salcedo un museo con objetos recogidos en diferentes partes, y Turón sólo dista de Salcedo 10 kilómetros, distancia sumamente corta para que fuera obstáculo á su traslación, ó en el mismo Tomeza.

La miliaria señala á Lugo 95 millas y esto es una confirmación del error del Sr. Saavedra al asignar á las mansiones intermedias de Túy á Lugo los datos que copiamos, en vez de los que verdaderamente corresponden:

LECTURAS DEL ITINERARIO		Saavedra.	Datos ciertos.
Tude.			
Burbida.........	26, 16	16	26
Turoqua........	16, 13	16	16
Aquis Celenis...	24, 23	24	24
Pria.............	12	12	12
Asseconia.......	13, 22, 23	23	13
Brevis..........	12, 22	12	12
Martiae.........	20	20	20
Luco...........	13, 5	13	13
			133

Encontrada en Turón ó en Tomeza, donde consta estaba cuando el Obispo la trasladó, se cuenta desde Lugo á Pria ó Iria 58 millas, más 12 á Caldas de Reyes (Aquis Celenis) y 24 á Turoqua, que son en total 94; luego debió hallarse á un kilómetro al sur de Turón cuando ocupaba su primitivo asiento.

De Braga á Túy las millas eran de longitud de 1.481 metros, como puede comprobarse en el mapa topográfico de Portugal, en escala de 1 : 100.000, y, en cambio, según hemos visto, aquí eran de mil metros; la causa ya se ha indicado: fué la influencia griega, pues no se ha de olvidar que los griegos habían ocupado esta región.

Dice, en efecto, Plinio: «Heleni, Gravii, Castellum Tide graecorum soboles omnia»; Silio Itálico escribe que «la casa de Diómedes era la de que descendían estas gentes». «Et quos nunc

gravios violato nomine graium Oenaeque missere Domus Aetolique Tide», y Trogo Pompeyo y Estrabón hablan de las costumbres griegas que aun conservaban los habitantes de Galicia.

La vía, indicada como romana hasta ahora, presenta tipo más antiguo en opinión de D. Celestino García Romero, S. J., quien, con el título de *Memorias romanas de Cunctis*, ha publicado en el *Boletín de la Real Academia Gallega* unos artículos en los cuales apunta la idea de que hay vestigios de una vía antigua con puentes en Cunctis y en el Umia (Puente de Taboada), que se dirigía recta hacia Turón y cuya anchura, así como la del puente, era de sólo cuatro pies, teniendo, en vez de ombos, piedras planas, verticales en los bordes. Los puentes carecían de tajamares y sus paramentos eran de sillería, aguas arriba, y de opus incertum, aguas abajo. En Cunctis han situado varios escritores Aquis Celenis que, después, durante la dominación romana, pudo transmitir su nombre al manantial de Caldas de Reyes, ó duplicarse si ambas fuentes llegaron á utilizarse por los griegos. Aquis Celenis en esta segunda situación figura en la vía *per loca maritima*, de que vamos á tratar á continuación.

Dice el Sr. García Romero que también junto al Puente de la Virgen, en Caldas de Cunctis, se han encontrado ladrillos romanos. El Puente de Taboada tiene dos arcos de desigual anchura midiendo el mayor unos 10 metros de diámetro. La anchura es de 2,45 metros. La calzada mide de 1,80 á 1,90 y las lajas colocadas en los sitios en que había peligro, por la disposición del terreno, se elevaban de 10 á 20 centímetros sobre el plano de la vía. Todavía se usan algunos trozos, pero la carretera ha cubierto unos y destruído otros. Seguía la dirección de Cunctis á Taboada.

Ya avanzada la dominación romana debió abandonarse el camino griego, estableciéndose una vía romana que tocaba en Redondela, Pontevedra y Caldas de Reyes, siendo de notar que, aunque en apariencia resulta mucho más corta, en realidad no llega la diferencia á ser de un kilómetro. De ella hay vestigios cerca de Pontevedra señalados por el Sr. García de la Riega en su obra *Galicia antigua*, y algunas miliarias de las que existen

en el Museo de Pontevedra proceden, al parecer, de esta vía, como las de Salamonde y Tomeza.

Los nombres de las mansiones no variaron, pues el *Itinerario* consigna los de Burbida, Turoqua, Aquis Celenis, sin que pueda determinarse exactamente la causa, aunque es posible que fuera por la tradición, y en cuanto á Aquis pudo influir el descubrimiento de las aguas minerales de Caldas de Reyes, de igual naturaleza é importancia que las de Cunctis. Si la miliaria que señala 95 á Lugo se estableció sobre esta vía, debió hallarse cerca de Tomeza y de Salcedo.

Como se puede observar en uno y otro caso la milla medía 1.000 metros de Túy á Iria, y pudieron existir los dos trazados.

El trayecto de Iria á Lugo no necesita, en realidad, un estudio detenido después de las noticias de restos de calzada que suministra López Ferreiro respecto de la vía conservada en las inmediaciones de Carcasia, del hallazgo de una miliaria en las inmediaciones de San Julián de Sales, de las noticias del paso de la vía por cerca del Pico Sacro y del miliario encontrado cerca de Retorta, en el camino de Mellid á Lugo.

El despoblado de Aixon ó Axion corresponde, en realidad, con la mansión de Aseconia, cuyo nombre se recuerda en la denominación moderna, y como la distancia á Iria es de 22 kilómetros ó 13 millas, resulta también la distancia conforme con la lectura del *Itinerario*.

Los puentes que hay sobre los afluentes del río Ulla por la derecha cerca de su unión con este río, pudiendo servir de paso á la vía romana mereciendo citarse entre ellos el Puente Pedriña, el de Frojanes, Cornado, el de las Tablas hacia Piños, el de Beigondo cerca de Visantoña, el de Choren junto á Barazón y el de Pambre que señalan un camino antiguo á Lugo, que pasa por Marzán, donde se conserva el nombre de la antigua Martiae y coinciden las distancias de 13 millas á Lugo y de 45 á Iria. Brevis, que era la mansión intermedia, debió encontrarse en las inmediaciones de Biños. Las millas eran de 1.666 metros en el trayecto de Iria á Lugo.

Es cierto que en Retorta, entre Mellid y Lugo, se ha encontra-

do una miliaria, y que por Mellid pasa el antiguo camino de peregrinos que venía de la última de las citadas poblaciones; pero como es más fácil admitir que se trasladó la miliaria al camino de Santiago, que creer que el nombre de Martiae, que debía tener la mansión, se ha perdido en donde estuvo (Retorta) para resucitar á distancia en Marzán, creemos que la vía es la indicada anteriormente.

De todos modos están en claro las verdaderas lecturas y el trazado en general de la vía. Bueno fuera, sin embargo, que la Comisión provincial de monumentos hiciera alguna exploración, para ver si hay restos romanos en el Burgo, á corta distancia de Retorta, en cuyo lugar debió hallarse en otro caso la mansión romana.

Resumen (1).

DATOS DEL ITINERARIO		Lecturas verdaderas. — *Millas.*
Item á Pracara Asturicam	299	
Limia		19
Tude		24
Burbida ó Burbada		26
Turoqua		16
Aquis Celenis		24
Pria (Iria)		12
Asseconia ó Ascionia		13
Brevis		12
Martiae ó Marcie		20
Luco Augusti		13
Timalino, Ticoalino, Tomalino		22
Ponte Neviae, Naeuiae ó Nouie		12
Uttaris ó Vitarris		20
Bergido		16
Interamnio Flavio		20
Asturica		30
TOTAL		299

(1) El trayecto de Lugo á Astorga aun no ha sido comprobado de modo satisfactorio.

LOCALIZACIÓN DE MANSIONES	Kilómetros.	Longitud de la milla
Ponte de Limia	28	á 1.481 m.
Túy	36	
Borben	26	á 1.000 m.
Turón	16	
Caldas	24	
Iria	12	
Aixon (despoblado)	21	á 1.666 m.
Biñós	20	
Marzá	33	
Lugo	22	

ANTONIO BLÁZQUEZ.

III

EL ARTE RUPESTRE EN LA REGIÓN DEL DURATÓN

Extraordinaria impresión y casi de asombro, como siempre, viene produciendo en los hombres de ciencia nuevo interés la ininterrumpida serie de descubrimientos del misterioso arte rupestre que con tal frecuencia se logran en España, tan de continuo produciendo ó alboreando singularísimas é inéditas novedades.

Acompañando á ese brillante desfile de manifestaciones prehistóricas del arte rupestre en España, me cupo la suerte de unir valioso contingente de descubrimientos que, á su rareza, asocian la de haberlos realizado en la meseta central de nuestra patria, región que ha de resultar espléndida, y en la cual los hallazgos rupestres se deben en gran parte á mis iniciativas, pues en apoyo de la verdad, sacrificando mi modestia, véome obligado á pretender se determine puntualización tan necesaria, como es la cronología en las exploraciones sobre el país á que voy á referirme, y así resulta que, tanto las relativas á grabados como á pinturas en

aquél, ningún otro investigador me hubo antecedido, y pues que á seguida pretendo demostrarlo, es obligada consecuencia que se me reconozca la prioridad en este orden de investigaciones en parte tan interesantísima del centro de España.

No voy de presente á completar este trabajo con el estudio de los curiosísimos y singulares descubrimientos de grabados rupestres que hube logrado en las provincias de Guadalajara y Soria, de los cuales ya en parte di noticia, hice relación y aun enseñé fotografías á eminentísimos arqueólogos extranjeros el año 1912, en Suiza, con ocasión del trascendental sabio Congreso Internacional de Antropología y Prehistoria que celebramos en Ginebra; recompensando mis trabajos los elevados juicios de estimación con que aquellos sabios consideraban los descubrimientos á que me refiero en Soria y Guadalajara, importando añadir que éstos se presentan en zonas muy extensas, y á centenares las producciones artísticas rupestres; pero entre gran número descuellan algunas del más relevante interés, de la más impresionante novedad y hasta compilando varias de aquellas singulares composiciones una tesis, un significado y una estimación única hasta la fecha en la arqueología europea.

Aunque no describa ni estudie hoy aquí tales estaciones por desear concretarme á otras, con motivo de sostener mi prioridad en sus descubrimientos, no fuere aceptable que las afirmaciones que dejo indicadas las suspendiese en el misterio que pudiere sospecharse como lo más contrario á mi vida y carácter, cual fuere la de inmodesta pretensión; así que enseñaré algunas de las pruebas de aquellos mis descubrimientos que hube clasificado por de extraordinaria novedad, de únicos en Arqueología (1).

Y cumplido lo propuesto, entro ya al objeto de esta comuni-

(1) A seguida de la lectura de este párrafo, el señor Marqués de Cerralbo presentó á la Academia de la Historia varias grandes láminas de singulares grabados rupestres descubiertos por él en la provincia de Soria, y de la Cueva de los Siete Altares unos grandes plano y cortes; así como de las fotografías referentes á la cueva, varias ampliaciones, siendo de 1,50 m. de larga la que reproduce las figuras antropomorfas coloreadas con sus pictografías rojas.

cación, que pretende dar cuenta á la Real Academia de la Historia de un núcleo de arte rupestre, escultórico y pictórico en el centro de España; el cómo se logró tal descubrimiento es el término de una de esas prolijas, continuas y trabajosas etapas del explorador arqueológico que extiende sus rebuscas y exploraciones por muy extensos países, por desencadenados peñascos y por abruptas sierras, y por mi parte, siempre impulsándome la idea de no creer que rodeada España por manifestaciones del arte rupestre no llevasen hasta el interior el simbolismo de sus costumbres, de sus creencias y de su teogonía los artistas prehistóricos que ya se descubrió habíanla circundado.

Infinitas rebuscas, trabajos de todo género empleamos en aquel servicio, y aspiración científica y muchas, como otras tantas veces, sin resultado; pero en nación de tal espiritualidad, de tan ininterrumpido arte como España, no podía haber dejado á regiones muy de su corazón, como las centrales, sin los grafitos de su inteligencia, de su amor y de sus ideales; así que aun alejado por más de 100 kilómetros del centro de mis operaciones, que es Santa María de Huerta (Soria), moví mi intervención á la peñascal, poética y misteriosa región de Sepúlveda, en la provincia de Segovia, brindándome el atorrenciado río Duratón en sus agrestes, tan pronto descoyuntadas como acantiladas márgenes, desde Sepúlveda hasta Carrascal del Río, múltiples exposiciones del arte que buscaba, y que fueron una vez más el premio de la constancia.

Debo empezar reconociendo y consignando que en el Duratón y sus afluentes, desde hace tiempo, se realizaron rebuscas y excavaciones arqueológicas por varias personalidades científicas, y que ya otras muy sabias escribieron y publicaron estudios sobre la región de tan interesante río, el de las posteriores multiplicadas islas, alguna de 1.550 metros de longitud.

Por disposición de Carlos IV, en 1795, activáronse excavaciones en Duratón, de las que se obtuvo magníficos mosaicos, que se trasladaron á Aranjuez, según D. José María Quadrado, en su *Historia de Segovia*.

Nuestro eminente compañero en esta Academia, el señor don

Manuel Antón, en Navares de Ayuso hizo importantes excavaciones, descubriendo reliquias antropológicas, por aquél tan científicamente entendidas y explicadas, así como los típicos cráneos de la Solana descritos por dicho director del Museo Antropológico y el Dr. Verneau; D. Tomás Llorente y luego Vilanova y Rada y Delgado publicaron interesantes descripciones y datos de algunas cavernas de Encinas, Cabeceras, Cabrerizas y Pedraza (1).

En el Congreso de la Asociación española para el progreso de las Ciencias, de Zaragoza, D. Luis de Hoyos Sáinz presentó su doctísima memoria *Los yacimientos prehistóricos de Sepúlveda* (2).

En el Internacional de Ginebra de 1912, el mismo eminente catedrático dió cuenta de los yacimientos situados en las inmediaciones de la propiedad del Sr. Zorrilla, fábrica denominada La Duratón (3): *Crânes préhistoriques de «Sepulvede» (Espagne)*, que es precisamente en esta región donde se encontraron los primeros cráneos que hiceron conocer la existencia de los Cro-Magnon en España, según los trabajos de Llorente y los profesores Antón y Hoyos.

Finalmente, mi amigo el notable arqueólogo P. Carballo insertó breve nota para el *Boletín de la Real Sociedad de Historia Natural* (4).

El científico viaje del Sr. Hoyos Sáinz al territorio de Sepúlveda, por donde el Duratón recibe sus afluentes Caslilla y Ocecilla, sus exploraciones doctísimas en las cuevas de Tisuco, Mingomorro y Giriego y varias otras le proporcionaron una coleción osteológica, que es una de las más numerosas y completas que existían en 1908 y se encuentran instaladas en el Laboratorio de Antropología de Madrid.

---

(1) Tomás Llorente: «Datos referentes á diversos yacimientos de la provincia de Segovia». *Bol. de la Com. del Mapa geológico de España*, tomo XXV, 2.ª serie, 1898, págs. 1-28.

Vilanova y Rada y Delgado: *Geología y Protohistoria ibéricas*, pág. 473.

(2) Tomo de la Sección de Ciencias, pág. 345.

(3) *Compte rendu du Congrès d'Anthropologie et d'Archéologie Préhistorique en Genève*, 1912, tomo II.

(4) Tomo XVII, núm. 9, pág. 544.

Cuantos lugares describen y estudian los autores que he citado radican en el Duratón ó sus afluentes, ya al Nordeste de Sepúlveda ya al Este ó al Sur; pero tan respetables arqueólogos limitan la exploracion de sus yacimientos á la fauna, á la industria lítica, y particularmente al estudio de los restos humanos en ellos descubiertos. Sólo el P. Carballo apunta en el citado artículo la existencia de arte rupestre en la región de Sepúlveda, exponiendo que «la zona de más interés y donde más abundan las cavernas con pinturas y grabados es la de dicho río (Duratón) comprendida entre la confluencia del Serrano y la del Castillo».

Pretende, al finalizar el artículo, «el derecho de prioridad en este descubrimiento».

Respetuosamente he de manifestar al P. Carballo que no puede corresponderle tal adjudicación, porque la tengo ya adquirida por justos títulos y evidentes demostraciones, que no dudo reconozca tan ilustre explorador como el P. Carballo, que logró en su notable historia arqueológica timbres muy propios y muy notables.

Advierta cómo el Sr. D. Juan Cabré, en su importantísima obra *El Arte Rupestre*, ya en 1914, pág. 90, escribe por noticias de mis indagaciones: «en la Sierra de Sepúlveda existen dos abrigos con figuras de aves y signos pintados en rojo».

Ya con anticipación, deseando yo extender mis exploraciones á aquella región por estudios que sobre ella había hecho, fué á recorrerla en mi nombre y por mi encargo persona tan docta, experta, habituada á las excavaciones arqueológicas mías, bajo mi dirección, y á las trabajosas rebuscas de grabados y pinturas, como mi querido amigo el ilustrado sacerdote D. Justo Juberías Pérez, para cuyos servicios científicos exploradores todos los elogios me parecen tan obligados como justos; elogios que más se acrecen al dedicarlos á mi singular amigo el sobresaliente arqueólogo D. Juan Cabré Aguiló, hoy insuperable explorador español del arte rupestre en España, y que en la expedición que se describe, no sólo la ha secundado con las fotografías, los dibujos, la comprobación de los grabados y pinturas de las márgenes

del Duratón, sino por consiguiente en el detallado examen y recorrido de todas estas estaciones mías, siéndome de gran complacencia reconocer y proclamar los merecimientos ajenos y su colaboración.

Y siguiendo con los modestos míos, haré constar cómo en Octubre de 1915 D. Justo Juberías me remitió ya calcos y dibujos de las mejores composiciones de arte rupestre, cuyos trabajos presenté al entonces Obispo de Sigüenza, el sabio P. Minguella y á otras ilustradísimas personalidades, que en aquella época honrábanme con su compañía en mi casa de Santa María de Huerta.

Cuando el docto P. Carballo realizó su expedición á Sepúlveda conoció á D. Luis Sánchez de Toledo, ilustrado caballero y digno representante de la hidalguía castellana en aquel país, del que es tan conocedor, hasta en el orden arqueológico, y pues que había intervenido, aunque indirectamente, en los descubrimientos que me pertenecen, asegúranme siempre habló de ellos y de haberse ya emprendido bajo mis disposiciones y por mi cuenta esclarecimientos y trabajos sobre el arte rupestre en la cuenca del Duratón.

Confiando en que respeten mis hallazgos en tal país, los que me reconocieran ser yo el primer descubridor y que no los describan antes que yo lo haga; por si alguno, y no aludo al respetable P. Carballo, no se detuviera ante esta prioridad que me corresponde y que para asegurarla oficialmente, tanto como para colocarme en la situación á que justamente obliga la ley de Excavaciones del 7 de Julio de 1911, solicité de la Junta Superior las autorizaciones necesarias, que se me concedieron por Real orden (1), y llevando mi solicitud la fecha 26 de Febrero de 1917, en que fué por mí presentada á dicha Junta Superior, consignándose en aquélla las Estaciones siguientes: Cueva de los Siete Altares; ídem de la Llave; ídem abrigo de las Aguilas; ídem de la Suma; ídem de los Castillos; Yacimiento de San Fru-

(1) Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. Mem. VII, 1917, página 13.

tos (en Segovia todas), que estuvieron comprendidas en el primer viaje de exploración; por otras subsiguientes las hube ampliado en nueva solicitud, igualmente concedida, siendo aquélla aprobada en 14 de Abril de 1917, publicándose la Real orden el 8 de Junio de 1917. El P. Carballo presentó su nota á la Real Sociedad Española de Historia Natural, el 7 de Noviembre de 1917; las anteriores fechas, sin duda, las ignoraba el padre Carballo; pues seguro estoy que de conocerlas se habría apresurado á proclamar mi demostrada prioridad. Debo advertir que no considero de superior interés la zona del Duratón, comprendida entre el río Serrano y el Castillo, que hemos visto ser preferida, pues yo estimo como más relevante el Oeste de Sepúlveda, desde esta ciudad á Carrascal del Río, para cuya demostración paso á su intento enumerando no corto número de estaciones y lugares con arte rupestre, sobre los que tengo realizados descubrimientos y estudios, adelantándome á hacer constar que nada más lejos de mi ánimo que la pretensión de dar por apurado el tema; bien al contrario, pues me limito á exponer los resultados de larga, pero no detenidísima expedición por el cauce del Duratón, para así consignar lo descubierto y que tan interesantísimos asuntos prehistóricos en tan admirable país puedan completarlos y definirlos sabios exploradores, para los cuales quédeme haberles servido de modesto, pero entusiasta indicador.

Yacimientos ó lugares ibero-romanos.—Dando frente al recinto fortificado de Sepúlveda, por el lado Oeste, se encuentra en lo alto de la meseta de la orilla opuesta del Duratón una planicie, encerrada por recias murallas, á la cual, por los naturales del país, se llama *Castro Goda*, y Coello, en su mapa de la provincia de Segovia la cita con el nombre de «Campo de los Godos». Probablemente, á juzgar por la situación topografica de ésta, dando vista y vigilando los pretendidos puentes romanos construídos en el Duratón y las ruinas ibéricas dentro de los muros medioevales de Sepúlveda, y teniendo presente la forma, contextura disposición y proporciones de sus murallas, que por cierto aun se conservan en todo su perímetro, y aunque se elevan bastante sobre el nivel de la meseta interior, en la que superficialmente

apenas se distingue cimientos de construcciones, se debe tratar de una especie de campamento militar de tipo, y quizá época del descubierto por mí en Aguilar de Anguita. Del de Sepúlveda no puedo adelantar más datos, porque sería preciso hacer allí alguna excavación para asegurar afirmaciones.

Desde este campamento parte un camino que no debe confundirse con los actuales que van en dirección de Villaseca, pues es más primitivo que ellos, el cual se dirige á San Frutos, lugar de otra estación arqueológica. prerromana, inexpugnable en sus días y de alto interés arqueológico. Ese camino, que generalmente se desliza por la meseta de Villaseca, á la par de las vías modernas, se caracteriza por limitar sus lados muretes construídos por toscos sillares al estilo de los cimientos ibéricos. Antes de llegar á San Frutos, sobre el piso firme de roca, se divisan hondas rodadas de carretas, como en Meca, Arcóbriga, etc. Debe hacerse notar que las carretas no se usan hoy día por aquellos parajes. Probablemente, dicho camino se comunicaría á la vez con el lugar de San Julián, en cuyo sitio ha habido civilizaciones desde el paleolítico hasta hace muy poco. De esta estación arqueológica nos ocuparemos después aparte.

Tanto en San Julián, San Frutos, como en varios sitios del término de Carrascal de Arriba, aparecen excavadas sobre la peña sinnúmero de sepulturas de tipo olerdulitano.

Sitios con pinturas ó esculturas rupestres del Duratón. Hasta la fecha tenemos estudiado las localidades siguientes:

a) En la margen derecha del *Duratón*, partiendo de Sepúlveda, en el acantilado de calizas que se ven en la mitad de la pendiente del valle, á unos 500 metros antes de llegar á la risca, sobre la que se edificó la iglesia románica de San Julián, se encontró en el vértice de uno de los meandros que forma el barranco la cueva llamada del *Cabrón*, en cuyo lugar existen dos galerías muy á propósito para sitio de sepulturas primitivas. Entre una y otra galería, en lo alto del acantilado y á la intemperie, se ve un grupo de puntos pintados en rojo, en perfecto estado de conservación.

b) En el mismo nivel del acantilado, á unos 100 metros más

abajo, hállase una cueva con muchas *cruces en rojo;* las consideramos como obras modernas de pastores.

c) En el paraje llamado *Las Entraderas*, término de Villar de Sobrepeña, por cuyo sitio pasa la vereda de Villaseca á Villar de Sobrepeña, hay dos covachos, en la misma margen derecha del río, distanciados como 100 metros uno de otro.

En el primero puede copiarse una composición pictórica de dos metros de largo por 75 centímetros de ancho, en la que hay grupos y alineaciones de puntos y comas en rojo, y ciertos trazos y un signo de forma arborescente, de 23 centímetros de largo, ejecutados en negro.

En el segundo covacho vimos en el extremo izquierdo dos signos opuestos, con tres ondulaciones á modo de gallardetes; otro parecido á una B con una estilización humana en el interior. Mide este último signo 15 centímetros; además, varios pequeños grupos de puntos. A los dos metros próximamente de esta composición, otro grupo desvanecido de puntos y dos de comas. Todo ello pintado en rojo.

d) En el lugar que se denomina *Los Angostillos del Villar*, también en la margen derecha del río, en una cueva situada en la mitad de la pendiente, hay en el lado izquierdo tres ó cuatro grandes puntos y rayas en rojo; á los 50 centímetros de este grupo, otro de cuatro rayas; después, á los dos metros, dos rayas; á igual distancia de este sitio, manchas de rayas, y á un metro, un grupo de seis comas borrosas, y luego, otras también desvanecidas.

e) *Cueva del Juego de Chita.* Término de Villaseca.—Esta cueva se encuentra en los bancos cretáceos inferiores del valle Duratón y, como los otros sitios, con pinturas, en el lado derecho del río. El lugar de esta cueva aparece á la vista ya en la desembocadura del barranco, que arranca desde las inmediaciones de Villaseca.

Cuanto existe en esta localidad (figuras de animales y humanas) nada aventurado sería el afirmar que son obras de los pastores.

f) *Caverna de los Siete Altares.* Villaseca.—Tal caverna y su

lugar es muy conocido y visitado por los naturales del país, pues sirve de albergue á las lavanderas que de Villaseca van al Duratón, y antes se encerraba en ella ganado. La hallamos muy ennegrecida á causa de la lumbre que, de tiempo inmemorial, en su interior encienden los días lluviosos y de invierno, ya los pastores, ya los que por sus inmediaciones trabajan. Fué una tarea un poco penosa el ver las pinturas murales, pues estaban ocultas bajo el negro del humo, y tuvimos que copiar y fotografiar cuidadosamente, así como con una esponja y mucha agua ir quitando poco á poco el hollín que ocultaban en particular las pictografías que completaban la obra escultórica ó de grabado de esta caverna. Hállase á la derecha del valle, á los tres ó cuatro metros de altura, frente á la desembocadura del otro río, contiguo al segundo camino de Villaseca á Villar.

Dicha caverna, según se infiere de la descripción que al final de esta Memoria se inserta, y ante la contemplación de sus manifestaciones artísticas reproducida en la lámina que acompaño, es uno de los monumentos de su época más interesantes de la arqueología patria y, sin duda alguna, el más típico y de interés de lo conocido en esta zona correspondiente al periódico eneolítico: país arqueológico que siglos después perteneció al de los guerreros é históricos arevacos, y aun pasando á la época iberoromana se le encuentra en devoción de la diosa Termegista, ya descubierta por Morales, y según una inscripción hallada en las ruinas de la ciudad ibérica que existió cerca de Duratón, asentada en el terreno llano de la vega.

g) Solapo de Molinilla.—Llámase así por hallarse en el solano que hay al lado derecho del Duratón, frente al Molino harinero de Villaseca.

Es la estación rupestre de nivel más bajo de cuantas conocemos de este valle, pues está en su fondo. El abrigo es de forma muy alargada y de poca profundidad y ante él existe una terraza de más de un metro de altura.

La composición principal se desarrolla en una oquedad situada casi en el centro del abrigo, que mide 1,10 × 0,80 metros. Figura en el lado izquierdo del asunto pictórico, en primer lugar,

un signo rectangular dividido por un trozo horizontal y por varios verticales, en cuyos espacios inferiores se ven en su interior varios puntos.

Este signo está incompleto á causa de un saltado de la superficie de la peña.

Casi en el centro de la composición hay cuatro signos en forma de herradura, pareadas, en sentido opuesto.

Hacia la derecha, otro signo que le forman cuatro círculos concéntricos, de los cuales, el central, dada su irregularidad, más bien representa ser un triángulo. Al lado de esta pintura aparecen dos hileras de pequeñas herraduras, contándose siete en la primera y cuatro en la segunda.

Los restantes signos de este asunto son de forma de coma, y todo ello y lo anterior pintado en rojo.

Desde este lugar con pinturas, al extremo derecho del abrigo, en donde aparece un grupito de cinco comas, hay la distancia de 24 metros.

No menos debe haberla al extremo opuesto, en donde principia á desarrollarse una serie escalonada en dirección al centro del covacho de grupito de puntos, algunos con bastante número de ellos, bien conservados por lo regular. De vez en cuando, y entre grupo y grupo, se ven comas aisladas y un manchón en forma de elipse.

h) Solapo del Aguila.—Constituye sin duda alguna esta localidad con pinturas rupestres la más interesante de las conocidas hasta la fecha en la región del Duratón, y á la vez radica en uno de los sitios de más pintoresco paisaje de todo este valle.

Frente al abrigo del Águila fundóse en la Edad Media, en una especie de pequeña península formada por los meandros del Duratón, el Convento de Nuestra Señora de la Hoz, cuyas ruinas ojivales causaban tristeza contemplarlas viendo desparramadas por las pendientes bellas reliquias escultóricas, capiteles y claves historiadas, etc., etc.

La cueva con pinturas, orientada al Este, aparece, en la mitad del acantilado, abierta en uno de los estratos horizontales de arenisca.

El acceso á la cueva es sumamente difícil y peligroso, pues con un práctico hay que trepar lateralmente el acantilado, y luego recorrer largo trecho del mismo en sentido horizontal, al nivel de la cueva, para penetrar en ella. Una vez en su interior, ya hay espacio dilatado, pues tiene una terraza muy espaciosa; ante ella y á su pie, un profundo precipicio.

Las pinturas son en rojo y bien conservadas; en particular decoran todo el fondo de la cueva en una extensión de 38 metros. Aparecen algunas á elevada altura, pues el artista para hacerlas se encaramó por las oquedades y resaltos de la peña. El piso es muy inclinado y resbaladizo en el fondo, por cuya causa la labor de copiarlas requiere algún tiempo por lo muy molesto y difícil: calcos y dibujos que poseo y que aspiro á publicar.

Véase el desarrollo de la composición que figura en este lugar á partir de izquierda á derecha de la misma: un signo geométrico en forma de un rectángulo con líneas interiores que mide unos 50 centímetros; á su derecha hay otro, como la terminación de un cayado; encima otro, parte muy desvanecido y parte bien conservado, que parece representar una estilización de animal.

A los 50 centímetros del grupo anterior, y separado por un punto un poco más alto que él, se ve un conjunto de comas, existiendo una distancia entre las inferiores al suelo de 3,50 metros.

A continuación sobresale sobre el resto de pinturas un grupito encerrado dentro de una oquedad, que se compone de cuatro figuras humanas de 11 á 12 centímetros de altura, con los brazos extendidos. Dentro de su tosquedad podemos afirmar rotundamente que contienen mayor grado de realismo que sus congéneres del resto de España.

Cincuenta centímetros sólo separan estas figuras de varios puntos muy desvanecidos, y 1,90 metros de éstos al pedazo de lienzo, bastante estropeado, en el que se perciben muchas manchas rojizas, que tal vez representan soles, puntos y signos escaleriformes.

De este conjunto hasta el siguiente, pintado en el fondo de un óvalo y que figura un sol, dos signos escaleriformes y otros in-

descifrable por las roturas de la peña, hay 1,95 metros de distancia.

Debemos hacer presente una particularidad de esta estación arqueológica. El sol anteriormente señalado, como casi todos los que luego citaremos, está ejecutado de una manera muy ingeniosa. El artista prehistórico radiaba con pinturas las oquedades producidas por óvalos de hierro y dejaba sin pintar el interior de dicha oquedad.

A la derecha de los anteriores signos ,y un poco más alto, hay varias comas muy desvanecidas y otro agujero soliforme y muchas manchas que representan estilizaciones humanas.

Después, á 1,35 metros, otro grupo muy borroso, donde se distinguen dos soles: el superior con su agujero central.

Separados por 80 centímetros existen luego varios pnntos y rayas, y entre ellas sobresalen dos signos ramiformes ó arbores centes y otro signo que tal vez figure una estilización humana lle vada casi á su grado máximo.

Entre este grupo y el que sigue hay un lienzo de pared de 2,80 cm. sin pintar. En este nuevo grupo hay que ver dos grandes estilizaciones de animales y un signo arborescente.

A los 80 centímetros se aprecian varias manchas é indudables estilizaciones humanas.

Sigue otra figura humana á los 30 centímetros de las últimas pinturas, pero un poco más alto que aquéllas, y mide unos 45 centímetros.

A partir de las anteriores pictografías, se ve un gran manchón incomprensible, pintado en sentido vertical; al lado un sol, cuyo óvalo natural es de los mayores de este sitio, y varias estilizaciones humanas; un gran signo muy complicado, mixto de arborescente y escaleriforme. Este grupo pertenece á dos épocas. Las estilizaciones humanas superiores son más antiguas que el signo arborescente, como lo prueba el que la otra figura humana inferior, de la misma tinta, está superpuesta por trozos, cuyo color es el de la arborescente, y este último monta sobre un disco de color débil.

A la derecha de estos signos, y en la línea horizontal de la

figura arborescente, existe otra humana, de tinta clara (primera época), muy desvanecida, y debajo varias de igual intensidad de color, pero procedentes de tintas obscuras, y otro sol de centro natural.

Sigue á los 50 centímetros más figuras humanas, muy desvanecidas de la primera época, y debajo de ellas bastantes de color obscuro, todo muy borroso é imposible de copiar.

Poco más ó menos que á la misma altura que las precedentes manifestaciones de la primera época se halla, á 1,20 metros un pequeño sol, con su típico centro, y debajo de él estilizaciones casi desaparecidas.

Reaparecen al metro de distancia algunas manchas grandes en trazos definidos, figuras humanas, otra de animal y un signo á su lado, al parecer desconocido.

Varias estilizaciones arborescentes muy borrosas á continuación hemos copiado, junto con una mancha, que da idea de querer ser un animal, y cerca de un repliegue de la roca varios manchones angulares y un signo con apariencia de un lazo.

Manchas existen más allá, en sentido vertical, y en sus inmediaciones cinco signos bien acusados, de rojo fuerte, llama la atención, por su novedad, el que se ve terminada su parte superior por un triángulo.

Al metro de esta última figura hay que admirar un nutrido grupo de pinturas consistentes en un conjunto de puntos, seis signos arborescentes, tres soles, otros puntos y comas entre ellos, y dos estilizaciones humanas y varias manchas muy difuminadas. Otro espacio de un metro de extensión sin pintar continúa luego, y del siguiente se tomó también copia de un signo arborescente que apenas se ve, de un sol y por debajo de él dos figuras de animal, muy bárbaras y de rareza, pues dentro de su arte y época tienden al realismo. Miden éstas unos 12 y 14 centímetros de longitud.

Se encuentra, como se viene observando en toda esta localidad, otro espacio de pared de un metro de largo sin manifestación alguna y después de él, se aprecian, en alto, dos estilizaciones humanas y encima de ellas otras cuatro juntas, cuyos brazos se unen.

A los 50 centímetros aparece un óvalo donde se ven manchas con tres ó cuatro esquemas de estilizaciones humanas.

Reaparecen dos grupos ilegibles de pinturas á la distancia de 50 centímetros de las anteriores.

Por último, á un metro llaman poderosamente la atención ciertos signos del grupo más extremo de esta localidad rupestre, que representa dos estilizaciones humanas, una de ellas masculina, con los brazos levantados, muy alargada y desproporcionada, que mide unos 43 centímetros; una pequeña figurita de cabra, á la derecha de la anterior imagen humana, alternando todo ello con muchos puntos, rayas, manchas, signos incompletos y algunos soles.

Las repetidas combinaciones de soles con signos arborescentes en este país y sobre todo en la estación de Solapo del Aguila, no dejaría de dar ocasión á suposiciones de influencias y enigmáticos simbolismos al recordar los fondos de copas de los Millares que encontró, describe y reproduce M. Siret (1).

i) Otro covacho situado por debajo de la Hoz, cuya existencia nos la comunicó nuestro guía Zoilo González, después del viaje del Sr. Cabré, efectuado en el mes de Octubre último.

j) Antes de llegar al batán, jurisdicción de Carrascal de Arriba, en la orilla izquierda del río, conocemos tres localidades rupestres, las únicas, por cierto, que sepamos, situadas en el lado mecionado del Duratón. Las tres estaciones rupestres están inmediatas y equidistantes unos cien metros.

Con facilidad pueden encontrarse, pues se hallan frente á la Cueva de la Sima del Mirón.

En el primer abrigo existen cuatro grupos de puntos, aislados. Están en el centro del covacho, y mide todo el espacio que comprende los tres grupos 3,50 metros.

En el segundo se desarrollan los grupos pictóricos en un espacio de 14,50 metros. El conjunto de pictografías más interesante figura en el extremo derecho del covacho, á 3,75 de ele-

(1) Siret: *Les religions néolitiques de l'Iberie.*

vación, á la altura superior de un peñasco rodadizo, todo ello con puntos, agrupados, formando lotes, 1 por 1,10 metros. A la izquierda, á 15 centímetros de dichos lotes, muy bien conservados por cierto, percíbese otro grupo de puntos muy desvanecidos, y por debajo de ellos, á un metro de distancia, hay, primero, otro grupo de puntos; más abajo, otro de comas verticales é inclinadas algunas hacia la izquierda. Junto á estas últimas se ven varios discos y aun debajo de ellos nueve puntos.

Luego, á la izquierda, se divisan grandes manchones informes de color, y siguiendo hacia el extremo del covacho las manifestaciones siguientes se desarrollan en este orden: líneas verticales y horizontales; grupo de puntos; una raya y puntos difuminados; puntos y tres rayas; puntos desvanecidos, y, por último, un grupo de 18 puntos.

En el tercero, que está situado en el poyo superior de los dos solapos anteriores, se advierten tres combinaciones alineadas de puntos, muy desvanecidos, pintados en el techo del covacho.

k) En la orilla opuesta del río, en uno de los abrigos inferiores del acantilado, descubriéronse también dos, tres grupos de puntos. Este sitio hállase frente al peñasco llamado del Común, que se levanta en medio del Duratón.

l) En el paraje denominado Bugerones de San Frutos ó Pajares del Santero, sito casi en lo alto de la meseta de San Frutos y á la izquierda de la vereda del santuario á la fuente, descubrimos otro abrigo con multitud de puntos pintados en rojo.

Estilo y época de estas manifestaciones de arte rupestre.—El estilo de las pictografías de todas las localidades reseñadas anteriormente en el Duratón es uno mismo, y está ligado con el predominante en el Sur de España.

Fuera de algunos signos aislados, no aportan estas estaciones rupestres ningún dato nuevo al estudio de esta especialidad.

Pero tienen altísimo interés por el lugar en que han sido encontradas, y porque nos demuestra claramente, al constituir un gran foco, que el pueblo aquel primitivo que tantas muestras de arte dejó estampadas en las peñas del Sur, á partir del Estrecho de Gibraltar, moró largo tiempo en el centro de España y se ex-

pansionó hasta el Norte, sin necesidad de bordear las costas, como se había creído hasta la fecha.

Por otro lado, estas localidadee prueban la autenticidad y la hermandad con ellas (nunca por nosotros puesta en duda), de los centenares de estaciones con grabados prehistóricos que hemos descubierto en las provincias de Soria y Guadalajara, las cuales, por su importancia, serán objeto de un estudio especial.

Respecto á su época, las consideramos ser neolíticas en su mayoría, por no decir todas, y tal vez relacionadas con el culto de los muertos. Generalmente, no lejos de las pinturas, se ven á veces poblados prehistóricos, cuevas que pudieron ser habitadas y sepultura del tipo de Olerdula.

De estas últimas, las hay al lado de los Pajares del Santero y frente á los tres abrigos del lado opuesto á la Cueva de la Sima. Cerca de ésta levántase un cerrete, que es un castro prehistórico, llamado el Castillo del Batán. Por sus inmediaciones se ven muchas sepulturas y cuevas semiartificiales, en donde, en ligeras calicatas que se hicieron, se encontró cerámica neolítica y mucha fauna fósil.

Hachas de piedra pulimentada fueron extraídas por nosotros en Rendija de la Sima y en la oquedad de Polvian, y tenemos antecedentes que existen materiales neolíticos en la Cueva del Moro.

En el fondo de la Cueva de los Siete Altares, superficialmente, recogimos cerámica neolítica; hachas pulimentadas al lado de la entrada y sinnúmero de cerámica típica de la edad de la piedra pulimentada esparcida se ve aún por toda la vega, frente a esta famosa cueva.

Otro tanto, ó en mayor escala, se observa debajo del cerro de San Julián, y de su meseta hicimos un lote de cerámica de extraordinaria y variada ornamentación.

En esta meseta hallamos, á la vez, innumerables útiles de piedra de cuarcita, tallados toscamente, que, dado su tamaño, quizá pertenezcan al paleolítico, pero que también por ser en su mayoría atípicos sean contemporáneos de las hachas pulimentadas y de la cerámica.

Como precisa más materiales de estudio para sentar una conclusión firme sobre este particular, tenemos el plan de hacer allí nuevas rebuscas y exploraciones.

Hemos dejado para lo último el estudio de la Cueva de los Siete Altares, porque estamos firmemente convencidos de que es una localidad arqueológica única en su clase y el monumento, por lo tanto, de mayor interés de esta región.

Por lo mismo que reconozco y proclamo la extraordinaria novedad y rareza de este hallazgo y monumento, á lo que se añade la época de su antigüedad eneolítica, es natural me halle perplejo en sus explicaciones, y más aún en su interpretación: época de gran misterio, al que tantos y tan doctos arqueólogos levantaron un monumento grandioso, pero que se asienta en tantas partes sobre las gallardas columnas de la hipótesis, á las que sólo será posible dar firme cimiento por la mano de la excavación.

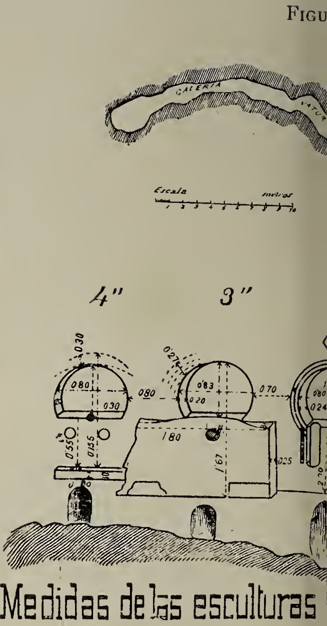
La Cueva de los Siete Altares es una gran cavidad natural, sobre la que trabajaron los hombres neolíticos, tal vez los primeros iberos, con sus hachas de piedra para mejorar esas sus primitivas habitaciones, y sobre todo para dedicarla á templo de su espíritu en la más alta concepción para ellos, en su superior culto á los muertos; el hombre neolítico, que comenzó viviendo en los abrigos y cuevas naturales en aquella época de temperatura templada y húmeda, que sucedía al frío seco de la Magdaleniense, sale de aquéllos, como de los antros de las cavernas, llevándose de la naturaleza la idea de la bóveda, de los muros, de los pilares, y discurriendo por las radiadas galerías la noción del hipogeo, y, así, reformando las cuevas naturales, tantas dedicó á panteones, los que pretenden surgieron de los dólmenes con galería.

Y hallándome ante la Cueva de los Siete Altares, con la atención fijada por tales recuerdos, he de considerarla como un monumento fúnebre, una sepultura dedicada á un gran guerrero ó á un gran pontífice, si es que no reunió el muerto ambos absorbentes y soberanos cargos, como ocurrió luego entre los celtíberos.

Figura núm. 1.



Monte y entrada á la Cueva.

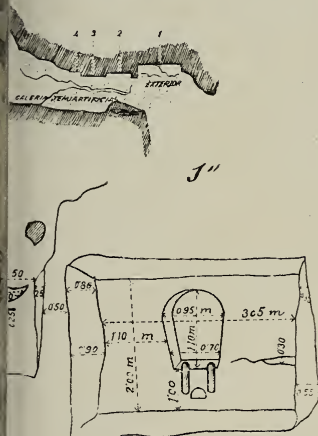


Figu

Figuras antropomorfas en el inte

I. 3.

Plano de la
CUEVA DE LOS SIETE ALTARES
Villaseca Segovia



Cueva de los Siete Altares.

FIGURA NÚM. 2.



Ingreso á la Cueva é ídolo al exterior.

Clichés y dibujos de J. Cabré.

M. 4.

: la Cueva de los Siete Altares.

Sólo á un poderoso dominador ó á un amadísimo venerando pudo dedicarse tal neolítica grandeza y aspirada á novedad artística del monumento.

De él hay algunas representaciones aparentadas en España y en el extranjero, pero ninguno alcanza los caracteres asignados á esta cueva del Duratón, prosiguiendo así la supremacía artística de la Iberia en el arte rupestre durante el inmenso período paleolítico, como en el neolítico y aun en la primera edad de los metales.

Subiendo desde el río por escarpada roca se llega á penosa altura, en que se abre la cueva, según se ve en la lámina, figura número 1.

Ya en el vestíbulo, pero aún al aire libre, se anuncia sorprendente el monumento por el rectángulo excavado en la roca, para establecer en el centro el rarísimo simulacro de una figura antropomorfa, de la que da idea, en la lámina, el núm. 2.

Y para no molestar al lector con descripciones tan minuciosas como necesarias para comprender el monumento, y aun para seguirme en las hipotéticas interpretaciones á que voy á dedicarme, no sin adelantar las mayores reservas, pero siempre creí conveniente que todo descubridor de monumento ú objetos en arqueología debe hacer ensayo de explicación.

Me inclinaría á entender que el ídolo núm. 1 del perfil de la cueva en la lámina núm 2, pues que se halla á su ingreso, pero al aire libre, y se contempla desde fuera, pretendiere ser emblema del personaje allí sepultado ó del dios protector de la cámara fúnebre para que pudiere ser visto y venerado por las multitudes y peregrinos, sin tener que profanar la cueva sepulcral, pues en varias, como la de Grotte des Fées, en Fontvielle, se hallan tan desgastados los escalones y galerías que acusan antigua enorme concurrencia.

Todas las medidas de las esculturas, relieves, excavaciones, adornos y detalles se hallan minuciosamente inscritos y detallados en el antes citado perfil de la cueva, así como su plano, según se indica en la lámina, figura núm. 3.

Entrando en la cueva, á la mano derecha, se halla el desarro-

llo del monumento, que le componen tres otras representaciones antropomorfas que en su circular superior representación obtienen parecido radio, pues en algo disminuye desde el número 2 al 4; pero la mayor diferencia se halla en la ornamentación, muy rica y singular para su época en la núm. 2, y del mismo orden, pero simplificada en detalles, en los números 3 y 4, todo lo cual bien se determina en el grabado que uno á esta descripción y se realza con el color rojo, según existe en el original.

Yo me inclinaría á interpretar el núm. 2 como representación del soberano que allí sepultaran, y así se engrandece la figura con la diadema soberana de grabados y pinturas, que parecen coronar la cabeza, terminando la corona con irradiaciones que se tuvieran como de divino y supremo poder en imitación de la insuperable grandeza del Sol. Volveré después á ocuparme en la novedad de la ornamentación romboidal inscripta.

La figuración antropomorfa núm. 3 pareciérame la de la diosa fúnebre, por ya varias veces descubierta en algunas otras cuevas reformadas por el hombre y que se clasificaron de época chalcolítica ó de transición de la piedra á los metales, que al indicar yo la de este monumento las tengo por coetáneas; y consecuente con la acción divinal, que sospecho como todos los arqueólogos concedían los neolíticos á la dicha diosa fúnebre, designo á esta mía por la diosa regeneradora de la muerte, según luego explicaré.

El que el núm. 3 se considerase en su tiempo representación divina lo patentiza la especie de ara ó como mesa de altar que ante ella labraron, y tan evidente de forma y destino parece, que así la tradición y la voz del país llamóla de por siempre la Cueva de los Siete Altares, por las cuatro figuraciones que se conservan y otros tres que pudieron considerarlas por su imaginación las gentes, ayudándose en ciertos trazos y oquedades, éstas naturales, y los otros obra humana.

La figura antropomorfa núm. 4 debe representar á la diosa femenina de otras cuevas, pues en el grabado y en el perfil se detallan los rituales pechos.

La figura núm. 3 pudiera ser un dios masculino con que se

adelantase al desdoblamiento de la diosa femenina, según Déchelete, á constituir la pareja divina neolítica, más frecuente en los monumentos occidentales (1); y como en varias cuevas y estelas se han hallado representaciones antropomorfas masculinas, distinguiéndolas el gran analizador del Aveyron, M. l'Abbé F. Hermet (2), las masculinas se caracterizan por no tener pechos y cruzar el suyo con una banda, como las de Fraisse, Puech, Real, 2 Pousthomy, Les Maurels, Les Vidals, La Bessière, Prade, etc., bien pudiera y debería admitirse que en una cueva de la grandeza artística de la en que me ocupo se representasen las dos divinidades, afectando la preferente inclinación neolítica al antropomorfismo.

Los cuatro símbolos tienen una cabida bajo de ellos, como para depositar homenajes ú ofrendas, creencias ó culto, pero en la figura núm. 3 sirvió para que algún visitante moderno del tipo frecuentísimo de los destructores metiese en el agujero ya pico ó azada, y apalancando saltase un trozo del ara, como se advierte en la fotografía.

Al pie de las figuras corre un pasadizo artificial tal vez para permitir el acceso á la adoración, y en ese mismo camino, bajo de cada figura, labraron una oquedad sobre plano horizontal, según se comprueba en el croquis de medidas y detalles y se advierte en la fotografía del conjunto.

Como para apoyarse y besar los pechos de la figura núm. 4 labraron un escalón en su altar correspondiente, ó ya para depositar ofrendas.

He dicho que una irresistible tendencia en los neolíticos al antropomorfismo les sujetó á las representaciones como las descritas, y más y más acentuándose el compendioso simbolismo llegaron á las inconcebibles estilizaciones con que hasta enigmatizaron su arte rupestre, y sólo la ciencia y el ingenio de tan sabio y admirable explorador, como el abate Breuil, y

---

(1) Déchelette: *Une nouvelle interprétation des gravures de New-Grange et de Gavrinis.* («Extrait de L'Anthropologie», pág. 51.)

(2) F. Hermet: *Les statues-Menhirs de l'Aveyron et de l'Italie.* Ginebra, 1912; pág. 16.

en su seguimiento, en nuestro país, el sobresaliente arqueólogo Cabré han podido ir desdoblando la figura humana y animal desde las originarias naturalistas, por las del arte supremo de las Auriñacienses, á las neolíticas de toda su época, llegando en el descenso de la docta gradación que hacen aquellos autores á que nos parecieran imposibles de reconocer las originarias (1).

Así l'Abbé H. Breuil consigue descubrir la cabeza de un caballo en el hueso de Brassempouy, como en los tres lignitos de Thaygen (Suiza), figura 1.ª de su citada obra; resultando tan interesantes las composiciones 3.ª y 4.ª, en las que, por la primera, va estilizando las cabras y los ciervos, desde los naturalistas de Gourdan, para descender por 26 figuras, á terminar en dos líneas llgeramente curvadas y casi perpendiculares de La Madeleine; y por la cuarta gradación pasa del realista bisonte de Bruniquel á través de 15 degeneradas estilizaciones á que pretenda representar al bóvido una especie de signo interrogante, ya de Laugerie-Haute, ya de Cambous.

Por este mismo sistema D. Juan Cabré (2), en su interesante estudio sobre las curiosísimas piedras de Eiras d'os Mouros insculturada (Pontevedra), pintada la de Cachao da Rapa (Portugal) presenta unos cuadros de estilización en los que se ve cómo una mujer naturalista va gradualmente, desde la de Retortillo, simplificándose á terminar en una herradura, y el hombre realista de Calapatá (Teruel) á una especie de letra ibérica, ya A de Velázquez, ó V de Delgado en Aldeaquemada.

El mismo Sr. Cabré ha publicado en una lámina otro *croquis de la estilización de la figura humana desde la época magdaleniense á la del cobre* con semejantes transformaciones á las antes indicadas (3).

Y llegando ahora á la explicación antropomorfa de las figura-

(1) Abbé H. Breuil: *Exemples de figures dégénérées et stylisées à l'époque du Renne* (figuras 1-3 y 4).

(2) Cabré Aguiló: *Arte rupestre gallego y portugués*. Lisboa, 1916, lámina III.

(3) J. Cabré Aguiló: *Los grabados rupestres de la Torre de Hércules (Coruña)*, lámina III.

ciones en la Cueva de los Siete Altares, he de consignar que no otra cosa puede entenderse después de muchas que así fueron traducidas y por divinidades interpretadas en tantas cuevas, ya de Francia, ya de Italia y aun de nuestro país, que las describen y reproducen en grabado muchos autores, entre ellos mi inolvidable maestro y querido amigo el heroico y extraordinario sabio M. Déchelette, y ya también otro célebre autor y arqueólogo y buen amigo M. Siret, y con tantos más que por no extender estos apuntes me veo obligado á consignar somerísimamente (1).

También en la gruta de Courjeonnet, valle del Petit-Morin (Marne), como en otras siete más, se halla algo parecido, pues en el mismo lienzo de roca, donde se abre la entrada á la cueva en forma algo semejante á la figura 1.ª de la de Siete Altares, y al lado de aquel ingreso hay esculpida en bajo relieve una simplísima y grosera representación antropomorfa, que desde los ya citados M. Déchelette y M. Siret, con un general intermedio de sabios arqueólogos, la tienen por representación de una divinidad femenina, con misión fúnebre, figura núm. 5.

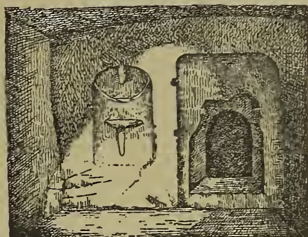


FIGURA NÚM. 5.

Cueva de Courjeonnet (Marne). (Figura 160 del *Manuel d'Archéologie*, vol. I. Déchelette.)

Muchas son las figuras tosquísimas que se han hallado en

(1) Cartalhac: *La France Préhistorique.*

G. Mortillet: *Le Préhistorique.*

Déchelette: *Manuel d'Archéologie Préhistorique*, tomo I.

Louis Siret: *Questions de Chronologie et d'Ethnographie iberiques.*

Del mismo: *Les religions néolithiqnes de l'Iberie*, 1908.

Dr. Leite de Vasconcellos: *Esculturas prehistoricas do Museu Ethnologico Portugués* y *Religiões da Lusitania*, vol. I.

Bon Joseph de Baye: *Archéologie Préhistorique*, 1888.

Salomón Reinach: *La sculture en Europe avant les influences Greco-Romaines*

M. Luquet: *Les representations humaines dans le néolithiques iberique.*—(«Revue des Ètudes anciennes», 1911.)

Francia, Italia y España, correspondiendo á tal emblema y por semejante técnica: casi todas son de piedra bruta, afectando varias la forma de las de los Siete Altares: unas grabadas, otras esculpidas, y algunas con indicios de pintura infinitamente menos determinadas que la del Duratón, excediéndose á todas las rudimentarias, por más serio, las de las inmediaciones de París.



FIGURA NÚM. 6.

Statues-menhire de la France. (Fig. 108 de la obra *Questions de Chronologie et d'Ethnologie ibériques*, par Luis Siret.)—1, Lacoste; 2, Mas d'Azaïs; 3, Serre Grand; 4, Bragassargues; 5, Les Arribats; 6, Frescaty; 7, Fraïsse; 8, Mas Capelier; 9, Puech-Réal; 10, Pousthomy; 11, St. Sernin; 12, Les Mourels; 13-14, Collorgues; 15, Les Vidals; 16, St. Víctor-des-Oules; 17, La Bessière; 18, Collorgues; 19, Pousthomy.

Las caras de aquéllas se reducen á una indicación de ojos por dos puntos, ó dos agujeritos ó dos resaltos circulares, y entre ambos la nariz, que sólo por el sitio de colocación se adivina: jamás tienen boca, pues casi única excepción es la que aparece ligeramente indicada en la de la Cueva de Croizard, á la que, en cambio, faltan los ojos y los pechos.

Las piedras antropomorfas á que antes me referí dirán que algunas, como son estelas, tienen una especie de cabeza, pero también hay muchísimas sin aquella determinación: por ejemplo, véase la figura núm. 6. Entre las representaciones británicas, una, la más perfecta de las conocidas, y la otra rudimentaria, figura núm. 7 (1).

---

(1) Ernest A. Parkin: *An Introduction to the study of Prehistoric Art*.—*By*, fig. 194, pág. 160.

Las más aparecen redondeadas, sin cabeza y bastantes sin cara, por el estilo de las de los Siete Altares, y también con piernas, cuales son las de Maurels (Tarn), dos de Pousthomy (Aveyron), Puech-Real (Tarn), Courjeonnet (Marne), y bastantes otras como las sin piernas portuguesas del Monumento no Crato, Quinta de Conquinho, la rudísima del Coucelho de Moncorvo, y las estatuitas en alabastro de Almería de M. Siret, pretendiéndose que estas últimas toman su origen en las semejantes descubiertas por el incomparable Schliemann en las primeras y segundas ciudades de Hissarlik, por lo que M. Déchelette juzga que, nacido tal simbolismo en el Asia Menor, emprendieron su viaje difusivo por el archipiélago á ganar la Iberia, para terminar en las islas británicas, con lo que entiende resultar una influencia mediterránea que se circunscribía á las costas, dando por esporádica cualquier rara manifestación al interior, pero son tantos los descubrimientos que logré yo en la meseta central de España, que ya no debe sostenerse la circunstancia de excepción por la prueba de aquéllos.

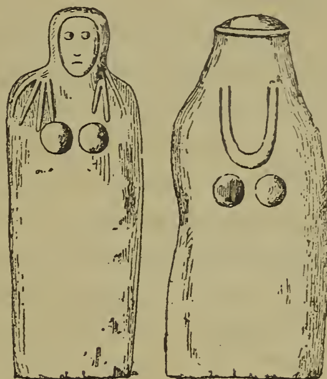


FIGURA NÚM. 7.

Guernsey. (Fig. 194 de Ernest A. Parkin.)

Y aun podría indicarse un punto de unión del arte rupestre entre el Norte y el centro de España por dos estaciones, una en la Cueva de Barcina de los Montes, de la provincia de Burgos, con pinturas en su ingreso, y otra también de Burgos, en Pino de Burera, la peña del Sol, en la cual debe existir una caverna artificial del tan curioso tipo de las descubiertas por mí en Valladares (Soria), cuyo ingreso es por un pozo que se abre en la cumbre del alto monte (1). Si hubiere de buscarse alguna seme-

(1) Véase mi obra *El Alto Jalón*, páginas de la 49 á la 54.

janza á la principal figura de la Cueva de los Siete Altares la encontraríamos en el singular ídolo de la importante composición de Peña Tú (Asturias) (1). Ídolo el más historiado de los conocidos, con una riqueza y novedad en la ornamentación que tanto distingue á esa obra artística rupestre al aire libre y que contorneándose por líneas grabadas se buscó destacar la figura con el color rojo.

Y ya que menciono tan importante composición artística, he de insistir en mi opinión primera de que el símbolo que se creyó representar un puñal fué y es, según entiendo, emblema de una sepultura olerdulitana, ó para más generalización de nombre, la llamaré Anthropoïde, expresión usada por Herodoto para designar las que afectan cajas de momias.

Entiendo que no debería considerarse al de Peña Tú como un puñal, porque no hubo en los períodos neolítico, eneolítico ni del bronce, puñales con mango ó puño que no tuviera ensanche en la parte superior y casi siempre pomo; además, un artista tan de á la ligera, como el que trazó aquella composición, es incomprensible se detuviese á señalar los redoblones ó espigas que en las primeras edades del metal aseguraban la hoja á la empuñadura; sin que ya olvide que por excepción singular lo hiciera una vez el grabador rupestre de Val Fontalba en la Italia del Norte, al representar hachas-puñales de la primera edad del Bronce (2). Además de los cinco puntos rojos que se creen redoblones hay al lado otros como asociándose á la serie, aunque más débiles de color.



FIGURA NÚM. 8.

Fig. 11 de M. l'Abbé Hermet, hallada en Luvrigiana (Italia).

Véase el grabadito núm. 8, y se encontrará idea para la forma de los puñales de tal época, y aun otro en la figura núme-

(1) Hernández-Pacheco, Juan Cabré y Conde de la Vega del Sella: *Las pinturas prehistóricas de Peña Tú.*

(2) Montelius: *La civilisation primitive en Italie, despuis l'introduction de metraux*, II, pl. 127.

ro 18, del grabado núm. 6, si es que fuere puñal, según alguien lo ha interpretado; ambos en nada semejantes al sospechado de Peña Tú, á pesar de no olvidarme del puñal eneolítico de Gorafe (Granada), aunque casi único, en cambio comprueba mi opinión el más frecuente de Gador (Almería).

Pero hay otra razón más, aunque creo baste con la primera que expuse, y es que toda la composición se halla pintada y el ídolo inciso, pero sobre las rayas coloreado, y únicamente al llamado puñal lo dejó grabado su autor para dar á entender que era emblema de algo que allí se profundizaba solamente, como una sepultura.

Alguna semejanza con el ídolo de Peña Tú adquiere la mitad de una estela que describe y estudia M. Breuil, hallada en Portugal á medio camino de la Esperanza á la roca de Valdejunco; pero es pobrísima de ornamentación en sus tres orlas de puntos y rayas que contornean la ruda cabeza (1); respecto á época casi todas son sincrónicas, por corresponder á la eneolítica, que para nuestro país debe alejarse de más de mil quinientos á dos mil años de la Era cristiana.

Y ocupándome ahora en una de las singularidades de la ornamentación de la figura principal de la Cueva de los Siete Altares, vemos que como grandes chatones, de la que llamo diadema, se ven unos rombos que llevan otros tres paralelos é inscritos unos en otros, todos grabados y realzándolos con color rojo, es un caso de novedad y que entiendo corresponde al estilo angular y rectilíneo de la cerámica incisa eneolítica que llegó á tal grado de perfección, de fantasía y de riqueza en nuestra Patria con las renombradas y célebres vasijas de Ciempozuelos, las descubiertas en Acebuchal por Bonsor (2), en Almería por Siret (3), las descritas por Cartailhac (4), los múlti-

---

(1) H. Breuil: *La roche peinte de Valdejunco á la Esperanza (Portalegre), de terra portuguesa*, números 13 y 14.

(2) G. Bonsor: *Les colonies agricoles preromaines de la vallée du Bétis.*

(3) H. et L. Siret: *Les premiéres âges du metal dans le sud-este di l'Espagne.*

(4) E. Cartailhac: *Agés préhistoriques de l'Espagne y du Portugal.*

ples trozos encontrados por mí en la caverna de Somaen (1). Cerámica incisa llegada á realzarse con incrustraciones de yeso, cal, polvos blancos, y hasta Olshausen dice haberse empleado la resina y polvo de huesos.

Sistema y procedimiento que en España parece se usaba en la época eneolítica, pero que Ohnefalsch-Richter en *L'Anthropologie* de 1899, sostiene que en Chipre se resaltaba así ya desde la primera mitad del IV milenario antes de J. C.

Y por las notabilísimas de Palmella pasaríamos al extranjero, en donde se descubrieron varias estaciones con esa cerámica incisa incrustada por blanco, que hasta M. J. Morgan encontró en Egipto en las sepulturas indígenas más antiguas.

Tuvo, pues, un área de difusión bastante extensa, sin llegar á la generalización de la cerámica exclusivamente incisa, en la cual por tantos puntos se hallan algunas ornamentaciones en rombos como en las de Murcia y Sevilla y àun con esos rombos incluídos unos en otros, así algunos en Inglaterra y Cerdeña llegando hasta la Bosnia, de cuya estación neolítica de Butmir recuerda y reproduce M. Déchelette (2) vasos con unos rombos exactamente iguales al que describo de los Siete Altares: cerámica de Butmir que Hoernes (3) considera de tal antigüedad correspondiente á un antiquísimo período de civilización *premiceniana* que se difundiera desde Oriente.

Y aun de la paleolítica conocemos ornamentación de esos rombos, inscritos como los grabados sobre huesos de reno de Laugerie-Bosse (Dordogne).

De alta estimación es el estudio, muchos datos é interesantes grabados, algunos con esos rombos á que antes aludo, que ha publicado, y de que me he servido, el eminente arqueólogo y mi buen amigo M. G. Chauvet (4).

---

(1) M. de Cerralbo: *El Alto Jalón*.
(2) Déchelette: *Manuel*, tomo I, fig. 209.
(3) Hoernes: *L'Antropologie*, 1899, pág. 582.
(4) G. Chauvet: *Poteries préhistoriques à ornements geometriques en creux* (Vallée de la Charente).

Hemos visto que los artistas iberos, respondiendo á la misma idea y técnica, buscaron el efecto en la prolija ornamentación de su cerámica incisa con sus incrustaciones blancas, asociándose al decorador de los Siete Altares, que á sus incisiones las realzaba con rayas rojas.

Y de esa ornamentación que rompe con la línea curva hay curioso ejemplo en la estela de Casal, feligresía de Insalde, que ofrece en su frente una múltiple concentración de cuadriláteros descrita por el eminentísimo arqueólogo portugués Dr. Leite de Vasconcellos (1).

Caso algo semejante de esos cuadrados inscritos unos en otros, pero más sencillo que el de Insalde, es otra inscultura del Miño que publicó Martins Sarmento (2).

Figuras cuadriculares y de variados ángulos se encuentran muchas en Eiras dos Mouros, que estudió primero el gran historiador de Galicia Sr. Murguía.

Y no menos geométricas y más enigmáticas son las notables de Cachao da Raya, que propaló Contador de Argote y luego Leithe de Vasconcellos, y ambas importantísimas estaciones eneolíticas estudió el Sr. Cabré, quien cita muchas otras (3).

Y en la meseta central de España descubrí yo no pocas figuras y aun romboidales cuadriláteras en mis exploraciones por Retortillo, Miedes, Alcolea de las Peñas, Tordelrábano, Aguilar de Anguita, etc., etc.: en las provincias de Soria, Guadalajara, Segovia y Zaragoza.

A semejanza de la cerámica vemos ornamentar las frecuentes sincrónicas, misteriosas y curiosísimas placas de pizarra que se encuentran en Extremadura y Portugal, amuletos recordando á las divinidades de los dólmenes y de las cuevas sepulcrales, que sin duda por extensión les concedían el privilegio de ahuyentar los maleficios.

---

(1) Leite de Vasconcellos: *Esculturas prehistoricas do Museu Ethnologico Portugues.*

(2) Martins Sarmento: *O Archeologo portugues,* VI, 183.

(3) J. Cabré: *El Arte rupestre* (desde la pág. 92 á la 97).

Yo entiendo que la multiplicidad de orlas seccionadas y rellenas de menudo rectilíneo y angular adorno si representan la bordada ó tejida espléndida vestidura del ídolo, fuese la idea de enriquecerle y avalorarle con galas que se hermanan á la ornamentación de la cerámica.

La profusión de ángulos agudos que constituyen esas orlas de las placas de pizarra pudieran tomar origen ó recuerdo en las hachas neolíticas de la piedra pulimentada y, por consiguiente, figurar la suma del poder, como hoy se avaloran trajes, telas y monumentos por coronas heráldicas, y quizá con esta aspiración emblemática se figuren dos ángulos en el centro de la diadema de la principal antropomorfa figura de los Siete Altares: la que tiene determinadas las piernas, tal vez para darla carácter humano que las otras no precisan si fueren emblema de divinidades, y así á éstas se las fueron reduciendo y aun esquematizando hasta por los griegos de la remota antigüedad, hipótesis aquella mía que no la creo más imaginativa que la de M. Siret, traduciendo esas orlas de ángulos de las placas de pizarra por flores de palmera que fecundizase el dios en Asiria (1).

Y llegamos á la más ensayadora hipótesis de las que por sugestión del monumento me trajo al discurso, como quien caminando á obscuras palpa en las sombras el más leve resquicio de luz para alcanzar la salida.

Me refiero, pues, al intento de escudriñar la misión ó poder espiritual de las divinidades reconocidas como fúnebres por todos los arqueólogos, á las que se hallaron en figuración antropomorfa en las grutas, cuevas naturales y artificiales.

El que á todas, sin casi excepción, se las represente en similar forma, y que todas, absolutamente todas las que tienen simulacro de cara se reduzca ésta á ojos y nariz, sin tener jamás boca, es prueba evidente de que responden á un ritual dogmático, y como solieron hallarse en el ingreso de la cueva ó en la cámara sepulcral ó en su cercanía es indicación de un ejercicio bienhechor sobre el difunto. El abate Hermet sospecha si la falta

---

(1) Siret: loc. cit., pág. 282.

de boca quisiera indicar á la diosa del silencio: yo opinaría que siendo la muerte la carencia absoluta de la voz, y pues el muerto no puede hablar, era imprecisa á la diosa voz para entenderse con él; pero como los pueblos antiguos y más los primitivos esperaban la vuelta á la vida, ésta es natural creyesen se iniciase siempre por algún movimiento, como ocurre en el feto, y, por lo tanto, la divinidad protectora del difunto necesitaba de ojos bien avizores para descubrir y apreciar el más insignificante movimiento para favorecer la resurrección y acercarse inmediatamente en su auxilio ó con sus maternales pechos á renovar la crianza, por lo cual éstos se generalizan en esas pétreas figuras femeninas.

La muerte produce la putrefacción del cadáver, de que adelanta la idea y la prueba el mal olor; en tanto que no se consumiese todo el cuerpo deleznable no podría producirse sobre restos putrefactos la nueva savia que, como en los árboles, volviese á animar y á engalanar los yertos troncos y ramas con las galanuras y frutos de la renacedora primavera: para ayudar á los ojos que sorprendiesen el primer movimiento de la renovación de vida era indispensable que la nariz adelantase la seguridad de haber cesado la consunción cadavérica: de aquí la imprescindible necesidad de la nariz y los ojos en la diosa protectora del muerto á redivivo.

Tal vez el amor al difunto y las creencias en las suposiciones que dejo indicadas diera origen á los casos frecuentes de hallarse esqueletos á los que indudablemente habían suprimido todas las partes blandas, ya por procedimientos corrosivos, ya por descarnarlos con instrumentos, quizá pretendiendo adelantar el proceso de la reencarnación y nueva vida; y pudiera haberse buscado tal cariñosa aspiración pintando el esqueleto con algunos colores que consideraran por reactivos, costumbres éstas que se conservaron en la época neolítica, según apuntó el sueco Bruzelius y después aceptaron todos los arqueólogos.

Otra costumbre de la misma época y que ya traía más remoto origen pudiera venir en apoyo de mi hipótesis general y es la de sepultar los cadáveres doblando las piernas, á dar los mus-

los con el pecho y plegar también los remos inferiores, procurando adaptar el cuerpo á la posición del feto en el seno materno, como aspirando á la regeneración.

Práctica ó costumbre fué ésta muy generalizada, aunque no en el Aveyron, y en España frecuente. Tuve la fortuna de descubrir y explorar un interesantísimo monumento sepulcral neolítico en Aguilar de Anguita, en cuyo pasillo de ingreso y cámara estaban formados muchos esqueletos, todos en la plegada disposición que vengo recordando.

No olvido que por alguien muy docto se ha indicado si este descoyuntamiento, y aun el descarnar los cadáveres, pudiere acusar un gran temor á los muertos en la época á que venimos refiriéndonos y que para inmovilizarlos se acudiese á estas operaciones, como que la del bandedaje en Egipto respondiese á idéntica preocupación, á la cual podría yo añadir algunos datos curiosísimos y de gran novedad que descubrí en mis excavaciones, pues en Luzaga (Guadalajara) encontré dos esqueletos á los que contorneaban las cabezas y alguna parte del cuerpo grandes clavos de hierro, pero la singularidad existe en que cada pie se halla atravesado el empeine por otro clavo mayor, que pretendía sin duda sujetarle á la tierra; de cuya novedad arqueológica obtuve fotografías.

En Aguilar de Anguita (Guadalajara), ese término municipal que me ha proporcionado tales y tantos descubrimientos notabilísimos, por los cuales puedo reconstituir su historia evolutiva funeraria y artística desde el final del paleolítico, por todas las fases del neolítico, la edad del cobre y la del hierro en sus períodos I, II y III; en Aguilar de Anguita exploré una necrópolis por inhumación en que los esqueletos se hallan atravesados en diferentes partes por clavos, añadiendo la singularidad de que las plantas de los pies existen todas ellas claveteadas por tachuelas de hierro.

Varios pies de éstos conservo en el estado descrito, que serán expuestos en el Museo Arqueológico de Madrid, pues á este admirable Centro oficial regalo los miles de miles de objetos que obtuve y obtengo de mis excavaciones.

Y pues que he recordado Aguilar de Anguita no quiero perder la oportunidad de hacer públicos los grandes méritos de mi querido amigo el joven, docto párroco de la villa, D. Rafael Portela, que con gran inteligencia, actividad y acierto estuvo bajo mi dirección al frente de mis excavaciones en Aguilar y aun en algunas otras de mis necrópolis ibéricas, siempre ejerciendo con toda exactitud científica, que demuestran su ilustración y su amor á la Arqueología y á la Historia de nuestra Patria, por lo que me complazco en citar sus méritos con mis elogios, ya que en la trabajosísima vida de excavador la recompensa á que aspiramos es servir á la Ciencia y á España y ver de conseguir estimación para nuestros propósitos y trabajos.

Y rogando que esta digresión, iniciadora de algunos descubrimientos míos, dispénsenme en gracia á las novedades de tales noticias, que con detalles y fotografías pienso publicar, continúo en la tesis que venía exponiendo, para lo cual observemos algunos datos que pudieren apoyar á aquellas mis indicaciones.

En la notable sepultura de Collorgues (Gard), edificada con un pasillo y cámara en bóveda primitiva, sobre la piedra que cerraba ésta se encontró una losa con una figura antropomorfa que pudo representar al muerto en aspiración de salir á la vida, gracias á la acción divinal de la diosa, que en otra figura antropomorfa, con muy pronunciados pechos, se encontraba en el pasillo de entrada.

Caso parecido se reprodujo en la sepultura de Froissac y otras, por todo lo que dejo explicado y aun sin añadir muchos otros datos que suprimo por brevedad, ya también porque á personas tan doctas como los académicos y á los sabios arqueólogos les sobra con la iniciación de las hipótesis, de los hechos y de la exploración para llegar á supremas determinaciones.

Sospecho, pues, que en las cuevas y sepulturas neolíticas y de la primera edad del metal la figura antropomorfa que se halla en ellas ó en sus inmediaciones sea representación de una divinidad protectora del muerto para tornarle á la vida: por eso á la que designo para tan incomparable reacción en la Cueva de los Siete Altares la titularía *La Diosa regeneradora de la Muerte.*

No precisa el repetir lo que ya dejo afirmado en estas mismas páginas, y no por una sola vez, respecto á que mi hipótesis es sólo una indicación del que explora y observa, sin confianza en el éxito, pero también sin extrañarme á las rectificaciones: nada más natural, pues que en Arqueología se ofrecen para cada caso una ó muchas hipótesis, sin que venzan el dubitativo y aun lleguen á completa rectificación de sus autores, como viene á mi memoria el gran sabio, el admirable arqueólogo, el tantas veces citado aquí con superior aplauso y respeto, M. Déchelette, á su tan notable trabajo sobre el desarrollo, influencia y viaje de la Espiral publicó él mismo importante rectificación por las explicaciones y estudios locales de M. Coffey en su original obra sobre New-Grange; ¿quién no recuerda la nobilísima rectificación del justamente maestro en Arqueología, M. Cartailhac, ante la revisión de las incomparables y maravillosas pinturas de Altamira?

Quise dar una noticia de mi descubrimiento de la Cueva de los Siete Altares en el Duratón, noticia para la Real Academia de la Historia, pero de noticia pasé á informe, y extendiéndolo demasiado di en abuso de vuestra atención, de vuestra paciencia y de vuestro tiempo; pero si seguro estoy me disculpe la gran bondad con que me favorecéis, añado en mi descargo vuestro extraordinario saber, que se adelanta al reconocimiento de la grandísima importancia, la extraordinaria novedad, la gran significación científica de la Cueva de los Siete Altares, que por sí misma y por su situación es hoy caso único en Arqueología.

Madrid, 28 Junio, 1918.

El Marqués de Cerralbo.

IV

EL LINAJE HEBRAICO DE LA CABALLERIA, SEGÚN EL «LIBRO VERDE DE ARAGÓN» Y OTROS DOCUMENTOS

Poquísimas familias judías hubo en España durante los siglos XIII y XIV tan opulentas como la que siempre tuvo por apellido La Caballería, y que, aun después de pasar al cristianismo

en los comienzos del siglo XV (1), lo conservó con orgullo. Lejos de derramarse sus individuos por otras ciudades ó villas de Aragón, como los Santángel, los de La Caballería vivieron siempre en Zaragoza, salvo aquellos que, cual Alfonso de La Caballería, vicecanciller del Rey Católico, hubieron de residir en la Corte. De su influencia y de sus riquezas da idea el que ya en el año 1264 D. Jahuda de La Caballería fuese nada menos que baile de Zaragoza y el que D. Vidal de La Caballería se encargase, con Perpiñán Blan, de acuñar las monedas de oro en Aragón y Castilla, dando por ello 30.600 florines. Los tesoros de D. Vidal pasaron á su hija doña Tolosana, bisabuela de doña María Pérez Calvillo, mujer del secretario D. Juan de Coloma, bisabuelo del insigne historiador D. Carlos de Coloma. Hechos cristianos los de La Caballería en los primeros años del siglo XV (2), ocuparon altos cargos: Gonzalo de La Caballería, hijo de doña Tolosana, fué tesorero general de Aragón; D. Pedro de La Caballería, maestre racional; Leonardo de La Caballería, lugarteniente del mismo cargo; Fr. Pablo de La Caballería, obispo de Malta; Alfonso de La Caballería, del Consejo de Fernando el Católico.

Fué, además, este linaje buena prueba de la fecundidad prometida en el *Génesis* á la raza hebraica, pues á fines del siglo XV se podía decir de sus individuos lo que de los Rojas en Castilla, si bien éstos procedían de muchos troncos. El *Libro Verde de Aragón* enumeró muchísimos de los que pertenecieron á la familia de La Caballería, y, sin embargo, se dejó más de otros tantos que figuran en los protocolos notariales de Zaragoza. De éstos publicamos varias notas para que se vea cómo dicho *Libro* es casi siempre verídico, especialmente en las cosas de su tiempo; en las antiguas para el autor, ó sea de fines del siglo XIV y prin-

(1) Ya en el año 1332 había un Pascual de La Caballería, cristiano, indudablemente, que arrendó unas casas en la parroquia de Santa María. (A. P. Z.—Fragmento de protocolo, sin nombre de notario.)

(2) Quien desee más noticias de este linaje vea mi estudio acerca de *Los amigos y protectores aragoneses de Cristóbal Colón*, incluído en los *Orígenes de la dominación española en América* («Nueva Biblioteca de autores españoles»).

cipios del XV, que sólo conocía por tradición oral, suele haber algunos errores. Publicamos el fragmento del *Libro Verde*, en que se expone el linaje de La Caballería, conforme á un manuscrito del Archivo Histórico Nacional, sección de Inquisición, por ser ya conocido el que se guarda en la Biblioteca Colombina, impreso, como es sabido, por D. Rodrigo Amador de los Ríos, en los tomos CV y CVI de la *Revista de España*.

Respecto al autor del *Libro Verde*, mucho más fidedigno que el famoso *Tizón de Castilla*, sólo diremos que no es posible atribuirlo al notario Anchias, que nunca fué asesor del Santo Oficio, aunque tal opinase D. José Amador de los Ríos. *El Libro Verde* fué redactado en el año de 1507, y luego adicionado en las copias con multitud de noticias posteriores (1).

He aquí el fragmento del *Libro Verde*, que trata del linaje de La Caballería:

«Núm. 22. Vidal de La Cavallería, hijo de Bienbenis de La Cavallería, judío franco de Zaragoza, y su muger, se bolvieron cristianos, y después le llamaron á él Gonçalo de La Cavallería (2) y

---

(1) Trato más ampliamente de esta materia en mi ya mencionado estudio de *Los amigos y protectores aragoneses de Çristóbal Çolón*.

(2) 3 de Marzo de 1418.—Lope Jiménez, Señor de Santa Clocha, recibe de Gonzalo de La Caballería «seys pieças d'argent, tres platetes é tres scudiellas, pesant cada *XII* onças; un platet chico pesant *VI* onças, é un stoch garnido d'argent daurado é la bayna de bellut». (A. P. Z.—A. Jiménez del Bosch.)

18 de Enero de 1429.—Gonzalo de La Caballería y su mujer Beatriz de La Cavallería venden á micer Pedro de La Caballería *unas casas do nos de present habitamos,* en la parroquia de San Lorenzo, lindantes con otras de Açach Avendino, judío de Belchite, y un baño en la parroquia de San Miguel, *vulgarment clamado el banyo del Rey.* (Gombaldo del Bosch.)

3 de Octubre de 1429.—Luis de La Caballería, hijo de Gaspar de La Cavallería, nombra su procurador á Gonzalo de La Caballeria, mercader. (Gombaldo del Bosch.)

12 de Mayo de 1414.—Juan de La Caballería, vecino de Zaragoza, vende á Juan de Paternoy un olivar en el plano de Fuentes. (Juan Doto.)

16 de Mayo de 1414.—Juan de La Cavallería, *comprador mayor del senyor Rey*, recibe en préstamo, de Juan Sánchez de Deza, escribano del Rey de Castilla, 1.500 florines de oro. (A. Jiménez del Bosch.)

2 de Septiembre de 1416.—Juan Carrillo, toledano, recibe en comanda,

á ella Beatriz de La Cavallería, y tubieron dos hijas. La mayor fué casada con Ciprés de Paternoy, y la otra con Gaspar Ruiz, también cristiano nuebo. Ciprés de Paternoy (1) ubo de la dicha su muger, hija de Gonçalo de La Cavallería, alias Vidal, que fué judío, un hijo llamado Sancho Paternoy. Éste fué casado con doña Aldonça Gordo, hija de Ximeno Gordo, que el Rey Católico, siendo Príncipe, le mandó ahogar. El dicho Sancho Paternoy y la dicha Aldonça Gordo, cónyuges, ubieron tres hijos y cinco hijas. Los hijos se llamaron Gonçalo, Sancho y Juan de Paternoy, y las hijas Beatriz, Isavel y dos Violantes y María de Paternoy. El Gonçalo Paternoy, que después se llamó mosen Gonçalo, fué Maestre racional de Aragón (2), casó con una hija

---

de Juan de La Caballería, comprador del Rey de Aragón, 25 florines de oro. (A. Jiménez del Bosch.)

27 de Diciembre de 1417.—Juan de la Caballería vende unas casas y otros bienes á s uhermana Beatriz de La Caballería, mujer de su hermano Gonzalo. (A. Jiménez del Bosch.)

(1) 28 de Julio de 1374.—Codicilo de María Darvex, mujer de Sancho Paternoy. (Rodrigo Alfonso.)

9 de Mayo de 1402.—Testamento de Sancha Martínez de Ardimies, mujer de don Sancho de Páternoy, abuela de don Ciprés de Paternoy. (A. P. Z.—Est. 10, lig. 3.)

20 de Noviembre de 1437.—Yo Cipres de Paternuey... attendient haver algunos dreytos en et sobrel soto clamado Jusano, del lugar del Burgo, aldea de la dita ciudat de Çaragoça, que affruenta con el río de Ebro, con la guerta del dito lugar del Burgo, con el soto alto clamado de Palazin... relexo é transpaso al dito concello... todos é qualesquier dreytos... sobrel dito soto. (A. P. Z.—Papeles sueltos.)

(2) 13 de Noviembre de 1512.—Testamento de Gonzalo de La Caballería y de Paternoy, maestre racional del Rey.

Lega á la iglesia del Portillo una lámpara que pesase cinco ó seis marcos, y dos ó tres mil sueldos para hacer un retablo en la Magdalena, donde estaba la *cisterna* de su familia, y él había de ser sepultado.

Deja la castellanía del castillo de Ruesta y el cargo de maestro racional á su hijo Gonzalo de Paternoy, pues tenía autorización del Monarca para transmitir á sus hijos ambos cargos.

Dice que su padre, Sancho de Paternoy, maestro racional del Rey, testó ante Martín de la Zayda á 7 de Octubre de 1426.

Nombra ejecutores á Juan Cabrero, camarero del Rey; á su hermano Juan de Paternoy; á Martín Cabrero, casado con Leonor de Paternoy, hermana del testador, y á Gonzalo de Paternoy. (Juan de Altarriba.)

de Ibán Coscón, padre de Luis Coscón, y ubo de ella un solo hijo, llamado don Gonçalo Paternoy, el cual casó con doña Isavel de Aragón, hija del conde de Ribagorza, y de ella adelante se dirá en el núm. 90, de Albiatar Conejo, que fué judío, y tubieron cuatro hijos y tres hijas. El hijo mayor, llamado don Alonso Paternoy, y la hija mayor, doña Juana Paternoy, están casados y tienen hijos. Sancho Paternoy, hermano del susodicho mosen Gonçalo Paternoy, alias Gonçalo, murió sin hjos. Juan Paternoy, hermano del susodicho mosen Gonçalo Paternoy, casó con Leonor de Sise, y hubo de ella un hijo llamado Juan de Paternoy, el qual casó con Lucía Saganta y ubieron un hijo llamado Juan de Paternoy, como su padre; está por casar. —Beatriz de Paternoy, hija de Sancho Paternoy y hermana de los susodichos. fué casada con mosen Juan de Francia, y ubieron dos hijos: Sancho y Jerónimo de Francia, y quatro hijas: la muger de Domingo de Aznar, la señora de Pinsec, Constança de Francia y Juana de Francia. La muger de Domingo de Aznar, hija de mosen Juan de Francia y de Beatriz de Paternoy, ubo un solo hijo y dos hijas, llamado el hijo Domingo Aznar, como su padre; y las hijas, la mayor, llamada Violante Aznar, que casó con Jerónimo Larán de Cariñina, y tienen hijos. La segunda, llamada Beatriz Aznar, fué dos veces casada: la primera con Domingo Lanaja, de quien ubo un solo hijo y dos hijas; la segunda con Pedro Cerdán; tiene dos hijas llamadas doña Beatriz y doña Ana Cerdán. Isavel de Paternoy, hija de Sancho Paternoy y hermana de mosen Gonçalo, fué casada con mosen Martín Cabrero, y ubieron seys hijos y tres hijas. Los hijos, llamados Juan Cabrero, que fué Arcediano de Zaragoza; Martín Cabrero, que casó con doña Aldonza de Reus, y ubieron entre otros hijos uno llamado don Jerónimo Cabrero, el qual casó con doña Violante Manente, hija de don Juan de Manente, y ubieron muchos hijos y hijas. Una hija casó con el señor de Osera y ubieron un hijo, el qual murió mancebo y sin hijos. Sancho Cabrero fué Comendador de Calatrava. Miguel Cabrero fué casado con doña Timbre Torrellas y ubo de ella un solo hijo, llamado don Gonçalo de Cabrero; y Pedro Cabrero, hijo de el dicho Martín Cabrero y de Isavel Paternoy, murió

sin hijos; Leonor Cabrero, hija de mosen Martín Cabrero, casó con don Juan de Gamboa, y entre otros hijos ubieron una hija llamada doña Leonor de Gamboa; casó con Juan Muñoz, hijo de mosen Alonso Muñoz; ubieron un hijo llamado Alonso Muñoz, también confeso, y una hija llamada doña Leonor Muñoz; es monja de Gigena— Beatriz Cabrero, hija del susodicho Martín Cabrero, casó con Juan de Biu, de Quinto, y ubieron entre otros hijos una hija llamada doña Leonor de Biu, que casó con Felipe de Arbás, hijo de Pascual de Arbás, mercader de Zaragoza, y tienen dos hijos y una hija; Violante Cabrero, hija de el susodicho mosén Martín, quedó sin casar, viviendo como beata; Violante Paternoy, hija de Sancho y hermana de mosen Gonçalo, casó con Pedro Torrellas y ubo de él un solo hijo llamado Ramón Torrellas, que don Manuel de Ariño le mató en desafío, y quedaron sin hijos. Otra Violante Paternoy, hija de el susodicho Sancho Paternoy, casó con mosen Gaspar Manente, el qual ubo de ella entre otros hijos á Juan Manente, que después se dixo don Juan Manente; y á la Manente, que fué casada con Bernaldo de Roda y no ubo hijos de él. El don Juan Manente casó con doña Isabel de Villanoba, hermana de mosen Villanoba, y ubieron una hija sola llamada Violante Manente, que casó con don Jerónimo Cabrero, como ya está dicho abajo en el núm. 92, y tienen hijos y hijas. María de Paternoy, hija de Sancho Paternoy y hermana de mosen Gonçalo, fué casada dos veces: la primera con mosen Miguel de Cabrero, y no ubieron hijos. La segunda, con mosen Ramón Cerdán, y tubo de ella tres hijos, llamados Galacián, Ramón y Fernando Cerdán, y una hija llamada doña Jerónima Cerdán; de ellos atrás está ya dicho en el núm. 4. Sancho de Francia, hijo de mosen Juan de Francia y de Beatriz Paternoy, fué casado con Ana de Albión, y ubieron una hija llamada Isavel de Francia. Jerónimo de Francia, hermano de el susodicho Sancho, murió sin hijos. Juana de Francia, hermana de los susodichos, casó con Juan Coscón, alcaide de Borja, y murió sin hijos. La señora de Pinseque, hermana de los susodichos Beatriz de Francia, hija de mosen Juan de Francia, y de Beatriz Paternoy, tubo de el señor de Pinseque un hijo y una

hija. El hijo, llamado Jaime Cerdán, casó con doña Catalina de Gotor, quella era confesa por parte de su padre, que era de los Sánchez de Balbastro; los quales ubieron dos hijas llamadas doña Jerónima Cerdán y doña Francisca Cerdán; la doña Jerónima está por casar, y doña Francisca casó con Melchor González, hijo de mosen González, también confeso, como adelante se dirá en el número 60 de Samuel Betón, judío, y tienen hijos. La hija, llamada Beatriz Cerdán, casó con don Gaspar de Gurrea, señor de Argabieso, y tienen muchos hijos y hijas. La hija, llamada Beatriz Cerdán, casó con don Gaspar de Gurrea. Sancho Paternoy ubo una sola hija bastarda, llamada Isavel de Paternoy, que casó con Juan Pérez, bastardo, hijo de Esperança de Almaçan y de mosen Pérez, y tienen dos hijas llamadas Constança y Isavel Pérez. La hija segunda de Gonçalo de La Cavallería, que fué judío, hermana de la muger de Ciprés de Paternoy, fué casada con el susodicho Gaspar Ruiz, cristiano nuebo también, y tubieron á don Juan de Resendi. Los susodichos Pedro de Francia y Isavel de La Cavallería ubieron una hija llamada Isavel de Francia, que casó con el Thesorero mosen Luis Sánchez, y murió sin hijos.

Núm. 23. Otros hermanos judíos de Bienbenis ya dicho, que se llamaban de La Cavallería, se bolbieron cristianos; el uno fué padre de mosen Alonso de La Cavallería, y el otro de mosén Felipe de la Cavallería, y otro, padre de Francisco de La Cavallería (1); el otro, padre de Juan de La Cavallería; el otro, padre de mosen Pedro de La Cavallería; el otro, passo en Mallorca, y el otro fué prior de Egea, según supe de sus descendencias.

Núm. 24. Bonafós de La Cavallería y Bienbenis de La Cavallería eran hermanos, y de el Bienbenis arriba está recitada su descendencia; este Bonafós de La Cavallería casó con la muger

(1) Zaragoza, 14 de Julio de 1430.—Particiones de los bienes mobles que fueron de Francisco de La Caballería.

Hizo la partición Luis de La Caballería, tutor de Francisco de La Caballería, hijo de Francisco de La Caballería, hermano de aquél. (Martín de Tarba.)

Zaragoza, 14 de Enero de 1460.—Francisco de La Caballería dice ser procurador de Martín de La Caballería, mercader. (M. Navarro.)

de mosen Luis Santángel, que de judío se tornó cristiano, y su muger no se bolbió cristiana entonces, y por eso se casó con el Bonafós, el qual y su muger se hicieron cristianos y no quisieron dejar el apellido de La Cavallería; púsose por nombre Pedro de La Cavallería; siendo judío era letrado, y después de cristiano estudió leyes y fué jurista y compuso un libro muy bueno de la fe (1); ubo de su muger, después de cristianos, á mosen Alonso y á Jaime de La Cavallería, el de el pegadillo, y dos hijas, según parece por lo que sigue; y á este Pedro de La Cavallería hízolo matar mosen Jayme Cerdán, Señor de el Castellar. Una hija, llamada Beatriz Ruiz, que se casó con don Pedro de Francia, Señor de Bureta.

Los dichos don Pedro de Francia y Beatriz Ruiz ubieron un hijo que se llamó Pedro de Francia, como el padre; y este Pedro de Francia casó con Isavel de La Cavallería, hija de mosen Alonso y nieta de Pedro de La Cavallería que fué judío, por cuyos amores Sancho de Ayerbe, con quien ella adulteraba siendo su primo hermano, mató al dicho Pedro de Francia su marido. Los dichos Pedro de Francia y Isavel de La Cavallería tubieron un hijo llamado Juan de Francia, Señor de Bureta, el qual casó con Ana de Guerra, de la qual ubo tres hijos y tres hijas. Los hijos, llamados Juan, Lope y Alonso de Francia. El Juan de Francia

---

(1) Cervera, 16 de Julio de 1465.—Real Cédula de Juan II para que Pedro de La Caballería no pagase por sisas en el reino de Aragón. (J. de Misanz.)

Zaragoza, 14 de Marzo de 1472.—Pedro y Fernando de La Caballería, mercaderes, nombran procurador á Fernando de Covarrubias. (Sánchez de Calatayud, fol. 501.)

Zaragoza, 20 de Octubre de 1480.—Pedro, Alfonso y Jaime de La Caballería, arrendadores de las rentas del arzobispado de Zaragoza, nombran procurador á micer Gil Gracián. (Sánchez de Calatayud.)

Zaragoza, 29 de Agosto de 1485.—Acta de la defunción y sepelio de don Pedro de La Caballería, mercader. (Sánchez de Calatayud.)

Zaragoza, 6 de Septiembre de 1485.—Fernando de La Caballería, como heredero universal de su hermano Pedro de La Caballería, nombra procurador á su hijo Luis de La Caballería. (Sánchez de Calatayud, fol. 336.)

El Libro Verde confunde á Pedro de La Caballería, autor del *Zelus Christi,* con otro converso llamado igualmente.

murió antes de casar, y sin hijos. Lope de Francia, que oy es Señor de Bureta, casó con doña Francisca de La Cavallería, hija de Juan Bautista de La Cavallería, hijo bastardo de Luis de La Cavallería y de doña Ana Estevan, ella también confesa, como adelante se dirá en el núm. 56 de Miguel Estevan, y tienen un hijo llamado don Juan de Francia, que está por casar. Alonso de Francia está por casar. La doña Isavel de Francia casó con el Señor de Botorita, y no hubieron hijos. La doña Constança de Francia casó con Jerónimo de Resendi, Señor de Alcarraz, de la Cataluña, y ubieron una hija llamada doña Francisca de Resendi, y otra, doña Catalina de Francia, es monja de Santa Inés de Zaragoza.

Núm. 25. Según parece por el proceso de la Inquisición hecho contra la madre de Juan López de Arbolex, consta que Violante de Arbolex, muger de Martín Alonso Ruiz, de Daroca, tenía dos hijos cristianos que todos avían sido judíos. La una fué madre de el dicho Juan López de Arbolex, denunciada; la otra hija, que se decía Violante de Arbolex, casó con mosen Pedro de La Cavallería, la segunda vez, y la dicha Violante abuela de el dicho mosen Alejo y de Juan Arbolex, y su muger, hija de Violante Arbolex, fueron condenados pòr heréticos, y sus huesos quemados.

Núm. 26. Mosen Alonso de La Cavallería, hijo de mosen Pedro, que siendo judío se llamaba Bonafós, fué abogado de fiscal y después vice-canciller de el Rey Don Fernando el Católico (1); casó con Isavel de Aro (2), cristiana limpia, de la qual ubo dos hijos y dos hijas legítimas, y una bastarda. El hijo mayor se llamó don Sancho de La Cavallería, que por sus obras y palabras fué muy conocido en este Reyno, y lejos y cerca de él. Fué dos

---

(1) Almazán, 24 de Diciembre de 1474.—*Carta de Alfonso de La Caballería al Rey de Aragón Don Juan II, dándole cuenta del estado de las cosas del reino de Castilla después de la muerte del Rey Don Enrique.* (Publicada en la *Colección diplomática de la Crónica de Don Enrique IV, de Alfonso de Palencia*, págs. 705 y 706.)

(2) Isabel de Raro.

veces casado: la primera con doña María Manrique, de quien no ubo hijos; la segunda, con doña Margarita Cerdán, hermana de Juan Jiménez Cerdán, Señor de El Castellar, de quien ubo un hijo y tres hijas. El hijo, llamado don Francisco de La Cavallería, casó con doña Juana de Aragón, hermana bastarda de el conde de Ribagorza, de quien tiene hijos y hijas. La hija mayor de don Sancho de La Çavallería, llamada doña Francisca, fué casada con Iñigo de Mendoza, Señor de la Baronia de Sangarén, que avía sido casado otra vez con doña Ana Sánchez, y ubo de ella un hijo que en el bautismo le llamaron Sancho, y después se llamó don Juan de Mendoza, y una hija llamada doña Elvira de Mendoza, que casó con Juan Francisco de Lanaja, Señor de Pradilla, y tiene muchos hijos y hijas. La otra hija de el dicho don Sancho se llama doña María de La Cavallería, la qual casó en Barcelona con un letrado llamado don Jaime de Guerra Queralet, y tiene hijos. Otra hija de el dicho don Sancho es monja en Altabas. El otro hijo de mosen Alonso de La Cavallería y nieto de mosen Pedro, que fué judío, se llamó mosen Alonso de La Cavallería, que fué casado con Brianda Cerdán, hija de Miguel Cerdán, Señor de Sobradiel, de la qual ubo una sola hija llamada doña Isavel de La Cavallería, que casó con mosen Rodrigo Cerdán, Escribano de ración, como arriba está dicho en el capítulo de la hermana de el susodicho mosen Gonçalo de Santa María, y tienen hijos y hijas. La hija mayor de el dicho mosen Alonso y nieta de mosen Pedro, que fué judío, se llamó Isavel de La Cavallería, y los hijos que tubo estan ya atrás en la descendencia de los Paternoys, núm. 22. La otra hija de el dicho mosen Alonso y nieta de mosen Pedro, que fué judío, casó con Martín Guerra, Señor de Argabieso, de la qual ubo dos hijos y cuatro hijas. El hijo mayor, llamado don Gaspar de Gurrea, casó con doña Beatriz Cerdán, cuya descendencia de madre está puesta en los Paternoys, núm. 22, de la qual tiene entre otros hijos un hijo llamado don Juan de Gurrea, que es el Señor de Argabieso y Governador de Aragón. Casó con doña Isavel de Çaporta, hija de Gabriel Çaporta, mercader de Zaragoza, también confeso, como parece adelante en el núm. 80 de los Zaportas. El hijo segun-

do de don Martín de Gurrea fue abad de La O (1), y después obispo de Huesca. El tercer hijo, llamado don Alonso de Gurrea, casó en Castilla, en Sevilla, y tiene hijos. La hija mayor de el dicho don Martín de Gurrea, Señor de Argabieso, llamada doña Isavel de Gurrea, casó con Juan de Villalpando, Señor de Quinto, de la qual han quedado tres hijos: don García de Villalpando, que sucede en la casa, y don Francisco, y otro, clérigo. El dicho don García de Villalpando, Señor de Quinto, casó dos veces: la primera con doña Ana de Gurrea, hija de don Miguel de Gurrea y doña Aldonça Sánchez, hija de el Thésorero mosen Gabriel Sánchez, de quien está ya dicho, núm. 10, y tienen hijos. Y muerta la dicha doña Ana de Gurrea se casó el dicho don García de Villalpando con doña Ana de Bardaxi, hermana de don Juan Bardaji, y tienen hijos, y de esta adelante se dirá en el capítulo de mosen Alazar, judío, núm. 45. La hija segunda de el dicho Señor de Argavieso, nieta de mosen Alonso y biznieta de mosen Pedro, que fué judío, casó con Juan Ximénez Cerdán, Señor de el Castellar, de la qual ubo tres hijos y una hija, llamados los hijos Martín, Gerónimo y Carlos Cerdán, y la hija doña Catalina Cerdán. El Martín Cerdán casó con Esperança de Gurrea, hija de don Gaspar de Gurrea y de doña Beatriz Cerdán, de quien atrás está ya dicho, núm. 22, y tienen una hija. Gerónimo Cerdán murió antes de casarse, y sin hijos, y Carlos Cerdán es frayle y Abad de Beruela; y la hija, llamada doña Catalina Cerdán, casó con don Sancho Pomar, Señor de Sigues, en las segundas bodas de él, y tiene hijas, y de el dicho don Sancho se dijo ya adelante, núm. 15, de María Sánchez, hermana de el Tesorero mosen Gabriel Sánchez. La hija tercera de el dicho Señor de Argabieso, llamada doña Leonor, fué dos veces casada: la una con don Belenguer de Bardaxi, y la segunda con el Señor de Osera, y de ninguno de ellos ubo hijos. La otra hija de el dicho Señor de Argavieso, llamada doña Blanca de Gurrea, casó con don Manuel de Ariño, y ubieron un hijo y una hija: el hijo, llamado don Francisco Ariño, casó con doña Isavel de Ariño, hija

(1) El monasterio de Alaón, en Ribagorza.

de Miguel de Ariño, que por muerte de el Señor de Osera han heredado los lugares, y tienen hijas llamadas doña Venancia y doña Gerónima de Ariño. La doña Gerónima de Ariño casó con Miguel Cosida, hijo de Gerónimo Cosida, mercader de Zaragoza, y murió el dicho Miguel Cosida sin hijos, y de el dicho don Manuel de Ariño adelante se dirá en el núm. 61, de mosen Pedro Baca, y de el dicho Cosida se dirá en el núm. 40, de mosen Alaçar, judío de Zaragoza. La otra hija de mosen Alonso y nieta de mosen Pedro que fué judío, casó con el Señor de Alcaraz, de quien ay hijos, que el mayor de ellos se llama Thomás de Resende, que sucede en las casas de el Señor de Alcaraz. El hijo segundo, llamado Gerónimo de Resendi es casado con una hija de el Señor de Bureta, como arriba está dicho, núm. 22, llamada doña Constanza, y tienen dos hijos llamados don Juan de Resendi, que es soldado y está por casar. Otra hija bastarda ubo el dicho mosen Alonso de la Cavallería con doña Francisca de Resendi, que a casado con Mathías Martín de Maluenda, y tiene una hija que casaron con Pedro de Moros, vecino de Huesca, de quien ay hijos y descendientes de ellos.

Núm. 27. El segundo hijo de mosen Pedro de La Cavallería, que fue judío, se llamó Jayme de La Cavallería, el de el pegadillo, que fué casado con Ana Urríes, de la qual no ubo hijos el dicho Jayme: éste fué acusado por la Inquisición, y estubo preso y salió penitenciado en 25 de Marzo de 1504.

Núm. 28. Una hermana de el susodicho mosen Alonso de La Cavallería, que fué judío, casó con Rodrigo de Rojas, de Calatayud, y ubieron hijos y hijas descendientes de ellos.

Núm. 29. Otra hermana de el susodicho mosen Alonso de La Cavallería, que fué la segunda hija de mosen Pedro, alias Bonafós, que fué judío, casó con Pedro de Ayerbe, de la qual ubo dos hijas y dos hijos: á Pedro de Ayerbe, que casó con la Señora de Paternoy y murieron sin hijos; y á Sancho de Ayerbe, que lo degollaron por Justicia por la muerte de el Señor de Gureta, como arriba está dicho en el núm. 22; y á Juana de Ayerbe, hermana de los susodichos, que casó con mosen Rodrigo de Alcaraz y murieron sin hijos; y á Catalina de Ayerbe, hermana

de los susodichos, que casó con Guerao de La Cavallería y tubieron hija llamada Catalina de La Cavallería, que casó con Francisco de La Cavallería, su primo hermano, hijo de mosen Francisco de La Cavallería y quedóles un solo hijo llamado Gaspar Ximénez de La Cavallería, que casó con Germana de León, hija de Juan de León y de Isavel Mandau, y tienen un solo hijo llamado Martín de La Cavallería.

Núm. 30. Simuel de La Cavallería, hermano de Bonafós, después de cristiano se llamó Pedro, como su hermano: fué theólogo y después prior de Exea.

Núm. 31. Otro hermano de el dicho Bonafós de La Cavallería, que siendo judío se llamó Açual de La Cavallería, y después de cristiano se llamó Felipe, éste tubo tres hijos: á mosen Felipe de La Cavallería (1), Guerao de La Cavallería y Francés de La Cavallería. Mosen Felipe ubo dos hijos: Guerao casó con Catalina de Ayerbe y tubo una hija, de quien ya hablé, de las hermanas de mosen Alonso de La Cavallería, núm. 29; Francés de La Cavallería casó con la hija de Ximeno Gordo, de la qual ubo cinco hijos y dos hijas, llamados mosen Felipe, Francisco; Bernardino, que murió sin casar; Juan y Gerónimo de La Cavallería,

---

(1) Zaragoza, 6 de Octubre de 1467.—Felipe de La Caballería, como procurador de la Reina Doña Juana, declara haber comprado para ésta, á doña Antonia Valguarneda, mujer de don Alfonso de Mur, la baronía de Alfajarín por 30.000 sueldos. (A. P. Z.—Pap. sueltos, núm. 206.)

Zaragoza, 8 de Mayo de 1469.—Felipe de La Caballería, Señor de Calanda, y Francisco del Río, escudero, reciben 4.950 sueldos en comanda de Brianda Sánchez, viuda de don Juan Ruiz. (J. Barrachina.)

8 de Mayo de 1472.—Capitulaciones matrimoniales de Pedro Altarriba, Señor de Huerto, Ariño y Terrén, y Catalina de La Caballería, hija de Felipe de La Caballería, Señor de Calanda. (Antón Mauran.)

Los diputados de Aragón, á 31 de Marzo de 1473, escribieron á micer Juan Pagés, Vicecanciller Real, para que una demanda formulada contra Felipe de La Caballería, Señor de Foz y Calanda, fuese juzgada en el Reino de Aragón, y no fuera, ya que, según Fuero, los reos de dicho país debían ser juzgados allí, mayormente los señores de lugares. (A. D. Z.—Actos comunes, núm. 58, folio 157.)

31 de Diciembre de 1477.—Felipe de La Caballería, Señor de Calanda, y Juan Cabrero, escudero, resuelven, como árbitros, algunas cuestiones entre Juan de Lanuza, mosen Ferrer de Lanuza y don Fernando Ram. (Domingo Cuerla.)

que viven sin casarse. Mosen Felipe, hijo mayor de Francés de La Cavallería, casó con Ana Estevan y murió él sin hijos. Otro hermano de mosen Francés, llamado Francisco de La Cavallería, casó con Catalina de La Cavallería, su prima hermana, y ubo de ella á Gaspar Jiménez, como arriba se ha dicho, núm. 29. Una hermana tubieron los susodichos mosen Francés y mosen Felipe, que casó con Ximénez Pérez de Pomar, Señor de Salillas (1), de donde descienden los Señores de Salillas, que oy vive, que es Felipe de Pomar, Señor de Salillas, que casó con doña Isavel de Moncayo, hija de don Juan de Moncayo y de doña Isavel Sánchez, como atrás de ella se dice en el núm. 11 de mosen Miguel Sánchez, y tienen hijos y hijas. Los hijos de mosen Francisco de La Cavallería se llamaron Leonor y Aldonça de La Cavallería, que hasta oy an estado sin casarse. A mosen Felipe, susodicho hijo de Felipe de La Cavallería, alias Açual, ubo una hija en una esclava suya, que se casó con Luis de Alagón, bastardo, hijo de una mora de Pina, y los dichos cónyuges ubieron quatro hijos y una hija, llamada doña Violante de Alagón, que murió sin hijos. Los hijos se llamaron don Juan, don Carlos, don Lucas y don Luis de Alagón. Don Juan de Alagón susodicho casó con María Cariñina, hija de Jayme Cariñina, mercader, y después se llamó doña María Cariñina y ubieron dos hijos: el uno murió muchacho y el otro sucedió en la hacienda de su padre, el qual casó con doña Ana de Gurrea, hija de don Gaspar de Gurrea y doña Beatriz Cerdán, de quien atrás está dicho en el núm. 26 de mosen Alonso de La Cavallería, y hasta ahora no tienen hijos. Don Carlos, hermano de el susodicho don Juan, fué canónigo en el Aseo de Zaragoza. Don Lucas, hermano de los susodichos, no fué clérigo ni casado. Don Luis murió mancebo.

Núm. 32. El dicho Bonafós de la Cavallería tubo otro her-

---

(1) Zaragoza, 1472.—Catalina de La Caballería, mujer que fué de Pedro de Pomar, Señor de Salillas, nombra procuradores suyos á Fr. Bernardo de Muntesa y doña Galaciana Cerdán, mujer de Galacián de Sesse, para cobrar algunas rentas hasta 6.000 sueldos. (Sánchez de Calatayud, folio 699.)

mano, que siendo judío se llamó Simuel, como el hermano, y después de cristiano se llamó Juan de La Cavallería, el qual de su muger ubo dos hijos y dos hijas. Los hijos se llamaron Juan y Martín de La Cavallería. El Juan ubo un hijo llamado Leonis de La Cavallería, que casó con una hermana de Conejo el de la calle Mayor, y ubieron un hijo y dos hijas. El hijo, llamado Martín de La Cavallería murió sin casarse y sin hijos. La una hija, llamada Isavel de La Cavallería, casó con Francisco Bordalba, de Epila, y hasta aora no tienen hijos. La otra hija es monja de el Sepulcro de Zaragoza. Martín de La Cavallería tubo una hija sola, bastarda, que casó con mosen Salvador de Santángel y no tubo hijos, y de el dicho mosen Salvador de Santángel se dirá adelante en el núm. 40, de Gabriel de Santángel, de Barbastro. La hija mayor de Juan de La Cavallería, que siendo judío se llamaba Simuel, casó con Vicente de Bordalba, que murió sin hijos, y una hija llamada Angelina de Bordalba, la qual casó con Lorenzo de La Cavallería (1), que fué Thesorero de el duque de Luna, y ubo de ella dos hijas: La mayor, llamada Constança de La Cavallería, fué dos veces casada: la primera con Juan de Exea, ciudadano de Zaragoza, y no tubieron hijos; la segunda vez casó con don Juan de Gurrea, ciudadano de Zaragoza y no tubieron hijos. La segunda hija, llamada Ana de La Cavallería, casó con Gaspar de Gurrea, ciudadano de Zaragoza que vive á San Lorente, y ubieron, entre otros hijos, un hijo y una hija: el hijo, llamado Gaspar de Gurrea, como el padre, casó con Beatriz de Torres, hija de Gonçalo de Torres, de quien adelante se dirá en el núm. 62, de Felipe de la Cabra, de Calatayud, y tiene una sola hija, llamada doña Juana de Gurrea, que casó con Alonso

---

(1) Zaragoza, 29 de Noviembre de 1466.—Paulo Ram recibe en comanda de Lorenzo de La Caballeria, *Trasorer odel senyor maestre de Calatrava*, 1.400 sueldos. (J. Barrachina.)

Zaragoza, 28 de Julio de 1486.—Lorenzo de La Caballería, «como testamentario é albacea qui soy, ensemble con el muy Ill.mo senyor el senyor Rey de Castilla... el Reuerendisimo en Xpo. padre el senyor don Pero Gonçalez de Mendoça, Cardenal d' Espanya» de don Alonso de Aragón, Duque de Villahermosa, recibe de los judíos de la Almunia de Doña Godina 500 sueldos. (Juan de Altarriba.)

Celdrán, Escribano de ración, y tiene hijos. La hija, llamada Constança de Gurrea, casó con Antón López, mercader, también confeso, como adelante se dirá, en el núm. 54, de los López y tienen hijos y hijas. Otra hija tubo el dicho don Juan de La Cavallería, que siendo judío se llamaba Simuel, que casó con Pedro Fernández, alcayde de Ixar, y no quedó de él sino un hijo bastardo. El otro hijo se casó en Epila con una muger llamada Sellana y ubo de ella un hijo y una hija: el hijo, llamado Pedro Fernández, que casó con Constança Gómez, hija de Alonso Gómez; y la hermana de el dicho Pedro Fernández, hija de Pedro Fernández y de la Sellana, llamada Aldonça Fernández, casó con Jerónimo de Santa Fe, hijo del asesor que se desesperó, y no tienen hijos. La hija mayor de el dicho Pedro Fernández el 1.º y nieta de Juan de La Cavallería, alias Simuel, que fué judío, casó con Férriz de Cariñena, los quales cónyuges, entre otros, ubieron un hijo, llamado Miguel Férriz, el qual casó con Ana de Gurrea, hija de mosen Juan López de Gurrea, y ubieron dos hijos, llamados Pedro Férriz y Martín de Gurrea. El dicho Pedro Férriz casó con doña Blanca de Pomar y tienen hijos, como atrás está ya dicho, en el núm. 15, de Marí Sánchez. Martín de Gurrea está sin casar. La otra hija de Pedro Fernández el primero y nieta de Juan, alias Simuel de La Cavallería, que fué judío, casó con un tal de Buxones y ubieron hijos y hay descendencia de ellos, núm. 33. Otro hermano tubo el dicho Bonafós de La Cavallería que siendo judío se llamaba Isac, y después de cristiano se llamó Fernando de La Cavallería, y ubo de su muger, que también avía sido judía, dos hijos: el uno llamado Hernando, y el otro Pedro. El Pedro de La Cavallería no se casó, pero tubo una hija bastarda llamada Leonor de La Cavallería, que casó con mosen Juan de Luna, y no hubieron hijos. El otro hijo, llamado Hernando, hijo de Fernando, que fué judío, ubo dos hijos: á Luis y á Fernando de La Cavallería, y una hija. El Luis de La Cavallería ubo un hijo bastardo llamado Juan Baptista de La Cavallería, que casó con Ana Esteban, que avía sido antes casada con mosen Felipe de La Cavallería y después con don Alvaro de Mendoça, y ubieron una sola hija llamada Francisca de La Cavallería,

que casó con Lope de Francia, Señor de Bureta, que atrás está ya dicho en el núm. 22, tratando de Leonor Cabrero, y tienen un hijo llamado don Juan de Francia. Fernando, hijo de Fernando y hermano de Luis, casó con Mari Ximénez Moreno y ubo de ella tres hijos y quatro hijas: los hijos se llamaron Luis, Hernando y Pedro de La Cavallería, y las hijas Isabel y Beatriz de La Cavallería, y dos monjas. El Hernando casó con doña Aldonça Cerdán, hija de Jayme Cerdán y de Leonor de Lodosa; no ubo hijos. El Pedro fué canónigo de Daroca y murió, y la Isavel de La Cavallería casó con Martín de Espital; de él adelante se dirá en el núm. 29, tratando de Azarías Ginillo, judío, y tiene muchos hijos y hijas. El hijo mayor, llamado Miguel de Espital, casó con Isavel Moreno, hija de Luis Moreno, de Daroca, pariente suya, y murió sin hijos. Beatriz de La Cavallería casó con Francisco Sánchez, como atrás está dicho en el núm. 19 de Juan Sánchez, que fué judío, y ubieron una hija llamada Isavel, que casó con Luis Moreno, hijo de Luis Moreno, de Daroca. La hija de Hernando, hermana de Luis y Fernando de La Cavallería y nieta de Isac susodicho que fué judío, casó con Pedro de La Cabra, hijo de Jorge la Cabra, de Calatayud, como parecerá adelante en el núm. 62 de el dicho Jorge la Cabra, y tienen hijos.

Núm. 34. Otro hermano tubo el dicho Bonafós de La Cavallería que siendo judío se llamaba Abraham de La Cavallería, que después de cristiano se llamó Francisco de La Cavallería, y de sus descendientes está ya dicho en el núm. 2 de Jamila Avendino.

Núm. 35. Otro hermano tubo el dicho Bonafós de La Cavallería que siendo judío se llamó Salomón, y después de cristiano se llamó Pedro de La Cavallería, como su hermano, y casó en Barçelona con una cristiana nueba y ubo della dos hijos y dos hijas: los hijos se llamaron mosen Pedro de La Cavallería y mosen Alonso de La Cavallería; el mosen Pedro casó en Barçelona con Isauel Vidal y no ubo hijos de ella, la qual estando presa por la Inquisición murió en la Aljafería, y su padre Ramón Vidal, y Fresina Vidal su madre, y Miguel y Luis y Leonor Vidal, sus hermanos, todos cinco fueron quemados en Barcelona por heréticos y judaiçados.

Mosen Alonso de La Cavallería, hermano de el susodicho mosen Pedro, casó con Isabel Zapata, hija de mosen Pedro Zapata y de Serena de Moncayo, de la qual ubo tres hijos y una hija. Los hijos se llamaron mosen Pedro, Gaspar y Francisco de La Cavallería. Al Francisco mataron unas hijas de los dichos mosen Pedro y Gaspar. La hija de mosen Alonso susodicho casó con don Baltasar de Bolea, hermano de don Iñigo de Bolea (1) y ubo de él un hijo llamado don Juan de Bolea y una hija llamada doña Madalena de Bolea, y la madre se llamaba doña Isavel de La Cavallería. El don Juan de Bolea casó con doña Ana de Arbas, hija de Pasqual de Arbas, mercader de Zaragoza, y tienen hijos y hijas. La doña Magdalena de Bolea casó con Thomás Cornel, mercader de Zaragoza y Señor de Maticas, de quien abajo se dirá. De el matrimonio de don Juan de Bolea y de doña Ana de Arbas tubieron á don Pedro de Bolea y á doña María de Bolea. El don Pedro de Bolea casó con doña María Cerdán, prima hermana suya, y tiene un hijo que se llama don Manuel de Bolea. La hija de los dichos, llamada doña María, casó con don Alonso Paternoy, también confeso, y tiene hijos. La hermana mayor de mosen Alonso susodicho, casó con Pedro Torrellas y ubo de ella un solo hijo que murió mancebo siendo estudiante. La otra hermana de los susodichos mosen Pedro y mosen Alonso, hija de Pedro de La Cavallería, que siendo judío se llamó Salomón, casó con Thomás Cornel, Señor de Maticas, y ubo de ella dos hijos y una hija. Los hijos, el mayor se llamó Luis Cornel y murió sin hijos, y el otro, llamado Thomás Cornel, casó con doña Magdalena de Bolea, hija de don Balthasar de Bolea y de doña Isabel de La Cavallería, de quien en este número se ha dicho, y tienen dos hijos llamados Juan y Thomás Cornel, y una hija llamada Isabel Cornel, que casó con Juan Queset de Aldobera, de Cariñena, y ha quedado una sola llamada doña Gerónima de Aldobera.

(1) Zaragoza, 29 de Enero de 1472.—Yolant de La Caballería, mujer que fué de Iñigo de Bolea, madre de Tomás y Beatriz de Bolea, nombra procurador á su otro hijo Alfonso Iñigo de Bolea, en la villa de Egea de los Caballeros. (Juan Sánchez de Calatayud, folio 226.)

Núm. 36. Todos los susodichos, es á saber: el padre de mosen Alonso y el de mosen Felipe y el de Juan y el de Hernando y el de Francisco y el de mosen Pedro de La Cavallería, fueron hermanos que de judíos se volvieron cristianos, y destos también son descendientes los Cavallerías que hay en el Reyno de Mallorca, en Barçelona y en la ciudad de Nápoles y en otras muchas partes.

Núm. 37. Luis de La Cavallería y su padre fueron judíos, cuyos nombres de judíos no supe, y el Luis quando se convirtió era muy niño, y eran parientes de Bienbenis y de don Vidal de La Cavallería, aunque no muy cercanos. El Bienbenis y el Vidal moraban en las casas que son hoy de Gonçalo Paternoy y de que en siempre an sucedido en hijos de la primera hija de Gonçalo de La Cavallería que siendo judío se llamaba Vidal y su padre Bienbenis, de quien se ha dicho arriba en el núm. 22; y este Luis de La Cavallería y sus antecesores tubieron su solar en las casas que oy son de los Crucenzanes, que están en la calle que sale de Santandrés al Coso. Este Luis de La Cavallería fué Thesorero de el Rey Don Juan, padre de el Rey Don Fernando el Católico, y ubo tres hijos: á Luis de La Cavallería, que fué Camarero de el Aseo, y á Juan de La Cavallería, que fué racionero de la misma Iglesia, y á Gonzalo de La Cavallería, que casó con la Alxafarina, y ubieron un hijo llamado Luis de La Cavallería, el qual casó con una hija micer Pablo López (1), hermana de el doctor López, y el dicho Luis de La Cavallería ubo de la dicha López su muger dos hijos y una hija: los hijos llamados Gonçalo y Luis de La Cavallería, y la hija Juana de La Cavallería. El Gonçalo de La Cavallería murió sin casarse y sin hijos. El Luis de La Cavallería es Letrado; llámase micer Luis, como su padre, el cual casó con Ana de Exea, hija de Juan Láçaro de Exea, de Alagón, y de Agustina Fatas, hija de Juan de Fatas, notario de caxa de Zaragoza, y de una hermana de Antón López el viejo, también confesos, como adelante se dirá en el núm. 73, de los Fatases y de los López, 54.

---

(1) Zaragoza, 17 de Junio de 1466.—Paulo López, *sabio en dreyto*, da á treudo unas casas en la calle de San Blas. (J. Barrachina.)

La hija, llamada Juana de La Cavallería, casó con micer Luis Santángel, de Huesca, que fué de el Consejo Real, y hubieron quatro hijos y una hija. Los hijos llamados micer Miguel, Luis y Francisco Santángel, y otro que es canónigo de el Aseo de Huesca; y la hija, llamada Leonor de Santángel, casó con Francisco López, hijo de Jayme López, mercader de Zaragoza, también confeso, como adelante se dirá en el capítulo de los López, núm. 54, y tienen hijos; el uno de ellos se llama Juan Francisco López, núm. 38. El padre de Lorenço de La Cavallería y de Felipe Nicolao de La Cavallería fué judío de Huesca, y no era Cavallería, mas tomó el apellido de ellos por criarse con los susodichos Cavallerías.

El Felipe Nicolao ubo un hijo, llamado Francisco de La Cavallería; murió sin casarse y quedáronle dos hijas bastardas, y su hermana casó con micer Jerónimo de Ribas y murió ella sin hijos. Lorenço de La Cavallería casó con Angelina de Bordalba, y de ella y de los descendientes de estos cónyuges está ya dicho atrás en el núm. 32 de Simuel de La Cavallería, donde habla de los Bordalbas.»

Como complemento del *Libro Verde*, publicamos varias notas de escrituras del Archivo de protocolos de Zaragoza tocantes á individuos de La Cavallería:

14 de Julio de 1422:

Capítulos firmados entre Tomás García de Santa María y su mujer Beatriz de La Caballería. (A. Jiménez del Bosch.)

22 de Enero de 1429:

Nicolás de la Caballería nombra procuradores suyos á los hermanos Luis y Francisco de La Caballería. (J. de Peramón.)

Zaragoza, 14 de Julio de 1430:

Capítulos matrimoniales de Juan de Francia y Leonor de Gilbert, hija de don Pedro Gilbert. (Martín de Tarba.)

8 de Febrero de 1434:

Luis de La Caballería, hijo de Gaspar de La Caballería, y Gonzalvo García de Santa María, mercader, reciben en comanda de Gaspar Ruiz 8.000 sueldos. (Salvador de la Foz.)

Zaragoza, 22 de Enero de 1435:

Luis de La Caballería, mercader, recibe de don Juan de Mur 192 sueldos. (Antón de Aldovera.)

Zaragoza, 24 de Diciembre de 1456:

Luis de La Caballería, mercader, confiesa tener en comanda de micer Juan de Sangüesa 6.000 sueldos. (Pap. sueltos, núm. 437.)

Zaragoza, 20 de Febrero de 1436:

Leonardo de La Caballería recibe de Çahadicas Benforna y Salomón el Calvo, adelantados de la aljama judía de Teruel, 30 florines de oro. (Antón de Aldovera.)

Zaragoza, 15 de Septiembre de 1466:

Arnao Julliot, *cozjuero* de don Alfonso de Aragón, recibe de Lorenzo de La Caballería, Thesorero de éste, 1.000 sueldos que el Rey le daba para su mantenimiento. (J. Barrachina.)

24 de Septiembre de 1466:

María de La Caballería, viuda de Luis Sánchez de Calatayud. (J. Sánchez de Calatayud.)

27 de Septiembre de 1466:

María de La Caballería, viuda de Luis Sánchez de Calatayud, dice ser heredera universal de su marido. (J. Sánchez Calatayud.)

Zaragoza, 14 de Noviembre 1466:

María de La Caballería, *vidua*, mujer que fué de Luis Sánchez de Calatayud, dice que su marido llevaba una parte. de 500 libras, en el arriendo general de Aragón. (J. Barrachina.)

Zaragoza, 1.° de Julio de 1467:

Protesto de una letra de cambio por Fernando de La Caballería, mercader.

La letra decía así:

«Al muy honorable é caro hermano Johan de Sant Angel, mercader en Çaragoça, para pagar por esta primera de cambio, á tres meses fecha, á Pedro é Fernando de La Cavallería, mercaderes en Çaragoça, livras onze, moneda jaquesa, digo livras XI moneda jaquesa, por la vàlor; so contento aquí de Ambrosio Spannoche de Picolomini é compañía, de Corte de Roma; al tiempo fazet buen cumplimiento, é Ihesus sia con vos. De Roma á XIII de Janero 1467. Vuestro hermano, Gaspar de Sant Angel, Deán de Calatayud». (Arch. de Prot. de Zaragoza. Pap. sueltos.)

Siguen otros protestos de letras por Fernando y Juan de La Caballería.

10 de Enero de 1495:

Testamento de Fernando de La Caballería, mercader. (A. P. Z. Est. 17, lig. 6).

Zaragoza, 18 de Septiembre de 1470:

Isabel de La Caballería, viuda de Jaime Sánçhez de Calatayud, recibe de sus cuñados Juan, Luis y Pedro Antón 105.000 sueldos. (Juan de Barrachina.)

Zaragoza, año 1472:

Isabel de La Caballería, mujer que fué de Jaime Sánchez de Calatayud, y Juan de La Caballería, hermano de aquélla, compran un censal de 1.000 sueldos de renta y 15.000 de capital sobre las generalidades de Aragón, constituído á favor de Jaime Sánchez de Calatayud, padre de Antón, Luis y Juan Sánchez de Calatayud. (Sánchez de Calatayud, folio 691.)

1.° de Febrero de 1480:

Isabel de La Caballería, viuda de Jaime Sánchez de Calatayud. (Antón Mauran.)

14 de Febrero de 1472:

Capitulaciones matrimoniales de Lope Sánchez de Vera, señor de Maxones y Yolant de La Caballería, viuda de don Iñigo de Bolea. (A. Mauran.)

18 de Febrero de 1472:

Guillén de Guarro, arcediano de Pamplona, deja en poder de Juan de La Caballería un collar con dieciocho perlas, y un balax y otras joyas que valían 200 florines de oro, en prenda de una deuda. (A. Mauran.)

Zaragoza, Septiembre de 1473:

Fr. Bernardo de la Caballería, de La Orden de la Merced, recibe de los administradores de las generalidades de Aragón 126 sueldos. (Pap. sueltos, núm. 132.)

Zaragoza, 18 de Enero de 1479:

Fr. Jaime de La Caballería, monje profeso en el convento cartujo de Scala Dei, de Zaragoza, dice que ha entregado á Jaime Samaso 240 sueldos. (Domingo Cuerla.)

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1480:

Juan de La Caballería, mercader, vende á Juan Fernández de Híjar 200 sueldos anuales de treudo en el concejo de Híjar. (Sánchez de Calatayud.)

6 de Marzo de 1483:

Guerau de La Caballería, infanzón, revoca los poderes que había dado á Sancho de Ayerbe. (Domingo Cuerla.)

Uno de los testigos es Luis de Santángel, notario.

18 de Mayo de 1484:

Codicilo de Catalina de La Caballería, viuda de Juan de Tolón. (J. de Altarriba.)

Zaragoza, 27 de Enero de 1485:

Acta de la defunción y sepelio de Yolant de La Caballería, mujer de Pedro Torrellas. (Sánchez de Calatayud.)

Zaragoza, 19 de Julio de 1493:

Ana de Alfajarín, alias de La Caballería, como procuradora de su hijo el «magnífico micer Luys de La Caballería», bachiller en Leyes, vende á Martín de Zárate una casa. (Alfonso Francés.)

4 de Noviembre de 1501:

Testamento de doña Violante de Alagón y de La Caballería, viuda de don Juan de Alagón. (Pedro la Lueza.)

31 de Octubre de 1510:

Testamento de Fernando de La Caballería. Nombra herederos universales á sus hijos Luis y Fernando de La Caballería. (J. de Altarriba.)

4 de Abril de 1511:

Testamento de Isabel Zapata, viuda de Alonso de La Caballería. (J. de Altarriba.)

12 de Enero de 1512:

Pedro de La Caballería ,jurista, recibe de Luis Sánchez, *Consejero y Thesorero general del Rey nuestro Señor*, doce ducados de oro. (Juan Prat.)

Año 1518:

En las Cortes celebradas en Zaragoza figura en el brazo de los nobles Francisco de La Caballería, y en el de los infanzones Pedro de La Caballería. (Archivo de la Diputación provincial de Zaragoza, ms. núm 128.)

En las mismas se hace mención de Diego de Santángel, gentilhombre de la Casa Real, á quien le eran debidos 183 ducados de su quitación ó sueldo.

En las mismas se reconoce deber á Martín Cabrero, camarero

de Su Majestad, 1.900 ducados de oro por el sueldo de nueve años y medio.

A la aljama de moros de Zaragoza, 100 ducados de oro.

17 de Septiembre de 1520:

Pedro y Francisco de La Caballería, hermanos, infanzones, hijos de Alonso de La Caballería y de Isabel Zapata. (J. Arruego.)

Zaragoza, 21 de Mayo de 1523:

Venta de unas casas en la parroquia de San Felipe, de Zaragoza, á Leonor de La Caballería, doncella. (Protocolo incompleto.)

Zaragoza, 14 de Octubre de 1525:

Albarán otorgado por don Iñigo de Mendoza y doña Francisca de La Caballería, cónyuges, á los herederos de Dionis de La Caballería, de 1.100 sueldos. (Protocolo incompleto.)

Zaragoza, 25 de Mayo de 1526:

Testamento de Pedro de La Caballería, mercader. (Protocolo incompleto.)

Estos, y otros muchísimos documentos que hay en el Archivo de Protocolos de Zaragoza, prueban la enorme difusión que tuvo el linaje de La Caballería, fecundísimo, como casi todos los hebraicos. Hoy no existe, que yo sepa, en España, el apellido La Caballería; mas puede afirmarse que algunos centenares de españoles llevan sangre de doña Tolosana y don Bienvenist y de otros deudos de éstos.

A quienes lamentan el que los Reyes Católicos expulsaran á los judios, y desean que éstos vuelvan de Oriente, cabe el consuelo de que, seguramente, hay en España más de un millón de individuos que descienden de los hebreos convertidos al cristianismo en la Edad Media, sobre todo en los últimos años del siglo XIV, y los primeros del XV, á causa de las conmociones populares y del celo religioso de San Vicente Ferrer.

M. Serrano y Sanz.

V

SEPULCRO DE LA INFANTA DOÑA LEONOR, SEGUNDA MUJER DEL INFANTE DON FELIPE

Debajo del coro, en la parte más obscura del templo de Villalcázar de Sirga, se encuentra el sarcófago que guarda los restos, ya disgregados, de la segunda esposa del Infante Don Felipe.

La urna sepulcral de Doña Leonor es algo más pequeña que la de su marido y en todo semejante á ella, pero ofrece la particularidad de que sólo en los costados hay obra escultórica.

El asunto, además, se desarrolla de modo distinto que en el del Infante; pues mientras allí comienza en la cabecera con los últimos momentos del hijo del Rey Santo, siguiendo después ordenadamente la comitiva hasta terminar con la bendición del cadáver, aquí dispuso el artista su obra en dos grandes grupos que encuadran dentro de arquitos lobulados, como en el de Don Felipe, pero ocupando el centro de la línea el asunto principal en cada uno de los costados del sarcófago.

Para proceder ordenadamente, comenzaré por la descripción de la parte correspondiente al lecho mortuorio de aquella ilustre descendiente de la casa de Lara. (Es lo menos conocido de ambos sepulcros.)

Sobre un lecho de fuertes y torneados pilares angulares, que se elevan sobre cuadrada base y rematan en bolas, se halla tendida Doña Leonor, ya difunta, envuelta en bata color granate y cubierta con manto de idéntico color.

Su mano derecha, fina, señoril, asoma por la abertura. Su cabeza, tocada á la oriental, reclínase sobre tres almohadones decrecentes; sus pies, delicadamente calzados, rebasan la línea del lecho mortuorio, al que rodean varias figuras. Una de ellas, completamente destrozada ya, tiene su brazo derecho extendido sobre la difunta esposa del primer Arzobispo electo de Sevilla.

Un acólito-columna (1) sostiene en su mano izquierda un acetre con su correspondiente aspersorio, y en la derecha, algo levantada, una sencilla cruz trebolada.

A la cabecera del lecho, apoyada la diestra sobre uno de sus remates, se encuentra arrodillada una joven orante, vestida con túnica granate y manto verde y cubierta la cabeza con toca blanca. Junto á ella, y en pie, un caballero esbelto y arrogante, con su manto granate, terciado á la izquierda, tiene sobre su mano derecha apoyada la cabeza, tocando con la izquierda las cintas del tocado de la difunta cuñada del autor de las *Cantigas*.

Detrás, uno á cada lado, dos caballeros angustiadísimos contemplan aquellos miserables despojos de la muerte.

A los pies del lecho, tocando con los de la difunta, un jovencillo con manto muy corto tiene ambas manos puestas sobre la cabeza, muy bien poblada de largo y peinado cabello. ¡Con qué ternura representó el artista la pena y aflicción de este muchacho, perfectamente reflejadas en su rostro juvenil! Inclinado sobre el cadáver, al que parece querer comunicar el calor y la vida que ya huyeron, un caballero, que viste túnica granate y manto verde, llora sin consuelo.

Algo atrás se ve otra figura que viste túnica granate, muy bien ceñida; no tiene manto, caído sin duda á causa de sus bruscos movimientos; pues falta de resignación esta señora, ó ciega por el dolor y la amargura, contempla la escena mesándose, nerviosa, el cabello y arañándose rabiosamente el rostro.

Por su proximidad al lecho mortuorio en aquellos momentos, no parece una mercenaria plañidera, sino un miembro de la familia ó á ella ligada con vínculos de franca y sincera amistad.

---

(1) Hay que advertir que el artista, para aprovechar espacio ó para no interrumpir el desarrollo del asunto, sustituyó las columnitas que habían de servir de sostén á los arcos con personas que integran la composición. Así consiguió mayor unidad, evitando la solución de continuidad; pero no pudo evitar el inconveniente de que en algunos casos resulten las figuras-cariátides demasiado contrahechas y en violentísimas posiciones, como puede observarse en este sarcófago y, especialmente, en el del Infante Don Felipe.

Sobre este grupo, en lo alto del espacio que circunscribe el arco que sirve de marco á esta composición, se halla la representación del momento de la muerte de la Infanta. Dos ángeles tenantes, con flotantes vestiduras color granate, sostienen, al vuelo, sobre un paño el bien ejecutado busto de un niño asexual, desnudo, para significar que el alma pura de la infortunada señora había sido recogida por los árgeles que, después de separada y libre de la frágil envoltura que la sujetaba á la tierra donde tantas angustias y pesares sufrió, se la habían llevado al cielo.

Continuando á la parte correspondiente á la cabecera del lecho, junto al acólito del acetre y la cruz de mano, sigue otro revestido con largo roquete, sobre el que lleva una prenda (tan singular que no le encuentro parecido con ninguno de los ornamentos eclesiásticos hoy conocidos) abierta á los costados desde la cintura abajo, orlada con fleco en las escotaduras y en su parte inferior.

Éste, que es acólito, sostiene sobre su cabeza, un poco inclinada, el Ritual, donde lee las preces fúnebres un Prelado que bendice el cadáver con su diestra, empuñando con la izquierda un bonito báculo pastoral, apoyado sobre el hombro.

Sobre la parte inferior de su vestidura encarnado fuego, rabioso color impropio de las ceremonias, se ven el extremo del ángulo y los flecos de ambas extremidades de la estola.

Encima lleva otra vestidura granate mucho más corta, y sobre todo ello una capa verde-mar, graciosísimamente plegada, que por la ondita que forma al caer sobre el brazo izquierdo deja ver un manípulo color fuego.

Un caballero templario tiene la misión de servir al Prelado, sosteniendo con su mano izquierda el plegado de los paños. A este desgraciado miembro de la asociación *pauperes commilibones Christi Templique Salomonis* le faltan la cabeza y parte del tronco; la incuria de los hombres se adelantó á los tormentos del proceso de extinción (1).

---

(1) Sea esto dicho en sentido humorístico, pues sabido es que en España no se llegó á esos extremos.

Tocando ya con la mitra del Prelado en lo alto del arco, una cabeza de rostro muy sonrosado, atentamente contempla la escena.

Cinco figuras forman el grupo que sigue: un caballero que en su bien plegado manto ostenta la roja cruz del Temple y cubre su cabeza con birretillo verde, tiene los pies exageradamente largos, verdaderamente fenomenales; parece que el artista, para ponerle en condiciones de resistir el peso del arco que sobre él cargó, quiso dotarle de extraordinaria base sacrificando la corrección anatómica á las mejores condiciones de resistencia.

A éste acompaña otro templario mucho más alto y más fuerte, de muy largo cuello y cabeza, ya mutilada, al que sigue una figura verdaderamente indescifrable: viste túnica granate y manto que en otros tiempos hubo de ser de color café. Su aspecto parece femenino, pero la poblada barba sobre rostro, que bien pudiera servir de modelo á los encargados de las «ilustraciones» de asuntos macabros, desmiente por completo tal supuesto. En actitud de profunda meditación y vistiendo manto granate muy subido está su compañero.

Sobre estos dos últimos se encuentra un rostro de rarísima expresión, á quien parece que el artista quiso hacer derramar un raudal de lágrimas nacidas del más hondo pesar; pero no brotó al conjuro del cincel el dolor tan intenso como las circunstancias exigían, pues seco antes de brotar el manantial, quedó la figura «haciendo pucheros» como niño que, apelando á lo sentimental, pretende sin fruto sacar golosinas á su madre.

Es interesante el grupo que sigue: la primera figura, aunque no tiene el más remoto parentesco con ningún individuo de raza de gigantes, dispone de sobrehumanas energías para afrontar con éxito las exigencias del motivo ornamental, sirviéndole, impertérrito, de sostén; viste túnica, muy ceñida, granate y manto casi negro, de muy pronunciadas puntas, muy semejantes á las alas de las golondrinas.

Sobre su cabeza, desde lo alto de la frente, bajan, pareadas, dos cintas, que á la altura de los hombros atraviesan la orla del manto y van á perderse detrás de la espalda; con su mano iz-

quierda se recoge un extremo del manto, y con la derecha toca una de las cintas que cuelgan á lo largo de la espalda del individuo que le prende, un buen mozo de cabeza redonda, muy bien cuidada, y rostro severo como el de los antiguos «dómines».

Maestro, ayo, preceptor ó algo así hubo de ser: tiene delante de sí una figurita infantil, á la que muy *cariñosamente* acaricia, estrechándola entre sus brazos. El niño, ó niña, viste túnica y manto granate con vueltas blancas, todo ello muy corto; lleva sus manecitas cruzadas sobre el pecho, expresando en su rostro, francamente dolorido, las huellas bien definidas de un sincero dolor.

Síguele un personaje, acéfalo ya, que en actitud orante está seguramente pidiendo fuerzas para resistir tanta desventura. A continuación se ve una señora que llora amargamente, no tanto de pesar, cuanto á causa del dolor que había de producirle el enorme esfuerzo realizado al soportar el peso del arco que sin piedad sobre ella cargó el artista.

Algo separadas, con manto granate una, y verde otra, otras dos señoras, que también acompañan á la infantil figurita, completan el grupo.

En el mismo costado del sarcófago, á la parte correspondiente á los pies del lecho mortuorio, se agrupan varias figuras, ocupando el centro y lugar más distinguido una señora, alta, tipo majestuoso, que respira grandeza, tocada con muchas cintas menudamente rizadas, casi ocultas, aunque fácilmente adivinadas bajo su regio manto, verde en el exterior y con vestigios de armiño en el interior, que cubre su bien plegada túnica, larga y señorial, que forma por delante dos onditas, á favor de las que asoma las puntas de los pies.

Esta señora, presa de la mayor amargura, oculta su rostro entre las manos. Un paje, vistosamente ataviado con tuniquilla verde, sobretúnica granate, sin mangas, y capa azul de muy poco vuelo, con dos esclavinas de tamaño distinto con cenefas blancas, sostiene con su mano izquierda, por debajo del codo, el brazo derecho de su atribulada señora, mesándose furiosa-

mente el cabello con la derecha. Igual oficio y con idéntica buena voluntad desempeña otro paje, algo más oculto, con una camisilla listada y rostro muy ennegrecido.

Detrás, y para que nada falte en el coro de llantos y gemidos, una feísima plañidera se dedica á la poco grata tarea de arañarse el rostro.

Inmediata á ésta hay una figurilla-cariátide que viste bonita túnica azul ceñida con cintillo encarnado. Se cubre con manto, listado, sujeto al cuello por dos cintas anudadas que bajan después entretejidas sobre el pecho. Lleva la mano derecha puesta sobre la cabeza, como para amortiguar el peso que tiene encima, mientras con la izquierda recoge el manto, algo caído, sin duda por no poder atenderle debidamente.

Tres personajes nos salen al encuentro: dos de ellos visten amplias y ondulantes batas, sobre las que lucen muy plegados y airosos chales listados.

Estas figuras, que, á juzgar por el puesto que ocupan parecen ser doncellas ó dueñas, adelantan sus manos derecha é izquierda, respectivamente, cogiendo con sumo cuidado el encañonado manto de una señora de aspecto señoril, con alto tocado á la oriental, con cintas rizadas que rodeándola totalmente la frente y cubriéndola toda la cabeza bajan, sirviendo de marco á la cara, en forma de rostrillo; por debajo del manto se ve la bata, blanca, de muy alto peto. Con los dedos, muy cuidadosamente ejecutados, de su mano derecha toca las cintas del barbiquejo; lleva extendido su brazo izquierdo sobre una de las doncellas. Éstas, ó tratan de cortarle el paso para impedir que vaya hasta donde se encuentra el cadáver, ó tienen la humanitaria misión de sostenerla en su desfallecimiento.

Sobre este tan bien sentido grupo, una cabecita tocada de blanco atisba la escena que más abajo se desarrolla.

A continuación de éste sigue el último grupo de aquel costado.

La primera de sus figuras sirve de columna, vistiendo una como camisilla encarnada y jubón blanco y sobre él manto verde con esclavina corta.

Lleva su mano derecha sobre la cabeza, y no sin razón, que bastante dolor había de producirla el poco delicado encargo del artista; con su mano izquierda, extendido el brazo, toca tímidamente la orla del magnífico manto color granate de una señora esbelta y de noble aspecto, que debajo del manto lleva bata muy larga listada. Va tocada muy graciosamente con toquilla blanca, ejecutada con verdadera fortuna, algo levantada por delante, para dejar ver la espaciosa y bruñida frente.

Junto á esta señora, que abatida y triste oculta el rostro entre sus manos, se ve un sirviente, atlético, fornido, con vestiduras que apenas le llegan á las rodillas, pero con muy larga y buena voluntad para servir á su señora. Forma contraste el compañero que tiene al lado, parece un liliputiense: tan pequeño es que para poder sostener el arco del motivo ornamental se ve en la precisión de levantar cuanto puede los brazos. Apenas si aun llega con la punta de los dedos.

Es de ensortijado cabello, va desnudo de pie y pisonas, y viste túnica azul con ceñidor blanco: posee un esclavo.

Detrás, ya en último término, una plañidera cumple su obligación.

Costado que mira á la nave central.

Ocupa el centro de la arcada el féretro donde reposan los restos de la viuda de D. Felipe, colocado en posición algo inclinada sobre tres bichitas decrecentes; por entre las dos mayores, correspondientes á la cabecera del féretro, asoma la cabeza y parte del busto de una niña que, tendida en el suelo y tocando con su espalda el fondo del ataúd, está como agatillada con las manos juntas extendidas sobre el pavimento, tranquila y serena sin que el horrible aspecto de sus tan cercanas vecinas ponga espanto en su rostro sonrosado.

Muy profunda hubo de ser la tristeza que sintieran dos mujeres inclinadas sobre la tapa del féretro, vestidas con túnicas blanca y negra, respectivamente, y cubiertas con mantos verdes, pues una de ellas se mesa desaforadamente su abundante cabe-

llera, y la otra oculta el rostro entre las manos con ademán de suprema angustia.

Por detrás, ocupando todo el espacio circunscrito por el arco, se ven hasta cuatro Prelados, empuñando sendos báculos, cubiertos con la litúrgica mitra. Ocupa el centro el oficiante, revestido con capa pluvial verde en actitud de bendecir el féretro á la griega. Le rodean los otros tres con capas pluviales color fuego. Excepto uno, de rosado y lampiño rostro, los otros ofrecen la singularidad de tener las mejillas y frente pintadas de un color tan obscuro que bien se puede pensar que saldrían «negros» del pincel del policromador.

A un extremo un acólito de muy poblada y rizosa cabellera, revestido de alba de muy amplias mangas, está incensando el féretro, que los sirvientes, uno á cada extremo, cierran valiéndose de unos listones fuertes, sin duda para no cogerse los dedos con la tapa. Es muy original la indumentaria de estos individuos: uno de ellos viste túnica verde y sobre ella una como sotana sin mangas, de prolongadas aberturas á los costados y con tan pequeña escotadura sobre el cuello que apenas, fijándose bien, puede verse. Cubre su enorme cabeza con bonetillo de largas orejeras y calza unos chapines muy semejantes á las zapatillas que hoy se usan para andar por casa. Tiene la cabeza profundamente inclinada, tocando con las manos del turiferario, y esto no tanto cediendo á su propio peso, que no sería pequeño dadas sus extraordinarias dimensiones cuanto por tenerse que prestar á la penosa tarea de servir de fuste.

Su compañero viste una tuniquilla verde muy bien plegada y ajustada al cuerpo con un ceñidor liso; usa idéntico calzado y le falta la cabeza (1), que en otros tiempos mejores también hubo de tener inclinada sobre el féretro por exigirlo así la ejecución de tan complicado asunto en espacio tan reducido.

---

(1) Son muy de lamentar estos deterioros, efecto, más que de la injuria de los tiempos, del abandono punible de los hombres. El que esto escribe ha perdido algunas horas buscando cuidadosamente esos fragmentos, tristes despojos del descuido y, ¿por qué no decirlo?, hasta de la barbarie.

Detrás otro acólito-cariátide con larga dalmática encarnada, que tiene el aditamento de unas mangas cerradas, sostiene en su mano derecha, apoyada sobre la cabeza de su contiguo, un crucifijo de mano que, á juzgar por los vestigios que aun quedan de la imagen del Crucificado, hubo de estar delicadamente ejecutado, en parte.

La cruz es de 9 centímetros de alta, trebolada y pintada de verde obscuro.

El crucifijo tiene las manos totalmente extendidas sobre la cruz; no se puede apreciar seguramente si ha tenido corona; la zona es algo ancha.

Está tan mal rematado que no se le ven los pies, que *nunca* ha tenido, efecto quizá de un error de cálculo ó porque el artista no pudo vencer dificultades demasiado graves en aquella época.

A juzgar por la disposición de las piernas que bajan rectas y separadas, es de conjeturar con fundamento que, de estar terminado, estaría sujeto con *dos clavos*.

(El crucifijo que tiene el acólito en el entierro del Infante Don Felipe es casi de las mismas dimensiones: tiene los brazos extendidos en línea perfectamente horizontal y las piernas cruzadas; aunque ya están por completo mutilados los pies, puédese asegurar que estarían sujetos por *un solo clavo*. Me he detenido en estos detalles porque una persona muy respetable y no poco competente en asuntos arqueológicos, sostenía que no puede ser que exista tal diferencia en ese punto.)

El acólito que sostiene el crucifijo tiene en su mano izquierda un pequeño recipiente, dentro del cual se ve un manojillo de hierbas. A primera vista pudiera creerse que serviría de aspersorio, pues aun hoy en iglesias muy pobres se sirven de ese medio para sustituir ese objeto; pero como para ese servicio ya hemos visto que le tenía un acólito cerca del lecho donde reposa el cadáver de Doña Leonor, no sería gratuita la hipótesis de creer que el manojillo de referencia serviría para quemar hierbas de él en el incensario, más necesario entonces, no sólo por fines litúrgicos, sinó para embalsamar el ambiente.

Inmediata á éste se encuentra la primera figura del grupo si-

guiente: es un Abad mitrado, calzado con sandalias y empuñando su báculo.

Síguenle cuatro religiosos benedictinos, uno de los cuales se encuentra encorvado á causa, no sólo de maceraciones y penitencias, sino por tener que servir de sustentáculo haciendo el oficio de columna.

Salen al encuentro en correcta formación cuatro templarios, de manos enormes, extendidas sobre el cuerpo en forma de aspa, severos, barbudos, hondamente entristecidos, cubiertas sus cabezas con casquetillos con orejeras, de las que cuelgan unas cintas que se anudan bajo la barba.

Las cruces de los mantos de los tres caballeros que ocupan el primer término están ya blancas por haber perdido el color, pero la del otro, que está más oculto y menos expuesto al roce, está pintada de color granate muy vivo que, como es sabido, era el color del distintivo de aquella Orden religioso-militar que tenía por lema: *Non nobis, Domine, non nobis; sed nomini tuo da gloriam.*

Mención especial merece el grupo siguiente: la primera figura es de un pajecillo de blonda cabellera, sustituyendo una columna. Viste túnica obscura y capa muy blanca con esclavina festoneada de azul; calza sandalias sujetas con cintillas sobre la garganta del pie. Este paje sostiene en su mano derecha, levantada á la altura de la cabeza, una copa grande de tallado nudo; en su izquierda, retirada al lado opuesto, como queriendo ocultar lo que en ella sostiene, lleva una escarcela de malla muy parecida al morral que usan los cazadores, en la cual escarcela guarda unas cosas en tamaño y forma muy semejantes á los dulces caseros que en tierra de Campos llamamos «sequillos».

No creo muy aventurada la opinión de que el individuo de referencia tenía á su cuidado dos niños pequeñitos casi iguales, que junto á él se encuentran, descalzos ambos y vestidos con hábitos monacales, empuñando en sus diestras sendos bastoncitos, rematados en *tau* uno y en bola el otro.

El mayorcito de estos pequeñuelos trata de alcanzar la copa, cuya peana ya casi toca con su mano derecha; el más pequeño,

muy pegado al paje, hace ademán bien definido y claramente expresado de coger el brazo de aquél como pidiéndole algo de lo que en la escarcela guarda y trata de sustraer á sus deseos. Los niños asisten al fúnebre acto en el lugar que, sin duda, les corresponde; pero niños al fin, se distraen, y acaso muy satisfechos y contentos de tener un día de asueto, libres de la férula de avinagrados preceptores ó encintajadas y empalagosas dueñas, rompen la, para muchos de los circunstantes, estudiada severidad y fingida tristeza, y dejándose llevar francamente de sus infantiles impulsos, ponen una nota alegre y risueña en aquel fúnebre concierto de acompasadas oraciones, cantos litúrgicos y ayes de plañidera mercenaria.

Junto á los niños, destacándose por su extraordinaria estatura, presenta su colosal relieve una figura de dificilísima clasificación. Tiene la cabeza inclinada como para reprender á los muchachos: grave, honorosamente grave, totalmente cubierta con manto negro, muy cerrado por delante, tanto que apenas permite ver la orla de la parte superior de la túnica; acusadas sus formas con valentía, ya que no belleza. Este verdadero logogrifo de piedra parece pertenecer por su indumentaria, y más que todo por su actitud, al sexo débil; pero, ¿qué distracción, broma ó sarcasmo del policromador? Aquella figura que parece la representación viva del dolor, lleva muy bien poblada barba que, por lo raro del caso, hace desaparecer instantáneamente la impresión de tragedia, poniendo en su lugar, por extraño caso de antítesis, la sensación de la más grotesca mascarada.

Muy cerquita forma en la fúnebre comitiva un individuo con listada túnica; en segundo término asoman curiosos la cabeza dos testigos presenciales de tan solemnes exequias. En la misma línea, á la parte de la cabecera del sepulcro, se desarrollan tres grupos de religiosos; seis agustinos están más próximos al féretro, uno de los cuales está condenado al trabajo de servir de columna; á éstos siguen seis franciscanos, y á ellos otros religiosos cistercienses, el último de los cuales cierra la comitiva.

Tapa del sarcófago.—Estatua yacente de Doña Leonor.

Este magnífico sarcófago de piedra franca lleva en la cubierta (1) la estatua yacente de la segunda esposa del canónigo de San Salvador de Campo de Mua (Palencia). Está, como la del Infante, encuadrada dentro de motivo ornamental semejante á los angelitos de los costados, pero más perfecto.

Dos metros mide la estatua. Su tocado es originalísimo. Mide 22 centímetros de alto y está formado por una larga cinta muy bien rizada, que le da 22 vueltas á la cabeza; otras 12 cintas lleva á la parte de la nuca, más groseramente rizadas. Ambas series de cintas van desarrollándose en espiral, separadas en sentido casi vertical por otra más ancha, no rizada en todo su ancho, sino en 1 $^1/_2$ centímetro, correspondiendo lo rizado á la parte atrás de la cabeza. Desde lo alto de ella baja hasta las orejas, sujeta por otras dos cintas y asegurada con cinco botones redondos. Desde las orejas bajan muy juntas otras cinco cintas rizadas que la rodean por debajo de la barba.

Desde la nuca parten otras dos cintas finamente rizadas que la rodean el rostro, pasando entre la nariz (mutilada) y la barba, cubriéndola completamente la boca.

Tanto éstas como las que forman sobre la cabeza un alto bonete están con gran maestría sujetas por otra cinta de 5 $^1/_2$ cm. de ancha, también en parte rizada, que rodea la cabeza sobre la frente, sujetando superpuestas á todas ellas, afianzada con tres botones redondos.

Otras cuatro cintas, muy estrechitas y delicadamente ejecuta-

(1) Afortunadamente está entera. La estatua yacente del Infante está partida en dos; muy de lamentar es que por abrir el sarcófago con demasiada frecuencia y sin las necesarias medidas de precaución, por la precipitación con que lo hicieron en cierta ocasión, se partió la tapa. Desdichada consecuencia de no obedecer las órdenes de un Prelado que mandó poner un candado, del que aun se encuentran vestigios de un espigo.

das, sostienen por detrás, debajo del recruzado de las otras, parte del cabello de la Infanta, muy recortado en redondo y rizado con gran primor. No se ven las orejas.

Viste Doña Leonor bata encarnada muy cerrada al cuello y bien ajustada sobre el pecho, orlada con ancha cenefa, en la que alternativamente campean águilas, castillos y hojas de tilo.

Tiene sobre esta bata un manto color granate muy ligeramente cruzado, pues ambos lados bajan casi rectos. Superpuestas sobre el manto se ven seis cintas que desde los hombros bajan en forma de «aplicaciones», adornadas con castillos, águilas y hojas de tilo, alternas dentro de cuadros separados entre sí por dos junquillos gemelos.

Las cintas más anchas, que parecen formar el galón del manto (aunque no forman parte de él), bajan hasta los extremos y tienen idénticos adornos.

A favor de unas onditas, que estudiadamente forma la bata al caer sobre los pies de la Infanta, se ven las puntas de sus chapines puntiagudos:

En el canto ó piso de los mismos se ven dos águilas, un castillo y una hoja de tilo, motivos que se repiten en el dorso, artísticamente encuadrados entre bonitos recruzados.

Por la estrecha abertura que forma el manto al cruzar sobre el pecho de Doña Leonor asoma eu mano derecha, mano delicada, aristocrática, en dos de cuyos dedos se ven anillos: redondo el uno, cuadrado el otro. Un poquito más alta aparece su mano izquierda sosteniendo una bolsa (1).

---

(1) He leído que es un corazón: á algunos he oído que es una manzana. Un caballero, señor muy respetable, sostenía en mi presencia que es un pimiento. Respetando las opiniones de todos, me limitaré á exponer mi opinión:

No es un corazón, porque son muchas y muy marcadas las diferencias entre ambos objetos. Tempoco estoy conforme con el parecer de los que sostienen que es una manzana, porque esa fruta es redonda y lisa: lo que la Infanta tiene en la mano es alto y con pliegues.

Pero, francamente, me es imposible resignarme á creer que ese objeto sea un pimiento, porque no sé qué clase de lenguaje simbólico pueda hablar tan prosaica hortaliza en mano de una dama y ésa de ilustre pro-

El sarcófago no tiene epitafio, aunque alguien aseguró: «no se puede leer el letrero en la urna de esta señora por estar arrimado á un poste de los que sostienen las naves por el lado adonde corresponde la cabeza del cadáver, *que es en el que está la inscripción*, y ser imposible moverle sin mucha gente y trabajo». Puedo asegurar que ni le hay ni le hubo, y no se crea que con el transcurso de los siglos se haya borrado ni que haya sido destruído, pues en ambos casos quedarían huellas del escrito ó señales de las acometidas de muchachos ó de mayores.

Escudos.

Una orda de escudos rodea la urna sepulcral y su tapa.

Se ven, alternos, el cuartelado de Don Felipe (castillos de San Fernando y águilas de Suabia); el del Temple, jaquelados y otros con hojas de tilo.

Bichas.

Cuatro leones de costado y dos bichas de frente (en el centro) son el sostén de tan magnífica obra escultórica de fines del siglo XIII ó principios del XIV.

En mis correrías por los andurriales de la investigación no he podido encontrar la fecha en que trajeron á Villalcázar de Sirga el cadáver de Doña Leonor. Ni el P. Serrano en sus *Fuentes para la historia de Castilla*, ni Salazar en la *Casa de Lara*, ni D. Francisco Simón Nieto en sus *Campos góticos*, ni el Archivo

---

sapia y además esposa de un hombre que aunque dió muchas pruebas de irreflexivo y turbulento, no deja de ser hijo del Rey Fernando III el Santo y hermano del Rey Alfonso el Sabio.

Yo creo, y mientras otra cosa no se me demuestre seguiré sustentando que ese objeto es una *bolsa bien repleta*, que claramente significa la bondad y caridad de la difunta esposa de aquel hombre que tan activa parte tomó en las revueltas del reinado del autor de las *Cantigas*.

parroquial del pueblo, ni el diocesano de Palencia arrojan ninguna luz sobre estas obscuridades en que me encuentro.

El Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo, á quien consulté, tampoco pudo despejarme esa incógnita, y con ello perdí toda esperanza.

En el siglo XVI eran tenidos los Infantes en concepto de Reyes, los «señores Reyes», en Villalcázar de Sirga, y el Infante había llegado á la categoría de «Santo» (1).

En uno de los libros de fábrica de la parroquia de Nuestra Señora la Blanca de Villalcázar de Sirga, en el año 1779, «se hace un buen reparo en una columna de piedra que cae en el coro sobre el sepulcro del Rey» (en esto siguieron la costumbre antigua de llamarle así).

No tenían en tan elevado concepto á Doña Leonor, como puede verse en una comunicación del referido señor Cura al Obispo: «Aunque me chocó, I. S., tanto el oficio al señor Alcalde como lo que á mí me dice, para evitar altercados en una cosa que á mi ver no lo merecía, atendiendo el estado en que se halla dicho manto (2), desgastado y hecho pedazos, la

---

(1) Con fecha 3 de Diciembre de 1844 el cura Fr. Pablo de Santa Colomba escribía al obispo refiriéndose á este particular... «un príncipe que ellos tienen por santo»...

(2) Alude á la orden que con fecha 4 de Diciembre de 1844 dió el señor D. Agustín Gómez Inguanzo al párroco de Villasirga, que es como sigue: «Con esta fecha digo al señor Alcalde constitucional de esa villa lo que sigue: La Reina, conformándose con el parecer de la Comisión central de monumentos históricos y artísticos, se ha dignado mandar que remita V. S. á esta Corte el manto perteneciente á la Infanta Doña Inés de Castro, que, según la comunicación de V. S. de 30 de Junio último, se halla en la iglesia de Villasirga, para que se deposite en el museo de esta corte. De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Lo que comunico á usted para su conocimiento y á fin de que para que pueda tener cumplimiento disponga la entrega del manto de la Infanta Doña Inés de Castro, que se halla en la sacristía de la iglesia parroquial de esa villa, al dador de este oficio, D. Ignacio Méndez Vigo, secretario de este Gobierno político, comisionado por mí para recogerle, de cuyo acto se extenderá la competente certificación para que conste en todo tiempo.

Y lo traslado á usted para el suyo y para que por lo que de sí depen-

mucha estimación que le da la Reina, y la *ninguna* en que se le tendría aquí sabiendo que no era del Infante, no tuve inconveniente en entregárselo á dicho señor Comisario...»

El día 6 de Diciembre trajeron á Palencia el manto y un zapato de Doña Leonor y el gorro del Infante, según consta por comunicación del referido Cura: «El manto que equivocadamente, dando oídos á la opinión, dije en mi anterior pertenecía al Infante Don Felipe, de quien en este pueblo se cree haber muerto santamente, es el de su esposa Doña Inés de Castro y hoy mismo le ha llevado á esa ciudad con un zapato de la misma y un gorro del Infante el señor Secretario de esa jefatura» (1).

REGINO INCLÁN É INCLÁN.

VI

CRISTÓBAL COLÓN Y LA FIESTA DE LA RAZA

El 12 de Octubre va á ser en España fiesta nacional, con la denominación de *Fiesta de la Raza*. Ya lo es en la mayor parte de los Estados hispano-americanos, como «homenaje á la Nación española y á Cristóbal Colón», según la calificó el Congreso peruano; como homenaje á España, progenitora de Naciones, á las cuales ha dado, con la levadura de su sangre y con la armonía de su lengua, una herencia inmortal», según declaraba, en reciente fecha, el Poder Ejecutivo de la República Argentina.

---

da no ponga obstáculo alguno á la entrega del manto á que se hace referencia en el anterior inserto, antes bien, dé mayor solemnidad á ella autorizándola con su presencia. Dios guarde á usted muchos años, etc.»

(1) Archivo diocesano de Palencia, donde también se encuentra un documento relativo á un reconocimiento de la momia del Infante efectuado en el año 1752 y que publiqué, con el título «La momia del Infante Don Felipe», en el periódico de esta ciudad titulado *La Propaganda Católica*, en este presente año.

Es la Fiesta de la Raza Hispana celebrada el día del año en que navegantes españoles, dirigidos por Cristóbal Colón y los Pinzones, vieron las primeras tierras de las Indias Occidentales.

Todo fué español en aquella magna empresa, pues hasta el mismo Colón que como extranjero se había presentado en Castilla, como natural de estos Reinos se consideraba hasta tal punto que, aparte el latín que empleó en algunas ocasiones, en castellano habló y escribió siempre. Con razón un ilustre orador colombiano, Antonio Gómez Restrepo, decía en la Fiesta de la Raza, en 1917, en Bogotá, que el castellano fué el idioma que usó Colón «aun en aquellos escritos de tal manera íntimos y personales que sólo se redactan en la lengua que se ha aprendido á hablar desde la cuna. En castellano consignó los incidentes de sus portentosos viajes, en forma de diario; en castellano están sus cartas; en castellano fué escrito el libro extraño de las Profecías, que nos revela hasta dónde alcanzaba la exaltación de su espíritu de iluminado en aquel hombre de sentido tan práctico y tan positivo. No empleó Colón en los momentos decisivos de su existencia el idioma del Dante, que ya por entonces había llegado á su perfección clásica, sino la lengua vigorosa, enérgica, ruda todavía, pero próxima á los esplendores de la Edad de oro, de la cual había de decir Carlos V poco después que era el idioma más apropiado para hablar con Dios».

Si á pesar de la rotunda negativa de D. Fernando Colón, su padre D. Cristóbal pudo haber sido uno de los hijos del Doménico Colombo, tejedor, tabernero y propietario de Génova, hay que reconocer que nunca en documentos oficiales, en Reales cédulas, provisiones, títulos, asientos, memoriales y cartas relativos al Almirante D. Cristóbal Colón (1), aparece el apellido Colombo, ni se alude en ningún escrito del Almirante á la fami-

---

(1) *Bibliografía colombina: enumeración de libros y documentos concernientes á Cristóbal Colón y sus viajes.* Obra que publicó la Real Academia de la Historia por encargo de la Junta directiva del IV Centenario del Descubrimiento de América.—Madrid, 1892.

lia que dieron como suya los analistas ó historiadores genoveses. Si aun no siendo de dicha familia, fué genovés, como está escrito en papeles testamentarios, no quiso Colón que se supiese qué lo era.

Se presentó en Andalucía como extranjero que había pasado casi toda su vida en el mar desde muy temprana edad, sin referirse nunca á su patria y familia; era un desconocido que no se decía español, pero que usaba un apellido bastante común en España. Colomo, Colom y Colón se apellidaba cuando pidió y obtuvo, de 1487 á 1492, los auxilios pecuniarios que de orden de los Reyes le entregaban los tesoreros ó contadores, y Colom y Colón se le apellidaba en el finiquito de las Cuentas de Santángel y Pinelo; Colón le llama en su carta el Rey de Portugal; Colón se le llama en las Capitulaciones de Granada, que refrendó un español casi de su mismo apellido, Juan de Coloma, y aun este apellido Coloma es el que le da Aníbal Januarius al noticiar la llegada á Lisboa de «uno que ha descubierto ciertas islas»; Colón se apellida él mismo en el preámbulo del Diario de á bordo; Colom se lee al pie de la postdata de las cartas que escribió á Luis de Santángel y á Rafael Sánchez al regresar de su primer viaje; Colón y no Colombo es el dilecto hijo de que habla Alejando VI en su Bula de 1493; por último, Colón se apellidaban los de su linaje, según declara en la institución de mayorazgo, en ese documento que debió escribir con la vista puesta en el país de los Colombos, en la República de Génova, su «amantísima patria», según el codicilo militar apócrifo de 1506, en la ciudad de Génova, «de donde salió y en donde nació», según la citada institución de mayorazgo. Y, sin embargo, tan españolizado ó castellanizado estaba el Almirante que, suponiendo que fuera de la familia de aquellos Colombos, no recordaba ó no tuvo en cuenta, aun tratándose de acto en que tanta trascendencia tiene el apellido, que en Génova los de su linaje se llamaban Colombos y no Colones.

¿Que Colombo, por una parte, y Colón, Colom ó Colomo, por otra, son un mismo apellido? ¿Que los Colombos italianos se llamaban Colones en España y los Colones ó Colomos españoles

eran Colombos en Italia, como á los Coullon franceses apellidaban Colón los españoles y Colombo los italianos?

Puede ser. Pero el hecho indudable es que Cristóbal Colón siempre, hasta el último momento de su vida, quiso llamarse Colón á la española y no Colombo á la italiana. Esto es lo que importa dejar consignado: el hispanismo de Cristóbal Colón y, por consiguiente, su derecho á ocupar, bajo todos conceptos, incluso el de español, puesto preferente en la Fiesta de la Raza Hispana.

Madrid, 15 de Junio de 1918.

RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE.

VII

LOS NUMISMÁTICOS ARGENTINOS

Este es el título de una Memoria escrita por D. Ernesto Quesada, nuestro Correspondiente en Buenos Aires, que ha tenido la fineza de enviar á la Academia un ejemplar (1), de lo que debemos felicitarnos, porque sus páginas contienen un sabroso resumen del desarrollo y felices resultados de las aficiones numismáticas despertadas en la República Argentina y copiosa noticia bibliográfica de las numerosas publicaciones que de ello han sido consecuencia, y entre las cuales se registran algunas de verdadera importancia. Una de estas obras, la titulada *Aclamaciones de los Monarcas católicos en el Nuevo Mundo*, por Alejandro Rosa, es la que ha dado pie al Sr. Quesada para su interesante disertación. Publicada la obra en Buenos Aires, en 1895, corta la edición, pues fué tan sólo de 250 ejemplares numerados, y fallecido el autor, el Sr. Quesada, su amigo, se ha sentido piadosamente incitado por sus propios recuerdos á trazar la historia de mutuas

(1) Tirada aparte de la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, año IV, núm. 10. Córdoba, 1918; folleto de 101 páginas.

aficiones que del terreno amistoso particular pasaron á constituir la Junta de Historia Americana, una verdadera Academia de la Historia, como dice el Sr. Quesada, la cual cuenta hoy con 40 miembros titulares ó individuos de número.

Es curioso conocer desde sus orígenes ese saludable movimiento intelectual, en cuyos detalles no sería posible entrar aquí sin transcribir la memoria del Sr. Quesada. Refiere éste su concurrencia asidua dominical á casa de D. Enrique Peña, numismático también, donde ambos y otros departían y á veces discutían é investigaban sobre sus mutuas aficiones; que en esa tertulia científica nació en 1893 una Junta de Historia y Numismática Americana, de la que formaron parte, además del señor Peña y del Sr. Quesada, D. Alejandro Rosa, D. Alfredo Meabe, D. Angel Justiniano Carranza y D. José Marcó del Pont, cuyas seis personas están representadas por otras tantas estrellas en las varias medallas que la Junta hizo acuñar desde la que conmemora su instalación en casa del Sr. Roca.

Después vino á formar parte de la Junta el General Mitre, poseedor de un importante museo; y ensanchado y generalizado el campo de las aficiones, la Junta adquiere mayor desarrollo desde 1901 en el Archivo de la Nación, bajo la presidencia de dicho General Mitre; presidencia que hoy ocupa el Sr. Dellepiane, el cual ya ha insinuado que la Junta podrá titularse Academia Argentina de la Historia.

La génesis de la nueva institución es, como se ve, idéntica á la de las nuestras, que de la iniciativa de unos pocos y la reunión de investigadores afines llegaron á constituir Corporaciones doctas de carácter nacional, existiendo entre todas ellas la fraternidad cultural que las hace más provechosas. Debemos, pues, felicitarnos de que tan saludable ejemplo haya sido emulado por una de las naciones americanas en que se habla nuestra lengua y que tantas pruebas ha dado de seguir nuestras huellas en el campo de las investigaciones históricas, completándolas con los elementos de que disponen y que son parte de nuestra propia historia.

Bien lo prueban publicaciones hechas en aquel país, tan im-

portantes como las del mismo Sr. Quesada, *El Museo Histórico Nacional y su importancia patriótica* (1897) y *Las colecciones del Museo Histórico Nacional* (1915); del mismo Sr. Rosa, además de la citada, la de *Coleccción de leyes y decretos sobre condecoraciones, medallas y monedas de la América del Sud* (1891), *Monetario americano ilustrado y clasificado por su propietario* (1892), *Las medallas de Vernon y las monedas de Morelos* (1893), y de Pedro de Angelis la obra, rara hoy, *Explicación de un monetario del Río de la Plata* (1840); de D. Enrique Peña, las monografías *La moneda en la América precolombiana*, *Las primeras monedas del Perú libre*, *La Casa de moneda de Mendoza* y *La primer Casa de moneda en Buenos Aires.*

Es interesante hacer notar que el movimiento intelectual que en el campo de la Numismática representan esas publicaciones y otras varias americanas son reflejo y consecuencia, en mucha parte, del de nuestro país, y entre las publicaciones que provocaron tan provechosa emulación, cita el Sr. Quesada con preferencia las de nuestro querido compañero D. Adolfo Herrera, señalando como su obra clásica en la materia la de *Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España,* que fué el modelo de las publicadas sobre el mismo asunto en la República Argentina, á propósito de lo cual tributa merecidos elogios al señor Herrera el comentarista

Tal es, en breve síntesis, el trabajo de D. Ernesto Quesada, el cual, por sus publicaciones y su calidad de Vicepresidente de la Junta de Historia y Numismática Americana, es la persona más autorizada para tratar el asunto.

Esas doctas publicaciones, la estimación en que se tienen las españolas, la fundación de esa nueva Academia, son motivos suficientes para que la nuestra se congratule de que el nombre de España sea por tales modos glorificado por nuestros hermanos de América.

José Ramón Mélida.

VIII

EL PUENTE DE CÓRDOBA Y LAS CAMPAÑAS DE JULIO CÉSAR

En el cuarderno v del tomo LXV de este BOLETÍN (1) el Académico numerario Sr. D. Antonio Blázquez resumió, con acierto é imparcialidad suma, todo lo dicho acerca de una cuestión suscitada por un texto de Hircio sobre las campañas de Julio César, de difícil interpretación al relacionarlo con la topografía del campo de Córdoba hacia la parte del Betis, cuya corriente salva aún hoy monumental puente de piedra, tenido siempre como romano.

Según algunos comentadores, parecíales imposible que tales hechos de armas pudieran haberse efectuado entre la ciudad y el actual puente, al no quedar espacio necesario para ello, dado lo contiguo de las murallas y el río, por lo que se inclinan á suponer que el citado puente debió existir algo más aguas abajo, pretendiendo reconocer restos de él en lugar que conviene con las distancias precisas para los movimientos de que da cuenta el texto histórico.

No me extraña esta manera de plantear la cuestión por parte de aquellos que, siendo aún jóvenes, no pueden recordar ciertos puntos de referencia desaparecidos, que ha largo tiempo pude observar, y vienen ahora á mi memoria con tal motivo.

Habiendo pasado mis primeros años en Córdoba, he visto derruir muchos trozos de murallas, descubrir pavimentos antiguos, aparecer restos arquitectónicos y escultóricos y hasta mostrarse á mi vista las rodadas de los carros en las losas de la gran vía, al verificarse unas obras del alcantarillado en la parte alta de la calle de San Pablo, con otros muchos detalles que pudiera precisar exactamente.

---

(1) Correspondiente á Noviembre de 1914, pág. 457.

Teniendo esto en cuenta, ocúrreme una solución que, á mi ver, resuelve el problema, de acuerdo por completo con el texto comentado.

Porque la ciudad, en aquellos días á que se refieren, distaba mucho de llegar al río, al contrario de lo que hoy acontece, existiendo entonces amplio campo entre ella y el puente, y en esto está la clave del problema.

La antigua *Corduba* de Claudio Marcelo asentábase en una bien allanada loma, bastante lejos del río, completamente amurallada por todos sus lados, y cuya área es muv fácil determinar aún hoy día.

Era la Córdoba constituída por las actuales parroquias altas de San Miguel, San Nicolás, La Compañía, San Juan y la Trinidad, porque las bajas de San Pedro, San Francisco, la propia Catedral, San Basilio, Santa Marina y San Lorenzo, son de época posterior: primero barrios árabes, y después feligresías desde la reconquista.

La primitiva Córdoba podemos, pues, limitarla con exactitud completa.

Tomando como punto de partida el torreón de la puerta del Rincón, aun se conserva gran parte del lienzo norte de la muralla tras modernas construcciones, por el lado del Campo de la Merced, continuando otro tanto hasta el paseo de la Victoria. Este lienzo norte no era del todo recto, sino formando un ángulo muy obtuso, de lados casi iguales y con la puerta *del Osario* en su vértice.

El lienzo oriental, partiendo del mismo torreón, marcha por la parte alta de Capuchinos, cuesta de los Dolores, calle del Cister, hasta el Ayuntamiento, y á él están adosadas todas las casas de la acera correspondiente de la calle *Carnicerías*. Aun sigue en la misma dirección hasta la mitad de la calle de San Fernando. El lienzo occidental lo constituía la muralla del paseo de la Victoria, con la puerta *de los Gallegos* en su centro.

El de mediodía es más difícil de examinar, pero aun subsiste en su mayor parte, marcando su dirección rectilínea.

Partiendo por el lado oriental de un torreón, tras la ermita de

la Aurora, en la calle de San Fernando, marchaba el muro hacia occidente, coronando el gran desnivel que se observa en la plaza de Séneca, y pasando por el fondo de la famosa casa de Jerónimo Páez, seguía tras la empinadísima cuesta de Pero-Mato, para venir por la calle de Jesús Crucificado, cortando las de Valladares, Sánchez de Feria y Madera baja, á buscar el ángulo determinado en el paseo de la Victoria, antes de la puerta de Almodóvar: en su centro se abría *la puerta de la Estatua*, que era la del puente (correspondiendo á la plaza de Santa Ana), la principal por aquel lado.

Esta era la muralla del mediodía de la ciudad romana, la que he tenido ocasión de examinar en reciente visita al Colegio de Santa Victoria, cuyos jardines descansan en ella, y donde se distinguen perfectamente sus restos (1). Desde esta alta muralla al río media una gran ladera de unos 600 metros, libre entonces de edificaciones urbanas, y por la que serpentearía la vía que, pasado el puente, llegara á la puerta principal de la ciudad, según demuestra una de las columnas miliarias que se encontró casi en su propio sitio, al abrirse los cimientos para el crucero de la Catedral, en el siglo XVI, y que hoy aparece al lado del arco principal de la Mezquita.

En el interior de la ciudad, que ofrecía un área casi cuadrada, quedaban comunicadas sus cuatro puertas por calles principales, que aun hoy subsisten, teniendo su cruce en la plaza de las *Tendillas*.

Por lo dicho se comprenderá cómo desaparecen cuantas dificultades pudieran oponerse á la fácil y natural interpretación del texto, si bien éste las ofrezca á su vez por las alteraciones que parece haya sufrido.

Tal como hoy está redactado resulta incongruente y sin sentido en ciertas oraciones, pues no tienen en realidad traducción posible; las estimamos como una de tantas alteraciones del pri-

---

(1) Testigo el Sr. D. Enrique Romero de Torres, á cuya amable compañía debo las mayores facilidades para este estudio.

mitivo de los *Comentarios*, que tan obscuros los hacen á veces, debiendo apoderarnos del sentido total del párrafo para darnos cuenta de lo que se trata. Dice así:

«Cesar, cum ad flumen Bætim venisset, neque propter altitudinem fluminis transire posset, lapidibus corbes plenos demisit: ita insuper ponte facto, copias ad castra triportito transduxit. *Tenebant adversus oppidum e regione pontis trabes, ut supra scripsimus, bipartito*. Huc cum Pompeius cum suis copiis venise, ex adverso pari ratione castra poni» (Aulius Hircius: *De bello Hispaniensi,* cap. 1), que el Sr. Valbuena tradujo en la siguiente forma: «Habiendo llegado César al Guadalquivir, y no pudiendo vadearle por su profundidad, hizo echar en él unos grandes cestos llenos de piedras, sobre los cuales construyó *un puente de dos filas de gruesas vigas que enlazadas tomaban desde el principio del puente hasta el otro cabo de la parte de la ciudad, y así pasó el ejército en tres veces*. Pompeyo vino con sus tropas al mismo paraje y acampó frente á él».

Como se ve, el traductor salvó la dificultad como pudo, no traduciendo lo subrayado é interpolando á su vez frases enteras, pero deduciéndose de todo ello que César encontró el puente cortado, por lo que, salvando sus cortes con cestos llenos de piedras, pudo pasarlo, acampando entre él y la ciudad. Allí trazó una trinchera, y tras algunas escaramuzas de los pompeyanos encaminadas á apoderarse del puente y cortarle la retirada, César abandonó el ataque á la ciudad y pasó á sitiar á Teba la vieja, repasando el puente, según después en el texto se detalla.

En todo el relato se observa la rapidez de estas operaciones, y cualquiera conocedor del curso del río por aquel paraje puede calcular cuánto tiempo no costaría el poderlo cruzar por un *puente* de cestos con piedras. Se trata tan sólo de un puente que estaba cortado por dos puntos y del medio de salvar las cortaduras.

El campo, pues, de las escaramuzas entre ambos ejércitos fué el entonces existente entre la ciudad y el puente, muy capaz para ello, pero muy incómodo para combatir por su desigualdad é inmediación al río, según también se especifica.

Iguales consideraciones pudiéramos repetir á la vuelta de César sobre Córdoba, vencedor ya de los hijos de Pompeyo en Munda.

El puente, pues, existía sin duda en los días de Julio César, de piedra y robustísimo, en el mismo sitio que el actual, si bien haya sufrido después muy repetidas restauraciones.

A aquel primitivo deben corresponder las grandes piedras que encontró y describió el ingeniero D. Luis Sáinz en 1877, á lo que podemos añadir que todos los cimientos y fortísimos estribos de sus arcos deben ser los de su primera construcción, aunque en tiempo de los romanos fuera ya objeto de importantes reparaciones, pues algunos trozos ofrecen perfiles y molduras de estilo clásico de la mejor época, que no dudo atribuir al tiempo de Trajano.

Hay que observar también su emplazamiento, pues describiendo el río una gran curva al acercarse á la ciudad, corresponde á la menor distancia de ella y frontero á su puerta principal del mediodía, ó sea á la de *la estatua* citada.

Que el puente existía cuando la invasión árabe no puede ponerse en duda leyendo las relaciones de su conquista, aunque ya entre él y la ciudad se levantarían varias edificaciones, entre otras la iglesia de San Vicente, utilizada al principio en su mitad como mezquita, y al cabo incorporada toda á la Aljama.

Ésta atrajo hacia sí la más importante población mahometana. A su lado se construyó el alcázar de los califas, las dependencias oficiales, el ensanche de la mezquita, llegando entonces hasta el río y cercando la propia *almedina* con murallas, prolongación de las antiguas romanas de oriente y poniente; á ellas corresponde ya *el portillo* de la calle de San Fernando, las puertas de Almodóvar y Sevilla en su parte de poniente y la puerta del puente (la primitiva) en la muralla contigua al río. Esta muralla, estimada como romana, ha dado lugar á la confusión que procuramos desvanecer con los precedentes datos.

El fuerte, destinado hoy á cárcel, con sus jardines llamados del Alcázar, es construcción debida, ó al menos rehecha, por Enrique III.

Los otros barrios exteriores, del tiempo de los califas, como la Ajerquia, la Judería y el de las actuales parroquias de Santa Marina y San Lorenzo fueron también defendidos por gruesas murallas árabes, como se ve muy bien por la parte de San Cayetano, Padres de Gracia y campo de la Fuensanta.

El puente, en verdad, ha sido objeto de muy distintas restauraciones. Az-Zamh lo reparó apenas tomada la ciudad por los árabes; en la Edad Media también los cristianos lo restauraron cuando la reconquista, reconstruyendo algún arco los arquitectos del siglo XVI. De todo ello pudiéramos llegar á un completo conocimiento al comparar sus actuales arcos, en los que se aprecian muy claras estas diferencias. A pesar de todo, aun conserva su aspecto monumental y suntuoso, debiéndosele estimar entre los más notables que cruzan nuestros ríos.

N. SENTENACH.

JOYAS DE LA ACADEMIA

LA MEDALLA DE MOMMSEN

En la segunda mitad del pasado siglo, siglo que tantas figuras colosales en todas las esferas de la inteligencia legó á la perpetua recordación de la posteridad y al brillo perenne de la humana civilización, destacóse la del eximio arqueólogo é historiador Teodoro Mommsen, á quien debió la ciencia histórica imponderables progresos. Ya había dado á la admiración del mundo sabio la mayor parte de sus obras colosales sobre la remota antigüedad romana, cuyo culto fué de los más tenaces en propagar y sostener, contribuyendo de este modo á la última y más considerable evolución de los estudios históricos, cuando nuestra Real Academia, en los postreros días de Diciembre del año de 1867, estando dirigida desde el de 1862 por el ilustre autor de las *Memorias de Fernando IV de Castilla*, Excmo. Sr. D. Antonio Benavides, y formando parte de ella una generación que en los anales del Cuerpo puede ser apellidada gigante, en la sesión ordinaria que celebró el viernes 13 de Diciembre, iniciando una promoción enorme de Honorarios extranjeros y de Correspondientes, así nacionales como de fuera, incluyó el nombre de Mommsen entre los que quería ver investidos del título de auxiliares fraternales de sus trabajos, en reconocimiento y premio, de los que ya habían dado á la estampa honorificando la Historia de España bajo cualquier aspecto de las diversas vicisitudes de sus tantas veces secular existencia.

La sola lectura del Acta en que esta promoción consta sirve de gran estímulo á los que hemos venido después —en cuanto á

mí sin merecerlo—, á suceder á los eximios varones que la hicieron y que, en la mera enunciación de los nombres que ensalzaron y de los títulos con que justificaron su elección, dejaron demostrada la alta y merecida idea que tenían de la importancia universal de nuestra Academia y del más alto espíritu aún con que correspondía á esta reconocida importancia el concepto general del mundo todo.

De los doce nombres que comprende la lista de los *Honorarios* de aquella promoción, diez eran los que, desde luego, se proponían para ésta, que es la clase superior de los que la Academia consagra después de la de sus *Numerarios:* los otros dos ascendían á ella de la de *Correspondientes.* Estos últimos eran Mr. A. de Caumont, en Caen, y Mr. Adrian de Longperier, en París. Los diez desde luego propuestos para *Honorarios* fueron: 1.°, Mr. J. J. A. Worsaac, Consejero de Estado y Director de los Museos de Dinamarca, anticuario distinguido y de reputación europea, residente en Copenhague; 2.°, Teodoro Mommsen, de la Real Academia de Prusia, autor de las *Inscriptiones latinæ antiquissimæ*, de las de Nápoles, de la *Historia romana* y de varios preciosos opúsculos, en Berlín; 3.°, Guillermo Henzen, Secretario durante veinticinco años del *Instituto Arqueológico de Roma*, autor de los *Fastos Consulares* y de otros trabajos en obsequio de la ciencia, en Roma; 4.°, Emilio Hübner, Profesor de la Real Academia de Berlín, autor de muy importantes obras relativas á España, entre ellas el *Viaje epigráfico por España y Portugal*, *Hechos del Senado y Pueblo Romano*, *El arte antiguo en Madrid* y otras no menos importantes, en Berlín; 5.°, el caballero Juan Bautista Rossi, bien conocido por sus *Ilustraciones de los Monumentos antiguos de Roma* y sobre todo *de las Catacumbas*, en Roma; 6.°, Sir Williams Sterling Maxwell, autor de la *Vida de Velázquez*, de los *Anales de la pintura en España* y de la *Historia de Don Juan de Austria*, en Londres; 7.°, el R. P. Dom Pío Bonifacio Gams, Monje benedictino en San Bonifacio de Munich, autor de varias *Historias eclesiásticas* y entre ellas una *de España* y el *Episcopologio universal*, en Munich; 8.°, Mauricio Haupt, Secretario de la Real Academia de Prusia y autor

de muy notables obras de Filología, en Berlín; 9.°, el Dr. Dom Daniel Haneberg, antiguo Abad de San Bonifacio, propuesto para varias sillas episcopales y otras dignidades eclesiásticas que había renunciado, autor de la obra *Antigüedades religiosas: estudios sobre las escuelas de los Mahometanos é Investigaciones sobre la Historia de la conquista de Siria, que escribió el Sr. Pecudo Wahidi*, en Munich; 10.°, Dom Fray Bowh, Canónigo de Aquisgram, Camarero de Su Santidad, anticuario distinguido y muy especial en telas, marfiles y orfebrería, sobre cuyas materias y otras arqueológicas publicó varias obras, y que entonces publicaba una sobre *Coronas*, con magníficas láminas, costeada por el Cobierno de Prusia, en Aquisgram.

Entre los *Correspondientes extranjeros* de la misma propuesta se contaban: M. Ad. *Quetelet*, en Bruselas; C. J., de *Hefele*, en Tubinga; el Conde de *Circourt*, en París; el Profesor *Dodlingen*, en Munich; el Profesor Ad. *Zestermann*, en Leipzig; el Dr. *Bordeaux*, en Evrens; *L. M. de Lirias*, en Arras; el Dr. *Dognée*, en Lieja; el Sr. *Garrucci*, en Roma; el Sr. *Patricio Murray*, en Maywoth; el Dr. C. *Leemand*, en Leyden; el Sr. *Sresnceoski*, en San Petersburgo, y el Coronel *Casturnar*, en Amberes. La elección de todos, así Honorarios como Correspondientes, se verificó en la sesión del 17 de Enero de 1868. La propuesta de Mommsen, con la de Hübner y Rossi, llevaba las firmas de los Sres. Gayangos, Amador de los Ríos, D. Vicente de La Fuente y D. Eduardo de Saavedra. Con todos éstos los tres últimos citados mantenían ya correspondencia; pero Rossi, Mommsen y Hübner la sostuvieron más frecuente hasta su muerte respectiva con Fernández Guerra y con el P. Fita.

A éste, cuando Mommsen falleció en 1903, dirigió su viuda, la señora María Mommsen geb Reimer, la triste noticia y la esquela mortuoria, de las que dió cuenta el P. Fita en la sesión del 6 de Noviembre del mismo año; y, según dice el *Acta* de dicho día, el referido Académico se extendió en consideraciones sobre sus grandes merecimientos, leyendo un *Elogio* que, según el mismo documento, *se oyó con gusto y se acordó su publicación*. En él decía el P. Fita que «Mommsen se proponía en sus últimos tiem-

pos publicar una *Colección crítica de las Crónicas españolas de la Edad Media*»; propósito que se justifica sabiendo que Mommsen, después de terminada su *Historia Romana* y sus trabajos sobre la continuación de los *Monumenta Germanica historica* que, comenzados en 1820 bajo el patrocinio de las Academias de Berlín, Munich y Viena, todavía siguen dándose á luz, inclinó su perspicaz atención al estudio de las fuentes del período de transición de la antigüedad pagana á la Edad Media —en que tanta importancia dió á Jordanes, el historiador de los godos—, y á las *Crónicas menores* desde el siglo v al VIII, en que las de España habían de entrar en su vastísimo repertorio. No obstante, el P. Fita, en su *Elogio*, respecto á este particular expresó la conveniencia de que nuestra Academia realizase en parte el pensamiento de Mommsen dando á la imprenta la colección de las *Crónicas*, con los comentarios que debieran esclarecerlas, bien mediante una reimpresión de los tomos de la *España Sagrada* en que en su mayor parte están contenidas, ó ya separadamente; pero acompañadas de un estudio especial. Esta proposición fué discutida por los Sres. Saavedra, Fernández y González, Menéndez y Pelayo y Sánchez Moguel, resumiendo la discusión el entonces director, Marqués de la Vega de Armijo, el cual resolvió que por la Academia se escribiera una *Necrología extensa* del ilustre Honorario muerto, que sería leída en solemne sesión pública que se tendría á este efecto. Para escribir dicha *Necrología* designó, como muy competente, al Sr. Hinojosa, «que podría hacer este trabajo sin apresuramiento». Como la Academia así lo acordó, el *Elogio* del P. Fita quedó sin publicar en el BOLETÍN.

Para dar lectura al necrológico del Sr. Hinojosa se celebró Junta pública, el domingo 26 de Junio de 1904, y el Sr. Hinojosa, respecto á los trabajos del gran historiador relacionados con España, en uno de sus bien escritos párrafos, dijo: «El nombre de Mommsen va indisolublemente unido al de los más antiguos monumentos jurídicos de la España romana que ha sacado á luz en el siglo XIX el suelo de Bética, tan fecundo en descubrimientos epigráficos. Su comentario magistral de los importantí-

simos fragmentos de los Estatutos municipales de Málaga y Salpensa, desenterrados en las cercanías de la primera de estas poblaciones en 1851, y publicadas por el docto y benemérito D. Manuel Rodríguez de Berlanga, no sólo disipó enteramente las dudas que suscitó Laboulaye acerca de la autenticidad de aquellos monumentos, dudas que tuvieron eco en el seno de esta Academia, sino que puso admirablemente en relieve el extraordinario valor de aquellas fuentes para el conocimiento del Derecho público y privado de Roma. El estudio sobre la ley colonial de Osuna, en colaboración con su fiel amigo, nuestro inolvidable Emilo Hübner, es también modelo insuperable de ciencia y de sagacidad crítica» (1).

Los sabios de Alemania, á la muerte de Teodoro Mommsen, proyectaron erigir en su honra un monumento. Invitada la Academia de la Historia á adherirse á esta empresa, la *Medalla* de bronce que aparte se reproduce fué la expresión perenne del tributo de admiración que entonces le rindió todo el mundo sabio de nuestro continente. He aquí su descripción técnica, debida á la reconocida competencia de nuestro ilustre *Académico Anticuario perpetuo*, Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida.

Madrid, 16 de Julio de 1918.

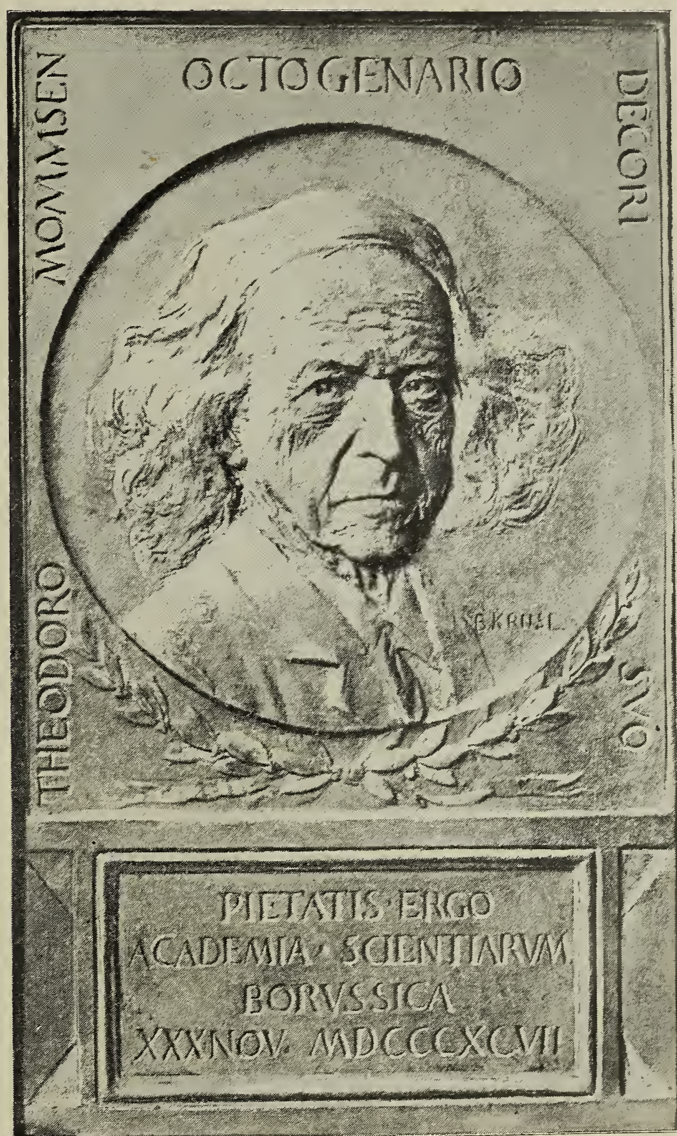
Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

Medalla de Mommsen.

Es una placa de bronce rojizo, rectangular de 0,163 m. por 0,096 m., grabada por una sola cara é incrustada en un estuche. Contiene dentro de un medallón el busto, casi de frente, del insigne historiador, bajo el cual hay una guirnalda de laurel y alrededor, siguiendo los bordes, la leyenda:

THEODORO MOMMSEN | OCTOGENARIO | DECORI SVO

(1) Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo xiv, pág. 533.



GRAN MEDALLA DE BRONCE DEL ILUSTRE ARQUEÓLOGO É HISTORIADOR TEODORO MOMMSEN

En el exergo, dentro de una cartela, aparece la siguiente inscripción:

PIETATIS · ERGO
ACADEMIA · SCIENTIARVM
BORVSSICA
XXX·NOV · MDCCCXCVII

Como puede apreciarse, esta medalla imita ser un monumento mural en forma de lápida, y las letras, tanto de la leyenda como de la inscripción, están refundidas, esto es, son lapidarias en vez de ser de relieve como en las monedas.

Desde el punto de vista artístico, esta medalla, de marcado gusto moderno, es notable y está firmada por B. Kruse.

J. R. M.

ACTUALIDADES

Pedro Menéndez de Avilés, Adelantado de la Florida.

El hijo ilustre de Avilés á quien el amor de sus paisanos y la gratitud de la patria han levantado el monumento inaugurado por S. A. R. la Infanta doña Isabel, en nombre de S. M. el Rey, el día 23 del pasado Agosto, el Adelantado de la Florida, Pedro Menéndez de Avilés, profesó desde la infancia, simultáneamente, dos á cual más beneméritos oficios: como de cuna ribereña, los del mar y su navegación; como de cuna hijosdalga y como caballero que fué de la Orden de Santiago, los de la espada. Fué, por lo tanto, un gran navegante y un gran guerrero.

En su floreciente juventud ya militó en el mar, y siempre como soldado, en las empresas mediterráneas del César Carlos V, de Argel y Bugia. Con él fué autor y testigo, así de sus proezas como de sus desastres, que las glorias militares no sólo se alcanzan con los laureles del triunfo, sino en las difíciles pruebas de la fortuna cuando ésta se empeña en ser hostil.

Puede decirse que después de los dos Bazanes, padre é hijo, que sostuvieron en el mar en alto rango el crédito de la superioridad marítima de España, cuando los hoy más poderosos Estados que se disputan en la actualidad la hegemonía del mar empezaban á desarrollar su poder, Menéndez de Avilés fué la segunda figura militar de nuestra armada, sobre todo durante gran parte del reinado de Felipe II.

La demostración de este aserto se comprueba por los destinos de confianza con que este Monarca, desde que gobernó como Príncipe de la Corona, le otorgó. Menéndez de Avilés, con sus

naves, dirigió la ruta de aquel Rey en su expedición á Flandes, y cuando pasó á Inglaterra á celebrar sus nupcias con la Reina María Tudor, Menéndez de Avilés le hacía su guardia de honor en la armada que á las costas británicas le condujo.

Cuando las expediciones piráticas de ingleses, holandeses y franceses invadían así las dilatadas regiones en que nuestra fortuna y constancia, por premio de la heroicidad de nuestros descubrimientos, nos erigía en señores y dominadores del Nuevo Mundo, y á aquellas empresas hostiles se juntaron las expediciones de los herejes de Francia, fugitivos de su propio país, buscando la lejanía y el amparo de aquel suelo, Felipe II dió á Menéndez de Avilés el cargo de Capitán General de las flotas de Indias, y uniendo á él el de Capitán General y Gobernador de la Isla de Cuba, púsole en la posición necesaria para desde aquella base ir á combatir las colonias calvinistas conducidas por el Almirante Coligny á las tierras occidentales que desde que fueron descubiertas por Juan Ponce de León, en 1512 y habían sido sucesivo objeto de las expediciones guerreras de Pánfilo de Narváez, del Capitán Soto, de D. Tristán de Arellano y de Angel de Villafaña, siempre resistidos por los indios semínolas que se oponían á toda coyunda y dominación.

Con el mando supremo de las flotas del Océano y del Gobierno de Cuba, Menéndez de Avilés recibió también el título del Adelantamiento de la Florida, que era entonces el término avanzado de nuestras exploraciones por aquella parte del continente americano. En Cuba se le dieron noticias de los trabajos de asiento perpetuo que en aquella pantanosa Península realizaban los calvinistas venidos de Francia con Juan de Ribaud y René de Landonière, por jefes.

Inmediatamente dispuso su traslación á aquellos parajes. El 28 de Agosto de 1565 desembarcó en la desembocadura del río de los Delfines; afrontó, desde luego, el exterminio de los extranjeros allí asentados, y, según todos los historiadores, más de 600 fueron por él pasados á cuchillo. En seguida fundó la primera fortaleza que había de amparar la ciudad de San Agustín, cuyos cimientos hizo poner á la gente que llevaba, y venciendo con igual

celeridad á los semínolas, que pronto trataron de acosarle también, dejó ya para siempre y sólidamente establecida la población más antigua de las que forman parte los Estados Unidos, los cuales han dado el décimo lugar en el componente de la Gran República del Norte al Estado de la Florida.

No concluyó allí la vida militar y política de Menéndez de Avilés. Para empresa más alta lo destinó Felipe II, después de la muerte del Marqués de Santa Cruz, y cuando formó sus planes tenaces contra Inglaterra, proyectando un desembarco de armas españolas en las islas inmunes, que las han hecho hasta aquí y las siguen haciendo invulnerables para todo poder agresivo del continente, Pedro Menéndez de Avilés quedó por él designado para el alto mando de operación tan atrevida. Puesto, en efecto, bajo su jefatura, el gran número de naos que habían de llevar á término aquella expedición; dadas órdenes para que se reunieran con ellas en aguas de Santander los numerosos contingentes de tripulantes y soldados que habían de ser el núcleo de su fuerza; reunidos y preparados del mismo modo allí los cuantiosos pertrechos y abastecimientos en cantidad entonces gigantesca para ser el nervio de tan arriesgada expedición, el aura envenenada de una terrible epidemia en pocos días aniquiló tan costosos preparativos, haciendo, además, una de sus primeras víctimas al Adelantado de la Florida, Pedro Menéndez de Avilés, que murió de aquel estrago, el 17 de Septiembre de 1574 (1).

---

(1) Raro parecerá el documento, *único* que habla de la peste que se desarrolló en Santander en el ejército preparado para la expedición á Inglaterra con Pedro Menéndez de Avilés, y que á éste costó la vida. En el *Descanso* XXI, de la primera parte de la *Vida del Escudero Marcos de Obregón*, autobiografía verdadera, aunque algo disfrazada, de Vicente Espinel, así se expresa éste que iba de Alférez de bandera en dicha expedición: «... vine á Salamanca, donde estuve hasta que se hizo una armada en Santander, de donde fué general Pedro Menéndez de Avilés, Adelantado de la Florida, muy gran marinero, que por su gran navegar se la encargaron. Yo, en el deseo de ver mundo, desamparé los estudios y me acogí en compañía de un amigo capitán que iba haciendo gente para aquella armada, que quien viera la gente que se juntó en ella de Andalucía y Castilla, juzgara que para todo el mundo bastaba; pero como la mano de

Su pérdida predijo la triste suerte que había de caber después á aquella *Armada* llamada *Invencible*, que él por su muerte no pudo mandar. Pero su nombre era ya astro de inmortalidad, no sólo por los laureles que recogió como Adelantado de la Florida en el Nuevo Mundo, que será perpetuamente el mayor timbre de gloria para España, sino en su larga carrera del mar y de las armas en todas las grandes empresas españolas de Carlos V y de Felipe II, que le vieron también heroico soldado el día de eterno recuerdo de la memorable batalla de San Quintín.

J. P. DE GUZMÁN Y GALLO.

Monumento de Pedro Menéndez de Avilés, Adelantado de la Florida.

El Carbayón, periódico de Oviedo, correspondiente al viernes 23 de Agosto (año XXXIX, núm. 13.903), publica la siguiente descripción del Monumento y Acta de su entrega al Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Avilés.

Dios lo gobierna todo y sin su incomprensible voluntad, ni el poder de los suyos, ni el valor de los generales, ni la furia de los grandes soldados es bastante para derribar la flaqueza de un miserable hombre, tuvo infelicísimo fin aquel poderoso ejército, no en batalla, porque no llegó á ese punto; sino que se cundió una enfermedad en los soldados, de que casi todos murieron sin salir del puerto. Embarcóse lucidísima gente moza y robusta, con muy grandes esperanzas que el gallardo brío les prometía. Yo me embarqué en una zabra con la compañía en que fuí, aunque con diferente capitán, porque hubo reformación y de este segundo fuí yo Alférez... Era almirante D. Diego Maldonado, caballero de bonísimo gusto, en cuya gracia yo caí... (Cuenta aquí Espinel una aventura personal con otro soldado provocador y con quien abrazóse para dar con él en el agua.) Vino á vernos el Almirante..., regaló al medio muerto de temor, y á mí me llevó á comer consigo, diciendo mil disparates á cuantos encontraba de la armada, *que fué tan desdichada que, de casi veinte mil soldados que se embarcaron muy gallardos, sólo trescientos quedaron de provecho, que llevó el capitán Venegas adonde le mandaron:* que no bastó la diligencia del Conde de Olivares, excelentísimo ministro, capaz para gobernar un mundo, discreto, sagaz y sabio en todas materias. *Murió allí el Adelantado* y otros grandes ministros de S. M., *con que aquella máquina se acabó de deshacer*».

Descripción.

El monumento es obra del escultor D. Manuel Garci-González y consta de tres cuerpos. Basamento construído con piedra berroqueña, cuyas espaciosas gradas se extienden en forma de cruz; sobre él, el cuerpo central, en cuyo frente destácase el escudo de España, y bajo éste, en letras de bronce, la siguiente dedicatoria:

Á PEDRO MENÉNDEZ DE AVILÉS, PRIMER ADELANTADO
Y CONQUISTADOR DE LA FLORIDA

En la parte posterior, el escudo de Avilés, con esta inscripción:

MODELO DE CABALLEROS Y PATRIOTAS,
SU PUEBLO Y SU PATRIA, AGRADECIDOS,
LE CONSAGRAN ESTE RECUERDO
AÑO 1917

En los lados, unas carabelas estilizadas en plancha de cobre y en cada uno de los cuatro ángulos la figura de un guerrero tallada en piedra.

Sobre este cuerpo central levántase la estatua del Adelantado D. Pedro Menéndez de Avilés, en actitud de marchar hacia el país por él conquistado, llevando la espada inclinada en tierra.

Acta.

«En Avilés, á 23 de Agosto de 1918, á las once y media de la mañana y después de celebrar una solemne Misa de *Requiem* en la parroquial de Santo Tomás, el Comité Ejecutivo del Monumento erigido en la Glorieta Norte del Parque del Muelle al ilustre marino del siglo XVI Pedro Menéndez de Avilés, primer Adelantado y conquistador de la Florida, procede á la inauguración del mismo y su entrega al Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa, hallándose presentes la Serenísima señora Infanta Doña María

Isabel Francisca de Borbón, en representación de S. M. el Rey; el ex Ministro Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez, representando al Gobierno de S. M. y al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; el Alcalde, con la Excelentísima Corporación Municipal, y otras representaciones de la Real Armada, el Ejército, la Excelentísima Diputación provincial, la Real Academia de la Historia, el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis y las autoridades civiles y militares y eclesiásticas de la provincia.

El Comité Ejecutivo del Monumento espera que el noble pueblo de Avilés, y en su representación el Excelentísimo Ayuntamiento, conserven como inestimable tesoro este sencillo pero elocuente testimonio de la gratitud de la Patria á uno de sus hijos más preclaros y esclarecidos.

Y para que en todo tiempo conste el solemne acto de hoy, se firma la presente en el día y año de la fecha.

Isabel de Borbón.—José Francos Rodríguez.—Marqués de Herrera.—Margarita Bertrán de Lis.—Juan de Carranza.—Angel de Altolaguirre.—Enrique de Benito.—Marqués de la Vega de Anzo.»

P. de G. y G.

VARIEDADES

I

RESEÑA HISTÓRICO-ARTÍSTICA DE LOS SEPULCROS NACIONALES DESDE LOS PRIMEROS REYES DE ASTURIAS Y LEÓN HASTA EL REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS

A Egregie cose il forte animo accendono
L'vrne de forti, o Pindemonte, e bella
E Santa fanno al peregrin la terra
Che la ricetta.
HUGO FOSCOLO.

Uno de los más ricos tesoros históricos y artísticos que en estos últimos años han quedado en los monasterios y conventos, no solamente abandonados y profanados, sino también mutilados y casi reducidos á polvo, son los sepulcros, cenotafios y mausoleos de sus fundadores y otros próceres, y aun de varones ilustres, cuya memoria se salvó del olvido por tantos siglos, ya por la propia previsión de los mismos, ya por la gratitud de sus sucesores. Ni esta previsión ha servido de nada á la ingrata y egoísta posteridad que alcanzamos, no sólo en la presente época de fiebre revolucionaria, sino en el pasado siglo, en que un indiscreto celo por el aparato del culto y la manía de remodernar y hermosear superficialmente los sagrados templos, fueron desterrando y removiendo un adorno, el más grave, el más moral y el más histórico. Hablo de los sepulcros, de las efigies tumularias, de los mausoleos, lápidas y epitafios destruídos con gran menoscabo de las bellezas artísticas y preciosos documentos que encerraban. Todos saben la áspera reprimenda de Carlos V á los

monjes de Cardeña por haber removido el Sepulcro del Cid del honroso sitio que ocupaba: «Habéis quitado la sepultura en »medio de la Capilla donde ha más de cuatrocientos años que »estaba y la habéis puesto cerca de una escalera y en lugar no »decente. También habéis quitado de con él á Doña Jimena Díaz, »su mujer, y puesto en la calostra de dicho Monasterio, muy »diferente de como estaba». A pesar de esto la venerable Comunidad tuvo cien imitadores que, so color de interceptar la visualidad y del estorbo que causaban en las procesiones, removieron preciosos y muchísimos monumentos, y mutilados notablemente los incrustaron en las paredes, como sucedió en el mismo Monasterio con más de cincuenta sepulcros; en los de Tres del Val, con los de los Manriques de Padilla; en las Úrsulas de Salamanca, con el del gran Arzobispo Fonseca; en Santo Domingo de esta Corte, con el de Don Pedro llamado el Cruel, y un sinfín que pudiéramos citar. Mas, ¿qué comparación tiene este daño con el vandalismo que todos los días estamos presenciando? Los invictos y gloriosos Reyes de Aragón, que yacían en Poblet, ¿no los hemos visto hechos el ludibrio de la canalla, profanados, mutilados é incendiados sus mausoleos magníficos? Los restos de Don Alonso el Batallador, ¿no han sido llevados á Huesca cubiertos por un miserable trapo después de hecho pedazos su curioso sepulcro? ¿No se ha profanado escandalosamente el del gran Gonzalo de Córdova? El venerable y antiquísimo panteón de los Reyes primeros de Aragón puede decirse que está enteramente abandonado, y por este estilo cien insignes depósitos de Reyes y de varones eminentes, y cuya pérdida y profanación llorarán los buenos españoles y los amantes de las artes. Y éste, quizá, es el cuadro menos lastimoso que podemos presentar, si lo comparamos con el que nos ofrece la completa destrucción de tantos monasterios célebres llenos de riquísimos monumentos históricos, vendidos á vil precio, incendiados y demolidos en estos últimos años. Si queremos despojarnos del noble entusiasmo que anima á los verdaderos sabios, literatos y artistas, vemos por el lado del interés material cuán grande es la pérdida que resulta á la nación de este criminal

abandono. Puede asegurarse que casi toda la riqueza artística que de veinte años á esta parte encerraban las iglesias y claustros de nuestros monasterios, si se exceptúan algunos pocos en las provincias del Mediodía y un escaso número de altares de mármoles y alabastros, consistía en los sepulcros y mausoleos que contenían. ¡Qué lujo de talla, de escultura é imaginaria no se desplegó en la mayor parte de los que se erigieron desde principios del siglo XV hasta muy entrado el XVII! Basta recordar los que encierran la Cartuja de Miraflores, los de San Lesmes, San Gil y la Catedral de Burgos, los de San Pablo de Palencia, los de Valladolid, los de Santo Tomás de Ávila, los de Poblet, y otros ciento que pudiéramos citar.

Así se reconoce que lo más precioso que nos ha quedado en aquellas venerables moradas, donde se consumieron sumas tan inmensas desde el siglo XII, son estas memorias fúnebres, en cierto modo irremovibles. Porque las obras insignes de pintura y aun de escultura que decoraban los altares desaparecieron en una grandísima parte con la primera invasión francesa; y en la supresión de conventos en el año 1220, puede decirse que se perdieron completamente, pues sólo los cuadros grandes de los altares, y no de célebres autores, son los que hasta estos últimos años se han conservado, ya por la dificultad de ocultarlos, ya por el celo y vigilancia de los exclaustrados y de algunas autoridades civiles.

Estas pérdidas gravísimas, y otras con que cada día nos amenazan nuestra indolencia y atraso, y la sórdida avaricia de los especuladores, atentos sólo á la codicia y al lucro, me han estimulado á emprender un ensayo artístico sobre las sepulturas nacionales, principiando desde las de los Reyes de Asturias y concluyendo con las del reinado de Felipe III. En él iré recorriendo las varias edades y épocas del Arte, y servirá de repertorio ó índice de cien interesantes monumentos, los que, en gran parte, jamás han sido descritos ni mencionados en sitio alguno. Creo que los amantes de las artes, los que estudian la Historia, los que se recrean en seguir las huellas de las modificaciones, que el genio ha tenido precisión de adoptar en la literatura y en las artes

por la influencia del Cristianismo, fijarán con placer la atención en estas memorias respetables de nuestros antepasados.

Que cuando la indiferencia de los Gobiernos, la incuria de los hombres y nuestro vandalismo, más que la injuria de las edades, no haya dejado el menor rastro de tantos venerables monumentos, al menos quedarán consignados, aunque con desaliñada pluma, estos recuerdos de tantos héroes, de la gratitud y piedad de nuestros mayores, y de la gloria con que las artes de los Miguel Angel y Sansovinos brillaron entre nosotros.

Núm. 1.° La historia de los sepulcros de nuestros primeros Reyes de Asturias y León, así como la de los de Aragón y Navarra, ofrece extraordinaria analogía con la de los primeros cristianos de Roma. Ocultos éstos en los subterráneos y catacumbas de la ciudad eterna, se enterraban junto á los mártires, y sobre sus tumbas ofrecían al Señor el incruento sacrificio. En torno de aquellos cuerpos venerables, con la consoladora fe y esperanza de la resurrección, la muerte no se les presentaba horrorosa como á los paganos, sino como un tránsito dulce á la vida eterna. Así los Pelayos y los Alfonsos se enterraron en las sagradas criptas de Covadonga; así los Garci-Jiménez, los Garci-Iñiguez, los Sancho-Garceses y Abarcas, los Pedros y Ramiros en las concavidades sagradas del Monasterio Pinatense. Diríase que de estos gloriosos subterráneos de Covadonga y San Juan de la Peña salió nuestra regeneración política y religiosa, del propio modo que de las catacumbas romanas, cuna del arte cristiano, salió pura y resplandeciente la fe de nuestros padres y el germen de la regeneración de la sociedad humana.

Así como en los primeros siglos del Cristianismo se sepultaban los secuaces de Jesucristo en las excavaciones hechas en el tufo volcánico de las catacumbas de San Sebastián, así nuestros caudillos se enterraron en estas venerables peñas, cobijados por el manto protector de la Santa Virgen y á la sombra de las sagradas reliquias. Una huesa profunda, practicada unas veces en la pared, otras veces en el suelo, recibía sus cuerpos colocados en una sencilla caja ó féretro de bronce metido dentro de un lucillo ó arca de piedra. Su cubierta, muchas veces, era plana,

tosca y pesada; después se le dió la forma llamada tumba, ó sea ligeramente curvada, que se ha conservado por tantos siglos. Enterráronse con sus armaduras, con sus vasos de oro, y cuantos utensilios le habían sido caros en la vida. Costumbre fué ésta muy arraigada desde los godos y otras naciones septentrionales, en cuyos sepulcros, ocultos profundamente bajo tierra, encerraban, con sus Príncipes y magnates, todas sus riquezas. Todo mi auditorio sabe cómo fué sepultado Alarico cerca de Cosuenza, en la madre de un río, y el modo bárbaro con que se quiso ocultar á la posteridad el sepulcro de este Príncipe con sus inmensos tesoros. También sabe las bárbaras prácticas que quedaron de la dominación romana en todo el Occidente, como el sacrificio de las víctimas humanas y de animales, la combustión de los cuerpos y otras por este estilo. Pero el Cristianismo abolió estos inhumanos ritos y costumbres é hizo conocer cuán vanos eran en aquella última morada del hombre trofeos, riquezas, inscripciones y pomposos epitafios.

Así los gloriosos adalides y ricoshomes de Aragón no yacen de otro modo sepultados que como aun vemos en las catacumbas y columbarios de Roma. El que haya visitado el Monasterio de San Juan de la Peña los verá colocados en el atrio de la Iglesia y del panteón, colocados á los pies de sus Reyes, en dos filas, una sobre otra. Aparece sólo la extremidad de la tumba en forma de arco, adornado con una faja de piedra negra y el sepulcro está metido profundamente en la peña viva, sin más ostentación de trofeos y epitafios ni blasones que el monograma de Cristo (1), ó la Cruz de Sobrarbe, ó la de García-Jiménez; del propio modo que muchos de sus Reyes, como algunos de Asturias y León, ostentaban la Cruz de Pelayo en sus sepulcros; protestaron solemnes de la fe que profesaban, no curándose de transmitir sus nombres á los siglos venideros, con la dulce confianza de que estarían escritos en el libro de la vida. Con igual humildad se enterraron los Fruelas, los Bermudos, los Alonsos,

(1) Este mismo monograma de Cristo se veía en el sepulcro de Wifredo, Conde de Barcelona, en la Iglesia de San Pablo.

Ramiros, Ordoños y Garcías en Oviedo, y otros ínclitos Reyes, cuyos sepulcros apenas se elevan del humilde pavimento en la Capilla de Santa María de Oviedo, y apenas hay entre ellos auténtica inscripción que recuerde sus nombres á las futuras generaciones. ¿Dónde yace Don Alonso el Casto, que tantas Iglesias edificó y dotó? En una sencilla arca de piedra, apenas levantada dos pies del suelo, sin el menor vestigio de epitafio. Bien pudieran exclamar todos aquellos Reyes como Petrarca:

¡Oh ciechi, il tanto affaticar che giova!
Tutti torniamo á la gran Madre untica
E il nome nostro apena si ritrova.

No han sido más ostentosos la mayor parte de los reales sepulcros de Nájera, ni los de Leyre, ni los de Sahagún. Ni los de San Salvador de Oña lo fueron hasta el siglo xv, en que se remodernaron, ni otros muchos reales depósitos, cuya enumeración sería prolija y enfadosa.

Igualmente los primeros Reyes de Aragón yacen, como dice el Padre Briz: «con una humildad notable en unas cisternillas »hechas de bóvedas y metidas tan profundamente dentro de la »tierra que no se levantan sino media vara sobre ella». Añade que los epitafios que están en sus losas y los pocos que pueden leerse sólo dicen: *Hic jacet Famulus Dei N... Rex*, con la era de su fallecimiento. Todo este recinto, que en lo antiguo se llamaba la sacristía de la iglesia, fué mandado decorar por Carlos III con su acostumbrada magnificencia, con preciosos mármoles, y después se le dió el nombre de panteón. Así nos fué imposible ver por nuestros ojos aquellos curiosos monumentos reales, siendo preciso contentarnos con las vagas y confusas descripciones, que nos han dejado varios estimables cronistas de las órdenes religiosas, así de estos de San Juan de la Peña como de los de San Victoriano, donde yacen los Reyes Íñigo, Arista y Don Gonzalo, y de otros muchos monasterios.

Si desde estos venerables recintos pasamos al panteón de los Reyes de León, quedaremos sorprendidos al ver cómo yacen tantos Reyes y Princesas á los pies de la célebre iglesia de San

Isidoro de aquella antigua Corte. Muchos están en arcas colocadas unas encima de otras, y sostenidas con pobres ménsulas; muchas carecen de epitafios; muy pocas hay labradas en mármol, y aun son menos en número las que tienen grabadas las figuras de los ilustres difuntos con el bárbaro dibujo de aquellos tiempos.

Pero, en cambio del escaso mérito que ofrecen al arte estos monumentos, ¡cuánto interés presentan para su historia, cuántos agradables recuerdos y cuán dulces sensaciones despiertan en el alma del amante de las glorias y antigüedades patrias!

En suma, la forma más general de los sepulcros de nuestros primeros Reyes, desde Don Pelayo hasta los del siglo XI, consistía en una gran piedra cuadrilonga en la que se había practicado una concavidad muy profunda. Su cubierta era una gran losa, que con el tiempo tomó la forma curva ó de verdadera tumba y cóncava en lo interior, en forma de cofre. Otras veces esta cubierta tomaba la forma de un tejadillo de pequeña elevación, con dos declives lisos y correspondientes á los dos lados mayores del rectángulo; también las había con cuatro declives, que corresponden á sus cuatro lados. Es sabido que tanto estas cubiertas como la forma del arca eran ya usadas por los etruscos y romanos. En España se llamaron lucillos, arcas sepulcrales y tumbas. Según las localidades y circunstancias eran más ó menos toscamente labradas, y pocas veces, en las de los primeros Reyes indicados, se ven labores de ninguna especie mas que las cruces ó monogramas de Jesucristo, como presenta el sepulcro llamado de Wifredo, Conde de Barcelona, en la Iglesia de San Pablo de dicha ciudad, y algunos otros conocidos de las personas doctas en nuestras antigüedades. Todos los citados sepulcros de nuestros Reyes se colocaron, desde un principio, en recinto aparte de la iglesia. Es bien sabido que hasta el VIII ó IX siglo manteníase la prohibición adoptada por la Iglesia, según las leyes romanas, de enterrar, no solamente en lo interior de ellas, sino también dentro de los muros de la ciudad: *In urbe ne sepelito.* Con el tiempo y con el deseo de honrar y venerar á algunas personas de santa vida y á Prelados eminentes, introdújose la costumbre de enterrar

en el atrio de las iglesias, y poco á poco en el pórtico de las mismas; así en algunas iglesias muy antiguas de Asturias y Castilla este atrio se llama cementerio, como el que existía hasta pocos años ha en la Basílica de San Vicente de Ávila. Las personas más veneradas y calificadas se colocaban más cerca de la puerta del templo; el deseo de penetrar en este sagrado recinto, favorecido por el estorbo, que resultaba de la aglomeración de estos sepulcros, tardó muy poco en abrir sus puertas. Refiere el venerable Beda que con el ejemplo de San Agustín los Arzobispos de Cantorbery, sus sucesores, fueron enterrados en el pórtico de la iglesia, á excepción de dos de ellos que, por falta de sitio, fueron enterrados en el mismo templo. También así se invadieron las iglesias, aunque sólo palmo á palmo, como suele decirse, adelantándose desde la nave hasta el coro, y desde el coro al santuario, y desde aquí, el que más pudo, hasta el Santo de los Santos. Los magnates y poderosos no tardaron mucho en reclamar y obtener estas distinciones. La ignorancia de aquella edad, sin duda haría creer que muchas de las ceremonias de la Iglesia obraban físicamente, pues parece que los fieles se imaginaban que sus almas participarían más de la gracia con que el Eterno retribuye las oraciones y sacrificios si sus cuerpos se enterraban más próximos á los altares y á sus ministros. De aquí el vehemente deseo de colocar sus cuerpos en la iglesia y hasta en el santuario, persuadidos de que los sufragios obraban en ellos con más eficacia en razón de la proximidad.

El abuso de esto y de interceptar el pavimento de las iglesias, no sólo en España, sino también en Italia, hizo prohibir severamente en el Concilio primero de Milán esta pompa vana: *Sepulchrum reliquo pavimento Ecclesiae aequatum sit.* Pero con el discurso del tiempo volvieron á levantarse estas arcas, sobre todo las que podían arrimarse á las paredes de la iglesia. Desde el siglo x, y con los Reyes de León, empezamos á observar el aislamiento total de las arcas de piedra, y esta elevación sobre grifos y leones de bárbara escultura. La mayor ostentación de grandeza consistía en apoyarlas sobre pequeñas columnitas. Las cubiertas presentan más generalmente la forma de un tejadillo de

cuatro declives, pero en general conservan las arcas la misma forma. En algunos sepulcros se observan entallos ó adornos de motivos simples y triviales, como vemos en las portadas de algunas ermitas de Castilla y Asturias, y como los pastores aun hoy día en la ociosidad de su estado forman estrellas, y con el compás de su navaja semiabierta trazan círculos, con cuyas intersecciones resultan variados adornos. No son más ingeniosos ni exquisitos los de la antigua Iglesia de San Miguel de Lino y otras muy célebres construídas hasta el siglo XI, aunque á primera vista produzca un lindo efecto aquella maquinal y simétrica reunión de círculos y figuras geométricas. Los mismos monjes y ermitaños eran, como es sabido, casi siempre los arquitectos y mazones de las iglesias en aquella época en que el estado inquieto de continuas guerras y disensiones intestinas no nos permitió hacer progresos en las artes, al paso que en otros países del Occidente, particularmente en Italia, se labraron muy notables iglesias y monasterios.

En comprobación del atraso en que estaba el arte todavía á principios del siglo XII, parécenos oportuno describir la decoración del sepulcro de Don Alonso I de Aragón, llamado el Batallador, que se ha conservado hasta el año pasado en el Real Monasterio de Montearagón, junto á Huesca, últimamente medio demolido é incendiado. El frontis del arca de piedra, de bastante magnitud, decorábase con seis columnitas y muy sencillos capiteles. Sostenían éstas cinco arcos bastante macizos, cuyo intradós se veía entallado con seis estrías, recortadas en la superficie anterior por seis pequeños semicírculos que producían el arco. En cada triángulo ó enjuta de las que interceptan estos arcos recortados hay seis pequeños óvalos profundizados, que forman una estrella ó rosetón. La cubierta, de una solidez y rusticidad increíbles, tiene la forma de un tejadillo, con los cuatro declives paralelos á sus lados. He aquí el rico mausoleo del Monarca glorioso, que dió á los moros veintinueve batallas, ganándoles la mayor parte. Sin embargo del grosero trabajo de esta arca, la disposición general del adorno recuerda bastante el de los sarcófagos y urnas de Roma en la decadencia del imperio, que imi-

taron exactamente los primeros cristianos, como luego veremos.

Este infeliz estado del arte en ciertas provincias y localidades hizo á los cristianos servirse de las antiguas urnas y sarcófagos romanos que podían encontrarse en algunos municipios también antiguos, sobre todo cuando deseaban honrar extraordinariamente los restos mortales de algún Monarca ó Prelado de santa vida. Así Don Ramiro el Monje, sucesor de Don Alonso, yace en uno de estos monumentos, colocado en el claustro solitario de la antigua Iglesia Colegial de San Pedro el Viejo, en la ciudad de Huesca. Preséntase embutida en la pared esta curiosa antigualla, y sólo puede verse en el frontis principal. En el centro de una corona ó festón de flores, que apoya sobre un canastillo de linda forma, se ve esculpida la figura de un magistral de aquel Municipio. Sostienen este medallón dos genios desnudos, graciosamente imaginados. Recostados colateralmente se ven dos ríos: uno está con espadañas en la mano, tal vez el Iruela, que baña la ciudad; el otro río, de figura femenil, tiene ceñida de flores su cabeza y sustenta con un brazo el cuerno de Amaltea. Este sarcófago de mármol blanco recuerda perfectamente varios y bellísimos que se admiran hoy en el Museo Capitolino, y señaladamente es del todo exacto el que está en el primer ingreso del Museo, y en lo antiguo existió en la subida de la Iglesia de Araceli. Todavía es más precioso otro sarcófago romano que aun existe en la iglesia de Husillos, cerca de Palencia, cuya descripción nos han dejado Ambrosio de Morales y otros escritores eclesiásticos. El célebre Alonso Berruguete aseguró, al contemplarlo, que no había visto en Roma un monumento que le excediese en perfección. Algunos otros existen en España destinados á este uso, que reprobaron los Prelados como recuerdos vivos del gentilismo; empero el uso que se hizo en nuestra España fué muy sancionado por la Cabeza visible de la Iglesia; porque los restos mortales del Papa Inocencio II fueron colocados en la concha de pórfido ó cubierta de la urna del Emperador Adriano; y hasta en el pasado siglo, Clemente XII, de Casa Corsini, fué depositado en la pre-

ciosa piscina de pórfido, que por más de trescientos años ha sido la admiración de los viajeros en el pórtico del panteón de Agripa.

Segunda época.

Con el siglo XIII, en que principiamos nuestra segunda época de los monumentos fúnebres, podemos entrar en detalles y descripciones menos áridas por haberse despertado desde el siglo anterior un grande entusiasmo religioso, mayor pompa en el culto y cierta suntuosidad en enterrar á los ilustres difuntos. Porque Don Alonso VII el Emperador, ya victorioso y tranquilo, fomentó extraordinariamente la arquitectura religiosa con la generosa acogida que dió á los monjes del Císter, que edificaron á sus reales expensas grandísimo número de monasterios, extendiendo por toda España las teorías y prácticas del arte tan decaídas entre nosotros por las pasadas guerras y disensiones intestinas. No le cedió Don Alonso VIII, que hizo tan grandes esfuerzos por el adelantamiento á las artes de la guerra y de la paz; pues es sabido que después que abatió el orgullo de Miramamolín en las Navas de Tolosa, empezó á dar ejemplo de su piadosa munificencia con la fundación y obras del suntuoso Monasterio de las Huelgas y del Hospital del Rey, junto á Burgos. En el primero, que escogió para su panteón y para el de su piadosa consorte, y que hasta el día de hoy lo ha sido de tantos Príncipes y Princesas de Castilla, encontramos ya su misma tumba de mármol en el magnífico coro de las religiosas, y en ella uno de los primeros ensayos para reproducir la figura humana, no como un simple simulacro con bárbaros lineamientos y proporciones, sino con representaciones determinadas y con la observancia de ciertas reglas y conveniencias del Arte. En el tímpano triangular, que forma la cubierta del sepulcro, está el noble fundador sentado en su solio y dando á besar su mano á la primera Abadesa, Doña Misol, y otras dos religiosas á quienes entregaba el magnífico monasterio. En el tímpano opuesto dos ángeles sostienen la Cruz milagrosa que dicen se apareció en la batalla de

las Navas. Vese en el de Doña Leonor figurada el alma de esta Princesa llevada al cielo sostenida en una sábana por dos ángeles. Esta representación, como luego indicaremos, ha estado muy en boga en casi todos los sepulcros labrados hasta principios del siglo xv. En los recuadros que forman los lados menores de la tumba se ve el escudo de armas del fundador, que es un castillo, y los leopardos de Inglaterra adornan la de la Reina; ambos sepulcros posan sobre seis leones colocados en una pequeña grada ó basamento de piedra.

Sin salir de este majestuoso recinto y panteón de tantos Reyes y Príncipes de Castilla, pueden observarse los esfuerzos que hizo el arte decorativo desde principios del siglo XIII en seis túmulos colocados de derecha á izquierda del mismo coro. Hacen éstos digno cortejo á los reales fundadores, que están en el centro, así como las nobles Vírgenes, que día y noche oran todavía en torno del vencedor de la Navas. Merecen citarse como modelo de gracia y de la influencia de los arquitectos árabes en Castillla, los bellísimos entallos de lacería combinados con las guinas de Portugal del arca en que yace Doña Blanca, nieta del fundador, é intitulada *Señora de las Huelgas*. No es menos curioso el de la Infanta y Monja Doña Berenguela, hija de San Fernando. Pero el de la gran Reina del mismo nombre contiguo á los citados se distingue entre todos tan notablemente, como esta misma gloriosa é incomparable Princesa sobresalió entre todos sus contemporáneos. Su forma general es la de los sarcófagos romanos, tipo primitivo de estos monumentos, y su cubierta es de cuatro declives, con algunas lindas labores. El frontis de la urna se divide en cinco espacios ó pórticos, con seis columnitas que sostienen cinco arcas ó tímpanos triangulares con ingeniosos adornos, aunque labrados con poca delicadeza. En cada enjuta que interceptan éstos hay un castillo. En el centro de los pórticos está la Adoración de los Reyes, y colaterales la Degollación de los niños inocentes, todo en bajorrelieve, de diseño poco elegante.

El que haya visitado los cementerios ó catacumbas del Vaticano, de San Ciriaco ó San Calixto, ó que haya examinado la

Roma subterránea de Bofsio y de Aringhio, encontrará en este sepulcro de Doña Berenguela una semejanza sorprendente con los de los primeros cristianos, sobre todo desde el siglo III en adelante. Así como éstos copiaron la forma de los sepulcros paganos y las de las basílicas y templos de los gentiles, que después de Constantino convirtieron en iglesias, así los cristianos españoles y otros pueblos del Occidente copiaron con religiosa conformidad todos los objetos del culto. El dogma que predicaba la unidad de la Iglesia de Cristo tendía á regularizar todas las formas de esta fecunda idea, y materializándola en cierto modo, al paso que propagó su arquitectura, dió un carácter uniforme á todos sus ritos, al canto mismo, extendido con el nombre de Gregoriano, y aun á su liturgia, hasta cierta época. El tipo, pues, de estos sepulcros son las urnas gentílicas, de que están llenos los museos de Rosa, exactos á los que hemos citado de Don Ramiro el Monje y el de la iglesia de Husillos. Un bajorrelieve llenaba todo el frontis de la urna, y en sus colaterales se representaban asuntos de la Iliada ú Odisea, ó parajes de la historia romana, ó de la fábula. Desde el siglo I empezaron á decorarse estos sarcófagos gentílicos con varias columnitas que sostenían arcos y formaban un pórtico por el estilo del que hemos citado de la Reina Doña Berenguela. Así hemos visto varios con Apolo en medio de las nueve musas en altorrelieve, cada una en su pórtico, como el que existe en los célebres jardines de Mathei. A imitación de éste hay innumerables en Roma con los Apóstoles y su Divino Maestro en el centro; y este mismo apostolado lo vemos en las Huelgas, en el sepulcro que existe en el atrio occidental de la iglesia, de que más adelante hablaremos. Vemos en otros á Jesucristo, ya en el regazo de su Madre, recibiendo los presentes de los Magos, ya curando al paralítico, ya resucitando á Lázaro, ya, finalmente, haciendo el milagro de la multiplicación de pan y peces. Con esta misma representación, acompañada en otro lado de la mujer adúltera, cita Morales en su *Viaje Santo* una excelente urna de mármol blanco que vió en el claustro de la Catedral de Astorga, á la que llama sepulcro de Don Alonso el Magno, sin el menor fundamento, como lo prueba el Padre Flórez.

Por el mismo estilo, finalmente, se ve en la iglesia ó subterráneo de Santa Engracia un sarcófago, entre otros, con varias representaciones del Nuevo Testamento, y contiene los cuerpos de San Lamberto y otros Santos. Vense otros en algunas ciudades meridionales de Francia, y son exactísimos al primitivo tipo que citamos varios que existían en la célebre abadía de San Víctor y otros dos junto á Arlés, uno de los cuales encierra, según algunos historiadores, el cuerpo de San Sidonio. La escasez que en España tenemos de estos monumentos, el carácter de la escultura y el mármol de que están labrados, me hacen creer que los fieles y Prelados traerían de Roma estos sarcófagos, así como algunos objetos del culto aun antes del siglo IX. En los primeros siglos del Cristianismo servirían para colocar los cuerpos santos, ó los venerados en los altares, y con el tiempo se extendería su uso para los reyes y otros personajes. Flórez nos dice que el cuerpo de la gran Reina Doña Berenguela fué trasladado por su nieta, religiosa y del mismo nombre, á otro más honorífico, que es el que hemos descrito, acudiendo para este fin al Papa Inocencio IV, á quien pidió indulgencias para engrandecer las honras de tan magnífica señora. Ya hemos visto que el que cita Morales no contenía, en su tiempo, ningún cuerpo santo. Pero de todos modos estos sarcófagos fueron el tipo de muchísimos que se labraron en nuestra España para colocar los restos de muchos mártires. Con ligeras modificaciones es igual al que encierra las reliquias de Santa Eulalia en la santa cripta de Barcelona. Con la misma idea y disponiendo de adornos, aunque mucho más ostentoso, es el de los Santos Mártires de Ávila; el de San Severino, en Tolosa de Francia; el de San Remigio, en Reims, y otros muchos que pudiéramos citar.

No se crea que este sistema de ornamentación con pórticos de columnas tan pronto rectas, tan pronto espirales, fué un tipo consagrado exclusivamente á estos monumentos fúnebres. Seguía la misma marcha que la arquitectura civil y religiosa, pues vemos que este abuso de columnas y pórticos, unos sobre otros, se nota ya desde el siglo II en muchos edificios muy principales de Roma y otros puntos de Italia y del Imperio. Tales son los restos del

palacio de Diocleciano en Espalatro, las Basílicas de San Pablo y Santa Inés de Roma, los edificios que hizo Teodorico y Rávena y Terracina y otros varios, construídos todos desde el siglo II hasta el VI. Aquí vemos los primeros anuncios de las arquitecturas románica y bizantina, que nuestros escritores confunden con la goda germánica. Aquéllas duraron en España por muchos siglos, hasta que esta última, llamada gótica, se propagó en el reinado de San Fernando, como todos saben. También hará ver cómo el primitivo tipo de los citados sarcófagos de Roma cristiana se fué conservando en infinitos monumentos fúnebres hasta fines del siglo XV. Hablando, aunque de paso, del que existe en el atrio occidental de las Huelgas de Burgos, dijimos que en su frontis están en bajorrelieve los Apóstoles y su Divino Maestro, cada uno en su especie de nicho, y que, con igual colocación, se observa este apostolado en los sarcófagos de Roma labrados desde el siglo II ó III; sin embargo, este lindísimo monumento pertenece á mediados del siglo XIII. Los arcos que cobijan á cada uno de los Apóstoles son ya agudos y de un gótico bastante puro. Sobre éstos hay un coronamiento ó cornisa sostenida con veinte pequeñas arcadas en forma de matacanes, y bajo de cada una hay una figura arrodillada; en el frontis del lado menor del sarcófago se ve al difunto en su lecho y á dos ángeles que en un sudario suben el alma al cielo. Cobija este monumento un dosel de cuatro bovedillas de piedra, sostenidas por seis columnas colocadas en los cuatro ángulos y dos centros del sepulcro. En cada fuste de ellas, y mirando dentro, hay esculpidos dos ángeles en ademán de proteger el cuerpo del difunto. No nos acordamos haber visto un monumento de esta época tan misterioso, singular y rico en su misma pobreza y pequeñez.

Debemos citar otro, aunque cuenta medio siglo más de antigüedad, y existe en el Monasterio de Benevivere, junto á Carrión de los Condes. Cada lado del túmulo está dividido en seis lindas arcadas, sostenidas por siete columnitas. Ya no se ven los asuntos del Nuevo Testamento tan usados hasta esta época en los sepulcros labrados; en su lugar están representadas las exequias hechas al difunto. Se ve al Preste ó Abad vestido de pontifical

con los monjes y canónigos y demás ministros y clérigos con cruces, hachas, el hisopo y la calderilla colocados de dos en dos bajo de cada arcada que rodea el monumento. Ya se presenta sobre su cubierta la figura del difunto echada, mas no en altorrelieve ni con las circunstancias que forman la época marcada de estos bultos tumularios, de que luego hablaremos. Esta pompa triste en los frontis y en la circunferencia de los sepulcros aislados ha estado muy en uso hasta fines del siglo xv. Consérvase con este adorno en el sepulcro de Luis de Francia, hijo del santo Rey de este nombre y de Margarita de Provenza. Se ven el de Felipe el Bueno y el de Carlos el Temerario, con el cortejo de muchos caballeros del Toisón de Oro, y otros existentes en Flandes, en Francia y en España. Sólo citaremos dos construídos en el siglo xv para comprobar la larga duración de esta costumbre. El uno es de D. Lope Jiménez de Urrea, Virrey de Sicilia, primogénito de los Condes de Aranda, en cuyo frontis, debajo de doseles de mármol lindísimamente labrados, están los doce santos Apóstoles; el otro es del Cardenal Calvillo, en la Catedral de Tarazona. En su frontis se ve la citada pompa fúnebre con obispos, canónigos y otros clérigos con variados y curiosísimos ropajes; se advierte además en él, y colocada en el centro, una estatuita del Antipapa Luna, que dicen le creó Cardenal. En los sepulcros de menor aparato y suntuosidad se ve algunas veces esta misma pompa sobre fondo liso y sin la decoración citada; asimismo, y particularmente en las Castillas, se observan labrados en el frontis los últimos momentos del difunto, rodeado de sus deudos y parientes y de la aquilatada turba de plañideros mesándose los cabellos y en grotescas actitudes. De esto hay un interesante bajorrelieve en el sepulcro de una dama del siglo xiii en la antigua Catedral de Salamanca.

Hasta este período que recorremos, es decir, hasta principios del siglo xiii, no encontramos en estos monumentos las escudos de armas, ó sean aquellas marcas hereditarias de extracción y nobleza que desde principios del siglo xi introdujo ya en Francia Godofredo de Previlli. Son conocidos los escudos de la familia de Regimboldo, Preboste de la Abadía de Monri, en Suiza

desde el año 1027 hasta el de 1955; las de Roberto I, Conde de Flandes, en 1072, y las de los Condes de Tolosa. Todo esto prueba la existencia de estos signos nobiliarios antes de la primera Cruzada, publicada solamente en 1095; ni esta primera expedición hizo otra cosa que ponerlas más en boga y multiplicarlas después con las justas y torneos. Así fueron la distinción de la nobleza originaria hasta fines del siglo XV, en que los plebeyos ennoblecidos principiaron á hacer uso de ellas. Entre los muchos monumentos nacionales que he examinado, los primeros en que aparecen estos escudos de armas son los que hemos citado de Sarmientos, fundadores del Monasterio de Benevivere, á fines del siglo XII, y los de Don Alonso el de las Navas. En tiempo de San Fernando parece que estaban más en uso, pues se ven en varios túmulos de la Corona de Aragón, así como en los del vestíbulo de las Huelgas. Desgraciadamente los de estos últimos (accesorios que serían de grandísimo auxilio para poder designar á los personajes que yacen en las tumbas) están casi completamente desgastados y borrados.

Por todo lo que hasta aquí hemos expuesto, podemos observar las oscilaciones que la arquitectura funeraria sufría entre nosotros. Ora vemos la forma de los sepulcros puramente latina y de una ortodoxia, digámoslo así, irreprensible, como el de la Reina Doña Berenguela y en algún otro en el mismo recinto de las Huelgas; ora los vemos en forma romana, pero con la ornamentación arábiga, como el de Doña Blanca, y, finalmente, los vemos del primer estilo citado, pero con toda la decoración y sistema ojival del tiempo de San Fernando. Cada nación dejaba el sello de su gusto peculiar; pues tanto estos monumentos como las iglesias se decoraban indistintamente, ya por las ideas y trazas de los Monjes y Prelados que venían de Roma, ya por los árabes y maestros en Geometría que desde el reinado de Don Alonso VIII, y aun antes, se ingerían en las obras de los cristianos, ya, finalmente, por los arquitectos laicos nacionales y extranjeros que con resabios del arte romano propagaban desde el siglo XIII las doctrinas de las logias de Strasburgo. Pero en medio de esta heterogeneidad de escuelas, todos estos monumentos, in-

cluso los de los Reyes y magnates, hechos hasta mediados del citado siglo, apenas se elevan del suelo mas que lo que permite una ligera grada, alguna ménsula ó león toscamente labrado. Esta sencillez y parsimonia ó modestia cristiana, si así se quiere llamar, era consiguiente á la que se observaba en la construcción de edificios particulares, como altares y castillos, y aun también á la de los mismos templos. Pero desde que el glorioso Fernando III empuñó el cetro y arrojó al musulmán de Córdoba y de Sevilla, ensalzó el culto con tan extraordinario celo, protegió é hizo progresar de tal modo las artes de la guerra y de la paz, que la arquitectura principió á ostentar una majestad á que jamás había llegado, como lo prueban las magníficas catedrales y basílicas que á su impulso se construyeron.

Porque la arquitectura hasta el siglo XI no era en todos los países de Occidente mas que una imitación más ó menos feliz, más ó menos bárbara de los monumentos de Roma y de algunas provincias italianas del Imperio. Pero casi repentinamente, con el fervor de la religión, que llegaba á su apogeo, hizo un esfuerzo para abalanzarse más allá de las rancias tradiciones y crear nuevas doctrinas más fijas y constantes y más en armonía con el objeto de estos grandes monumentos. El espíritu de asociación fué el gran vehículo de estos esfuerzos, y de las sociedades que se formaron entre algunas razas germánicas llamadas en adelante *francos-masones* salió ese cuerpo de teorías que se propagó con asombrosa uniformidad por casi todas las regiones de Europa. Así la actual Basílica de San Vicente de Ávila, que fué una de las primeras fundaciones de San Fernando, aunque con resabios de ornamentación romano-bizantina ó lombarda, como algunos la llaman, nos presenta ya la misma distribución y plan de las más galanas catedrales góticas del siglo XV.

Consiguiente á estos progresos, la arquitectura funeraria se presenta ya con más aparato y con un carácter y traza más fija y constante, no ya con simples urnas ó lucillos aislados, ó cuajados en los arcos de las capillas sobre el húmedo pavimento; los veremos elevados sobre leones, plintos y basamentos. Los pequeños doseles ó bóvedas de piedra sostenidas por columnas

cobijando el sepulcro de los mártires, como vemos en las basílicas de Roma desde el siglo VI, en San Vicente de Ávila y en otros templos de España, sirvieron de tipo para engalanar esta última morada del hombre y darle una ostentación y aparato de que antes carecían los mismos Reyes. Sólo vemos con esta cubierta, muy generosamente ejecutada, el del primer Rey de Jerusalén, Godofredo, libertador del Gran Sepulcro, y el de su hermano Baldovino; y poco más elegante es el que cobija al Emperador Federico II en la Catedral de Palermo. Los más antiguos que he visto en nuestra patria están en la Iglesia de la Magdalena de Zamora, erigida por los Caballeros de San Juan. Los dos más inmediatos al altar, si bien sus urnas se elevan del suelo muy modestamente, tienen una arcada sostenida por dos columnas de bellísima labor. Otro existe de traza muy donosa y muy parecido al que describimos del vestíbulo de las Huelgas. Como éste tiene su lindo pórtico de columnas que sostienen las bovedillas de piedra; pero no nacen estos pilares de la cubierta de la urna, sino que descienden y posan en el basamento que recibe el arca. Así ésta queda exenta, y se observan los relieves que la decoran, representando al difunto en su lecho. Su alma, transportada al cielo por los ángeles, se ve en el fondo de la pared que adorna el arco, y la ornamentación de los frontones de la bóveda, así como las de sus lindas columnitas y capiteles, que es del gusto *romano-bizantino*, revela la anterioridad de este sepulcro al que citamos y describimos de las Huelgas. Éste comprueba también el mayor aparato que se desplegó desde el citado reinado de Fernando III.

Ignoro si existen muchos de estos monumentos en España; yo sospecho que en las antiguas iglesias de Asturias y Galicia han debido conservarse algunos de disposición tan curiosa como hemos indicado. El tipo de éste es antiquísimo, pues es sabido que estos doseles de piedra existen en algunas basílicas de Roma de los primeros siglos de la Iglesia; porque en su origen fueron destinados á preservar los cuerpos de los mártires, y á su imitación se construyeron, desde el Pontificado de Urbano VIII hasta el siglo pasado, los de San Pedro del Vaticano, el de Santa María

la Mayor y otros, á los cuales se da el nombre de *baldaquines*. También vemos cuán antigua fué esta forma de sepulcros entre los francos, pues en las adiciones al Código Sálico hechas por Childeberto y Clotario se pronuncian penas contra aquel que robase ó destruyese estos edificios. *Si quis basilicam super hominem mortuum spoliaverit... Si quis silave quod est porticulus super hominem mortuum dejecerit*, etc. (1). Pero es claro que estos adornos ó galerías eran indispensables cuando los sepulcros en los primeros siglos estaban expuestos á la inclemencia antes de ser introducidos en los pórticos ó basílicas. ¿Será acaso el que yace en el citado de las Huelgas algún insigne Prelado ó persona de muy santa vida á quien se haya querido recompensar con el adorno ya descrito de la exclusión del augusto recinto celosamente reservado á las personas de real estirpe? Lo ignoramos, á pesar de los esfuerzos que hemos hecho para dibujar el carcomido escudo de sus armas. De todos modos, desde esta época, ó sea desde fines del siglo XIII, data la práctica, no sin alguna interrupción ó excepciones de elevar las urnas y apoyarlas á los arcos adosados, según la localidad y el rango ó riqueza de las personas lo permitían.

III

Entramos á hablar de la tercer época de los mausoleos ó sepulturas en que se ve esculpida en relieve la imagen del difunto; período ciertamente muy interesante por el gran número que de ellas se ha conservado hasta nuestros días y también por los muchos y preciosos documentos que nos suministran. No quisiéramos asignar la boga de esta práctica hasta mediados del siglo XII, pues aunque algunos sepulcros de León y algún otro punto del Reino nos presenten ejemplos de esto desde el siglo X, sus figuras, además de ser de muy poco relieve, eran de tan duro y bár-

(1) *Collections historiques de France*, tomo IV, tít. 58.

baro diseño y tan escasas en número, que no merecen tomarse en consideración para nuestro propósito, aunque por otra parte sean objeto de infinito interés para el conocimiento de los trajes de aquellas épocas, tan ignorados entre nosotros. En este primer período de la representación del personaje difunto acostumbraban á ejecutarse las figuras grabadas profundizando la losa, ó sean incisas, del propio modo que aun vemos en el pavimento de ciertas iglesias algunas lápidas ó *laudes* con escudos de armas ó trofeos del difunto, como se han usado hasta el reinado de Carlos III. También los cementerios y catacumbas de Roma nos presentan ejemplos desde los primeros siglos del Cristianismo de esta práctica de grabar sobre la losa la imagen del difunto. Así ha durado por muchos siglos, hasta el XVII, este uso en las iglesias de Italia, y muchísimas ejecutadas en los siglos XV y XVI son notables por su excelente dibujo. El espacio limitado para fijar sepulturas á cada individuo, el inconveniente tan obvio de interceptar el pavimento de los templos con esculturas relevadas, y más que todo la extraordinaria economía que resultaba, hizo general y duradera esta costumbre, principalmente entre las clases poco opulentas y plebeyas. En España hemos visto hasta el siglo XVI ejemplos de esto. Aun entre muy opulentas familias estuvo en uso este proceder de grabar profundizando la figura del difunto, no por economía, pues que labraron sobre magníficas planchas de bronce, sino por una consideración muy razonable respecto de que debían colocarse en el presbiterio, donde el estorbo hubiera sido mayor é inevitable. Así estaba la del Marqués de Tarifa en la Cartuja de Sevilla; así también la preciosa serie de los Marqueses de Villena, del ilustre linaje de los Pachecos en su capilla mayor del Parral de Segovia. Desgraciadamente unos seis años ha que cierto empleado de aquella ciudad las vendió y arrancó de su sitio para fundirlas. Pero á pesar del inconveniente indicado de los bultos en medio relieve sobre las losas del pavimento, esta práctica ha sido más multiplicada y constante por muchas generaciones. Muy curiosas eran las que existían en San Francisco de Valladolid y otros puntos de las Castillas y Corona de Aragón. Aun se conservan bastantes de los Arzobispos de

Zaragoza, unas junto á otras, y las de los Obispos de Huesca en el presbiterio de su iglesia, todos vestidos de pontifical. Es digna de citarse la magnífica plancha de bronce que representaba de medio relieve á Fernán Rodríguez Pecha, Camarero de Don Alonso XI, que, como dice el Padre Sigüenza, era «de esmerada labor y obra que en España no se sabía hacer entonces». Se conservaba con otros curiosos depósitos fúnebres en la capilla de la Trinidad de Guadalajara hasta el año ocho. (También esta capilla aislada, de lindísima traza árabe, ha sido derribada en estos últimos años.) Son asimismo de bronce las de los Reyes de Navarra, que yacen en la Catedral de Pamplona; y todos los aficionados conocen la del bufón ó juglar M. Borrá, que existe en la Catedral de Barcelona. Sería interminable si hubiera de hacer mención de las muchas memorias de este género que había en nuestras iglesias; en los dos últimos siglos desaparecieron infinitas, por la manía que se apoderó de tantos capítulos seculares y regulares de modernizar las iglesias, despojándolas de su más bello carácter primitivo y de estas interesantes memorias. Así ignoramos los nombres de muchos arquitectos y artistas célebres que dejaron en los templos tan grandes muestras de sus talentos. Yo presentaré en otra ocasión memorias sepulcrales de personajes de mucho interés para la historia, de quienes ésta guarda un profundo silencio.

Concluiremos esta digresión de los sepulcros que llevan la imagen de los difuntos, citando las curiosísimas arcas sepulcrales que existen en el insigne Monasterio de Damas de San Juan de Jerusalén, en Sijena, ejecutadas la mayor parte en el siglo xv. Estos singulares depósitos están colocados en lo alto de las paredes de la iglesia, sobre graciosas ménsulas, y quizá sea esta la causa de haber sido ejecutados en madera. Pero la fragilidad de la materia parece quiso recompensarse con el primor y elegancia con que fueron adornadas de graciosos escudos de armas pintados sobre fondos de oro que guarnecen los tres frontis del arca. Su cubierta es de dos declives bastante elevados, que permiten ver las figuras de las damas retratadas y tendidas por lo largo del lado anterior, sobre fondo igualmente dorado y mati-

zado con graciosas labores. Son curiosísimas las figuras de una Condesa de Barcelós, de la gran casa de las Corneles, con traje secular, y la de otra religiosa del mismo linaje retratada con el singular y majestuoso traje de la Reina Doña Sancha, fundadora de aquel venerable retiro de la principal nobleza aragonesa y catalana. No son de otra materia las arcas sepulcrales en que yacen los Reyes de Nápoles, de la real casa de Aragón, y también se hallan colocados en lo alto de la sacristía de Santo Domingo el Mayor de aquella capital. Entre ellos reposaba el grande Alfonso, que conquistó aquella ciudad, hasta que el Duque de Cardona, Virrey de aquel reino, no sin grandes dificultades, lo transportó á Poblet, donde ha sido tan indignamente profanado en estos últimos años.

Pero volvamos al principal asunto, cual es la reseña de la ostentosa costumbre de colocar estatuas echadas del tamaño natural sobre los túmulos, camas ó sepulcros. Desde muy remota antigüedad estuvo en boga esta práctica según vemos en muchos sarcófagos etruscos y romanos que se conservan en varios Museos de Toscana, de Roma y de París; pero en general las figuras de los difuntos no se representaban tendidas ni exánimes como casi constantemente se usó entre nosotros hasta el siglo xv, sino recostadas con cierta molicie y apoyando su brazo derecho sobre almohadones. En esta misma actitud observamos en muchas iglesias de Italia no pocos personajes representados en sus mausoleos, pues como eran más vivas las inspiraciones que aquel pueblo y sus artistas tenían con los sublimes restos de la antigüedad, adoptaron las formas y ciertas prácticas paganas de sus antepasados con menos escrúpulo que los católicos de otros países. Por esto vemos al personaje difunto en pie y en actitud arrogante en otros mausoleos de Nápoles y de Florencia. Vemos reyes y grandes capitanes representados á caballo, como á Jordán Orsino en la Iglesia de Monterretondo, cerca de Roma; á Antonio Rido, Gobernador del Castillo de San Angelo, en su sepulcro de Santa María la Nueva de Roma; á Cau de la Escala y los Escaligeros en Verona; á Ladislao, Rey de Nápoles, en San Juan de Carbonara de esta ciudad; al mismo Ladislao, á su her-

mana Juana, al excelente Roberto de Aujón y otros reyes en la misma capital los vemos sentados sobre sus ricos mausoleos llenos de majestad y esplendor. Pero en España, Francia y otros países de la cristiandad la modestia ó humildad cristiana ha rehusado estas actitudes demasiado gallardas é inconvenientes para estar delante del Santo de los Santos, y puede asegurarse que constantemente sus estatuas fúnebres, sobre todo entre nosotros, han sido siempre esculpidas echadas enteramente ó puestas de rodillas. La época que yo asignaría á la introducción de esta práctica en España no sería ciertamente antes del reinado de San Fernando. Ni la rica y preciosa serie de estas estatuas de los Reyes de Francia, que encierran las bóvedas de San Dionisio, panteón de todas las tres ilustres razas, cuenta mayor antigüedad, pues es sabido que San Luis y su madre, Blanca de Castilla, asignaron sumas considerables para la reconstrucción de la basílica, y que entonces se hicieron la mayor parte de los bultos de los reyes de la primera y segunda raza, que hicieron colocar en el lado izquierdo del coro. No pretendemos probar, sin embargo, que en dicho reino, en Alemania y, sobre todo, en Italia no existan algunas esculturas de esta clase, hechas algunos años antes del siglo XII.

Con este ejemplo creemos ocioso el advertir cuán en uso ha estado el renovar sepulcros y erigir cenotafios á muchos varones célebres algunos siglos después de su fallecimiento. Sabemos que en 1272 Don Alonso el Sabio mandó labrar para el Cid Campeador un sepulcro compuesto de *dos piedras muy grandes*, y para su mujer Gimena una tumba de madera, pintada muy curiosamente. Las estatuas echadas de estos héroes, que aun existen, se conocen por el carácter de su escultura que fueron labradas en tiempo de Felipe V, así como los frontis del túmulo están hechos en tiempo del Emperador y Rey Don Carlos I. Sólo quedó en este monumento, del tiempo de Don Alonso el Sabio, la piedra sobre que posan los bultos con los versos que empiezan *Belliger invictus*, atribuídos á la pluma del citado Rey. Lo mismo podemos decir del magnífico de Don Alonso VI que fué erigido en Sahagún por Don Sancho el Bravo, lo mismo de los Reyes

viejos de la capilla mayor de Toledo, y por este estilo otros muchos, de que en otra ocasión hablaremos.

Pero aun quedan muchísimas estatuas ó bultos coetáneos que ofrecen extraordinario interés y curiosidad, no solamente porque nos conservan la fisonomía de hombres muy insignes, sino también porque nos instruyen de los trajes eclesiásticos, civiles y militares, de los de las Ordenes religiosas y caballerescas y otros usos y costumbres de aquellas edades muy ignoradas entre nosotros. La sencilla enumeración de las más preciosas y singulares sería larga y enfadosa, á pesar de las muchas que en estos últimos años ha destrozado y pulverizado un estúpido vandalismo.

Como uno de los primeros ejemplos que nos ocurren de esta representación del hombre exánime citaremos los del Infante Don Juan, hijo de Don Alonso el Sabio, en el presbiterio de la Santa Iglesia de Burgos. El del célebre D. Diego Martínez Sarmiento, en el capítulo del monasterio que fundó en Benevivere, bulto curiosísimo ya por su majestuoso traje talar, ya por halcón ó azón que tiene en la mano y otros accesorios singulares y raros. Este bulto nos sirve como ejemplo de la antigua práctica de pintar las esculturas de piedra ó mármol, que duró hasta fines del siglo XV, en que la corrección y elegancia de la forma hizo innecesaria y desterró de la estatuaria este aliciente de la ignorante multitud. Citaremos también los bultos que están junto á la escalera del Archivo de Burgos, el de un infante ó magnate del tiempo de San Fernando, que está á los pies de la Iglesia de San Pedro de Cardeña, á quien el vulgo llama el moro que mesó la barba del Cid ya difunto y, por último, el de aquella heroína Doña María la Grande, en las Huelgas de Valladolid.

Del siglo siguiente son muy notables los de la monja Doña Constanza, nieta de Don Pedro el Cruel, en el Convento de Santo Domingo de esta Corte. Su estatua y la de todo el mausoleo presenta el ejemplo de la unión del mármol blanco y negro con los que marcan los verdaderos colores del hábito dominicano de la Orden. Así alternan estos jaspes en la cara, manos y otras figuritas del sepulcro con singular gracia y propiedad. Con igual artificio hay un cenotafio de la Reina Doña Berenguela y otro

de Doña María Coronel, erigidos en el Monasterio de Santa Clara la Real de Guadalajara, así como otros que vimos en el claustro de San Francisco de Valladolid, demolido cinco años ha, con muchas riquezas históricas; otra estatua sepulcral, en extremo curiosa, es la de Doña Aldonza de Mendoza, mujer del célebre D. Fadrique, Duque de Arjona, y está tabicada en la capilla mayor del Monasterio de Lupiana, para cuya construcción dejó muy grandes sumas.

Por lo que llevamos indicado se ve que hasta la mitad del siglo XV las estatuas representaban generalmente al personaje difunto, y echado ó tendido como el cuerpo muerto en su féretro. Comúnmente se esculpían vestidas con los mismos trajes que habían usado en vida. Los reyes, príncipes y magnates se acostumbraban á poner con su manto, corona y otras reales vestiduras. A los caballeros ó militares, con sus armaduras y cotas de armas. Parece que hubo de establecerse por ordenanzas, sobre todo en Alemania é Inglaterra, el uso y forma de estos accesorios en las estatuas fúnebres porque á muchos caballeros y militares muertos en su cama se les representó su espada y la cota de armas sin el cinturón. Los que habían muerto en el campo de batalla son los únicos que debían tener la espada desnuda entre las manos. Muchos caballeros de los siglos XIII y XIV se ven en los citados reinos con la espada en la mano, el escudo en su brazo y el casco en la cabeza. Los hay con visera echada, la cota de armas ceñida sobre la armadura con una cintura. En España no nos acordamos de haber visto un gran número con la cabeza cubierta. Se observa, tanto entre nosotros como en los demás reinos citados, que estos guerreros apoyan los pies sobre el espinazo de un perro, símbolo de la fidelidad, ó sea insignia y privilegio de la nobleza por el atributo de la caza. Los hay que posan sobre un león. Este era un privilegio de los barones del imperio, así como sus esposas apoyaban sus pies sobre un lebrel. He observado que algunos caballeros templarios presentan una actitud singular y muy diferente de la de todos los demás que existen, cuyos pies reposan constantemente iguales sobre la cama del sepulcro ó sobre el león ó lebrel. En las estatuas echadas de

dichos caballeros, que se ven en San Juan del Temple, de Londres, así como algunas otras del siglo XIII en Inglaterra, como las de un Duque de Pembrok, la de Roberto Ros y las de Rojesio en Norfoh, las piernas se presentan cruzadas en algunos formando el aspa de San Andrés y posan sobre leones; en otros, la pierna derecha se avanza en ademán de marchar sin posar sus pies sobre animal alguno, y también los hay en actitud de desenvainar la espada. En la misma postura tiene los pies uno de los caballos de la citada milicia que yace en la curiosa Iglesia de la *Vera Cruz* en Segovia, ligero remedo de la del Santo Sepulcro de Jerusalén. Esto nos hace creer que tales distinciones se reservaban para los caballeros que habían estado en Tierra Santa, y quizá estaría prescrito en algunas ordenanzas que aquellos nobles campeones ni aun en la tumba debían estar reposados, sino dispuestos siempre á defender á los peregrinos del Santo Sepulcro. Poseo ordenanzas del Emperador Carlos V que fijaban las disposiciones, armaduras y otros accesorios de estos monumentos; así como existía en su reinado la llamada *Junta* de las divisas, que arreglaba la disposición de cuarteles, escudos é insignias de la nobleza. Las princesas y otras damas se reprensentaban con su perra ú otro animalejo favorito. Finalmente, desde el reinado de Don Juan II se observa en muchísimos túmulos á los pajes ó donceles al lado ó á los pies de su amo, teniéndoles ora la celada, ora el escudo, lo mismo que las damas tienen alguna doncella recostada á sus pies. Unos y otros se representan regularmente en tamaño mucho menor que el de los amos á quienes acompañan. Así se ven entre otros muchos los Marqueses de Villena en sus ricos mausoleos del Parral de Segovia, el Condestable D. Alvaro de Luna y su esposa Doña María Pimentel, quienes á más tienen su cortejo de cuatro caballeros de Santiago esculpidos en alto relieve á los cuatro ángulos de la tumba de su gran Maestre, así como en los de su esposa hay cuatro religiosos de San Francisco.

Ha sido costumbre muy general en España el representar á muchos personajes, sobre todo desde el siglo XIII, con el hábito de monje con que fueron enterrados por especial devoción á los

santos ó á los monasterios donde tenían su sepultura. Así veremos á algunos Reyes de Aragón que yacían en Poblet representados por un lado con su cogulla cisterciense, y con el hábito de San Francisco algunos reyes y reinas en la capilla de los Reyes nuevos de Toledo. Pudiéramos citar muchos bultos de damas y caballeros con el traje del Patriarca de Asís, cuya devoción desde fines del siglo XIII se propagó prodigiosamente en España. Las indulgencias concedidas á los que vistieran el santo sayal, hizo multiplicar extraordinariamente su uso, como hemos visto hasta nuestros días, y de aquí la boga, sobre todo en las Castillas, de mandar representarse con este traje en los túmulos que se construían.

En el siguiente siglo XIV obsérvanse ya estos bultos y túmulos elevados con más ostentación y aparato. La tumba ó arca se oculta casi completamente, y el exterior presenta un rico basamento de grandes proporciones en que yace el ilustre difunto sobre colchones ó cubiertas y paños ricamente labrados. Los leones, siempre destinados á sostener estos monumentos, posan sobre plintos y basamentos de lindos y caprichosos festones. Los modestos escudos de armas, que apenas se columbran en el siglo XIII, osténtanse ya con inusitada pompa de celadas, timbres y lambrequines serpenteando por todas las faces del monumento. En rededor de las cabezas de los bultos se ven adornos y pabellones ó bovedillas á la gótica. Muchas veces se ven dos angelitos junto á la cabeza, ya protegiendo la del difunto, ya sosteniendo la almohada ó la corona ó celada del personaje. Del primer modo más devoto está el mausoleo ya citado del Cardenal Calvillo, y el de una dama en el claustro ya destruído de San Francisco de Valladolid. En los túmulos de los Reyes de Inglaterra Enrique IV y Juana de Navarra, se ven los ángeles que sostienen las coronas, y por este estilo varios otros de caprichosas invenciones y accesorios.

Pero este lujo tomó más vuelo en el inmediato siglo XV, sobre todo en el reinado de Don Juan II, hasta el fin del de los Reyes Católicos, en el que la arquitectura y ornamentación godo-germánica había llegado al apogeo de su riqueza, excelencia y biza-

rría. Entonces se erigieron en España varios monumentos tan preciosos y magníficos, que eran los objetos más importantes que encerraban los principales monasterios de la Península. Citaremos con cierto orden cronológico los de D. Gómez Manrique, Adelantado de Castilla, y el de Doña Sancha de Rojas, que se erigieron en medio del presbiterio de la iglesia que fundaron de Frex del Val, cerca de Burgos, y donde Carlos V quería retirarse antes de pensar en el Monasterio de Yuste. También estos mausoleos sufrieron la suerte del del Cid en Cardeña, pues á imitación de éste fueron quitados en el siglo XVII de este local privilegiado, y algunos fragmentos con los bultos de dichos fundadores se arrimaron á las paredes laterales. La estatua de D. Gómez Manrique, á quien retrata tan al vivo Fernán Pérez de Guzmán en sus *Generaciones y semblanzas*, es uno de los escasos y curiosos monumentos que nos muestra la investidura de la Orden de la Jarra, cuyo gorro ó tocado nos presenta un remedo sorprendente del turbante sarraceno.

No ceden á éstos en magnificencia los de los Condestables D. Álvaro de Luna y su esposa y los de los Albornoces en la Santa Iglesia de Toledo, los de los Arzobispos Padillas, Santamarías y Anayas en Burgos y Salamanca, y otros muchos que pudiéramos citar; pero á todos eclipsan los que hasta el día de hoy son tan justamente celebrados en la Cartuja de Burgos, erigidos á Don Juan II y á Doña Isabel de Portugal, verdadero milagro del arte y de la paciencia con que parece quiso competir la pericia y lozanía del ingenio de Gil de Siloe con la munificencia y piedad filial de la ínclita Isabel I. Este monumento pone el sello á todas las galas del arte gótico.

Hasta aquí hemos considerado estos mausoleos generalmente aislados; indicaremos ahora otros no menos ricos y ostentosos que se han conservado hasta nuestros días. Quiero hablar de los que se labraron arrimados á las paredes, y sobre todo en los arcos de las iglesias y capillas. Esta disposición, que data desde la introducción de los sepulcros en las iglesias, es á todas luces la más natural, análoga, cómoda y económica; así ha durado constantemente hasta nuestros tiempos. Antes del siglo XII las

urnas ó arcas de piedra se arrimaban modestamente á estos arcos y paredes; en adelante, y según las facultades y rango, los fondos de los arcos se pintaban ya con la imagen de la Virgen, ya con la de su Hijo crucificado, con el personaje puesto de rodillas á un lado. Se ven algunos del siglo XIII, ya con escudos de armas pintados, ya con los intradós del arco, ya en algunas fajas exteriores, como el de la sala capitular de Beruela y otros de la casa de los Foces en la ermita de San Miguel del mismo nombre, cerca de Huesca. Desde fines del siglo XIV se observa el gran conato de los magnates y familias opulentas en tener sus panteones y capillas de linajes y reunir así toda su prosapia en un recinto común. Al principio la devoción sólo estimulaba á comprar ó construir estas capillas, en las que se fundaban misas y toda clase de sufragios. Parece que después se introdujo el orgullo y vanidad en estas últimas moradas del hombre, según la pompa que se desplegó de escudos, de trofeos, divisas, decoraciones de Órdenes caballerescas, epitafios é inscripciones que se presentaban á los ojos de la multitud. Valladolid, Burgos y su comarca conservaban grandísimas riquezas artísticas é históricas de estos depósitos fúnebres, concluídos de destruir ó demoler en estos años últimos. Citaré sólo la del Almirante Bonifaz, que existía en San Francisco de Burgos, y la capilla mayor de los Trinitarios, llena de preciosos monumentos de los Condes de Osorno, y podríamos llenar doscientas páginas con la simple nota de los que había únicamente en esta última comarca. Así todos los sepulcros se apoyaban en las paredes. En los de los cuatro últimos siglos se practicaba un nicho adornado y á cierta altura respetuosa, donde se colocaba la urna visible y más frecuentemente los bultos de los personajes. Otra disposición de efecto muy pintoresco era la de colocarlos entre los arcos ó intercolumnios abiertos en las iglesias de tres naves ó en el pórtico corredor de la capilla mayor. Del primer modo indicado estaban los de los Reyes de Aragón en la iglesia de Poblet que Don Pedro IV mandó labrar para sí y sus sucesores. Así se veían por uno y otro lado, y sobre su cubierta de dos declives estaban dos bultos de cada Rey. Por un lado se notaban esculpidos con sus vestiduras reales y con

la cogulla cisterciense los que miraban á las naves. Por el mismo estilo existen algunos en el Monasterio de Pedralves, cuyas tumbas, empotradas en el muro de la iglesia, presentan en este recinto á los caballeros yacentes vestidos de guerreros. En el otro frontis que se descubre en el claustro están vestidos de monjes.

Pero en los que se elevaron en los arcos cerrados de las iglesias que permitían muchísima y más económica ornamentación, se desplegaba, según la riqueza y rango del difunto, un lujo asombroso, sobre todo en los que se hicieron desde principios del siglo XV hasta los primeros años del XVI, en que el gusto gótico y árabe se habían amalgamado para producir la infinidad de ricos y variados adornos, ya labrados en el mármol, ya en la piedra franca, ya también con yesos y estucos y, finalmente, en madera ricamente dorada y entallada.

Delinearé con breves trazos el mausoleo del Infante Don Alonso en la cartuja de Miraflores, y servirá de tipo á los numerosos que se hicieron en aquella época, de los que aun existen algunos abandonados á la piqueta del fanático *progresista* y del egoísta especulador.

Sobre un gracioso plinto con leones de alto relieve elévase á la altura de unos nueve pies un delicado frontis de mármol, enriquecido de adornos primorosamente labrados. Dos ángeles sostienen en el centro el real blasón de Castilla, y colaterales hay dos guerreros armados en dos recuadros cuajados de lindos lambrequines y pequeñas figuras. Posa en este basamento un magnífico nicho de arco rebajado, cuyo borde, lleno de juguetones niños y hojarascas, más parecen ricos encajes que adornos cincelados en el mármol. Dentro se ve arrodillado al desgraciado Infante, vestido con indecible fasto y orando delante de un reclinatorio. Acompaña á la moldura ó trepado del arco, otra igualmente rica de preciosos calados, y se eleva en forma de ojiva hasta el arranque del tercer cuerpo, formado por otro arco rebajado que sostiene una de las acostumbradas torrecillas llenas de graciosa crestería. Dos magníficas pirámides á manera de estribos ó contrafuertes guarnecen en cada uno de los costados este bello monumento, y están divididos en tres partes, que corres-

ponden con los tres cuerpos de este retablo. Cada una tiene dos estatuas pequeñas de santos cobijados por la exquisita decoración de doseletes ó marquesitas afiligranadas con indecible paciencia. Una estatua mayor que las citadas forma la cúspide de estas góticas pirámides. Pasamos en silencio otros excelentes adornos y detalles, ya en el fondo del nicho, ya en el tímpano que forma el segundo arco y, finalmente, la rica crestería y adorno que lo guarnece.

Quizá es más suntuoso y rico el que existe mutilado en el ya mencionado Monasterio de Frex del Val. En él reposa D. Juan de Padilla, hijo de D. Pedro López, Adelantado mayor de Castilla, y muerto en el sitio de Granada en la flor de su juventud. Las memorias de aquel monasterio dicen que la Reina Católica mandó enterrar su cuerpo en este monasterio, con panteón de su linaje, y que á expensas de esta Princesa y de la madre del difunto se erigió tan suntuoso mausoleo. Su forma é invención son muy semejantes á las del que hemos descrito, y el primor de su labor no nos deja dudar un momento que sea obra del mismo Siloe, autor del del Infante Don Alonso y del de los padres de Doña Isabel I; y porque este solitario recinto apenas es conocido de los viajeros y amantes de las artes, haré observar que el lindo rostro del malogrado doncel está colorado por una especie de infiltración de algún líquido sonrosado, que sobre el alabastro permanece diáfano y brillante, lo que no sucede con los colores y dorados del rico gabán y armaduras de que está vestido, que quedan mates y pesados. Esta costumbre, reprobada por el buen gusto, sobre todo en la materia y obras tan primorosas como la citada, ha estado muy en uso en nuestra patria como se observa en muchísimos altares de piedra, mármol y alabastro.

Hasta el período que recorremos, ó sea la mitad del siglo xv, hemos visto casi constantemente las figuras tumularias echadas como si estuvieran difuntas; pero en adelante, emancipándose los fieles de esta triste representación, así como de otras más lúgubres prácticas y creencias, se introdujo el uso de representarlas vivas y en actitud devota, orando de rodillas. Ya se observa esta postura desde el siglo xv en algunos bajorrelieves de sarcófagos,

en varios altares y en muchas vidrieras pintadas. Los fieles creían que había mucho de meritorio ó propiciatorio en aquella postura devota y suplicante que por tantos siglos debía existir delante de los altares. Los estatuarios, por otra parte, con los progresos que iban haciendo las artes, desembarazándose de las trabas que imponía la rutina inveterada y la preocupación de la multitud, introdujeron de la Italia esta costumbre, que presta tantos recursos al Arte, y desechando la fría y monótona práctica de representar los cuerpos exánimes, dejaron á nuestra admiración obras de tal admiración, que sólo parece faltarles el aliento vital.

Así hemos visto las estatuas de los citados mausoleos del Infante Don Alonso y D. Juan de Padilla; así están los Condes de Buendía en la Iglesia de Dueñas; así los Marqueses de Villena en el Parral de Segovia, los Marqueses de Poza en Palencia, el Cardenal Carvajal en San Andrés de Madrid, y muchos centenares que pudiéramos citar por haber seguido esta práctica hasta fines del siglo XVII. No debemos pasar en silencio por lo rico de la materia y por su artificio singular y fantástico el magnífico sepulcro de bronce dorado que dicen mandó labrar D. Alvaro de Luna para cuando falleciese. Su estatua, de la misma materia, sentada sobre el sepulcro, se levantaba y arrodillaba por cierto ingenioso mecanismo en el momento que el sacerdote pisaba la tarima del altar de su capilla de Santiago para principiar la misa. Añade la tradición que el Infante Don Enrique, hijo de Fernando, Rey de Aragón, lo mandó destruir cuando tomó por armas á Toledo. Las octavas 164 y 165 del *Laberinto* de Juan Mena nos han dejado memoria de este magnífico depósito:

....
Ca si le fuera ha dado primero,
Que presto sería deshecho del todo:
Mirad en Toledo que por este modo
Le ya desficieron con armas de acero.

—

Que á un Condestable armado que sobre
Un gran bulto de oro estaba sentado,
Con manos sañosas vimos derribado,
Y todo deshecho, fué tornado en cobre

Sin embargo de esta boga de las estatuas de rodillas, no por eso se abandonó la de la representación del hombre difunto; simultáneamente á la otra postura siguió ejecutándose según la voluntad del difunto ó de sus albaceas y según el sitio ó localidad lo permitían.

Los primeros años del siglo XVI nos ofrecen ya con su arquitectura todas las Artes en el estado de perfección á que todos saben llegaron; también las Bellas Letras y otros conocimientos é instituciones políticas alcanzaron un extraordinario desarrollo. Sin que los monumentos de que nos ocupamos presentasen una nueva disposición ni variedad en su forma total hasta que se propagó la arquitectura greco-romana, participaron de los progresos que había hecho a estatuaria en Italia, desde los Donatellos y Sansovinos, que importaron con tanta gloria desde la metrópoli de las artes los insignes Berruguete, Becerra, los Forment, Junis, Borgoña, y otros muchos protegidos por Carlos V y por los Prelados y magnates que recorrían la Italia. Así se aclimató entre nosotros el estudio del antiguo, el amor y conocimiento de lo bello y el entusiasmo por lo grande. Con tales inspiraciones se hicieron los bellísimos sepulcros de los Cardenales Cisneros y Tavera, de los Arzobispos Fonseca en Salamanca y de Don Hernando de Aragón y de su madre en Zaragoza, el preciosísimo del Príncipe Don Juan en Santo Tomás de Ávila, el de los Condestables de Castilla, el de los Condes de Osorno y varios muy exquisitos en Burgos, el de los Duques de Calabria en Valencia y otros muchísimos de larga enumeración. A todos estos mausoleos eclipsan por su suntuosidad los de los Reyes Católicos Don Fernando é Isabel y los de Felipe el Hermoso y su consorte en la real capilla de Granada, cuya descripción me parece inútil por ser cosa muy celebrada en España y por haber tenido el rarisimo privilegio de haberse publicado por medio del grabado desde principios del siglo presente.

Pero no debo, señores, abusar más de la benignidad y paciencia con que esta ilustre Corporación ha escuchado mi desaliñado discurso, cuya lectura terminaré en otra ocasión. Justo es que interrumpa mi tarea para tributar el homenaje de mi sincero re-

conocimiento á la bondad que ya de tanto tiempo atrás me ha dado ingreso en este ilustrado seno, con tan pocos merecimientos de parte mía.

Si el ferviente deseo que me anima de contribuir y coadyuvar en cuanto alcancen mis escasos talentos al esplendor de esta utilísima y cada vez más necesaria Academia puede alegarse para obtener su benevolencia, me atrevo á solicitarla muy cumplida, siéndome garante la indulgencia con que me ha escuchado.

Madrid, 26 de Abril de 1844.

VALENTÍN CARDERERA.

II

REPARACIONES DE LA HISTORIA DE ESPAÑA

Fernández de Navarrete y Wáshington Irving.

En el expediente personal del que fué ilustre Académico numerario y Director de esta Academia, desde el 25 de Noviembre de 1825 hasta el 8 de Octubre de 1844, en que falleció, habiendo sido reelegido continuamente para este cargo en las elecciones trienales de 1828, 1831, 1834, 1837, 1840 y 1843, aparece, traducido del inglés é inédito en nuestra lengua, un interesante artículo que acerca de su *Colección de viajes*, y en relación con la *Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colón*, de Wáshington Irving, publicó en su tomo VII, número 3.°, correspondiente al mes de Mayo de 1841 en el *Mensajero Literario del Sur*, revista que salió á luz con gran crédito en los Estados Unidos del Norte, su propietario y editor, MR. T. W. WHITE. Es indudable que el mismo Fernández de Navarrete, por extremo de delicadeza, siendo á la sazón Director de nuestro Cuerpo y habiendo mantenido con Wáshington Irving leal correspondencia durante su larga permanencia en España, creyó que entonces no era oportuna la reproducción de dichos artículos en las publicaciones de la Academia; pero han pasado setenta y siete años, el ar-

tículo tiene verdadera importancia por la defensa que se hace en él de nuestro ilustre Fernández de Navarrete, y de la más interesante de sus obras, frente á la desmedida ponderación que se dió y aun conserva la del también ilustre escritor norteamericano, y tiempo es ya de que juicios que no arrancan de la crítica en España, sino en el propio país de Wáshington Irving, sean, como merecen serlo, conocidos en los dos mundos.

El artículo del Sr. T. W. White, que ciertamente aparenta una crítica bibliográfica, es el que sigue:

J. P. de G. y G.

NAVARRETE

Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron los españoles desde fines del siglo XV, con varios documentos inéditos, concernientes á la historia de la Marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias, coordinada é ilustrada por D. Martín Fernández de Navarrete..., etc., etc. Madrid, en la imprenta Real, año de 1825; dos tomos en 4.º

No hemos tomado en nuestras manos, en este día tardío, la obra del señor de Navarrete para examinar detalladamente los interesantes materiales que contiene. Los numerosos documentos y hechos que ha dado á luz, y que sacan de la obscuridad y error la historia de los primeros tiempos de nuestro continente, así como de su descubridor y de los soberanos de éste, han suministrado asuntos á algunas de las mejores plumas de nuestro país. La *Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colón*, por mister Irving; las *Reminiscencias agradables de España*, por mister Cushing, y, posteriormente, la profunda y elegante *Historia de Fernando á Isabel*, por Mr. Prescott, han proporcionado á la literatura americana anales completos de aquellos gloriosos sucesos que dieron nombre al mundo, primeramente á Castilla y León, y en último término á la civilización y libertad. Según las huellas de algunos de aquellos escritores, con la esperanza de que puede hablarse de algo para un escudriñador, sería un trabajo superabundante, aun cuando los estrechos límites de nuestro papel no opusiesen á ello un obstáculo igualmente grave.

Por lo tanto, nosotros nos proponemos echar una ojeada sobre la historia de la obra de Navarrete en cuanto concierne á nuestra literatura, con el objeto de que la posición de su consumado autor pueda ser exactamente apreciada, y sus infatigables desvelos coronados con las alabanzas que tan justamente se le deben.

En Octubre de 1789 determinó el Gobierno español establecer en Cádiz una Biblioteca y Museo náutico público, y reunir en él todos los manuscritos históricos y científicos relativos á aquel ramo del servicio nacional que pudieran estar esparcidos por todo el reino. Siguiendo este proyecto, se dió comisión por el Rey Carlos IV, en 15 de Octubre, al señor de Navarrete, autorizándole para examinar las bibliotecas y archivos del reino, tanto privados como públicos, y sacar copias de todos los documentos que pudiesen servir al intento. En Junio de 1790 comenzó su obra examinando los empolvados estantes de la sala de manuscritos de la Biblioteca Real de Madrid, y la continuó en los archivos de las casas de Santa Cruz, Villafranca y Medina Sidonia. Los manuscritos de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro ocuparon luego su atención; pero careciendo enteramente de orden y de índice, como los de la casa de Villafranca, ofrecieron insigne ocupación y prueba á su paciencia y á su ingenio. El señor de Navarrete se dirigió después á examinar los archivos del Duque del Infantado, en busca de los papeles originales relativos á la historia de cierto viaje de Lorenzo Ferrer Maldonado, en 1588, á los estrechos de Anián, movido á ello por cuanto M. Buache, poco tiempo antes, había presentado una Memoria á la Real Academia de Ciencias de París, en la que defendía la autenticidad de la historia de este viaje. En sus investigaciones tras de esta historia, que él califica de fabulosa, tuvo la dicha de descubrir los documentos de letra de Fr. Bartolomé de las Casas, que describían los viajes primero y tercero de Colón, y habían sido extractados ó copiados por un escritor de los papeles del mismo Almirante. Navarrete comunicó estos preciosos manuscritos, con verdadero espíritu de hermandad y generosidad literaria, á su amigo Muñoz, historiador del Nuevo Mundo, á cuyo primer tomo añadieron precioso y oportuno valor. En su examen de la vasta

colección de la Biblioteca de El Escorial le sirvió de mucho auxilio el catálogo que le proporcionó el bibliotecario Bayer, el cual consiguió también que se empleara en favor de su empresa.

Habiendo reunido 24 volúmenes en folio de copias en la capital, pasó en Febrero de 1793 á Sevilla, en donde había sido recientemente establecido el Archivo general de Indias, que abría á su vista un campo tan extenso y vasto como no frecuentado. Su copia inmensa de documentos, que habían sido trasladados á Sevilla desde Simancas, juntamente con los antiguos archivos de varios tribunales, y de la Casa de la Contratación, se ofrecían á sus ojos en grande multitud y confusión. Sin desmayar por tanta tarea nuestro autor, llamó en su ayuda al comisionado real Bermúdez (1), y fué progresando con buen éxito con él en el trabajo de ordenar estos libros sibilinos, cuando la guerra con Francia le llamó á los rígidos deberes del servicio, en el que fué excelente oficial. El Ministerio, entretanto, con un celo que le hace mucho honor, le dió órdenes para que volviese á preparar y dirigir los trabajos de la Comisión, lo que continuó haciendo por intervalos hasta Julio de 1795, época en que, por sus propios esfuerzos y los de los oficiales á quienes dirigía, había ya reunido del Archivo de Indias, de la Biblioteca de San Acacio y de la del Conde del Águila, igualmente que de la del Colegio de San Telmo, copias de papeles importantes, que componían otros 17 gruesos tomos en folio. Es muy posible que los esfuerzos de Navarrete y los que continuó haciendo Cean Bermúdez para poner en orden y arreglo los inmensos archivos de Indias, se interrumpiesen por la guerra, y que el característico vandalismo con que Bonaparte saqueó el Real Archivo de Simancas y robó sus papeles para entregarlos al comercio literario francés de al pormenor, nos hayan privado de infinitos tesoros, los cuales, en manos de nuestro activo y perseverante compilador, pudieran haber extendido la esfera de los conocimientos históricos, y ensanchado y asegurado más y más los fundamentos de la verdad.

---

(1) Don Juan Cean Bermúdez.

En 1798 D. José de Vargas Ponce fué comisionado por el Gobierno para escribir la historia general de la Marina española, y servirse, entre otros, de los manuscritos recogidos por Navarrete. Con relación á esta vasta é importante obra, D. Martín fué encargado de disponer, ilustrar y publicar los escritos que pudieran tener conexión con los más antiguos viajeros y sus descubrimientos. Una orden del Ministerio, sugerida por D. José de Varela, impuso este deber; y no fué meramente propia determinación de D. Martín, «á que fuera inducido por el gran valor histórico de los documentos», que él había descubierto, como supuso y aseguró la revista *North American* (1). Con su acostumbrada energía, nuestro autor inmediatamente aplicó sus hombros al trabajo, y no obstante su activa ocupación en los departamentos de Estado y Marina, así como en el Supremo Consejo del Almirantazgo, halló tiempo, aun en medio de los terribles horrores de la invasión de Bonaparte, para examinar con cuidado los documentos de la Real Academia de la Historia, igualmente que las colecciones de Muñoz y de otros amigos literatos eruditos. Fué continuando su obra con varias interrupciones y en medio de funestas circunstancias, hasta que habiéndole conferido Fernando VII la dirección *interina* del Depósito hidrográfico, este cargo dió nuevo impulso á su laboriosidad, y más tiempo y más anchura para ejercitarla. Entre las memorias de familia del Duque de Veragua, el descendiente de Colón, tuvo la dicha de descubrir, documento tras documento, de propia letra del gran navegante y de su hijo Fernando, la correspondencia con los Reyes Católicos, y muchos otros papeles de gran importancia, hasta entonces desconocidos. Incansable todavía, consiguió, por intervención del Gobierno, copias de otros setenta documentos nuevos del Archivo de Indias de Sevilla, é hizo que se registrasen los de Barcelona para ver de hallar más. Pudo recoger de los Archivos de la Catedral de Sevilla y de la Biblioteca Colombina muchas y curiosas noticias de Colón y de sus descendientes.

---

(1) Volumen 24, pág. 267.

Lleno de éstas y de las de sus anteriores acopios, pensó ya en la publicación, y hacia fines del año 1825 dió á la prensa, en la Imprenta Real, la obra que tenemos á la vista, á expensas del Gobierno, cuyo favor é influencia le había animado y sostenido durante los largos años de sus penosas tareas.

La parte de la colección que se ha publicado últimamente contiene la historia de los descubridores menores. Los dos primeros volúmenes, que son el objeto de esta noticia, están destinados exclusivamente á la historia y descubrimiento de Colón. Ponen de manifiesto por primera vez y por documentos de su misma letra, y de la de Las Casas, Chanca, Diego Méndez y otros, sus compañeros ó contemporáneos, una historia familiar y circunstanciada de sus esperanzas, dudas, discusiones, contratiempos y venturas. Acompañan á estas sencillas y animadas narraciones todos los documentos que las ilustran y justifican: cartas, órdenes, memoriales, decretos y leyes, sacadas de los panteones literarios, donde han estado por tan largo tiempo enterradas; y descifradas de manuscritos, en los cuales los desperfectos é injuria del tiempo habían hecho poco menos que ilegibles los caracteres, cuya verdadera significación casi se había olvidado. Frases anticuadas y abreviaturas arbitrarias, mala puntuación y peor ortografía son los menores obstáculos, que como tropas ligeras de cosacos molestaron y dilataron la marcha que no podían impedir. Todos estos obstáculos fueron vencidos. En cuanto al saber, que deleita al amigo de la antigüedad y consuela al amante de la verdad, hay al frente de la obra una larga é interesante introducción histórica llena de reflexión filosófica y de sana crítica. Añádense también mapas cuidadosa y esmeradamente trazados y delineados, con tablas, lo cual dispone y facilita grandemente la inteligencia de todo el conjunto de saber y de hechos contenidos en la obra. Y además, para coronarlo todo, el autor, con la modestia del verdadero mérito, nada reclama del público como historiador, sino que tiene reducidas sus pretensiones á estas sencillas palabras: «No nos proponemos escribir la historia del Almirante, sino meramente publicar documentos y hechos, por medio de los cuales pueda ser escrita con

verdad» (1). Y en otra parte: «Los documentos que publicamos suministrarán á los escritores imparciales y juiciosos materiales, con cuyo acertado uso podrán derramar verdadera luz sobre los hechos, corregir con suma crítica los errores recibidos en la opinión, y hacer ver, clara y seguramente, las falsas narraciones de panegiristas y de historiadores venales y corrompidos» (2).

Durante el invierno de 1825 á 26, después que el Sr. Navarrete había estado trabajando con fatiga en esta grande empresa por espacio de treinta y cinco años, con gastos á cargo de su Gobierno, que no bajaría ciertamente de cien mil pesos (liberalidad que naciones más libres serían más capaces de mirar con indiferencia que de imitar), y, precisamente, al mismo tiempo que salió á luz la obra de que tratamos, llegó á Madrid nuestro distinguido compatriota Wáshington Irving. Su prímer propósito, á instancia de nuestro Ministro, Mr. Exerett, fué, como lo sienta en su prólogo, traducir la obra de Navarrete; pero encontrando en ella, como él y su autor lo dicen con propiedad, más bien materiales para la Historia que la Historia misma, determinó emprender el trabajo más original de escribir aquella Historia. Nadie podía dudar de su capacidad para el buen éxito de su empeño. La naturaleza romántica del asunto era eminentemente adecuada á su talento peculiar. El carácter del mismo Colón era el de un verdadero héroe de novela, convertido, es cierto, en carácter sólido por la profunda meditación y por los estudios filosóficos, pero todavía encendido por el fuego y brillantez de una fuerte imaginación, rico en caballerosidad y lealtad y dotado con la dulzura y aire de melancolía propios de una devoción humilde y llena de confianza. Hay igualmente en las narraciones originales de los mismos viajeros y de sus contemporáneos tanta mezcla agradable de verdad y de maravilloso, tanta ocasión para descripciones fantásticas y sencillas y naturales sorpresas, que podemos concebir bien cuán á propósito era el asunto para la pluma, que con fácil ingenio nos ha hecho casi oir los quejidos de los árboles al

(1) J. Navarrete: *Introd.*, pág, LXVI.
(2) Ibidem, pág. LXVI.

caer de las sombras de la noche, dentro de los encantados recintos de la caverna de los durmientes. El mundo crítico ha decidido por su aprobación que la elección de Mr. Irving fué prudente, y ciertamente desempeñó su tarea con esmero, juicio é infinita belleza. En su prólogo, no tiene reparo en confesar que la obra de Navarrete ha grangeado á su autor grande crédito y añadido nuevas luces á la Historia del descubrimiento del Nuevo Mundo (1), y aunque hace injusticia al Gobierno considerando el celo de D. Martín como sostenido por sí sólo, reconoce siquiera que recibió de él «el más fino y obsequioso auxilio y varios documentos curiosos y preciosos» (2). Con esta expresión de reconocimiento, por más que se extienda su significado y aunque no sea nuestro ánimo mover discusiones, la buena fe nos obliga á decir, en vista de los hechos del caso, que Mr. Irving no es bastante explícito en informar al público americano de toda la extensión de su deuda. Su prólogo, sin dar siquiera una noticia por mayor de la obra de Navarrete, ni de su Historia, lleva la idea general de que la suya propia fué principalmente resultado de sus particulares investigaciones hechas original y personalmente en los depósitos, en los cuales su posición en Madrid le dió ocasión de penetrar.

Nada puede estar más lejos de nuestra intención que el deprimir la Historia de Mr. Irving. Antes, porque miramos con orgullo las obras con que ha contribuído á la literatura de nuestro país, y entre ellas ésta, que es la más permanente, quisiéramos ver aseguradas, sin capciosidad, su propia fama y las alabanzas de la posteridad, dando plena y francamente á los demás la parte que les corresponde. Que no amontonamos *magno conato nugas*, lo probarán los hechos.

Fué, como hemos dicho antes, en el invierno de 1825 al 26, cuando Mr. Irving llegó á Madrid. La dedicatoria de Navarrete al Rey lleva la fecha de 12 de Enero de 1826, y Mr. Irving, por

---

(1) S. Irving: *Prólogo*, pág. 5.
(2) Ibidem, pág. 6.

su propia manifestación (1), no empezó su obra, sino después de una madura reflexión, posteriormente á la publicación de Navarrete. Su mismo prólogo es de fecha de 18 de Octubre de 1827. De consiguiente, para madurar sus rèflexiones antes de emprender el trabajo, para los trabajos consiguientes de preparación y para el de composición de tres volúmenes en 8.° de muy regulares dimensiones, tuvo á lo más solos veinte ó veintiún meses. ¿Y cual fué la extensión de los trabajos por la cual, según su prólogo, se vió obligado á pasar?... «He cotejado cuidadosamente, dice, *todas* las obras que he podido hallar relativas á mi asunto, *impresas y manuscritas*, acompañándolas *en todo lo que he podido con los documentos originales*, seguras lumbreras de la investigación histórica». Nótense las palabras que señalamos con letra cursiva.

Según esta proposición, las investigaciones de Mr. Irving fueron de dos clases: examen de libros impresos y manuscritos é investigación de documentos originales. La revisión de obras impresas parece haberse verificado con digna extensión, y fué, desde luego, la parte del trabajo más fácil, porque era la más accesible á haberse hecho la otra fielmente, y con efecto, las relaciones manuscritas y los documentos originales debieron ser necesariamente las fuentes de donde sacase lo que es más precioso é interesante, por ser nuevo en su Historia. Ahora bien: con toda la diligencia que hemos sido capaces de poner en el examen de sus citas, no hemos podido descubrir ninguna remisión á obra alguna manuscrita que no hubiera citado anteriormente Navarrete. A la verdad, á excepción de la *Historia de las Indias*, por Casas, de la parte inédita de Oviedo, y de la *Crónica del Cura de los Palacios*, no hallamos ninguna referencia directa á ninguna obra manuscrita de ninguna especie. Por poco versado que esté cualquiera en la arqueología de España sabrá que aquellas obras son harto comunes para que exigiesen una investigación tan dilatada como la de Ponce de León en busca de la fuente de la

---

(1) S. Irving: *Prólogo*, pág 6.

vida. Navarrete las cita y trae al caso con profunda familiaridad. Hasta aquí, pues, ha llegado solamente Mr. Irving por el camino trillado. ¿Hallaremos que sus tareas entre los documentos originales hayan sido más extensas ó fecundas?

Debemos observar aquí que la simple recopilación de hechos y documentos relativos á Colón no constituyó el mérito de Navarrete, ni podía dar precio á la empresa de Irving, sino el descubrimiento de nuevos hechos y nuevos documentos, como los que hemos mencionado antes. La principal importancia de la historia de Irving consiste, no en que haya reunido en un cuadro los grupos dispersos que otros hubieran delineado antes, sino en que recurriendo á pinturas originales recién descubiertas, le haya sido dado llenar los vacíos ó restituir la claridad del dibujo, corregir el parecido y suplir las faltas de claro obscuro que hasta aquí había tenido el cuadro como la mejor muestra de perspectivas chinescas de Carlos Lambe. ¿Quién tiene el mérito de haber hecho los descubrimientos que han obrado todos estos efectos? ¡Esta es la cuestión!

Después de haber dicho que había abandonado pronto la idea de traducir á Navarrete, Mr. Irving nos manifiesta que se convenció, mediante una madura consideración, de que los libros entonces existentes «contenían relaciones limitadas é incomple» tas de la vida y viajes de Colón, al paso que existían numero» sos y preciosos escritos sobre la materia solamente en manus» crito, ó en forma de cartas, diarios y documentos públicos». Entonces le pareció que «una Historia fielmente compuesta sobre estos diferentes materiales era un *desiderátum* en la literatura, y sería más satisfactoria para él y mejor recibida en su patria que una traducción» (1). Para no dejar duda en el ánimo de sus lectores de que desechando la idea de la traducción había abandonado también á Navarrete enteramente, y de que el examen de todas esas preciosas «cartas, diarios y escrituras públicas», manuscritos era obra propia suya, Mr. Irving añade (en el paraje

(2) IRVING: *Pref.*, pág. 6.

citado anteriormente) que había comparado las obras impresas y manuscritas, después de cotejarlas entre sí, «con los documentos originales en todo lo que pudo, haciendo necesaria la consecuencia de que él había *sacado* su historia de tales escritos y documentos, vistos y comparados por él positivamente. No se disputará que todos los documentos existentes en España estuviesen *en su poder* para citarlos y compararlos, si se hubiera tomado tiempo para usar de ellos. Navarrete había estado por treinta años entre tales documentos, ocupado con actividad en derramar luz sobre los mismos. Con todos sus conocimientos como anticuario, con toda la instrucción de su propia lengua como sabio literato, se encontró constantemente rodeado y envuelto en dificultades, para cuya solución se vió obligado á llamar en su auxilio á otros aun más experimentados que él (1). De entre la paja de millares, acaso docenas de millares de pergaminos y papeles, había sacado en limpio nada menos que cuarenta y un tomos en folio de copias, además de una porción de otras separadas y distintas. La exposición sola de estos hechos envuelve, á primera vista, una de dos consecuencias: O Mr. Irving no comparó personal y originalmente las obras impresas y manuscritas que tuvo presente con todos los documentos originales que *estuvieron en su poder*, ni *sacó* su historia de ellos, ó fué capaz, siendo extranjero y no estando comparativamente familiarizado con la lengua, y en especial con sus modos anticuados, de cotejar, en veintiún meses, «todas las obras que pudo hallar relativas á su asunto, » impresas y manuscritas», y de leer y comparar y dirigir documentos que un sabio natural del país, con auxilio de otros sabios, no pudo conseguir aclarar en menos de un tercio de siglo, habiendo tenido, además de todo, que estudiar y conocer, hasta el punto de hacerse como propia una librería (2), que fué de su «principal recurso, y que concentrar sus trabajos en una hermo- » sa Historia», fruto total y resultado completo de todas aquellas

(1) NAVARRETE: *Introd.*, cap. VI, pág. 330.

(2) La de Mr. Irving, Cónsul de los Estados Unidos. S. IRVING: *Prefacio*, pág. 6.

causas. «Es ocioso disputar acerca de cuál de los dos extremos del dilema ha de aceptar Mr. Irving necesariamente. Es imposible que haya hecho la vasta investigación en los documentos originales que se comprenden en sus proposiciones (acaso sin intención), á menos que la resistencia para el trabajo y la capacidad ordinaria de nuestra especie sean susceptibles de indefinida extensión en las riberas del humilde Manzanares, ó á no ser que hayan vuelto los días de Pollión en este sentido, y

«Magni incipiunt procedere menses».

Que es exacto nuestro modo de ver lo acreditan concluyentemente las demás manifestaciones del *Prefacio*, que nos indican el único número de bibliotecas y archivos á que dirigió su atención. Éstas fueron la Real Biblioteca de Madrid, la de San Isidro, la de Mr. Rich, Cónsul de los Estados Unidos y el Archivo del Duque de Veragua. Á D. Antonio Uguina debió que se le facilitasen los papeles de Muñoz (que cita) y otros documentos apreciables. Y, además, se sirvió de «otros auxilios que por incidencia le proporcionó su particular situación en el país» (1). Ahora bien: independientemente del hecho incuestionable de que estas pocas fuentes no le suministraron, ni supieron suministrarle, todos los documentos originales que «le fué posible» haber examinado, debe tenerse presente que á todas ellas, excepto á la de Rich, se había dirigido ya anteriormente la diligente pesquisa de Navarrete, y que su contenido, en la parte útil, había sido insertado en su colección impresa. Por más curiosa que haya podido ser la librería de Mr. Rich, es evidente que no habrá tenido punto de comparación con los depósitos públicos de documentos inéditos, y acaso la mayor prueba de la estrechez del círculo en que giraron las investigaciones documentales de Mr. Irving se hallará

(1) Después de su primera edición, parece que Mr. Irving reconoció la Biblioteca Colombina de Sevilla y el Archivo de Indias de la misma ciudad. Estos reconocimientos no contribuyeron con ninguna cosa de importancia á sus últimas ediciones, y siendo, además de fecha posterior, no debilitan nuestro argumento y aserciones, ni disminuyen su deuda para con Navarrete.

en su confesión de que la librería de Mr. Rich fué su «principal recurso en toda la prosecución de sus trabajos» (1). Además de esto, se prueba que aquellos reconocimientos, ya de la librería de Rich (aunque contuviera muchos documentos que en vano se buscarían en otra parte) (2), y ya de las otras bibliotecas y archivos arriba mencionados fueron, ó muy limitados, ó muy estériles, por el hecho de que no hemos podido hallar, salvo dos ó tres excepciones, referencia directa á ningún documento original en toda la obra. Excepciones son: un apuntamiento del pleito entre Diego Colón y la Corona (3), la carta del Dr. Chanca, la de Colón á la nodriza del Príncipe Juan, y una carta ó papel de la librería del Príncipe Sebastián, en que se calculan los gastos de un ejército para la conquista de la Tierra Santa (4). Desde luego conocerán nuestros lectores que el último documento no era de grande importancia. El primero no pudo costar á Mr. Irving gran trabajo, ni pesquisas, por cuanto se sirvió de una copia certificada hecha anteriormente para Muñoz (5). Aún menos se debe de haber fatigado en el segundo y en el tercero, porque uno y otro se encuentran impresos, íntegros, en la obra de Navarrete (6), aunque Mr. Irving los cita ambos como si los tuviera á la vista originales, sin indicar su deuda á Navarrete, dándole por autor al que se refería. Fuera de estas excepciones, todo documento de que toma algo, está hallado y tomado de alguna colección anterior, y principalmente de la de Navarrete, y sobre todo sucede así siempre que el documento es nuevo ó especialmente interesante. De estas premisas se sigue forzosamente la consecuencia de que el trabajo de Mr. Irving consistió en tomar á Navarrete por texto

---

(1) Irving: *Prefacio*, pág. 6.

(2) Ibidem.

(3) Los trozos importantes de este apuntamiento están publicados en el tercer tomo de Navarrete. Por el Prefacio de Irving á sus viajes de los compañeros de Colón, parece que este escritor los consultó posteriormente en el Archivo de Indias.

(4) Irving: pág. 75, en la nota...

(5) Irving: pág. 39, nota.

(6) Navarrete: págs. 198 y 265.

para sacar de él sus más preciosos materiales documentales, y en leer y comparar con ellos las bien conocidas obras impresas y manuscritas que pudo abarcar su industria. No negaremos que obró bien y cuerdamente en servirse de los trabajos de su predecesor. Éstos se habían dado franca y libremente, y sus resultados entregados al mundo, con expreso deseo de que se usasen de aquella manera; y sólo haciendo injusticia á la modestia de Mr. Irving, y á su buen juicio, podríamos ir á suponer que se creyera capaz de mejorar, en veintiún meses, las investigaciones que á Navarrete habían costado más de un tercio de siglo, con todas sus ventajas de protección y posición. Pero que después de aprovecharse así, tan francamente y para tan grande objeto, de las penosas investigaciones de Navarrete, quedase libre de toda obligación, reconociendo, no que Navarrete era el *principium et fons* de sus hechos y de las pruebas de ellos, sino solamente que «había recibido de D. Martín de Navarrete el más »fino auxilio por haberle comunicado varios documentos instruc»tivos preciosos y curiosos, descubiertos en el curso de sus in»vestigaciones», no podemos nosotros, en conciencia, admitirlo. Confesamos con sentimiento que, cualesquiera que hayan podido ser las intenciones de Mr. Irving, su prólogo no presenta á nuestro entendimiento, como hemos dicho antes, ninguna idea exacta de la obligación que la comparación de las dos obras demuestra que tiene sobre sí. Va llevando el ánimo del lector americano á formarse una idea de independencia y originalidad en el autor, que no existe. Por temor de que se pueda sospechar en nosotros inclinación «á abultar y convertir en grandes, cosas pequeñas», justificaremos las deducciones que hemos sacado del *Prefacio*, manifestando las consecuencias á que ha llevado á otros compatriotas nuestros.

Oigamos á Mr. J. A. Dix, Secretario de Estado y Superintendente de las Escuelas comunes de Nueva York, en su circular á los comisarios de los diferentes distritos escolares sobre la adopción del compendio de Mr. Irving para libro de asignatura. «Nada puede añadirse», dice un diario de aquella fecha, «para aumentar los títulos que tiene este libro á la atención pública». «La vida y

viajes de Colón fueron escritos», dice la circular, «bajo circuns»tancias muy á propósito para lograr con seguridad lo que por »confesión universal está reconocido que ha alcanzado el autor: »fidelidad en los detalles históricos, y en las delineaciones del »carácter, ya nacional, ya individual. Mr. Irving, no queriendo »fiarse de las narraciones, por la mayor parte contradictorias, y »mal justificadas en que había sido transmitida á nuestros tiem»pos la historia del descubrimiento, pasó á Madrid y buscó los »materiales de su obra *en los archivos de aquella antigua ciudad.* »Consultó *las más auténticas fuentes de datos y noticias*, relativa»mente al hombre de cuyo carácter y acciones iba á tratar, y al »país y siglo con los cuales aquél está identificado, y compuso »su obra en medio de las memorias vivas de la antigua España, »teniendo delante de sí los títulos auténticos de su poder y mag»nificencia.» ¿Quién podría inferir de toda esta interesante descripción que había aparecido alguna vez en la escena de la historia un hombre como Navarrete? ¿Hay aquí alguna expresión de aquellas prolongadas y penosas investigaciones, de las cuales habría dicho Cicerón con verdad: *Quoties illum lux*, *noctu aliquid describere ingressum*, *quoties nox oppressit*, *quum mane cœpisset?* Al contrario, no parece sino que Madrid era un Herculano literario, enteramente encubierto bajo la incrustada lava de la ignorancia y del tiempo. Las Memorias del gran Almirante, sus trabajos, sus triunfos y sus desdichas, yacen en la «antigua ciudad», como el soñador de Byron

«Acostado entre columnas caídas, á la sombra
de muros derruídos»,

Mister Irving *va* como un peregrino á la *antigua España* en busca de los tesoros allí ocultos por tanto tiempo á todo ojo mortal. Las Memorias del caballerismo, del poder y de la magnificencia, se presentan á su vista... *veni*, *vidi*, *vici!*... Mister Dix, indudablemente creía todo esto de muy buena fe, y consideraba el *Prólogo* de Mr. Irving como prueba muy suficiente de la exactitud de lo que decía. Acaso pudiera haberse esperado

que una persona que desempeñaba un cargo de tanta responsabilidad, en cuanto á la educación pública, hubiese tratado de instruirse á lo menos de algunos de los hechos pertenecientes á la materia de que escribía; pero es probable que creyó de su deber obrar en esto meramente como autoridad ejecutiva, y no como deliberativa, porque la resolución de la legislatura de Nueva York, sobre la cual se publicaba su circular, estribaba en un informe de la Comisión de Colegios, etc., que Mr. Dix repetía como eco muy fielmente, con sólo la adición de algo de caballerismo y magnificencia. Entre otras razones, que de la Comisión para el justo honor tributado á Mr. Irving, hallamos la siguiente: A la composición de esta obra han sido consagrados *algunos años de la vida del autor*, el cual, por *el asiduo estudio* de documentos originales é inéditos, *por sus investigaciones personales que descubrió* en las librerías de España, se puso en estado de poder corregir los errores y suplir los defectos de los escritores precedentes. No es de extrañar que una Comisión legislativa, generalmente (sea dicho con todo el respeto debido), más versada en la política que en literatura, y particularmente tratándose de la de naciones extranjeras, en el ardor del entusiasmo político pueda haber sustituído la imaginación á los hechos, respecto de un compatriota favorecido y verdaderamente distinguido. Nosotros, por lo tanto, no nos admiramos de que haya sido olvidado Navarrete, aunque hubiéramos deseado otra cosa, ni nos maravillamos de que «veinte meses» se hayan convertido en «algunos años» *¡eheu fugaces!* de la vida del autor, ni de que los descubrimientos hechos por Irving en las páginas de Navarrete hayan sido puestos á cuenta de su propio «asiduo estudio» y de «sus personales investigaciones»; pero sí experimentamos y sentimos la más sincera admiración y pena de que Mr. Irving haya permitido que los referidos informe y circular, y los anuncios de los periódicos sobre lo mismo, se imprimieran y juntaran á las ediciones de su compendio sin una nota, ni una línea, por honor á la justicia, por su propio honor. Si la publicación de aquellos escritos al lado de la obra fuese, como estamos dispuestos á creer, efecto del cálculo del librero, esto no sería sino otra prueba más

del descuido por el cual los autores comprometen algunas veces la reputación de los demás y la suya propia (1).

La falta que se halla tan á la vista en lo que hemos citado no ha estado circunscrita á las circulares, periódicos é informes legislativos. Escritores y críticos, que tienen alguna obligación de saber dónde está la justicia y de contribuir á que sea bien administrada, han contribuído á formar el mismo coro. «Ni había cuidado la posteridad», dice Mr. Bancroft (2), «de reunir en un cuadro acabado las memorias de su carrera (de Colón), hasta que el genio de Irving escribió la relación de la vida, sembrada de acontecimientos, de aquel grande hombre, con candor, imparcialidad y *originales investigaciones*». La Revista *North American*, en su artículo de Irving (3), sin mentar los trabajos de Navarrete, alaba altamente la «diligencia, *investigación* y constancia de Mr. Irving en emplear sus materiales», é informa al mundo de que antes de la publicación de su obra «no había relación satisfactoria de Colón en ninguna lengua». Y esto decía cuando la misma había manifestado por dos artículos anteriores (4) su conocimiento de la obra de Navarrete, su satisfacción en el buen éxito de ella y

(1) Aquellos preciosos y desconocidos materiales, que proporcionaron á Irving escribir obras que le han enriquecido, pues el impresor de Londres que se la compró le dió 15 Ⓓ (duros) por el manuscrito de ella apenas la había concluído, y poco después 10 Ⓓ por la *Conquista de Granada*, que escribió en aquella ciudad; y ahora con el *Compendio de la vida de Colón*, adoptado como libro de asignatura en las Escuelas comunes de Nueva York, y en la de otros distritos escolares, ha logrado su autor una exclusiva o privilegio que le proporciona considerables intereses, haciendo creer á los niños desde su primera edad que él ha sido el que en España ha descubierto aquel tesoro de noticias, que ni Navarrete ni Muñoz habían conocido y que el Gobierno español tenía abandonado hasta que él los sacó á luz. Más justos y considerados han estado Prescot y Humboldt, así con el Gobierno español como con Navarrete.

(2) *Hist. de Bancroft*, pág. 6. Solamente podemos explicar la omisión de Mr. Bancroft de mencionar la parte que tuvo Navarrete en la relación de Irving, por el hecho de que la esfera de su obra no abraza la de Navarrete, sino en pocos puntos, y que por esta razón no conoció la extensión de los trabajos con que el último contribuyó á la obra del primero.

(3) Tomo XXVIII, pág. 129.

(4) Tomos XXIII y XXIV.

su anhelo porque fuera traducida, no habiéndose olvidado, por otra parte, de derramar sospechas sobre la buena fe del autor, acusándole de «interesada sofistería» en su defensa de los Reyes Católicos contra la imputación que se les hace de haber ultrajado á Colón. En este punto, nuestro hábil historiador Prescott (1) (y, si no estamos equivocados, también Cushing en sus *Reminiscencias)* está de acuerdo con Navarrete. Pero no es esta materia sobre la cual hayamos de discutir en este momento. Nuestro objeto es únicamente tratar de que se haga justicia en cuanto á los datos originales, y, en su consecuencia, pensamos que el autor de la Revista pudiera haberse ocupado bastante más sincera é imparcialmente en unir el nombre de Navarrete á una obra á que él dió origen incuestionablemente, y á la cual contribuyó con sus más preciosas porciones, que en atacar los motivos que, en vista de nuevos hechos, le indujeron á corregir lo que él creyó un error de la opinión común. Continuando y fortificando su idea por todos lados, la misma Revista, en otra parte (2), habla de mister Irving considerándole como que había cometido su empresa «lleno de los tesoros manuscritos de Archivos bien examinados», evitando con cuidado toda noticia del sujeto por quien fueron en realidad reconocidos los Archivos y, efectivamente, reunidos los tesoros. De *American Quarterly* (3), con humilde conformidad, acota solamente las propias palabras de Mr. Irving, con respeto á la extensión de su deuda, y propaga, naturalmente, la errónea idea que nosotros hemos procurado desvanecer. Mister Prescott es el único escritor americano (4) que sepamos que ha hecho plena justicia al autor español y al americano. «Los dos tomos de Navarrete» (dice con aquella imparcialidad por la cual la publicación de su libro ha hecho época en la literatura histó-

(1) Prescott: *Fernando é Isabel*, pág. 475.
(2) Revista *Norte-Americana*, vol. 41, pág. 5.
(3) Volumen 3.º, pág. 173.
(4) El mucho tiempo que hace que leímos las *Reminiscencias*, de Cushing, nos impide dar como cierta la idea que conservamos de que él también hizo justicia á Navarrete. Hemos buscado en vano un ejemplar para ayudar nuestra memoria.

tórica), deben considerarse como *la única base auténtica* sobre la cual puede apoyarse en lo sucesivo toda noticia del gran Navegante. Afortunadamente, el viaje de Mr. Irving á España en aquel tiempo proporcionó al mundo sacar todo el fruto *de las investigaciones del Sr. Navarrete*, presentando *sus resultados* juntamente con todo lo que antes se sabía de Colón, en la forma brillante y atractiva que arroba la atención de todo lector» (1).

En el tercer tomo (2) de su colección, impreso en 1829, el señor Navarrete se refiere á la buena acogida que habían tenido sus primeros tomos y el hecho de que habían sido ya traducidos en los Estados Unidos, en Inglaterra, en Francia y en Italia. Si otra traducción hubiere en los Estados Unidos que la que se contiene en las páginas de Mr. Irving, no ha llegado á nuestro conocimiento. La noticia que da de la obra de nuestro compatriota en el párrafo siguiente presenta un ejemplo de franca y amplia generosidad que dicho caballero podría imitar ventajosamente:

«Una prueba evidente de que nuestra colección no será inútil en la república de las letras nos ha sido suministrada por mister Wáshington Irving en la *Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colón*, que acaba de publicar, la cual ha hallado una acogida generalmente tan favorable como bien merecida. Dijimos en nuestra introducción que no nos proponíamos escribir la Historia del Almirante, sino solamente publicar hechos y materiales que pondrían á otros en estado de poderla escribir con verdad y exactitud. Felizmente, el primero *que se ha aprovechado de nuestra publicación* es un literato juicioso y erudito, ya bien conocido en su propio país y en Europa por sus anteriores é interesantes producciones literarias. Establecido en Madrid exento del espíritu de rivalidad que ha dividido á algunas de las naciones de Europa acerca de Colón y de sus descubrimientos, en proporción de examinar excelentes libros y preciosos manuscritos y de consultar á personas muy versadas en estas materias, *teniendo á la mano los documentos auténticos que poco ha hemos*

(1) PRESCOTT: pág. 134, nota.
(2) *Introducción*, pág. 13.

publicado, ha podido dar á su historia una extensión, imparcialidad y exactitud que la hacen muy superior á las de todos sus predecesores. A estas ventajas ha juntado un orden excelente y metódico, un estilo puro, elegante y animado, noticias de varios personajes que tuvieron parte en los sucesos en que entendió Colón y un examen de diversas cuestiones en que reúne la más sana crítica á la mucha instrucción y buen gusto. Sin embargo de todo esto, nosotros esperamos que Mr. Irving se ha de inclinar, por el examen de los nuevos documentos que publicamos y por las reflexiones consiguientes sobre ellos, á corregir varios juicios y opiniones suyas que, procediendo de fuentes menos puras, carecen aún de aquella exactitud positiva que se necesita para acercarse á la perfección.»

Hemos dado la cita anterior en toda su extensión, no por mero deseo de hacer resaltar el contraste, sino para manifestar que su autor, al paso que hace toda la justicia posible á su sucesor, parece que no tiene duda alguna de que éste ha sido cotejado con él, y de que su obra y nombre, en lugar de quedar enteramente obscurecidos por los de Mr. Irving, van unidos y al lado de éstos en la estimación pública en los países extranjeros. Nosotros hemos procurado manifestar cuán equivocado se halla en esta racional creencia, por lo que hace á este país, habiendo tenido cuidado de referirnos á las opiniones é ideas de otros para que no se nos acusara de ser movidos por algún motivo de vanidad. Como dijimos en el anuncio, no intentamos menoscabar en lo más mínimo la popularidad y mérito de Mr. Irving. Nuestras primeras relaciones y lecciones de hermosa y risueña fantasía, de puro estilo y precioso sentimiento, están muy íntimamente unidas con sus obras para que podamos tener gusto en atacar su originalidad y buena fe. Confiamos que nuestros lectores atribuirán nuestras palabras á más altos motivos que una mala voluntad ó un deseo de maliciosa crítica. Ni la reputación de Mr. Irving, ni su propia fama, hubieran sufrido la menor ofensa, porque se hubiera presentado francamente y reconocido que nosotros, pueblo libre, debemos el examen de los Archivos del descubrimiento de nuestro país á la liberalidad de un Gobierno,

que la historia y la común opinión conocen solamente como despótico y preocupado enemigo del saber, y además, que él mismo es deudor de los principales materiales de que ha tejido su hermosa tela á los trabajos promovidos, alentados y protegidos por aquel Gobierno. El historiador, en sus tareas, puede seguir uno de dos grandes caminos. Puede reunir por sí mismo materiales y luego hacer de ellos un todo con gusto y talento, ó tratar ó coordinar la materia que otros le han suministrado. En ambos casos, el principal mérito estará siempre en la buena coordinación y no en la mera acumulación. El escultor y el cantero tienen también cada uno su mérito, lo mismo que el arquitecto, y el que hizo los planos del palacio de San Marcos debe algo á los que trajeron sus mosaicos y sus mármoles de tierras distantes. «Hay una brillantez del Sol y otra brillantez de la Luna», pero cada uno tiene la suya. Una vida entera invertida en el recinto de las librerías en investigar la verdad lenta é incesantemente, dirigiendo á este fin todos los pensamientos y todas las fuerzas, es cosa que se presenta muy rara vez, para que deba pasar desapercibida y sin las alabanzas que merece, ó para que pueda quedar recompensada con el mísero tributo de una frase bonita. El estudioso consagrado al trabajo literario está detenido en la orilla de la corriente de la vida, con su barco fuertemente amarrado, mientras que la juventud, la salud y el placer, desplegando sus velas, pasan aprisa y huyen de él. Cualquiera que pueda ser el objeto especial de su misión, éste es siempre generoso para los demás, para sí mismo, de abnegación y sacrificio. Sus desvelos no son para sí, ni para su propio país y lengua, sino para todos los hombres y para todas las lenguas. Su recompensa está en el trabajo y en la estimación que se haga de él. No darle todo lo que se le debe es robarle, y especialmente cuando los frutos de sus vigilias pasan en lengua extraña á tierra extranjera. El agente de su traslación es como el patrón del barco que lleva tesoros de un país á otro. Si éste se apropiase y acuñase el oro y engarzase las piedras preciosas para su propio uso no obraría peor que aquél apropiándose los frutos literarios sin pleno reconocimiento.

Nuestro país está en disposición de llevar su literatura á un alto grado á que ninguna nación de Europa puede alcanzar, por un orden natural, en una cosa: hablamos de la imparcialidad en la historia y en la crítica. Preocupaciones nacidas en los siglos pasados y aumentadas y fortificadas bajo la favorable influencia de continuas disputas y rivalidades han enturbiado de tal modo la verdad en las naciones antiguas y viciado tanto el gusto de recibirla en su pureza, que es poco menos que imposible para un historiador ó crítico europeo presentarla limpia, y esto, aun cuando la educación no le haya dispuesto á tomar su obscuridad por transparencia igual á la del cristal. Por fortuna, nosotros no estamos sujetos á estos males necesariamente. Si los abrazamos, atraemos voluntariamente una mancha sobre nosotros. Nuestra existencia nacional es posterior á la formación de aquéllos; ni nuestra historia ni nuestras contiendas nacionales nos han envuelto en ninguna. Colocados á tal altura y distancia, por la cual probablemente seremos elegidos en los tiempos venideros por terceros en discordia para los hechos y opiniones históricas y críticas controvertidas, debemos evitar todo lo que lleve la más pequeña sombra de injusticia contra la literatura de los otros países. En vez de adoptar preocupaciones, debería ser nuestro empeño desarraigarlas. En lugar de recibir las opiniones con ciega fe, deberíamos primero rectificarlas y luego enseñarlas. Y cuando la adversa fortuna ha comprimido y reprimido de tal modo los bríos de una nación, que sus compañeras más felices han sido capaces, en la hora de su debilidad, de injuriarla, pintarla con falsos colores y pisarla, sería gloria nuestra, no sólo darle campo seguro donde como otra Bradamante, con nueva lanza y caballo, pudiera pelear por su derecho, sino entrar nosotros mismos en la liza de su parte. Manifestaríamos que somos como dice Bacon: «Ciudadanos del mundo, y que nuestros corazones no son islas separadas de las otras tierras, sino un continente unido á ellas». Todo el que conoce la literatura española sabe cuán profunda es la injusticia que se le hace por la opinión del día y cuán ignorantes están muchos, aunque por lo demás sean personas instruídas, del verdadero carácter de aquella na-

ción y de su estado intelectual, sabiendo sólo el de los tiempos pasados. Nadie podía estar más enterado de la extensión de esta injusticia que Mr. Irving. El caballeroso y cordial recibimiento que tuvo de la más escogida é ilustrada sociedad de Madrid, le presentó ocasiones que á un genio como el suyo debieron de suministrarle abundantes conocimientos. Él vió que se había causado agravio, y como americano, lleno del espíritu universal que hemos dicho que debe animar nuestra literatura, debió haber hecho un esfuerzo por repararle. Conoció que España no podía consentir en perder nada de su estimación literaria, tan injustamente abatida en otros países, y debió haberse regocijado en levantarla, aprovechando con esmero y con anhelo una ocasión de darle lo que era debido. Sobre todo, vió, como autor, cuán fácil cosa era tomar de la literatura española todos los materiales que necesitó y publicarlos como propios, sabiendo que muy pocos irían atrás á ver las fuentes de sus conocimientos, y que muy probablemente un estudiado párrafo de cumplimientos generales, muy cortés, aunque no muy significativo, pondría á salvo, con la inmensa mayoría de los lectores, su reputación, *representación* de originalidad y aun de generosidad, y, como el dulce y soporífico pan de Eneas, cerraría las bocas y acallaría los ladridos del Cerbero de la crítica. Era, por lo tanto, de su deber, hablar aún más extensa y francamente que lo que en otras circunstancias se había requerido; y el hacerlo así hubiera sido un acto ya de cortesanía y ya de rigurosa justicia hacia un activo, hábil y celoso colaborador en una causa común y hacia la literatura de una gran nación por mucho tiempo abatida, y aun en aquella época, postrada, pero que ha despertado por último de su letargo y hace ahora esfuerzos bajo mejores auspicios para vestirse la armadura de su vigor antiguo.

Podría preguntarse ¿por qué no se han dicho todas estas cosas mucho tiempo hace, habiendo transcurrido quince años desde la primera publicación de Mr. Irving? A esto no tenemos que contestar más que una cosa. Habiendo oído que en España había padecido extraordinariamente la reputación de Mr. Irving por suponérsele falta de buena fe respecto del Sr. Navarrete, y

nosotros examinamos el asunto por nosotros mismos con la esperanza de poder corregir lo que estábamos dispuestos á creer equivocado. Desgraciadamente, los hechos se nos presentaron por sí mismos como los hemos expuesto. Encontramos que las nuevas ediciones habían dejado todas las cosas como estaban en las antiguas por lo relativo al punto que investigábamos. Hallamos, además, que en una advertencia de fecha de Sevilla, 1828, puesta en el Compendio de su obra, Mr. Irving manifestó la esperanza, bastante natural á la verdad, de que «el interés del asunto haría que su obra se conservase entre sus compatriotas y con ella la memoria del autor, cuando todas las frágiles producciones de su ingenio pudieran haber perecido y sido olvidadas». Las reflexiones á que da lugar este justo sentimiento sugirieron en nuestro ánimo que acaso también Navarrete podría tener algún deseo, no sólo de que su nombre viviera en la memoria de sus conciudadanos, unido á los grandes sucesos que había dilucidado, sino también que las aguas que corren entre España y la nueva tierra que oyó el alegre *gloria in excelsis* cantado por los labios de su agradecido descubridor, no fueran para él y sus trabajos como las aguas del olvido. Habíamos pensado durante algún tiempo escribir una serie de artículos acerca de España, y de los errores vulgares relativos á su historia, literatura y carácter nacional, y hallamos en la materia de que en éste hemos tratado un importante y oportuno principio. Hemos expuesto de buena fe nuestras ideas, que á nuestro parecer son exactas y están sostenidas por las pruebas. Si han sido tardías, tenemos á lo menos el consuelo de que han de ser juzgadas por las leyes de un tribunal en donde la verdad ocupa el lugar del Rey, contra quien no hay prescripción.

Nueva York, 1841.

T. W. White.

III

ARCHIVO MUNICIPAL DE TERUEL

Catálogo cronológico é índice alfabético por materias de sus documentos históricos desde 1208 hasta 1817.

Cubiertos por el polvo de los siglos, en el sentido literal de estas palabras, con muchos dobleces, sin orden alguno, casi todos los documentos aquí registrados se guardaban en carpetas que dejaban escapar su contenido. Varios pergaminos servían de tapas á otros tantos expedientes, ó entre las hojas de éstos se ocultaban. No existía de tan precioso material histórico registro alguno, si bien la Corporación municipal, sospechando su valía, cuidaba de que no se perdiera.

Mi larga residencia en Teruel, que excedió de un cuarto de siglo, dióme tiempo, en años ya lejanos, para formar, sin ajena ayuda, un índice provisional; mas el trabajo definitivo siempre lo aplazaba por ser abrumador para quien, como yo, padece, desde su juventud, una extremada miopía. Al cabo, animado por el espontáneo concurso de dos antiguos discípulos: D. Víctor Sancho y Sanz de Larrea y D. Eduardo Gómez Ibáñez, aquél doctor y éste licenciado en Ciencias Históricas, reanudé la tarea, ó mejor, entre los tres la acometimos de nuevo, pues bien pronto dejamos á un lado el referido índice provisional, que nos consumía tiempo en vez de ahorrarlo.

Y de nuestra labor no he de ser yo el juez. Sólo diré que por nosotros mismos lavamos y planchamos uno á uno los pergaminos; que leímos uno por uno los documentos, necesitando, con frecuencia, hacer uso de reactivos para reforzar la letra, y que, habiendo adquirido el Ayuntamiento, á nuestra primera indicación, el costoso mueble adecuado para conservarlos, procedimos

á darles signatura. Después, por circunstancias diversas, carecí de colaboradores para el índice de materias.

Una rápida ojeada al mismo bastará para convencerse de que no hay hipérbole al calificar de preciosa para la historia local y regional, sin ser despreciable para la nacional, esta colección de documentos.

No pocos conservan los sellos. Otros muchos de éstos, que de su documento se desprendieron, no se han perdido. Guárdanse también en el Ayuntamiento, y son en cantidad suficiente para que deba llamar yo la atención de los eruditos.

Y no menos interesa hacer constar que la consulta de los documentos del Archivo municipal turolense sería utilísima á cuantos realizan investigaciones acerca del romance aragonés. Leve indicación de ello son los giros, frases, voces anticuadas, alteraciones ortográficas y, en suma, cuantas formas de expresión, hoy no corrientes, aparezcan en las papeletas tomadas todas del texto original ó de la vieja indicación de su contenido, consignada al dorso.

Palabras del documento son igualmente las que numeran, con relación al mismo, el año de un reinado. Si se da el año de la *Era*, sobreentiendo la *Hispana*, es porque se copia del documento; mas, en tal caso, agregamos por nuestra cuenta la reducción á los años de la Era vulgar.

Alicante, 10 de Junio de 1918.

SEVERIANO DOPORTO.

Abreviaturas y otros signos.

Cop. = Copia.
Deros. ó dros. = Dineros.
Edit. = Editor ó Editada.
Fil. = Filigrana.
Fol. ó fols. = Folio ó folios.
Gral. ó grales. = General ó generales.

Perg. = Pergamino.
P.° = Privilegio.
S. M. = Su Majestad.
Ss. = Sueldos.
Turol. = Turolii.

Las signaturas, que van siempre á la cabeza de las papeletas, se expresan por dos números ó por una letra seguida de un número. En algunas, por la palabra *Códices*, y en varias, por las de *Rollo pergamino*.

Las dimensiones, siempre en la parte inferior de la papeleta, van en cifras arábigas.

En el *Índice de materias*, cuando al año siguen dos números, con el primero de ellos se designa el día, y el mes con el segundo.

Catálogo cronológico.

I

D-1.—Era 1246. Año 1208.—Sentencia del Rey Don Pedro. Nombra á 14 personas, de cuyo consejo manda juzguen en la villa y aldeas juez y alcaldes.

Libra á la ciudad y aldeas de 1.000 sueldos que pagaban antes. Habla del Almotazaf.

Perg., 45 por 38.

J-1.—1210.—Carta ó privilegio de Pedro II, relativa á los monjes de Piedra. Da poder á los monjes para vender las granjas de Perales y Villar del Saz. Y si los poblaren, que puedan juntar los fueros que quisieren.

Perg., 37 por 39.

K-1.—1217.—Privilegio de Don Jaime I para que ningún hijo ó hija de Teruel, que entrase en religión, tuviese derecho á los bienes de su padre.

Perg. y copia, 30 ½ por 23.

K-2.—Era 1277. Año 1239.—Concordia y avenencia entre Teruel y sus aldeas y Daroca y las suyas, sobre amojonamiento de términos.

Perg. con dos sellos y copia, 19 por 20.

H-2.—Era 1280. Año 1242.—Privilegio del Rey Don Jaime en que da al Concejo de Teruel la villa y castillo de Cella.

Perg. y sello, 35 1/2 por 19.

I-1.—Era 1281. Año 1243.—Concordia entre Daroca y Teruel.

Perg. con dos sellos, 26 por 10 1/2.

I-2.—Era 1281. Año 1243.—Privilegio del Rey Don Jaime. Que el lugar de Cella sea aldea de Teruel.

Perg. con sello, 28 por 27.

K-3.—Era 1283. Año 1245.—Escritura de cesión y donación otorgada por el Concejo de Teruel, señalando términos al lugar de Gudar para pasto de ganado.

Perg. y copia, 14 por 14.

K-4.—Era 1284. Año 1246.—Acta. Que los Comendadores tengan en San Marcos de Teruel tres clérigos, rector, diáconos y subdiáconos.

Perg. con sello, 25 1/2 por 29.

I-3.—Año 1251.—Privilegio del Rey Don Jaime para que no se paguen asaduras de ganado en el reino de Valencia.

Perg. con sello, 7 1/2 por 22.

I-4.—Año 1252. Era 1290.—Privilegio de la alianza entre el Concejo de Teruel y el de ¿Mira?

Perg. con sello, 8 1/2 por 23.

I-5.—1253 (4 Abril).—Don Jaime tomando bajo su protección á Teruel y sus aldeas y términos.

Perg. con sello, 18 1/2 por 9.

K-5.—1253 (4 Abril).—Traslado del privilegio del Rey Don Jaime, que sean nombrados nueve hombres para ¿arrendar? los... (borroso) y ganado de la ciudad y aldeas de Teruel.

Perg. con sello, 35 1/2 por 22.

I-6.—1253 (6 Abril).—Privilegio del Rey Don Jaime, que puedan tener junta los de Teruel con los de Alchanniz, Montalbán, Morella y Cantaviella.

Perg. con sello, 20 por 10 1/2.

I-7.—1253 (9 Abril).—Sentencia del Rey Don Jaime de cómo abíe pleito entre el bispe de Tarazona con el Concello de Teruel por razón de Nogeruelas.

Perg. con sello, 18 1/2 por 25 1/2.

I-8.—1254 (8 Junio).—Privilegio del Rey Don Jaime, que los aldeanos de Teruel paguen cada un año á la ciudad de Teruel nueve sueldos para la fiesta de San Miguel de Septiembre.

Perg. con sello, 25 por 13.

I-10.—1255.—Privilegio del Rey Don Jaime. Que todos los vecinos de Teruel que tengan caballo apto para la guerra queden exentos de todas pecha y exacción.

Perg. con sello, 26 por 16.

I-11.—1258.—Privilegio del Rey Don Jaime señalando la pecha que debía pagar la Comunidad.

Perg., 24 por 25.

I-22.—1258 (15 de Julio).—Privilegio de Don Jaime que la tercera parte de las multas sea empleada en reparar los muros.

Perg. con sello, 12 1/2 por 21.

H-1.—1258 (16 de Julio).—Estatutos y ordinaciones de la ciudad de Teruel confirmados por el Rey Don Jaime.

Perg., 28 por 34 1/2.

I-13.—1258 (5 de Diciembre).—Privilegio del Rey Don Jaime á la ciudad y aldeas de Teruel sobre la forma de llevar los pleitos.

Perg., 28 por 13 1/2.

K-6.—Año 1259 (14 Febrero).—Privilegio del Rey Don Jaime ajustando á derecho, según fuero de Teruel, á los vecinos de Teruel y á los de las aldeas.

Perg. con sello, 25 1/2 por 30.

I-14.—1259 (15 Abril).—Privilegio de cómo heredan los padres los bienes de los hijos, aviendo año é día é que los hijos no puedan fer alienaciones de sus bienes fasta que ayan catorce años.

Perg., 16 por 23 1/2.

K-7.—1259 (10 de Julio).—Privilegio del Rey Don Jaime que trata del traslado del mercado de la ciudad de Teruel.

Perg. y copia, 29 1/2 por 19 1/2.

I-15.—1259 (10 Julio).—Privilegio del Rey Don Jaime I para poder celebrar el mercado del jueves en el punto de la villa que más le conviniese.

Perg. con sello, 21 1/2 por 10 1/2.

I-16.—1259 (10 Julio).—Privilegio que puedan elegir 14 consejeros gobernadores de Teruel.

Perg., 23 1/2 por 10.

K-8.—1260 (5 Febrero).—Del Rey Don Jaime que no se puedan labrar las dehesas de la ciudad ni hacer poblaciones.

Perg. con sello, 20 por 31.

K-9.—1260 (5 Diciembre).—Privilegio del Rey Don Iaime sobre población á los de Teruel.

Perg. con ocho sellos; falta otro, 16 por 34 ¹/₂.

I-17.—1261.—Carta ó privilegio del Rey Don Jaime I. Que la ciudad adquiera la sal que necesite en varios lugares de la comunidad y reino de Valencia.

Perg. con sello, 15 por 20.

K-10.—Era 1360, año 1262.—Comisión ó poder del Concejo de Teruel para ordenar y poblar ciertas aldeas.

Perg. y copia, 24 ¹/₂ por 17 ¹/₂.

I-18.—1262.—Privilegio del Rey Don Jaime para que, cuando saliese la bandera de Teruel, todas las banderas hayan de seguir al juez y alcalde.

Perg. con sello, 8 ¹/₂ por 22.

H-3.—1262.—Concierto y hermandad entre la villa de Molina y la de Teruel.

Perg. con sello, 23 por 18 ¹/₂.

I-19.—1262 (7 Mayo).—Privilegio del Rey Don Jaime sobre los 30 sueldos de las armas.

Perg. con sello, 14 ¹/₂ por 24.

I-20.—1262 (8 Mayo).—Del Rey Don Jaime I para que los oficiales que vendieren sus caballos sea después de treinta días concluída la guerra.

Perg., 21 por 9 ¹/₂.

I-21.—1262 (4 Agosto).—Privilegio del Infante Don Pedro sobre armas del Concejo.

Perg., 18 por 21 ¹/₂.

I-22.—1262 (7 Agosto).—Privilegio del Rey Don Jaime sobre uso de armas de la ciudad.

Perg. con sello, 14 ¹/₂ por 25 ¹/₂.

D-3.—1262 (7 Septiembre).—Hermandad hecha entre Calatayud, Daroca, Alcañiz, Teruel y las aldeas de dichas ciudades.

Perg. con sello, 49 por 24 1/2.

J-2.—1263 (9 Abril).—Traslado de un privilegio dado por el Rey Don Jaime á la villa de Teruel de una señoría, que fué dada por el dicho señor Rey, que tiene el Obispo de Tarragona.

Perg., 28 por 30 1/2.

K-11.—Era 1307. Año 1263 (Mayo; no tiene día).—Carta sobre las avenencias entre Teruel y Ademuz.

Perg., 30 1/2 por 22.

K-12.—Era 1307, 1263 (14 Junio).—Relación del derecho que tiene esta ciudad y sus aldeas en el Toro y en Pina.

Perg. y copia, 16 por 25.

J-3.—1263 (11 Diciembre).—Copia de la sentencia sobre el pleito que siguió el Concejo respecto á Albentosa.

Perg., 36 1/2 por 35.

I-23.—1265 (7 Marzo).—Privilegio del Rey Don Jaime de las paladas del Almudí.

Perg., 18 1/2 por 11.

I-24.—1265 (8 Marzo).—Privilegio del Rey Don Jaime de cómo no puedan seyer pueblas en la sierra.

Perg. con sello roto, 24 1/2 por 18 1/2.

H-4.—1265 (8 Marzo).—Traslado de un privilegio del Rey Don Jaime de que no se fabriquen aldeas, sino que quede libre el pasto.

Perg., 36 por 23.

D-4.—1266 (jueves, 4 Noviembre).—Convenio entre el Capítulo y la ciudad para apoyarse en la defensa de sus fueros y privilegios.

Perg. y copia, 51 1/2 por 33 1/2.

I-36.—1267. Era 1305 (6 días andados del mes de Noviembre).—El Concejo de Teruel da plenos poderes á seis personas para que, á nombre del mismo, se posesionen de la propiedad de la tierra recobrada de D. Blasco Giménez, señor de Arenoso, y de su mujer doña Alda, y hagan los repartos y amojonamientos oportunos.

Perg. con sello, 17 por 16.

E-2.—1269 (Encarnación, 11 Abril).—Sentencia arbitral entre la ciudad y Rubielos.

Perg. y copia., 68 por 51.

E-1.—1269 (Encarnación, 11 Abril).—Sentencia arbitral entre la ciudad y Rubielos.

Perg. original. Dos sellos, 70 por 66.

D-5.—1269 (15 Abril).—Prórroga compromiso entre Teruel y D. Pedro Aznárez sebre Rubielos, mandando que, en el ínterin, se esté Rubielos por de Teruel.

Perg., 56 $^1/_2$ por 22 $^1/_2$.

I-25.—1269 (15 Julio).—Privilegio del Rey Don Jaime declarando que Arcos es aldea de Teruel.

Perg. original, 22 por 16.

I-26.—1269 (15 Julio).—Copia del privilegio del Rey Don Jaime declarando que Arcos es aldea de Teruel.

Perg., 26 por 19.

I-27.—1279. Era 1308 (Marzo).—Carta del Concejo de la villa de Teruel, señalando sus mojones y estableciendo la multa que habían de pagar los que dentro de ellos cazasen.

Perg. con sello, 23 $^1/_2$ por 20.

I-28.—1270 (12 de Marzo).—Carta de Jaime I para que Albentosa no haya otros términos sino los que le asigna.

Perg., 17 por 8.

I-29.—1270 (Mayo).—Real declaración de la sentencia del Rey Don Jaime, declarando que la villa de Albentosa y su castillo es aldea de la ciudad.

Perg. con sello, 23 por 17.

I-30.—1270 (Mayo).—Confirmación de la fianza dada sobre el castillo de la villa de Albentosa, propio de Teruel, por Don Jaime.

Perg., 24 por 17.

I-31.—1270 (Mayo).—Traslat de un privilegio dado por el senyor Rey Don Jaime á la villa de Teruel sobre una sentencia que fué dada sobre el castillo de Albentosa.

Perg., 33 por 18.

E-3.—1270 (3 kalendas Mayo). — Sentencia dada por Jaime I sobre el castillo de Albentosa, entre la ciudad de Teruel y aldeas y en Ximén Pérez de Arenoso.

Perg. con sello, 62 por 59.

I-32.—1270 (9 kalendas Noviembre).—Acuerdo del Rey Don Jaime sobre perdón de débitos y pechas á la ciudad de Teruel y sus habitantes.

Perg., 21 por 9.

G-1.—1271 (12 Octubre).—Sentencia dada por el sacristán de Lérida, y confirmada por el Rey Don Jaime, sobre los términos y heredades, cultas é incultas, de la ciudad de Teruel y castillo de Olcano.

Perg., 54 por 43 $^1/_2$.

I-33.—1272 (kalendas Marzo).—Que la ciudad dió á Gil Sánchez Muñoz el molino y un pedazo de tierra del lugar de Camarena.

Perg., 19 por 21 $^1/_2$.

K-13.—1273 (5 nonas Julio).—Protesta que hace la ciudad de Teruel ante el Infante Don Pedro, hijo del Rey de Ara-

gón, contra los de Mora, que pretendían ser suyo el castillo y sus términos en aquel lugar. El Rey confirma la protesta de Teruel.

Perg. y copia, 20 1/2 por 22 1/2.

D-6.—1277. Era 1315 (2 días por exir de Febrero).—Sentencia dada en Perales entre la ciudad de Teruel y sus aldeas, llamada Escorihuela.

Original y copia. El 1.º, en perg.; la 2.ª, en papel. Filigrana; un escudo: las cuatro barras de Aragón. Perg., 49 por 36. Papel, 31 por 21.

K-14.—1277 (14 kalendas Julio).—Traslado de un privilegio del Rey Don Pedro III que no prenda el Justicia, sino el Juez, y si prende por peligro de fuga, entregue luego al Juez, y otras cosas.

Perg., 28 por 24.

K-15.—1277 (14 kalendas Julio).—Privilegio del Rey Don Pedro, en que manda al Baile que no consienta en la prisión conocimiento de las causas criminales de los de Teruel y sus aldeas, sino que todo lo deben al Juez y Alcaldes.

Perg. con sello, 31 por 18 1/2.

I-34.—1278 (3 idus Julio).—Concordia hecha entre el Rey Don Pedro, la ciudad y aldeas sobre ganados.

Perg. con sello, 23 1/2 por 13.

K-16.—1281.—Privilegio que los que tienen casa y hogar mantengan la obligación de contribuir en los repartimientos que se hacen, si no es en caso que sean para salir el Rey ó uno de sus hijos.

Perg. con sello, 30 por 18 1/2.

E-4.—1283 (5 nonas Octubre).—Confirmación de los privilegios é libertades fechas en Cortes generales por el señor Rey Don

Pedro, de buena memoria, y por el señor Infante Don Alfonso, su primogénito, nuestro señor.

Perg., 60 por 50.

D-7.—1291 (4 kalendas Enero).—Confirmación del señor Rey Don Jaime de los suyos privilegios y libertades.

Perg., 50 por 27.

I-35.—1291 (9 kalendas Marzo).—Privilegio del Rey Don Jaime para que los hidalgos no intervengan en el repartimiento de las pechas.

Perg. con sello, 25 por 11.

B-1.—1292 (1 Junio. Era 1330).—Sentencia arbitral sobre donación que hizo Teruel á Pradas, sobre el heredamiento y lugar de Moliella. Hubo pleitos, y condenan á la ciudad pague 5.000 sueldos. No se puede, sin otros papeles, tener los derechos.

Perg., 63 por 25 1/2.

E-5.—1293 (4 idus Mayo).—Concordia entre las ciudades de Teruel, Calatayud y Daroca y sus comunidades.

Perg., 62 por 44.

H-5.—1297 (6 idus Marzo).—Privilegio para que el Rey no pueda nombrar Juez de apelaciones de las sentencias que el Juez y Alcalde de Teruel dicten.

Perg., 36 por 24 1/2.

J-4.—1297 (6 idus Marzo).—Traslado de un privilegio del Rey Don Jayme, que no nombrará Justicia que conozca de apelación, sino que juzguen los Jueces de Teruel, como en tiempo del Rey Dan Jaime, su agüelo.

Perg., 35 1/2 por 28.

D-8.—1297 (20 Julio. Era 1235).—Sentencia arbitral dada entre la ciudad y aldeas de Teruel, de una parte, y de otra la

comanda de Aliaga, donde son los lugares de Villarroya, Fortanet é Pitarch.

Perg., 51 1/2 por 36.

D-10.—1305 (1 Marzo).—Privilegio del Rey Don Jaime, con el cual obliga á los aldeanos á hacer reparaciones en los muros y torres.

Perg. con sello, 44 1/2 por 31.

D-11.—1305 (3 Marzo).—Privilegio de declaración, fecha por el senyor Rey Don Jaime, sobre las vecindades de los habitantes en esta ciudat é aldeas para no excusarse pagar los servicios.

Perg., 42 por 28.

D-9.—1305 (Marzo).—Traslado de un privilegio del Rey Don Jaime, en que declara que los muros de la ciudad los haya de levantar, tener y reedificar la ciudad, y que ella pueda pedir cuentas del estado de las penas y calonias del Almotazaf. Que lo demás lo paga toda la ciudad sólo; y el que tiene casa en el muro con ventana, que ellos edifiquen y conserven el muro.

Perg., 54 por 24.

G-2.—1309 (Octubre).—Síndicos de la ciudad requieren y mandan á la pliega paguen 33.000 sueldos para la guerra de Granada, atento que la ciudad es franca por privilegios que citan; y responden que no han usado de otros privilegios, y que la costumbre es, en toda contribución, pagar las aldeas tres partes y la villa una, y que, como menores, les ruega les observen la costumbre; también le requieren vengan á reparar muros, y dicen que eso sí que están obligados y lo harán.

Perg., 50 por 44.

G-3.—1311 (14 kalendas Junio).—Juramento del Príncipe Don Jaime, con asistencia del Rey, su padre, de guardar los fueros de Teruel.

Perg. con sello, 55 por 31.

K-18.—1314.—Concordia con la villa de Moya.

Perg. con sello, 34 por 23.

H-6.—1314 (viernes; tres días andados de Febrero).—De muros y calles.

Perg., 30 $^{1}/_{2}$ por 27.

K-17.—1314 (3 días andados de Febrero).—Requesta paguen al Justicia los 800 sueldos que por sentencia de Escorihuela y privilegio del Rey Don Jaime deben.

Perg., 25 por 29.

E-6.—1314 (domingo, tres días por exir de Diciembre).—Carta pública de la presentación de una letra Royal á los tres del Concejo de la ciudad de Teruel, fecha por el Procurador de las aldeas, que les observasen á los aldeanos los fueros y la carta de Escorihuela.

Perg., 63 por 51.

E-7.—1314 (tres días por exir de Diciembre). — Presentación de una carta del Rey Don Jaime, fecha por la comunidad á la ciudad, sobre el derecho de las paladas, sobre lo cual hubo ciertas alteraciones y protestaciones, y que pongan un hombre que coja las paladas y calonias, y lo que falta para reparar lo pongan ellos.

Perg., 60 por 66.

H-7.—1318 (4 Junio).—Privilegio del Rey Don Jaime, en que da por libres á los vecinos de la ciudad para que no paguen ningún servicio á S. M.; que si graciosamente la ciudad y las aldeas concediesen aquella mitad que pertenece á la ciudad, lo absuelve y perdona.

Perg., 17 por 36.

G-4.—1320 (17 kalendas Octubre).—Privilegio de cómo juró el Infante Don Alfonso, primogénito del Rey Don Jaime.

Perg. con sello, 42 por 50.

K-19.—1321 (3 idus Marzo).—Que no se entrometan ni metan contra los judíos ni moros.

Perg., 31 por 20.

I-37.—1322 (2 kalendas Mayo).—Privilegio del Infante Don Alfonso rebajando un pedido que hizo.

Perg. con sello, 27 por 11.

G-7.—1320 (21 Agosto. Era 1360).—Carta del Abad de Santa María de Piedra, de cómo Johán Pintor y su mujer Mencía Miguel dexaron todos sus bienes al dicho monasterio, dando 30 maravedís de oro para sacar cautivos cristianos de la villa de Teruel y sus aldeas, de tierra de moros.

Perg., 55 por 36 1/2.

I-38.—1324 (idus Enero).—Se confirman por el Infante Don Alfonso los fueros y privilegios concedidos antiguamente á Teruel. La ciudad da 10.000 sueldos al Infante D. Pedro para el viaje de Cerdeña.

Perg. con sello, 28 por 14.

E-8.—1324 (miércoles, 6 días andados del mes de Febrero).—Del Rey Don Jaime sobre competencia de jurisdicción entre Teruel y aldeas, y sobre los salarios que unos y otros deben pagar á los oficiales.

Perg. (manchado y un poco roto), 70 por 62.

C-1.—1324 (6 días andados de Febrero).—Sentencia arbitral dada en el real de Valencia entre los hombres de la villa de Teruel y los de sus aldeas, que contiene asaz efecto.

Perg., 81 1/2 por 67.

H-8.—1324 (idus Mayo).—Del Rey Don Jaime II para que los vecinos de Teruel no puedan ser presos á instancias de los extranjeros.

Perg., 40 por 23.

D-12.—1324 (7 idus Mayo).—Privilegio de la Reina Doña Leonor sobre franquicias de los ganaderos.

Perg., 34 por 46.

D-13.—1324 (viernes, 1 de Junio).—Carta del Abad de Santa María de Piedra, que deben á la ciudad 30 maravedís de oro para rescatar, sobre el baño y otros bienes.

Perg., 47 por 31.

I-39.—1325 (1 kalendas Junio).—Que se puedan juntar y revocar provisiones en contrario, y que en cuentas de las pechas no haya hidalgos.

Perg., 32 $^1/_2$ por 14.

I-40.—1325 (10 Junio).—Mandamientos para los Jueces y Alcaldes. Que siempre que fueren requeridos hayan de hir *(sic)* contra cualquiere mesillo, digo le presso *(sic)*.

Perg. con sello, 29 por 14 $^1/_2$.

D-14.—1326 (4 nonas Julio).—Confirmación de las ordinaciones de la villa y aldeas, hecha por el Rey Don Jaime.

Perg., 56 por 34.

H-9.—1328 (Mayo).—Privilegio que el Concejo pueda elegir tres personas en gobernadores ó conciliarios.

Perg. con sello, 39 $^1/_2$ por 23.

B-2.—1328 (13 kalendas Agosto).—Privilegio del señor Rey Don Alfonso sobre la limitación de los mojones de Mosqueruela, de Castellón, é de Burriana, é de Villarreal, é de Vistabella.

Perg. con sello, 62 por 22.

G-6.—1330 (6 idus Agosto).—Privilegio concedido á la comunidad de Teruel, por el cual la Reina Doña Leonor, en su nombre y como tutora del Infante Don Fernando, confirma los del Rey Don Alfonso, y otros sobre las franquezas que tiene la villa.

Perg., 41 por 48.

C-2.—1330 (sábado, 8 Noviembre).—Gran pleito con Cañete

y otros lugares de Cuenca que tenían hermandad y la quebrantan, condenando á Teruel á pagar cierta suma.

Perg., 65 por 53.

D-15.—1330 (pridie kalendas Diciembre).—Confirmación del privilegio por el cual la Reina Doña Leonor confirma el que el Rey Don Pedro concedió á los naturales de Teruel, declarándolos exentos y infanzones en todas las tierras donde dijeren avecinarse.

Perg. con sello, 41 por 26.

G-8.—1331 (3 idus de Enero).—Traslado auténtico de un privilegio de Don Alfonso, ad beneplácito suyo, declarando que en cada una aldea eslian tres personas, é la una sea justicia en aquella por clamación hecha por el Juez de Teruel. E que el Almutazaf seya de cada una aldea seis días por el referir de las mesuras, é que sin littigio sea en la dita ciudad é las aldeas que los ditos aldeanos sean tennidos estar á indicio é eximen de Juez é Alcaldes de aquella.

Perg., 43 por 56.

C-3.—1331 (viernes, 28 de Febrero).—Traslado auténtico de la sentencia real arbitraria del señor Rey Don Alfonso, de gloriosa memoria, de los 30 rodados de jurisdicción á las aldeas.

Perg., 78 por 65.

D-16.—1331 (jueves, 25 de Abril).—Requisición que hace Teruel á ciertas aldeas que están sujetas á los fueros generales de la ciudad.

Perg., 38 por 32.

D-18.—1331 (27 Abril).—Carta de requisición hecha por el Procurador de Teruel á los lugares de Santa Olalia y Celadas, que no usen de ordinaciones y estatutos facientes que los fueros, privilegios y libertades de aquella.

Perg., 42 por 32.

D-19.—1331 (sábado, 27 Abril).—Protestación contra los fo-

rados de las Cuevas del Rocín, aldea de Teruel, que hacían ordinaciones sin anuencia del Juez, y conocían en penas de cinco sueldos.

Perg. con dos documentos. El 2.° hecho en Jarque á 3 días por exir Abril, 64 por 36.

D-17.—1331 (domingo, 3 días por exir de Abril).—Protestación hecha por los Procuradores de la ciudad á las aldeas de Teruel, para que no hagan ordinaciones que contravengan á los fueros.

Perg., 40 por 28.

D-20.—1331 (lunes, 2 días por exir de Abril).—Requerimiento del Procurador de la ciudad á los jurados de la aldea de Perales, que no falten á las ordinaciones, fueros y privilegios de la ciudad.

Perg., 41 por 25 1/2.

C-4.—1331 (domingo, 8 días entrant Diciembre).—Cartas del poder que fué dado por el Concejo á singulares personas del dito Concejo, á tratar algunos efectos con el señor Rey Don Alfonso, de alta recordación, sobre la jurisdicción de la villa de Teruel.

Perg., 60 por 53.

I-41.—Era 1370-1362 (6 días por exir de Mayo).—Que no se obren en las casas del arrabal mas que las que hay.

Perg. con sello, 21 por 15.

C-5.—1334 (lunes, pridie nonas Aprilis).—Sentencia del Rey Don Alfonso sobre jurisdicción del Almutazaf y señalamiento de salarios á varios oficiales.

Perg., 59 por 63.

D-21.—1334 (26 idus Mayo).—Traslado de un privilegio que fué dado por la senyora Reyna Donya Leonor, mujer que fué del señor Rey Don Alfonso, por el cual privilegio la dicha señora Reina confirmó el dicho privilegio que dió por quitos á

los de la ciudad de todas pechas, demandas y exacciones reales reptas, personales é usáticas.

Perg., 35 por 48.

I-42.—1337 (sábado, 2 días por exir de Noviembre).—Traslado de cláusula de sentencia, que al salinero de Teruel se le dé sobre el pedido 200 sueldos más de los 300 sueldos.

Perg., 20 por 13.

Códices 1338.—Reinado de Pedro IV (siglo XIV).—Rovira (canónigo de Barcelona).

«Summa in qua invenitur breviter status yspanie composita per.»

XVIII fol. (en blanco, 11).

Hay un folio que contiene unos anales manuscritos, que empiezan Era MCXXVII y termina Era MCCXXXIIII.

Nota. Es curiosa la filigrana del papel, que consiste en una estrella unida por una línea al testuz de una cabeza de toro mal hecha.

Perg., 28 por 20 $^1/_2$.

Códices 1338.—Historia de España.—García (Fray Pedro), Mestre en Teología. Del orden de frailes menores de la ciudad de Valencia. Llega hasta el reinado de Pedro IV.

Filigrana: Tridente con círculos cruzados y mango adornado.

Papel, 28 por 20 $^1/_2$.

C-6.—1340 (3 días andados de Junio).—Proceso habido entre la villa de Teruel y sus aldeas, sobre las palabras. Fué habido entre Johán de Alajón, Justicia de Teruel; el cual proceso fué revisado por el dito Justicia del Señor Rey Don Jaime, el cual proceso fué fecho año 1314, subsiguiéndolo por Johán Pérez d'Alagón.

Perg., 62 por 81.

H-10.—1340 (5 kalendas Septiembre).—Carta del Rey Don Pedro, en la que manda al Justicia puesto por él que no se en-

trometa en el conocimiento de causas de la villa y aldeas de primera instancia, que corresponden al Juez y Alcalde de Teruel.

Perg. y copia de 1346, 28 por 39.

D-2.—1344 (martes, 10 kalendas Abril).—Dan sentencia de que el huerto de San Lázaro no pague cerramiento.

Perg., 48 por 28.

C-7.—1346 (año de la Encarnación, miércoles 31 Enero).—Sentencia dada por Juan Sánchez de las Vacas sobre ciudat et aldeas é términos de Albarracín é la granja del Abat é del convento de Santa María de Piedra.

Perg., 62 por 77.

C-8.—1346 (28 días andados de Febrero).—Protestaciones hechas, á instancia de la Comunidad al Juez, sobre fundamento puesto por las aldeas para que dicho Juez no se entrometiese de la primera instancia del conocimiento de todas las causas, así civiles como criminales. Él declara que, según los privilegios por él confirmados, la primera instancia pertenece al Juez de Teruel.

Perg., 74 por 57.

D-22.—1347 (miércoles, 3 días andados de Enero).—Privilegios del Rey Don Pedro, concediendo arbitrios para la reparación de torres y murallas.

Perg., 53 por 46.

I-43.—1347 (pridie nonas Febrero).—Privilegio que puedan los hombres buenos de Teruel fer hermandat y conveniencias con los ricos Homes *dominis* é con villas é ciudades del reino de Aragón, á servicio del senyor Rey.

Perg., 32 por 16.

D-24.—1347 (6 días por exir de Marzo).—Mojonación de la dehesa otorgada por la ciudad en favor de Pere Dolz.

Perg., 60 por 40.

B-3.—1347 (27 días andados del mes de Agosto).—Hermandad otorgada entre los síndicos de Teruel y D. Pedro, señor de Xerica, para socorrerse unos á otros con 50 hombres á caballo y 200 peones.

Perg., 62 por 38.

D-24.—1347 (7 idus Septiembre).—Privilegio del Rey Don Pedro que creya la villa de Teruel en ciudat. E que no sea tenida á pagar cena ni otra exacción excepto monetario (monetático?).

Perg., 48 por 26.

B-4.—1347 (7 idus Septiembre).—Privilegio de creación de villa en ciudad por el Rey Don Pedro.

Perg. y copia en perg. y en papel; orig., 28 por 44; papel, 52 por 29.

D-25.—1347 (14 kalendas Octubre).—El Rey Don Pedro confirma los fueros de Teruel.

Perg., 48 por 30.

D-27.—1347 (15 kalendas Octubre).—Privilegio del Rey Don Pedro en que confirma los fueros, privilegios y libertades de Teruel y se compromete á respetarlos.

Perg., 39 por 25.

D-26.—1347 (15 kalendas Octubre).—Juramento del Rey Don Pedro de que contra los fueros de Teruel no sea obedecida ninguna orden del Rey.

Perg., 45 por 30 1/2.

D-26.—1347 (16 kalendas Octubre).—Privilegio del Rey Don Pedro para que el Justicia ó Juez que al superior de la ciudad y aldeas pusiese el Rey, como lo hizo en este tiempo por rencillas, no pueda imponer penas por ser contra fuero.

Perg., 42 por 26.

I-44.—1350 (9 kalendas Mayo).—Privilegio del señor Rey ..... (borroso) de los puentes de los extraños por diez años.

Perg., 37 por 16.

B-5.—1350 (11 kalendas Mayo).—Confirmación de Censales de la Aljama de moros y de judíos para puentes.

Perg. con sello, 56 por 17.

D-29.—1352 (15 Octubre).—Privilegio del Rey Don Pedro sobre primo judicio por in prima causa habida en Miguel de Gurrea, Gobernador, inhibiéndole y mandándole que no se entrometa en causas de los de Teruel.

Perg., 44 por 22.

J-5.—1370 (jueves, 5 Noviembre).—Presentación de la letra Royal al Baile de Muruende sobre privilegios de la ciudad de Teruel.

Perg., 31 por 26.

C-9.—1361 (28 de Febrero).—Confirmación de las libertades de los oficios de Teruel y de sus aldeas.

Perg., 54 por 72.

I-55.—1361 (7 Junio).—Privilegio del Rey Don Pedro declarando libres á los vecinos de Teruel de toda pecha, demanda y pedido.

Perg. con sello roto, 30 por 13.

D-30.—1361 (29 Diciembre).—Privilegio del Rey Don Pedro confirmando el del Rey Don Jaime, que las contribuciones tocantes á la ciudad perdona el Rey la mitad.

Perg., 47 por 30.

D-31.—1361 (29 Diciembre).—Traslado del privilegio del Rey Don Jaime concediendo á la ciudad el que no contribuya sino con la mitad de todo lo que paguen las demás ciudades y villas del Reino de Aragón.

Perg., 52 por 47.

D-32.—1363 (15 días andados del mes de Abril).—Recuesta hecha por el síndico de la ciudad al Procurador de la ciudad, para que los vecinos de las aldeas de la comunidad viniesen á guardar *(sic)* la ciudad en vista de una cédula del Rey de Aragón.

Perg., 70 por 29.

D-33.—1366 (1 Septiembre).—La Reina Doña Leonor concede perdón general á los habitantes de Teruel por la entrada de Don Pedro de Castilla.

Perg. con sello, 36 por 58.

D-34.—1366 (1 Septiembre, 31 del reinado del Rey).—Privilegio del Rey Don Pedro, confirmando todos los fueros y privilegios concedidos á Teruel por sus antecesores.

Perg., 51 por 48.

D-35.—1366 (1 Septiembre).—Privilegio del Rey Don Pedro, devolviendo los bienes confiscados, por la entrada de Don Pedro de Castilla.

Perg. con sello, 50 por 40.

C-10.—1366 (1 Septiembre, 31 del reinado del Rey).—Privilegio del Rey Don Pedro, declarando villas á las aldeas de Rubielos, Sarrión y la Hoz de la Vieja, pero continuando siempre como aldeas de Teruel.

Perg. y copia en papel aparte, 77 por 63.

D-36.—1366 (10 Septiembre).—El rey perdona á la ciudad la tercera parte de los legados Píos que le cedió el Arzobispo para las guerras.

Perg., 41 $^{1}/_{2}$ por 29.

K-20.—1366 (18 Septiembre, 31 del reinado del Rey).—Del Rey Don Pedro que todos los aldeanos en tiempo de guerra protejan á Teruel, pena de 1.000 florines.

Perg. con sello, 33 por 18.

D-37.—1367 (17 Septiembre, 32 del reinado del Rey).—El Rey Don Pedro; que los aldeanos, medianos y plebeyos, todos entren igualmente en oficios de la ciudad.

Perg. con sello, 56 por 32.

H-11.—1368 (20 Noviembre, 33 del reinado).—El Rey Don Pedro confirma varios violarios que cargó la ciudad á ciertos vecinos de Barcelona.

Perg., 19 $^1/_2$ por 43.

E-9.—1369 (3 Octubre).—Sentencia dada por el Justicia de Aragón en un pleito habido entre los habitantes de Maluenda, aldea de Calatayud, y los de Teruel y sus aldeas.

Perg., 55 por 51.

A-2.—1369 (14 Octubre).—Sentencia entre Teruel y Liria sobre herbaje. Otro documento cosido á éste es de 12 de Noviembre del mismo año.

Perg., 139 por 55.

C-11.—1370 (12 de Febrero).—Requesta por Pedro López Padiella, caballero, á la ciudad le pague 1.500 doblas; le presta paramentos y otras necesidades. Responde la ciudad que, por carta del Rey Don Pedro de Castilla, les manda que, como lo habían de dar al traidor de Padilla, se los den á él, y lo mismo lo que habían de dar á Alazar, judío.

Perg., 59 por 75.

I-1.—1371.—Proceso instituído y presentado á las Cortes generales de Caspe, por la ciudad, sobre ciertas pretensiones de las aldeas de Mosqueruela y otras.

Papel, 56 fols.: largo, 23; ancho, 15; grueso, 1 $^1/_2$.

C-12.—1371 (8 días andados de Mayo).—Concordia entre Segura y la ciudad y sus aldeas, sobre pastos.

Perg., 77 por 53.

D-43.—1371 (23 Mayo).—Sobre derechos en los términos de Castellón y Burriana.

Perg., 48 por 46.

D-38.—1371 (23 Mayo).—Traslado de una carta del Rey Don Pedro, por la cual manda que los de Castellón y Burriana no monteen hasta que se conozca..

Perg., 42 por 32.

Sábado último día del mes de Abril de 1373.—Sentencia dada entre la ciudad y la comunidad, de una parte, y la villa de Mosqueruela y sus aldeas, de la otra parte, sobre el entrar los ganados á pacer en los términos de la ciudad y comunidad.

Rollo de pergamino, 2,93 por 59.

D-39.—1374 (23 Febrero).—Confirmaciones y decretos de las ordinaciones hechas por la ciudad sobre los ladrones y los que los apoyasen.

Perg. con sello roto, 66 por 28.

D-40.—1374 (23 Marzo).—Traslado auténtico de la sentencia del señor Rey Don Jaime entre los términos de Teruel y Albarracín.

Perg., 46 por 28.

C-13.—1374 (30 de Marzo).—Carta pública de ciertos actos públicos fechos entre los mandados de la ciudad de Teruel, de una parte, los mandados de las aldeas de la otra parte, sobre la citatoria real dellos presentada por razón de las obras y reparaciones de la dita ciudat.

Perg., 62 por 59.

C-14.—1374 (15 Junio).—Capitoles y advertimientos sobre calles y muros, y privilegio de las armas.

Sello roto. Perg., 67 por 80.

D-40.—1375 (1 Marzo).—Sindicado hecho por el Concejo de la ciudad de Teruel y sus aldeas para Cortes.

Perg., 45 por 28.

D-42.—1375 (28 Septiembre).—El gobernador avía dicho que a tenido espía de que un traidor vende la tierra á Castilla; va síndico y dícele que quien tal diga miente, y los desafía.

Perg., 41 por 51 ½.

K-21.—1375 (19 días andados de Octubre).—Cláusula del testamento de D. García Martínez de Marciella, caballero que fué de Teruel, en la cual dexa 30 ss. perpetuales para el Concejo, los quales en cada un año se deben convertir en la reparación del puente del vado.

Perg., 28 por 19.

B-6.—1375 (sábado, Diciembre).—Sententia officialis Turolii super censualis.

Sello. Perg., 59 por 34.

D-48.—1376 (jueves, último día de Enero).—Privilegio del Rey Don Pedro, que los de Castellón de la Plana y Burriana no pueden entrar á pacer en los términos de la ciudad de Teruel, porque son propios términos suyos, é que los monten y echen de los términos.

Perg., 48 por 46.

G-9.—1376 (20 Junio).—Confirmación de los fueros de Teruel, y que, contra el tenor de ellos, no estén obligados el Justicia ni Alcaldes á obedecer ningunos mandamientos del Rey ni de las Cortes generales, dado por el Rey Don Pedro.

Perg., 45 por 56.

C-15.—1376 (17 Octubre).—La ciudad reclama contra el Baile de Valencia, que atentaba de continuo contra sus fueros y privilegios. El Rey de Aragón manda que dicho Baile los respete.

Perg., 65 por 59.

G-10.—1377 (22 días de Junio, 42 de su reinado).—Confirmación del privilegio del Rey Don Pedro sobre ordinaciones,

prohibiendo alzarse en bandas con ballestas y otras armas en la ciudad y aldeas.

Perg., 54 por 40.

J-6.—1377 (21 días andados de Noviembre).—Traslado de una carta de donación, hecha por Don Per de Centellas á Don Pedro Juan en la ciudad de Teruel.

Perg., 31 por 29.

2-1.—1378 (miércoles 8 de Junio).—Demanda hecha por el Comendador de Villel, Fray Johán Durán, á el vecino de la ciudad de Teruel.

Papel: 63 folios, 1 en blanco, 20 por 16.

I-46.—1379 (10 Junio).—Privilegio y declaración del Rey Don Pedro, que el Justicia de Teruel no proceda de hecho en causas criminales de los habitadores de la ciudad y sus aldeas, sino guardando sus fueros.

Perg., 29 por 16.

K-22.—1381 (9 Junio).—Privilegio del Rey Don Pedro, donde se concedieron los derechos del pontaje, dado en Zaragoza.

Perg. con sello roto, 31 por 22.

C-16.—1381 (viernes, 31 Octubre).—Protestación últimamente hecha por avant el Senior rey, y avant el Justicia de Aragón, é avant toda la Corte general, por Alexandre Pérez de Ruvielos, sobre el derecho perteneciente á la ciudad de Teruel de la jurisdicción en las aldeas de la ciudad.

Perg., 65 por 57.

B-7.—1382 (12 Abril).—Indicación censal de la ciudad. Privilegio de la dehesa del Coscojar y de la Muela.

Perg. y copia, 60 por 35.

H-12.—1382 (30 Noviembre, 46 del reinado).—El Infante Don Juan, gobernador general de Aragón, declara remisión general de penas á la ciudad.

Perg. con sello roto, 36 por 17.

B-8.—2383 (17 Agosto, 48 del reinado).—Ordinación, confirmada por el Rey Don Pedro, para que cualesquiera persona que entrase á viña ó huerto ajeno, aunque no coja fruto, tenga pena de 10 ss. de día y 30 de noche.

Hay dos documentos, el segundo en papel, de 1384.

Perg., 56 por 38; papel, 28 por 19.

D-44.—1383 (15 Septiembre, 48 del reinado).—Confirma el Rey Don Pedro la feria de Teruel..

Perg. y copia en papel; filigrana curiosa; perg., 46 por 29; papel, 21 por 30.

D-45.—1383 (9 Octubre).—Traslado auténtico de la provisión del Senyor Rey Don Pedro, en la cual manda al Justicia dé la encuesta fiscal é notarial.

Perg., 32 por 49.

D-46.—1384 (1 Mayo).—Carta de la letra declaratoria del ervayador de los ervajes.

Perg., 41 por 38.

D-47.—1384 (30 Mayo).—Carta del Juez Pedro Garcés de Marcilla, vedando la pesca en los ríos de Alfambra y Guadalaviar.

Perg., 36 por 34.

E-13.—1384 (2 Septiembre).—Concordia entre los hidalgos y la ciudad, de que hayan de pagar imposiciones, según los vecinos, del vino y carne, de las tabernas é carneserías, é pan de panaderías, pero no de trigo que muelan, vino que traigan, carne que maten.

Perg., 53 por 27.

H-14.—1385 (15 de ..., el mes roto).—Perdón otorgado por el Concejo de Teruel á Johan Gil de Visiedo, y en cuya carta pública se le restituyen todos sus bienes.

Perg., 43 por 24.

H-15.—1386 (3 Marzo).—Traslat de una carta real, por la cual abdican todo poder á los comisarios é porteros, que en cosa alguna no se pueden entrometer en la ciudad de Teruel y sus aldeas.

Perg., 43 por 23.

D-48.—1386 (4 Agosto).—Vendición de Yagüe Marta, vecino de Teruel, que hace á Pedro Martínez Navarro, fijo de Martín Navarro.

Perg., 39 por 31.

H-16.—1387 (25 Enero).—Traslado auténtico de una letra del senyor Rey Don Johan, en que manda á Miguel de Espanya de Allepuz, é lo citaba fuera de Teruel, y declara que no lo pudo facer antes, y que el conocimiento de aquello perteneciese de primo judicio al Juez, y remitiéndolo á aquél.

Perg., 32 por 30.

H-17.—Mayo de 1387.—Disposición que hacen de sus bienes Pedro López de Monrreal, García López de Monrreal y Rita López de Monrreal.

Perg., 42 por 20.

F-1.—1388 (2 Julio).—Privilegio del Rey Don Juan, por el cual confirma los privilegios de las franquezas de la ciudad y comunidad y otros.

Perg., 74 por 48.

D-49.—1388 (19 Agosto).—Traslado del privilegio del Rey Don Pedro sobre poner Jueces en Teruel y sus aldeas; que los vecinos no puedan ser sacados por el Comendador, ni por Juez alguno.

Perg., 47 por 34.

H-18.—1388 (14 Septiembre).—Absolución del Rey Don Johan y la Reina Violante, hecha á la ciudad, de los servicios que se les había ofrecido.

Perg., dos sellos, 41 por 22.

D-50.—1389 (3 Mayo).—Privilegio sobre impuestos de herbajes, por veinte años, para las obras de los aljibes y muros de la villa.

Perg. con sello roto, 54 por 38.

H-19.—1390 (14 Mayo).—Del Rey Don Juan, autorizando al Concejo de Teruel para imponer sisas.

Perg. con sello roto, 74 por 24.

D-51.—1391 (20 Junio, 5 de su reinado).—Privilegio sobre impuesto de herbajes, por veinte años, para las obras de los aljibes y muros de la ciudad.

Perg. con sello, 58 por 40.

C-17.—1391 (jueves, 27 Julio, 5 de su reinado).—Privilegio y sentencia dado por el Rey Don Johan, en que declara á los vecinos de la ciudad de Teruel libres de cualesquier cantidades de pechas, demandas é servedumbres, atentos los servicios que han hecho á los Serenísimos Reyes, y en ella confirma todos sus privilegios y en particular el de la franqueza. Es de mucha consideración este privilegio.

Perg. con sello, 83 por 57.

C-18.—1391 (9 Agosto, 5 de su reinado).—Privilegio de la sentencia é revocación del Rey Don Johan sobre la reserva que hizo el señor Rey Don Pedro de poder pedir cualesquier cantidad á la ciudad de Teruel, y colación de la Señora Reina Violante, que tenía asignada por cámara además á las aldeas.

Perg., 80 por 61.

H-20.—1391 (8 Diciembre).—Traslado de un privilegio del Rey Don Juan para cargar 12.000 florines de censales, muertos y violarios.

Perg., 39 por 23 1/2.

A-1.—1392 (miércoles, 24 Enero).—Traslat de la sentencia del oficial eclesiástico de Teruel, promulgada por los censales de Barcelona.

Perg., 1,46 por 61.

H-21.—1392 (3 Septiembre).—Mandamiento sobre lo que pagan las fanegas.

Perg., 39 por 20.

B-9.—1393 (16 Junio).—Diéronle al Señor Rey Don Juan 1.600 florines para la ida de Cerdeña.

Perg. con sello, 63 por 23.

1394 (13 del mes de Marzo).—Sentencia arbitral, dada por D. Galcerán de Castellbell, para dirimir las cuestiones entre las ciudades y comunidades de Teruel y Daroca.

Rollo de perg., 2,54 por 66.

B-10.—1395 (2 días andados de Junio).—Vende el Comendador de Villel las heredades de Antón Ibáñez, como Procurador de la Orden, en la cual fabla de la residencia personal.

Perg., 68 por 33.

6-2.—1395 (28 días andados del mes de Junio).—Perdón otorgado por el Concejo de Teruel á los hombres buenos de la aldea de Rubielos de Mora, por violencias cometidas con los oficiales de la ciudad de Teruel.

Papel: 19 folios, 1 en blanco.

(Sólo conserva una tapa de madera forrada de piel.)

Largo, 29; ancho, 21; grueso, 5.

E-10.—1396 (lunes, 3 de Abril).—Ordenación conceial fecha sobre la scrivanía de Juez é Alcaldes de la dita ciudat é del jutje del padrón de aquélla.

Perg., 62 por 55.

C-19.—1396 (3 Abril).—Ordenación hecha por la ciudad de Teruel, de sobre el oficio de scrivano anyal de la dicha ciudat; é fué dada por present carta é gobierno del conceio de aquella á Pedro López de Maluenda, Notario.

Perg., 60 por 57.

Códices.—1396 (7 Abril).—Traslado y copia del proceso y sentencia de las discusiones habidas entre la aldea de Rubielos de Mora y la ciudad de Teruel, sobre jurisdicción civil y criminal, con motivo de haber los de Rubielos lesionado los fueros privilegios de Teruel. Habiendo intercedido por los aldeanos el Arzobispo de Zaragoza, gobernador del Reino.

Códices con folios de perg. y papel, 217 folios, 29 por 21 por 5.

C-20.—1396 (16 Mayo).—Declaración de Pías causas de los testamentos.

Perg. con sello, 67 por 59.

G-11.—1398 (24 días andados de Febrero).—El Comendador de Villel dispone y requiere á los vecinos de la ciudad y comunidad que tengan heredades en Villestar, sean vasallos suyos, y no obedezcan al Juez de Teruel, so pena de quitarles las heredades; por lo cual protesta el Concejo y acude en ello en protesta al Rey Don Martín.

Perg., 30 por 58.

D-52.—1398 (24 días andados de Febrero).—Pretensión del Comendador de Villel, que los de Teruel no puedan tener heredades en Villestar, sin pagar pechas ni avecinarse; la ciudad protesta hasta que el Rey resuelva.

Perg. roído, 44 por 41.

H-22.—1398 (27 Julio).—Confirmación por el Senyor Rey Don Martín, de un privilegio concedido por el Senyor Rey Don Johaime, de buena memoria, en el que dispone que pueden tomar, elevar ó arrendar del mejor modo las sisas.

Perg. con sello roto, 45 por 21 $^1/_2$.

D-53.—1399 (lunes, 24 Febrero).—Privilegio para que los clérigos del obispado de Teruel, en primera instancia, no pudiesen ser sacados Fuero del oficial de Teruel.

Perg., 24 $^1/_2$ por 47.

D-54.—1399 (miércoles, 19 Noviembre).—El Rey revoca sentencia que se había dado contra vecinos de Teruel en favor del Comendador de Villel.

Perg., 32 por 49.

2-2.—1400 (martes, 16 Febrero).—Reconocimiento de mojones de la ciudad y de la dehesa de Gasconiella.

Papel, 20 por 15.

G-12.—1400 (1.º Marzo).—Carta pública, por la cual se da poder á Martín de Martínez de Campmayas, Procurador y ciudadano de la ciudad de Teruel, y en nombre de ella y autorización del su Juez Miguel Pérez de Miedes, para vender un censal de muerto de 1.400 ss. en la ciudad de Valencia.

Perg., 54 por 37.

D-55.—1400 (viernes, 30 Abril).—Protesta contra el Gobernador general de Aragón para que no ejerza jurisdicción en los términos de Teruel y aldeas.

Perg., 39 por 28.

D-57.—1400 (8 Mayo).—Remisión de mosén Egidius Roderici, de libros, consiliario ó vice-rey del reino de Aragón, para los Regidores é oficiales de Teruel, y el resto del documento es sobre jurisdicciones en materia de justicia.

Perg. con sello, 43 por 26 ½.

D-56.—1400 (15 Octubre).—Declaración fecha por el Arzobispo de Zaragoza, D. García, de la sentencia dada por sus comisarios en favor de la ciudad sobre el turment fecho en las personas de Stephani del Pobo y Lope de Medieta.

Perg., 43 por 19.

2-3.—1401 (lunes, 15 Marzo).—Compromiso entre el Comendador de Villel y vecinos de Teruel, terratenientes de Villastar y Teruel.

Papel, 20 por 15 ½.

4-1.—1401 (31 Mayo).—Compromis y sentencia entre la ciudad y aldeas sobre dehesas y boalajes, en que dice que las dehesas, boalajes y yervas que hasta el año 1400 y de veinte años atrás, teniendo privilegios y no teniéndolos, se les guarden.

Hay dos documentos: la sentencia del año 1401, último día del mes de Mayo, y la prorrogación, dada el jueves 14 de Junio de 1403.

Papel: largo, 022; ancho, 0,14; grueso, 0,01.

1-47.—1403 (3 días andados del mes de Febrero).—Venta de una viña por Doña Sancha, mujer de D. Martínez Remón, á Mosén Remón, clérigo racionero de la Iglesia de San Martín de esta ciudad, por 200 ss.

Perg., 18 1/2 por 17 1/2.

E-11.—1403 (26 Marzo).—Trasunto de la confirmación de privilegios del Rey Don Martín.

Perg., 58 por 54.

B-23.—1404-1436-1465-1477-1483-1485-1533-1559-1578. Diez cartas públicas, de ellas tres con cláusulas testamentarias que establecen cargas á favor del Hospital de Santa María de Villaespesa y San Julián de Teruel. Las otras siete son bendiciones de censos á favor del mismo Hospital.

Nueve pergs. y ocho folios papel: éstos del censo de 1578.

1-2.—¿1405?.—(Crónicas de la ciudad de Teruel.)—Libro llamado de los Jueces.

Papel: encuadernado en piel.

Empieza en el folio IX, falta el folio XXV, llega hasta el XXXIV. Está incompleto.

Filigrana, 21 por 15 por 1.

H-23.—1406 (4 Mayo).—Comisión del Arzobispo de Zaragoza á su comisario de Teruel para señalar sepulturas, dotando á arbitrio del párroco.

Perg. roto, sello 41 por 23.

G-13.—1407 (26 Octubre).—Carta pública de la venta de una viña, hecha por Vicente Martín y Catalina Muñoz á Miguel Díaz, por precio de 22 denarios oro.

Perg., 52 por 34.

B-11.—1409 (24 Marzo).—El Rey Don Martín perdona los delitos cometidos en Teruel y Comunidad.

Perg., 52 por 24.

H-24.—1409 (24 Marzo).—Privilegio del Rey Don Martín de exención de pontaje por veinte años á los vecinos de Teruel.

Perg., 44 por 20.

I-48.—1409 (30 Abril, 14 de su reinado).—Reconocimiento del Rey Don Martín de un perdón de ciertos crímenes por 1.200 ss. oro de Aragón.

Perg., 29 por 15.

E-12.—1410 (lunes, 28 Julio).—Venta de parte de los propios de la ciudad á Domingo Fortún.

Perg., 61 por 46.

K-23.—1411 (último día del mes de Febrero).—Carta de la pieza que dius sennoryo de Martín Martínez, la qual compra Domingo Gil de Ruvielos de los herederos de Pascual Forna.

Perg., 28 por 26.

II

6-1.—1412 (20 andados del mes de Marzo).—Procuración de la ciudad de Santa María de Albarracín, sobre el proceso de los de Villel.

Papel: 4 folios; filigrana, 22 por 15 $^1/_2$.

E-13.—1412 (3 Septiembre).—Confirmación de los fueros y privilegios de Aragón y Teruel, por el Rey Don Fernando.

Perg., 64 por 48.

G-14.—1412 (último de Noviembre).—Copia de una vendición de unas casas, por Alfonso Francés Torrella, caballero de la orden de Santiago, y Lehonor Sánchez Serrano, á Johan García Sastre y Catalina Alvarez de Speio.

Perg. roto, 63 por 42.

D-58.—1413 (6 Marzo).—Carta dotal de Johan Gómez, del lugar de Camarillas, y de Cathalina Besant.

Perg., 41 ½ por 31.

D-14.—1414 (13 Marzo).—Protestas hechas en Cortes generales por los Procuradores de Teruel y sus aldeas, sobre que Mosqueruela no sea villa, sino aldea.

Perg., 49 por 49.

E-15.—1414 (último día de Julio).—Sentencia por el Rey Don Fernando, en Cortes generales, y de su confirmación della por los jueces y comisarios, sobre el primo judicio.

Perg., 65 por 43.

B-12.—1414 (9 días andados del mes de Noviembre).—Acta notarial del concejo público celebrado en Villel para otorgar poderes a Johan Pérez en asuntos de dicho concejo.

Perg., 49 par 22.

D-60.—1415 (24 Octubre).—Carta pública: Habiendo pedido el Rey Don Fernando cierta cantidad á Teruel para el casamiento de su hijo el duque de Génova, Teruel se negó á ello, apoyado en sus fueros y privilegio. Dió, sin embargo, 200 florines, que protestan lo hacían voluntariamente, y que esto no sirviese de pacto para lo sucesivo.

Perg., 31 por 40.

J-7.—1415 (24 Octubre).—Duplicado de la papeleta D-60.

Perg., 36 por 27.

J-8.—1416 (20 Noviembre).—Privilegio del Rey Don Alfon-

so V para que Teruel pueda tener en su término dehesas vedadas para caza de conejos.

Papel, 33 por 29.

J-9.—1417 (12 Julio).—Carta de establecimiento fecho á Francisco Zarzoso, hostelero del patio, cerca corral que tiene dius de la ciudad de Teruel, con cargos é censos de dos sueldos jaqueses, pagados á aquélla cada un año el día de St. Miguel.

Perg., 35 por 27.

I-49.—1417 (11 Septiembre).—Documento en el que se manda la ejecución de un testamento hecho á instancia de Jacobo Peconada, y del que son los ejecutores testamentarios, Franco Díaz, vicario de la Yglesia de San Pedro de Teruel, y Juan Gil, ciudadano de ésta.

Perg. con sello, 19 por 17 $^{1}/_{2}$.

I-49.—1417 (5 Noviembre).—Mandamiento del vicario general para que los de las aldeas paguen las fanegas de trigo al Hospital, y da facultad á los Juez y Alcaldes para executar.

Perg. con sello, 35 por 20.

B-13.—1419 (7 Febrero).—Copias del laudo dado por amigable componedor, y de la aceptación del mismo por Teruel y sus aldeas, Daroca y las suyas, para zanjar cuestiones sobre hiervas, aguas, leñas y pechas.

Perg. y papel: Perg., 55 por 35. Papel, 30 $^{1}/_{2}$ por 21.

B-14.—1419 (jueves, 13 Febrero).—La ciudad aprueva la concordia con Daroca, porque dejen por deesas Villesspesa, La Muela, St.ª Bárbara, con los derechos de monte y caza. La ciudad acuerda dar á los cinco caballeros de Sierra 500 sueldos, en recompensa de los que les correspondían de los montazgos, con la obligación de custodiar y guardar dichas dehesas bajo los capítulos que les dictase la ciudad.

Perg. y copia en papel: Perg., 56 por 32. Papel, 31 por 21.

E-16.—1419 (13 de Febrero).—Ordinación dada al Juez y Alcaldes de Teruel para el régimen de varias aldeas.

Dehesa de Villaspesa y de La Muela.

Perg., 48 por 47.

5-1.—1420 á 1428.—1431.—Nada del 1430.—Padrones de pechas de la ciudad de Teruel.

Papel. Filigranas. Cuadernos, 21; 2 por año; 3 de 1425, 3 de 1426, 1 de 1429 y 1 de 1431, 19 por 21.

4-6.—1420 (viernes, último de Enero).—Petición de Gil de Torres á los Regidores de la ciudad, para que éstos requieran y fuercen á los que no han votado en su asunto, para que no lo hagan.

Papel, 29 por 22.

4-7.—1420 (28 de Marzo).—Audiencia de Gil de Torres, habitante de la ciudad de Teruel, y sus Regidores, en la cual le dicen que no lo nombran Notario por ser contra fuero.

Papel. Filigrana: una R (mayúscula), 22 por 14 $^1/_2$.

K-24.—1420 (4 Noviembre).—Carta de la Reina Doña María á los Jueces y Alcaldes, recomendando á Gil de Torres, Notario, para desempeñar la Escrivanía de aquella ciudad.

Papel, 28 por 20.

4-4.—1420 (lunes, 25 Noviembre).—Proceso actuado ? por vigor de las letras Reales, que la Scrivanía de Judez, Alcaldes et Padrón fué acomandada en la manera acostumbrada á Gil de Torres, Notario.

Papel: 52 folios escritos, 2 en blanco, 22 por 15 por 1.

4-9.—1421 (27 Enero).—Pedro Garcés de Marcilla, por su voto é por descargo de la ciudad, dice que dar la dicha Escrivanía á Gil de Torres es contra la libertad de la ciudad, y que debe ser informada la señora Reina.

Hay dentro una nota. Papel: filigrana, una maza, 29 por 21 $^1/_2$.

2-4.—1421 (30 días de Enero, jueves).—Contestación de Pedro Sánchez de Torres, Regidor de la ciudad de Teruel, en el asunto de Gil de Torres. Su voto es en contra.

Papel, 18 por 14.

4-2.—1421 (jueves, 6 de Febrero).—Petición de Gil de Torres á los Regidores de Teruel, pidiendo tråslado de los votos emitidos en su sufragio.

Papel. Filigrana: tridente con dos círculos con diámetro y un triángulo, 29 por 22.

4-3.—1421 (sábado, 15 de Febrero).—Petición de votos y otras cosas por Gil de Torres al Juez y Regidores de la ciudad de Teruel.

Papel y filigrana igual al anterior, 29 por 21 $^{1}/_{2}$.

K-25.—1421 (20 Febrero).—Carta de la ciudad de Teruel á la Reina Doña María, en la cual le dicen que se niegan á nombrar Escrivano á su recomendado, Gil de Torres, por ser tal nombramiento contra las livertades de la ciudad, que juró su esposo, el Rey Don Alfonso.

Papel. Filigrana: una mano con siete dedos y adorno en la muñeca, 29 por 21.

4-8.—1421 (20 Febrero).—Respuesta de los Regidores de la ciudad á la demanda de Gil de Torres, apoyado en carta de la Reina, negando lo que se pide.

Papel, 29 por 21 $^{1}/_{2}$.

K-26.—1421 (5 de Marzo).—Carta de la Reina Doña María, en la que dice que no tiene interés por Gil de Torres ni por otro alguno, y que tampoco quiso faltar á los fueros y privilegios de Teruel.

Papel, 28 $^{1}/_{2}$ por 21.

D-59.—1421 (29 Marzo).—Gil de Torres nombra Procurador

suyo, para todo lo que se relaciona con el asunto de Escrivanía, á García de Fontbuema, vecino de Teruel.

Papel. Filigrana geométrica, 41 por 29.

4-10.—1421.—Contestación de los Regidores D. Rodrigo Royz de Mora, D. Johan de Villespesa, D. Johan Muñoz, D. Rodrigo Berenguer, D. Sancho Muñoz de Xiarch, sobre el asunto de Gil de Torres.

Papel, 21 por 11 $^1/_2$.

E-17.—1422 (miércoles, 21 de Enero).—Sentencia arbitral, donada por lo molt noble baró D. Ramón Ladrón, Vezconte de Vilanova, et honesto mosén Gil Sánchez Monyot, árbitros arbitradores, sobre la cuestión que era entre la ciudad de Teruel é la loch de Sarrión.

Perg., 52 por 49.

H-26.—1423 (3 de Noviembre).—Privilegio ó estatuto fecho sobre la elección del assesor de Juez é Alcaldes, é del assesor del padrón, que será de los más idóneos é suficientes juristas de la ciudad. E del juramen que deben prestar.

Perg. (sello roto), 44 por 21 $^1/_2$.

B-15.—1424 (13 de Abril).—Locación, aprobación é ratificación por el señor Rey Don Alfonso de una ordinación hecha por la ciudad de Teruel, que el Juez, su lugarteniente é Alcaldes tengan cort á hora prima.

Perg. (sello roto), 63 $^1/_2$ por 23.

K-27.—1425 (á 18 días del mes de Junio).—Pedro Gil de Corbalán se compromete á pagar á Franco Ximénez de Cuenquencqua 20 sueldos de Aragón, que le restan de pagar de los 26 florines de oro de la vendición de una viña.

Perg., 29 $^1/_2$ por 21 $^1/_2$.

4-5.—1429-1430.—Registro de notas de Sancho Boyl, Nota-

rio público de la ciudad de Teruel y de la villa y Bailya de Villel.

Papel: folios, 55; incompleto. Filigrana, dibujo geométrico, 22 por 14 por 1.

4-12.—Años 1430 á 1433.—Fragmento de un protocolo sobre cuestiones de intereses entre particulares.

Papel. Filigrana: un áncora, 22 por 15.

D-61.—1431 (7 de Marzo, 16 del reinado de Don Alfonso).—Privilegio del Juzgado de la ciudad, esleydo, mandando otra forma de lo contenido en los capitoles del regimiento, é otra provisión real en contenient aquello mismo.

Perg. con sello roto, 46 por 38.

I-50.—1432 (á 6 de Noviembre).—Carta pública de 108 sueldos jaqueses, debidos por Antón Cabrero al honrado Martínez de Marciella.

Perg., 21 por 21.

B-16.—1433 (14 de Julio).—Carta de 50 sueldos jaqueses censales, facientes é pactados por Nicolás de Escriguela y Catalina de Gasconiella, al honrado Johan Sánchez de Santa María en primo día del año 1433, dado avant perpetuo.

Perg., 66 por 31.

H-57.—1434 (7 de Mayo).—Remisión general del señor Rey de Navarra, lugarteniente.

Perg., 43 por 24.

7-42 bis (signatura provisional).—1435 (21 de Junio).—Carta de Johan de Ballestar y de Pere Malganer, que deven á Yasuda Marot, judío, 137 ss.

Referencia en hebreo. Perg. (cortado), 23 $^1/_2$ por 21.

K-28.—1433 (6 de Julio).—Que Antonio Cabrero debe á Johan de Puchmigá 102 sueldos.

Perg., 27 por 20.

4-11.—1435 (2 de Diciembre).—Procuración fecha por el Concejo de ciudat é aldeas de Teruel para las Cortes de Monçón.

Papel: 4 folios. Filigrana: una balanza, 22 por 14.

K-29.—1436 (2 de Junio).—Carta que Johan de Villestar y su mujer deben á Pero de ¿Macusa? 115 ss. y 6 dros.

Ferg., 35 1/2 por 14.

H-28.—1436 (8 de Agosto).—Confirmación del Rey Don Johan sobre la prescripción de los contratos.

Perg. con sello roto, 44 por 35.

H-29.—1436 (20 de Septiembre).—Declaración fecha por el senyor Rey sobre la prescripción de los contratos, assí de mercadería como de deudo, que pasen de 20 anyos.

(Es del rey Don Johan.)

Perg. con sello roto, 39 por 20.

H-30.—1437 (1 Julio).—Vendición de 250 ss. censales que el magnífico Johan Bernatd, Alcayde de Xeha, vendió al magnífico Francisco Navarro por precio de 6.000 ss.

Perg., 41 por 29 1/2.

G-15.—1437 (3 Septiembre).—Vendición de aquellos 250 ss. jaqueses censales que el honrado D. Johan Bernat face pagaderos en dos pagas.

Perg., 55 1/2 por 30.

K-30.—1437 (30 de Septiembre).—Carta pública, por la cual Anthón Díaz, vecino de la villa de Molina, del reino de Castiella, Pedro Martínez de Marciella, mayor de días, Mateo Vallastro y Anthón Cabrero, ciudadanos de la ciudad de Teruel, devuelven á Johan de Mur, senyor de la Baronía de Alffaxarín, 4 florines de oro, 4 varas de bruneta de Olanda y una jaca de pelo alazana, por haber en él cometido fraude.

Perg., 27 por 25 1/2.

K-31.—1437 (23 Diciembre).—Carta que debe Johan de Vilestar, Çapatero, 37 ss.

Perg., 28 por 20.

I-51.—1438 (19 de Febrero).—Carta que Yo, Antonio Cabrero, debo 70 ss. á vos, Pedro Martínez de Marcilla.

Perg., 28 por 16.

K-52.—1438 (sábado, 13 de Septiembre).—Condonación hecha á Martín Martínez de Marcilla, Señor de los Molinos, de 30 ss. que paga en cada un año.

Perg., 34 $^{1}/_{2}$ por 20.

D-62.—1439 (30 de Diciembre).—Establecimiento de pieça y viña en la Villa Vieja á Jaime Martínez de Sant Angel por la religión de San Juan.

Perg., 44 por 34.

4-13.—1400 (17 de Noviembre).—Traslado de privilegio concedido por el ilustrísimo Señor Don Alfonso á la Comunidad y Aldeas de Teruel sobre jurisdicciones.

Papel, 12 folios. Filigrana: tridente con círculos cruzados, 21 $^{1}/_{2}$ por 14 $^{1}/_{2}$.

7-1.—1441 (1.° de Diciembre).—Proceso et encartamenta facta ac alia acta Iudicio secuta. Razone presentacionis privilegii super iurisdiccionis obtenti per comunitatem aldearum Turelii.

Papel. Filigranas: Mano y estrella de cinco puntas; en otro pliego un áncora. Otra, una mano y cruz abajo. Otra, del tridente con círculos cruzados. Hay un pliego suelto con una mano y estrella de seis puntas. Folios 68, 21 por 15 por 1 $^{1}/_{2}$.

7-2.—1441 (7 de Diciembre).—Copia de la Presentación del privilegio real sobre la iurisdicción nuevament otorgada á las aldeas de Teruel, en la respuesta dada por la dita ciudad, con-

tradiciendo por razón que venía contra los fueros, privilegios y libertades de aquélla.

Papel: 154 folios. Filigranas: una copa. Círculo con una estrella inscripta. Una trompa. Una mano. 21 por 15 por 2 $^1/_2$.

H-31.—1443 (10 de Octubre).—Traslado de la Carta Puebla del Rey Don Alfonso II, concediendo á la villa de Teruel un extenso recinto.

Lleva una copia en papel del año 1791 y mes de Febrero, en Teruel, hecha por el traductor de Letras antiguas Pedro de Adam. El 1.°, perg. El 2.°, papel; 43 por 22. Filigrana. Papel, 30 $^1/_2$ por 21.

E-18.—1443 (19 de Octubre).—Carta de 108 ss. anuales censales que Sancho Sánchez mayor, Álbaro Ferrández Sufillo, vecinos de Saldón, é Diego Sánchez, vecino de Torres, facen á Johan Sánchez de Santa María, pagaderos á 18 días de Octubre de cada un año.

Perg., 51 por 44.

D-63.—1444 (22 de Diciembre).—Remissión general de la Ciudad de Teruel, hecha por la Reina Doña María, como lugarteniente general de Aragón, perdonando delitos cometidos.

Perg. (sello roto), 52 por 32.

D-64.—1445 (18 Junio).—Carta censsal de 59 ss. de los presentes censales, que face el honorable García Martínez de Martínez de Marcilla, fillo del honorable Martín Martínez de Marcilla, Senyor de los Molinos, al honorable Johan Sánchez.

Perg., 44 por 36.

H-32.—1445 (11 de Agosto).—La Reina Doña María ordena otra forma de insaculación para los cargos de Regidores y otros de Teruel.

Perg., 39 $^1/_2$ por 26.

D-65.—1446 (15 Marzo).—Pensión, Jacobus Martínez de Sant Ango vendidit Johanni Martínez de Santo Angelo, filio suo.

Perg. con sello roto, 53 por 30.

G-16.—1446 (7 Abril).—García Martínez de Marcilla vende á Johan Sánchez de Santa María 47 ss. 8 deros, sobre los molinos de Villavieja.

Perg., 55 1/2 por 40.

J-10.—1446 (13 Octubre).—Contrato entre Johan Sánchez de Santa María y el honrado Martín Martínez de Marciella, fijo del honrado Pedro Martínez de Marciella, prometiendo el primero al segundo dar con su sobrina Aldonza en casamiento 3.000 ss. dineros jaqueses.

Perg., 36 por 32.

D-66.—1447 (11 Enero).—Traslado de un privilegio del Rey Don Jaime sobre el primo judicio, que sólo el Juez conozca de las causas de apellación.

Perg., 47 por 31.

L-18.—1447 (6 Febrero).—Censal de sesenta ss. jaqueses, que Manuel de Santa María y su mujer venden á su hermano N. de Santa María sobre casas en Albarracín.

Perg., 55 por 43.

7-3.—1447 (16 á 18 Noviembre).—Traslado de un privilegio ó carta, dados por el Rey Alfonso V, en Barcelona á 12 de Abril de 1429, señalando los límites entre la jurisdicción real y la de Teruel y sus aldeas.

Papel: 12 folios. Filigrana: mano con estrella, 21 1/2 por 15.

K-33.—1448 (8 de Marzo).—Carta de la honorable Doña Benita Alpenyes, que le debe dar cada un año á Johan Ximénez, notario, XII fanegas de trigo y XII cántaros de vino.

Perg., 30 por 17.

E-20.—1450 (4 Febrero).—Contrato censal que Francisco Sánchez Sardonil, en su nombre y como adetenedor de bienes de D. Johan d'Argent, dé á Luis Miedes.

Perg. roto, 64 por 58.

K-35.—1450 (7 de Marzo).—Donación y vendición hecha por Beleguer de Torrellas, Notario, al honrado Johan Sánchez de Santa María, notario, de 200 ss.

Perg., 32 $^1/_2$ por 22 $^1/_2$.

K-34.—1450 (7 Marzo).—Carta en que es obligada Doña María Decho, mullier de García Garcés de Marziella, para el honorable Velenguer de Torrelles, Notario, en 200 sueldos dineros jaqueses.

Perg., 32 por 19.

D-67.—1450 (11 de Julio).—Carta-comande de 1.000 sueldos jaqueses, hecha por D. Pedro Esplugues á su hijo D. Gonzalvo de Esplugues, mercader.

Perg., 37 por 33.

B-17.—1451 (27 Enero).—Carta de 25 sueldos censales, anuales, que facen Teresa Sánchez de Camanyas é Francisco Martínez Camanyas, su fillo, é Catalina Sánchez de Origuella, su muller, al honorable Johan Sánchez de Sta. María, pagados el día de Todos los Santos.

Perg., 64 por 28.

F-3.—1451 (21 Octubre).—Copia de una carta que el Conceio de Teruel envía al Rey mensajero ó mensajeros á Nápoles, por ofensas hechas á la ciudad y Comunidad por el Bayle gral. de Aragón, Johan de Lanuza.

Perg., 60 por 63.

E-21.—1453 (16 de Marzo).—Carta de 56 ss. 6 dineros, censales, jaqueses, que Jayme Vicente y su mujer legan á la hija de Francisco Domínguez de Fariza, pagaderos el 1.° de Abril.

Perg., 59 por 53.

F-4.—1453 (14 Junio).—Carta que los honorables Johan Sánchez de Sta. María, Notario, et Elvira de Galve, cónyuges, facen huitanta tres sueldos cuatro dineros jaqueses al honorable Ferrando Ram, censales, pagaderos en cada un año en el catorce día del mes de Junio.

Perg., 68 por 55.

E-22.—1454 (4 Enero).—Carta de revendición de 6 sueldos 8 dineros jaqueses, censales, de Pedro Navarro, Notario, por Pero Gil de Corbalán, fecha que son pagaderos el día de Sta. Cruz de Mayo, por precio de 80 sueldos.

Perg., 52 por 50.

E-24.—1455 (veinte días de ...).—Carta de 50 sueldos censales, rendales, anuales et perpetuales, comprados por Pedro Navarro, Notario, sobre Nicolás de Escorihuella et Cathalina de Gasconiella, su mujer.

Perg. roto, 57 por 47.

E-23.—1455 (6 Junio).—Johan Sánchez de Sta. María y Anna Galve venden á P. Esplugas 100 sueldos.

Perg., 60 por 56.

F-2.—1447 (1 Julio).—Carta de Johan Bernard á Francisco Navarro, de 250 ss. censales.

Perg., 62 por 75.

Códices.—(27 Marzo 1459 á 7 de Junio de 1460).—Copia de los poderes otorgados por la ciudad de Teruel, villa de Mosqueruela y aldeas de la Comunidad á sus respectivos síndicos y procuradores para componer las cuestiones entre la ciudad y la comunidad sobre la jurisdicción civil y criminal.

Copia de una plega general y otra particular de representantes de la comunidad.

Copia de la comparecencia ante el Rey Don Juan, para confiarle la función de árbitro, de los Procuradores de la ciudad y de la comunidad.

Copia de la aceptación por el Rey de la función de árbitro.
Copia de la sentencia arbitral del Rey Don Juan, en latín.

Códice pergamino, 53 fol., 2 en blanco. Lomo piel. Tapas madera. Existe el original: ved papeleta de 1460, 7 de Junio, 33 por 21.

1460 (7 Junio).—Sentencia arbitral, con todos sus antecedentes, dada por el Rey Don Juan para componer las cuestiones entre la ciudad y la comunidad sobre la jurisdicción civil y criminal.

Rollo pergamino. Hay un códice copia de él. Ved papeleta del 27 Marzo 1459 á 7 de Junio de 1460, 3,12 $^1/_2$ por 62.

B-18.—1462 (27 Febrero).—Vendición de 100 ss. dineros jaqueses, censales, rendales et perpetuales, que Pedro de Esplugas, mercader, hace á Johan de Esplugas, mercader.

Perg. roto, 56 por 52.

D-68.—1467 (14 de Julio).—Carta de venta de 2.600 cabezas de ganado, hecha por Ramón Cerdán á Francisco Martínez de Marcilla, sito en el lugar de Echo, por el precio de 18.000 ss. jaqueses.

Perg. mal conservado, 43 por 38 $^1/_2$.

D-68 bis.—1467 (8 Agosto).—Sentencia diffinitiva promulgada por Mosén Johan Cervera, vicario general del Arzobispo D. Juan, contra los clérigos, sobre los títulos de las iglesias.

Perg., 44 por 59.

B-19.—1467 (14 Noviembre).—Carta de relexacción, vendición ó transportación del tinte que fué de Franco Fortún, tintorero, situado cercual espital de San Sevastián, el cual faze 10 ss. á la ciudad de Teruel cada un año, por Juan Durán, tintorero, á Ramiro Fortún, hijo de Franco Fortún, y á su mujer Eleonor Besant, su mujer.

Perg., 57 por 38.

D-69.—1467 (14 Diciembre).—Carta de luición y quitamiento fecho por el conceio de Cella á la honorable Doña Juana Sánchez de Royuela.

Perg., 49 por 33.

D-71.—1468 (20 de Septiembre).—Procura feta por Doña Caterina Marzilla al Honrat En Johan Toxi, Marait seut.

Perg., 40 por 32.

9-20.—1470 (5 de Abril).—Carta pública por la cual Don Francisco Martínez de Marcilla y su mujer Margarita de Placencia reconocen una deuda de 15 libras moneda de Aragón, contraída con Doña María Gabarda.

Perg., 56 por 30.

I-52.—1470 (20 de Mayo).—Carta de vendición hecha entre Miguel Unat y Johan Pérez Molinero, vecinos del lugar de la Foz de la Viella, aldea de la ciudad de Teruel.

Perg., 18 1/2 por 17 1/2.

I-53.—1470 (20 de Mayo).—Carta de vendición hecha entre Domingo Verdún y Johan Pérez Molinero, vecinos del lugar de la Foz de la Viella.

Perg., 18 1/2 por 15.

H-33.—1471 (14 de Julio).—Testamento de Rodrigo de Mesa, vecino de la ciudad de Teruel.

Perg. roto, 38 1/2 por 25 1/2.

G-17.—1474 (20 de Julio).—Cartas de las compras de tierras en el barranco la Pilobre de la foz de la Vieja.

Perg., 42 1/2 por 58.

D-70.—1474 (30 de Julio).—Vendición del Magnífico Sr. Johan Fernández de Heredia, menor, de 400 censales, sobre la universidad de Teruel, pagaderos el veinteno día del mes de Noviembre.

Perg., 47 1/2 por 34.

B-21.—1477 (20 de Noviembre).—Confirmación fecha por el señor Rey Don Johan sobre que no den licencia para sacar panes de la ciudad sin la autoridad en contrario.

Perg. con sello roto, 66 por 42.

4-16.—1483.—Instrucciones para el mensajero de Cortes que debe ir á Tarazona.

Papel: 4 folios con sello, 21 1/2 por 15.

4-15.—1483.—Memorial de lo que han á facer los messageros en las Cortes generales de Zaragoza.

Papel, 21 1/2 por 15.

F-5.—1487 (3 de Septiembre).—Carta censal por la que Mateo Roiz de Castelblah vende á Johan Fortún 100 ss.

Perg., 58 por 72.

B-22.—Privilegio del retorno de feria otorgado por el señor Rey Don Ferrando: empieza desde el 17 días del mes de Octubre y acaba el 15 día de Noviembre.

Perg. con sello roto, 56 por 27.

4-14.—1488 (8 de Julio).—Acto de relación de la publicación de revocatoria de una letra presentada por el Alcalde de Ruvielos, fecha en Sarrión por el corredor y trompeta.

Papel: 4 folios. Filigrana: mano con flor, 21 por 15.

F-6.—1491 (12 de Agosto).—Ordinaciones de la Ciudad y Capítulo calendando el privilegio del patrimonio; y sentencia, contra el Capítulo, que, de los títulos sobre la forma del Patrimonio, cómo sea de admitir y ordenar, y sobre el pidir limosna á las ánimas, y cómo sea de dividir.

Perg., 79 por 60.

A-3.—¿Siglo XVI?—Capítulos y ordinationes del juego de la scopeta, que se exercita en la Leal Ciudad de Teruel, acordados por los Regidores de la misma.

Rollo pergamino, 93 por 67.

K-36.—1501 (2 de Febrero).—Carta pública, por la cual Miguel Garcés de Marzilla, Señor de la Torre Susana, instituye un censal sobre dicha Torre.

Perg., 21 por 31.

4-18.—1503 (28 Mayo).—La magnífica señora Johana de Heredia autoriza á su marido para disponer de ciertos bienes.

Papel, 21 por 15.

4-17.—1503 (23 Junio).—Vendición de 250 ss. rendales é anuales por Johana de Heredia y su marido al escribano Arnal Pérez.

Papel. Filigrana, 21 por 15.

E-25.—1506 (26 de Agosto).—Concordia entre la Inquisición, Ciudad y moriscos.

Perg., 67 por 55.

B-24.—1510 (13 de Junio).—Privilegio del retorno de la feria: que empiece en el mes de Abril.

Perg. con sello roto, 59 por 33.

E-26.—1510 (día en blanco, mes de Agosto).—Confirmación del Rey Católico, de quando Teruel fué eregida en Ciudad, y está pasado por Cortes el privilegio como aquí se contiene.

Perg., 58 por 55.

B-25.—1515 (20 de Enero).—Vendición de 12 ss. censales, fecha por Anthón Pérez, labrador, vesino de Teruel, al Magnífico Johan Martínez, Notario, ciudadano de la dicha Ciudad y albarán de aquéllos, por precio de 150 ss.

Perg., 55 por 30.

E-27.—1518 (sin día, mes de Noviembre).—Revocación de privilegio dado á Regidores de conocer en lo civil y criminal, como los jurados.

Es copia: hay original.

Perg., 56 por 69.

E-28.—1518 (23 de Diciembre).—Confirmación de un privilegio, que el Rey Don Ferrando había otorgado á la Comunidad, de que los Regidores tuviesen jurisdicción civil y criminal, en sus sesmas, como los jurados.

Perg. con sello roto, 70 por 48.

2-5.—1519 (último día del mes de Agosto).—Certificación de contrato censal, en el qual vendió el honrado Bartolomé Yague, vezino de Villel, en su Nombre propio, al magnífico Johan Martínez, notario, ciudadano de la ciudad de Teruel, 16 ss. 8 dineros censales, pagaderos cada un año el día de San Gil, por precio de 50 ss. y albarán de aquéllos.

Pliego papel, 20 por 14. Filigrana: rueda molinos letras A G.

B-26.—1524 (9 de Septiembre).—Mojonación entre la Ciudad de Teruel y los lugares de Castralvo, Aldehuela y Cubla.

Perg., 66 por 38.

B-27.—1524 (5 Noviembre).—Carta pública por la que Miguel de Finojosa, vecino de la villa de Villel, vende á Juan Martínez, Notario de la ciudad de Teruel, 33 ss. 4 dineros jaqueses, censales, rendales, anuales y perpetuales.

Perg., 49 $^{1}/_{2}$ por 25.

D-72.—1525 (23 de Mayo).—Carta de vendición que Johan Nostre y Ana, vecinos de Valencia, hicieron á Johan Martínez, Notario de Teruel, de 40 ss. censales.

Perg., 42 por 42.

9-1.—1525 (23 de Mayo).—Procura feta á fermada por la Magnífica Sra. Ana Pérez de Arnal al Magnífico Sr. Micer Johan Nostre, mirit seu.

Papel, 4 folios. Filigrana: cabeza y una estrella encima, 30 por 21.

4-19.—1525 (30 Octubre).—Vendición de 130 ss. censales,

rendales et anuales, por Ana Pérez de Arnal á Jaime Martínez, notario.

Pliego papel, 21 por 14.

F-7.—1530 (8 de Octubre).—Censal por el qual el Magnífico Don Gaspar Sánchez Munyoz, Señor de Escriche, hace y paga al Magnífico Francisco Martínez de Marcilla, 170 ss. jaqueses, censales.

Perg., 78 por 64.

E-29.—1538 (25 de Abril).—Ordinaciones del Patrimonio.

Perg., 57 por 43.

B-28.—1541 (11 de Febrero).—Vendición del medio del molino batán de Guadalaviar y de una casa y de unos parales, otorgada por Julita Ysabel y Herónimo Gregorio á Lucas Gregorio, por precio de 13.000 ss.

Perg., 65 por 36.

9-2.—1543 (15 de Marzo).—Instrucciones del Rey al Capitán y Presidente de la Ciudad y Comunidad de Teruel y Villa de Mosqueruela, para gobernar y administrar justicia conforme a su cargo.

Papel: 12 folios. Filigrana: una mano y una estrella encima, 31 por 21.

E-30.—1543 (11 Julio).—Treudo y censo perpetuo de 100 ss. jaqueses, que el venerable mosén Diego Martínez estableció al magnífico Lucas Gregorio é Luisa de Lesma, Viuda, sobre unos molinos batanes y casa.

Perg., 59 por 51.

9-3.—1546 (16 de Mayo).—Capitoles y ordinaciones para la administración de la cambra y panaderías de la presente Ciudad de Teruel.

Papel: 8 folios. Filigrana: un guerrero con lanza y escudo, 31 por 21 $^{1}/_{2}$.

9-4.—1551 (Mayo).—Carpeta que contiene cuatro censales y reconocimiento.

Papel: folios 30. Filigranas: guerrero con lanza y escudo y cruz dentro de un corazón, y campesino dentro de un círculo, 31 por 21 $^1/_2$.

F-8.—1552 (13 de Septiembre).—Concordia de Don Ramón Zahera sobre el molino de Guadalaviar.

Perg., 77 por 53.

F-9.—1557 (13 de Septiembre).—Con el presente la ciudad de Teruel vendió al Magnífico Pedro Sánchez Munyoz Infante, Habitant en la dicha ciudad, 400 ss. de una pensión, pagaderos en cada un anyo el 1.° de Julio por precio de 8.000 ss.

Perg., 72 por 61.

9-5.—1558 (20 Octubre).—Instrumento público de mojonación y concordia entre la ciudad y Comunidad de Teruel, de una parte, el Comendador de la villa de Alfambra y de Orrios, de otra.

Papel: folios 13. Filigrana: una cruz dentro de un corazón, 30 por 21.

9-6.—1559.—Quaderno de la Investigación de los vezinos de la ciudad de Teruel y de las armas que tienen, hecho en el año MDLVIIII.

Papel: folios 24. Filigrana: un guerrero con lanza y escudo, 31 $^1/_2$ por 21.

E-31.—1565 (23 Enero).—Con el presente, la ciudad de Teruel vendió al Magnífico Pascual Vicente, vecino del lugar del Povo, aldea de la dicha ciudad, 10.000 ss. de una pensión, pagaderos en cada un anyo el veint día del mes de Enero.

Perg., 61 por 43.

2-7.—1567-1576-1577-1581-1582-1582-1584-1588-1798.

Carpeta que contiene todos los actos necesarios de la compra de un molino, junto con las appocas de los vendedores y derechos de ellos, quáles por testamento y otros por capítulos matrimoniales.

Papel: 85 fols. Filigranas, 21 por 16.

2-6.—1569.—Instrucción para el Magnífico Miguel Johan Malo, ciudadano, de lo que ha de negociar en la corte de Su Majestad por la ciudad de Teruel.

Papel. Filigrana: un guerrero con lanza y escudo, 22 por 15.

9-7.—1570 (3 Diciembre).—Enviar Síndico al Rey para concluir la fuente y pedir un impuesto en las carnes y en vino.

Papel: fols. 10. Filigrana: un guerrero con lanza y escudo, 31 por 21 $^1/_2$.

B-29.—1571 (18 Octubre).—S. M. da licencia á la ciudad de Teruel, que pueda imponer Sisa en el vino y carne que se vendiere en aquella ciudad, por tiempo de diez años, descontados aquellos en que se cogiere la Sisa para el servicio, lo qual ha de servir para reparo de la fuente, que de muy lejos y con grande costa, han traído á la dicha ciudad.

Perg., 59 por 30.

9-8.—1572.—Libro de las cuentas del Hospital General de la ciudad de Teruel, administrado por Gaspar Sebastián de Arroyta, sacristán de la Iglesia Collegial de la dicha ciudad, en presente año 1572, y clavario de dicho Hospital.

Papel: 26 folios. Filigrana: una cruz inscripta en un corazón, 31 $^1/_2$ por 22.

E-32.—1580 (1.° Mayo).—Privilegio concedido por Felipe II á la ciudad de Teruel, para que, por tiempo de diez años, pudiese imponer Sisas en los mantenimientos para reparar la fuente y el puente de aquella ciudad.

Fechado en Medellín.

Perg., 68 por 43.

9-9.—1581.—Copia de la colegación de la Iglesia de Santa María.

Papel: 26 folios, 21 escritos. Filigrana: tres círculos superpuestos: en el 1.°, por encima una corona, inscripta una cruz; en el 2.°, unas letras, 10 por 26.

9-10.—1584.—Manual original de todos los actos y negocios de la sala de la ciudad de Teruel del año mil quinientos ochenta y tres, testificados por Pedro Alfonso y Juan de Miedes, notarios.

Papel: 91 folios. Filigrana, 30 por 20, por 1.

10-28.—1585.—Insaculación y ordinaciones Reales de la ciudad. Hechas por el muy ilustre señor D. Manuel Ventura de Contamina, del Consejo de S. M. en la Real Audiencia Criminal del Reino de Aragón, Comisario nombrado por S. M.

Libro encuadernado en perg., 21 por 30, por 1. Edit. Zaragoza, Tomás Martínez (Gaspar), 1686.

Códices.—1585 (7 Diciembre, Monzón).—Litterae marrativae intimatoriae et dicissoriae a processo intitulato: P° Civitatis et Comunitatis Turolii et villae de Mosqueruela Contra procuratorem fiscalem S. C. et regiae maiestatis D. N. Regis Philippi Super gravamine.

Papel: 76 fols. Encuadernado en piel negra, 29 $^1/_2$ por 21.

2-8.—1594 (16 Marzo).—Piden al Rey los Regidores de la ciudad que ordene que la misa que se dice en la quaresma por los Oficiales Reales, la diga como siempre se ha hecho, y no un Beneficiado.

Papel con sello, 21 por 15.

1-3.—1601 (18 Marzo).—Copia del privilegio que el Rey Felipe III concedió á la Comunidad de Teruel, por la cantidad de 16.000 libras jaquesas, ofrecidas á cambio de respetar su parti-

cular administración de justicia, dado en Valladolid y hecha la súplica por los Síndicos de la Comunidad.

Papel: 16 fols. Filigrana: un escudo con una cruz, 21 por 15.

1-4.—1604 (13 Septiembre).—Jurisfirma Justitiae Judicum Juratorum Concilii et Universitatis Civitatis Turolii.

(Que los jurados no puedan ser inquiridos).

Papel: 22 fols. Hay dos copias: la primera tiene 26 fols. y la segunda, ídem. Filigrana: un corazón inscripto con una cruz, 21 por 15.

1-5.—1604 (13 Septiembre).—Jurisfirma Justitiae Judicum Juratorum Concilii et Universitatis Civitatis Turolii.

(Que no puedan ser inquiridos los jurados).

Papel, 21 por 15.

1-6.—1604 (5 Octubre).—Jurisfirma Mayordomus Universitatis Turolii.

(Para que no inquieran á los mayordomos síndicos).

Papel: folio 10. Filigrana: cruz inscripta en un corazón, 21 por 15.

1-8.—1604 (5 Octubre).—Jurisfirma Juratorum Turolii.

Sobre que el mayordomo síndico no pueda ser inquirido.

(Original y copia).

Papel: fols., el 1.° 8; el 2.° 12,2 en blanco, 21 por 15.

1-7.—1604 (9 Octubre).—Alcaldes e Judices Jurisfirma Juratorum Turolii.

(Para no poder ser inquiridos durante sus oficios, sólo dentro cuarenta días del día que lo dexan.)

Papel: fols. 22. Filigrana: cruz inscripta en un corazón, 21 por 15.

1-9.—1605 (28 Enero).—Firma del Almutaçaf. Original y copia.

Fols.: el 1.°, 8; la 2.ª, ídem. Filigrana: cruz inscripta en un corazón, 21 por 15.

9-11.—1606 (1 Diciembre).—Privilegium transumptatum concessum per Serenissimun Petrum, Aragonum Regem, in favorem Judicis, Alcaldorum et Proborum hominum ac Universitatis civitatis Turolii, circa Nundinas annis singulis in festa sancti Bartholomei celebrari solita.

Papel: fols. 8,3 en blanco. Encuadernado en pergamino. Filigrana: cruz inscripta en un corazón. Sello, 30 por 20.

3-3.—1608 (27 Agosto).—Copia Jurisfirma Juratorum Civitatis Turolii.

Sobre reformas de las ordinaciones.

Papel: 8 fols. Filigrana, 21 por 15.

3-4.—1608 (16 Octubre).—Jurisfirma Juratorum Concilii et Universitatis Civitatis Turolii.

Assesor tenga seis años de práctica.

Papel: 6 fols. Filigrana, 21 por 15.

3-1.—1608 (12 Diciembre).—Jurisfirma justiciae Juratorum Concilii et Universitatis Civitatis Turolii.

En tiempo de evocación puedan Justicia y Alcaldes prender en fragancia y azer lo que antes de evocar podían, exceptado el conocimiento de causas evocadas.

Papel: Original y tres copias. El 1.°, 12 fols; la 2.ª, 10 folios; la 3.ª, 12 fols., y 4.ª, 10 fols., 2 en blanco. Filigranas, 21 por 15.

3-2.—1608 (12 Diciembre).—Jurisfirma Justiciae Juratorum Concilii et Universitatis Civitatis Turolii.

Sobre que el virrey no se entrometa en lo político.

Papel: fols. 8. Filigrana, 21 por 15.

3-5.—1611 (31 Agosto).—Jurisfirma Juratorum Justicia Turolii.

No se den posadas al Gobernador ni otros oficiales, si no es pagando.

Original y 2 copias. El 1.°, 8 fols., y la 2.ª y 3.ª, 6 fols. Papel y filigranas, 21 por 15.

3-6.—1612 (Mayo).—Jurisfirma Juratorum Civitatis Turolii. Firma para que sin arrendar, los Jurados de la tasa no usen de su comisión en la aprehensión.

Papel y filigrana: Original y copia: 6 folios cada uno, 21 por 15.

3-7.—1613 (3 Junio).—Jurisfirma prohibiendo sacar panes y carne de la Ciudad.

Papel: fols. 30. Filigrana: 21 por 15.

3-8.—1613 (26 Junio).—Acto de presentación de firma, por el que la ciudad recusa, ante Notario, el Juez que había de entender en un pleito que sostenía.

Papel: 4 fols. Filigrana, 21 por 15.

8-1.—1615.—Manual de los actos de la Sala de la Ciudad de Teruel.

Papel: 180 fols., 16 en blanco. Filigranas, 21 por 30 por 2 $^{1}/_{2}$.

3-9.—1621 (23 Julio).—Jurisfirma Procuratorum Astiis civitatis Turolii.

Que la competencia, una vez declarada, no puede volverse a fundar.

Papel: 16 fols. Filigrana, 21 por 15.

3-10.—1622 (11 Febrero).—Jurisfirma en la que se manda que los Notarios no guarden en su poder los actos, escrituras, registros, bastardedos, procesos, matrices y protocolos de los años 1619, 1620 y 1621.

Papel y filigrana, 42 por 30.

3-11.—1625 (15 Marzo).—Copia iurisfirma Juratorum olim regitorum Concilii et Universitatis Civitatis olim villa Turolii.

Trata de las cenas y peajes.

Papel: 4 fols. Filigranas, 21 por 15.

3-12.—1627 (22 Mayo).—Jurisfirma Procuratorum Generalium Comunitatum Sta. Maria de Albarrazin et alios.

Para que no hagan pagar derecho alguno del vino que traxeran.

Papel: 12 fols. Filigrana, 21 por 15.

3-13.—1629 (21 Octubre).—Copia de una Jurisfirma, por la que se dice que la cobranza de los derechos de cenas se haga según manda el fuero y las costumbres de Aragón.

Papel: 6 fols. Filigrana, 21 por 15.

3-14.—1632 (13 Marzo).—Firma de cómo se a de pagar el servicio de Su Majestad en frutos.

Papel y sello. Filigrana, 21 por 15.

E-33.—1633.—Indulgencias á la Cofradía de Sta. Emerenciana.

Perg. y sello, 68 por 47.

3-15.—1635 (15 Marzo).—Firma de la Franqueza y para no pagar las cenas.

Original: 8 fols. Copia: 6 fols. Papel y Filigrana, 21 por 15.

3-17.—1638 (3 Febrero).—Letra de manifestación de escrituras.

Papel y sello, 42 $^1/_2$ por 30.

8-2.—1638 (18 de Febrero).—Institución del legado del inquisidor D. Lucas Sánchez de Gamir en la Iglesia Catedral de Teruel.

Cuaderno con tapas de perg.; 30 folios, 2 en blanco. Filigrana: 31 por 21 $^1/_2$.

3-16.—1638 (4 de Diciembre).—Firma de monetario concedida nuevamente.

Original: 8 folios. Copia, 10 folios. Filigrana, 21 por 15.

8-3.—1648 (21 de Abril).—Transumpto de un censal de 27.000 ss. de pensión, con 27.000 libras de propiedad, pagadera la pensión á 26 de Enero de cada un año, otorgado por el Concejo de la ciudad de Teruel á favor del Rey nuestro Señor.

Cuaderno con tapas de perg. Filigrana: 24 folios, 31 por 21 $^1/_2$.

8-4.—1650 (12 de Enero).—Instrucción para Bartolomé Durán, ciudad de Teruel.

Papel: 6 folios, 2 en blanco. Filigrana, 31 por 21 $^1/_2$.

8-5.—1650 (19 de Diciembre).—Hecho del proceso que Michaeli Salvá tiene con los Justicias jurados, Concejo y Universidad de Teruel.

Papel: 26 folios, 6 en blanco. Filigrana, 31 por 21 $^1/_2$.

3-18.—1654 (16 de Mayo).—Copia de revocación de la firma de las cenas.

Papel: 6 folios. Filigrana, 21 por 15.

3-19.—1654 (6 de Junio).—Letra intimatoria del proceso de Jacobo Matías.

Papel: 8 folios, 3 en blanco. Filigrana, 21 por 15.

3-21.—1656 (4 de Diciembre).—Firma para que de vecino á vecino no pueda sacar las causas. Que no se puedan de 300 ss. arriba.

Papel: 14 folios. Sello. Filigrana, 21 por 15.

3-20.—1658 (16 Octubre).—Resolución de competencia entre la jurisdicción civil y eclesiástica.

Impreso: 4 folios, 21 por 15.

3-22.—1660 (13 Mayo).—Letra de manifestación de escrituras.

Pliego papel. Sello. Filigrana, 43 por 30.

3-25.—1662 (18 Febrero).—Littera intimatori declarationis jurisfirma.

Papel: 12 folios, 4 en blanco. Sello. Filigrana, 21 por 15.

8-8.—1662 (16 Mayo. Zaragoza).—Dictamen del Dr. Francisco Iubilar, impugnando por la ciudad de Teruel la validez del testamento de D. Guillén de Sanclemente. In processu iurisfirmae iustitiae, iuratorum, et vicinorum civitatis Turol.

Pliego impreso, 30 $^{1}/_{2}$ por 20.

3-26.—1662 (17 Noviembre).—Recibo de 43 libras jaquesas, pagado por la ciudad á José Antonio Esparver, por el proceso de manifestación.

Hoja papel, 30 por 21.

3-24.—1662 (28 Noviembre).—Extracto trasladado de una carta de Johan Adam Kok, de Leipzig y de otra de Bernardo Leitner, procurador de Praga, dirigidas á Joaquín Lorenzo y David Solicoffres, en San Galo.

Pliego papel cortado, 29 por 20.

8-7.—1662 (13 Diciembre).—El cónsul y presidente del Senado real, Minoría Urbis Fragensis, requerido por D. Bernardo Leutner, declara no haber hallado en su archivo libros, matrículas y registros, noticia de lo concedido por Guillermo de Santo Clemente á Bartolomé Gramajes, presbítero residente en Barcelona.

Pliego papel (latín). Sello. Filigrana, 31 por 20.

8-6.—1662 (9 á 13 de Diciembre).—Copia simple de los testigos recibidos en la ciudad de Barcelona, por parte de la ciudad de Teruel, sobre la manera de cumplirse por los Notarios los artículos presentados por la ciudad y Concejo de Teruel y que han venido de la corte del Justicia de Aragón, con unas letras requisi-

torias en subsidio de derecho, que fueron presentadas al regente Lavegaría, de Barcelona.

12 folios. Filigrana, 31 por 21 ½.

3-23.—1662 (19 Diciembre).—Traslado de un extracto de carta de Juan Adam Kok, de Leipzip, á Joaquín Lorenzo y David Solicoffres, en San Galo.

A continuación hay otro traslado de una carta del Sr. Bernardo Leitner, escrita en Praga, á 13 de Diciembre de 1662, dirigida á los mismos Solicofres de San Galo.

Papel (pliego). Filigrana, 29 por 20.

3-27.—1662 (63-64).—26 recibos de pagos hechos por la ciudad de Teruel, con motivo del pleito sobre la validez del testamento de Guillén de San Clemente.

Papel. Filigranas.

8-9.—1663 (16 Febrero).—Carta de D. Pedro Estévanes Castillón á D. Lucas Gregorio, sobre el pleito que tenía la ciudad con la condena de Centellas.

Pliego papel. Filigrana, 29 por 20.

3-28.—1664.—Libro del obrero de muros y calles, siéndolo Juan García Pelagie.

18 folios: 10 en blanco. Filigrana, 21 por 15.

Códices 1665 (Alcorán ó Libro Verde).

Encuadernado en piel, 280 folios. Filigranas, 31 por 21 por 4.

3-29.—1665 (27 Marzo).—Jurisfirma Doctoris Lucae Gregorio Justictiae et Judicis ordinatio Civitatis Surolii et alterius.

(Que se entreguen las llaves al Justicia el Jueves Santo).

Papel: original, 12 folios. Copia, 12 folios. Filigranas, 21 por 15.

3-30.—1666 (14 Enero).—Censal otorgado por la ciudad de

Teruel á favor de D. Joseph Aquavera, Médico, ciudadano de dicha ciudad de Teruel.

8 folios. Filigrana, 21 por 15.

3-32.—1666 (25 de Julio).—Arriendo del Molino Nuevo de la ciudad de Teruel.

Papel: 2 folios, 19 ½ por 14.

3-31.—1666 (17 Noviembre).—Letra de manifestación de firma.

Hoja papel. Sello. Filigrana, 42 por 30 ½.

8-10.—1674.—Libro de la taberna de la ciudad, siendo tabernero Diego Sanz, alpargatero, y fiel Juan Ribera, ciudadano.

Cuaderno papel con una tapa de pergamino. Filigrana, 28 folios, 2 en blanco, 30 por 21.

3-33.—1674 (22 Septiembre).—Sentencia á favor de D. Jerónimo Josef Torrero y Embún, arrendador de las generalidades del reino de Aragón, para que nadie le estorbe en el cobro de los derechos que á su entrada ó salida del reino han de pagar el pescado fresco y el vino.

Dada por el Justicia de Aragón en Zaragoza. Exceptúanse del pago las ciudades y comunidades de Teruel y Albarracín y villa de Mosqueruela.

Papel impreso, 4 folios, 21 por 15.

3-34.—1677 (11 Octubre, Zaragoza).—Jurisfirma á favor de los Justicias, Jurados, Concejo y singulares personas de la ciudad de Teruel en sus disputas con las aldeas y comunidad.

Dada por el lugarteniente del Justicia de Aragón, Jorge Labalsa, en Zaragoza, á 7 de Diciembre de 1669, y confirmada en la misma ciudad y fecha *ut supra* por Josef Francisco Mores, lugarteniente de dicho Justicia.

Papel: 44 folios. Filigrana, 21 por 15.

3-35.—1682 (6 Febrero, Zaragoza).—Jurisfirma para los pa-

tronos del legado instituído por el Inquisidor D. Lucas Sánchez de Gamir en la Iglesia Catedral de Teruel.

Original: 16 folios, 3 en blanco. Copia, 20 folios. Filigranas. Sello, 21 por 15.

Códices 1685.—«Insaculación y ordinaciones reales de la ciudad de Teruel».

Hechas por el muy ilustre Sr. D. Manuel Ventura de Contamina.

Y publicadas en el año 1686.

Edit., Zaragoza.—Gaspar Tomás Martínez.

65 folios papel, cubiertas de perg., 12 por 8.

8-11.—1707 á 1710.—Libro donde se contienen las deudas que la ciudad debe á diferentes Universidades y particulares, y también de lo que deben á la ciudad en dichos años, y lo que de ellas tiene satisfecho, como va anotado en las llanas.

Libro con tapas de pergamino; 54 folios; en blanco 10. Filigrana, 30 por 21 $^{1}/_{2}$.

8,12.—1709 (4 Julio, Madrid).—D. Juan Milán de Aragón, por mandado del Rey, se dirige al Consejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de la ciudad de Teruel, detallando las negociaciones para la paz con las naciones enemigas y los motivos por los que la han rechazado.

Papel: 4 folios. Filigrana, 30 por 21.

8-13.—1718 (Madrid, 4 de Junio).—Carta real, por la que se manda que á cada uno de los Regidores de la ciudad de Teruel se les pague de los propios de ella treinta escudos de salario al año.

Papel: 4 folios, 2 en blanco. Sello. Filigrana, 30 por 21.

8-14.—1721.—Copia de la Real provisión de la Real Audiencia de Aragón, para que el Ayuntamiento de la ciudad de Te-

ruel y las personas que componen las Juntas que en ella se mencionan remitan los acuerdos y deliberaciones que por ella se manda, á instancia de D. Jerónimo Dolz y Espexo y consorte.

Papel (pliego). Filigrana, 30 $^1/_2$ por 21.

8-16.—1721 (30 de Junio, Zaragoza).—Copia de la firma ganada por el clero sobre libertad de entrar carnes.

Papel: 6 folios. Filigrana, 30 por 21.

8-15.—1721 (19 Septiembre).—Provisión para que á la ciudad de Teruel no se le vexe ni moleste por sus acreedores, con diligencias de justicia por un mes, dentro del cual acuda al Consejo á pedir moratoria.

Papel: 8 folios. Sello. Filigranas, 30 por 21.

8-17.—1728 (Madrid, 11 de Marzo).—Aprobación del acto proveído por D. Salvador Barnuevo, Corregidor de Teruel, para la continuación de diferentes arbitrios y licencia al mismo tiempo por tres meses.

Papel: 8 folios, 2 en blanco. Sello. Filigrana, 30 por 21.

8-18.—1728 (Madrid, 3 de Agosto).—Para que la ciudad de Teruel continúe, por tres meses más, en el uso de los arbitrios que aquí se refieren. (Los mismos que el anterior.)

Papel: 4 folios, 2 en blanco. Sello. Filigrana, 30 por 21.

8-19.—1732 (Zaragoza, 7 Octubre).—Provisión del Regente y Oidores de la Audiencia de Zaragoza, resolviendo las disputas sobre honores y preeminencias entre el síndico Procurador general y el Ayuntamiento de la ciudad de Teruel.

Papel: 4 folios, 1 en blanco. Sello. Filigrana, 30 por 21.

8-20.—1732 (Zaragoza, 27 Octubre).—Acuerdo nombrando á D. Miguel Abreu de Miedes, síndico Procurador general de la

Ciudad de Teruel, en 20 de Mayo pasado del corriente año y señalando los honores y prerrogativas que tiene.

Papel, 4 folios. Sello. Filigrana, 30 por 21.

8-21.—1735 (Madrid, 24 Marzo).—Acuerdo Real aprobando la petición del Ayuntamiento de Teruel para que éste pueda concurrir á los entierros de los miembros del mismo y otras personas de distinción.

Papel: folios 6, 1 en blanco. Filigrana, 30 por 21.

8-22.—1736 (26 Abril).—Auto del Regente y Oidores del Real acuerdo de la Audiencia de Zaragoza, para que el Corregidor de Teruel, como pide el Ayuntamiento de esta ciudad, se arregle al estilo, práctica y costumbres de la misma, sin innovar nada.

Es copia seguida del acta de presentación del auto á dicho Corregidor, en Teruel á 4 de Mayo de 1736.

Papel: 4 folios. Filigrana, 30 por 21.

8-23.—1736 (Madrid, 16 Mayo).—Resolución Real poniendo un impuesto al vino.

Dentro, y en pliego aparte, está el acta de presentación de dicha resolución.

Papel: 10 folios, 4 en blanco. Sello. Filigranas, 30 por 21.

8-24.—1738 (Madrid, 21 Agosto).—Decreto del Real y Supremo Consejo de Castilla, á petición del Ayuntamiento de Teruel, para que éste pueda, con su Corregidor ó Teniente, conceder ó negar licencias, y en qué condiciones, para hacer fiestas de toros.

Papel: 6 folios, 1 en blanco. Sello. Filigrana, 30 por 21.

8-25.—1739 (12 Mayo).—Copia del auto de la Audiencia de Zaragoza, dado á 2 de Mayo de 1739, á petición del Convento de Religiosas de Santa Catalina, de la ciudad de Teruel, man-

dando que dicha ciudad continúe las edificaciones á que se oponían dichas religiosas, que se notifique el auto á ambas partes y que las religiosas usen de su derecho dónde y cómo les convenga.

Papel: 2 folios. Filigrana, 30 por 21.

8-26.—1740 (Diciembre, Zaragoza).—Determinando que se den las licencias de todos géneros vendibles y comestibles, conforme á la práctica, usos y costumbres que tenían de antiguo, y no conforme á la provisión dada, á instancia del Fiscal de S. M., en 3 de Septiembre de 1739.

Pliego papel. Filigrana, 30 por 21.

8-27.—1741 (6 Octubre).—Carta de la Real Audiencia de Zaragoza para que en la ciudad de Teruel subsista el peso de harina puesto por su Corregidor, con tal que el vecino que fuese á pesar pague por cada talega de dos fanegas dos dineros, y de allí abajo uno, y que al vecino que voluntariamente no quisiese, no se le obligue ni pague cosa alguna.

Papel: 8 folios. Sello. Filigranas, 30 por 21.

8-28.—1742 (Madrid, 11 Octubre).—Real provisión concediendo licencia y facultad á la ciudad de Teruel para que por seis meses use de los arbitrios que en ella se expresan.

Papel: 6 folios, 1 en blanco. Sello. Filigranas, 30 por 21.

8-29.—1747 (Madrid, 13 Mayo).—Acuerdo del Real Consejo, en forma de Real carta, á petición de la Justicia y Regimiento de la ciudad de Teruel, para que en las listas de la contribución se ponga el primer lugar la de las personas del Gobierno y Capitulares de la ciudad, en otra á los hijosdalgo y en la última á los del estado general, y que el Corregidor no se entrometa por sí solo al mencionado arreglo y formación, si no es con intervención del Ayuntamiento.

Papel: 8 folios, 2 en blanco. Filigranas, 30 por 21.

8-30.—1747 (4 Junio).—Copia de la Real Provisión, dictada por el Real Consejo, en Madrid á 27 de Abril de este año, á petición de la Justicia y Regimiento de la ciudad de Teruel, admitiendo la cesión de propios y rentas que dicha ciudad hace a favor de sus acreedores, y dictando las formalidades para su cumplimiento.

Papel: 3 folios. Filigrana, 30 por 21.

8-31.—1748 (Zaragoza, 20 Marzo).—Copia de una Real Provisión de la Real Audiencia de Zaragoza á D. Bernardo de Villena, Corregidor, para que prohiba cazar y pescar en tiempo de veda, y con lazos y hurones en todo tiempo, y que los vecinos que tienen escopeta la manifiesten ante el Alcalde, bajo pena de perderlas.

Pliego papel. Filigrana, 30 por 21.

8-32.—1749 (8 Noviembre).—Copia de una Real Provisión, dada en Madrid á 9 de Octubre de de 1749 por el Real Consejo, á petición de la Justicia y Regimiento de la ciudad de Teruel, por la cual se aprueban y confirman, no obstante las pretensiones, que se citan, del común y gremios, los gastos ordinarios y extraordinarios de dicha ciudad, y que se expresan en el estado, cuenta y razón que se inserta, si bien con moderaciones y prevenciones que se detallan.

Papel: 23 folios. Filigranas, 30 por 21.

10-1.—1751 (Madrid, 21 Agosto).—Traslado al Corregidor de la ciudad de Teruel del acuerdo del Real Consejo, aprobando la regulación de los salarios señalados por la Junta de Administración de Propios y Rentas de dicha ciudad á los individuos que la componían.

Pliego papel. Filigrana, 30 por 21.

10-2.—1751 (Zaragoza, Diciembre).—Carta de gracia de don Melchor de Quevedo Velázquez del Puerco á D. Thomás Barrachina.

Hoja papel. Filigrana: 19 $^1/_2$ por 22.

10-3.—1754 (23 Diciembre).—Copia de la Real Provisión dada por el Real Consejo, en Madrid á 10 de Octubre de 1754, aprobando y confirmando, á petición de las partes, la concordia, que va inserta, entre la ciudad de Teruel y sus acreedores censalistas, para que su contenido se observe y guarde en todo y por todo.

Papel: 14 folios. Filigrana, 30 por 21.

10-4.—1755 (Madrid, 19 Noviembre).—Respuesta ó informe del Fiscal del Real Consejo, en vista de los pedimentos del Procurador síndico general de la ciudad de Teruel, para que se suspendan los efectos de la última concordia con los acreedores, y en vista también de lo representado por el Corregidor de dicha ciudad y por tres canónigos de la Catedral.

Papel: 2 folios. Filigrana, 30 por 21.

10-5.—1757 (22 Abril).—Pleito entre el Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Teruel, de una parte; los gremios y común de la misma, de la otra, y el Cavildo de la Santa Yglesia de ella y los acreedores censalistas, de otra, con todas sus incidencias desde 1.° de Octubre de 1729 hasta el auto del Real Consejo de fecha *ut supra*.

Es copia. Papel: 84 folios. Filigrana, 39 por 21.

10-6.—1763?—Borrador del escrito que á una autoridad, no designada, dirige Diego Mártínez, en nombre del Dr. D. Joaquín Pérez, Procurador síndico general de la ciudad de Teruel, reclamando sobre lo perjudicial y gravoso de los arbitrios llamados del dinerillo y vendeduría.

Pliego papel. Filigrana, 30 por 21.

10-7.—1765 (27 Julio).—Cabreo de los censos que pesan sobre la ciudad de Teruel, con inclusión de los luidos.

Papel: 50 folios. Filigranas, 30 por 21.

10-8.—1766 (4 Junio á 7 Julio).—Expediente sobre la elección de los Diputados del común de la ciudad de Teruel.

Papel: 12 folios. Filigranas, 30 por 21.

10-9.—1772 (4 Abril á 19 Agosto).—Decreto del Real Consejo, á 4 de Abril, reproduciendo la demanda del Ayuntamiento de la ciudad de Teruel, contra el cuerpo de Diputados de su común, sobre el pago de 10.500 libras jaquesas, la súplica para que el pleito se vea con dos Salas y asistencia de Regente en la Audiencia de Zaragoza, y acordando que se dé traslado y plazo para alegar á la Junta de la Comunidad de Teruel.

Sigue la notificación al Decano de dicha Junta y otra á la Junta misma, ambas en 19 de Agosto.

Papel: 4 folios, 30 por 21.

10-10.—1775 (17 Mayo).—Copia del acto de presentación de Bula apostólica del Ilmo. Sr. D. Francisco Joseph Rodríguez Chico, á 25 de Noviembre de 1757.

El original se conserva en el Archivo general de las siete Iglesias Parroquiales y Patrimoniales de la ciudad de Teruel.

Papel: 4 folios, 2 en blanco. Filigrana, 30 por 21.

10-11.—1777 (18 Marzo á 7 Abril).—Diligencias para que el Obispo de Teruel mande alzar el edicto que mandó fijar en las puertas de los templos, prohibiendo vender en los días de fiesta.

Contiene: Real Cédula impresa de Febrero de 1777. Filigranas, 6 folios.=Escrito (12 Marzo) de remisión de ejemplares de la Real Cédula de 17 de Diciembre de 1771.=Ejemplar impreso de la misma: 6 folios, 1 en blanco. Filigranas.=Escrito de remisión (12 Marzo 1777) de 100 ejemplares de la Real Cédula que prohibe los disciplinantes.=Cinco documentos manuscritos sobre diligencias motivadas por el edicto del Obispo de Teruel.

Filigranas, 30 por 21.

10-12.—1777 (28 Agosto).—La Junta de Diputados de la Comunidad de Teruel propone al Ayuntamiento de la misma ciudad los medios para llegar á una concordia y extinguir los pleitos entre ambas Corporaciones.

Papel: 4 folios. Filigranas, 38 por 21.

10-13.—1777 (30 Octubre).—Real Provisión incorporando los estudios del Seminario de Teruel á la Universidad de Huesca.

6 folios, 1 en blanco. Impreso. Valencia. Oficio de remisión por el Obispo al Ayuntamiento de Teruel. Pliego manuscrito. Filigranas, 30 por 21.

10-14.—1779 (14 Noviembre).—Copia de la carta del Rey al Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de la ciudad de Teruel, fechada á 1.° de Noviembre, y en respuesta á la carta de los mismos de 18 de Octubre, haciendo ofertas con motivo de la ruptura de hostilidades entre España y la Gran Bretaña.

Hoja papel. Filigrana, 30 por 21.

10-15.—1783 (17 Septiembre).—Copia de varias deliberaciones y acuerdos del Ayuntamiento de la ciudad de Teruel, desde 1.° á 15 de Septiembre, sobre la administración de carnes.

Papel: 38 folios. Filigranas, 30 por 21.

10-16.—1785 (16 Noviembre).—Copia de la exposición dirigida, en 27 de Octubre, por la Justicia y Regimiento de la ciudad de Teruel, á S. M. en súplica de que nada se innove en la percepción de rentas de las siete iglesias de dicha ciudad.

Papel: 9 folios. Filigranas, 30 por 21.

10-17.—1786.—Ordinaciones de la ciudad de Teruel.

Papel. Escritas, 71 folios. Filigrana, 12 por 8 $^1/_2$.

10-18.—1788 (Teruel, 19 Marzo).—Documentación del pleito que llevó el común de vecinos contra el Ayuntamiento, sobre el uso de los arbitrios para el pago de los censos, y que obligó al Ayuntamiento á hacer cesión de bienes en favor de los acreedores censalistas, y á establecer arbitrios por provisión del Real Consejo, que dictó además un reglamento.

Papel: 53 folios. Filigranas, 30 por 21.

10-19.—1789 (19 Junio).—Copia del bando para el adorno y orden que se debe guardar en la carrera que ha de llevar la ciudad de Teruel para la proclamación de S. M. el Rey nuestro Señor Don Carlos IV (que Dios guarde).

Hoja papel. Filigrana, 57 por 41.

10-20.—1789 (19 Junio).—Copia del oficio dirigido por el Ayuntamiento de Teruel á las dignidades religiosas que se expresan, en súplica de que se sirvan mandar que se adorne el terreno, fachada y paredes que les pertenecen para la hora en que se ha de celebrar la proclamación de Carlos IV.

Hoja papel. Filigrana: dice Tortosa, 30 por 21.

10-21.—1792 (23 Marzo).—Copia de un privilegio del Rey Don Pedro, declarando villas á las aldeas de Rubielos, Sarrión y la Hoz de la Vieja, pero continuando siempre como aldeas de Teruel.

Papel: 22 folios, 30 por 21.

10-22.—1792 (15 Diciembre).—Copia del expediente seguido, desde 25 de Agosto de 1790 hasta 28 de Diciembre de 1791, sobre demarcación del terreno consignado á la Real mina de azogue del Collado de la Plata, sobre aprovechamiento de maderas.

Papel: 51 folios escritos y 1 sin escribir, 30 por 21.

10-23.—1795 (24 Julio).—Copia de la exposición dirigida por la ciudad de Teruel á S. M., en súplica de que se sirva suprimir las dos plazas supernumerarias de Regidores.

Papel: 4 folios. Filigranas, 30 por 21.

10-24.—1802 (8 Julio á 31 Agosto).—Cartas de Calatayud, Borja, Jaca, Fraga y Zaragoza, en respuesta á la consulta de Teruel sobre pasar á Zaragoza á cumplimentar á los Reyes.

Exposición de la Justicia y Regimiento de la ciudad de Teruel

para que se determine el sitio en que pueda cumplimentar á los Reyes.

Papel: 19 folios. Filigranas, 30 por 21.

10-25.—1904 (6 Abril).—Copia de las reglas que han de observar en el Hospital de convalecientes, establecido temporalmente en la casa de Villavieja.

Papel: 4 folios. Filigrana, 30 por 21.

12-45 (signatura provisional).—1812 (18 Marzo).—Fragmento extenso de la Constitución política de 1812.

Recortes impresos pegados sobre tela, 67 por 52.

10-26.—1813 (18 Marzo á 24 Junio).—Expediente para resolver en las proposiciones del Cabildo y Capítulo de la ciudad de Teruel, sobre el reparto de las contribuciones á dichos cuerpos eclesiásticos.

Papel: 13 folios. Filigranas, 30 por 21.

10-27.—1817.—Ejecutoria, ganada por la muy ilustre ciudad, en confirmación del absoluto dominio y propiedad que, por varios Reales privilegios, competen á la misma sobre aguas del río Turia, y Juez á quien pertenece conocer de los negocios relativos a esto.

Impreso. Papel: 18 folios, 12 por 8 $^1/_2$.

Índice alfabético por materias.

Abastos.

Administración de justicia.

5 kalendas Septiembre; 1344, 10 kalendas Abril; 1346, 31, 1; 1346, 28, 2; 1347, 16 kalendas Octubre; 1352, 15, 10; 1366, 1, 9; 1366, 1, 9; 1368, 20, 11; 1369, 3, 10; 1369, 14, 10; 1371; 1371, 8, 5; 1371, 23, 5; 1371, 23, 5; 1373, 30, 4; 1374; 23, 2; 1374, 23, 3; 1374, 30, 3; 1375, Diciembre; 1376, 31, 1; 1376, 17, 10; 1378, 8, 6; 1379, 10, 6; 1381, 31, 10; 1382, 30, 11; 1383, 9, 10; 1385; 1387, 25, 1; 1388, 19, 8; 1391, 27, 7; 1391, 9, 8; 1392, 24, 1; 1394, 13, 3; 1395, 28, 6; 1396, 7, 4; 1398, 24, 2; 1398, 24, 2; 1399, 24, 2; 1399, 19, 11; 1400, 30, 4; 1400, 8, 5; 1400, 15, 10; 1401, 31, 5; 1409, 24, 3; 1409, 30, 4; 1412, 20, 3; 1414, 13, 2; 1414; 31, 7; 1417, 11, 9; 1417, 5, 11; 1419, 7, 2; 1419, 13, 2; 1420, 25, 11; 1421; 1421, 27, 1; 1421, 27, 1; 1421, 30, 1; 1421, 6, 2; 1421, 15, 2; 1421, 20, 2; 1421, 20, 2; 1421, 5, 3; 1422, 21, 1; 1424, 13, 4; 1431, 7, 3; 1440, 17, 11; 1441, 7, 11; 1441, 11, 11; 1447, 11, 1; 1447, 16 á 18, 11; 1451, 21, 10; 1459, 27, 3 a 1460, 7, 6; 1467, 8, 8; 1477, 20, 11; 1488, 8, 7; 1491, 12, 8; 1543, 15, 3; 1601, 18, 3; 1604, 13, 9; 1604, 13, 9; 1604, 5, 10; 1604, 5, 10; 1604, 9, 10; 1608, 27, 8; 1608, 16, 10; 1608, 12, 12; 1608, 12, 12; 1611, 31, 8; 1613, Mayo; 1613, 26, 6; 1615; 1621, 23, 7; 1627, 22, 5; 1629, 21, 10; 1632, 13, 3; 1635, 15, 3; 1650, 19, 12; 1654, 6, 6; 1656, 4, 12; 1658, 16, 10; 1662, 1663, 1664; 1665, 27, 3; 1674, 22, 9; 1666, 11, 19; 1682, 6, 2; 1721; 1721, 30, 6; 1721, 19, 9; 1728, 11, 3; 1728, 3, 8; 1732, 7, 10; 1735, 24, 3; 1736, 26, 4; 1739, 12, 5; 1740, Diciembre; 1741, 6, 10; 1742, 11, 10; 1747, 13, 5; 1747, 4, 6; 1740, 8, 11; 1751, 21, 8; 1751, 23, 12; 1755, 10, 11; 1757, 22, 4; 1763; 1772; 1777, 18, 3 a 7, 4; 1785, 16, 11; 1788, 19, 3; 1817.

Agricultura.

1260, 5, 2; 1344, 10 kalendas Abril; 1346, 31, 1; 1383, 17, 8; 1392, 3, 9; 1395, 2, 6; 1398, 24, 2; 1398, 24, 2; 1401, 15, 3; 1403, 3, 2; 1407, 26, 10; 1411, 28, 2; 1417, 5, 11; 1425, 18, 6; 1439, 30, 12; 1448, 8, 3; 1670, 22, 9; 1736, 16, 5.

Aldeanos.

1305, 1, 3; 1314, 3 exir, 12; 1331, 3 idus 1; 1331, 28, 2; 1366, 18, 9; 1367, 17, 9; 1396, 7, 4.

Barones.

1422, 21, 1; 1437, 30, 9.

Beneficencia.

1404 á 1758; 1417, 5, 11; 1572; 1804, 6, 4.

Caballeros.

1375, 28, 9; 1412, 30, 11; 1419, 13, 2; 1709, 4, 7; 1779, 14, 11.

Calles y casas.

1314, 3, 2; 1332, 6 exir Mayo; 1374, 15, 6; 1664.

Cautivos.

1322, 21, 8; 1324, 1, 6.

Caza.

1270, Marzo; 1416, 20, 11; 1419, 13, 2; 1748, 20, 4.

Censos.

1375, Diciembre; 1382, 12, 4; 1391, 8, 12; 1392, 24, 1; 1400, 1, 3; 1404 a 1578; 1417, 12, 7; 1433, 14, 7; 1437, 1, 7; 1437, 3, 9; 1443, 19, 10; 1445, 18, 6; 1446, 7, 4; 1447, 6, 2; 1450, 4, 2; 1450, 7, 3; 1451, 27, 1; 1453, 16, 3; 1453, 14, 6; 1454, 4, 1; 1455; 1455, 6, 6; 1457, 1, 7; 1462, 27, 2; 1467, 14, 11; 1467, 14, 12; 1474, 30, 7; 1487, 3, 9; 1501, 2, 2; 1503, 23, 6; 1515, 20, 1; 1519, 31, 8; 1524, 5, 11; 1525, 10, 9; 1525, 30, 10; 1530, 8, 10; 1543, 11, 7; 1551, Mayo; 1557, 13, 9; 1565, 23, 1; 1648, 21, 4; 1666, 14, 1; 1754, 23, 12; 1755, 10, 11; 1757, 21, 5; 1765, 27, 7.

Ciudadanos.

1515, 20, 1; 1519, 31, 8; 1569; 1650, 12, 1; 1666, 14, 1.

Clero secular.

1246; 1263, 9, 4; 1266, 4, 11; 1366, 10, 9; 1392, 24, 1; 1399, 24, 2; 1400, 15, 10; 1403, 3, 2; 1406, 4, 5; 1417, 11, 9; 1572;

1549, 16, 3; 1638, 18, 2; 1682, 6, 2; 1755, 10, 11; 1757, 22, 4; 1813, 1, 3 á 24, 6.

Comercio.

1259, 10, 7; 1261; 1265, 7, 3; 1436, 8, 8; 1436, 20, 9; 1437, 30, 9; 1450, 11, 7; 1674, 22, 9; 1721, 30, 6; 1740, Diciembre; 1741, 6, 10; 1777, 18, 3 á 7, 4.

Cortes.

1375, 1, 3; 1414, 14, 13; 1414, 31, 7; 1435, 2, 12; 1483; 1483; 1510, Agosto.

Derecho canónico.

1467, 8, 8; 1581; 1594, 16, 3; 1633; 1648, 21, 4; 1775, 17, 6.

Derecho civil.

1259, 14, 2; 1350, 11 kalendas Mayo; 1377, 21, 11; 1378, 8, 6; 1386, 4, 8; 1387, Mayo; 1395, 2, 6; 1396, 16, 5; 1400, 1, 3; 1403, 3, 2; 1404 a 1578; 1407, 26, 10; 1410, 28, 7; 1412, 30, 11; 1413, 6, 3; 1417, 11, 9; 1430 á 1433; 1432, 6, 11; 1435, 21, 6; 1435, 6, 7; 1436, 8, 8; 1436, 20, 9; 1437, 1, 7; 1437, 3, 9; 1437, 30, 9; 1437, 23, 12; 1438, 19, 2; 1438, 13, 9; 1443, 19, 10; 1445, 18, 6; 1446, 15, 3; 1446, 7, 4; 1446, 13, 10; 1447, 6, 2; 1448, 8, 3; 1450, 4, 2; 1450, 7, 3; 1450, 11, 7; 1451, 27, 1; 1453, 16, 3; 1455; 1455, 6, 6; 1457, 1, 7; 1462, 27, 2; 1467, 14, 7; 1467, 14, 11; 1468, 20, 9; 1470, 5, 4; 1470, 20, 5; 1470, 20, 5; 1471, 14, 7; 1474, 20, 7; 1474, 30, 7; 1487, 3, 9; 1501, 2, 2; 1503, 28, 5; 1503, 23, 6; 1515, 20, 1; 1519, 31, 8; 1524, 5, 11; 1525, 23, 5; 1525, 30, 10; 1530, 8, 10; 1541, 11, 2; 1543, 11, 7; 1551, Mayo; 1552, 13, 9; 1557, 13, 9; 1565, 23, 1; 1567 á 1568; 1707 á 1710; 1721, 19, 9; 1747, 4, 6; 1751, Diciembre; 1754, 23, 12; 1755, 10, 11; 1757, 22, 4; 1772, 4, 4 á 19, 8; 1788, 19, 3, 1817.

Derecho internacional.

1709, 4, 7; 1179, 14, 11.

Derecho mixto.

(CANÓNICO, CIVIL Y POLÍTICO)

1263, 9, 4; 1263, 13, 6; 1266, 4, 11; 1330, pridie kalendas Diciembre; 1392, 24, 1; 1395, 28, 6; 1396, 16, 5; 1400, 1, 3; 1400, 15, 10; 1403, 3, 2; 1404 á 1578; 1406, 4, 5; 1411, 28, 2; 1417, 11, 9; 1417, 5, 11; 1459, 27, 3 á 1460, 7, 6; 1477, 20, 11; 1488, 8, 7; 1491, 12, 8; ¿siglo XVI?; 1506, 26, 8; 1518, Noviembre; 1518, 23, 12; 1533, 25, 4; 1546, 16, 5; 1558, 20, 10; 1584; 1585; 1658, 16, 10; 1665, 27, 3; 1682, 6, 2; 1721, 30, 6; 1735, 24, 3; 1739, 12, 5; 1755, 10, 11; 1757, 22, 4; 1777, 18, 3 á 7, 4; 1777, 30, 10; 1785, 16, 11; 1812, 18, 3.

Derecho político.

1253, 4, 4; 1259, 10, 7; 1262; 1283, 5 nonas Octubre; 1291, 4 kalendas Enero; 1347, 7 idus Septiembre; 1347, 7 idus Septiembre; 1347, 15 kalendas Octubre; 1510, Agosto; 1608, 12, 12; 1612, Mayo; 1685; 1718, 4, 6; 1728, 11, 3; 1728, 3, 8; 1732, 27, 10; 1736, 26, 4; 1740, Diciembre; 1741, 6, 10; 1742, 11, 10; 1747, 13, 5; 1749, 8, 11; 1751, 21, 8; ¿1763?; 1766, 4, 6; 1786; 1789, 19, 6; 1792, 23, 3; 1802, 8, 7 á 31, 8; 1812, 18, 3.

Desafíos.

1375, 8, 9.

Escuderos.

1709, 4, 7; 1779, 14, 11.

Estadísticas.

1559; 1707 á 1710.

Estatutos y ordinaciones.

1685; 1786.

Extranjeros.

1324, idus Mayo.

Ferias y fiestas.

1383, 15, 9; 1488, 26, 3; 1510, 13, 6; 1738, 21, 8; 1777, 18, 3 á 7, 4; 1789, 19, 6; 1789, 19, 6.

Ganadería.

1251; 1253, 4, 4; 1278, 3 idus Julio; 1324, 7 idus Mayo; 1437, 30, 9; 1467, 14, 7; 1783, 17, 9.

Guerra.

1262; 1262, 7, 5; 1262, 8, 15; 1262, 4, 7; 1262, 7, 7; 1305, Marzo; 1305, 1, 3; 1309, Octubre; 1314, 3, 2; 1347, 7, 1; 1347, 27, 8; 1363, 15, 4; 1366, 10, 9; 1366, 18, 9; 1374, 30, 3; 1374, 15, 6; 1375, 28, 9; 1377, 22, 6, 1389, 3, 5; 1391, 20, 6; 1559; 1748, 20, 3.

Herencias.

1217; 1259, 15, 4.

Hermandades.

1262; 1262, 7, 9; 1347, pridie nonas Febrero; 1347, 27, 8.

Hidalgos.

1291, 9 kalendas Marzo; 1325, 1 kalendas Junio; 1384, 2, 9; 1747, 13, 5.

Hombres buenos.

1347, pridie nonas Febrero; 1709, 4, 7; 1779, 14, 11.

Infanzones.

1330, pridie kalendas Diciembre.

Judíos y moroa.

1321, 3 idus Marzo; 1350, 11 kalendas Mayo; 1435, 21, 6.

Juegos.

Siglo XVI.

Monacato.

1210; 1217; 1322, 21, 8; 1324, 1, 6; 1346, 31, 1; 1347, Marzo.

Montes.

1419, 13, 2; 1792, 15, 12.

Multas.

1258, 15, 7; 1270, Marzo; 1305, Marzo; 1314, 3 exir Diciembre; 1331, 27, 4.

Oficios.

1384, 2, 9; 1412, 30, 11; 1417, 12, 7; 1437, 23, 12; 1450, 11, 7; 1462, 27, 2; 1467, 14, 11; 1515, 20, 1; 1541, 11, 2; 1543, 11, 7; 1547, 11, 5; 1552, 13, 9; 1567 á 1798; 1664; 1666, 14, 1; 1666, 25, 7; 1674.

Pastos.

1245; 1260, 5, 2; 1347, 6 días exir Marzo; 1369, 14, 10; 1371, 8, 5; 1371, 23, 5; 1371, 23, 5; 1373, 30, 4; 1382, 12, 4; 1384, 1, 5; 1389, 3, 5; 1391, 20, 6; 1400, 16, 2; 1401, 31, 5; 1406, 20, 11; 1419, 7, 2; 1419, 13, 2; 1419, 13, 2.

Penas.

1305, Marzo; 1347, 16 kalendas Octubre; 1366, 18, 9; 1347, 23, 2; 1382, 30, 11; 1383, 17, 8; 1400, 15, 10; 1409, 24, 3; 1409, 30, 4; 1434, 7, 5; 1444, 2, 12.

Pesca.

1384, 30, 5; 1748, 20, 3.

Plebeyos.

1367, 17, 9.

Propiedades de Teruel.

1242; 1267, 6, 11; 1270, Mayo; 1270, Mayo; 1270, 3 kalendas Mayo; 1271, 12, 10; 1272, Marzo; 1410, 28, 7; 1416, 20, 11; 1718, 4, 6; 1747, 4, 6; 1817.

Relaciones de Teruel.

1239; 1243; 1251; 1261; 1262; 1262, 7, 9; 1263, Mayo; 1263, 11, 12; 1269, 11, 4; 1269, 11, 4; 1269, 15, 4; 1270, Mayo; 1270, Mayo; 1270, Mayo; 1270, 3 kalendas Mayo, 1271, 12, 10; 1272, kalendas Marzo; 1273, 5 nonas Julio; 1292, 1, 6; 1293, 6, 4; 1293,

4 idus Mayo; 1293, 4 idus Mayo; 1297, 20, 7; 1314; 1328, 13 kalendas Agosto; 1330, 8, 11; 1331, 27, 4; 1331, 27, 4; 1331, 2 exir Abril; 1346, 31, 1; 1366, 1, 9; 1368, 20, 11; 1369, 3, 10; 1369, 14, 10; 1371, 8, 5; 1371, 23, 5; 1371, 23, 5; 1373, 30, 4; 1374, 23, 3; 1376, 31, 1; 1393, 16, 6; 1394, 13, 3; 1395, 28, 6; 1396, 7, 4; 1398, 24, 2; 1398, 24, 2; 1398, 24, 2; 1398, 24, 2; 1400, 1, 3; 1401, 15, 3; 1401, 15, 3; 1414, 9, 11; 1419, 7, 2, 1419, 13, 2; 1419, 13, 2; 1419, 13, 2; 1422, 21, 1; 1429; 1430; 1437, 30, 9; 1459, 27, 3, á 1460, 7, 6; 1467, 14, 7; 1524, 9, 9; 1543, 15, 3; 1558, 20, 10; 1585, 7, 12; 1662, 28, 11; 1662, 13, 12; 1662, 19, 12.

Relaciones de Teruel con su comunidad.

1208; 1239; 1253, 4, 4; 1258; 1258, 5, 12; 1259, 14, 2; 1261; 1262, 7, 9; 1263, 14, 6; 1270, 3 kalendas Mayo; 1277, ocho días por exir de Febrero; 1277, 14 kalendas Julio; 1278, 3 idus Julio; 1293, 4 idus Mayo; 1297, 20, 7; 1305, 3, 3; 1314, tres días por exir de Diciembre; 1322, 21, 8; 1324, 6, 2; 1330, 6 idus Agosto; 1330, 8, 11; 1331, 3 idus Enero; 1331, 28, 2; 1331, 25, 4; 1331, tres días por exir de Abril; 1331, 27, 4; 1331, dos días por exir de Abril; 1340, 3, 6; 1346, 31, 1; 1346, 28, 2; 1361, 28, 2; 1363, 15, 4; 1366, 1, 9; 1371, 8, 5; 1373, 30, 4; 1374 30, 3; 1375, 1, 3; 1377, 22, 6; 1379, 10, 6; 1381, 31, 10; 1386, 3, 3; 1388, 2, 7; 1391, 9, 8; 1394, 13, 3; 1395, 28, 6; 1398, 24, 2; 1400, 30, 4; 1401, 15, 3; 1401, 31, 5; 1409, 24, 3; 1414, 13, 3; 1414, 9, 11; 1417, 5, 11; 1419, 7, 2; 1419, 13, 2; 1419, 13, 2; 1419, 13, 2; 1422, 21, 1; 1429 y 1430; 1435, 1, 12; 1440, 17, 11; 1441, 1, 12; 1441, 7, 12; 1447, 16á 18, 11; 1451, 21, 10; 1459, 27, 3 á 1460, 7, 6; 1524, 9, 9; 1543, 15, 3; 1558, 20, 10; 1585, 7, 12; 1677, 11, 10; 1772, 4, 4 á 19, 8, 1792, 23, 3.

Relaciones de Teruel y su comunidad con el poder real.

1258, 16, 7; 1266, 4, 11; 1277, 14 kalendas Julio; 1277, 14 kalendas Julio; 1283, 5 nonas Octubre; 1291, 4 kalendas Enero; 1297, 6 idus Marzo; 1297, 6 idus Marzo; 1297, 6 idus Mar-

zo; 1311, 14 kalendas Junio; 1320, 17 kalendas Octubre; 1324, Enero; 1326, 4 nonas Julio; 1330, 6 idus Agosto; 1331, 8, 12; 1334, 26 idus Mayo; 1347, 14 kalendas Octubre; 1347, 15 kalendas Octubre; 1347, 15 kalendas Octubre; 1366, 1, 9; 1374, 23, 2; 1376, 20, 6; 1388, 2, 7; 1391, 27, 7; 1400, 30, 4; 1403, 26, 3; 1412, 3, 9; 1414, 31, 7; 1415, 24, 10; 1420, 31, 1; 1420, 28, 3; 1420, 4, 11; 1420, 25, 11; 1421; 1421, 30, 1; 1421, 6, 2; 1421, 15, 2; 1421, 20, 2; 1421, 20, 2; 1421, 5, 3; 1451, 21, 10; 1506, 26, 8; 1510, 13, 6; 1518, Noviembre; 1518, 23, 12; 1543, 15, 3; 1570, 3, 12; 1571, 18, 10; 1580, 1, 3; 1585; 1585, 7, 12; 1601, 18, 3; 1608, 12, 12; 1654, 16, 5; 1674, 22, 9.

Ricoshomes.

1347, pridie nonas Febrero.

Salarios.

1324, 6, 2; 1334, pridie nonas Aprilis; 1337, dos días por exir de Noviembre; 1419, 13, 2; 1718, 4, 6; 1751, 21, 8.

Señores.

1501, 2, 2; 1530, 8, 10.

Servicios.

1305, 3, 3; 1305, Marzo; 1309, Octubre; 1318, 4, 6; 1334, 26 idus Mayo; 1347, 7 idus Septiembre: 1361, 7, 6; 1388, 14, 9; 1391, 27, 7; 1419, 13, 2; 1629, 21, 10; 1632, 13, 3; 1635, 15, 3; 1654, 16, 1.

Singulares personas.

1677, 11, 10.

Tributos.

1208; 1251; 1255, 8, 6; 1255; 1258; 1262, 7, 5; 1265, 7, 3; 1270, 9 kalendas Noviembre; 1281; 1291, 9 kalendas Marzo; 1305, Marzo; 1305, 3, 3; 1309, Octubre; 1314, 3 exir Diciembre; 1322, 12 kalendas Mayo; 1324 idus Enero; 1325, 1 kalendas Junio; 1334, 6 idus Mayo; 1344, 10 kalendas Abril; 1347, 7, 1; 1347, 7, 9; 1350, 11 kalendas Mayo; 1361, 7, 6; 1361, 29, 12;

1366, 10, 9; 1381, 9, 6; 1384, 2, 9; 1384, 2, 9; 1389, 3, 5; 1390, 14, 5; 1391, 20, 6; 1391, 27, 7; 1391, 9, 8; 1392, 24, 1; 1392, 3, 9; 1393, 16, 6; 1398, 24, 2; 1398, 27, 7; 1409, 24, 3; 1409, 30, 4; 1415, 24, 10; 1417, 5, 11; 1419, 7, 2; 1419, 13, 2; 1420 á 1431; 1434, 7, 5; 1570, 3, 12; 1571, 18, 10; 1580, 15; 1585, 7, 12; 1612, Mayo; 1625, 15, 3; 1627, 22, 5; 1629, 21, 10; 1632, 13, 3; 1635, 15, 3; 1648, 21, 4; 1654, 16, 5; 1674, 22, 9; 1721, 30, 6; 1728, 11, 3; 1728, 3, 8; 1736, 16, 5; 1741, 6, 10; 1742, 11, 10; 1747, 13, 5; 1763; 1813, 18, 3.

Universidades.

1340, 3, 6; 1474, 30, 7; 1604, 13, 9; 1604, 13, 9; 1604, 5, 10; 1606, 1, 12; 1608, 16, 10; 1608, 12, 12; 1608, 12, 12; 1625, 15, 3, 1650, 19, 12.

Vizcondes.

1422, 21, 1.

Severiano Doporto y Uncilla.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

JUNTA PÚBLICA DEL DOMINGO 30 DE JUNIO DE 1918

Señores:

Marqués de Laurencín.
Director interino.

Vives.
Herrera.
Beltrán y Rózpide.
Altolaguirre.
Pérez de Guzmán y Gallo.
Mélida.
Ureña.
Bonilla y San Martín.
Bécker.
Barón de la Vega de Hoz.
Puyol y Alonso.
Menéndez Pidal.
Lampérez y Romea.
Marqués de Foronda.
Ballesteros y Beretta.

Secretario accidental.

Pérez de Guzmán y Gallo.

Correspondientes.

Baüer y Landaüer.
Cabré y Aguiló.
Cervera, Obispo de Fessea.
Fuertes Arias.
García Armesto.
Marqués de Jerez de los Caballeros.
Legísima (Rvdo. P. Fray Juan R. de).
Pacheco de Leyva.
Torre de Trassierra.

De otras Academias.

Marqués de Figueroa.
Rodríguez Marín.
General Salcedo Ruiz.
Ugarte y Pagés.

Para dar posesión de su plaza de Número, para que fué electo en la vacante del Excelentísimo Sr. D. Francisco Codera y Zaidín, al Excmo. Sr. D. Bernardino de Melgar y Abreu, Marqués de San Juan de Piedras Albas y de Benavites y de Canales de Chozas, celebró la Academia Junta pública y solemne el domingo 30 de Junio de 1918, á las cinco de la tarde. Hechos los preparativos de costumbre para estos actos, y lleno el salón de sesiones de un público tan numeroso como escogido, ocupó la presidencia del estrado el señor Director interino, Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, ocupando los lados laterales de la mesa el infrascrito Secretario accidental y el Censor, Excelentísimo Sr. General D. Angel de Altolaguirre. A la derecha del Director tomó asiento el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Sión, D. Jaime Cardona y Tur; el Tesorero de la Corporación, Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera; y á su izquierda, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Fessea, Vicario Apostólico de Marruecos D. Fray Francisco María Cervera, y el Anticuario, Ilustrísimo Sr. D. José Ramón Mélida. En los demás escaños se encontraban

los Académicos de Número y Correspondientes que al margen se anotan; los individuos de las Academias hermanas Excelentísimo Sr. D. Javier Ugarte y Pagés, el Marqués de Figueroa, el General D. Angel Salcedo y Ruiz y D. Francisco Rodríguez Marín, y entre las personas de distinción, los Prelados y Superiores de las Ordenes Religiosas establecidas en esta capital, Dominicos, Franciscanos, Agustinos, Carmelitas Descalzos, Padres de la Compañía de Jesús, Escolapios y Hermanos Maristas; los Marqueses de Espeja, Guadalcázar, Regalía y Toca; los Condes del Campo de Alange, Castillofiel, Cerrajería y Villamonte; el Presidente de la Audiencia provincial de Madrid, Excmo. Sr. D. José Ortega Morejón, y algunas autoridades y otras personas de la próxima ciudad de Ávila. En el salón, crecido número de damas de la alta sociedad de esta Corte.

El señor Director, después de abierta la sesión, declaró en breves palabras el objeto de la Junta, y en cumplimiento de las prácticas tradicionales, designó á dos señores Académicos, los más modernos de los asistentes, para introducir al recipiendario, al cual inmediatamente concedió la palabra. Versó su discurso sobre *Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, insigne coautor de la Reforma de Santa Teresa de Jesús*, y hecha la honorífica mención correspondiente á la ilustre memoria de su antecesor el Sr. Codera y Zaidín, á quien delineó «serio, austero, caritativo, afable y endulzando con sus libros y sus pobres los sinsabores peculiares de la vejez, porque su carácter firme y su voluntad férrea apartáronle en todo tiempo del conversar frívolo y del ocio», entró en el estudio biográfico del primer Provincial que tuvo la Orden Carmelitana reformada. Primero, en la ilustración de la progenie de donde venía el P. Gracián; después, en la descripción de sus primeros pasos en su vida de religioso; luego, en sus relaciones con Santa Teresa y su participación en las vicisitudes y contrariedades que tuvo su insigne obra; á seguida, sus ideas y dotes de gobierno en su provincialato, y desde entonces en sus sufrimientos en las luchas que sostuvo con todo género de rivalidades y siempre como palanca poderosa para la propaganda de la obra de la Santa reformadora; el discurso, nutrido

de erudición de primera mano y de documentación selecta y la mayor parte inédita, fué escuchado con solemne atención y sucinto interés, siendo coronado con repetidos y efusivos aplausos al concluir.

Llené, en la contestación que me estaba encomendada á nombre de la Academia, los deberes que esta designación y la solemnidad del acto me imponían, y la Academia y el numeroso público también premió mi discurso con su benevolencia y sus aplausos.

El señor Director colocó después la medalla académica en el cuello del ilustre recipiendario, le entregó, como manda el Reglamento, el diploma de la Corporación, y habiendo tomado asiento entre los demás Académicos, se levantó la sesión, de que certifico.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo,
Secretario accidental.

II

SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL ACADÉMICO DE NÚMERO DON JULIÁN JUDERÍAS Y LOYOT

(Extracto del Acta del viernes 21 de Junio de 1918.)

Señores:

Marqués de Laurencín. *Director interino.*
Hinojosa (S. P.).
Conde de Cedillo (B.).
Vives.
Herrera (T.).
Beltrán y Rózpide.
Altolaguirre (C.).
Pérez de Guzmán y Gallo.
Mélida (A.).
Marqués de Cerralbo.
Ureña.
Novo y Colson.
Blázquez.
Bonilla y San Martín.
Conde de la Mortera.
Bécker.
Barón de la Vega de Hoz.

A la hora de costumbre abrió la sesión el señor Director, con asistencia de los Académicos anotados al margen, y dichas las oraciones tradicionales, leí el acta de la anterior; y fué aprobada.

Di cuenta de los libros é impresos recibidos y de los asuntos del despacho ordinario que siguen:

. . . .

. . . .

14. La Secretaría da cuenta del fallecimiento del Numerario Excmo. Sr. D. Julián

Puyol.
Menéndez Pidal.
Lampérez.
Marqués de Foronda.
Marqués de Lema.
Antón y Ferrándiz
Gómez Moreno.
Ballesteros y Beretta.

Correspondientes.

Obispo de San Luis de Potosí.
Baüer y Landaüer.
Jusué (D. Eduardo).

Pérez de Guzmán y Gallo.
Secretario accidental.

Juderías y Loyot, de los actos realizados por la Comisión de la Academia para la conducción del cadáver á la última morada y de que el día 26 del actual, de siete y media á doce de la mañana, se celebrarían en la parroquia de San Sebastián las Misas de tradición en sufragio de su alma.

El señor Director interino, Marqués de Laurencín, tomó la palabra y dijo:

«Tengo por cierto, señores Académicos, que todos sentimos con la misma intensidad la profunda amargura, el grandísimo y legítimo pesar que aflige nuestro espíritu ante el súbito é inesperado fallecimiento del que fué nuestro culto, doctísimo y querido compañero D. Julián Juderías y Loyot, acaecido en la tarde de anteayer.

Poco, muy poco tiempo hacía que esta Real Academia, á una voz, le llamó á nuestro seno, habida cuenta de sus grandes merecimientos, de las altas dotes de inteligencia, talento y saber que en él concurrían, de su valiosa y abundante producción histórica y de su dominio de las lenguas vivas, de las que poseía más de doce á la perfección, á punto de ser considerado como el más notable políglota del Ministerio de Estado, y yo creo que de España entera. Aun parece que resuenan en los ámbitos de este recinto los ecos de su voz, leyendo su Discurso de entrada para posesionarse del sillón académico, no hace todavía dos meses; discurso, por cierto, que confeccionó con su habitual esmero y con celoso apremio, para rendir de este modo á la Academia tributo de respeto y su homenaje de gratitud por el honor más grande de su vida, según dijo en repetidas ocasiones, y por la satisfacción, el orgullo y la alegría que le produjeron nuestros sufragios, que le permitían ceñir su cuello con la codiciada y esmaltada medalla de Académico.

Nada os digo de su producción literaria y de su gran competencia histórica: primero, porque todos las conocíais, y segundo, porque se hallan magistralmente consignadas en las hermosas y vibrantes páginas en que nuestro ilustre compañero D. Jeróni-

mo Bécker le daba la bienvenida á esta casa, páginas, por cierto, que fueron dictadas, más que por el entrañable y fraternal afecto que les unía, por severo y recto espíritu de justicia, que hizo buenos los elogios y merecidas las alabanzas que le tributara en su discurso de contestación. No puedo, sin embargo, pasar en silencio su famosa *Leyenda negra*, libro el más popular de los suyos, que dió á su prestigioso nombre cierta aureola de celebridad, y sus fundamentales é interesantísimos *Estudios acerca de la época y reinado de Carlos II*, que fueron premiados por el Ateneo de Madrid.

Sus cualidades morales corrían parejas con las de su ciencia y su saber: era un cumplido y perfecto caballero; un hombre de bien á carta cabal: su trato afable, cortés y exquisito, su conversación amena é instructiva, movían á viva simpatía á cuantos tuvimos el gusto de conocerle y de frecuentar su amistad.

Cuando más encantado se encontraba, si me permitís la frase, en plena luna de miel con esta Academia, la muerte impía y cruel le ha arrebatado de entre nosotros, mostrándose verdaderamente implacable; pues, no bastándola con haber hecho sus víctimas este último año en aquellos graves y sesudos académicos que, por la longevidad que alcanzaron y los servicios que prestaron á esta casa, pudiera considerárseles como los patriarcas de la Academia, el último de los cuales fué aquel sabio y santo varón, nuestro Director é inolvidable P. Fita, cuya ausencia se nota más cada día, hoy esa misma muerte se ceba también en los más modernos, en los más jóvenes, pues apenas frisaba el Sr. Juderías en los treinta y nueve años de su edad. Fallos son éstos de la Providencia y arcanos del destino que, misteriosos é incompresibles para nosotros, nos obligan á bajar la cabeza con resignación, pidiendo al que todo lo puede no extreme sus rigores con nosotros, y nos permita en convivencia intelectual y en fraternal compañerismo llenar los altos y nobles fines de nuestro Instituto.

Bien sabíamos nosotros al otorgar nuestros sufragios al señor Juderías que adquiríamos con su persona, no una esperanza, sino una realidad, un eficaz y diligente cooperador, un valioso

compañero en quien concurrían á porfía su amor al estudio y al trabajo con la extraordinaria modestia que le caracterizaba. ¡Descanse en paz nuestro malogrado compañero, que á estas horas habrá recibido el premio de sus virtudes públicas y privadas! Ya que hemos rendido, esta familia académica, el debido tributo á sus merecimientos, enviemos también el testimonio de nuestra condolencia á su propia familia, sumida hoy en profundo é irreparable desconsuelo. Constará en acta este sentimiento nuestro; y yo, cumpliendo los preceptos del Reglamento, tengo el pesar y la tristeza de anunciar la vacante de plaza de Número que ocasiona la muerte del Sr. Juderías, si bien, calientes sus despojos, y en las postrimerías nosotros del actual año académico, ni han de hacerse propuestas ni darle sustituto hasta que allá, en el otoño próximo, si place á Dios, nos reunamos de nuevo para proseguir la vida corporativa.»

Pidió la palabra el Sr. Bécker, y con acento conmovido leyó lo siguiente:

«No hace aún dos meses, señores, vestida de gala la Academia, ocupado nuestro salón de actos por un público distinguido, satisfechos nosotros al ver consagrado el acierto de nuestros votos por el aplauso de la opinión, nos reuníamos para dar posesión de plaza de Número á un hombre que, siendo todavía joven, había logrado, por el esfuerzo de su inteligencia y por la constancia de su voluntad, conquistar una envidiable reputación dentro y fuera de España.

Cuando leídos los discursos de ritual, nuestro dignísimo director colocaba al cuello del Sr. Juderías la medalla de nuestro Instituto, y todos se aprestaban á estrechar la mano del nuevo Académico y felicitarle por el merecido honor que acababa de recibir, yo volvía la vista instintivamente al lugar destinado al público, y allá, en la primera fila, veía una joven dama y una tierna niña, las cuales sonrientes, emocionadas, asomándoles á los ojos, casi velados por lágrimas de alegría, un mundo de esperanzas, contemplaban con amor y con orgullo al nuevo Académico...

No hace aún dos meses, señores, y hoy el Sr. Juderías no está

ya entre nosotros: su sitio está vacío; la satisfacción que sentían nuestros corazones se ha trocado en duelo, y allá, en el modesto hogar, aquella joven dama y aquella tierna niña, lloran sin consuelo, porque en un momento, inesperadamente, bruscamente, se han marchitado todas sus alegrías y se han desvanecido todas sus esperanzas: que la muerte les ha arrebatado al que era el objeto de su amor y de su orgullo, su sostén y su amparo. ¡Tan rápido ha sido todo esto, que no aciertan á darse cuenta de si aquellas alegrías fueron una realidad ó meramente un sueño; pero no hace veinticuatro horas que despidieron para siempre los restos queridos del esposo y del padre, y ya sienten la amargura del desengaño y el frío del desamparo en el desierto de su viudez y de su orfandad!

¡Qué cruel ha sido la suerte con el Sr. Juderías! Ni siquiera le ha permitido dejar en nuestros Anales otras huellas de su talento y de su cultura que su discurso de recepción. ¡Y qué cruel ha sido también con nosotros, pues casi no nos ha consentido gustar la satisfacción de tenerle á nuestro lado!

Honremos, señores, su memoria, porque era un excelente historiador y un gran patriota, y, al honrarla, volvamos la vista á los suyos, y hagámosles saber que no están solos en su duelo, que estamos con ellos de corazón, porque de corazón deploramos la prematura pérdida del amigo bueno y leal y del ilustradísimo compañero.»

Dijéronse las oraciones de clausura para levantar la sesión ordinaria, á que asistían varios señores Correspondientes, y después que quedaron solos los señores Numerarios, volvióse á abrir en condición de secreta para tratar de una moción que deseaba hacer el señor Conde de la Mortera. Obtenida, en efecto, la palabra, expresó que, dolorosamente impresionado, no sólo por la muerte prematura de tan distinguido compañero, sino por la situación de verdadero desamparo en que su familia quedaba, porque después de los servicios prestados por aquél en el destino oficial que ocupaba en la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado y en los demás Institutos de Intereses Sociales á que pertenecía, todo el haber que, según las leyes admi-

nistrativas vigentes, dejaba á su hogar, compuesto de dos ancianas casi inútiles, su madre natural y su madre política, su viuda é hija, no alcanzaba mas que á sesenta pesetas mensuales, de todo punto insuficiente para la subsistencia de tan queridos seres, y no habiendo medio alguno práctico para poderlas auxiliar de una manera permanente en las necesidades que habrían de soportar, proponía que se dirigiera á los Poderes públicos una respetuosa representación, exponiendo estos hechos é interponiendo su influjo para ver qué resolución podría adoptarse para no dejar sumir en la miseria más completa los que llevan el nombre del compañero perdido. A una voz la Academia entera se adhirió á la proposición del Sr. Maura, y habiéndose discutido en qué forma se haría la competente instancia ante el Gobierno de Su Majestad, se acordó elevar al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros una sentida representación, implorando su piedad y su favor para lograr un resultado de continua eficacia. Aceptado el pensamiento, por unanimidad, manifestaron unos señores Académicos que la representación referida fuese firmada por todos los individuos del Cuerpo, y otros fueron de parecer, que para proceder con más prontitud, bastase la firmase el señor Director interino, autorizándola reglamentariamente el infrascrito Secretario accidental. Así quedó acordado de que certifico.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo,
Secretario accidental.

(Extracto de la sesión del viernes 28 de Junio de 1918.)

....

....

«Antes de entrar en la orden del día, el señor Director me mandó leer la atenta comunicación que había recibido del Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros, contestando á la Exposición de la Academia en que se le interesaba por la desdichada suerte de la viuda é hija de nuestro malogrado compañero el Sr. Juderías y Loyot, y en la cual decía que en

Consejo de Ministros, leída dicha representación, no se había podido acudir al arbitrio de iniciar una ley especial que mejorase el cortísimo haber pasivo que correspondía á los deudos inmediatos del Sr. Juderías, porque tropezaría en las Cortes con la muchedumbre de análogas aspiraciones que están de antiguo presentadas y no cabe satisfacer. Por lo tanto, el señor Director, Marqués de Laurencín, sometió á la aprobación de la Academia que, de los fondos de la misma, se acudiese á la suscripción pública, abierta en el periódico *El Debate* y encabezada por Su Majetad el Rey, con la cantidad de mil pesetas, independientemente de lo que en particular quisieran suscribir los señores Académicos por sí. La Academia aprobó en el acto esta proposición, acordando se le diese cumplimiento por la Tesorería del Cuerpo.»

. . . .

. . . .

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.
Secretario accidental.

ADICIÓN

Cantidades recaudadas en la Real Academia de la Historia para la suscripción á favor de la familia de don Julián Juderías, Académico de Número.

NOMBRES	Pesetas.
La Academia, según su acuerdo de 28 de Junio de 1918....	1.000
Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, *Director interino*.......	125
Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa y Naveros...........	25
Excmo. Sr. D. Vicente Vignau.........................	25
Excmo. Sr. Conde de Cedillo..........................	100
Sr. D. Antonio Vives y Escudero......................	25
Excmo. Sr. D. Adolfo Herrera y Chiesanova..............	25
Excmo. Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide.................	25
Excmo. Sr. D. Ángel de Altolaguirre y Duvale............	50
Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo.............	25
Ilmo. Sr. D. José Ramón Mélida y Alinari................	25
Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo.......................	100
Ilmo. Sr. D. Rafael de Ureña y Smenjaud................	25
Excmo. Sr. D. Pedro de Novo y Colson..................	50
Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes........................	25
Excmo. Sr. D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera......	25
Excmo. Sr. D. Francisco de Laiglesia....................	50
Ilmo. Sr. D. Adolfo Bonilla y San Martín..................	25
Excmo. Sr. Conde de la Mortera.........................	125
Excmo. Sr. D. Jerónimo Bécker y González...............	25
Excmo. Sr. Barón de la Vega de Hoz....................	50
Sr. D. Julio Puyol y Alonso...........................	25
Sr. D. Ramón Menéndez Pidal..........................	25
Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez y Romea..................	25
Excmo. Sr. Marqués de Foronda........................	25
Excmo. Sr. Marqués de Lema..........................	50
Ilmo. Sr. D. Manuel Antón y Ferrándiz...................	25
Sr. D. Manuel Gómez-Moreno..........................	25
Sr. D. Antonio Ballesteros y Beretta.....................	25
Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Piedras Albas........	100
TOTAL..........................	2.275

III

COMISIONES PROVINCIALES DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

La *Gaceta* del día 14 de Agosto último ha publicado el Real decreto y Reglamento siguientes:

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Exposición

Señor: Las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos vienen ejerciendo de antiguo una patriótica y saludable misión.

Constituídas por personas doctas y por su residencia en cada localidad, son conocedoras á fondo de la riqueza artística é histórica de la comarca en que habitan, por lo que nadie como ellas para velar por la conservación de unas fábricas arquitectónicas en las que puede decirse que ha quedado impreso el paso de las generaciones sucedidas en el transcurso del tiempo, como asimismo para investigar la existencia y procurar la adquisición por el Estado de cuantos elementos de mérito intrínseco y de documentación, lápidas, relieves, medallas, cuadros, estatuas, códices, etc., puedan contribuir á enriquecer los Museos y Bibliotecas Nacionales.

Ahora bien; estas Comisiones provinciales de Monumentos se han regido hasta aquí por una legislación anticuada, como lo es el Reglamento de 24 de Noviembre de 1865; la correlación natural del tiempo exige, pues, el reformar las reglas aludidas á fin de que las expresadas Comisiones funcionen al unísono de los organismos con que tienen una estrecha relación.

A este fin tiende el nuevo Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos, en el que se concretan y modernizan los preceptos del Reglamento antiguo, conservando su espíritu y finalidad propuesto por la Comisión

mixta organizadora de aquéllas y rectificado, de común acuerdo, por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando; por lo cual, el Ministro que suscribe tiene el honor de elevar á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos.

Madrid, 11 de Agosto de 1918.

SEÑOR:
A. L. R. P. de V. M.,
SANTIAGO ALBA.

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes; de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos históricos y artísticos y por las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando,

Vengo en aprobar el siguiente Reglamento, referente á dichas Comisiones.

Dado en Palacio á once de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,
SANTIAGO ALBA.

Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos.

CAPÍTULO PRIMERO

De la organización y funcionamiento de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos.

Artículo 1.° De conformidad con los Estatutos y Reglamentos de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, y en representación de las mismas, habrá en cada provincia una Comisión de Monumentos encargada de velar por cuantos existan en ella de interés para el arte ó para la

Historia patria. Estas Comisiones estarán compuestas por todos los individuos correspondientes de dichas dos Reales Academias que residan en la provincia respectiva.

Art. 2.° Serán además individuos natos de cada Comisión:

I. El Presidente de la Diputación Provincial.

II. El Alcalde de la capital.

III. El Rector de la Universidad, y donde no los hubiera, el Director del Instituto general y técnico.

IV. El Prelado de la Diócesis correspondiente á la capital ó la persona en quien delegue.

V. Los Directores de las Academias de Bellas Artes que, con carácter oficial, existan en las capitales de provincia, y dos individuos más de su seno, designados por las mismas, cuyos nombramientos serán confirmados por las respectivas Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando.

VI. El Arquitecto provincial, el municipal de la localidad y el diocesano correspondiente.

VII. Los Jefes de los Museos dependientes del Estado ó de la Provincia.

Art. 3.° Cada Comisión elegirá un Presidente, un Vicepresidente, un Conservador y un Secretario.

Constituídas las Comisiones provisionalmente bajo la presidencia del Académico más antiguo, y actuando de Secretario el más moderno, se procederá por sufragio á la elección de cargos entre los correspondientes de ambas Reales Academias, siendo condición precisa la de que el Presidente y Vicepresidente correspondan á distinta Academia, y lo mismo el Conservador y el Secretario.

Estos cargos serán trienales, pudiendo ser reelegidos, dando cuenta á la Comisión mixta de la formación y de cuantas alteraciones ocurran en dichas Comisiones, á fin de que puedan ser comunicadas á la respectiva Academia.

Art. 4.° La Presidencia honoraria de estas Comisiones corresponderá á los Gobernadores de las respectivas provincias.

Art. 5.° Cuando un individuo numerario de cualquiera de las dos Reales Academias, de la Historia ó de Bellas Artes de

San Fernando, asista á las sesiones de las Comisiones de Monumentos, le corresponderá su presidencia efectiva, salvo el caso anteriormente consignado.

Art. 6.º Las Comisiones provinciales de Monumentos que no cuenten con local propio, celebrarán sus Juntas en los de las Universidades, Institutos ó Establecimientos oficiales que designen las Autoridades académicas correspondientes.

Art. 7.º Las Comisiones celebrarán sus Juntas siempre que el desempeño de sus obligaciones ó algún servicio lo exigiere, siendo de precisión que se reúnan por lo menos una vez dentro de cada trimestre. En todo caso extenderán acta, de la que remitirán copia íntegra á una y otra de ambas Reales Academias.

Art. 8.º Para celebrar sesión y tomar acuerdos, será precisa la asistencia de la mitad más uno de los individuos correspondientes de las Academias, con residencia en las capitales de provincia.

En caso de gran urgencia ó cuando la importancia del asunto lo requiera, y previa la segunda citación, se celebrará la Junta y serán firmes los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de individuos correspondientes reunidos.

Art. 9.º En las solemnidades á que asistan como Cuerpo las Comisiones de Monumentos, ocuparán sus individuos un lugar entre las demás Corporaciones oficiales, usando el distintivo que les corresponda.

CAPÍTULO II

De las atribuciones, deberes y obligaciones de las Comisiones provinciales de Monumentos.

Art. 10. Son atribuciones de las Comisiones provinciales de Monumentos:

I. El reconocimiento y asidua vigilancia de los Monumentos históricos y artísticos de todo género en su provincia.

II. La intervención en las excavaciones arqueológicas que se efectúen en la provincia, promovidas por particulares, atenién-

dose á lo preceptuado en la ley de Excavaciones, y su Reglamento de 7 de Junio de 1911, ó lo vigente.

III. La creación y organización de nuevos Museos Arqueológicos y de Bellas Artes, y el fomento de los existentes, aún no incorporados al Estado.

IV. Proponer al Estado, por conducto de las Academias respectivas, la adquisición de cuadros, estatuas, lápidas, relieves, medallas, códices, manuscritos de todas clases y cualesquiera otros objetos, que por su mérito ó importancia artística ó histórica merezcan figurar en los Museos, Bibliotecas ó Archivos.

V. La custodia y decorosa conservación de los sepulcros y enterramientos de nuestros Reyes, Príncipes y hombres ilustres, y la traslación de los que por haber sido enajenados los edificios donde existían ó por su mal estado lo exigieren.

VI. Asesorar y recurrir á los Gobernadores, Alcaldes y demás Autoridades en cuanto se relacione con los fines propios de las mismas Comisiones provinciales de Monumentos y de la representación que ostentan.

Art. 11. Serán deberes de las Comisiones provinciales de Monumentos:

I. Evacuar los informes que el Gobierno ó las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando les pidieren sobre el mérito é importancia de los Monumentos artísticos que deban conservarse ó restaurarse en la provincia respectiva.

II. Hacer propuestas é informar á ambas Academias acerca de las exploraciones arqueológicas que deban efectuarse en los despoblados de antiguas ciudades ú otros lugares análogos, siempre que algún descubrimiento fortuito y la conveniencia de no malograrlo así lo aconsejaren, ateniéndose á lo dispuesto en la vigente ley de Excavaciones.

III. Ilustrar igualmente en orden á la adquisición de aquellos objetos arqueológicos ó artísticos que sin ser propiedad del Estado ni de los pueblos parezcan dignos por su antigüedad ó belleza de ocupar un puesto en los Museos.

IV. Suministrar cuantos datos y noticias fuesen menester

para la mejor resolución de los expedientes relativos á las Bellas Artes y Antigüedades.

V. Formar anualmente los presupuestos de las obras de conservación que hayan de ejecutarse en los Monumentos artísticos con fondos provinciales ó municipales.

VI. Dar cuenta dentro de cada semestre natural de los descubrimientos arqueológicos que hayan ocurrido en la provincia, de las publicaciones de interés histórico, arqueológico y artístico que vean la luz pública en la misma y de cuantos datos sean pertinentes á los fines de ambas Academias.

VII. Incorporar á sus Archivos, mediante compras ó donaciones, cuantos libros, códices, obras musicales y demás documentos puedan ser útiles para la difusión de la cultura.

VIII. Auxiliar y facilitar, por cuantos medios estén á su alcance, la labor de los Comisionados oficiales nombrados para la ejecución de los trabajos arqueológicos ó artísticos.

Art. 12. En aquellas poblaciones cuya importancia monumental ó artística lo requiera, la Comisión mixta podrá proponer á las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando la creación de Subcomisiones locales de Monumentos, cuya organización y funcionamiento serán análogos á los de las Comisiones provinciales.

Art. 13. Las Comisiones provinciales de Monumentos comunicarán directamente con los Gobernadores, dando cuenta de ello á las dos Reales Academias en los casos siguientes:

I. Para reclamar contra toda obra que se realice en los edificios públicos de carácter histórico ó artístico, cuando no esté competentemente autorizada y aprobada. Las Comisiones requerirán de las Autoridades la suspensión de semejantes obras hasta que recaiga sobre el asunto acuerdo definitivo.

II. Para representar contra la inmediata enajenación, demolición ó destrucción de los monumentos de verdadero mérito ó interés nacional, cualquiera que sea el pretexto que se alegare para intentar su ruina.

III. Para proponer la pronta reparación de aquellas construcciones de mérito artístico que, siendo propiedad de la Pro-

vincia ó del Municipio, no ofrecieran seguridades de duración.

IV. Para procurar que los objetos de arte cuya posesión importe á la Historia de la civilización española, no sean enajenados con destino al extranjero.

V. Y, por último, para proponer cuanto juzgaren conveniente á los fines de su instituto y estuviere en sus atribuciones.

CAPÍTULO III

Disposiciones generales.

Art. 14. Los Gobernadores de provincia y los Alcaldes de los pueblos prestarán á las Comisiones provinciales de Monumentos el más eficaz apoyo, proporcionándoles cuantos medios requieran para el cumplimiento de su cometido, procurando remover los obstáculos que puedan oponerse al ejercicio de sus atribuciones.

Art. 15. Será además obligación de los Alcaldes de los pueblos para con las Comisiones provinciales de Monumentos:

I. Recoger cuantos fragmentos de lápidas, estatuas, columnas miliarias, sarcófagos, vasos y otros objetos de antigüedad se descubrieren fortuitamente en el término de su jurisdicción respectiva, y remitirlos á las Comisiones provinciales de Monumentos, expresando el lugar donde fueron hallados y las circunstancias del descubrimiento. Cuando el objeto encontrado estuviere fijo en el suelo ó fuere de tal magnitud que pueda peligrar, removiéndolo, darán los Alcaldes inmediatamente cuenta á las Comisiones provinciales, á fin de que, sin pérdida de tiempo, éstas dispongan en cada caso lo más acertado y conveniente.

II. Vigilar por la conservación de los edificios que hubieren sido declarados Monumentos históricos ó artísticos, dando parte á la Comisión provincial de cualquier deterioro que en ellos advirtiesen, para su pronta reparación por quien correspondiere.

III. Retener los lienzos, tablas, estatuas, códices, obras musi-

cales y demás objetos históricos ó artísticos de sospechosa procedencia que se hallasen en su jurisdicción, dando inmediatamente cuenta á la Comisión respectiva para que ésta proceda á lo que hubiere lugar, conforme á lo preceptuado en el Reglamento.

Art. 16. Los Alcaldes que más se señalaran por su celo en el cumplimiento de estas obligaciones, y los individuos de las Comisiones que se distinguieren por sus trabajos, se harán acreedores á la propuesta de recompensas honoríficas, elevada al Gobierno de S. M. por las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Art. 17. Las Diputaciones Provinciales seguirán incluyendo en su presupuesto las partidas necesarias para atender á los gastos ordinarios de las Comisiones de Monumentos, satisfacer las dietas que exigieren precisas expediciones, y las sumas que se conceptuaren anualmente indispensables para llevar á cabo las reparaciones y restauraciones que hayan de hacerse en los edificios monumentales que fueren de la pertenencia de la provincia.

Lo mismo harán los Ayuntamientos respecto de los que, teniendo igual carácter, les hubieren sido confiados para fines de utilidad pública.

Art. 18. Quedan derogadas por el presente Reglamento cuantas disposiciones se opongan á lo que en el mismo se preceptúa, no pudiendo ser alterado ni modificado sin ser oídas previamente las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Madrid, 11 de Agosto de 1918.—Aprobado por S. M.—*Santiago Alba.*

IV

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE BADAJOZ

Don Antonio del Solar y Taboada, Caballero del Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando y Sevillana de Buenas Letras, Vicecónsul de Grecia, Secretario accidental de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Badajoz, etc., etc.,

CERTIFICO: Que el acta de la última sesión celebrada por la Comisión de Monumentos de esta provincia dice literalmente:

«SESIÓN EXTRAORDINARIA

D. Jesús Rubio y Pérez-Dávila, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Presidente accidental.
D. José López Prudencio, D. Román Gómez Villafranca, D. Jesús Kincón Jiménez, Correspondientes de la Real Academia de la Historia.
D. Adelardo Covarsi y Juste, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
D. José Clavel Esteve, Alcalde de Badajoz.
D. Ventura Vaca Parrilla, Arquitecto provincial y diocesano.
D. Antonio del Solar y Taboada, Correspondientes de las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando, Secretario accidental.

A las doce del día 24 de Agosto de 1918, reunidos en el local de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Badajoz los señores que al margen se expresan, con el fin de constituir ésta con arreglo al nuevo Reglamento aprobado por S. M. (q. D. g.) el 11 del corriente mes y año, se procedió en primer término, á designar Presidente y Secretario accidentales, correspondiéndole ocupar aquel puesto á D. Jesús Rubio y Pérez-Dávila y éste á D. Antonio del Solar y Taboada, como más antiguo y más moderno, respectivamente, de los Correspondientes que asistían á la reunión.

El Sr. Rubio y Pérez-Dávila invitó acto seguido al señor Alcalde para que ocupase la Presidencia, el cual expresó su gratitud por el honor que se le dispensaba, negándose al propio tiempo á aceptarla.

Se procedió después, por el Secretario que suscribe, á la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Hecha la elección de cargos, resultaron elegidos por unanimidad para el trienio 1918-1921:

Presidente: D. Tirso Lozano y Rubio, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Vicepresidente: D. Adelardo Covarsi y Justa, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Conservador del Museo: D. Antonio del Solar Taboada, Correspondiente de Ambas Reales Academias.

Secretario: D. José López Prudencio, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

En la votación para designar Vicepresidente no tomó parte el Sr. Covarsi; en la de Conservador del Museo, el Sr. Solar, y en la de Secretario, el Sr. López Prudencio.

Los Sres. Prudencio, Covarsi y Solar expresaron su vivo reconocimiento por la distinción de que habían sido objeto.

A propuesta del Sr. Rubio, á la que se adhirieron todos los Correspondientes, se acordó constara en acta la satisfacción con que habían visto el nombramiento de vocales natos de la Comisión, congratulándose que continúe formando parte de la misma en tal concepto el Sr. Vaca.

Todos los reunidos rogaron al Sr. Alcalde la pronta entrega de las llaves de La Galera, contestando el Sr. Clavel que había ordenado que se desalojara dicho edificio lo antes posible.

Los Sres. Rincón y López Prudencio elogiaron la labor del Sr. Solar como Secretario de la Comisión, á cuyo cariñosas frases contestó éste dándoles las gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que como Secretario accidental doy fe.—Antonio del Solar.—Rubricado.—V.° B.°: Jesús Rubio.—Rubricado.»

Y, en cumplimiento de lo que dispone el art. 7.° del Reglamento, expido la presente Certificación para la Real Academia de la Historia, que firmo y sello en Badajoz, á 25 de Agosto de 1918.

ANTONIO DEL SOLAR.

V.° B.°:
EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,
RUBIO.

V

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LA CORUÑA

Acta de la sesión de 29 de Agosto de 1918.

Señores presentes:

Murugía, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Abad Conde, Alcalde de la Coruña.

Morán, Director del Instituto.

Maciñeira, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Seijo Rubio, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Tettamancy, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando.

Martín y Saborit, Individuos de la Real Academia provincial de Bellas Artes de la Coruña, designados por ésta.

Martínez Salazar, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Martínez Morás, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Navarro, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En la ciudad de La Coruña, á veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho, en el salón de actos de la Real Academia Gallega, previa segunda citación á todos los vocales de la Comisión de Monumentos de la provincia —por no haber acudido suficiente número en primera convocatoria—, reunidos los señores al margen citados para constituir esta Comisión provincial, conforme al Reglamento aprobado por Real decreto de 11 del corriente, y tratar de asuntos pertinentes á su función, ocupó la Presidencia el Sr. D. Manuel Murguía, como Académico más antiguo, actuando de Secretario D. Fernando Martínez Morás, provisionalmente, como más moderno; y, abierta la sesión, leyó el Secretario el artículo del citado Reglamento referente á la elección de cargos.

Á propuesta del señor Alcalde, por unanimidad de votos, quedaron elegidos los señores siguientes: *Presidente,* D. Manuel Murguía; *Vicepresidente*, D. Francisco Tettamancy Gastón; *Conservador,* D. José Seijo Rubio, y *Secretario*, D. Andrés Martínez Salazar.

Hacen presente su gratitud los señores elegidos, y el Sr. Martínez Salazar anuncia que su mal estado de salud le obligará á aceptar el cargo con la condición de que se le auxilie en el

trabajo, mientras aquél subsista, á lo que desde luego se ofrece el Sr. Martínez Morás, con beneplácito de la Junta.

Seguidamente toman los nombrados posesión de sus cargos respectivos, declarándose constituída la Comisión provincial.

Acuérdase luego que, habiéndose incorporado á la Comisión, en su nueva forma, varios señores vocales que quizá no estén enterados de la marcha del asunto de las obras realizadas en la iglesia de San Francisco de Betanzos, se informe á dichos señores del estado del mismo, lo que hace minuciosamente, leyendo las comunicaciones, cartas y actas pertinentes al caso el señor Martínez Morás.

Presentan luego los Sres. Seijo Rubio y Martínez Morás la siguiente proposición: «Los que suscriben, inspirándose en los supremos intereses del Arte, cuya custodia está encomendada en la provincia á esta Comisión, proponen á la misma se sirva acordar:

1.° Que las obras realizadas por la Comunidad franciscana de Betanzos, anexas á la iglesia de San Francisco de dicha ciudad, son ilegales, por no estar competentemente autorizadas y aprobadas; constituyen un atentado contra el mérito artístico é histórico del citado edificio, y, por lo tanto, debieran ser demolidas totalmente, conforme al parecer de la Real Academia de la Historia.

2.° Ratificar los acuerdos que, por no causar grandes perjuicios á la Comunidad, se adoptaron en sesión de veinticinco de Junio del año actual, por los que coinciden todos los miembros de la Comisión, en aquélla presente, con el parecer escrito que les envió el Arquitecto del Ministerio, Sr. Repullés, por mediación del señor Secretario de la Comisión, y con el informe de la Real Academia de San Fernando, en que debe rebajarse la obra, cubriéndola á una sola agua por debajo de la cornisa del templo, *única solución tolerable* que establece el Sr. Repullés en la carta en que informa á la Comisión y le pide su opinión.

3.° Protestar contra las causas que hayan podido influir en el rápido cambio de criterio del Sr. Repullés, al dar este señor á la Dirección general de Bellas Artes, en 16 de Julio, un infor-

me oficial contrario á su parecer escrito manifestado á la Comisión en 25 de Mayo é inserto en los considerandos de la Real orden de 20 de Abril último.

4.° Recurrir á las Reales Academias y al señor Ministro de Instrucción Pública contra el informe del Arquitecto Sr. Repullés, fecha 16 de Julio, por el que esta Comisión queda desamparada y molestada, sin protección el Arte y sin castigo ni enmienda formal el atentado cometido en el precitado edificio de Betanzos; no obstante haber sido honrada esta Comisión con una Real orden de gracias, por su celo y proceder en este asunto.

5.° Solicitar que se haga una nueva inspección de las obras anexas á la iglesia de San Francisco de Betanzos por persona libre de prejuicios de todo orden.

6.° Requerir del señor Gobernador civil, conforme al artículo 13 del Reglamento, que mantenga la suspensión de las referidas obras, hasta que recaiga sobre el asunto acuerdo definitivo».

El Sr. Seijo Rubio, con frases que demuestran su entusiasmo por la Historia y el Arte gallegos y sus deseos de velar por el buen nombre y prestigio de la Comisión, apoya la proposición leída, en un breve discurso.

Por unanimidad, y sin discusión, acuérdase aceptar la razonada proposición de los Sres. Seijo Rubio y Morás, y que se cumpla lo en ella pedido, dándose un voto de confianza á los señores Presidente y Secretario, para que lleven el trámite de este asunto.

El Sr. Tettamancy propone que se solicite de la Excelentísima Diputación provincial que, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento, incluya en su presupuesto las partidas necesarias para atender á los gastos de la Comisión; y así se acuerda.

El señor Director del Instituto ofrece señalar local para las sucesivas reuniones de la Comisión, conforme al artículo sexto del Reglamento.

Y se levanta la sesión.—*Manuel Murguía* (Rubricado).—*Francisco Tettamancy* (Rubricado).—*Federico Maciñeira* (Rubricado). *Gerardo Abad Conde* (Rubricado).—*Enrique Saborit* (Rubricado).—*Antonio Martín* (Rubricado).—*Román Navarro* (Rubri-

cado).—*Valentín Morán* (Rubricado).—*José Seijo Rubio* (Rubricado).—*F. Martínez Morás* (Rubricado).—*Andrés Martínez Salazar* (Rubricado).

V.° B.°:
El Presidente,
MANUEL MURGUÍA.

Es copia:
El Secretario,
ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR.

VI

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1919 y 1920

(«GACETA DE MADRID» DE LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE JULIO DE 1918)

INSTITUCIÓN DEL EXCMO. SR. D. FERMÍN CABALLERO

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1919 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, ó, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1918, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia, en el indicado año de 1919, al autor de la mejor Monografía histórica ó geográfica, de asunto espa-

ñol, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.° de Enero de 1915, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre de 1918, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1919, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

PREMIO DEL EXCMO. SR. DUQUE DE LOUBAT

III. Concederá igualmente la Academia en el año 1919 un premio de 4.000 pesetas al autor de la mejor obra impresa en lengua castellana sobre la Historia, la Geografía, la Arqueología, la Lingüística, la Etnografía ó la Numismática de los pueblos y territorios comprendidos bajo la denominación de *Nuevo Mundo*, publicados por vez primera desde 1.° de Enero de 1909, que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó por algún Cuerpo oficial.

Los autores que aspiren á este premio enviarán sus solicitudes, con las señas de sus respectivos domicilios y juntamente con dos ejemplares de su obra, á la Secretaría de esta Real Academia, antes de las cinco de la tarde del 31 de Diciembre del presente año 1918, en que terminará el plazo de admisión, entendiéndose que quedan obligados, en caso de obtener el pre-

mio, á remitir á su costa otros cuatro ejemplares de la obra premiada á los puntos que se les indicarán con arreglo á lo establecido por el fundador.

FUNDACIÓN DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO

Tercera convocatoria (publicada la anterior en la Gaceta *de los días 27, 28 y 29 de Mayo de 1917.)*

IV. Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta igualmente en el año 1919 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo acerca del tema *Estudio histórico-crítico sobre las peticiones y ordenamientos de las Cortes de Castilla y de León acerca de la condición de las clases trabajadoras (labradores, menestrales y mercaderes) durante la Edad Media*, haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que se presenten optando á este premio deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, calle de León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1918, á las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras presentadas, conforme á lo dispuesto de un modo general en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

FUNDACIÓN DEL EXCMO. SR. DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA, CONDE DE LEMOS, EN MEMORIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ROSARIO FALCÓ Y OSSORIO, DUQUESA DE BERWICK Y DE ALBA, CONDESA DE LEMOS Y SIRUELA, INSTITUÍDA EN 1915 PARA CONMEMORAR EL TERCER CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL «QUIJOTE».

Segunda convocatoria (publicada la anterior en la Gaceta *de los días 27, 28 y 29 de Mayo de 1917.)*

V. En cumplimiento de lo que se dispone en la escritura en que se instituye la expresada Fundación, la Real Academia de la Historia abre un concurso para premiar una obra de carácter histórico, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para los trabajos que opten á este premio el tema será de libre elección de los autores.

2.ª El premio consistirá en *doce mil* pesetas en metálico, descontados los gastos de administración, y sin perjuicio del aumento ó disminución que tengan los intereses del capital destinado á la Fundación.

3.ª El término para la presentación de obras para este concurso comenzará á contarse desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, y quedará cerrado el 31 de Enero de 1920, á las doce de la noche, recibiéndose las obras en la Secretaría de la Academia.

4.ª El premio, si se presentase obra digna de él á juicio de la Academia, será adjudicado en Mayo de 1920, siempre que la extensión ó índole de la obra ú obras presentadas hagan posible su examen en el plazo de Enero á Mayo, pues de no ser así, se entenderá éste prorrogado hasta el fin del año, haciéndose la entrega al autor en cualquier solemnidad pública que la Academia celebre después de hecha la adjudicación.

5.ª La impresión de la obra premiada correrá á cargo y beneficio del autor, al que no se le entregará la totalidad del premio hasta después de impresa la obra, reteniendo entretanto la

Academia la parte de metálico que estimare suficiente para la impresión.

6.ª Los manuscritos no premiados se devolverán á sus respectivos dueños, quedando propiedad de la Academia el manuscrito de la obra premiada.

7.ª Los originales presentados al concurso no podrán ser suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual á otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará el autor declarando su nombre y apellidos, y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

8.ª Podrán las obras ser escritas por uno ó varios autores, pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos ó más obras.

9.ª Sólo se admitirán al concurso las obras inéditas no premiadas en otros anteriores y escritas por españoles y en este idioma, quedando excluídos los que sean individuos de esta Corporación.

10. La Secretaría admitirá las obras que se le entreguen con los anteriores requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón. El autor que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona á quien se haya de dar el recibo.

11. Si antes de haberse dictado fallo acerca de las obras presentadas quisiera alguno de los autores retirar la suya, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando, á satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame ó persona autorizada para pedirla.

12. Si por no encontrar mérito bastante en las obras presentadas á concurso éste fuese declarado desierto, la Academia lo anunciará oportunamente y abrirá otro nuevo por otros tres años, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

13. Adjudicado el premio se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Madrid, 29 de Mayo de 1918.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario accidental, *Juan Pérez de Guzmán y Gallo.*

NOTICIAS

Durante los tres últimos meses los Académicos Correspondientes que han fallecido y de que la Academia tiene noticia, son: R. P. Fr. Tirso López, de la Orden de San Agustín, en Valladolid; en León, el Sr. D. Juan Eloy Díaz Jiménez, y en Roma, el 1.° de Mayo, el Sr. Ernesto Monaci.

El día 30 del pasado mes de Junio fueron entregadas por el Arquitecto y Académico Sr. Lampérez las obras terminadas para sanear el depósito de los fondos del Cuerpo y ampliar la Biblioteca. La Comisión de obras las inspeccionó, en efecto, y habiéndolas aprobado quedaron admitidas.

Con este motivo el personal de dependencia, durante las vacaciones del estío, dirigidos por sus respectivos jefes, procedió desde luego á ordenar por salas las publicaciones de la Academis en el referido depósito y á llenar de libros, con arrreglo á los preceptos facultativos, los nuevos estantes metálicos que se han colocado en el patio interior del edificio preparado para este fin.

Ahora se está en el traslado de la biblioteca que fué del General Marqués de San Román, y que éste donó á la Academia, con la condición de permanecer siempre separada de la del Cuerpo, á las salas del piso bajo destinadas á despacho del Académico Bibliotecario y á salón de estudio de los señores Numerarios, quedando las del piso principal para Museo de Antigüedades, en el que en lucidas vitrinas se expondrán además las verdaderas joyas que en códices, diplomas, documentos autógrafos y otros objetos curiosos y de gran valor la Academia posee, á fin de que puedan ser admirados por los visitantes y consultados con mayor facilidad.

En las solemnidades con que el día 23 de Agosto se celebró en Avilés la inauguración de la estatua erigida en aquella población en honor del Adelantado de la Florida, Pedro Menéndez de Avilés, el señor Director interino, en virtud de las facultades que le confiere el Estatuto VIII vigente, confió la representación de la Academia á su Académico de Número y Censor, Excmo. Sr. D Ángel de Altolaguirre y Duvale.

El Excmo. Sr. Marqués de Lema, á quien se dió la misma representación el año anterior, y cuyo carácter conservaba, no ha podido asistir por impedírselo ocupaciones de otro orden que le han retenido en Madrid este verano.

La Secretaría está procediendo á la *Catalogación rectificada y por papeletas* de todos los *individuos* que han pertenecido desde su origen á la Real Academia de la Historia, en las diversas clases de Numerarios, Supernumerarios y Honorarios que tuvieron en un principio; las de Correspondientes desde 1771 y, finalmente, las de Numerarios y Correspondientes después de la reforma de 1847, y la de Honorarios exclusivamente extranjeros, que desde esta última reforma están en vigor.

Habiéndose encontrado, durante las pasadas vacaciones del estío, en la Secretaría de la Academia multitud de *Oraciones gratulatorias, Discursos, Memorias, Censuras, Bibliografías* y otros documentos literarios de suma importancia, la Secretaría los está ordenando para que sean encuadernados y entren en el tesoro literario de la Academia, que los consideraba perdidos. Algunos de estos papeles serán publicados en nuestro Boletín.

Entre estos hallazgos se hallan los originales *autógrafos* de algunos Discursos de recepción posteriores á la reforma de 1847, y en su número los del Marqués de Miraflores, el 5 de Julio de 1850, que la Academia tenía por extraviado; los del Duque de Rivas, D. José Amador de los Ríos, D. Jacobo de la Pezuela, D. Manuel Colmeiro, General D. José Gómez de Arteche y D. Emilio Lafuente Alcántara con la contestación del Sr. Cánovas del Castillo.

La mayor parte de estos últimos fueron impresos; pero esto no hace desmerecer la adquisición de sus autógrafos.

La primera *Oración gratulatoria* que, leída á la Academia el día 3 de Octubre de 1754 y contestada por el primer Director que tuvo el Cuerpo, D. Agustín de Montiano y Luyando, fué dada á la imprenta, encontrada recientemente, lleva la siguiente portada:

✠ *Oracion / gratulatoria / que dixo /* Don Joseph de / Mascareñas / Pacheco y Pereyra / *quando fué admitido / en la R. Academia Española / de la Historia / el dia 8 de Octubre de 1754 /*.—Con licencia.—En Madrid. En la Imprenta de D. Gabriel / Ramirez, Calle de Atocha, frente de la / Trinidad Calzada.

Es un folleto en 4.°, de 17 páginas foliadas y dos sin foliar. La *Oración* ocupa hasta la página 14, y al final lleva la firma autógrafa del nuevo Académico honorario. *La Contestación* de Montiano y Luyando está contenida en las páginas 15, 16 y 17.

Como la recepción del Sr. Mascareñas coincidiera con la muerte de la Reina de Portugal, de cuya nación era súbdito el recipiendiario, en la página sin foliar correspondiente á la 19 hay un *Epitaphium* latino en verso, del mismo Sr. Mascareñas, dedicado á aquella augusta señora, llamada Doña Mariana de Austria, como la que fué Reina Viuda de Felipe IV y Gobernadora de España, durante la menor edad del Rey Carlos II.

Durante las pasadas vacaciones del estío la Secretaría ha recogido en un volumen bien encuadernado los diversos *Inventarios del Archivo de la Academia*, que se hallaban dispersos y algunos ignorados.

Las piezas en este volumen reunidas son las siguientes:

I. Inventario clásico de los papeles del Archivo de la Academia, formado por su acuerdo y siendo Director el señor Conde de Campomanes, por D. José Ruiz de Celada, Académico de número y su primer Archivero.

II. Tres listas de *Disertaciones*, obras y papeles de los señores Académicos que existían en Secretaría.

III. Inventario de los papeles que había en la Secretaría de la Academia al cesar en el cargo de Secretario D. José Miguel de Flores, en 11 de Diciembre de 1745, y entrar en él D. Antonio de Capmany.

III (bis). Inventario de los papeles pertenecientes á la Secretaría de la Real Academia de la Historia en todo el tiempo que la sirvió el señor D. Antonio de Capmany, es decir, desde el año de 1790 hasta el de 1802.—(Está firmada de los Sres. Capmany, como cesante, y Córnide, como sucesor.)

IV. Relación de los libros, memorias, cuadernos, planos, entregas, estampas, códices y manuscritos que de la Secretaría de la Real Academia de la Historia pasaron á su Biblioteca, en 31 de Agosto de 1874, en obediencia de lo preceptuado en el art. 44 del Reglamento vigente del Cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos.—*Al final:* Madrid, 31 de Enero de 1900.—Recibí. El oficial de la Biblioteca. (Firmado.)—*Antonio Rodríguez Villa.*

V. Catálogo (provisional) de los papeles que componen la colección de D. Aureliano Fernández-Guerra, legada á la Academia.—Obras de don José de Cueto y Herrera.—Madrid, 26 de Marzo de 1913. (Firmado.)—*Cesáreo Fernández-Duro.*—Recibidos los legajos y mapas arriba expresados. (Firmado.)—*A. Rodríguez Villa.*

V (bis). Oficio del Bibliotecario D. Tomás de Sancha sobre la Biblioteca y Archivo.—Madrid, 18 de Diciembre 1836.

VI. Adquisiciones de libros y manuscritos en los años 1858 y 1859.—Indice de los legajos procedentes de los colegios de Jesuítas, 1859.—Papeles impresos y manuscritos cedidos á la Academia por el Sr. D. José Manso y Juliot, Vizconde de Monserrat.—Adquisiciones de libros impresos, 1845.—Libros y papeles, en su mayor parte manuscritos, que la Academia ha adquirido del Sr. D. Rafael Arnosa de la Torre.—Adquisiciones de manuscritos.—*Al final:* Madrid, 21 de Diciembre de 1860. (Firmado.)—El Bibliotecario, *Carlos Ramón Fort.*

VII. Noticia de los aumentos que ha tenido la Biblioteca de la Real Academia de la Historia en el año 1860 por donativos y adquisiciones de libros impresos y manuscritos.

VIII. Partes oficiales de los aumentos de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia en los años 1865, 1868, 1872, 1873, 1875 y 1876. Los tres primeros con cartas-oficios del Bibliotecario D. Carlos Ramón Fort, así como la lista de 1875.

Se ha encuadernado también, aunque con carácter reservado y para servicio de Secretaría, una *Representación* del Académico Sr. D. José de Guevara Vasconcelos, al renunciar el cargo de *Anticuario*, que había ejercido hasta 1799, por la noticia que da sobre la organización dal Gabinete numismático de la Academia.

En uno de los próximos números se publicará el *Indice de autores*, desde el tomo LI hasta el LXXI, inclusives, cuyos informes y trabajos han aparecido en ese tiempo en nuestro BOLETÍN.

Este trabajo lo ha realizado el auxiliar mecanógrafo de la Biblioteca D. Feliz Gómez Morato, siguiendo el sistema establecido en los dos anteriores por el Sr. D. Antonio Rodríguez Villa, jefe facultativo que fué de nuestra Academia y Académico de número.

Han sido nombrados, con fecha 10 de Agosto último, individuos de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos: en Córdoba, D. Ezequiel Ruiz, de la Academia de San Fernando; en Cádiz, don Manuel Domínguez Meunier, de la misma; en Badajoz, D. Antonio del Solar de Celis y Taboada, de la misma; en Sevilla, D. Santiago de Montoto de Sedas y D. Antonio Collantes de Terán y Martínez, Correspondientes de la Academia de la Historia, y D. José Moreno Maldonado, de la de San Fernando; en Palencia, D. Juan Polanco Crespo, D. García Muñoz Jalón y D. José Sanabria Ruiz, de la de San Fernando; en Tarragona, don Luis del Arco Muñoz, de la de la Historia; en Ciudad Real, D. Eloy Fernández Alcázar, de la misma; en Huelva, D. Eugenio Hermosa, de la de San Fernando, y en Segovia, D. Segundo Gilo, de la de San Fernando también.

Por el Ministerio de Estado se ha recibido en esta Academia la copia del libro segundo de la *Fundación é historia de la ciudad de la Puebla*, escrita por D. Mariano Fernández de Echevarría y Veytia, cuya copia ha sido mandada sacar por orden de la Universidad Nacional de Méjico á cambio de la del libro primero que posee esta Academia y con que será retribuída, como está acordado, la donación que hace dicha Universidad.

En la portada de la copia recibida se hace constar que la ha dirigido el Excmo. Sr. Marqués de San Francisco, D. Manuel Romero de Terreros, nuestro Correspondiente en aquella República.

Del mismo Sr. Marqués de San Francisco se ha recibido también, aunque directamente y por correo, la *Segunda serie de apuntes sobre el arte colonial*, que comprende las obras de hierro, marquetería y madera tallada, marfiles, bateas de Mechoacán, bordados antiguos y construcciones arquitectónicas de Tepotzotlon, puente de Molino Prieto, Palacio de la Minería, con datos biográficos y críticos de Francisco Eduardo Tresguerras. La primera parte de estos apuntes, impresa en 1916, ya fué informada por el Sr. Barón de la Vega de Hoz, cuyo informe se publicó en el BOLETÍN.

Segundo Congreso de Historia de la Corona de Aragón, en Huesca. En los días 25, 26, 27 y 28 de Mayo del año próximo se celebrará en la ciudad de Huesca el II Congreso de Historia de la Corona de Aragón, cumpliéndose el acuerdo tomado en el primero, que se celebró en Barcelona. Las tareas del Congreso se ceñirán al siglo XII y á los primeros años del XIII (hasta el reinado de Don Jaime I *el Conquistador)* en lo referente á los estados de la antigua Corona de Aragón. Dividiráse en dos secciones: *Historia y Arqueología;* y los congresistas podrán pertenecer indistintamente á cualquiera de las dos, ó á entrambas.

Forman la Junta permanente los Sres. D. Ricardo del Arco, D. Augusto Vidal, D. José Gaspar y D. Miguel Sánchez de Castro. Preside la Comisión organizadora el Alcalde de Huesca.

Congreso de estudios vascos. Bajo el patronato de las Diputaciones de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, del día 1.º al 8 del próximo pasado Septiembre se ha celebrado en la antigua Universidad de Oñate un Congreso, el primero que se consagra en España á los estudios vascos.

La sesión de apertura fué presidida por S. M. el Rey, que leyó en ella un elocuente discurso, que ha de quedar como monumento también insigne de la Historia.

Aunque personalmente, como vascongado y en representación de esta Real Academia que, aunque accidentalmente, preside, estaba invitado nuestro ilustre Director el señor Marqués de Laurencín, con harta pena tuvo que renunciar á asistir, por impedírselo el estado de convalecencia en que se hallaba, despúés de la dolorosa operación que ha sufrido recientemente.

En el Congreso de Oñate han sido tratadas las cuestiones económicas que interesan á las provincias en él representadas; la antropología, prehistoria y etnografía de la raza; la metodología para la restauración de la lengua éuskara, su lexicología y los estudios comparados de los dialectos que se hablan en las diversas partes de aquella región; la historia civil, religiosa y marítima de Guipúzcoa y Vizcaya, y el Arte en sus diversas manifestaciones antiguas y modernas.

En las conferencias han tomado parte nuestros Correspondientes don Carmelo Echegaray y D. Julio de Urquijo, y, además, los Sres. D. Ángel Apraiz y D. Luis de Elizalde, y el jesuíta francés R. P. Chalbaud.

El **Centenario de Covadonga** ha tenido más carácter religioso, militar y político que histórico y literario. La presencia de S. M. el Rey lo ha realzado grandemente. No estaba allí ausente nuestra Academia, siendo el oficiante en el acto religioso de la Coronación de la Virgen nuestro eminentísimo Correspondiente el Cardenal Guisasola, Arzobispo de Toledo, y actuando en dichas fiestas, como hombres civiles, los Sres. Canella y Secades y Vizconde de Campogrande, investidos de igual carácter académico.

La Academia recibió oportunamente dos útiles publicaciones del Museo Arqueológico Nacional. Es la más importante una *Guía histórica y descriptiva*, de tal Centro, y la otra un opúsculo relativo á las adquisiciones del mismo en 1916, especie de Anuario con que por lo visto el Director del Museo, nuestro compañero D. José Ramón Mélida, se propone periódicamente dar al público cuenta exacta de las antigüedades con que se van enriqueciendo las colecciones que tiene á su cargo. Ambas publicaciones están ilustradas con grabados. La *Guía* comprende primeramente una historia del Museo desde su fundación en 1867 y primera instalación en el antiguo *Casino de la Reina*, hasta el presente, mencionando con todo detalle las colecciones y objetos varios y preciosos que sucesivamente le han enriquecido, y dando asimismo noticia de los directores y docto personal de la casa. Sirve de complemento á esta parte informativa una copiosa bibliografía de las obras y publicaciones varias, tanto oficiales y de carácter general como especiales; monografías y estudios sobre las colecciones y objetos más importantes del Museo. Constituye el cuerpo de la obra la parte descriptiva hecha por el orden de clasificación metódica y cronológica con que dichas colecciones se ven expuestas al público, al que ha de ser utilísimo este avance del catálogo para visitar con fruto el Museo. Lasseries de Prehistoria y Edad Antigua, comprendiendo las preciadas antigüedades ibéricas y los monumentos epigráficos, entre todo lo cual se cuentan algunos excelentes ejemplares depositados por la Academia en el Museo; las colecciones de antigüedades y productos varios de las industrias artísticas de las Edades Media y Moderna, haciendo cumplida descripción de los monumentos hispanomahometanos, según los dejó estudiados D. Rodrigo Amador de los Ríos, como asimismo en la parte de las industrias se reconoce la labor de nuestro compañero, cuya pérdida sentimos tanto, D. Manuel Pérez Villamil; la noticia del copioso monetario y la de las colecciones etnográficas, entre las que sobresalen por su importancia las americanas, forman un cuadro completísimo de la riqueza que hoy atesora nuestro Museo Nacional Arqueológico y de la singular importancia que ha llegado á adquirir.

Tiene por antecedente esta *Guía* la que con el título de *Una visita al Museo Arqueológico Nacional* escribió hace pocos años el inteligente jefe de Sección D. Francisco de P. Álvarez-Ossorio, nuestro Correspondiente, del cual recibió á su tiempo la Academia, juntamente con esa publicación, otra de mayor empeño sobre la preciada colección de *Vasos griegos, etruscos é italo-griegos, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional*, asunto que trató primeramente en un opúsculo el Sr. Mélida y que, aparte esto y algunas monografías, no había sido tratado por extenso, y en forma de catálogo razonado, hasta que lo ha hecho el Sr. Álvarez-Ossorio. Su libro contiene un estudio detallado de la preciosa colección, que es, por cierto, la única en España que permite conocer cronológicamente y de un modo bastante completo en piezas originales (pues sólo en los vaciados del Museo de Reproducciones artísticas es dable apreciar la escultura) la historia del arte griego. Además, el Sr. Álvarez-Ossorio, con la publicación de esta obra se adelantó á la de otra extranjera sobre el mismo asunto.

En cuanto al opúsculo del Sr. Mélida sobre las *Adquisiciones del Museo en 1916*, es algo más que una mera noticia, pues las páginas dedicadas al tesoro de Mogón, regalado por nuestro Honorario D. Horacio Sandars; el vaso de ágata, pieza rarísima descubierta en Mérida, regalado por el mismo Sr. Mélida; la cerámica prehistórica de Alcudia (Granada), y los objetos ibéricos de la necrópolis de Gormaz pueden considerarse como monografías, en las cuales, como en todo el trabajo, abundan las observaciones, críticas y útiles esclarecimientos, por los que doctos y aficionados pueden tener cabal noticia de los nuevos ejemplares con que se va enriqueciendo tan importante Centro de cultura.

———

Nuestro ilustre Correspondiente en Copenhague (Dinamarca), Sr. Carlos Bratli, autor de la bien documentada monografía sobre *Felipe II*, que tan merecidos elogios mereció á todo el mundo sabio de Europa, y del libro *Spanien* para vulgarizar en los países del Norte la lengua, las costumbres y la Historia de España, con la venia de S. M. el Rey Don Alfonso XIII le ha dedicado su *Diccionario Noruego-Danés-Español (Norsk-Dansk-Spanik Ordvog),* que desde 1916 se edita á la vez en Copenhague y en Cristianía.

He aquí el texto de su bien escrita dedicatoria:

«A S. M. el Rey de España Don Alfonso XIII.

Señor:

Con el fin de tributar un modesto homenaje á V. M. protector soberano y favorecedor entusiasta de la civilización española, me atrevo á dedicarle el *Diccionario Noruego-Dinamarqués-Español,* compuesto para facilitar el conocimiento de éste en Escandinavia.

El progreso alcanzado por España y su evidente cultura se manifiesta con toda claridad en la vida intelectual de las naciones más adelantadas, como verdadero renacimiento y actividad nueva. Tan extraordinario impulso se aprecia no solamente en España, si que también por toda la América que conserva la lengua de la Madre Patria: no parece, pues, aventurado presagiar que aquélla ha de ser, en lo porvenir, el vehículo más propio para transmitir y divulgar la grandeza de tan florecientes nacionalidades.

Las relaciones intelectuales y mercantiles entre los países del Norte de Europa y los de Lengua Española se acrecientan de día en día, y muchos escandinavos se establecen en tierras en las que es idioma oficial el rico y armonioso de Fray Luis de León y de Cervantes.

Motivos tan poderosos aconsejan y justifican la publicación del Diccionario trilingüe, que responde á una grande y noble necesidad.

La mucha afición y simpatías que profesé á España, desde mi niñez, me alientan á suplicar á V. M. que acepte mi pobre trabajo como la más elocuente y sincera prueba de homenaje, de respeto y de devotísimo afecto.»

Copenhague, á 1.º de Febrero de 1916.

A L. R. P. de V. M.,
Carlos Bratli.

El Sr. Bratli hace tiempo está propuesto por la Academia para a encomienda de la Orden civil de Alfonso XII, en premio de su amor y grandes servicios á España, su Historia y su lengua.

No ha cesado, ni aun en el seno de la misma Academia, la discusión documentaria sobre el nombre de Colón. Además del artículo del Sr. Beltrán y Rózpide, que en este mismo número del Boletín se inserta, el distinguido Académico, Secretario general de la Real Sociedad Geográfica de Madrid, acaba de dar á la estampa un nuevo estudio crítico documental, titulado *Cristóbàl Colón y Cristóforo Columbo,* llamado á avivar la contienda científica entre los eruditos de España, Italia y América.

Con numerosas ilustraciones fotograbadas ha publicado el señor Conde de Cedillo la conferencia que dió en el Ateneo de Madrid el día 22 de Marzo del año pasado de 1917 sobre los *Rollos y Picotas de la provincia de Toledo.* Son excepcionalmente hermosas obras de arquitectura las de Almorox, Ocaña, Casarrubios del Monte, Castillo de Bayuela, Nombela, Espinoso del Rey, Madridejos, Cuerva, Méntrida, Montesclaros y otras.

Es digno de estudio el que nuestro Correspondiente en Barcelona, don José Soler y Palet, ha publicado en los dos últimos números del *Boletín del Centro Excursionista de Cataluña* sobre *Las pinturas murales románicas, y especialmente las recién descubiertas en Santa María de Tarrasa.* Estas pinturas alcanzan al siglo v de la Era Cristiana; sus semejantes hay que buscarlas en Roma en la iglesia de San Lorenzo, extramuros, y en el ábside de San Cosme y San Damián, y son importantísimas desde el punto de vista de los tiempos primitivos de la iconografía cristiana.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

TOMO LXXIII. Noviembre, 1918. CUADERNO V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

«ANTIGÜEDADES EBUSITANAS»

El libro que con este título ha escrito y publicado D. Carlos Román, Director del Museo Arqueológico de Ibiza, y del cual pide informe la superioridad á los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, es una obra expositiva de los hallazgos afortunadísimos efectuados en la Isla de Ibiza, especialmente en las necrópolis púnicas, desde 1906 á 1912, y un copioso álbum de un centenar de láminas que reproducen en buenos fotograbados cierto número de dichas antigüedades, las cuales constituyen hoy una fase nueva é interesante en grado sumo de la Arqueología hispana.

Dos móviles plausibles tuvo el autor para ofrecer al público su obra, según él mismo declara: el deseo de vulgarizar el conocimiento de las peregrinas antigüedades de Ibiza y la piedad filial, que le representó como deber ineludible continuar la obra de su señor padre, D. Juan Román y Calvet, primer explorador de aquel filón arqueológico, cuya riqueza dió á conocer en su libro *Los nombres é importancia arqueológica de las Islas Pythiusas*. Continuación de este erudito trabajo, precioso repertorio, además, de las antigüedades ebusitanas primeramente encontra-

das, es, en efecto, el libro de D. Carlos Román, quien con notoria modestia se mantiene en los prudentes límites de expositor de la materia, y tan sólo aventura algunas observaciones críticas que puedan servir de norma para la clasificación de las antigüedades de que trata.

Después de hacer breve historia del comienzo de las excavaciones y de las gentes que antiguamente poblaron la Isla, punto obligado de escala de los navegantes fenicios y cartagineses que en ella colonizaron, describe los distintos puntos en que se han efectuado descubrimientos, y procede, al hacerlo, por el orden cronológico que da á los yacimientos. Son éstos el sitio llamado Isla Plana, donde en sepulturas de pozo se hallaron unas arcaicas figuras de barro, de forma acampanada ú ovoide, varoniles y aun fálicas, algunas con la mano en acción como las primitivas imágenes del dios Min del Egipto, y de un arte asimismo primitivo, pero de abolengo griego; la cueva d'es Cuyram, donde fueron encontradas unas figuras de barro que parecen imágenes de una diosa con alas plegadas como la Ma egipcia y con la flor del loto entre ellas, y el Puig d'es Mulins, cuya necrópolis es la más importante de todas y la que mejor representa con sus hipogeos y con el crecido número de objetos varios que componían el menaje fúnebre lo que fué la población anterromana de Ibiza durante la dominación cartaginesa y en relación comercial con el Egipto y con la Grecia.

Estos descubrimientos de Ibiza han sido para los historiadores y los arqueólogos una verdadera revelación, porque en la Península eran contadas las antigüedades descubiertas en las que pudiera reconocerse un origen cartaginés, no muy fácil de precisar tampoco, porque las antigüedades del propio Cartago no han sido bien conocidas y coleccionadas hasta hace pocos años.

El ajuar fúnebre de los hipogeos ebusitanos del Cerro de los Molinos ha puesto de manifiesto las producciones púnicas juntamente con los vidrios multicolores debidos al comercio fenicio, los amuletos y otros productos del Egipto y la bella cerámica griega importada, poniendo de manifiesto lo que fué el movi-

miento industrial y mercantil en el Mediterráneo durante un período comprendido entre los siglos VI á III antes de J. C.

Tan importantes hallazgos se han dado á conocer en la citada obra de D. Juan Román, en el libro que motiva este Informe, en el opúsculo *Ibiza Arqueológica*, de D. Arturo Pérez Cabrero, y en la publicación *Estudio de Arqueología cartaginesa. La necrópolis de Ibiza*, de nuestro compañero D. Antonio Vives, que, al efecto, hizo un viaje de investigación á Cerdeña y Argelia, por cuyo medio ha conseguido clasificar con acierto tan interesantes cuanto varias antigüedades.

Muy conveniente sería que todas esas obras existiesen en nuestras bibliotecas. En el conjunto de tan útiles publicaciones, la de D. Carlos Román figura como notable complemento del caudal de noticias y del vasto repertorio gráfico disponible para el estudio, y, por tanto, hay que reconocerla méritos suficientes para que, como el autor solicita, le sean adquiridos ejemplares por el Estado con destino á las Bibliotecas públicas, donde podrán difundir el conocimiento de tan importante materia.

La Academia, con superior criterio, acordará lo que más oportuno pareciere.

José Ramón Mélida.

II

PROYECTO DE INFORME

El Académico que suscribe tiene el honor de someter á la Corporación el siguiente proyecto de Informe:

«Excmo. Señor:

A los efectos del art. 1.° del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes envía á esta Real Academia el libro del Dr. D. Antonio Sánchez y S. Castañer, titulado: *Rodrigo Caro; estudio biográfico y crítico;*

trabajo de investigación sobre documentos inéditos. (Sevilla, 1914; VIII + 125 páginas en 8.º)

Hasta ahora viene siendo noticia corriente entre los historiadores de nuestras letras, que la correspondencia del insigne erudito y poeta de Utrera, el Licenciado Rodrigo Caro (1573-1647), con los literatos de su época, ha desaparecido de la Biblioteca Colombina. La especie, sólo á medias es exacta. Cierto que desapareció; pero gracias á la diligencia del encargado de dicha Biblioteca, D. Simón de la Rosa, la Colombina recuperó, aunque mutilados, los dos tomos de la correspondencia mencionada.

Estos dos tomos constituyen la principal fuente utilizada por el Sr. Castañer en el trabajo que motiva el presente Informe.

En tres capítulos divide su estudio el Sr. Castañer, y en todos ellos reproduce interesantes fragmentos de la inédita correspondencia aludida. Trata en el 1.º de la biografía del cantor de Itálica. La rectificación más importante que en este capítulo expone, refiérese á la fecha de la muerte de Rodrigo Caro, acaecida, según reza la partida de entierro, en 10 de Agosto de 1647, y no en 1648, como solía creerse.

Concierne el capítulo 2.º á las obras en prosa de nuestro autor, de todas las cuales da ligera noticia el Sr. Castañer. Es curioso, á este respecto, aunque ya conocido, el fragmento que cita de la carta de Juan Melio de Sandes ó Sandoval á Caro, escrita desde Sevilla en 23 de Junio de 1609: «El discurso de vuesa merced —dice— sobre la Definición de la Poesía, tiene el Señor Conde de Lemos con noticia de su dueño, y ha parecido muy bien; como á Espinel la Canción á las Ruinas de Itálica, que yo se la mostré en la calle Mayor de Madrid, y leyéndola, dijo, antes que le dijéramos cuya era: «Este es ingenio andaluz». Díjele que sí y el nombre. Bien puede vuesa merced creer es buena, pues ha sido graduada por tan gran censurante».

Al examen de las producciones poéticas de Rodrigo Caro va dedicado el tercero y último capítulo; y allí, el Sr. Castañer, no sólo recuerda, y aun reproduce según las cuatro versiones conocidas, la más famosa de aquéllas: la *Canción á las ruinas de Itálica*, admirablemente estudiada por D. Aureliano Fernández-

Guerra, sino que inserta algunas más, como la *Silva a la villa de Carmona*, la *Silva á Sevilla antigua y moderna*, el donoso romance á Juan de Robles y otras varias muestras de la vena poética, no muy abundante ni inspirada, del erudito andaluz.

En conclusión, esta Real Academia entiende que el libro del Sr. Castañer, por su información, hecha en gran parte sobre documentos inéditos, y por el buen estilo con que expone la vida y las obras de una de las figuras más dignas de aprecio de nuestra historia literaria, debe calificarse de mérito relevante, á los efectos del Real decreto de 1.° de Junio de 1900.»

La Academia, no obstante, resolverá lo que estime oportuno.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.

El Académico:

ADOLFO BONILLA Y SAN MARTÍN.

III

PROYECTO DE INFORME

El Académico que suscribe tiene el honor de someter á la Corporación el siguiente proyecto de Informe:

«EXCMO SEÑOR:

Á los efectos de la Real orden de 28 de Febrero de 1908, esta Real Academia ha recibido del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, las siguientes obras, escritas por D. Angel Bellver y Checa, Catedrático numerario, por oposición, de Geografía é Historia en el Instituto General y Técnico de Guipúzcoa:

A) *Lecciones de Historia de España* (dos tomos de 244 y 212 páginas, en 4.°, respectivamente; San Sebastián, 1915-1916).

B) *Lecciones y lecturas de Historia de España* (dos tomos de 159 y 191 páginas, en 4.°; San Sebastián, 1915-1916).

C) *Lecciones y lecturas de Geografía general y descriptiva* (San Sebastián, 1915; un tomo de 363 páginas, en 4.°).

En las *Lecciones de Historia de España*, manteniendo la tradicional y transitoria división del estudio en edades Antigua, Media, Moderna y Contemporánea, el Sr. Bellver hace una exposición bastante clara y completa de los principales acontecimientos de nuestra evolución política, social y cultural, desde los tiempos primitivos hasta 1914. El carácter de compendio elemental que la obra ostenta, impide á su autor analizar con detenimiento ciertos problemas históricos, y aun da lugar á omisiones que en obra de mayor extensión nos sorprenderían. Puede afirmarse, sin embargo, que los hechos capitales aparecen reseñados con discreción y tino, y que el Sr. Bellver ha sabido, en la mayoría de los casos, acudir á buenas fuentes. Se echan de menos indicaciones bibliográficas, que en obras de esta índole son siempre de gran utilidad, y hay afirmaciones que no pueden pasar sin la debida rectificación. No es lícito decir, por ejemplo, como asegura el Sr. Bellver en la página 233 del primer volumen, que Raimundo Lulio nos dejó «231 tratados que componen su famoso *(sic) Ars Magna*, enciclopedia de su tiempo», porque ni el *Ars Magna* tiene semejante carácter enciclopédico, ni consta de 231 tratados. Tampoco es científico afirmar rotundamente (página 21 del segundo tomo) que Colón nació en Pontevedra, porque semejante hipótesis, por muchas probabilidades que en su favor tenga, no está todavía demostrada de un modo inconcuso, ni mucho menos.

Más útiles y mejor pensadas encuentra esta Corporación las *Lecciones y lecturas de la Historia de España*, del Sr. Bellver. Constituyen una Antología de los mejores escritores que han expuesto los sucesos más importantes de las varias épocas de nuestra historia. No todos los fragmentos elegidos pertenecen á autores coetáneos de los acontecimientos ó fenómenos descritos; pero siempre son buenas fuentes para el conocimiento de los mismos. Tal género de antologías no se halla, por desgracia, suficientemente divulgado en nuestra patria, y el Sr. Bellver ha hecho una buena obra con la publicación de que se trata, sean cuales sean sus deficiencias.

Mayor extensión tiene el volumen destinado á las *Lecciones y*

lecturas de Geografía general y descriptiva, que el Sr. Bellver distribuye en dos partes, tratando en la primera (Geografía general) de la Geografía natural (astronómica, física y biológica) y de la humana (antropológica, política y económica), y en la segunda (Geografía descriptiva), de las partes del mundo, de los mares y de los principales Estados. Claro está que un plan tan vasto, para desarrollado en solas 363 páginas, ha de reducirse extraordinariamente; y así acontece en la obra del Sr. Bellver, el cual, sin embargo, ha fijado su atención, respecto de cada punto, en aspectos y noticias de verdadero interés. El defecto más grande de este libro consiste en la ausencia de gráficos y mapas, sin los cuales todas las descripciones, por claras y atinadas que sean, carecen de eficacia instructiva para el lector.

Con todos estos defectos, y algunos otros que podrían señalarse, no puede negarse que las tres obras sometidas á informe de esta Corporación demuestran en su autor no vulgar laboriosidad, y constituyen trabajos de suficiente valía para que, conforme á la mencionada Real orden de 28 de Febrero de 1908, sean declaradas de mérito en la carrera del mismo.»

La Academia, no obstante, resolverá como estime más procedente.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.

El Académico:

Adolfo Bonilla y San Martín.

INFORMES GENERALES

I

UN DETALLE CURIOSO DE LA BIOGRAFÍA DE ALFONSO X EL SABIO

Por rara casualidad he podido dilucidar un punto desconocido de la vida del Rey de Castilla cuyo nombre encabeza estas líneas. Un anticuario de Santander posee un precioso pergamino donde se contiene la noticia en cuestión. Mi particular amigo D. Miguel Artigas, ilustrado jefe de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, me puso en comunicación con Venancio Calvo, el anticuario poseedor del pergamino; tuve á mi disposición el documento unas horas, que aproveché para copiarlo. Pocos días después el secretario del Archivo Histórico Nacional, D. Miguel Gómez del Campillo, peritísimo paleógrafo, examinó el pergamino é intentó comprarlo, con previa autorización del jefe del Archivo Histórico Nacional, pero las excesivas pretensiones del anticuario hicieron imposible el contrato.

El pergamino tiene el tamaño corriente de los Privilegios Rodados de Alfonso XI, y es una confirmación de este Monarca de otros privilegios de Fernando IV y Sancho IV, que á su vez confirman una interesante carta de Alfonso X que se incluye, en parte, y en la cual se contienen los datos inéditos aludidos. Según consta en el texto, debió tener sello de plomo, que ya no existe; en cambio, conserva los miniados en colores verde, rojo y sepia en bastante buen estado, y en la rueda, los característicos castillos y leones.

Pasemos al contenido. Una cláusula del documento compensa

de todas las monótonas fórmulas cancillerescas de que se halla esmaltado. En un pasaje de la carta de Don Alfonso se dice: «*por que don Garci fferrandez z su muger donna Mayor arias me criaron z me fizieron muchos seruicios z sennalada mjente por que me criaron en villaldemiro z en Celada*». Ni Mondéjar ni ningún otro historiador de Alfonso el Sabio han publicado noticia alguna referente al lugar donde pasó sus primeros años el futuro trovador de las *Cántigas*. Este documento, fechado el año 1356 de la Era, nos dice claramente que se crió en Villaldemiro y en Celada. Con esta luminosa información á la vista trataremos de dilucidar los puntos críticos que se presentan y las preguntas que sugiere la simple lectura de la cláusula.

Don Miguel De Manuel (1) publica un documento por el cual sabemos el nombre del ama que crió al Infante Alfonso. En ese diploma, que es del año 1274 de la Era, el Rey Fernando dona casas y tierras *in villa Lifierno* a *Urraca Petri, nutrici domni Alphonsi primogeniti mei*. No hemos podido comprobar con seguridad en qué comarca estaba el lugar de Lifierno, pero sospechamos pueda identificarse con el actual Villayermo Morquillos, sito al Sur de Celada de la Torre. Entre otras razones, apoyan nuestra hipótesis el estar fechada la carta de San Fernando en Burgos y hallarse Celada de la Torre en esta provincia, y particularmente porque Mondéjar, haciendo referencia á una afirmación del P. Soto, da al lugar de las heredades de Urraca Pérez el nombre de Villarreino y dice pertenecer á tierra de Burgos (2). Probablemente Sota vió un diploma de más fácil lectura, ó tuvo otros elementos para sostener la tesis Villarreino. De todas maneras, la semejanza entre Villayermo y Villarreino autoriza una suposición provisional.

---

(1) Don Miguel de Manuel Rodríguez: *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando III*; Madrid, 1800, pág. 422.

(2) Gaspar Ibáñez de Segovia, Marqués de Mondéjar: *Memorias históricas del Rey Don Alonso el Sabio y observaciones á su Crónica* (obra póstuma). Madrid, 1777, lib. I, cap. III, págs. 5 y 6. Véase Antonio y Pío Ballesteros: *Alfonso X de Castilla y la corona de Alemania (Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos;* Marzo-Abril, 1916, pág. 203).

En Doña Urraca Pérez podemos colegir se cumplían los preceptos, que fueron luego ley en las Partidas, donde se consigna cómo los Reyes deben dar á sus hijos *amas sanas e bien acostumbradas e de buen linage: ca bien assi como el niño se gouierna e se cria en el cuerpo de la madre fasta que nasçe; otrosi se gouierna e se cria del ama, desde que le da la teta fasta que gela tuelle: e porque el tiempo de esta criança es más luengo que el de la madre, porende non puede ser, que non resciba mucho del contenente e de las costumbres del ama.* Y, fundándose en dichos de sabios antiguos, ordena que *los fijos de los Reyes deuen auer atales amas que ayan leche assaz e sean bien acostumbradas e sanas e fermosas, e de buen linaje e de buenas costumbres, e señaladamente, que non sean muy sañudas* (1). Hemos de suponer que Doña Urraca Pérez reunía estas relevantes condiciones.

Don Juan Manuel, en el *Tratado sobre las armas*, etc., refiere, hablando de su padre: *et porque estonce non era costumbre de criar los fijos de los reyes con tan gran locura ni con tan gran ufania como agora... criaban sus fijos guardando la salud de sus cuerpos lo más simplemente que podian; asi que, luego que los podian sacar de aquel logar que nascian, luego los daban a alguno que los criase en su casa* (2). Del Infante D. Manuel sabíamos por su hijo que se crió en Pampliega, Villalmuño y Mayamud, y, por el documento que más adelante transcribiremos, venimos en conocimiento que Celada y Villaldemiro fueron los lugares donde pasó su niñez el Infante D. Alfonso.

Sin embargo, no es tan fácil averiguar de cuál Celada se trata, pues en el *Diccionario*, de Madoz, figuran nada menos que doce Celadas diferentes. Son éstas: Santa María de Celada (provincia de Oviedo); Celada de Astorga de los Alfoces (provincia de León);

(1) *Partida* II, tít. VI, ley III.

(2) Don Juan Manuel: *Tractado que fizo don Juan Manuel, sobre las armas que fueron dadas a su padre, el Infante don Manuel, et por que él et sus descendientes pudiesen facer caballeros, non lo siendo, et de cómo pasó la fabla que con el Rey Don Sancho ovo ante que finase.* (*Biblioteca de Autores Españoles*, etc.: *Escritores en prosa anteriores al siglo* XV, *recogidos y anotados por D. Pascual de Gayangos*; Madrid, 1884, pág. 257.)

Celada de Cea (provincia de León); Celada de Roblecedo (provincia de Palencia); Celada del Camino (provincia de Burgos); Çelada del Páramo (provincia de Burgos); Celada de la Torre (provincia de Burgos); Celada de los Calderones (provincia de Santander); Celada de los Marlantes (provincia de Santader); Celada de Arriba (provincia de La Coruña); Celada, despoblado en la provincia de Guadalajara, y Celada, cortijo en la provincia de Granada. Descartando este último, el problema sigue en pie para las once Celadas restantes. No obstante, la solución nos la da el lugar de Villaldemiro, único de su nombre situado en la provincia de Burgos y al Oeste de Celada del Camino. Como es de suponer que mediase poca distancia entre los dos sitios señalados por el documento, creemos acertar determinando fué Celada del Camino uno de los lugares escogidos por San Fernando.

De Villaldemiro dice el Madoz que está «situado en un llano, con buena ventilación y clima frío y saludable»; añade luego que «se padecen inflamaciones y fiebres intermitentes»; sería curioso inquirir si esa apreciación es debida al estado sanitario del año 1850, en que se escribió el *Diccionario*, ó si es algo connatural al terreno, lo cual acaso explicase algunas enfermedades que padeció Alfonso en su edad madura. Celada del Camino está en un llano entre dos elevadas colinas, combatida por el viento Norte, y su clima es frío; también, según Madoz, se padecían tercianas. Confina su término con Arroyo y Villavieja, al Norte; Estepar, al Este; Valbiestre, al Sur, y Villaldemiro, al Oeste. Villaldemiro linda con Tamarón, Torres, Pampliega y Villaquirán. El río Arlanzón fertiliza ambos lugares; Villaldemiro posee un terreno de buena calidad, productor de cereales, legumbres y patatas, y á mediados del siglo pasado criaba ganado lanar, caballar y vacuno, abundando la caza de perdices, conejos y liebres en un monte cercano, y la pesca de anguilas, truchas y barbos; Celada produce trigo, cebada y lino de muy buena clase, y cuenta Madoz que tenía ganado yeguar y vacuno, caza de perdices y codornices, y se pescaban barbos y truchas en las aguas del Arlanzón.

La *Carta* de Don Alfonso se refiere á privilegios y exenciones

otorgados á Celada, y seguramente era un rodado solemne, aunque en la inserción se omitan los confirmantes, pues el encabezamiento y la fórmula final recordando la ceremonia caballeresca en la cual Eduardo, cuñado de Alfonso, *Reçibio caualleria en Burgos*, tienen los caracteres generales de los privilegios rodados. También se omiten los confirmantes en los de Sancho IV y Fernando IV. Además, el copista de la Chancillería Real de Alfonso XI, inadvertidamente ó de propósito, no incluyó algunas cláusulas; así, por ejemplo, hace referencia á unas *premias* que tenían los de Muño, empleando el vocablo *sobredichos*, cuando anteriormente no trata de tal asunto. Exime á los de Celada de toda *premia* de Sayón y de fonsadera, *serna*, *muebda* y portazgo, exceptuando los derechos de entrada de Sevilla, Murcia y Toledo. Ordena, además, que el merino mayor entre á administrar justicia; era en aquella sazón el merino mayor de Castilla Diego López de Salzedo.

Nuevas sorpresas nos ofrecen los nombres de las ilustres personas á quienes había confiado el Rey Santo la guarda de la persona del Príncipe y su crianza. Yerra Ortiz de Zúñiga (1) cuando dice que Don Alfonso se crió en los brazos de su abuela y madre; siguiendo este parecer, en anterior publicación habíamos aventurado la conjetura de que se hubiera criado en Toledo, deslizándose sus primeros años al lado de Doña Berenguela. Hoy ya no cabe la menor vacilación en determinar quiénes fueron los ayos del Príncipe; el documento claramente manifiesta que desempeñaron esta delicada misión Garci Ferrández y su mujer, doña Mayor Arias. No eran estos personajes obscuros, y pronto demostraremos que ostentaron la representación de los más esclarecidos linajes de Castilla.

Garci Ferrández se halla citado en una escritura del año 1218, en la cual consta recibió de Fernando III unas casas en Toledo y ciertos molinos en Aceca; el Rey le nombra *domno Garsie Ferrandi maior domo domine regine matris mee*, *dilecto meo*, *et*

---

(1) Diego Ortiz de Zúñiga: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y leal ciudad de Sevilla;* Madrid, 1795, pág. 129.

uxori vestre domne Maiori Arias (1). Al año siguiente, el Monarca confirma la anterior donación (2). Era señor de las casas de Villamayor, Salvadores, Benevivere y del condado de Bureva, y, como hemos visto, mayordomo mayor de Doña Berenguela. Fué de los primeros magnates que se declararon en favor de Fernando III, quien, según parece, le galardonó con repartimientos en Baeza y Córdoba; si creemos á Pellicer, el año 1232 tenía en honor la población de Atienza, siendo mayordomo de San Fernando desde el año 1234 al 1238. Estos últimos extremos no hemos podido comprobarlos, y conviene no se acepten en absoluto, porque Pellicer no es de fiar en todo lo que dice, si bien algunas referencias de Garci Ferrández son completamente exactas y confirmadas por documentos. Hacia el año 1242, doña Mayor suscribía una donación á favor de D. Juan, Obispo de Burgos, por el alma de Garci Ferrández; este dato sirve para fijar la fecha de su muerte. Si la escritura citada por Pellicer no fuese del todo auténtica, podemos asegurar con otras fuentes que no existía ya cuando la toma de Sevilla, no figurando en el cerco ni en el Repartimiento.

La mujer de Garci Ferrández fué la rica-hembra doña Mayor Arias, que Pellicer tiende á probar era hija de Alfonso IX de León y de doña Teresa Gil de Soberosa; afirma el famoso genealogista que doña Mayor declara su progenie en el testamento otorgado en 1.° de Septiembre del año 1299 de la Era (1261), cuyo original se conservaba en el Monasterio de Villamayor. De estas noticias se deduce que doña Mayor Arias era hermana de Fernando III, que, por parte de padre, tuvo un número considerable de hermanos de ambos sexos. Si esto es cierto, ninguna persona en mejores condiciones que doña Mayor Arias para cuidar de su sobrino el heredero de Castilla. Doña Mayor, como veremos inmediatamente, era señora de Celada, y, como era natural, escogió este sitio, campesino y bien ventilado, para

(1) Miguel de Manuel Rodríguez: ob. cit., pág. 269.
(2) Idem, íd., pág. 290.

criar allí, bajo su vigilancia, al futuro monarca castellano (1). La valerosa rica-hembra asistió con sus mesnadas al sitio de Sevilla, y le cupo en suerte un pingüe caudal en el repartimiento hispalense. Le correspondió Benacazón, al que puso el Rey el nombre de *Celada*, término de Sanlúcar, y vastas posesiones en Alaquas; tenía una huerta entre la carretera que sale de Santa Justa y va á la de Córdoba. Los hombres de su mesnada obtuvieron aranzadas de huerta á orillas de Tagarete.

El más ilustre de sus hijos hubo de ser el segundogénito don Juan García de Villamayor, mayordomo mayor de Alfonso X. Dice el Repartimiento: «A D. Johan Garcia (dióle) Castalat Almansor que a nombre *Villamaior*, e la Torre con el cortijo de Libros, la que tiene D. Pedro Perez, e treinta yuguadas de Heredat adenderredor de la Torre». Por privilegio de 27 de Julio del año 1260, el soberano le nombra adelantado mayor de la mar, interviniendo luego en la toma de Cádiz (2). Dice Argote que doña Mayor Arias de Celada fué madre de D. Alfonso García de Celada, gran privado del Rey Sabio, que casó con doña Leonor Alfonso, hija de D. Alfonso de Molina (3).

A continuación transcribimos el documento que ha dado origen á estas líneas.

* * *

«En el nombre de dios que es padre z fijo z spiritu sancto que son tres personas z un dios que biue z Regna por siempre iamas z de la bien auenturada uirgen gloriosa sancta maria su madre z a honra z a seruicio de todos los sanctos dela Corte celestial queremos que Sepan por este nuestro Priuilegio todos los omes que agora son z serán daqui adelante Commo nos don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de

---

(1) Joseph Pellicer de Ossav i Tovar: *Informe del origen, antigüedad, calidad, i sucessión de la Excelentissima casa de Sarmiento de Villamayor i las unidas a ella por casamiento;* Madrid, 1663, págs. 25 y 48.

(2) *Memorial Histórico Español,* tomo 1, pág. 164; Madrid, 1851.

(3) Argote: *Elogios de los Conquistadores*, fol. 71 v. Ms. de la Biblioteca de S. M.

Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, del Algarbe ꝛ sennor de Molina, viemos un Priuilegio del Rey don fferrando nuestro padre que dios perdone, fecho en esta guisa: En el nombre de dios que es padre ꝛ fijo ꝛ spiritu sancto que son tres personas ꝛ un dios que biue ꝛ Regna por siempre iamas ꝛ de la bien auenturada uirgen sancta Maria su madre que nos tenemos por Sennora ꝛ por auogada en todos nuestros fechos. Porque es natural cosa que todo ome que bien faze quiere que gelo liuren adelante ꝛ que se non oluide nin se pierda que como quier que causse ꝛ mingüe el cursso dela uida deste mundo aquello es lo que finca en Remembrança por él al mundo Et este bien es guiador dela su alma ante dios Et por non caer en olvido lo mandaron los Reyes poner en escripto en sos *(sic)* Priuilegios por que los otros que Regnassen desspues dellos ꝛ touiessen el ssu lugar fuessen tenudos de guardar aquello ꝛ delo leuar adelante confirmandolo por sus Priuilegios. Por ende nos catando esto queremos que Sepan por este nuestro Priuilegio los que Agora son ꝛ serán daqui adelante Commo nos don fferrando por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen, del Algarbe ꝛ sennor de Molina viemos un Priuilegio del Rey don Sancho nuestro padre que dios perdone fecho en esta guisa: En el nombre de dios que es padre ꝛ fijo ꝛ spiritu sancto que son tres personas ꝛ un dios que biue ꝛ Regna por siempre iamas ꝛ de la bien auenturada uirgen gloriosa sancta maria su madre ꝛ a honra ꝛ a seruicio de todos los sanctos de la Corte celestial queremos que Sepan por este nuestro Priuilegio todos los omes que Agora son ꝛ serán daqui adelante Commo nos don Sancho por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen ꝛ del Algarbe, viemos Priuilegio del Rey don Alfonso nuestro padre que dios perdone fecho en esta guisa: Connoscida cosa sea Atodos los omes que esta carta vieren Commo yo don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Jahen ꝛ del Algarbe en uno con la Reyna donna yolante mj mugier ꝛ con mis fijas la

Inffante donna Berenguela z la Inffante donna Beatriz, *Por que don Garci ferrandez z su muger donna Mayor. arias me criaron* z me ficieron muchos seruicios z *sennalada mjente por que me criaron en villadelmiro z en Celada.* Et alos de celada (quitoles) por siempre iamas alos que agora y son z serán daqui adelante de toda premia de Sayón z de fonssadera z de serna z de muebda z de Portadgo quelo non den en ningún logar de todo mio sennorio si non fuere en Seuilla z en Murçia z en Toledo. Et quitoles otrossi de todas las premjas quelos de Munno sobredichos Auien. Et mando que el merjno mayor entre y a facer Justiçia cada que fazer la deuiere assi commo faze en todos los otros logares de Castiella. Et mando que este mio fecho sea firme z estable por siempre z si alguno lo quisiere quebrantar aya la ira de dios z peche A mj en coto o alos que Regnasen despues de mi mill marauedises de oro. Et por que este Priuilegio sea firme z estable mandelo Seellar con mio Seello de Plomo. ffecha la carta en Burgos por mandado del Rey veynte z çinco dias andados del Mes de febrero en Era de mill z dozientos z Nouaenta z tres Annos, En el anno que don Odoarte fijo primero z heredero del Rey Henrric de Angla terra Reçibió cauallería en Burgos del Rey don Alffonso el sobredicho. Et el sobredicho Rey don Alffonso Regnante en uno con lo Reyna donna yolante mi muger z con mis fijas la Inffante donna Berenguella z la Inffante donna Beatriz en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badalloz et en el Algarbe, Otorgo este Priuilegio z confirmolo. Johan pérez de Cuenca la escriuió el Anno terçero que el Rey don Alfonso Regnó. El los de Celada pidieron nos merced que les confirmassemos este Priuilegio, Et nos sobredicho Rey don Sancho per les fazer bien z merced confirmamoles este priuilegio z mandamos que vala assi commo sobredicho es. Et deffendemos que ninguno sea osado de yr contra este Priuilegio para quebrantarlo njn para mjnguarlo en ninguna cosa. Ca qual quier que lo fiziesse aurie nuestra yra z pechar nos ye en coto los mill marauedis de oro sobredichos, Alos de Celada o aquien su boz touiesse todo el danno doblado. Et por que esto sea fir-

me ꝛ estable mandamos Seellar este Priuilegio con nuestro Seello de Plomo, ffecho el Priuilegio en Burgos yueues veynte ꝛ nueue dias andados de Março (*sic*) en Era de mill ꝛ trecientos ꝛ veynte ꝛ tres Annos. Et nos el sobredicho Rey don Sancho Regnante en uno con la Reyna donna Maria mj muger ꝛ con la Inffante donna Isabel nuestra fija primera ꝛ heredera en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badalloz ꝛ enel Algarbe, Otorgamos este privilegio ꝛ confirmamoslo. yo Roy martinez la fiz escreuir por mandado del Rey enel Anno primero que el Rey sobredicho Regnó. Et los de Celada pidieron nos merced queles confirmassemos este Priuilegio, Et nos el sobredicho Rey don fferrando Regnante en uno con la Reyna donna Costança mi mugier en Castiella, en Toledo, en León, en Gallizia, en Seuilla, en Cordoua, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badalloz ꝛ en el Algarbe ꝛ en Molina, Otorgamos este priuilegio ꝛ confirmamoslo. Maestre Gonçalo abbad de Aruas lo mandó ffacer por mandado del Rey ꝛ del Inffante don Enrique su tio ꝛ su tutor, yo Per Alfonso la fiz escreuir en el quarto anno que el Rey sobredicho Regnó. Maestre Gonçalo, Garcia pérez, Benito pérez, Martino pérez, Martin pérez. Et los del dicho logar de Celada enbiaron nos pedir queles conffirmassemos el dicho priuilegio, Et nos el sobredicho Rey don Alfonso Regnante en Castiella, en Toledo, en León, en Gallizia, en Seuilla, en Cordoua. en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badalloz, en el Algarbe ꝛ en Molina, por les fazer bien ꝛ merçed, Con consseio ꝛ con otorgamiento dela Reyna donna Maria nuestra auuela ꝛ del Inffante don Johan ꝛ del Inffante don Pedro nuestros tios ꝛ nuestros tutores ꝛ guarda delos Regnos. Touiemos lo por bien, Et otorgamos les este priuilegio ꝛ confirmamos les, Et mandamos que vala assi como valió en tiempo delos Reyes sobredichos onde nos ueniemos fasta aqui. Onde mandamos ꝛ deffendemos ffirme miente que ninguno non sea oado de yr njn de passar contra este nuestro priuilegio ni lo minguar ni lo quebrantar en ninguna cosa ba qual quier quelo fiziesse auria nuestra yra ꝛ pechar nos ya en coto la pena que en dicho priuilegio se contiene. Et alos de Çelada ó á quien su boz

touiese todo el danno doblado que por en Reçibiessen. Et por que esto sea firme z estable mandamos seellar este priuilegio con nuestro seello de plomo ffecho el priuilegio en las cortes de Valladolid miércoles nueue dias andados del mes de Agosto en Era de Mill z trezientos z Çinquenta z seis annos. (Confirmantes.) El Inffante don Johan tio z tutor del Rey z ssennor de Vizcaya cf. El Inffante don Pedro tio z tutor del Rey cf. El Inffante don ffelipe tio del Rey z sennor de Cabrera z de Ribera pertiguero mayor de tierra de Sant yaguo cf. D. Gutierre arzobispo de Toledo Primado de los Espannas z chanceller mayor de Castiella cf.; D. Berrenguel arzobispo de Sant yaguo cf.; D. fferrando arzobispo de Seuilla z notario mayor de la Andaluzia cf. —(1.ª línea de obispos) D. Gonçalo obispo de Burgos cf.; D. Gomez obispo de Palençia cf.; D. Miguell obispo de Calahorra cf.; D. Johan obispo de Osma cf.; D. Simon obispo de Siguença cf.; don fferrando obispo de Segouia; D. Sancho obispo de Auila z Notario mayor del Rey en Castiella cf.; D. Domingo obispo de Plasençia cf.; La Eglesia de Cuenca vaga cf.; D. Johan obispo de Carthagena cf.; D. fferrando obispo de Cordoua cf.; D. Gutierre obispo de Jahen cf.; D. frey pedro obispo de Cadiz cf. D. Garcia lopez maestre de Calatraua cf.; D. frey ferrant Rodriguez de valbuena Prior dela Orden del Ospital de Sant Johan en Castiella z en León z en todos los Regnos cf. —(1.ª línea de nobles) Don Johan fijo del Inffante Don Manuel mayordomo mayor del Rey z adelantado mayor enel Regno de Murçia cf.; D. Johan fijo del Inffante D. ferrando cf.; D. Johan fijo del Inffante D. Johan cf.; D. Johan Alffonso de haro sennor delos Cameros cf.; D. Loppe diaz de haro cf.; D. fferrando su hermano cf.; D. Alffonso tellez de Molina cf.; D. Johan nunnez fijo de D. fferrando cf.; don fferrant Royz de Saldanna cf.; D. Diego Gomez de Castanneda cf.; D. Garci ferrandez de villa mayor cf.; D. loppe de mendoça cf.; D. Pedro malrique cf.; D. Johan remirez de guzman cf.; don Beltran yannes de Onnate cf.; D. Roy diaz de finoiosa cf.; D. Johan pérez de Castanneda cf.; D. Nunno Nunnez de Aça cf.; don Gonzalo gonzalez dē Aguilar cf.; D. Roy gonçalez de Mançanedo cf.; D. Pero Anriquez de harana cf.; D. Alfonso Royz de Baeça

cf.; D. Garcilaso de la vega meryno mayor del Rey en Castiella cf.; fferrant gomez Notario mayor del Rey en Leon —(2.ª línea de obispos), D. Garcia obispo de León cf.; D. fferrando obispo de Ouiedo cf.; D. Johan obispo de Astorga cf.; D. Pedro obispo de Salamanca cf.; D. Diego obispo de Çamora cf.; D. Bernaldo obispo de Cibdat Rodrigo cf.; D. Pedro obispo de Coria cf.; don frey Suero obispo de Badalloz cf.; D. Gonzalo obispo de Orense cf.; La Eglesia de Mendonnedo vaga; D. Johan obispo de Tuy c.f; La Eglesia de Lugo vaga; D. Garcia fferrandez maestre dela Caualleria de la Orden de Sant Yaguo cf.; Suer pérez maestre de alcantara cf. —(2.ª línea de nobles) D. Pedro fferrandez de guzman cf.; D. Gutierre cf.; D. fferrant pérez ponze cf.; D. Diego Remirez cf.; D. Roy gil de villa lobos cf.; D. Rodrigo pérez de villa lobos cf.; D. Rodrigo aluarez de asturias cf.; D. Johan arias de asturias cf.; D. Johan aluarez osoyro meryno mayor de tierra de leon z de asturias cf.; Garci rodriguez de val carçel meryno mayor de Gallizia cf. —(debajo de la rueda) Alffonsso fferrandes de Cordoua tenente lugar de adelantado en la Andaluzia cf.; Johan Rodriguez de Roias Alguasil mayor de Casa del Rey cf.; Alffonso Joffre Almirante mayor del Rey en la mar cf.; Diego garcia de soto mayor notario mayor del Rey en el Regno de Leon cf. Yo Gil gonçalez lo fiz escreuir por mandado del Rey z de los sobredichos sus tutores enel sesto anno que el sobredicho Rey don alffonso Regnó (En la Rueda) El Infante don Johan tutor e Alferez del Rey Confirma; D. Johan Manuel Mayordomo mayor del Rey Confirma.»

Madrid, 15 de Octubre 1918.

ANTONIO BALLESTEROS Y BERETTA.

II

CARTULARIO DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL PUERTO (SANTOÑA)

El códice que contiene este *Cartulario*, uno de los más importantes que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, y del que solamente se han publicado unos pocos documentos, consta de dos partes principales: la una, contenida en los folios 1 á 36, escrita en letra gótica de transición, de los primeros años del siglo XII, excepto una nota del año 1418 (folio 3 r.) y cinco documentos (folios 20 r., 22 r., 23 r., 24 r. y 25 r.), que son de letra francesa de la segunda mitad del siglo XII; los demás folios, hasta el 78 y último, fueron copiados en el segundo tercio del siglo XIII. Las últimas líneas del folio 78 son del siglo XIV. El documento más antiguo de la primera parte es del año 863; el más moderno, del 1127; la segunda parte concluye con uno de 1210. Los folios 61 y 62, que son intercalados (1), contienen una tabla, sin acabar, de los documentos que hay en este códice, el cual, ni en su primera, ni su segunda parte, es sólo de una mano, sino de varias. Todo él de pergamino. Comienzo publicando por orden cronológico los diplomas que llevan fecha, y después aquellos á que falta este requisito. He creído preferible este orden á seguir la colocación que llevan en el *Cartulario*, que no puede ser más caprichosa. Pongo mayúsculas y minúsculas como es debido, y no me atengo á la puntuación del original. Me he valido para transcribir el *Cartulario* de una excelente fotocopia que poseo, aprovechando el original para los documentos borrosos. Una vez publicado el texto, haré la bibliografía de este *Cartulario*, especialmente la del tan discutido Fuero de Santa María del

---

(1) También son interpolados los folios 43 á 60 y el 71. Faltan los folios 49 á 60.

El tamaño de las hojas de este códice varía de 225 × 175 á 200 × 138.

Puerto, y los comentarios diplomáticos, históricos y filológicos que se me ocurran acerca de tan notable colección de documentos, que sirve mucho para ilustrar la Historia y las instituciones jurídicas de Cantabria, desde la segunda mitad del siglo IX hasta los albores del XIII.

M. S. Y S.

I

13 de Diciembre de 863.

Restitución de bienes, por Rebelio, á la Iglesia de Santa María del Puerto, en virtud de sentencia judicial.

CARTA VEL ABSOLUTIO

In iudicio Antoni episcopi, Flaui abbati, Çeçi presbiteri, Gunterici presbiteri uel aliorum multorum iudicum, manifestus sum ego Reuelio ad petitione Aureli, Seueri uel de regula Sancte Marie de fratres de Porto. Uerum est quo negare non ualeo quia abuerunt ipsi fratres de Porto locum castello ad eclesia Sancti Ihoannis per traditionem tie nostre Galle, et abitantes ibidem pro ipsa consignatione, laborantes fruges in ipsos paragios in locum ubi dicitur Molineto, sic fui ego Rebelio ad Obeto, et pro tessera domni Nepotiani mi siipsos fratres in placito qui erant possessores in ipso loco castello, per saionem caloratum, et sic expulsabi eos absque alico iudicio, et obtinente pro ipsa presumptione una cum patre meo Montano. Et dum uenit ipse pater meus iusta obitum, sic se cognobit in ueritate quod illud iniuste abstuleramus, sic ordinabit mihi Rebelioni absoluere ipsum locum per ipsos paragios supra nominatos ad ipsos fratres de Porto. Non est dubium, sed multis manet notissimum quod uerum est quod ita ego Reuelio absoluo in ipsa uilla ipsos paragios per iussu patris mei Montani, siue et ipsa felgare qui ad ipsa pertinentia sunt de ipsos paragios, et in monte tantum sit absolutum ut quicquid silua est sit pastus communis, uel exitus, ut ex odierno die uel tempore sit absolutum de me Reuelione ipse locus supra nominatus, concessum et consignatum post parte Sancte Marie uel de fratres de Porto. Si quis uero hunc testamentum

scripture absolutionis disrumpere uoluerit, comodo pariet ipsum locum Sancti Ihoannis iam supra nominatum cum ipsos paragios et ipsa felgaria cum duplo uel tripplo ad fratres qui auitantes fuerint in Sancta Maria de Portum, et tres libras aureas, et ad regis terre similiter tres libras aureas, et hec scriptura absolutionis firmis fiat. Facta scriptura manifestationis uel consignationis ipsos idus Decembris in Era DCCCCI, Regnante domino nostro Ihu Xpo, et imperante principe nostro domno Ordonio residente in Asturias. Et ego Reuelio qui hanc manifestationem atque absolutionem fieri uolui manu mea ✠ feci et testibus a me rogitis tradidi ad roborandum. Gemellus testis ✠ feci. Tinnus testis ✠ feci. Antonius testis ✠ feci. Tizo testis ✠ feci. Teudemirus testis ✠ feci. Teudemundus testis ✠ feci. Valeria testis ✠ feci. Tezana testis ✠ feci. Togia testis ✠ feci. Marina testis ✠ feci. Rotibus testis ✠ feci. Flauius testis ✠ feci. Zezius presbiter testis ✠ feci. Elias presbiter testis ✠ feci. Vzerius presbiter testis ✠ feci. Urbana testis ✠ feci. Terentia testis ✠ feci. Et de manibus nostris roborabimus. Finit Deo gratias. (Folio I v.) (1).

II

26 de Marzo de 927.

Sentencia judicial acerca de la villa de Carriazo.

Conditiones sacramentorum adque ex ordinationes Gomici iudicum et Dulcidi presbiteri iudicum, Penoi iudicum et domno Nuno Comite, stitute sunt iuraturi sunt prolati testes, idest Tennus presbiter, Monnisso, Hortaço, Euelso, Saluator, domnus pater meo Iulianus, Montanus, Uiuencius, qui sumus testificantes de parte Montani abbati, qui aserunt in sua uoce et de regule Sancte Marie de Porto contra persona Cissilani qui aseret in uoce de filios de Adecane et de sua muliere Uerildi et de Oruano et suos cognatos uel eredes Soario, pro ipsa uilla de Carria-

(1) Hay otra copia en el folio 17 v. que carece de la cláusula: *Si quis uero,* hasta: *Facta scriptura.* El sayón es denominado, *calciatum.*

ço pro qua intentio est inter ipsos asertores; proinde iurare deuemus sicut dicti iurant in primis per Deum patrem omnipotem et Ihesum Christum filium eius, sanctumque Spiritum Paraclitus qui est in trinitate in tercia persona in verus Deus, iurans per reliquie Sancte Marie uirginis et genitricis Domini nostri Ihu Xpi; iurant per XII prophetas et XII apostolos et IIII[or] euangelistis Marcum et Mateum, Lucam, Ihoannem; iuramus a conditiones que de manus nostras continguimus in sacro sancto altario Sancti Martini episcopi, siue et per diuina omnia que sunt sancta, quia uirifice scimus iam supra dicti testes, Tennus presbiter, Monisso, Hortiço, Euelso, Saluator, Domnu pater, Martinus, Iulianus, Montanus, Uiuencius, aures audiuimus, de oculos uidimus, scimus et presentes fuimus et bene nobis cognitum manet quomodo sic diuisit Atella sua uilla que dicitur Elatroles cum suos terminos uel eredes per suos terminos de ipsa limite et que illu terminet ante ipsas kasas de campo de limite et per illum rium Anpa usque terminos de Selorcino, et abentem et iustificantem Anella ipsa sua diuisione in facie de suos germanos uel eredes tultum iure et potestatem usque ad suos terminos annos L uel amplius plus sic relinquo ipsa diuisione ad suos filios Eliate presbiterum et Usunnium, et abente Elias et suos germanos ipsa diuisione in faciem Flaino et de suos filios uel de suos eredes tultum iure et potestatem annos XXX[a] seu et amplius, sic fecit Elias presbiter inde traditione ad regula Sancte Marie de Porto et Matrolo abbate et ad ipsa fraterna, et abeat in sua traditione de ipsa regula de Porto ipsa diuisione et per suos terminos tultum iure et potestatem usque alios eredes et usque Adecane et suos filios diuiserunt ipsa uilla Adega et sui filii Suanus et sui germani cuius uoce sequitur Cissela sine deuito, sine iudicio et de rege et de comite, et plegauerunt iuri suo et posuerunt ibi kasas et orreos, uineas et pumares et tulerunt iure ad ipsa regula de Sancte Marie de Porto, et plegauerunt iuri suo et post ordinauerunt ipsi iudices constituti Gomici et Dulcidium presbiterum ad saione nomine Rodamum, et uenerunt ad iuramentum et post inde cognouerunt se in ueritatem Cissela quomodo est ista ad ecclesia Sancti Martini

in loco qui dicitur Latroles ista diuisione traditum et constitute de Sancta Maria de Porto et de ipsa regula, et conrorauerunt istas conditiones et absolberunt ipsa uilla et ipsum pumare per suos terminos quomodo in iudicio personat ad ipsum saione et testimonias et ante filios bonorum ominum et per manus saionis sic acceperunt iure Montanus abba et ipsa regula iure in ipsa uilla et in ipso pumare, et posuerunt suos fides per suos terminos per ubi concessum fuerat et adfirmauerunt in post parte regula, et pligauerunt iuri suo et inde rouorauerunt hunc placitum uel scriptura firmamenti quod si aliquis de parte illa hanc (1) Cissela hanc suis filiis aut eredes uel de alia parte subrogata persona a nos facta contraria istu iuditium aut ad ista regula disrumpere uoluerit, abeatis potestatem ad prendere de nos Cissela, aut suos filios, aut suos eredes II libras aureas, et adfirmati carta plena VII kalendas Aprilis in Era DCCCCLXV regnante rex Anfuso Froilaci et Adefonso de Rosonici et Cissela et Horuanus et Soarius in hanc plena placiti facimus et relegentem audiuimus, manus nostras singulos ✠ fecit ✠ ✠ fecit. Tennus presbiter ✠ fecit. Monisso prepositus de Porto ✠ fecit. Iten Sonisso presbiter de Sancti Petri de Roiras ✠ fecit. Areisso presbiter ✠ fecit. Tegridius presbiter suus germanus ✠ fecit. Ego Rodanius qui saion fuit per mandatus iudicis pro ipsa uilla absolbere et ipsum pumare per suos terminos manus meas ✠ feci. Saluator ubi pro testes fui manus meas ✠ feci. Martinus testis ✠ feci. Iulianus signum fecit. Menicius presbiter ✠ fecit. Pepi de Rubias ✠ fecit. Quod presentes fuimus et oculos uidimus aures audimus. (Folio 18 r.)

III

19 de Julio de 927.

Ejecución de la sentencia anterior.

Montanus abba et Cissela presbiter per hunc nostrum placitum quod abemus adinplendus uel obseruandum quod promittimus tibi saioni nostro Rodano qualiter adueniente die in feria quod

(1) Sic, por *aut.*

est in Sancti Bartolomei sic presentemus nostras personas ante iudices nostros Esnici et Dulcidium presbiteros, ego Montanus mea persona et mea testimonia qui possint testificare et iurare quomodo ipsa uilla que dicitur Karriaço et ipsa terra que ubi ille pumares est, pro quod intentio est inter Montani abbati et Cisselane qui sequi sequit *(sic)* uocem de filios de filios de Adecane proprium fuit de domno Eliate presbitero de Porto, proprium suum abuit per certa diuisione inter suos germanos uel eredes de sua mater Anella; et ego Cissela mea testimonia quomodo sic comparauit ad ipsa terra ubi ipsos pumares est de Belluli; et alio de suo pater Flaino, totum iure et potestate de Anella et de suo filio Eliate et usum, et qui minime fecerit de hoc placito tunc abeas potestatem et saione nostre Rodanius ad preendere de nos v solidos hic terrensem. Factus placitus sub die quod erit xiiii kalendas agustas, Era dcccclxv tempore domni Adefonsi regis. Ego Montanus abba hunc placito finito qui fecit et relegentem audiuit manus meas fecit. Et ego Ecissela in hoc placitus manus mea ✠ fecit. (Folio 18 r.)

IV

Año 927.

Demarcación de los límites de la iglesia de Santa Cecilia de Garfilios y de otras.

Terminos de Sancta Cecilia de Garfilios et de Sancta Eulalia del Penero et Sancti Stephani de los Cropias et Sancti Cipriani, que dedit Garcia regis ad abbas nomine Paternus, de Sancta Maria de Portu, et ad omni congregationem tam presenti quam futura. Termino illa canal cum sua serna de arcam de riego ad riego et ad illo molino del Roidorio et ad illa fonte perenal de Tarancones, et includit ad illa fonte del Penero et ad illa regula de Sancta Eulalia qui per terminu de Sancti Ihoannis de Mulnedo et fonte Priuati usque ad illa lastra et per soma iera et ad illos pedruecos de Sancti Cipriani usque ad illos foios de Mesedo et ad illa limite del cercanal et pro illas terriestres usque ad in torco de felgeras. Histos sunt terminos adpertinentes de istos monasterios

prenominatos, cum sua defesa qui est per illa canal usque ad illas Cropias, et nullus homo non sit ausus in ipsa defesa intrare neque ad pascendum neque tallandum sine iussione abbatis. Omnia que sunt inter istos terminos iam nominatos debent seruire ad Sancta Cecilia de Garfilios, et desuper in sub uno deseruire ad Sancta Maria de Porto iure perpetuo, sicut seruierunt in antiquo tempore sub iure de domno Antonio episcopo et de domno Montano abbate. In Era DCCCCLXV[a]. Quod si aliquis homo.

Require testamentum Regule. (Fol. 9 r.)

V

30 de Septiembre de 972.

Feles y Goina venden un campo en Arnorio.

DE ARMORIO (1).

In Dei nomine. Ego Feles e[t] Goina una pariter quia sic uindiuimus ad uos Anfoso et uxor tua Iuliana agro de terra quod est in uilla de Arnorio nominato loco fonte petrosa iusta limite de nos Anfoso Monniuç; alia pars de uia illa pului[ca]; tercia pars de illa fonte; sic uindimus nos Feles, e GoIna ipso agro iam dicto ad uos Anfoso et Iuliana ab omne integritate et accepimus nos Feles, e Goina precio de uos Anfoso et Iuliano, idest I baca rubia per colore ualiente IIII moios ad ciuaria, quantum inter nobis placuit et aput uos Anfoso et Iuliana deuitus non remansit, nec nos Feles e Goina de ipso agro iam dicto iure non seruauit. Si quis tam de odie tempore de nostro iure Feles e Goina ipso agro iam dicto in uestro iure Anfoso e Iuliana abeatis uos et filiis et nebtis usque in seculum. Si quis iam nos Feles e Goina aut filiis nostris, aut neptis nostris, aut eredes nostris, aut senioribus terre uel quiseliue (sic, pro quislibet) homo a per se rogata persona uenerit contra huius scriptura ista disrumpendo quomodo pariet

(1) Así, por Arnorio. Este título, en letra del siglo XVII.

ipso agro de terra duplato cum fruge que ibi aflare iusta illa limite ad uos Anfoso et Iuliana et ad filiis uestris et ad neptis uestris et ad rex pariet L solidos ipse illos pariet qui carta ista disrumpere uoluerit. Facta scriptura die VI.ª feria II kalendas Otobris Era TX; Ego Feles, ego Goina karta ista que fecimos legentem audiuimus, manus nostras rouorauimus ✠ ✠ coram testes; testes sumus Annaia et Monnio, coram testes sumus, manibus nostras rouorauimus ✠ ✠ Citi notuit, fecit. (Fol. 19 v.)

VI

25 de Marzo 973.

Goina hace donación a la iglesia de Santa María del Puerto de parte de algunas heredades en Rasines y Carasa.

DE RASSINES.

Sub Xpi nomine et illius imperium. Ego Goina de spontanea mea uolumtate sic trado uel concedo pro remedium anime mee tertia ratione in mea ereditate in uilla de Rassines et in Karasa quantum mihi quadrat inter meos eredes, ab omni integritate, ad ecclesiam Sancte Marie semper uirginis, et ad tibi abbati Mames et ad fratres tuos; idest in casas, in terras, in pumares, in montes, in fontes, in cultu et discultu, ubique potueritis inuenire in ipsa uilla de Rassines. Sic dono uel concedo ego Goina ista ereditate iam dicta ad ipsa regula Sancte Marie et ad tibi abba Mames ut ibi permaneat per in secula. Quod si aliquis homo inde tollere uel abstraere uoluerit ista ereditate comodo pariet ea dupplata uel tripplata ad abbate uel ad fratres qui in ipsa ecclesia Deo omnipotenti seruierint, cum libra aurei, et ad regis terre III libras aureas. Facta scriptura testamenti notum die sabbato VIII kalendas Aprilis in in Era TCXI. Regnante rex Adfonsus in regno, et Comite Munnio Gonsaluiz in Asturias. Et ego Goina que hanc scripturam testamenti uel donationis fieri iussi, legente audibi et de manu mea ✠ roborabi coram testes Citti et Annia, hic testes sumus et de manibus nostris ✠ ✠ roborabimus. (Fol. 27 vuelto.)

VII

Año 973.

Galindo Muñoz y otros donan á la misma iglesia varios quiñones en San Martín de Eslares.

Sub Xpi nomine et in nomine Domini nostri Ihu Xpi, propter amorem Domini nostri Ihu Xpi, timentium mortis, et penas inferni, sic tradimus et donamus nos nominati huius creationis mente, corde, amore, in coro concilio ubi sunt omines multi inpleti in una pariat et in una societate, idest Galindo Munioz et Galin Teliz et Galindo Galindoz et suos germanos et germanas, et Didaco Martiniz con suas germanas et germanos uel heredes, et Enego Genegoz con sua uxor uel suos heredes, Martin Munioz con sua uxor et con suos heredes, et Oro et sua germana Oria et Maria Teliz, et Felex Sansoz de Coriezo, et Lope Sansoz, et Lope Enegoz de Samano, et Armenter Sansoz de Corieço, uel alii multi; si donamus et tradimus una pariter nostros quingones de illa ecclesia de Sancti Martini de Eslares ad uos abbas Martinus et ad Sancta Maria de Puerto et ad omni societatem eius et ad sanctorum Petri et Pauli et sanctorum Iusti et Pastoris et ad Sancti Vicencii martiris, si lo donamus uel tradimus nos nominati illas IIII^or partes de illa ecclesia ad uos abbas Martinus con placientia de domino nostro per in secula Senior Lope Sansoz, placuit nos nominati qui dedimus ad illa ecclesia singulas terras, et uos abbas Martinus quod mitatis ibi abbate et iugo de bobes et II^as bacas, uno tapede, quod abeatis et posideatis usque in futurum seculi, amen. Quod si tamen uero aliquis homo aut ego nos nominatis filiis uel neptis aut heredes aut potestas terre quis ad disrumpendum uenerit aut uoce suscitauit, comodo pariat ipsa regula duplata et et (*sic*) triplata cum c solidos ad reges terre parte ccc libras, et super ipso seant descomunicatos et maledictos per in secula, amen, non abeat participationem con Ihu redemtorem per in secula, sed cum Iudas traditorem, amen. Et ego nos nominati regula que fecimus ad uos abbas Martinus

iusit legente audiuimus et de manus nostras ✠ ✠ roborabimus coram testes Galindo Monioz et et Galin Teliz, et Lope Sansiz, quia hic testes somos et et de manus nostras ✠ ✠ roborabimus. Adfonso rex in Toleto et in Castella. Era MCXI; uero sciatis quia uenit Uicen Sansiz merino del rege, ad Puerto, ad firmanda regula con senior Lope Sansiz, potestas terre; Lope Sansiz et Didaco Sansiz merinos terre; Sanso Fernandiz. Eneco ✠ notuit. (Fol. 22 v.)

VIII

25 de Marzo de 1047.

El rey García Sánchez de Navarra concede algunos fueros á la iglesia de Santa María del Puerto.

INCIPIT PACTUM UEL SCRIPTUM SANCTE MARIE DE PORTUM

Tempore illo cum regnaret Garsie regis in Pampilona atque in Castella, fraterque eius Fredinandus rex in Leione uel in Gallecia, erat ecclesia hec Sancte Marie quod uocitant Portum deserta absque abbate uel auitatore.

Aduenit itaque inspirante Xpo causa orationis ex Orientis partibus quiddam presbiter uel peregrinus nomine Paternus. Qui etiam ipse Paternus presbiter placuit ad ipsius eclesie aulam auitare, atque cepit manibus suis ibidem in ipso loco laborare uel ortos colere, domos fundare, uineas uel pumiferos ponere, seu homines atque fratres ex diuersis regionibus Deum timentibus colligere et secum cum Dei caritate et eius iuvamine fecit auitare, et de die in diem creuit eius honor in melius. Igitur uero etiam non post longo tempore pater monasterii a cunctis nouilioribus seu senioribus terre eleuatus est, ibique cum suis fratribus commorantem, cepit rebus uel ipsius monasterii causas inquirere sicuti fuerant in antiquis temporibus uel in tempore Antonii episcopi, ut eas cum iustitia ad illum reduceret. Hoc autem a cunctis inquirente inierunt consilium ipsi homines iniqui de regione illa ut eum cum suis fratribus ex ipso monasterio eicerent et ipsi in eodem loco succederent. Ipse autem abba audito hoc consilio perrexit ad regem cum suis fratribus et tradidit ipse

monasterio in manibus ipsius regis. Exinde uero ipse rex confirmabit illum atque constituit in suo ordine ut esse pater illius monasterii, et nullus homo agnosceret pro dominum nisi tantum se. Et iussit ut cunctas possessiones atque res ibi adpertinentes exquireret et aput ipso monasterio faceret.

Et super hoc statuit decretum ut nullus homo uiuens ingrediatur de petra Ris addelante, cum baccas neque cum porcos, ad pascendum, neque ad pignorandum. Si quis uero fecerit et intrare permiserit sine iussione abatis, et disruptor fuerit hoc testamentum, occidatur (1) et mors eius nullus homo inquiratur. Homicida uero uel aduena, pupillus atque pauper qui ad ipsa eclesia Sancte Marie confugerit de ipsa petra Ris, nullus homo audeat post eum ire ad preendendum seu ad abstraendum sine preceptum abbatis, sed ipse abba, acceptis fideiussoribus, paretur in concilio et secundum legibus iudicetur. Et in ipsa defesa de Bo nullus homo sit ausus intrare ad pascendum si non per iussione de illo abbate de Portum. Hoc testamentum uel pactum scripture dedit ipse rex Garsia ad illo abbate Paterno quando misit ipso monasterio sub manu regis iure perpetuo, in Era TLXXXV notum die V feria, VIII kalendas Aprilis, et roborabit eum ipse rex manu sua ✠ ante presentia episcopi Sancioni, coram istorum testium fratrum de Sancta Marie de Portum. Feles presbiter testis. Ihoannes presbiter testis. Mikael confirmat, testis. Gonsalbus presbiter testis. Munnio presbiter testis. Mames presbiter, hic testes sumus et de manibus notris ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ roborabimus. Comite Monnio Munnioz ✠ feci et confirmabi. Senior Loppe Bellakoz ✠ feci et confirmabi. Senior Galindo Bellakoz ✠ feci et confirmabi. Senior Fortun Loppez ✠ feci et confirmabi. Senior Sancio Lopez qui ✠ feci et confirmabi. Didaco Aluariz ✠ feci et confirmabi. Gonsaluo Gideriz ✠ feci et confirmabi. Fredinando Gonsaluiz ✠ feci et confirmabi.

Sonna presbiter notuit.

---

(1) Sigue raspada parte de dos líneas, en las que habría unas diez palabras. La raspadura es antigua, y para disimularla hicieron unos dibujillos.

Et super hoc, quisquis homo in ipso monasterio intra iam supra nominatos terminos cum superbia uel cum forcia ingredere uoluerit et ipse abbas minime ualuerit ipsa eclesia defendere uel uindicare, potestas terre, comites ac principes uel merinos aut iudices et tirrannos uel saiones aut montaneros qui hoc fecerint, siant excomunicati uel extraneati a Corporis et Sanguinis Dominis et abeant iram de Sancta Maria matris eiusdem Domini nostri Ihu Xpi et de suis apostolis et prophetis atque de omnium sanctorum, martirum, uirginum et confessorum, et careant a fronte lucerna occulorum, et sit pars illorum cum Iuda traditore in eterna damnatione in seculis perpetuis, amen, amen, amen. Et insuper pariet domino monasterii uocem pulsanti C^m libras auri (Fol. 29, v.)

IX

25 de Marzo de 1047.

Regula de Eskalante.

In Era T.ª LXXXV notum die V feria, VIII kalendas Aprilis. Sic venit Paternus abba ad villa de Scalante per mandato de illo rex domno Garsia pro illos monasterios Sancta Cruce et Sancta Gatea et Sancto Andres pernominatos, quos tenebant Eita, Vitta Citiz et domna Goto, in partita inter suos germanos, et sakabit illos monasterios de iure de ipsos infanzones et fecit eos de post parte de Sancta Maria de Portum, et de fratres uel de abbates que ibidem fuerint commorantes, comodo fuerunt in antiquis temporibus sub iure uel potestate de illo episcopo domno Antonio et domno Montano abbate, in Era DCCCCLXV, regnante domino nostro et principe Ordonio in Leione et in Gallecia. Histos sunt terminos adpertinentes de regula de Sancta Cruce, id est de Fuente Salluandi usque ad Tokiellos, et una serna qui est in territorio per termino de molino Marini, usque ad sommo de illa kanale de Foiokos, et in ipso territorio, nostra portione. Et in Arzillero, in illa kanale la medietate. Et per illa lama usque ad illa serna de Sancti Romani, et tornat in circuitu per illa fontaneta, usque ad illa serna de Citi Feles et usque ad lako de Flarines, et per illa

Macca et per termino de illo toko de Ianguero usque ad somma iera. Et de alia parte per illa kascika de la Cruce qui est per termino de Sancti Romani, et per illo tokornale usque ad illo termino de Sancti Romani, et uadit ad illo bossoto et ad illa pineta, et per illas faccas usque ad illo arroio, et per termino de illo Salceto usque concludit ad fonte Salvandi. Omnia que sunt inter istos terminos iam pernominatos, cum suo monasterio Sancta Cruce et cum sua defesa Cortegeros ab omni integritate, qui debent servire ad Sancta Maria de Portum iure perpetuo.

ITEM ALIOS TERMINOS QUI SUNT DE SANCTA GATEA ET DE SANCTO ANDREO IN ESKALANTE.

Idest, de fonte Saluandi usque ad termino de domno Rebeggo, et de Ciesago usque ad illo solare de pusillo, et tornat in circuitu usque ad illo termino de Rebeggo, et per illa fonte Dauit usque in mare. Et illa kanale de Romeco et de mio Odo et de Foiokos, per toto circuitu in sua defesa de Romacca, ab omni integritate. Omnia uero que inter istos terminos sunt de regula Sancta Gatea sunt et de Sancto Andres Apostoli, et debent seruire ad Sancta Maria de Portum et ad fratres qui ibidem fuerint commorantes, sicut servierunt in antiko tempore sub iure de domno Antonio episcopo et de domno Montano abbate, regnante domno ac principe nostro Ordonio in Leione et in Gallecia, in Era DCCCCLXV.[a] Quod si aliquis homo ipsos monasterios uel ipsas regulas iam desuper nominatas, aut de senioribus terre, aut de quacumque parte ad inquietandum uenerit et de Sancta Maria de Portum abstraere uoluerit, comodo pariet quantum que abstulerit dupplato uel tripplato in tali locum iusta limites et terminus qui in ista regula resonant, et duas libras aureas ad abbate uel ad fratres qui in ipso monasterio steterint. Et ad regis terre tres libras aureas. Insuper uero abeat iram de Xpo filio Dei uiui, et de Sancta Maria uirgo regina, et de suis uirginibus et de XII[im] apostolorum atque de XII prophetarum et de quatuor euangelistarum, Marcus et Matheus, Lucas et Ihoannes, et de omnium martirum et confessorum et de sancta omnia qui sunt in celo et in terra, et

fiat extraneus a Corpus et Sanguinis Domini et non abeat partem cum Xpo in Paradiso, sed cum Iuda traditore in eterna damnatione. Nos autem Paternus abba et fratres mei de Sancta Maria de Porto qui istos monasterios Sancta Cruce et Sancta Gatea et Sancti Andres qui propter mandato uel iussione de domino nostro Garsia regis cum suas regulas misimus in illo monasterio de Sancta Maria, notum die v feria, VIII kalendas Aprilis, in Era TLXXXV hoc scriptum uel testamentum ipse rex manu sua roborabit uel signabit ante presentia de episcopo Sancioni uel coram testes. Feles presbiter testis. Ihoannes presbiter testis. Petrus presbiter testis. Gonsaluus presbiter testis. Munnio presbiter testis. Mames presbiter hic testes sumus et de manibus nostris ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ roborabimus ante presentia de illos seniores, Senior Loppe Bellakoz qui confirmabi et ✠ roborabi. Senior Sancio Lopez ✠ feci manu mea confirmavi. Didaco Rodriz qui ✠ feci manu mea conf. Gonsaluo Gideriz ✠ feci et de manu mea conf. Frenando Gonsaluiz qui ✠ feci et de manu mea confirmabi.

Sonna presbiter ✠ notuit. (Fol 31 v.)

X

1.° de Enero de 1068.

Gutierre Juan y otros vecinos de Laredo dan algunos quiñones á la iglesia de Santa María del Puerto.

Voces anglice (1) qui Deum timent, omnes qui ipsi faciunt in Deo sperant. Et nominati huius omines de Lareto electi ad admorem (2) Domini pro animarum nostrarum et parentorum nostrorum qui abeant uitam eternam, amen. Et ego Gutierre Ihoannes cum meas germanas et Marti Garzuiz et Labio et Didago Romaniz cum meos heredes et Uicenti Ihoannes propter amorem Domini nostri Ihu Xpi timentium morte et penas interni quando uidimus que dederunt domino Godestio et Iuliana suos quingo-

(1) Sic, por *angelicae*.
(2) Sic, por *amorem*.

nes de illo monasterio et de illa ecclesia de Sancti Martini de Lareto ad regula de Sancta Maria de Portum et ad sanctorum apostolorum Petri et Pauli, ad sanctorum Iusti et Pastoris, et nos mittimus nostros quingones similiter ad Sancta Maria et ad uos abbas Mames in regula illa ecclesia de Sancti Martini cum hoc cimiterium semper prestent pro animabus nostris. Si nobis aut filiis aut neptis aut heredes aut potestas terre qui ista regula disrumpere uoluerit quomodo pariat ipsa regula duplata et triplata ad abates, ad fratres de Sancta Maria de Portum cum c libras aureas, ad reges terre alias c. Facta regula die notum kalendas Ianuarias in Era TCVI. Sanso Frenandiz rex in Castella. Et super ipsum seant descomunicatos et maledictos per in secula, amen, et abeant sepultura in infernum, amen. Gutierre Ihoannes ✠ feci. Martin Gartiaz ✠ fecit. Labio ✠ feci. Didago Romaniz et suos heredes ✠ feci. Vicenti Joannes hoc ✠ fecit coram domino ✠ ✠ roborabimus. Didacus ✠ notuit.

REGULA. Moniones Mudiz dedit pro anima sua uno medio ensertale in rio cabo pro semper ad Sancta Maria de Portum in Lareto. Regula. Require testamentum regule.

Didago Romaniz dedit uno medio pumare cum suo fundus terre ad Sancta Maria de Portum in uilla de Lareto ubi dicunt iusta pumar biego iusta illo rio; filiis suis hoc ✠ fecit. Regule require testamentum. (Fol. 22 r.)

XI

18 de Febrero de 1068.

DONATIO UEL REGULA DE LARETO.

Sub Xpi nomine et eius imperium. Ego denique Iuliana propter penas inferni timendum et amorem celestem diligendo sic trado corpus uel anima mea ad eglesiam Sancte Marie semper uirginis que posita est in locum quod nucupant Portum, uel ad reliquias sanctorum apostolorum Petri et Pauli et sanctorum martirum Iusti et Pastoris et sancti martiris Uincentii uel plurimorum sanctorum qui sunt ibidem recondite, et ad tibi abbati meo Mames et ad fratribus in ipso locum commorantibus, et

dono uel concedo pro remedio anime mee ad ipsa ecclesia Sancte Marie illo meo quingone que mihi quadrat inter meos eredes, in monasterio Sancti Martini de Lareto, et una serna ad latus ipsa monasterio, que est pro termino de Citta Frenandiz et de sancta; tertio termino de Uitta Citiz. Sic trado uel dono ego Iuliana isto quingone in ipso monasterio Sancti Martini et ista serna cum sua casa uel cum sua pumifera, ab omni integritate ad ipsa ecclesia Sancte Marie et ad tibi abbati Mames ut ibi deserbiat pro remedio anime mee iure perpetuo. Similiter et ego Godesteus (1) una pariter cum uxore mea Gotina placuit nobis bono animo et de nostra bona placentia sic tradimus nos medipsos illa hereditate de Mieres ab omni integritate, et uno felgario de petra longa, ab omni integritate eos, pro remedio animarum nostrarum ad ecclesia Sancte Marie semper uirginis et ad tibi abbati nostro Mames et ad fratres tuos, et donamus uel concedimus ad ipsa ecclesia iam superius dicta illo nostro quingone quem abemus in monasterio Sancti Martini, quantum nobis quadrat inter nostros eredes. Et una serna ubi dicunt in Arganna. Similiter et in alio locum ubi dicunt pumare bieggo, medietate in illa ramma, et ipsa terra ad integritate. Similiter et in alio locum ante casa de Uincenti Ioannes alio pumare cum suo fundus terre. Et ubi dicunt ad illa pereta medietate in duos maccanares. Et subtus ecclesia Sancti Martini medietate in quatuor macanares. Similiter et ad illa fonte de Sancti Martini medietate in ipso pumare et medietate in illa terra que est prope de illo arroio, et in iera maiore uno quadro de terra cum suo medio pumare. Sic trademus uel concedimus nos iam dictos Godestio et uxor mea Gotina ipsa ratione nostra que est in ipso Sancti Martini, et omnia ista ereditate que in ista regula resonat ab omni integritate ad ipsa ecclesia Sancte Marie semper uirginis et tibi abbate nostro uel ad fratres tuos, ut ibi permaneat iuris perpetuis. Quod si aliquis homo ex genere nostro, filiis, neptis, consanguineis uel de eredibus, aut de regia potestas hanc scriptu-

---

(1) Tachado: *presbiter*.

ram disrumpere uoluerit, comodo pariet quantum que in hanc regula resonat dupplato uel tripplato ad abbates uel ad fratres qui in ipso monasterio Sancte Marie de Portum abitantes fuerint, et libra aurea, et ad regis terre propter ausum temeritatis tres libras aureas exoluat. Facta scriptura traditionis uel donationis notum die v feria, XII kalendas Martias in Era TCVI. Regnante rex Sancio Fredinandiz in Castella et in Leione, et Comite Munnio Gonsaluiz in Asturias. Et ego Godestio et uxor mea Gotina et ego Iuliana qui hoc testamentum scripture traditionis fecimus, legente audibimus et de manibus nostris ✠ ✠ ✠ roborabimus coram testes. Mikael testis ✠ notui. Rodricus testis ✠ notui. Sthephanus presbiter testis ✠ notui. Orbanus presbiter ✠ notuimus uel testes sumus et de manibus nostris istos signos roborabimus. Didacus ✠ scripsit. (Fol. 26 r.)

XII

18 de Febrero de 1068.

De Lareto.

Sub Xpi nomine et eius imperium. Ego Martino Armentariz sic dono uel concedo pro remedium anime mee tibi abbati meo Mames uel ad regulam Sancte Marie semper uirginis uel ad reliquias qui sunt ibi recondite, meo tertio quingone quantum michi quadrat inter meos eredes in uilla de Lareto, in terras, in pumares, in montes, in fontes, incultu et discultu, ubique potueritis inuenire, ab omni integritate. Sic dono uel concedo ego Martino Armentarez ista ereditate ad ipsa ecclesia Sancte Marie et ad tibi Mames abba et ad fratres tuos, ut propitietur michi Dominus per uestris sacris orationibus. Et ego Martino qui hec scriptura testamenti feci legente audibi et de manu mea ✠ roborabi coram testes Martino et Uincenti; hic testes sumus et de manibus nostris ✠ ✠ roborabimus notum die v feria XII kalendas Martias, Era TCVI. Rex Sancius. (Fol. 27 r.)

XIII

30 de Septiembre de 1072.

Goto vende á Alfonso Moñuz y á su mujer Juliana parte de una finca en Arnorio.

In Dei nomine, ego Goto qui uindidit ad uos Anfoso Monnuç et uxor tua Iuliana in illa medietate tercia racione in pumare cum sue terre in uilla de Arnorio, loco nominato Cercocius iusta limite de Micahel Saluatoriç; alia pars de Micahel Aluariç; tercia pars de Annaia Annaia Anfoso; sic uindidit io Goto ipsa tercia de illa medietate iam dicta ad Anfoso et Iuliana ab omni integritate, et accepit io Goto precio de uos Anfoso et Iuliana idest uno puerco nigro ualiente III quarteros ad ciuaria, quantum inter nobis placuit, et aput uos Anfoso et Iuliana deuitus non remasiit io Goto de ipsa tercia iam dicta iure non seruauit. Si quis iam de meo iure Goto ipsa tercia iam nominata in uestro iure Anfoso et Iuliana abeatis uos et filiis uestris et nebtis uestris usque in seculum seculi; iam ego Goto aut filiis meis, aut nebtis meis uel eredis aut senioribus terre, quiseliue homo a per se rogata persona uenerit ista scriptura disrumpere uoluerit, quomodo pariet ipsa iam dicta duplata cum fruge que ibi aflare iusta pro loco ad uos Anfoso et Iuliana et ad filiis uestris, ad nebtis uestris et ad rex pariet V solidos ipse illos pariet qui carta ista disrumpere uoluerit. Facta scriptura die VI^a^ feria II kalendas Octobris Era TCX regnante Sancio rex. Ego Goto Citiz karta ista que fecit legentem audiuit, manu mea reuorauit ✠ coram testes Pelagio et Didaco, testes sumus, manus nostras rouorauimus. Citi notui feci. (Fol. 19 r.)

XIV

12 de Abril de 1075.

Cete Díaz hace donación á la iglesia de Santa María de parte de una finca en Sevuesa.

In Dei nomine, ego Cete Didaz despontanea mea voluptate sic dono uel trado pro remedium anime mee ad regula de Sancte Marie de Portu et ad uos abbas domino Martino et ad uestra

congregatione la quinta in mea ereditate quem habui in uilla de Sseuuessa in terras, in pumares, in montes et in fontes, in exitis et regressi, incultu et discultu, ab omni integritate; sic dono uel trado ego iam superius nominatu Cete ut in ipsa regula deseruiat per in secula, amen. Si quis idem abstrare (*sic*) uoluerit, pariet quantu distulerit duplatu uel tripulato (*sic*) ad ipsa ecclesia Sancte Marie et ad abbates uel ad fratres qui in ipso locum fuerint commorantibus, et ad regis terre centum solidos. Facta carta scriptura die notu II.° idus Aprilis sub Era T.C.X.ª III.ª Regnante rex Anfonso in regno. Et ego Cete Didaz qui hec traditio uel concessio feci legente audiui et de manu mea ✠ roboraui coram testes nos Citi et Belliti, hic testes sumus, de manibus nostris ✠ ✠ roborabimus.

Petrus ✠ scripsit. (Fol. 21 v.)

XV

13 de Abril de 1075.

Carta de Carriazo.

Sub Xpi nomine et eius imperium, ego denique Petro Gonsaluez sic uendidit ad tibi Guntisaluo abbas de Sancti Martini mea racione in terris, in pumares, in montes, in fontes, in exitus et regresitus, et in felgarius, incultu et discultu, in uilla de Carriazo, in loco qui dicent Enlerana. Sic uendo uel concedo ego Petro Gonsaluez ad tibi Guntisaluo illa mea racione quantu Enlerana potueritis peruenire ab omni integritate. Et accepit ego Petro Gonsaluez precium de tibi abbas Gultisaluo, id est una uaca pro colore ualente v moios, precium placabile quantum inter nobis bene complacuit, et adfirmauimus nostrum mercatum per in secula, amen. Quod si tamen uero aliquis homo ad iudicium aut uocem suscitauerit, aut ego Petro Gonsaluez, aut qui de mea progenie fuerit, quomodo pariat quantu in ista carta resonat duplatu ud triplatu in simile tale locare, et super inde pariat c solidos ad regis terre, scriptura ista firmis permaneat. Idus Apriles Era currente T. C. X.ª III.ª Regnante rex Anfonso in Toleto et in Castella; potestas in terra Lope Sanxez et Didaco Sanxez. Et ego

Petro Gonsaluez qui ista scriptura fecit iussit legente audiui, de manu mea ✠ ✠ roboraui coram testes Citi Annaiz, Uicenti Godesthioz, hic testes sumus, de manibus nostris ✠ ✠ roborabimus. (Fol. 21 r.)

XVI

20 de Septiembre de 1082.

De Cesero.

In Dei nomine. Ego Gonsaluo Martinez pro remedium anime mee sic dono uel trado ad regulam Sancte Marie de Portum et ad tibi abbate Martino et ad fratres ibidem abitantes illo meo quingone quem abeo in uilla de Cesero et in Kolindres, quantum michi quadrat inter meos germanos, ipso quingone ab omni integritate. Sic dono uel concedo ego iam supra nominatus Gonsaluo illo quingone ut in ipsa regula permaneat iure perpetuo. Facta scriptura testamenti die notum sabbato XII.° Kalendas Octobris in era TCXX. Regnante principe nostro Adefonso in Castella et in Leione. Et ego Gonsaluo Martinez qui hec scriptura testamenti fieri uolui legente audibi et de manu mea ✠ roborabi coram testes. Godesteus frater testis. Rodricus frater testis, Mikael presbiter hic testes sumus et de manibus nostris ✠ ✠ ✠ ✠ roborabimus. Insuper uero qui ista ereditate de ipsa regula abstraere uoluerit pariet illa dupplata uel tripplata cum libra aurea ad abbate uel ad fratres qui in ipsa regula de Sancta Maria steterint, et ad regis terre duas libras aureas, et hanc scriptura firmiter permaneat. (Fol. 6 r.)

XVII

29 de Enero de 1083.

Donación de parte del pomar de Indurrieta, en la villa de Rasines.

In nomine Domini, ego Frenando Citiz et ego Constantia Luminosez et ego Romano Montaniz placuit nobis bono animo et de spontanea nostra uoluntate sic trademus uel donamus pro remedio animarum nostrarum ad regula Sancte Marie semper uirginis et ad tibi abbati Martino et ad fratres tuos illas duas

tertias quem auemus comune inter nos in illo pumare ubi dicunt Indurrieta, in uilla de Rassines, qui est pro termino de Rodrico Armentariz et pro termino de Maria Godestioz et pro terminos duos de Frenando Citiz. Sic donamus uel concedimus suppra nominati istas duas tertias ad regulam Sancte Marie et ad tibi abba Martino et ad tuos fratres ut in ipso locum permaneat iure perpetuo. Facta carta traditionis uel donationis sub die quod erit IIII feria kalendas Februarias in Era TCXXI. Regnante rex Adfonso in regno et Comite Munnio Gonsaluiz in Asturias. Et nos Fredinando et ego Constantia et Romano qui hec scriptura traditionis fecimus legente audibimus et de manibus nostris ✠ ✠ ✠ roborabimus coram testes Citti et Flacenti, hic testes sumus et de manibus nostris ✠ ✠ roborabimus. (Fol. 25 v.)

XVIII

1.° de Abril de 1083.

Donación de un quiñón en Solórzano.

Sub Xpi nomine et eius imperium. Ego denique Gonsaluo Didaz de spontanea mea uoluntate sic dono uel trado pro remedio anime mee ad ecclesia Sancte Marie semper uirginis et ad reliquias sanctorum martirum qui sunt ibidem recondite et ad tibi abbati meo Martino illo meo quingone in billa de Selorzeno quantum michi quadrat inter meos germanos et meos eredes, idest in casas, in orrios, in cuppas, in monte, in fonte, incultu et discultu ubique potueritis inuenire de meo quingone in ipsa billa de Selorzeno ab omni integritate. Sic dono ego Gonsaluo Didaz ista creditate iam supra nominata ad ipsa regula et ad tibi abbate Martino et ad fratres tuos ut in illo locum deseruiat in seculis sempiternis. Quod si aliquis homo de eredibus meis aut de senioribus terre de ipsa regula abstrare uoluerit, comodo pariet ipsa ereditate dupplata uel meliorata in ipsa uilla de Selorzeno iusta limites suos cum fructibus uel edificis que ibi fuerint, ad ipsos abbates qui in ipso monasterio steterint, et libra aurea. Et ad Comitis terre parient alia libra aurea, et hec scriptura firmis per-

maneat. Facta scriptura testamenti die notum sabbato ipsas kalendas Aprilis, Era TCXXI sub imperio Adefonsi principis in regno et Comite Munnio Gonsaluiz in Asturias. Et ego Gonsaluo Didaz qui esta regula fieri iussi legente audibi et de manu mea ✠ roborabi coram testes Citi et Belliti, hic testes sumus et de manibus nostris ✠ ✠ roborabimus. Didacus notuit. (Fol. 28 v.)

XIX

21 de Noviembre de 1083.

Lope Anaia y otros dan a la iglesia de Santa María del Puerto el Monasterio de San Juan y San Jorge, de Colindres.

Sub Xpi nomine et eius imperium. Ecce nos omnes prenominatos Loppe Annaiaz, Vermudo Annaiaz, Enneco Loppez, Rodrico Loppez, Gonsaluo Garciez, Mikael Saluatorez; Saluator Annaiaz, Romano Flaginez, Citta Didaz, qui sumus eredes in monasterio Sancti Jhoannis et Sancti Georgii de Kolindres, Xpi gratia inspirante, ex nostro pari consilio placuit nobis et sic donanus uel trademus pro remedio animarum nostrarum ipso monasterio iam dicto ad regula Sancte Marie de Porto et ad abbati Martino et ad fratres eius, cum omnia sua rem causa que ad eum pertinet, terras, pumares, kasas, orrios, montes, fontes, incultu et discultu ubique potueritis inuenire, ab omni integritate, ut in ipsa regula fiat et seruiat, pro nostris animabus, iure perpetuo. Quod si aliquis ex nobis, quod longe sit, ex hodierno die uel tempore, aut filiis uel neptis, aut de generatio nostra, uel potestas terre, ipso monasterio Sancti Jhoannis el Sancti Georgii, de ipsa regula Sancte Marie uoluerit abstraere uel inquietare, comodo pariet eum dupplato uel tripplato ad abbate uel ad fratres qui in ipsa Sancta Maria commoraberint, et tres libras aureas, et ad regis terre similiter pariet alias tres libras aureas, et hec scriptura testamenti firmis fiat. Facta scriptura die notum sabbato XII kalendas Decembris in Era TCXXI. Regnante rex Adfonso in regno, et seniores Loppe Sangez et Didaco Sangez in Kolindres. Et nos iam supra scripti qui hoc testamentum traditionis

uel donationis fecimus legente audibimus et de manibus nostris ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ ✠ roborabimus in manu Martini abbati coram testes Mikael presbiter testis ✠. Ihoannes presbiter testis ✠. Rodrico frater testis. ✠ Godestio; testes ✠ sumus et de manibus nostris roborabimus. (Fol. 3 v.)

XX

17 de Febrero de 1084.

Regula de Lorcia.

Summi Patris nutu pheumatis *(sic)* almi. Ego uidelicet Romano Munnioz penas inferni timendo et regna celestia adquirendo, inspirante Domino Redemptori meo de spontanea mea uoluntate sic trado uel concedo pro remedio anime mee ad ecclesiam Sancte Marie de Portum et ad abbati Martino et ad fratres suos illo meo quingone quem abeo in uilla de Asio in locum quod uocitant Lorzia, in solare et in ereditates, in monte, in fonte, ab omni integritante. Et in uilla de Arnorio meo quingone ubicumque potueritis inuenire ab omni integritate. Et in Castiello mea ratione ubicumque potueritis ab omni integritate inuenire. Et in uilla de Liemdo quantum mici quadrat ipso meo quingone ab omni integritate. De termino de Miruekos usque in Liemdo ubicumque potueritis inuenire. Quod si aliquis homo de ipsa eclesia abstraere uoluerit pariet ipsa ereditate dupplata uel tripplata ad abbate qui ibi fuerit et ad fratres ibidem abitantibus in istas uillas pernominatas, iusta limites uel terminos suos, et libra aurea, et ad regis terre III libras, et scriptura ista firmis fiat. Facta hec tradictio testamenti die quod erit V feria, XIII kalendas Martias in Era TCXXII. Regnante domno et principe nostro Adefonsi regis in regno. Et ego Romano Munnioz qui hec scriptura testamenti fieri iussi legente audibi et de manu mea ✠ roborabi coram testes Citi et Uelliti, testes sumus et de manibus nostris ✠ ✠. Didacus ✠ notuit. (Fol. 36 r.)

(Continuará.)

III

LAS CENIZAS Y EL RETRATO DE CRISTÓBAL COLÓN

Por mano de nuestro actual Director, Sr. Marqués de Laurencín, ingresaron ha poco tiempo en nuestra Academia algunos documentos muy interesantes relativos al pleito famoso que sobre la herencia del Ducado de Veraguas se sostuvo y sentenció á fines del siglo XVIII, habiendo sido promovido en 1768 entre el Duque de Berwick D. Jacobo Stuart Colón de Portugal y D. Pedro Colón de Larreátegui. Dichos papeles eran donación que hacía á nuestro Archivo académico nuestro actual Correspondiente en Berna (Suiza), D. Esteban Ruiz Mantilla, Abogado consultor de la Legación de España.

Entre los documentos que componen tan interesante legajo se hallan dos, cuya publicación hace oportuna é interesante la proximidad de la Fiesta de la Raza, el 12 del actual. El primero, puede ser complemento al noveno que en los Apéndices al libro de *Los restos de Colón* que en 1879 escribió y publicó, por encargo de la Academia y á expensas del Ministerio de Fomento, su individuo de Número Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro, y es copia del acta de la Junta oficial que el martes 5 de Enero de 1796 celebraron en sus Salas capitulares de la Habana los Sres. Presidente y Prebendados de aquella Santa Iglesia Catedral, para que se designasen las personas que habían de tratar con el Excelentísimo Sr. Capitán general de aquella isla sobre las disposiciones que se tomarían para el depósito en dicha Iglesia de los huesos del Almirante de las Indias, Cristóbal Colón, que á la sazón se hallaban, traídas solemnemente de Santo Domingo, á bordo del navío de S. M. *San Lorenzo*. El segundo es carta original dirigida desde la Habana, con fecha 30 de Abril de 1820, por don Julián José de Barrio al Consejero de Indias Sr. D. Francisco de Arango, dándole cuenta del hallazgo de las certificaciones de lo practicado en la ciudad de Santo Domingo y la de la capital de

la isla de Cuba en la traslación de las referidas cenizas del Almirante. En esta carta se dan además noticias, siempre de interés é importancia, acerca del retrato de Colón que se había colocado en la Sala capitular del Ayuntamiento de la Habana, importado del mismo modo de Santo Domingo con los restos de Colón, y que debía haberse hallado sobre su sepulcro.

He aquí el texto de uno y otro documento:

Acta de 1796 en la Habana.

«In Dei nomine amen. En la ciudad de la Habana, martes cinco de Enero de mil setecientos noventa y seis años: Habiéndose congregado en la Sala capitular los Sres. Presidentes y Prebendados de esta Sta. Iglesia Catedral, á saber: Dr. D. Bernardo Correa y Cruzado, Doctoral; Dr. D. Miguel Anaya, Canónigo Penitenciario; Dr. D. Diego Pérez Rodríguez, Canónigo de Merced; Dr. D. Ambrosio de las Cuevas, Racionero; Ldo. D. Juan Méndez de la Vega, y Dr. D. Tomás Ramírez, después de invocado el auxilio divino, se acordó con arreglo á la prevención que S. S. I. hizo á este venerable Cuerpo, por medio de su Presidente, para que en consecuencia del oficio que el Excmo. Sr. Capitán general había dirigido á S. S. I. á fin de que se sirviese designar persona con quien S. E. pudiese tratar y acordar sobre las disposiciones que fuesen convenientes para que con la mayor solemnidad se pasasen á esta Sta. Iglesia Catedral los huesos del Excmo. Sr. Almirante de las Indias, D. Cristóbal Colón, que se hallaban á bordo del navío de S. M. el *San Lorenzo*, y habían sido extraídos del sepulcro en que estaban en la Iglesia Metropolitana de la ciudad de Santo Domingo por disposición del Sr. Presidente de aquella Audiencia y condescendencia del Illmo. Sr. Metropolitano, con motivo de la cesión hecha por S. M. en los tratados de paz á la República de Francia de aquella Isla, y á fin de que se le diese honrosa sepultura en esta Santa Iglesia Catedral, nombrase este Cabildo dos Comisarios para los fines indicados y diesen las demás providencias conducentes á

la mayor solemnidad de semejante acto, declarando S. S. I. autorizarlo cantando la Misa de Pontifical, se acordó se destinasen los dos Comisarios anuales; y que en lugar del Sr. Prebendado Ramírez, que se halla enfermo, entre el Sr. Prebendado Cuebas, y que se reserven dar las demás disposiciones para proceder en ellas arreglados á lo que con dichos señores acordase el Excelentísimo Sr. Capitán general.=*Dr. Cruzado.*=*Dr. Anaya.*=*Dr. Pérez.*=*Dr. Cuevas.*=*L. Méndez.*=*Dr. Ramírez.*=Ante mí, *Dr. Domingo Mendoza*, Secretario.

Concuerda con su original, á que me remito; y en cumplimiento de lo mandado por S. S. M. V., saco el presente. Habana, veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos veinte años.—*Ignacio María de Olea*, Secretario.»

Carta de 1820 sobre las cenizas y el retrato de Colón.

«S.or Consejero D.n Fran.co de Arango.

Mui S.or mío y apreciable amigo: Tengo la satisfacción de haver hallado las certificaciones de lo practicado por la ciudad de Sto. Domingo, y la de la Habana en la traslación de las cenizas del inmortal Almirante D.n Cristóbal Colón, descubridor de las Indias; de lo que remito á V. S. testimonio fehaciente para que pueda archivarlo el s.or descendiente q.e solicita justamente su noticia. Esta diligencia le será mui conveniente por los peligros á que están espuestos los archivos de estas Islas, como V. S. no ignora.

El retrato del referido S.or Colón que devía estar en la Catedral sobre su sepulcro, se halla en la sala Capitular del Excelentísimo Ayuntamiento. Pasé á ella para registrarlo: no tiene ni año, ni autor y está retocado. Me informé del escribano de Gobierno que me acompañó p.a el examen, y me contestó haver venido de Sto. Domingo ya carcomido el lienzo y muy apagada la pintura, por lo que se mandó retocar. Este retrato es el que se hallava colocado en la sala capitular de la Ciud. de Sto. Do-

mingo después de el de los Reyes q.e gobernaron la España desde el descubrimienlo de la Isla española. Lo cierto es que su ropaje denota mucha antigüedad, y su rostro es análogo al que nos describe nuestro Historiador D.n Antonio Herrera.

Igualmente acompaño á V. S. el impreso q.e contiene por menor el adorno de la tumba con los geroglíficos y la oración fúnebre q.e se pronunció el día de sus honrras en esta Ciud., sintiendo no se huviera dado á luz la que se pronunció en Sto. Domingo por su Illmo. Prelado D.n f.r Fernando de Portillo y Torres, que fué el que hizo la moción para la traslación de las cenizas. El cuaderno está mui picado de la polilla, pero á pesar de diligenciar no he podido haver otro ni en la imprenta ni en amigos, incluso el D.r Caballero, autor de la oración.

No hai q.e cansarse en buscar noticias antiguas en los archivos de Sto. Domingo porq.e están perdidos á causa de la polilla. No digo antiguas, pero ni aun del siglo pasado, á escepción de algún otro legajo. Puede ser q.e en la Cartuja de Sevilla se pueda hallar lo q.e se practicó desde Valladolid, en donde murió el Almirante, hasta depositarlo en dha. Cartuja, y diligencias de la entrega de su cadáver para conducirlo á Sto. Domingo.

Servirá de satisfacción á los S.es descendientes del Almirante el saber q.e la Sta. Cruz q.e mandó colocar cuando descubrió la Isla española se conserva en el día en la Catedral de Sto. Domingo en el altar colateral del evangelio, guardaba con tres llaves, de las que tiene una el Deán, otra el Canónigo más antiguo y la tercera el Racionero más antiguo.

Es cuanto puedo decir á V. S. en fuerza del encargo q.e ha fiado á mi cuidado, quedando con el sentimiento de no poderlo llenar en todas sus partes.

Dios gue. á V. S. m.s a.s—Habana y Abril, 30 de 1820.—B. L. M. de V. S. su at.o seguro serv.r y Capp.n, Julián Josef del Barrio.»

Madrid, 11 de Octubre de 1918.

Por copia,

J. P. de G. y G.





MEDALLA QUE ABRIÓ LA ACADEMIA DE LA HISTORIA EN 1751
POR LA VICTORIA NAVAL DEL CAPITÁN DE NAVÍO DON PEDRO STUART Y PORTUGAL

JOYAS Y FASTOS DE LA ACADEMIA

En la sesión de 31 de Diciembre de 1751 se hizo constar en *acta* lo siguiente:

«La plausible noticia del combate que, á distancia de cincuenta y dos leguas del cabo de San Vicente, tuvo el Capitán D. Pedro Stuart y Portugal, Comandante de los navíos *El Dragón* y *La América*, de á 60 cañones, con la Capitana y Almiranta de Argel, llamados *Dansick* y *El Nuevo*, de á 54 cañones éste y el primero de 60, empezando desde el día del próximo mes pasado de Noviembre, huyendo á las dos primeras descargas la Almiranta Argelina; y en el día 2 de este mes de Diciembre se rindió su Capitana enteramente destrozado el buque, por lo que se le pegó fuego, recogiendo la gente, que después de 194 muertos en el combate, fueron 50 cristianos cautivos y 320 moros y turcos los 80 heridos, con la sola pérdida de nuestra parte de tres muertos y 25 heridos. Dió motivo lo feliz de este suceso á que los señores Director *(Montiano y Luyando.)*, D. Ignacio Luzón y don Luis Velázquez discurriesen un dibujo de medalla que se pudiese estampar y repartir, y lo ejecutaron en la idea del rostro de Su Majestad con la regular orla de *Ferdinandus VI Hisp. et Ind. Rex*, y por reverso las cuatro naves, fugitiva la *Almiranta Argelina* y atrasándose la *Capitana*, y la inscripción circular *Mavrorum Proetoria Capta, pro Proetoria fugata*, y al pie *IV non. Decembris* 1751. Lo que visto por la Academia, aprobó en todo; y el diseño que se presentó, firmado por D. Tomás Prieto, se acordó se abriera á perfil y que se tire competente porción para que se haga el repartimiento que parezca conveniente: cuyo coste se

abonará al Sr. Tesorero por aviso de Secretaría.» —*(Firmado.)* —D. SEBASTIÁN DEL CASTILLO.

En la sesión del día 14 de Enero de 1752 se hizo constar en *acta* lo siguiente:

«Esperándose en el día tirada ya porción de estampas de la medalla que la Academia acordó publicar por acta del 31 del próximo mes pasado de Diciembre, leyó el Sr. Director el papel que tiene firmado para el Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada, que á la letra dice:

«EXCMO. SR.: La Academia de la Historia, que desea con ansia concurrir á que se dilaten las glorias del Rey, las de la Patria y las de V. E., ha creído asegurar estos fines haciendo abrir la lámina de que son traslados los cien ejemplares que van adjuntos. Concibe que está historiado el triunfo de los dos navíos de Su Majestad con la exactitud y concisión que se requieren en semejantes obras, y si así lo juzgare también V. E., se habrá logrado el dar con acierto á la memoria de los siglos una época famosa para el reinado de S. M., para los lauros de la Marina y para el Ministerio de V. E. No la restará que apetecer á la Academia, si lo consigue, sino que prosiga V. E. en favorecerla haciendo el uso que gustare de este trabajo suyo. No se atreve á pedir á V. E. que se sirva conducirlo hasta los pies del Rey, si le considerase digno de tanto honor; porque aun esta suma satisfacción quiere dejarla al arbitrio de V. E., á quien me manda que lo manifieste con tan precisos y resignados términos, para prueba de su fiel reconocimiento y confianza. Ntro. Sr. guarde á V. E. los muchos y felices años que puede. Madrid, 14 de Enero de 1752.»— *Excmo. Sr.*—D. AGUSTÍN DE MONTIANO Y LUYANDO.—*Excelentísimo Señor Marqués de la Ensenada.*

Se determinó también remitir por el Sr. Director los ejemplares que tenga por conveniente al Excmo. Sr. D. José de Carvajal Lancaster, Marqués del Campo del Villar, Confesor de S. M., y demás personas que por su autoridad tenga por preciso, haciéndose también repartimiento á la Real Academia Española.

Se pagaron 1.042 reales vellón á D. Tomás Prieto, que ha abierto la lámina y corrido con que se estampe.»

En la sesión del 21 de Enero se leyó la contestación de Ensenada, que decía así:

«He puesto en manos del Rey los ejemplares que con acuerdo de la Academia me remitió V. S. con papel del 14 de este mes, de la lámina abierta con motivo del triunfo de los navíos de Su Majestad sobre la Capitana y Almiranta de Argel; y no sólo los ha recibido S. M. con particular estimación, sino también ha sido muy de su Real agrado esta prueba del celo con que atiende ese benemérito Cuerpo á que se perpetúe la memoria de un hecho tan glorioso á las armas y á la Nación toda. Participólo á V. S. de su Real orden para que lo ponga en inteligencia de la Academia. Dios guarde á V. S. muchos años.—*Buen Retiro*, 17 de Enero de 1752.—El Marqués de la Ensenada.—*Sr. D. Agustín de Montiano.*»

El *acta* añade:

«Hízose en esta misma Junta repartimiento de los ejemplares de la citada lámina, y de orden de la Academia pasó una docena al señor Bibliotecario Mayor para que repartiese entre los demás individuos de la Real Biblioteca; en la cual y destinada pieza de la derecha se celebró esta Junta, según estaba determinado, colocada la mesa nueva en dos estantes bajos que se han hecho por cuenta de la Academia y repartido los muebles que no han cabido en esta forma: el armario en casa del Sr. Director; los candeleros y espabiladeras con su platillo, todo de metal blanco, las cortinas, vajillas y cenefas, en la del Sr. Tesorero, donde paran también las cortinas de tafetán; y el Monetario y mapas, en casa del infrascrito Secretario.»— *(Rubricado).*— D. Sebastián del Castillo.

Con esta humildad, modestia y patriotismo trabajaba en los fines para que fué creada doce años antes la Real Academia de la Historia.

Respecto al hecho de armas á que la Academia aludía, así se refiere en las páginas 414 á 416 de la *Gaceta de Madrid* del martes 28 de Diciembre de 1751:

«Con extraordinario despachado por el Sr. Marqués de la Victoria, Director general de la Armada, se ha recibido la *Relacion*

siguiente del combate que tuvo el Capitán de Navío D. Pedro Stuart y Portugal, Comandante de los de S. M. nombrados *Dragón* y *América*, de porte de 60 cañones, con la Capitana y Almiranta de Argel, llamados el *Dançick* y *El Nuevo*, el primero de 60 cañones y el segundo de 54.

»Hallándose D. Pedro Stuart la mañana del día 28 del mes próximo de Noviembre al Oeste Sudoeste del cabo de San Vicente, á distancia de cincuenta y dos leguas, avistó por su barlovento los dos expresados navíos argelinos, que á toda fuerza de vela arribaban sobre él para reconocerle. Con este mismo fin y el de ganarles el barlovento orzó D. Pedro Stuart con sus dos navíos, hasta que reconocido por enemigos y ya en el tiro del cañón, empezó el combate, y á las dos primeras descargas logró poner en fuga á la Almirante enemiga, á la cual, por mantenerse siempre á barlovento, no pudo volver á batir, ni entró más en función. Por esta razón y la de asegurar la rendición de la Capitana, que ya tenía á sotavento, continuó con ella D. Pedro Stuart el combate desde las cinco y media de la tarde del 28 hasta las dos y media de la mañana del 29, que logró desarbolarla del mastelero de gavia y cortarla su driza mayor.

»En este estado dispuso D. Pedro Stuart que el *América*, mandado por el Capitán de Navío D. Luis de Córdova, continuase el combate, y él lo suspendió con el fin de componer la maniobra de su navío, que lo tenía muy maltratado.

»A las ocho y media de la mañana del expresado día 29 volvió al fuego D. Pedro Stuart y retiró á la *América*, para que también reparase sus descalabros; y hecho, continuaron juntos el combate hasta las dos y media de la tarde, que el poco viento y la mucha mar con la falta de maniobras los separó fuera del tiro del cañón, quedando el anemigo sin palo de mesana, con la popa hecha pedazos, destrozado el aparejo y las velas hechas unas cribas. La Almiranta se mantuvo á barlovento á larga distancia hasta la mañana del día 30, en que se perdió de vista.

»En este día arrió la Capitana su bandera; pero el Arráez, obligado de su tripulación, la volvió á izar y continuó el combate desde las dos y media hasta ponerse el sol. Suspendió Stuart las

funciones el día primero de Diciembre, porque sus navíos, con la mucha mar, no podían jugar la batería baja, y el enemigo sí, por tenerla alta. El siguiente día dos, á las once y media, volvieron nuestros navíos á atacar con el mayor empeño al *Dansick*, y lo continuaron hasta las cuatro y media, que le obligaron á arriar su bandera, tan destrozado el buque, que por muchas diligencias que se hicieron, no se le pudo atajar el agua, por lo que dispuso Stuart pegarle fuego, recogiendo antes la gente.

»Del plan que ha dirigido este Comandante consta que la tripulación del *Dansick* se componía de 564 hombres; que de ellos murieron en el combate 194 moros y turcos; que se rescataron 50 cristianos, y que se hicieron esclavos 320 moros y turcos, los 80 heridos, incluso el Arráez, Oficiales y seis renegados.

»En nuestros navíos hubo 25 hombres heridos y tres muertos; pero ningún Oficial ni Guardia Marinas, atribuyéndose tan moderada pérdida de nuestra parte á las precauciones que tomó don Pedro Stuart en parapetar muy bien sus navíos y al ánimo que siempre hizo de preservar la gente y rendir al enemigo con la fuerza del cañón, como se logró. Los aparejos y velamen de ambos buques quedaron inservibles por el mucho fuego que hizo la Capitana enemiga.

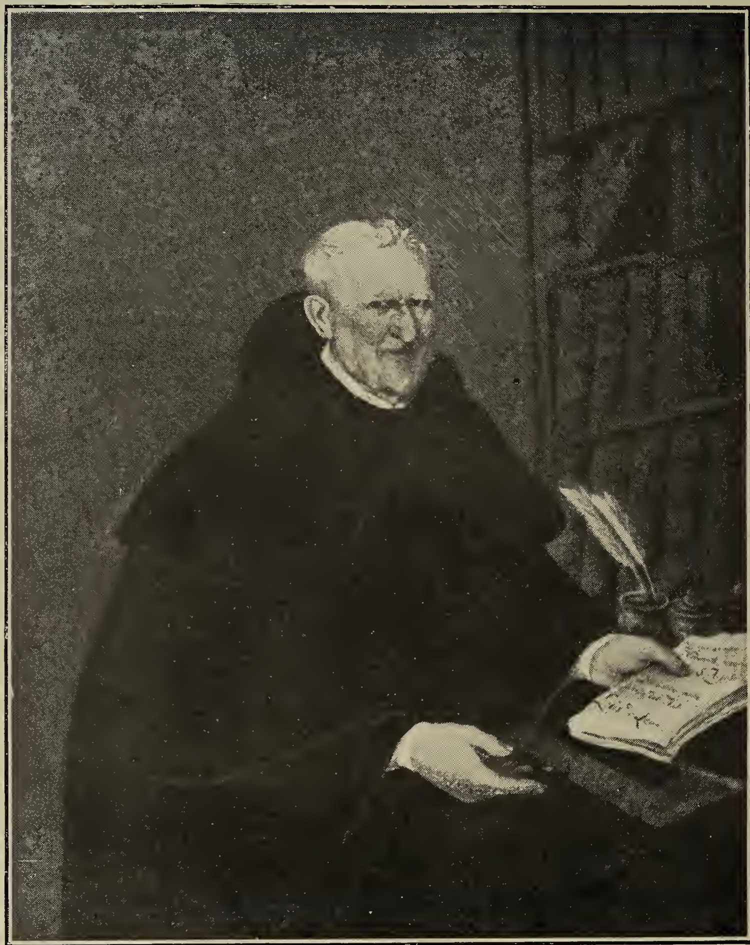
»Aplaude Stuart el valor y conducta de sus Oficiales, Guardias Marinas, tripulaciones y guarniciones. Nota el exceso de valor, que ya tocó á temeridad, con que pelearon los argelinos, pues sin esperanza de poder librarse, no rindieron el navío hasta verse ir á pique, el cual navío estaba bien construído, con un costado muy fuerte y una artillería muy bien servida.

»Atendiendo S. M. al valor y acertada conducta de tan plausible función de D. Pedro de Stuart y Portugal, se ha servido S. M. promoverle á Jefe de Escuadra de la Real Armada, y en consideración á lo bien que le imitaron D. Luis de Córdova y los segundos Capitanes Marqués de Casinao y D. Juan Ignacio de Salaverría ha concedido al primero la Encomienda de Bétera en la Orden de Calatrava y á los dos últimos el grado de Capitanes de navío.

»A las tripulaciones y guarniciones de ambos bajeles, exclu-

sos Oficiales y Guardias Marinas, ha mandado S. M. se gratifique con el importe de un mes de sus sueldos; que á los heridos que quedaron imposibilitados de continuar el servicio, se abone el sueldo de inválidos, y que si los muertos en la función eran casados, se asista también con el importe de ellos á las viudas.

Juan Pérez de Guzmán y Gallo.



EL PADRE MAESTRO FRAY ANTOLÍN MERINO
CONTINUADOR DE LA «ESPAÑA SAGRADA»
(De la Colección iconográfica de la Real Academia de la Historia.)

VARIEDADES

I

ENSAYO HISTÓRICO DE LA VIDA DEL MAESTRO FR. ANTOLÍN MERINO, DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN, INDIVIDUO SUPERNUMERARIO QUE FUÉ DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Al presentar á la Academia el frágil busto de un individuo suyo, cuya memoria no puede menos de ser grata á sus dignos compañeros, desearía al mismo tiempo ofrecerla una exacta pintura de su espíritu, que, aunque indicado en cuanto lo permite el arte en el busto hecho por el talento artístico de su hermano político, D. Esteban de Agreda, que le conocía á fondo, no es posible expresarle ni con el cincel, ni con el pincel, ni aun con la pluma, de un modo acabado y completo (1). Hácese esto mucho más imposible cuando se trata del hombre verdaderamente virtuoso que quiere más serlo que aparentarlo; del sabio que encubre con el velo encantador de la humildad y modestia el caudal de conocimientos que acumuló á fuerza de estudios y meditación en una larga vida consagrada enteramente á la virtud y á los conocimientos propios de su estado: y esto puntualmente sucede con nuestro compañero el Maestro Fr. Antolín Merino, que nos dejó para siempre el día 22 de Marzo de este año de 1830. Quisiera formar de este hombre, venerable para mí por tantos títulos, un elogio digno de él y del sabio Cuerpo que

---

(1) El busto de Fr. Antolín Merino no existe en la Academia, pero sí el retrato que acompaña.

me escucha y le admitió en su seno: mas aun cuando se hallase en mí el talento necesario para tamaña empresa, ¿cómo podría lograr mi deseo habiéndome él ocultado obstinadamente las noticias necesarias, á pesar de insinuaciones disimuladas á veces, y otras claramente manifestadas, hechas con previsión de este lance en el espacio de veintiséis años de continuo é íntimo trato? Me contentaré, pues, con presentar á VV. SS. una casi descarnada pintura, un esqueleto de su vida literaria, como más propia de tan sabia Academia.

Ayuela, una de las nueve villas del territorio de Valdanga, Obispado de León, fué el lugar destinado por la Providencia al nacimiento de Antolín, que se verificó el día 2 de Septiembre de 1745. Fueron sus padres Pedro Merino y Andrea de Relea, su legítima esposa, vecinos y labradores honrados de dicha villa, y más que medianamente abastados de bienes que llaman de fortuna. El día 12 del mismo mes le bautizó é impuso los Santos Óleos D. Clemente Gutiérrez, Párroco del pueblo, dándole por nombre el del Santo en cuyo día nació, que era San Antolín, Patrón de Palencia y de la Orden de San Agustín, según los *Anales* de ésta, señalándole al mismo tiempo por Abogado al Apóstol y Evangelista San Mateo. Perdió á su madre siendo todavía muy niño; pero su padre cuidó de su educación del modo posible en un pequeño pueblo de provincia, haciéndole alternar la asistencia á la escuela con los cuidados domésticos propios de la casa de un labrador. Cumpliendo éstos, se observó que Dios cuidaba de él particularmente, pues habiéndose caído en cierta ocasión de un carro que guiaba, cuando tenía de seis á siete años, y pasádole la rueda por cima del cuello, cuando los que lo presenciaron le creían muerto, hallaron no haber tenido lesión alguna, y le vieron levantarse después de estar un rato sin sentido.

Ya en tan tierna edad se descubrían en Antolín pruebas claras de talento y de virtud. Sentía mucho que le distrajesen de la escuela y de los oficios parroquiales, y en estas dos ocupaciones tenía él sus delicias. Obedecía, sin embargo, á los preceptos de su padre cuando le empleaba en otras cosas; pero por fin le

hizo ver su deseo de estudiar con tales pruebas, que venció su repugnancia y le puso á que aprendiera la gramática latina. Afortunadamente se halló con un maestro que sabía enseñarla y manejar con inteligencia los autores clásicos. En Antolín lo manifestó evidentemente, pues supo inspirarle tal gusto á la buena latinidad, que cuando después tuvo que manejar los autores que escribieron la que llamaban *Filosofía* en un latín semibárbaro le causaban hastío y se le caían los libros de la mano. En sus ejercicios literarios y en los papeles que después tuvo que componer en latín se halla la prueba de esto y de la exactitud con que dijo Horacio:

Quo semel est imbuta recens, servabit odorem testa din.

(Lib. I, *Epíst.* 2.ª)

Concluído el curso de latinidad á los quince años y viendo su padre lo que podía prometerse de su talento y aplicación, le llevó á Valladolid á estudiar Flosofía, si puede darse este nombre á la que entonces se enseñaba en las escuelas. Emprendióla Antolín con ardor, á pesar de que le costaba trabajo acostumbrarse al estilo, y de quedar su espíritu poco satisfecho de aquellas sutilezas inútiles, de aquella jerigonza de palabras y de aquellos laberintos de equipolencias y distinciones capaces de obscurecer y embrollar al entendimiento más claro y despejado. Pero aun en este fastidioso estudio llegó á sobresalir, y al cabo de tres años se graduó de bachiller en Artes, con aplauso de sus maestros y condiscípulos.

Hallábase ya en edad de elegir estado y de decidirse á seguir una carrera. Su vocación había sido siempre el sacerdocio; pero vacilaba entre el secular ó regular. Las cargas del primero le parecían insoportables; la perfección que exige el segundo, sumamente difícil. Dirigíase á Dios para el acierto; consultaba á su Director, que era un Religioso Dominico, y al cabo se decidió por el estado religioso, incierto todavía del instituto que le conviniese abrazar. Parecía natural inclinarse al de su confesor; mas este mismo le dijo en cierta ocasión que sería Agustino. Escu-

chóle Antolín como á un ángel del Cielo, y desde entonces cesaron sus perplejidades. Comunicado su pensamiento con el Prior de San Agustín, y hallando dispuesto á éste á recibirle, dió parte á su padre del proyecto que tenía formado, y le pidió su consentimiento. ¿Con qué dolor no vió Antolín que por toda respuesta se presentase su padre en Valladolid para llevársele á casa y oponerse obstinadamente á su determinación? Pudo muy bien ser esto para probar la vocación de su hijo, pero acaso tuvo parte el interés carnal y mundano, considerando que en el siglo podría Antolín favorecer á su familia, y que entrando en religión quedaba privada de este apoyo. Sea de esto lo que fuere, Antolín, con su buen modo, con su humildad y con sus poderosas razones, venció la resistencia de su padre, que, superando todos los respetos humanos, le presentó al altar, como hizo Abraham con su hijo Isaac, y tomó el hábito Antolín el día 9 de Enero de 1765, á los diez y nueve años y cuatro meses de su edad.

En el año de noviciado dió relevantes pruebas de lo que sería después. Su humildad, obediencia, modestia, aplicación y, en fin, su exactitud en aprender y practicar la regla y constituciones de la Orden, le hicieron amable á todos los religiosos, quienes, cumplido el año, le dieron la profesión con esperanza firme de que honraría la Orden de San Agustín. Como ya había estudiado Filosofía y graduádose en ella, y estaba adelantado en edad, le enviaron sus Prelados á Salamanca, luego que profesó, para que diese principio al curso de Teología. Íbase ya entonces despejando el horizonte literario en España. El inmortal Carlos III se declaró muy luego protector de las ciencias y de las artes. Sus ilustrados ministros secundaban sus benéficos proyectos, y premiando el mérito promovían la emulación. El genio español tomó un rápido y elevado vuelo, y manifestó á la Europa que era capaz de competir con los de sus más cultas naciones. Las Universidades iban entrando en el gusto de la verdadera y sólida literatura, y la Filosofía de los siglos medios perdía sensiblemente el terreno que había ocupado sin contradicción. Hízose común el estudio de las Matemáticas; erigiéronse cátedras de Física experimental; concurrían los jóvenes á las de Lenguas

orientales; eran sus delicias la Historia, el Derecho civil y canónico en sus verdaderos principios, y la Teología dogmática sucedió á las cuestiones escolásticas, en la mayor parte inútiles. La Moral se fué á buscar en sus verdaderas y puras fuentes, y, en fin, la Crítica dió reglas claras y seguras para distinguir en literatura lo bueno de lo malo, lo apócrifo de lo genuino, lo falso de lo verdadero y lo cierto de lo opinable y probable. Los sabios españoles que se hallaban en los reinos extranjeros, al paso que defendían con energía los derechos de su Soberano, buscaban y remitían al Ministerio las obras escogidas que se publicaban en los Reinos ó Repúblicas de su residencia en todos los ramos de literatura. Citaría aquí, con placer mío, algunos de estos sabios y aun varias de las obras que enviaron al Ministerio, pero me alejaría mucho del objeto que me he propuesto, acaso para decir lo que ningún Académico puede ignorar. Baste saber que el joven Antolín fué uno de los primeros que entraron en el gusto del estudio de la verdadera Teología, que no es otro que el de la Religión en todos sus ramos. Conoció muy luego la grande utilidad de las lenguas orientales para progresar en su estudio, y, á pesar del continuo y pesado trabajo del coro y de la asistencia á las cátedras, concurría también á las de Griego y Hebreo, con un conocido aprovechamiento en ellas y en la Teología. Manejaban ya entonces los Agustinianos españoles la obra teológica del célebre Fr. Lorenzo Besti, que leída por el Rdmo. Flórez, le obligó á llorar el tiempo que él había perdido en escribir su curso teológico. Era muy natural que Antolín se aficionase, ya por el lenguaje latino elegante que tiene, ya por el método y claridad, y ya, principalmente, porque veía probadas las materias teológicas por la Escritura, Concilios y Padres, sin olvidar la parte histórica de cada verdad ó de cada error. Así que pudo defender los *Actos pro Universitate* con un lucimiento que dejó admirados á los estudiantes y aun á los doctores. Pocos meses antes de su muerte, con motivo de haber llegado á su noticia que se buscaban errores en su doctrina desde el tiempo primero de sus estudios en Salamanca, me dijo que examinando su vida no hallaba haber proferido, á su parecer, proposición que lo fuese,

y que únicamente se acordaba de que en uno de los *Actos* defendidos allí se escandeció un anciano doctor porque en la división de la Teología había usado de la voz *Adiaphora*, pero que se tranquilizó el tal luego que oyó y entendió lo que significaba aquella palabra griega. «Jamás —me añadió—, jamás en mi carrera literaria he tenido contiendas con nadie, porque había aprendido de San Pablo que nuestro Dios no es Dios de contiendas y sí de paz.»

Afinóse su gusto y creció su deseo de adelantar en el Colegio de D.ª María de Aragón, adonde vino á oponerse á las cátedras de Filosofía, y en donde permaneció por espacio de un año, concluído el cual, á las segundas oposiciones, obtuvo la lectura de Filosofía del Convento de Toledo, que desempeñó con lucimiento, como lo acreditaron sus discípulos. Concluído el curso, le eligió la Provincia para que auxiliase en sus trabajos literarios al Padre Maestro Fr. Manuel Risco, á quien el Rey había encargado la continuación de *La España Sagrada*. Dilatóse el espíritu de Antolín al verse en medio de una Biblioteca numerosa y selecta, con un monetario copioso y un gabinete de Historia natural abundante en todos los ramos. Su aplicación se aumentó al lado del laborioso Risco, y su primer trabajo fué copiar é ilustrar los cinco libros de las *Sentencias de Tajón*, que se publicaron en el tomo XXXI de la *España Sagrada*, impresa en el año de 1776. Para esto tuvo que evacuar y comparar muchos centenares de sentencias, sacadas unas de las obras de San Agustín, otras de las de San Gregorio, de San Isidoro y de otros Padres, trabajo ímprobo y que exigía un buen caudal de crítica para distinguir, por el estilo y giro de la expresión, en cuál de ellos debía buscarle. Todo esto hizo Fr. Antolín para dar correcta é ilustrada la edición de estos preciosos libros, que debían andar en manos de todos los eclesiásticos. No llevarán á mal los literatos que les advirtamos aquí de paso que estando defectuoso el *Códice Emilianense*, que sirvió de texto para la edición, se halla completo en nuestra librería de un *Códice del Monasterio de Ripoll*, escrito para unas monjas en la Era DCCCCXLVIIII, año 911 de J. C., como se ve en estas palabras con que concluye: *Ob delinquentem*

scriptorem. O vos Sanctimoniales puelle Christum Dominum non dedignemini precari, forsan obstentu vestro sacro mereatur quandoque peccatorum pondere carere. Amen. De la comparación resulta que faltan en el impreso la mitad del cap. XXXIII y todo el XXXIV, cuyo epígrafe es: *De sempiternis remunerationibus electorum.* No se ocultó esta falta al P. Antolín, pues pone al fin la siguiente nota: *Desideratur vero reliquum huius capitis totumque caput* XXXIV.

Ni al P. Antolín ni al honor de nuestra literatura fué inútil el trabajo que había tenido en ilustrar á Tajón. El Arzobispo, de eterna memoria, Sr. Lorenzana, había encargado á ciertos literatos una nueva edición de las *Obras de San Isidoro*. Habían éstos agregado á las genuinas del Santo algunas que tuvieron por tales; pero que, en realidad, no lo eran. Precedía á las obras un *Prólogo*, en que, en cierto modo, se gloriaban de sus hallazgos y aumentos. El impresor Ulloa, en cuya oficina debía ejecutarse la impresión, quiso saber el voto del Maestro Risco y del P. Antolín, el cual, apenas registró las obras añadidas, cuando conoció que no eran de San Isidoro. Dudaba Ulloa, confiado en el talente y crítica de los que habían preparado la impresión; pero Fray Antolín le hizo ver en Tajón, en San Agustín y en otros las obrillas ó fragmentos que se atribuían á San Isidoro. Convencidos los editores se dieron por satisfechos, y el impresor suplicó al Padre Antolín que se tomase el trabajo de rectificar la obra y de ponerla un *Prólogo*. Del P. Antolín es el que precede á la edición de Ulloa, noticia que artificiosamente pudimos arrancar de su modestia unos quince días antes de su muerte.

Cuatro años estuvo el P. Antolín al lado del Continuador de la *España Sagrada*, y en ellos aumentó considerablemente el caudal de sus conocimientos históricos, teológicos y canónicos. Con mucho gusto suyo y del P. Risco hubiera permanecido asociado á éste; pero sus Prelados le creyeron más útil en el Colegio de D.ª María de Aragón, para comunicar á la juventud Agustiniana las luces y el buen gusto literario en que sobresalía: pensamiento digno del celo que animaba á los Padres que gobernaban la Provincia, pero que separaba á Fr. Antolín de una

empresa en que hubiera dado honor á la misma Provincia. Obedeció al mandato superior, y fué muy útil su permanencia en dicho Colegio, pues propagó el estudio de la literatura eclesiástica y aun el de la buena filosofía, en cuyos principios estaba empapado. Así es que el Definitorio ordenó en el Capítulo Provincial del año de 1779 que, en compañía del P. Lector Fr. Antonio Goiri, se ensayase en escribir una *Filosofía* análoga á los principios seguidos por el Maestro Besti en su *Teología*. Ignoramos si, en efecto, hicieron algún ensayo; mas nos inclinamos á que no, porque entonces se adoptó para nuestros jóvenes el *Curso filosófico* de Edmundo Purchot, que había estudiado el mismo Besti. Así se introdujo entre los Agustinos el gusto de la Filosofía moderna, y los actos que por entonces defendían en el Colegio de D.ª María de Aragón daban á los periodistas asuntos de reflexiones y de elogios. Así se ha propagado hasta nuestros días (y más habiendo establecido el mismo Fr. Antolín cátedra de Matemáticas en dicho Colegio), hasta que la emulación y la ignorancia, de acuerdo, han logrado cerrar las de *Filosofía* en él.

Luego que terminó su carrera de Lector volvió á ser compañero del Maestro Risco, con quien hizo algunos viajes literarios, en los cuales recogieron muchos documentos para su obra. No se descuidaba entretanto de propagar la doctrina de su Padre San Agustín. Así es que apenas llegó á su noticia la obrita cuyo título es *Augustinus sui interpres in explicanda gratia*, publicada en Italia por el Agustiniano Fr. Manuel María Pignone del Caneto, cuando se la procuró, y examinada, sacó las licencias necesarias para imprimirla, como en efecto la imprimió en la Imprenta Real, en el año de 1790. ¿Se quiere conocer su celo por la doctrina del Santo en esta parte y el deseo ardiente que le animaba para que la juventud se aficionase á su doctrina? Pues véase claro en estas pocas líneas copiadas del *Aviso* que precede á esta edición: *Iuvat vos fratres hinc veluti arrepta occasione vehementer hortari ad assiduam lectionem et studium tanti Doctoris ac Magistri*, *etiam regia potestate vobis demandatum. Non quod vos ab officio vestro erga suavissimum Parentem aut defecisse*, *aut unquam defecturos verear; sed quod opportunum ducam monere*

vos vel commonere, his nostris temporibus periculosis non deesse, qui intempestivis suis clamoribus abs recta via nos avertere et sub pietatis colore a vere, pietatis studio subtrahere conantur. Ignorantie, an potius invidentie, et malitie, adscribendi sint eorum conatus, meum non est definire. Hoc tantum sit vobis praesentissimum, antiquum fuisse Ecclesie, ejusque doctrine, inimicorum votum, Augustinum e Theologorum manibus eripere; ut sublato christiane, filosofie, repagulo, facilius eam invaderent, et si fieri posset, funditus everterent. In id insudarunt Pelagiani et Semipelagiani, eorumque surculi et reliquie: in id insudant adhuc, illi de quibus testimonium perhibet Apostolus, quod emulationem Dei habent, sed non secundum scientiam: qui ignorantes justitiam Dei, et suam quaerenten statuere, justitie, Dei non sunt subjecti. Está aquí bien claro su celo por la doctrina de San Agustín, que quiso vulgarizar luego, imprimiendo siete tomos de *Opúsculos* del Santo, que vienen á formar un curso completo de Teología. Después de decir el modelo que se había propuesto seguir y la materia de que se trataría en cada uno de los tomos, concluye el *Prólogo* con estas palabras: *Tandem rogo eos* (Candidatos) *atque obtestor ut Augustinum nostrum attente pioque animo legant. Haud enim diffiteor in Augustini opusculis non pauca occurrere, que ob ipsorum altitudinem difficile intelliguntur: de que eo dici revera posse, quod ajebat ille de Apostolo ad Romanos: Ipsa sola que, scio (de gratia) versatur tam pugnaciter, tam multipliciter, ut fatiget legentis intentionem. At fateri de eo unusquisque debet quod de ipso Apostolo illico addit: Sed tamem fatigatione utili ac salubri, ut interioris hominis magis exerceat membra quam frangat. Legant inquam ea mente de qua Sanctus Fulgentius admonet: Augustinum legat omnis qui salutem aeternam adipisci desiderat; humiliter orans misericordie, Dominum ut eundem spiritum intelligentie, legens accipiat, quem ille accepit ut scriberet; et eandem illuminationis gratiam adipiscatur ut discat, quan ille adeptus est ut doceret.*

Concluída la dicha edición de los *Opúsculos*, emprendió la de las *Obras castellanas* y *latinas* de su predilecto, el Maestro Fray Luis de León, que había preparado de antemano, buscando por

todas partes cuanto pudiera contribuir á darlas completas. En el año 1804 publicó los dos primeros tomos, que contienen la *Exposición de Job*, valiéndose de la edición hecha en 1779, en la que había trabajado con esmero y puesto el *Prólogo*, en que da noticias curiosas del autor, de la obra y de las ediciones que se habían hecho hasta entonces. En el año 1805 imprimió los otros dos tomos, en que se hallan los *Nombres de Cristo* y *La perfecta Casada;* y en el siguiente, el *Cántico de los Cánticos,* y algunas otras obrillas del Maestro León, con varias cartas, inéditas hasta entonces. Con este motivo le avisó un amigo que, entre los manuscritos que habían venido del Colegio mayor de Cuenca á la Biblioteca particular de S. M., se hallaba una *Exposición parafrástica del Salterio*, que podría ser del Maestro León. Inmediatamente pidió y logró licencia, no solamente para verla, sino también para copiarla é imprimirla, lo que emprendió, á pesar de conocer que no era del Maestro León. Podía ser útil á los fieles, y esto bastaba para que el P. Antolín quisiese hacerla pública. En este trabajo estaba empleado cuando el Emperador Napoleón arrojó en España la tea de la discordia, y echó sobre la Península un ejército vencedor de la Europa. Los sables de sus soldados amenazaban nuestros cuellos, y, sin embargo, el P. Antolín no levantaba la mano de la impresión de esta obra. Admirado yo de su aplicación y tranquilidad, me atreví á decirle en uno de los muchos días que teníamos de aflicción y de dolor: *¿Padre, á qué tanto afán, si mañana nos quitará la vida uno de estos satélites?* «*Por lo mismo,* me respondió. *En esta lectura se halla el consuelo y la preparación para morir*». Continuó con serenidad sus trabajos, é imprimió los tres tomos de que se compone la obra, en 1809. (1). El *Prólogo* manifiesta bien claramente sus sentimientos cristianos y su celo por la religión.

Echado de su convento, como todos los demás regulares, se

(1) *Parafrástica explicación y traducción de los salmos y canciones divinas*. Obra anónima compuesta dos siglos hace y publicada por el Reverendo P. Fr. ANTOLÍN MERINO... Madrid: Imprenta de los Nietos de Ibarra, 1809; tres tomos en 4.°

formó el otro en casa de su hermano político, D. Esteban de Agreda, adonde se retiró con su amigo y venerable anciano Fr. José Apraiz. Esta misma soledad y retiro le animaba á continuar sus trabajos literarios. Habíase reimpreso ya el tomo I de la obra admirable que, con el título de *Trabajos de Jesús*, compuso en una mazmorra Fr. Tomé de Jesús, y no solamente se habían apoderado de la impresión los Agentes del Gobierno intruso, sino que se había quedado á deber la impresión. En estas circunstancias no dudó el Maestro Antolín en acudir al Gobierno exponiéndolas, y el Ministro de lo Interior, que era D. Manuel Romero, contestó á su solicitud diciendo que se le concedía el permiso necesario para continuar sus trabajos literarios, y que, á fin de fomentarlos en cuanto fuese posible, se conformaba con su solicitud relativa á la impresión de los *Trabajos de Jesús*, autorizando á D. Antonio Benito para que de los libros que había recogido del Salvador (adonde nos habían trasladado desde San Felipe) le entregase los ejemplares del tomo I de nuestra obra, á fin de que, poniéndose de acuerdo con el impresor Ibarra para su venta, pudiese satisfacerle la cantidad que le estaba debiendo por dicha impresión. La fecha del oficio es del 1.° de Septiembre de 1809. Esta solicitud del P. Maestro Antolín, tenía dos fines: 1.°, que no quedase incompleta la edición de una obra tan espiritual y provechosa; y 2.°, buscar en esta santa ocupación un pretexto honroso para renunciar la Canonjía de Palencia, que el Gobierno intruso le había dado en decreto del 30 de Agosto de dicho año. Apenas recibió el oficio de Romero, arriba copiado, cuando tomó la pluma para hacer la renuncia, la que, presentada al Ministro de Negocios Eclesiásticos, que era el señor Aranza, fué despachada favorablemente, y admitida dicha renuncia, según consta por el oficio de dicho Ministro. Aunque con este motivo se nos ofrecen en montón las reflexiones contra los que pudieron censurar al Maestro Fr. Antolín, porque le dió el Gobierno intruso una prebenda eclesiástica, nos hacemos violencia para callarlas, por no pertenecer á su historia literaria; pero á nadie se puede ocultar que los Ministros querían ganar á los hombres que tenían opinión y mérito, aun cuando no preten-

diesen lo que podemos asegurar que no hizo Fr. Antolín en aquel Gobierno, ni en otro. Jamás se persuadió á que pudiere subsistir aquel orden de cosas, antes por el contrario, creyendo como Abraham en esperanza contra esperanza, miraba próximo el día de verse restituído á su convento, continuando mientras llegaba con la reimpresión de los *Trabajos de Jesús*, que servía de consuelo á su aflicción, y preparando los materiales para publicar el tomo VI del Maestro Fr. Luis de León. ¿Y cómo se podrá ponderar su alegría cuando supo que por una providencia particular se hallaba en poder de un su amigo la causa formada á este hombre singular? Este hallazgo, y otro no menos apreciable que le proporcionó la misma Providencia, dulcificó sobre manera los aciagos días que los enemigos le habían hecho sufrir.

Arrojados los franceses de España en Octubre de 1813, en cuyo primer día pisaron los aliados por esta parte el suelo francés, y restituído el Rey Fernando VII á su reino, volvieron los Regulares á ocupar sus conventos, y el primero fué el Maestro Antolín. Empleó todo su celo y sus ahorros en recoger los restos de la biblioteca de Flórez, que D. Juan Alamanzón había separado del depósito común, juntamente con los de los Padres del Salvador, los de las impresiones de la *España Sagrada*, que en parte se habían podido libertar del destrozo y de la rapacidad. Echaba menos mil preciosidades; pero halló consuelo y remedio en este Cuerpo sabio y benéfico que, nombrándole por su individuo, ponía á su disposición la riqueza literaria que ha sabido reunir en su biblioteca. Este acto generoso de la Academia aumentó su celo por la continuación de la *España Sagrada*, y sin previsión de lo que tenía dispuesto la Providencia, á su costa formó biblioteca é hizo habitación cómoda para el continuador. La Academia sabe cómo y por qué medios recayó en él la continuación; y yo sería un ingrato si no la manifestase aquí mi gratitud, á nombre de mi Orden (1). Para completar la edición de

(1) Los tomos XLIII y XLIV de la *España Sagrada*, como es sabido, fué obra común de los RR. PP. Agustinianos Fr. Antolín Merino y Fr. José de la Canal, autor de esta biografía.

las *Obras de Fr. Luis de León* faltaba la reimpresión de sus *Poesías.* Había reunido ya muchas el P. Méndez y dádolas cierto orden, pero sin la mejor elección y crítica. El Maestro Antolín recogió varios manuscritos, de los que da noticia en el Prólogo al tomo VI, y valiéndose del *Códice* que le pareció más antiguo y correcto, le publicó en el año 1816. El compañero (1) que le ayudaba á la corrección, viendo que publicaba como de Fr. Luis ciertas piezas que no podían ser del autor de la *Profecía del Tajo,* se tomó la libertad de advertírselo varias veces; pero el buen anciano le respondía: «*Déjalo, que no es malo, y si no se imprime ahora, se perderá. Los inteligentes sabrán distinguir las genuinas de las apócrifas*». Esperaba el Maestro Fr. Antolín este trabajo de su amigo D. Juan Ginés, sujeto versadísimo en la lectura del Maestro León; pero las revoluciones primero y luego las ocupaciones burlaron sus esperanzas. He visto los infinitos apuntes que el Sr. Ginés agregó á la impresión de Valencia que él usaba y las advertencias puestas á la impresión del Maestro Antolín. Las conserva el Sr. Argaiz con aprecio, y ha tenido la bondad de franqueárnoslas por algún tiempo; pero, ¿quién las sabrá aprovechar después de su muerte, especialmente estando como están en papelitos sueltos, tan fáciles de extraviarse? Es una verdad que hay obras literarias desgraciadas, así como hay autores desgraciados, y con el Maestro Luis tenemos uno y otro. Pero, en fin, se completó con este tomo la colección de sus obras castellanas.

Su compañero (2) había ya retocado ligeramente y añadido la *Clave historial,* del Rdmo. Flórez, cuya edición se había acabado ya, y mientras en el año 1817 viajaba por Cataluña recogiendo documentos para la continuación de la *España Sagrada,* el Maestro Fr. Antolín cuidó de la reimpresión de aquélla, al mismo tiempo que iba ordenando los materiales para las *Memorias de la vida del Maestro León*, sacadas de la causa de que hablamos antes, y de las que hace mención al fin del *Prólogo* á las *Poesías*. Entretanto se iba ordenando el tomo XLIII de la *España Sagra-*

---

(1) El Rvdo. P. Fr. José de la Canal.
(2) El P. La Canal.

da, que publicó en 1819, y hubiera salido luego el XLIV sin los aciagos sucesos del 20, 21, 22 y 23, que necesariamente debían paralizar los trabajos literarios de esta clase, interrumpidas las comunicaciones y turbados ó escondidos los Archivos. No obstante, se pudo publicar el tomo XLIV en 1826, y se hubiera continuado la publicación de los demás si ocurrencias domésticas desagradables no hubiesen alterado la tranquilidad que exigen los trabajos literarios. Por otra parte, el Señor quiso probar su virtud privándole de su mayor placer, que era la lectura, pues se deterioró su vista en términos de no poder ni aun firmar. En este trabajo dió las mayores pruebas de paciencia cristiana, y jamás se le oyó quejar de su situación. «*Ahora* —decía con una calma envidiable—, *ahora es tiempo de meditar, si hasta aquí lo ha sido de leer*». Dos años estuvo sufriendo esta mortificación, que aliviaban diariamente sus amigos, leyéndole á lo menos una ó dos horas libros espirituales é instructivos, haciendo él de cuando en cuando las más sabias y edificantes reflexiones. Conservaba su entendimiento despejado y claro, y apenas se había debilitado su memoria á la edad de ochenta y cuatro años. Pasó sin especial novedad los rigidísimos fríos del presente año, y cuando mejoró el tiempo y creíamos tener hombre todavía, empezó á decaer de fuerzas, aunque no hizo cama. El día 22 de Marzo rezó con su compañero, Fr. Esteban González, Vísperas de la segunda traslación de San Agustín, á las tres y media ó cuatro de la tarde, y pidió en la oración del oficio que nos trasladase Dios de la muerte á la vida por la intercesión del Santo, y sin duda fué oída su oración, pues á las cinco y media de la misma tarde se durmió en el Señor con sentimiento general de cuantos le conocían.

Ésta es, en compendio, la vida literaria del Maestro Fr. Antolín Merino. Las *consultas* á que respondió, las *defensas* de varias obras que la Santa Inquisición, de la que fué calificador por muchos años, puso á su cargo, y las *censuras* de otras, formarían algunos volúmenes que darían á conocer sus vastos conocimientos en materias teológicas, canónicas y disciplinarias; pero ya sea porque hiciese poco aprecio de sus trabajos, ya por una modestia acaso mal entendida, lo cierto es que dejó perder lo pro-

pio el que recogía con ansia lo ajeno. Pudo también consistir esto en que hacía *apuntes* en papelitos sueltos y, ordenándolos después y ampliándolos, no se quedaba con copias de sus escritos. Así sucede con la famosa obra que lleva el título de *La venida del Mesías en gloria y majestad*, que enviaron á su censura. Dejó en papeles sueltos y colocados en sus correspondientes páginas más de 180 observaciones, llenas de piedad, solidez y erudición, sin duda para extender después por ellas la censura que se le pedía. Podemos presumir que lo mismo haría ordinariamente. Pero demos ya la última prueba de su celo, de su aplicación y laboriosidad, dictada por él mismo ocho meses antes de su muerte. Dice así en el *Desapropio ó Inventario cerrado* que deben hacer anualmente todos nuestros religiosos:

«De las impresiones y de la venta de la *España Sagrada*, y de »otras obras de que he cuidado por encargo de la Provincia, se »lleva cuenta de recibo y gastos separadamente. Los *Opúsculos* »*de N. P. San Agustín*, las *Obras de Fray Luis de León* y los »tres tomos de la *Paráfrasis de los Salmos*, son de nuestro pe»culio particular. Así, todos los exemplares que restan de las »tres referidas obras se deben considerar como del peculio. Hasta »ahora cuanto han producido, todo lo he aplicado á la separa»ción, impresiones, láminas, etc., de las obras de provincia. Y »sobre esto, ya que me ha costado tanto trabajo y cuidado y »juntamente tan crecidos gastos para ponerlo en el estado co»rriente en que se halla, no puedo menos de prevenir y encargar »la conciencia á los superiores para que los administren con la »economía necesaria, pues con el tiempo no sólo nos conservará »el honor que nos da, sino que producirá no pocos intereses es»tando corriente el comercio de libros. Deben también tener pre»sente que el Rey, nuestro señor, lo tiene así mandado, «y encar»gado á los Superiores destinen sujetos capaces para la conti»nuación de la *España Sagrada*». Espero que el P. Maestro »Canal, como principalmente encargado, cuidará de que se cum»plan estas disposiciones y encargo. En más de cincuenta años »que he residido en la Corte, tuve proporción para adquirir mu»chos libros, como Biblias, Padres, Teólogos, etc., de todos los

»cuales la mayor parte he dado al Colegio, que había quedado »sin ninguno. Otros muchos y necesarios para los trabajos de la »*España Sagrada* los he cedido á la librería particular destinada »á este fin. Puede ser haya algunos otros que deban estar reser- »vados, y el P. Maestro Canal los distinguirá.»

Aquí se descubre bien claramente el celo del Maestro Antolín llevado más allá de la muerte. Aquí se ve su vida laboriosa, á la que dió un realce notable la religiosa. ¡Qué campo este tan vasto y abundante en frutos ópimos! Pero solamente diré que Antolín fué virtuoso sin hazañería, religioso sin superstición, humilde sin violencia, tolerante hasta donde lo permite la Religión, compasivo, benéfico, moderado, sufrido, más propenso á favorecer á sus enemigos aún que á sus amigos; en una palabra: un digno hijo del padre sobre cuyas obras se había formado, y en cuyo orden deja un vacío que acaso no se volverá á llenar; y pues deja también otro, aunque inservible, en la Academia, conserve ésta en su recinto el busto que la consagra el menor de sus individuos y el más favorecido del que representa (1).

Madrid, 8 de Octubre de 1830.

FR. JOSÉ DE LA CANAL

II

RELACIÓN DE LOS TÍTULOS QUE HAY EN ESPAÑA, SUS RENTAS, SOLARES, LINAJES, ETC.

por Pero Núñez de Salcedo.

Manuscrito del siglo XVI, que se custodia en la Biblioteca de El Escorial.

Al publicar en el pasado año 1917 el *Índice sumario de los manuscritos castellanos de Genealogía, Heráldica y Órdenes Militares que se custodian en la Real Biblioteca de San Lorenzo de El*

---

(1) El acuerdo de la Academia dice así: «Guárdese [esta biografía] en el Archivo y téngase presente por si se juzga oportuno publicarla en lo sucesivo».—Madrid, 18 de Septiembre de 1918.—J. P. DE G. Y G.

Escorial, registré y describí, con el núm. 57, el que á continuación transcribo, respetando en absoluto su ortografía y redacción.

Es indudablemente uno de los más curiosos é interesantes manuscritos que en la dicha Biblioteca se conservan, tanto por constituir un verdadero Registro de la Nobleza española, como por las particulares noticias que suministra referentes á los lugares de nuestro territorio, en los que los nobles tenían sus casas solares y la renta de que cada uno de ellos disfrutaba. Idénticas noticias se consignan referentes á los Arzobispos y Obispos españoles, y son de no menor curiosidad las referentes á la manera de funcionar las Cortes castellanas, habilitación de Procuradores, procedimiento á seguir en sus peticiones al Rey. y tantas otras particularidades que, á mi entender, justifican sobradamente su publicación. He pretendido indagar noticias respecto á quién pudiera ser este Pero Núñez de Salcedo, autor del manuscrito, y he de confesar paladinamente que mi investigación no dió resultado positivo, si bien no es de extrañar tal resultado, pues en cierto modo él mismo indica en los renglones que sirven de Introducción al manuscrito *que él los sacó de un Memorial que vino á sus manos de Madrid,* lo que da á entender que se limitó á transcribir, reduciendo lo que en el Memorial halló consignado.

El que el Memorial era más extenso, se infiere de algunos párrafos de la obra; así, al asignar la renta que disfruta el Marqués de Falces, indica *estaba mal puesta la suma* de ella, lo que da á entender que así como en este manuscrito sólo se consignan los totales de las rentas, en el de Madrid, que tuvo Pero Núñez, se indicaban las que producían á cada noble, en particular sus fincas, y al final se sumaban todas. Estas consideraciones hacen que en absoluto rechace el criterio de que sea el presente manuscrito plagio del que de mano de Páez de Castro se conserva en la Biblioteca Nacional (sign. V, 248); en nada convienen ambos manuscritos, salvo en ser el de Páez de Castro una enumeración, por orden alfabético, de los Títulos nobiliarios, sin los comentarios que el presente, pues aunque algunos tienen indicaciones de linajes, son de letra de mano distinta á la de Páez y de época bastante posterior. El manuscrito escurialense está escrito en

papel, con letra del siglo XVI, siendo la caja de escritura de 260 por 140 milímetros; 10 hojas útiles, las últimas atacadas la caparrosa de la tinta por la humedad y de difícil lectura. La signatura del manuscrito es: J, II, 23, folios 61 vuelto á 71 vuelto; está escrito con letra de dos tipos distintos; la primera alcanza hasta la descripción del Obispado de Gerona, y la segunda desde allí hasta el final; ambas las creo de la misma mano, hallando la razón de la variante en que se comenzó á escribir, según dice la introducción, en 1597, no terminándose hasta el 25 de Diciembre del año 1600, según consigna el colofón.

Octubre de 1918.

VICENTE CASTAÑEDA.

Relación verdadera de todos los Títulos que ai en España, anssi de las rentas que cada uno tiene, como de las Casas solares y linajes de a donde descienden y donde tienen sus estados, lugares y rrentas y quales y quantos son, que son los siguientes, y ni mas ny menos; de los Arçobispados y obispados y quales son sufraganeos a otros y los rricos hombres que entran en Cortes y a jurar a los Principes destos rreynos y quales son grandes y quales son del tusson y de los rreinos y procuradores dellos que hablan en Cortes y por que horden habla cada uno de ellos; los quales saqué yo P.º nuñez de S[alcedo] a gloria de ntro. S.r y de su bentissima madre la birgen sin mancilla y de todos los cortessanos celestiales este año de 97 años por un memorial que bino a mis manos de madrid por cosa muy cierta y verdadera.

(1597 A.os)

Regla general los duques son todos grandes.

EL DUQUE DE FFRÍAS, *conde de haro*, señor de cassa de los siete Infantes de lara, condestable de Castilla y Justicia maior; es cabeça de los belascos y su linage tiene su cassa en la ciudad de burgos y su estado en castilla la bieja y en las montañas y tierra de bizcaia y en las ssierras de soria, tiene de rrenta sesenta y cinco mill ducados.................................... LXVV.ds

El marquessado de berlanga era tambien del Condestable padre del presente pero por su fin y muerte subcedió en el hijo segundo y lo possehe como ynstituido de la cassa de tobar

con binculo de yncompatibilidades con otro mayorazgo abiendo ssido segundo, verdad, es que los dos hermanos andan en pleito con el condestable no obstante la yncompatibilidad, porque dice lo pretende por agora para el conde de haro su hijo o al menos para el segundo hijo, bale este estado, diez mill ducados.

El duque de medina de rrío seco, *conde de módica,* bizconde de santillana, almirante de castilla, es la cabeça de los enrriquez, tiene su casa en balladolid y su rrenta y estado en la probincia de Campos y en cataluña y en sicilia, tiene de rrenta en cada un año ciento y treinta y mill ducados........ cxxxV.ds

El duque de alba y guesca, *marqués de coria*, conde de Salbatierra y señor de corneja, conde de lerín, condestable de nabarra, es cabeça de la cassa de los toledos; tiene su cassa en salamanca y su estado en Castilla la bieja y junto á la rraia de portugal y en el rreyno de granada y en el rreyno de nabarra; tiene de rrenta ciento y beinte mill ducados............. cxxV.ds

El duque de alcala de los ganççules, *marqués de tarifa*, conde de bernos *(sic)* y villa martín, adelantado maior de la andaluçia, es cabeça de los enrriquez de rribera, tiene su casa en la çiudad de Sebilla y tiene de renta cien mill ducados.......... cV.ds

El duque de alburquerque, *marqués de vezmar y alcurquilla*, conde de ledesma, es cabeça de los de la queba, tiene su cassa en quellar y su estado y rrenta en estremadura y en castilla la bieja y tiene de rrenta cinquenta mill ducados......... LV.ds

El duque descalona, *conde de santisteban*, tiene su cassa en la çiudad de toledo y su estado en el rreyno de murcia y en la mancha, tiene el tusson, es cabeça del linage de los pachecos y tiene de rrenta cien mill ducados..................... cV.ds

El segundo hermano deste maiorazgo possehe el marquesado de moia por rraçon de yncompatibilidad, tiene de rrenta deste marquesado, beinte mill ducados.................... xxV.ds

El duque de ossuna, *marqués de peñafiel*, conde de urueña *(sic)*, es cabeça del linage de los girones, tiene su cassa en peñafiel y su estado en el rreyno de sebilla y castilla la bieja y con la dote de su hijo tiene de rrenta ciento y cinquenta mill ducados en cada un año, Juntas ambas rentas............. cLV.ds

El duque de arcos, *marqués de Jara* (1), conde de marchena. es cabeça de los ponces de león, tiene su cassa en Sebilla y su estado en el mismo rreino de sebilla y tiene de renta en cada un año ochenta mil ducados........................ lxxxV.ds

El duque de bejar, *marqués de gibraleon*, conde de benalcaçar, es cabeça de los çuñigas y del linaje de los sotomaiores, tiene su casa en la ciudad de sebilla y su estado y rrenta en castilla la bieja y en el rreyno de ssebilla y otra cassa en bejar y tiene de rrenta en cada un año ochenta mill ducados........ lxxxV.ds

El duque de gandia, *marqués de lombai*, es la cabeça del linaje de los borjas tiene su cassa en balençia del çid, tiene de rrenta en cada un año quarenta mill ducados............... xlV.ds

Y mas trae pleito el S.or desta cassa sobre el condado de oliba y sobre mucha rrenta que del está caida y bale este estado del condado de oliba beinte y cinco mill ducados....... xxvV.ds

El duque de Sésar, *(sic) conde de cabra y de baena*, es la cabeça del linaje de los córdobas y tambien de los aguilar, tiene dos cassas destos apellidos, la una en la ciudad de granada y la otra en la ciudad de córdoba y su estado en el rreyno de nápoles y en el rreyno de córdoba y el ducado de soria y tiene de rrenta en cada un año, cien mill ducados.................... cV.ds

El duque de Infantado, *marqués de cañete (sic) y santillana*, conde de saldaña y señor del rreal de mançanares, es cabeça de los mendoças; tiene su cassa en la ciudad de guadalajara y su estado en el rreyno de toledo y en las montañas de castilla la bieja y en la probincia de álaba, tiene de rrenta ciento y beinte mill ducados, en cada un año y es del tusson........ cxxV.ds

El duque de medinaçeli, *marqués de cogolludo*, conde del puerto de santa maría es cabeça de los de lacerda tiene su cassa en medinaçeli y su estado en el rreyno de toledo y en el rreyno de ssebilla y tiene de rrenta sesenta mill ducados........ lxV.ds

El duque de medina sidonia, *marqués de barrameda*, digo, *sanlúcar de barrameda*, conde de niebla es cabeça de los guzmanes, tiene su cassa en ssebilla y en el puerto mismo de sanlúcar y su

(1) Zahara.

estado en el mismo rreyno endonde tiene sus casas y tiene de rrenta en cada un año ciento y setenta mill ducados y es del ábito de santiago. . . . . clxxV.ds

El duque de maqueda, marqués delche, es cabeça del linaje de los cárdenas, tiene su cassa en toledo y su estado en el mismo rreyno de toledo y en el de murçia, tiene de renta en cada un año cinquenta mill ducados y es del tusson. . . . . lV.ds

El duque de najara, *conde de balencia y de trebiño*, es cabeça del linaje de los manrrique de lara, tiene su cassa en najara y su estado en la probincia de la rrioja y en el rreino de leon y tiene de rrenta en cada un año cinquenta y cinco mil ducados. lvV.ds

El duque de feria, *marqués de çafra*, tiene su estado en la estremadura y tiene de rrenta cinquenta mill ducados, pero el dicho duque tiene más la encomenda de segura que bale de rrenta más de diez y seis mil ducados y aqui no se pone en la rrenta principal por ser esta, cosa de por bida no más.. lV.ds

El duque de cardona es por parte de barón de la cassa y apellido de córdoba y marqués de comares y en la andalucia, señor de lucena y alcalde de los donceles baldrá este estado por todo, ducados 50 V; lo demás por la cassa de aragon es por su muger y lo posee escepto los de segorbe el qual está en depossito por pleito que se trata con el rrey a título de baronía por la cassa de aragon, bale agora todo ello junto de rrenta ciento y diez mill ducados. . . . . cxV.ds

El duque de villahermosa (era también) *conde de rribagorça* pero el rrey se lo permutó con otro estado en el rreyno de balencia de más valor y no de tanta calidad) es de cassa de aragon y desciende por linea bastarda, tiene sa cassa en çaragoça y su estado en el rreyno de aragon y por las rrebueltas passadas de aragon y muertes de aquel rreyno está agora en pleyto si an de confiscar aquel estado al rrey nt.ro S.or y más no abiendo dejado como no dejó hijo barón que subcediesse en él, sino fué un hermano, bale de rrenta cada año beinte y cinco mill ducados. . . . . xxvV.ds

El duque de béjar, *almirante de las yndias*, está el pleito agora entre muchos que lo pretenden y litigan y está el estado en

depósito y bale de rrenta en cada un año [veinte mill ducados].. xxV.ds

El duque de pastrana y el de francabila y *príncipe de mélito*, están todos juntos en los hijos de rui gómez de silba y el maior es el de pastrana en los estados que son de parte del padre en el rreyno de toledo y principado de mélito y principado de éboli y los demás estados en napoles, que le binieron por parte de madre de la cassa de mendoça ecepto lo de francavila que es del hermano segundo y éboli el qual con título de duque tiene agustin grimaldo y estos dos duques no son grandes, tienen tambien el mayorazgo en portugal y su cassa en madrid, es el linaje de los silbas portugueses y tienen de renta en cada un año ochenta mill ducados................................ lxxxV.ds

MARQUESES

El marqués de astorga, *conde de trastamara* y de santa marta y señor de la cassa de villalobos y de las villas en campos, castroverde y balderas, es cabeça de los ossorios y tiene su cassa en la çiudad de astorga que es tanbien suia y tiene su estado en la probincia de campos y en el rreyno de leon, es grande, y tiene de rrenta, en cada un año, quarenta mill ducados...... xlV.ds

El marqués de aguilar, *conde de castañeda*, es de los linajes de los manrriques de lara, tiene su cassa en carrion de los condes y su estado en el rreyno de leon y en campos, es grande, y tiene de rrenta beinte y cinco mill ducados en cada año... xxvV.ds

El marqués de denia, *conde de lerma*, es cabeça del linaje de los rrojas, tiene su cassa en denia, que es en el rreino de balençia, y su estado en castilla la bieja, es grande, y tiene de rrenta, en cada un año, beinte mill ducados................. xxV.ds

El marqués de mondejar, *conde de tendilla*, es del linaje de los mendoças, tiene su cassa en mondejar y su estado en la probincia del alcarria, es grande, y tiene de rrenta, en cada un año, quarenta mill ducados............................. xlV.ds

El marqués de pliego, es de la cassa de aguilar y es del linaje

de los figueroas, tiene su cassa en córdoba y su estado en ella y en la andaluçia, es grande, y tiene de rrenta ciento y diez mill ducados.. cxV.ds

El marqués de sarriá, *conde de lemos y de andrada* y de castro y de villalba y señor de la villa de Vlloa, es cabeça del linaje de los castros, tiene su cassa en lemos y en sarriá y su estado en el rreyno de galiçia, es grande, y tiene de rrenta cinquenta mill ducados.. lV.ds

El marqués de los belez, *adelantado de murçia,* tiene su cassa en la ciudad de murçia y su estado en el mismo rreyno de murçia, es la cabeça de los fajardos, es grande, y tiene de rrenta quarenta mill ducados................................ xlV.ds

El marqués de santa cruz, es la cabeça del linaje de los baçanes, tiene su cassa en el bisso y su estado en el andaluçia, es grande, y tiene de rrenta, en cada un año, treynta y cinco mill ducados................................ xxxvV.ds

(Entran agora los *marqueses* que no tienen títulos de *grandes.)*

El marqués de villa franca, *duque de fernandina*, es del linaje de los toledos, tiene su cassa en villafranca y su estado en el rreyno de leon y en el rreyno de nápoles, y tiene de renta cincuenta mill ducados................................ lV.ds

El marqués de ajamonte, es del linaje de los Çúñigas y sotomaior, y tiene su cassa en sebilla y su estado en el dicho rreyno de sebilla y de rrenta beinte y seis mill ducados...... xxviV.ds

El marqués de altamira, es de la cassa de los rrojas, y tiene de rrenta, en cada un año, quinçe mil ducados........ xvV.ds

El marqués de belada, es ayo agora del principe nuestro [señor] y es del linaje de los abilas y toledo, y tiene de rrenta, en cada un año, diez mill ducados.......................... xV.ds

El marqués de biana, es del linaje de los pimenteles, tiene su cassa en valladolid y su estado en galiçia, y tiene de rrenta, en cada un año, doce mill ducados.................... xiiV.ds

El marqués del carpio, conde de adamuz, es del linaje de los aros y córdobas y es agora menino del principe, tiene de rrenta, en cada un año, treinta mill ducados.............. xxxV.ds

EL MARQUÉS DE CAMARASSA, *conde de ricla*, marqués de sabionte y adelantado maior de caçorla, es de la cassa de çobos y mendoça, tiene de rrenta cinquenta y cinco mill ducados en cada un año, es del ábito de santiago........................ LVV.ds

(Este estado del adelantado maior de caçorla está agora en pleito en el consejo rreal con la iglesia de toledo.)

EL MARQUÉS DE CORTES, es del linaje de los toledos, tiene su cassa en cortes y sus estados en el rreyno de nabarra, es del ábito de santiago, y tiene de rrenta, en cada un año, quarenta mill ducados.................................. XLV.ds

(El rrey pretende este estado por falta de erederos, con otros.)

EL MARQUÉS DE MONTEMAIOR, es de la cassa de los silbas, y tiene de rrenta, cada año, doce mill ducados.............. XIIV.ds

EL MARQUÉS DE LA GUARDIA, *conde de santa eufemia*, es cabeça de los mejias, tiene su casa en salamanca y su estado en el rreyno de andaluçia la baja, y tiene de rrenta quarenta mill ducados.. XLV.ds

EL MARQUÉS DE MONTES CLAROS, es del linaje de los mendoça, tiene su cassa en la çiudad de guadalajara y su estado en el rreyno de toledo, es del ábito de santiago, y tiene de rrenta diez mill ducados cada un año............................ XV.ds

EL MARQUÉS DE LAS NABAS, es cabeça del linaje de los abilas, tiene su cassa en la ciudad de abila y sus estados en las sierras de abila, es del ábito de alcántara, tiene de rrenta quince mill ducados.................................... XVV.ds

EL MARQUÉS DE POÇA, es del linaje de los rrojas, tiene su cassa en poça y su estado en castilla la bieja, tiene de rrenta, cada un año, beinte mill ducados........................... XXV.ds

EL MARQUÉS DE ESTEPA, es jinobés de la cassa de los çenturiones, bendiole el rrey su estado y tienelo en el rreyno de sebilla, rrentale quarenta mill ducados..................... XLV.ds

EL MARQUÉS DE TABARA, es de la cassa de los pimenteles, tiene su cassa en tabara y su estado en castilla la bieja, y tiene de rrenta catorçe mill ducados......................... XIV.ds

EL MARQUÉS DE VILLANUEVA, es la cabeça de los puertocarreros,

tiene su cassa en sebilla y su estado en la estremadura, es del ábito de santiago, tiene de rrenta quince mill ducados.. xvV.ds

El marqués de villanueva del rio, es del linaje de los enrriquez, tiene su cassa en sebilla y su estado en la estremadura, y tiene de rrenta beinte mil ducados................. xxV.ds

El marqués del adrada, es de la cassa de luna y tiene su estado en el rreyno de toledo, es capitan de los continos de su magestad, y tiene de rrenta, en cada un año, doce mil ducados.. xiiV.ds

El marqués de cañete, es del linaje de los mendoças, tiene su cassa en la çiudad de quenca y su estado en la dicha comarca, y tiene su rrenta diez mill ducados..................... xV.ds

El marqués de falçes, es cabeça de los peraltas y es capitan de los archeros, tiene su cassa en la villa de marçilla, que es suia, y su estado en el rreyno de nabarra, es del ábito de santiago, y tiene de rrenta sesenta mill ducados. O seis mill, que del memorial que lo saqué, que me lo trajeron de Madrid, estaba mal puesta la suma de ello, que estaba un cero antes del seis como este, 06 V, por donde creo estaba falso............. lxV.ds

El marqués de fromista es del linaje de los enrriquez, tiene su cassa en fromista y su estado en la probincia de campos y tiene de rrenta en cada año diez mill ducados.............. xV.ds

El marqués de molina tiene de rrenta quarenta mill ducados.. xl.Vds

El marqués de serralbo es de la cassa de los pachecos y toledos y es menino del principe, tiene de rrenta en cada un año ochenta mill ducados........ .... lxxxX.ds

El marqués del balle es la cabeça de los cortesses y es de la desçendençia del que conquistó la nueba españa, tiene su cassa en la çiudad de méjico y su estado en la nueba españa en las yndias y tiene de rrenta cien mill ducados............ cV.ds

El marqués de auñon es del linaje de los herreras, tiene su cassa en madrid y su estado en la probincia de la alcarria, tiene de rrenta en cada un año trenta mill ducados....... xxxV.ds

El marqués de ardales, *conde de teba*, de la cassa de los guz-

manes, tiene su cassa en málaga y su estado en el rreyno de sebilla y tiene de rrenta cada año treinta mill ducados... xxxV.ds

El marqués de algaba es de los guzmanes, tambien tiene su cassa en sebilla y su estado tambien en el dicho rreyno, tiene el ábito de calatraba y tiene de rrenta cada un año beinte mill ducados.. xxV.ds

El marqués de alcalá de henares, es del linaje de los puertocarreros y tiene su cassa en sebilla y tiene de rrenta diez y seis mill ducados....................................... xvi.Vds

El marqués de uceda (?) [está enmendado y escrito con letra más moderna la denominación del marquesado, y su forma poco legible], es del linaje de los cárdenas, tiene su cassa en la villa de llerena y su estado en las estremaduras y tiene de rrenta quince mill ducados cada un año.................... xvV.ds

El marqués de alcañiças es de la cassa de los enrriquez y tiene de rrenta en cada un año quince mill ducados......... xvV.ds

El marqués de aguilafuente es de la cassa de çuñiga, tiene de renta en cada un año beinte mill ducados............. xxV.ds

El marqués de la mota es de la cassa de los ulloas y tiene de rrenta en cada un año diez y seis mill ducados....... xviV.ds

El marqués de villamanrrique es de la cassa de çuñiga, tiene de rrenta en cada un año quinçe mill ducados........ xvV.ds

Ey marqués de almaçan, *conde de monte agudo*, es del ábito de santiago, tiene de rrenta diez y seis mil ducados en cada un año.. xviV.ds

CONDES

El conde de alba de liste, de la cassa de los guzmanes y toledos, tiene su cassa en la çiudad de çamora y su estado en castilla la bieja y en estremadura; es grande y tiene de rrenta en cada un año treinta y cinco mill ducados.............. xxxvV.ds

El conde de benabente es la cabeça de los pimenteles y tiene su cassa en la çiudad de balladolidad y su estado en la probincia de campos, es grande y del ábito de santiago; es tambien conde

de luna por parte de la primera muger, tiene tambien los estados y açienda de la segunda muger que fue hija del comendador maior de castilla don luis de rrequesenes y unica heredera de su hermano; verdad es que no subçederá en todos estos estados el hijo maior del primer matrimonio, si no que los hijos del segundo matrimonio heredaron todo lo de su madre, que son muchos y el maioranzgo que es el conde de maiorga y conde de luna tambien por aber sido su madre condessa de luna, antes que de benabente que agora es, ereda el condado de benabente que era el segundo y se cassó con la condessa de luna y el maiorazgo antes del se llamaba don luis pimentel: del segundo matrimonio tiene onçe hijos barones en la marquesa que fue antes de los belez, sin otro hijo que ella tenia antes que es marqués de los belez y el hijo maior que agora al presente tiene se llama don julio, es menino de nuestro principe, tiene de su madre treynta mill ducados. Y bale todo el estado del conde del benabente çiento beinte mill ducados cada un año . . . . cxxV.ds

El conde de miranda *y señor de la bañieça*, es del linaje de los çuñigas y cabeça de los abellanedas, tiene su cassa en peñaranda, villa suia y su estado en castilla la bieja y en las montañas de castilla, es grande y tiene de rrenta quarenta mill ducados. xlV.ds

El conde de salinas y rribadeo, es cabeça de los sarmientos, tiene su cassa en la çiudad de burgos en la bibara ques orbarro y en las montañas, el qual porque los suios y los de su linaje aiudaron a ganar la çiudad de toledo a los rreyes antepasados de castilla y fueron parte para la ganar tienen por preeminençia y pribilegio particular de comer con el rrey el dia de los rreyes y el bestido que aquel dia tubiese bestido el rrey tanbien es suio; verdad es que muchos años a que no solian goçar destas preeminençias pero el duque de francabila que era hijo segundo de roui gomez de silba por estar cassado con la condessa heredera deste goçó destos dos pribilegios este año passado de 1594 años comiendo con el príncipe y dandole como le dieron el bestido que el rrey nuestro señor traia bestido aquel mismo dia de los rreyes; es del ábito de santiago, tiene de rrenta en cada un año beinte mil ducados . . . . xxV.ds

El conde de aguilar es cabeça de los arellanos, tiene su cassa en la billa de nalda que es suia y su estado en la probincia de la rrioja y en la sierra de soria y tiene de rrenta quinçe mill ducados cada año.............................. xvV.ds

El codde de aranda es de la cassa de los tamaios, murió presso por las rrebueltas de aragon y dejó hijos lejitimos que podrian heredar el estado pero agora está en depósito y ay pleyto sobre él y sobre si lo an de eredar sus subcessores o si se a de confiscar para ntro. S.r el rrey; bale de rrenta cinquenta mil ducados.................................... lV.ds

El conde de almenara es de la cassa de los mendoças y tiene de rrenta en cada un año doçe mill ducados......... xiiV.ds

El conde de alcaudete es del linaje de los córdobas, tiene su estado en el rreyno mismo de córdoba y su cassa en alcaudete y tiene de rrenta diez y seis mill ducados............. xviV.ds

El conde de albaida es de la cassa de milan y tiene de rrenta en cada un año cinco mill ducados si no está errada esta suma.................................... vV.ds

El conde de altamira es de la cassa de los moscossos y toledo, tiene su cassa en altamira y su estado en el rreyno de Galiçia y tiene de rrenta en cada un año doce mill ducados..... xiiV.ds

El conde de aitona *y bizconde de cabrera* es de la cassa de moncada y eredia, tiene de rrenta beinte y dos mil ducados.................................... xxiiV.ds

El conde de buendía es señor de dueñas y es de la cassa de acuña, tiene su condado en el rreyno de toledo y en la probincia de campos, es postrero, fue sumiller de corpus de su magestad y tiene en todo de rrenta treinta mill ducados en cada un año...................................... xxxV.ds

Pero este estado todo está en pleito con el rrey ntro. S.r y con otros muchos que pretenden ser a quien les toca.

El conde de ayllon es de la cassa de leon y córdoba y tiene de rrenta en cada un año sesenta mill ducados........ lxV.ds

El conde de belchite es de la cassa y apellido de íjar, tiene su cassa en la çiudad de balençia y su estado en el rreyno de aragon y tiene de renta en cada un año, doçe mill ducados. xiiV.ds

El conde de castellar es cabeça del linaje de los saiabedras, tiene su cassa en sebilla y tiene de rrenta doçe mill ducados........................ xiiV.ds

El conde de chinchon es cabeça de los bobadillas tiene su cassa en madrid y sus estados en el rreyno de toledo y tiene de rrenta treinta mill ducados............................ xxxV.ds

El conde de çifuentes, alferez maior de castilla es cabeça de la cassa de silba, tiene su cassa en la çiudad de toledo y su estado en la probincia de la alcarria y quando nuestro rrey en persona ba a las gerras *(sic)* o alguna de ellas lleba el estandarte real, que es preeminencia suia y de los de su cassa y tiene de rrenta en cada un año, beinte y quatro mill ducados......... xxivV.ds

El conde de camiño tiene de rrenta cuatro mill ducados en cada un año.................................... ivV.ds

El conde de luna, tiene su cassa en guadalajara y su estado en la probincia de la alcarria y tiene de rrenta en cada un año diez mill ducados.................................... xV.ds

El conde de fuensalida es cabeça de los ayalas, tiene su cassa en la çiudad de toledo y sus estados en el dicho rreyno, tiene de rrenta en cada un año diez y ocho mill ducados..... xviiiV.ds

El conde de fuentes es de la cassa de los enrriquez, tiene su cassa en la çiudad de salamanca y sus estados en castilla la bieja hacia galiçia y de rrenta diez mlil ducados............ xV.ds

El conde de gelbes es cabeça de los portuguesses y de su linaje, tiene su casa en sebilla y su estado en el dicho rreyno, tiene de rrenta en cada un año diez mill ducados...... xV.ds

El conde de bailén tiene de rrenta... [no lo pone].

El conde de glera.

El conde de olibar es del linaje de los guzmanes, tiene su cassa en sebilla y su estado en el dicho rreino de sevilla, tiene de rrenta en cada un año quarenta mill ducados......... xlV.ds

El conde de constantina, tiene de rrenta ocho mill ducados.. viiiV.ds

El conde de fuente es de la cassa de heredia, tiene su estado en aragon y tiene de rrenta cada un año beinte mill ducados.. xxV.ds

El conde de medellín, es del linaje de los puertocarreros, tiene su cassa en medellín y su estado en estremadura y tiene de rrenta en cada un año treinta mill ducados . . . . xxxV.ds

El conde de moterrey es de la casa de los acebedos, tiene su casa en salamanca y su estado en galiçia y tiene de rrenta diez y seis mill ducados . . . . xviV.dc

(Trae pleito este conde de monterrey con el conde de lemos sobre deçir le perteneçe otro estado más.)

El conde de morata, es de la cassa de luna y tiene la suia en çaragoça y su estado en el rreino de aragon y tiene de rrenta en cada un año diez mill ducados. . . . . xV.ds

El conde de oropessa es de la casa de toledo y tiene la suia en talabera de la rreina y su estado en el rreyno de toledo y confina con estremadura y tiene una hija sola heredera, es grande y tiene de rrenta quarenta mill ducados . . . . xlV.ds

El conde de ossorno es de la cassa de los manrriques de lara y ossorio, tiene su cassa en balladolid y su estado en castilla la bieja que confina con estremadura y tiene de rrenta en cada un año beinte y dos mill ducados. . . . . xxiiV.ds

El conde de oñate es cabeça del linaje de los guebaras, tiene su solar y cassa en guebara y su estado en la provincia de guipúzcoa y tiene de rrenta en cada un año cinco mill ducados, o están mal sacadas estas sumas que yo ansí lo hallé. . . . . vV.ds

El conde de oliva es de la cassa de los çentellas del rreyno de balencia del Çid, bale de rrenta en cada un año beinte y cinco mill ducados, trátase pleito como atrás queda dicho con el duque de gandía y con otros caballeros de su linaje y de los centellas que pretenden este estado y mucha rrenta que del está caída; trátase el pleito en el consejo de aragon que es á do se itiga. . . . . xxvV.ds

El conde de orgaz es de la cassa de los mendoças, tiene su cassa en santa olalla y su estado en el rreyno de toledo y en la probincia de álaba parte del y tiene de rrenta en cada un año doce mill ducados. . . . . xiiV.ds

El conde de palma es de la cassa de los bocanegras de jenoba por parte de padre y por parte de madre es de los puertocarre-

ros tiene su cassa en écija y su estado en el rreyno de córdoba, tiene de rrenta diez y seis mill ducados y agora trae pleito sobre el marquesado de almaçan con una hija de su hermano el maiorazgo. . . . . xviV.ds

El conde de pliego es de la cassa de los carrillos y mendoças, tiene su casa en guadalajara y su estado en las sierras de quenca y tiene de rrenta ocho mill dccados. . . . . viiiV.ds

El conde de puño en rostro es la cabeça de los arias tiene su cassa en madrid y su estado en el rreyno de toledo y tiene de rrenta cada un año beinte y cinco mill ducados. . . . . . xxvV.ds

El conde de paredes es de la cassa de los manrriques, tiene su cassa en paredes y su estado en la probincia de campos y tiene de rrenta doçe mill ducados. . . . . xiiV.ds

El conde de la puebla es de la cassa de cárdenas, tiene su cassa en la villa de llerena y sus estados en estremadura, tiene de rrenta diez y seis mill ducados. . . . . xviV.ds

El conde de rribadabia era de la cassa de abellaneda y agora es de la cassa de cobos, tiene su cassa en valladolid y su estado en galiçia y tiene de rrenta en cada un año quinçe mill ducados. . . . . xvV.ds

(Y ademas desto ereda por su muger cerca de ocho mill ducados.)

El conde de siruela es de la cassa de los belascos, tiene de rrrenta en cada un año catorçe mill ducados. . . . . xivV.ds

El conde de sástago, es de la cassa de aragon, tiene su cassa en çaragoça y tiene de rrenta ocho mill ducados. . . . . . viiiV.ds

El conde de santisteban es cabeça de los benavides, tiene su cassa en la çiudad de úbeda y su estado en el rreyno de jaen y sierra morena, tiene de rrenta cada un año quinçe mil ducados. . . . . xvV.ds

El conde de galbez es del linaje de los cerdas, tiene de rrenta en cada un año ocho mill ducados. . . . . viiiV.ds

El conde de barajas, es cabeça de la cassa de los barajas, tiene su cassa en madrid y su estado en el rreyno de toledo, tiene de rrenta quinçe mill ducados. . . . . xvV.ds

El conde de la puebla de montalban es de la cassa de los

tellez, girones y pacheco y tiene su estado en estremadura y tiene de rrenta quince mill ducados . . . . xvV.ds

El conde de bailen, es del linaje de los ponçes de leon, tiene su cassa en bailen y su estado en el rreyno de jaen, tiene de rrenta siete mil ducados. . . . . viiV.ds

El conde de niebla es de la cassa de los belascos, tiene su cassa en niebla y su estado en la probincia, ereda este estado don françisco henrriquez por parte de su muger y tiene de rrenta diez y seis mill ducados . . . . xviV.ds

El conde de salbatierra es de la cassa de los ayalas, tiene su cassa en castilla la nueba y tiene de rrenta nuebe mill ducados. Esta cassa está confiscada por aber sido los antepasados comuneros . . . . ixV.ds

El conde de coçentaina es de la cassa de coriella, tiene su cassa en balençia del çid y su estado en el mismo rreyno, tiene de rrenta en cada un año doçe mill ducados . . . . xiiV.ds

El conde de fuensaldaña, que llamaban antes *bizconde de altamira*, es de la cassa de los rriberos y tiene de rrenta en cada un año doçe mill ducados . . . . xiiV.ds

El conde de santa agadea, adelantado de castilla y general de las galeras de españa, es de la cassa de los padillas y manrriquez, tiene de rrenta en cada un año beinte mill ducados. . . . . xxV.ds

BIZCONDES

El bizconde de peralta, tiene de rrenta quatro mill ducados . . . . ivV.ds

El bizconde de éboli, tiene de rrenta ocho mill ducados . . . . viiiV.ds

El adelantado de galiçia, tiene de rrenta seis mill ducados . . . . viV.ds

El almirante de balençia del çid, tiene de rrenta diez mill ducados . . . . xV.ds

El principe de Ásculi, es adelantado de canaria y es de la cassa de los leibas, tiene su cassa en la çiudad de santo domingo de la

calçada, en donde se celebra el milagro de las plumas blancas que los rromeros hacen en sus sombreros a rrequisicion del pollo assado que se lebantó del plato del juez, por milagro de que no eran ladrones los por quien se hiço y obró ntro. S.r el milagro. Tiene su estado en la rioja y su principado en el rreyno de nápoles, es grande, y tiene de rrenta treinta mill ducados en cada un año destos dos estados.

El prior de san juan de Castilla y prior de san juan de leon, entranbos son grandes y se juntaron anbas dignidades y prioratos en don hernando de toledo el prior passado, pero agora por su muerte estan bacas y administralas don antonio de toledo, hermano del conde de alba de lista, de la cámara del rrey ntro. S.or y caballero comendador de la misma horden, bale de rrenta çien mill ducados.......................... cV.ds

El prior de san juan de aragon, es tambien de los grandes y tiene de rrenta en cada un año, quatro mill ducados... ivV.ds

El prior de san juan de castilla no es grande y tiene doçe mill ducados................................ xiiV.ds

El prior de san juan de balençia no es grande y tiene de rrenta en cada un año de su priorato seis mill ducados.. viV.ds

AGORA ENTRAN LOS ARÇOBISPADOS

El arçobispo de toledo, tiene de rrenta ducientos y cinquenta mill ducados en cada un año...................... cclV.ds

El arçobispo de ssebilla, tiene de rrenta cien mill ducados.. cV.ds

El arçobispo de santiago, tiene de rrenta sesenta y cinco mill ducados en cada un año....................... lxvV.ds

El arçobispo de granada, tiene de rrenta beinte y quatro mill ducados en cada un año...................... xxivV.ds

El arçobispo de balencia, tiene beinte y çinco mill ducados....................................... xxvV.ds

El arçobispo de çaragoça, tiene de rrenta çincuenta mill ducados.. lV.ds

*

El arçobispo de tarragona, tiene diez y seis mill ducados .... xviV.ds

El arçobispo de burgos, tiene treinta y çinco mill ducados .... xxxvV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de toledo, son estos.

Cartajena, tiene de rrenta diez y seis mill ducados. xviV.ds

El obispado de quenca, tiene quarenta y seis mill ducados .... xlviV.ds

El obispado de sigüença, tiene çinquenta mill ducados. lV.ds

El obispado de osuna, tiene beinte y dos mill ducados .... xxiiV.ds

El obispado de córdoba, tiene quarenta y seis mill ducados .... xlviV.ds

El obispado de palencia, tiene beinte mill ducados.. xxV.ds

El obispado de segobia, tiene beinte y quatro mill ducados .... xxivV.ds

El obispado de abila, tiene beinte mill ducados..... xxV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de ssebilla, son estos.

El obispado de jaen, tiene de rrenta beinte mill ducados .... xxV.ds

El obispado de málaga, tiene de rrenta treinta mill ducados .... xxxV.ds

El obispado de cadiz, tiene de rrenta quince mill ducados .... xvV.ds

El obispado de canaria, tiene de rrenta quince mill ducados .... xvV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de santiago, son estos.

El obispado de coria, tiene de rrenta beinte y quatro mill ducados .... xxivV.ds

El obispado de plasençia, tiene quarenta mill ducados. lxV.ds

El obispado de astorga, tine quinçe mill ducados... xlV.ds

El obispado de çamora, tiene de rrenta beinte mill ducados.................................. xxV.ds

El obispado de salamanca, tiene beinte y cuatro mill ducados.................................... xxivV.ds

El obispado de orense, tiene de rrenta ocho mill ducados....................................... viiiV.ds

El obispado de tui, tiene de rrenta quatro mill ducados. ivV.ds

El obispado de badajoz, tiene de rrenta diez y seis mill ducados.. xviV.ds

El obispado de mondoñedo, tiene çinco mill ducados de rrenta.. vV.ds

El obispado de lugo, tiene de rrenta ocho mill ducados. viiiV.ds

El obispado de çiudad rodrigo, tiene diez mill ducados. xV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de granada, son los siguientes:

El obispo de almería, tiene de rrenta diez mill ducados. xV.ds

El obispo de guadix, tiene de rrenta siete mill ducados. viiV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de balençia del çid, son estos:

El obispado de origuela, tiene de rrenta ocho mil ducados.. viiiV.ds

El obispado de segorbe, tiene de rrenta diez mill ducados.. xV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de çaragoça, son los siguientes:

El obispo de jaca, tiene de rrenta ocho mill ducados. viiiV.ds

El obispo de taraçona, tiene de rrenta doçe mill ducados.. xiiV.ds

El obispo de teruel, tiene de rrenta quatro mill ducados.. ivV.ds

El obispo de guesca, tiene de rrenta diez mill ducados. xV.ds

Los obispos que son sufraganeos al arçobispado de tarragona, son estos:

El obispo de lérida, tiene de rrenta seis mill ducados. viV.ds

El obispo de tortosa, tiene de rrenta benite mil ducados.. xxV.ds

Jerona, tiene de rrenta este obispado cinco mill ducados.. vV.ds

El obispado de barçelona, tiene de rrenta doçe mill ducados...................................... xiiV.iids

El obispado de solsona, tiene de rrenta quarenta mill ducados.. xlV.ds

El obispado de urgel, tiene de rrenta setenta mill ducados.. lxxV.ds

Los obispados que son sufraganeos al arçobispado de burgos, son estos:

El obispado de pamplona, tiene de rrenta beinte mill ducados, cae este obispado en el rreino de nabarra............ xxV.ds

El obispado de calahorra, tiene de rrenta beinte y quatro mill ducados................................ xxivV.ds

Los obispados y jentes ynmediatos al papa, son estos:

El obispado de león, que bale de rrenta en cada un año beinte mill ducados................................ xxV.ds

El obispado de obiedo, que bale de rrenta en cada un año diez mill ducados................................ xV.ds

Los Ricos hombres que entran a jurar a los príncipes de españa quando eherdan estos rreynos, son estos:

Don juan de rribera, vezino de toledo y señor de bassallos y tiene de rrenta beinte y çinco mill ducados......... xxvV.ds

El S.r de cassa rrios, tiene de rrenta doçe mill ducados.. xiiV.ds

Los herederos ó heredero de don françisco de fonseca, *S.r de coca y alaejo*, tienen de rrenta beinte y quatro mill duca-

dos, él es muerto y trae el rrey pleito con sus herederos y ansí no se sabe agora quién a de heredar.............. xxivV.ds

Don fernando de baldés, *señor de la cassa de salas en las asturias* y de Saldonquillo en canpos aunque lo dió agora a su hija doña françisca en dote y cassamiento con uno de la cámara del rrey ntro. S.r con quien la cassó con otras muchas cossas, tiene de rrenta cada un año doçe mill ducados............ xiiV.ds

Don alonso de mojica, que es en bizcaia, tiene de rrenta otros doçe mill ducados............................... xiiV.ds

Don alonso de ganboa y abendaño, que es tambien en bizcaia y tiene de rrenta en cada un año doçe mill ducados... xiiV.ds

El señor de pinto, de la cassa de los carrillos, tiene de rrenta cada un año ocho mill ducados..................... viiiV.ds

Los Reinos que tienen boto y entran en las cortes:

Burgos es cabeça de castilla la bieja y trae pleito con toledo ques cabeça de castilla la nueba y entre estos dos rreinos no está determinado quál a de hablar primero y ansi se lebantan en las cortes ambos procuradores juntos y quieren hablar cada uno por su rreino y porfían hasta acer ademan de querer desenbainar las espadas y las empuñan anbos a la par, entonçes diçe el rrei hable burgos, que ió hablaré por toledo, entonçes el procurador de burgos propone su rraçon y el de toledo se assienta y por más autoridad habla a la postre de todos los rreinos.

La çiudad de leon, que es cabeça de su rreino y en él entra el principado de asturias, que se entiende todo uno.

La çiudad de granada, habla por su rreino mismo.

La çiudad de sebilla, habla por su rreino mismo.

La çiudad de córdoba, habla por su rreino mismo.

La çiudad de jaen, habla por su rreino mismo.

La çiudad de murçia, habla por su rreino mismo.

Las çiudades que no son cabeças de rrreinos y tienen botos por sí en cortes, son estas:

Guadalajara, soria, quenca, segobia, ábila, toro, zamora, salamanca y valladolid.

Las billas que tienen boto en cortes, son estas:

MADRID, tan solamente de villas.

Los rreinos en hablar ban por sus anterioridades, como están arriba puestos, unos procuradores hablan tras los otros.

Las procuradores de las demás çiudades y villas ban unos hablando unas beçes y en unas cortes delante de otros y otras beçes detrás, como les cabe por suertes, pues cada bez se echan; todas estas çiudades y villas ynbían sus procuradores a las cortes que haçen de tres, en tres años en monçon o en do su mag el rrei ntro. señor se sirbe se hagan y él los ynbía a llamar.

LOS PROCURADORES que a ellas suelen acudir destos rreinos y çiudades y billas son treinta y seis, los quales todos tienen sus botos en ellas y si acasso no acuden todos, como sea la maior parte destos treinta y seis botos, pueden obligar todos los rreinos y çiudades arriba dichos, noçentendiendo la corona y rreino de aragon portugal y nabarra, que estos ban por otro modo y fueros diferentes destos son llamados a jurar los rreies o príncipes despaña quando de nuebo se juran y juran despues de aber jurado la cassa real y los eclesiasticos y señores arriba dichos todos los que se hallan presentes, que son el braço militar destos rreinos y señorios de su mag.

A estos PROCURADORES acurdn todas las çiudades, villas y lugares destos rreinos cada una con lo que les importa o con sus neçesidades o otras cossas, para que ellos lo propongan allá y todos se asientan en las cortes en los lugares que les están sseñalados a cada uno.

EL DUQUE DE VERAGUAS anda en pleito con el almirante de las yndias, bale treinta mill ducados el estado de rrenta en cada un año.. xxxV.ds

El curso que se tiene para pedir algo a su mag. de las cossas que les toca pedir algún rreino, çiudad, villa o lugar es este, ora sea general o particular lo que quieren pedir: Entran los procuradores solos a tratar de ello y contando la mayor parte que conbiene al bien de los rreinos o çiudades suplican al rrei lo con-

çeda, sin autoridad que se le busque para él pedirlo el cual no ygnora desto cossa ninguna.

Adbiértasse aquí que no entran en este memorial los títulos de la corona de portugal y ansi no ban aquí puestos ni declarados y con esto *laus deo et beatissima virgo maria et omnibus santiis ejus per ynfinita secula seculorum amén. Jesus.*

Acabé de trasladar este memorial esta nabidad principio de este año 1600 años. (Rúbrica.)

PERO NÚÑEZ DE SALCEDO.

III

JUICIO DE LISTA SOBRE LARRA (1)

EXCMO. SEÑOR:

Cumpliendo con el encargo de V. E. de examinar la *Elegía*, en versos franceses, del Sr. Verneuil, *sobre la muerte de D. Mariano José de Larra*, elegía presentada por su autor á esta Real Academia, debo decir lo siguiente:

En cuanto al objeto principal de este sabio Cuerpo, sólo hay una noticia en el frontispicio, interesante para nuestra historia literaria. Este frontispicio será para la posteridad un documento coetáneo de que Larra se suicidó el 13 de Febrero de 1837.

En el cuerpo de la obra se celebra el mérito de aquel joven desgraciado como poeta y como escritor satírico. En lo primero no tiene razón el autor. El *Macías* de Larra es una composición dramática muy débil, y sus versos son generalmente malos. En cuanto á lo segundo, poseía Larra las dotes del chiste, de la sal, de la gracia en el decir. Faltábale el juicio, que es la primera dote de la sátira, así como de todos los géneros de literatura.

Tampoco deberá creer la posteridad al autor de la *Elegía* cuando dice que el suicidio procedió de la contemplación de los

---

(1) Leído en la Junta del 30 de Junio de 1837.

males de la patria, y toma motivo de aquí para hacer una oposición en verso contra el Gobierno, muy semejante á las que se hacen diariamente en prosa. El suicidio de Larra procedió de pasiones que no reconocían freno alguno ni en esta vida ni en la otra.

En cuanto al mérito literario de la *Elegía*, poco podré decir, estando escrita en una lengua que no es la mía. Me contentaré con observar que los versos no se parecen á los de Racine, Voltaire, Delille; y que la novedad de colocar tres consonantes seguidas me parece intolerable en la poesía francesa, por más que los ingleses tengan esta costumbre desde los tiempos de Shakespeare.

Es cuanto puedo decir en cumplimiento de mi encargo. Madrid, 30 de Junio de 1837.

Alberto Lista.

DOCUMENTOS OFICIALES

I

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Tengo á mucha honra el participar á V. E. que el día 23 del corriente mes la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de esta provincia eligió unánimemente la siguiente Junta:

Presidente: Excmo. Sr. D. Andrés Parladé, Conde de Aguiar.

Vicepresidente: D. José Moreno Maldonado.

Conservador: D. Juan Talavera.

Secretario: D. Santiago Montoto de Sedas.

Lo que le comunico á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sevilla, 26 de Septiembre de 1918.

El Secretario,
SANTIAGO MONTOTO.

Excmo. Sr. Secretario de la Real Academia de la Historia.

II

COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE TARRAGONA

Don Cosme Oliva y Toda, Secretario de la Comisión de Monumentos Históricos y *Artísticos de la provincia de Tarragona,*

CERTIFICO: Que el acta de la última sesión celebrada por la Comisión de Monumentos de esta provincia dice literalmente:

«SESIÓN EXTRAORDINARIA

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antolín López Peláez, Arzobispo, Correspondiente de las Reales Academias Española, Ciencias Mora-

Á las diez y ocho del día 1.° de Octubre de 1918, reunidos en el local de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de

les y Políticas, de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.
D. Ramón Salas Ricomá, Arquitecto provincial y diocesano, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
D. Angel del Arco Molinero, Director del Museo Arqueológico provincial, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando.
Muy Ilustre Sr. D. Antonio Balcells de Suelves, Dignidad de Tesorero de la Catedral, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.
D. Francisco de P. Ixart y Moragas, Presidente de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
D. Luis del Arco Muñoz, Catedrático de Geografía é Historia y Director del Instituto, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.
D. Jaime Bofarull y Cendra, Director del Museo Diocesano, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.
D. Pedro Lloret Ordeix, Presidente de la Diputación Provincial.
D. José María Pujol de Barberá, Arquitecto municipal.
D. Francisco Ferrer y Roda, Jefe de la Biblioteca Provincial.
D. Cosme Oliva y Toda, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, Secretario de la Comisión Provincial de Monumentos.

la provincia de Tarragona los señores que al margen se expresan, con el fin de constituir ésta con arreglo al nuevo Reglamento aprobado por S. M. (q. D. g.) el 11 de Agosto último, se procedió, en primer término, á designar Presidente y Secretario accidentales, correspondiéndole ocupar el primer cargo á D. Ramón Salas Ricomá, quien cedió el puesto al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, D. Antolín López Peláez, y ocupando el segundo cargo D. Cosme Oliva y Toda, como más moderno de los presentes en el momento de iniciarse la sesión.

Se invitó acto seguido al Sr. Arzobispo para ocupar la Presidencia, el cual expresó su gratitud por el honor que se le dispensaba.

Procedióse luego por el Secretario á la lectura del calendado Reglamento, á cuyo artículo 2.° se ha dado cumplimiento, invitando á los que en el mismo se citan para asistir á esta reunión, y pasóse inmediataments á cumplimentar asimismo el art. 3.° en lo que se refiere á la elección de cargos entre los correspondientes de ambas Reales Academias, resultando proclamados por unanimidad para el trienio de 1918-1921:

Presidente: D. Angel del Arco Molinero, Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Vicepresidente: D. Francisco de P. Ixart y Moragas, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Conservador: D. Ramón Salas Ricomá, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando.

Secretario: D. Cosme Oliva y Toda, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Después de posesionarse de sus respectivos cargos, expresaron los señores designados su vivo reconocimiento por la distinción de que acababan de ser objeto, moviéndoles esta deferencia que se les dispensaba á redoblar sus entusiasmos en pro de esos venerandos restos, testigos de la civilización y grandeza de pasadas edades que la Superioridad tiene confiados á la Corporación.

El Sr. Arco Molinero hace constar que hubiese placido sobremanera á los reunidos designar para Vicepresidente al ilustre Canónigo D. Antonio Balcells, de no oponerse á este propósito el delicado estado de salud en que se halla, que, contra su voluntad y amor manifiesto á los fines de la Comisión, le privan á menudo de poder concurrir á sus sesiones.

El Sr. Balcells agradece las manifestaciones del señor del Arco y expresa la satisfacción que le produce ver continuar en los cargos de Presidente y Secretario, que antes ya existín, á los mismos que venían desempeñándolos con el mayor celo é interés, y asimismo se congratula en felicitar á la Corporación, por estimar un acierto los nombramientos hechos, en todos los cuales tiene puestas las mejores esperanzas.

El Sr. Arzobispo, haciendo uso de la facultad que le concede el apartado IV del art. 2.º del Reglamento vigente, hace constar que delega al Canónigo y Juez metropolitano D. Isidoro Gomá para que le represente en el seno de la Comisión cuando las ausencias ú ocupaciones ineludibles le priven de poder asistir á las sesiones que se celebren, prometiendo concurrir á ellas personalmente siempre que le sea posible, que procurará sean las más veces, para lo cual no necesitará esfuerzo alguno y sí sólo dejarse llevar de sus entusiasmos por el acrecentamiento y conservación del hermoso caudal de tesoros patrios que nos legaron nuestros mayores.

Procedióse luego, por el Secretario que suscribe, á la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada en 21 de Junio del corriente año, que fué aprobada.

El Sr. Balcells reitera su ruego, formulado en sesiones anteriores, acerca del estado de la Torre de los Scipiones, prometiendo la Presidencia informarse convenientemente, para proceder con todo rigor.

El Sr. Lloret pregunta qué se sabe de los expedientes instruídos por esta Comisión para que se declaren nacionales los monumentos Torre de los Scipiones, Arco de Sura ó de Bará y Monasterios de Poblet y Santas Creus, manifestándole el Sr. Presidente que ya por acuerdo tomado en la sesión anterior se ofició á la Real Academia de la Historia por si estuviesen en aquella docta Corporación pendientes de informe, pero, según noticias recibidas, salieron ya debidamente informados, pasando al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El Sr. Arzobispo propone elevar una comunicación al Excelentísimo Sr. Ministro en súplica de que se tramiten los expresados expedientes, ofreciendo él, por su parte, hacer gestiones particulares que coadyuven á las de la Comisión.

Iguales manifestaciones hace el Sr. Lloret, animado del mismo propósito del Prelado.

El Sr. Ixart, como presidente de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense, pone en conocimiento de la Corporación que aquella entidad acordó crear una Cátedra de Arqueología, que se dará en el Instituto General y Técnico, cuyo Claustro ha ofrecido con agrado local y los elementos que de aquel Centro docente fuesen necesarios y pueda disponer, habiéndose confiado esta nueva Cátedra á D. Luis del Arco Muñoz.

La Comisión acuerda haber visto con gusto la iniciativa de la Arqueológica, y todos sus miembros, por boca de la Presidencia, se ofrecen á la benemérita entidad para cooperar á sus esfuerzos y dar las conferencias que se les señalen.

El Sr. Presidente da cuenta de haberse tenido que aplazar la sesión necrológica, que en sesión de 28 de Mayo último se acordó dedicar á la memoria del que fué Presidente de esta Comisión y Cronista de la provincia, D. Emilio Morera Llauradó, y puesto que es un homenaje ofrecido por la Sociedad Arqueolóhica y la Comisión de Monumentos, estima que debería presidirla el Pre-

lado, quien con frases de reconocimiento agradece la deferencia y promete contribuir á prestar su tributo de admiración, que tan merecido tenía el Sr. Morera por sus esfuerzos continuados é incansables en depurar la historia regional y especialmente la local.

Se acuerda que el acto se celebre en los salones de la Diputación provincial, sin precisar fecha, dadas las circunstancias actuales, determinándose tan sólo que podrá tener lugar en cuanto las autoridades resuelvan celebrar la apertura de curso de los centros docentes. En esta sesión han ofrecido tomar parte los Sres. Querol, Angel del Arco, Ruiz Porta y Alegret, quienes tienen sus respectivos trabajos preparados, según han manifestado á esta Comisión.

El Sr. Salas comunica que ha recibido la orden de formular el presupuesto de gastos de las obras de reparación más necesarias en el Monasterio de Santas Creus.

Asimismo el Sr. Arzobispo pone en conocimiento de los reunidos que ha obtenido autorización de la superioridad para instalar pararrayos en la Catedral.

A petición del Sr. Arco se hace constar en acta la satisfacción producida á la Comisión al verse honrada con la presidencia del Excmo. Sr. Arzobispo.

No habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que como Secretario doy fe.—*Cosme Oliva y Toda.* (Rubricado.)—V.° B.°: El Presidente, *Angel del Arco.* (Rubricado.)

Y, en cumplimiento de lo que dispone el art. 7.° del Reglamento, expido por duplicado la presente certificación para las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando, que firmo y sello en Tarragona, á diez de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

COSME OLIVA Y TODA.

V.° B.°:
El Presidente,
ANGEL DEL ARCO.

NOTICIAS

Han sido elegidos Académicos Correspondientes en la sesión del día 25: D. José Caruana, en Alicante, y en Cáceres, el Deán de Plasencia, D. José Polo Benito.

En la sesión del día 25 del próximo pasado Octubre, el Sr. Conde de la Mortera presentó el discurso de recepcióu del Académico electo señor Tormo. Tiene por epígrafe *Los Jerónimos*. El Sr. Maura y Gamazo quedó encargado de la contestación.

En la sesión del día 11, conforme con lo propuesto en la del 4 por el Sr. Director y aprobado por la Academia, se presentaron dos propuestas para cubrir la vacante del Sr. Juderías: una en favor del Excmo. señor D. Luis Calpena y Ávila, Cura y Magistral de Palacio y Auditor del Tribunal de la Rota, firmada por los Excmos. Sres. Arzobispo de Valencia, Vignau, Beltrán y Rózpide, Novo y Colson y Marqués de San Juan de Piedras Albas; y otra con la firma de los Sres. Hinojosa, Mélida y Vives, en favor del Catedrático de la Universidad Central D. Eduardo Ibarra y Rodríguez.

Verificada la elección en la sesión del día 18, con todas las formalidades que disponen los artículos 3.° y 4.° de los Estatutos, y los 17, 18 y 19 del Reglamento vigente, obtuvieron 17 votos el Sr. Calpena y 10 el señor Ibarra, por lo que el Sr. Director proclamó al primero, cumpliéndose por consecuencia las demás prescripciones reglamentarias.

En la sesión del día 11 fueron leídas las comunicaciones en que daban las gracias á la Academia el Excmo. Sr. Duque de Alba y el Excmo. señor D. Juan Cebrián, el primero por su elección de Numerario y el segundo, desde San Francisco de California, por haber obtenido el mismo honor como Académico Honorario.

En la sesión del día 4 se dió cuenta de la comunicación recibida de la Subsecretaría del Ministerio de Estado pidiendo informe sobre el decreto del Jalifa de Tetuán (Marruecos), transmitido por el Alto Comisario de España, General Jordana, sobre las bases para la creación de una Junta Superior de Monumentos Históricos y Artísticos, que radicará en Tetuán y vigilará la conservación y el aspecto típico de las poblaciones marroquíes de la zona española.

Por el Ministro de España en Méjico y por conducto del Ministerio de Estado se ha remitido á nuestra Real Academia la copia del tomo II de la *Historia de la Ciudad de Puebla*, de D. Mariano de Echevarría y Veytia, que posee aquella Universidad, á cambio, como está acordado, de la del tomo I que la Academia tiene, y que delegados de aquella corporación científica mejicana se encargan de hacer.

En la sesión del viernes 4 de Octubre se acordó que las horas de servicio público de la Biblioteca de la Academia fueran de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Por conducto del Numerario Sr. Pérez de Guzmán y Gallo, nuestro Honorario en San Francisco de California, Excmo. Sr. D. Juan Cebrián, condolido de la irreparable pérdida del malogrado Sr. Juderías y de la situación penosa en que ha quedado su respetable familia, ha enviado 2.500 pesetas para que se añadan á la lista de la suscripción, que fué publicada en el número anterior del Boletín, página 374. Estas 2.500 pesetas, sumadas con las 2.275 anteriores, forman en total de 4.775.

El Sr. Cebrián, ya por conducto del Sr. Cuyás, y aun directamente, había girado para la familia del Sr. Juderías otras cantidades de consideración; pero como en su carta particular al Sr. Pérez de Guzmán decía: «Ahora agregaré mi parte como Académico».

En la sesión del día 4 el Sr. Laiglesia dió lectura del legado de un ejemplar de la *Biblioteca de Autores Españolas*, hecho por el Excmo. señor D. Gonzalo Cedrún con destino á la parte de biblioteca particular de trabajo que se conserva en las habitaciones que en el edificio de la Academia ocupó el Sr. Menéndez y Pelayo, y permanecen como al morir se hallaban, por haber sido libro en que éste hizo estudios de nuestra literatura y tener notas y apuntaciones autógrafas suyas.

Accediendo á lo solicitado por las Reales Academias de Buenas Letras de Sevilla y de Barcelona, en la sesión del día 4, á propuesta del señor Director, se acordó que en la velada en honor del que fué nuestro Correspondiente Excmo. Sr. D. José Gestoso Pérez, represente á la de la Historia el de igual clase Excmo. Sr. D. Manuel Gómez Imaz.

Nuestro Correspondiente en Mahón, D. Francisco Hernández Sanz, envió oportunamente á la Academia el libro de que es autor, titulado *El Archivo Municipal de Alayor* (Mahón, MCMXVII; XII, 278 págs.), y que es un Catálogo del mismo, cuya importancia se deja comprender por la que siempre tienen esos tesoros documentales cuando están ordenados (lo que no es frecuente) para facilitar la consulta y por las singulares vicisitudes históricas de las Baleares, en sus documentos reflejadas. En el sustancioso Prólogo que el Sr. Hernández Sanz ha puesto á su concienzudo trabajo dice que en la isla de Menorca existen cuatro archivos municipales de marcado valor histórico, ó sean los de las antiguas Universidades de Mahón, Ciudadela, Alayor y Mercadal, los cuales guardan puntuales noticias y abundante materia para conocer la vida municipal isleña desde que empezó á regirse por los fueros y privilegios dados por los reyes de Aragón. El interés de estos fondos sube de punto cuando se considera la gran transformación que Menorca sufrió desde el siglo XVIII al pasar por virtud del tratado de Utrech, firmado en 1713, al dominio de la gran Bretaña, sucediéndose las luchas de ingleses, franceses y españoles por la posesión del estimado puerto de Mahón.

Esa circunstancia motivó que fuese á consultar este Archivo Mr. Lameire, Catedrático de Derecho de la Universidad de Lyón, el cual, en un artículo, se lamentó del estado de desorden y abandono en que encontró las colecciones de documentos que le componen y que estimó interesantísimos, no solamente para la historia local, sino para la de las instituciones catalanas y para la del derecho administrativo francés. Esta queja justa de un extranjero ha sido causa de que sea catalogado el Archivo de Alayor, pues sensible á este requerimiento el Ayuntamiento de la villa y en consecuencia se dirigió en Abril de 1907 al Ateneo de Mahón rogándole designara persona competente que pudiera catalogar esa riqueza documental. Designado D. Francisco Hernández Sanz, cumplió su cometido con el celo é inteligencia que su libro demuestra, instalando el Archivo en una vasta sala de la Casa Consistorial y ordenando los documentos para proceder á la catalogación.

Comprende el Catálogo 24 secciones, en las que se distribuyen los documentos, tales como privilegios y cartas reales, actas de los acuerdos del Municipio, informaciones, documentos referentes á la riqueza inmue-

ble, cultivo y ganadería y abundantes papeles administrativos. Abraza tan abundante documentación desde el siglo XIV hasta el XIX.

Con buen acuerdo, el Sr. Hernández Sanz adiciona su libro con quince apéndices. en los que da á conocer documentos tan interesantes como el privilegio de fundación de Alayor por Don Jaime II en 1304; otros documentos referentes á la antigua Universidad; otros tocantes á las invasiones sarracenas en el siglo XVII, y otros de curiosidades.

Muy dignos de consideración son el celo del Ayuntamiento de Alayor, que debiera servir de estímulo á los de otras villas. y la inteligente cuanto útil labor de nuestro Correspondiente D. Francisco Hernández Sanz.

De libros de este género está todavía muy necesitada nuestra bibliografía.

J. R. M.

Publicados por la Real Academia de la Historia los tomos LII de la *España Sagrada* y XLVIII del *Memorial Histórico,* que contienen las *Tablas abreviadas para la reducción del cómputo árabe y del hebraico al cristiano, y viceversa,* su autor ha hecho una revisión muy detenida de toda la obra y han resultado algunos, aunque pocos, números que deben corregirse o escribirse en debida forma. Para que puedan ser enmendados los publicamos, y son los siguientes, además de los que se incluyeron al fin de la obra:

Página.	Línea.	Año hebraico.	Año cristiano.	Columna o mes hebraico.	Dice.	Debe decir.
306	3	5093	1333	Thisri	21 **2**a	21 **2**a
331	2 infr.	5338	1578	Schebat	9 **5** (Enero)	9 **5**
367	1	5672	1912	Elut	14 **2** (Agosto)	14 **4**
367	3 infr.	5679	1919	Jiar	15 (Mayo)	1 **5**
379	1	5786	2026	Tamur	16 **2** (Junio)	16 **3**
412	15				1 **8** (Septiembre)	16

En la página 169 del *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya,* núm. 7, año IV, correspondiente á los meses de Enero-Diciembre de 1917, hallamos esta interesante noticia:

«*La Carta de navegar*, de Gabriel de Vallseca.—Esta famosa joya de la cartografía catalana, que, repatriada por el Cardenal Despuig, figuraba entre las ricas colecciones de su descendiente el conde de Montenegro, de Mallorca, será adquirida en el próximo mes de Noviembre para esta Biblioteca.

»*La Carta de navegar*, de Gabriel de Vallseca, según ella misma certifica, fué escrita en 1439. Posteriormente fué adquirida por el navegante Americo Vespucio, del cual lleva al dorso una inscripción que dice: «*Questa ampia pelle di geographia fue pagata da Amerigó Vespucci*, CXXX donati di oro di marco». Mide 1,110 m. por 752, y contiene «Europa, el Africa del Norte y el Asia Occidental». Está en muy buen estado de conservación, pues solamente tiene perdidos algunos detalles en la parte en que se hallan situadas las Azores, Madera y Canarias, y la costa poniente de España.

»No está publicada, pero en 1892 fué estudiada por el entonces capitán de navío D. José Gómez Imaz, sobre la que informó á la Comisión hidrográfica del Ministerio de Marina. También se ha ocupado de ella el Sr. Kreschmer, en su libro titulado *Die italienischen Portolane des Mittelalter*, publicado en Berlín en 1909, pág. 133.»

Entre los libros recibidos particularmente en la Secretaría de la Academia ó presentados por Académicos de número en las últimas sesiones, merecen ser citados especialmente:

Historia de la Universidad de Valladolid, de D. Calixto Valverde, Rector de la misma.

El disfrazado autor del Quijote, impreso en Tarragona por Fray Alonso de Medina, de D. José Toribio de Medina.

Los Monumentos megalíticos de España, de D. Manuel de Saralegui.

Monografías de las cuevas prehistóricas de Basondo (Vizcaya), del Marqués del Real Aprecio.

Analecta Montserratensia, del benedictino D. Gregorio Mario Suñol.

El cementerio incásico en Quito, de D. J. Jijón y Caamaño y D. Carlos M. Larrea.

The dramatie Art of Lope de Vega, de M. Rudolph Schevill.

Importance of Spanish to the American Citinge, de M. John D. Fitz. Gerald.

El retablo de Santiago de los Caballeros de Cáeeres y el escultor Alonso de Berruguete, de D. Antonio C. Floriano.

El tomo III de la *Historia de los Heterodoxos* y el I de los *Ensayos de crítica filosófiea*, de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

El reparto de América española y Pan-Hispanismo, del Dr. D. J. Francisco y Silva.

Los Comentarios Reales de los Incas de Garcilaso de la Vega, comentados y anotados por D. Horacio H. Urteaga.

La orfebrería catalaua, de D. F. Durán.

Entre otros objetos que ó pertenecieron ó se hallaban en poder del Padre Fita, los Padres de la Compañía de Jesús, han remitido á la Academia una moneda de plata de Hixén II, hallada en el lugar conocido por *Cabeza del Griego.*

Solicitadas del Sr. Director del Archivo Histórico Nacional unas improntas de los *Sellos de D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya,* han sido recibidas en la Academia, donadas por aquel digno funcionario.

Solamente una pertenece á la colección formada por el Sr. Muñoz y Romero.

Es igual al sello descrito por M. Douet d'Arcq en el *Inventario de la Collection de scaux des Archives de l'Empire,* con el núm. 11.483, y que autoriza una escritura fechada en el año 1281.

Las demás proceden de la mencionada *Collection Douet d'Arcq,* y llevan en ella los números 11.484 y 11.485.

La leyenda, más ó menos completa en todas ellas, dice: ✠ SIGILLVM LVPI DIDACI DE PHARO ET DE FENARES.

En las que llevan los números 11.483 y 11.484, la palabra PHARO se escribe FARO, y en la 11.483 se suprime el DE FENARES.

Es muy interesante la nota que de los Museos, Bibliotecas y Colecciones particulares que existen en Cataluña, y pueden ser visitadas, con exclusión de las de Barcelona, la capital, por ser más conocidas, ha publicado en la tercera página de la cubierta del número 278, correspondiente al mes de Mayo último, del *Bulletí el Centro Excursionista de Catalunya.* Colocadas por orden alfabético de poblaciones, resultan las siguientes:

Bañolas: Colección Alsius *(Prehistoria).*
Castelltersol: Museo Gallés *(Arqueología comarcana).*
Cervera: Museo municipal *(Arqueología comarcana).*—Museo de los Padres Misioneros *(General).* DIRECTOR: P. Frederic Vila.—Archivo histórico cerverí, de D. Fausto de Dalmases.
Empurias: Museo de las excavaciones.
Gerona: Museo provincial *(Arqueología y Bellas Artes).*—Museo del Seminario.—Biblioteca provincial.
Guisona: Colección Camps *(Prehistoria comarcana).*
Igualada: Museo Viñals.
La Escala: Museo municipal.
Lérida: Museo provincial. CONSERVADOR, Sr. Arderíus.—Museo episcopal. Biblioteca provincial.—Academia y Biblioteca Mariana.
Manresa: Museo municipal *(Arqueología comarcana).*—CONSERVADOR, don José Serret.—Museo de San Ignacio.

Martorell: Museo Santacana *(Arqueología).*

Mataró: Museo municipal *(Arqueología).*—Monetario de los PP. de las Escuelas Pías.

Montserrat: Museo bíblico.—Colección del P. Marcet *(Botánica y Malacología).*

Olot: Biblioteca pública.—Museo municipal: Sala Gelabert; Monetario Saderra; *Herbario* E. Vayreda.—Colección Valls.

Reus: Biblioteca del Centro de Lectura.—Agrupación Excursionista, con el Museo de Ciencias Naturales y Colección *arqueológica* y Monetario Martorell.

Sabadell: Museo municipal *(Arqueología).*—Museo de los PP. Escolapios.

San Andrés de Llavaneras: Colección Rubio de la Serna *(Prehistoria de Cabrera, de Mataró y Vélez-Málaga).*

San Feliú de Pallerols: Colección Bosch *(Prehistoria y Paleontología).*

San Martín de Ampurias: Museo de Ingenieros de Montes.

San Martín de Maldá: Colección Capdevila *(Prehistoria comarcana).* Propietario el Sr. Sanxo Capdevila.

San Sadurní de Anoia: Museo Boet *(Paleontología y Arquealogía).* DIRECTOR, Antón Mir.

Sarriá: Museo de los PP. Jesuítas.—Museo de los PP. Escolapios.—Museo de los PP. de la Doctrina Cristiana.

Solsona: Museo Episcopal *(Arqeología).*—Museo de la Sal de Cardona. CONSERVADOR, el Sr. Serra y Vilaró.

Sitges: Cau Ferrat.

Tarragona: Museo provincial.— Museo episcopal.—Biblioteca provincial. Biblioteca popular.

Tárrega: Colección Clua *(Paleontología comarcana).*

Tarrasa: Museo municipal *(Arqueología y Paleontología).*

Tortosa: Museo municipal *(Ilergavonia).*

Tosa: Colección de objetos procedentes de las excavaciones hechas por D. Ignacio Melé.

Villanueva y Geltrú: Museo-biblioteca Balaguer.—Museo de los Padres Escolapios.

Vich: Museo episcopal. CONSERVADOR, el Sr. José Gudiol.—Colección Sala *(Prehistoria).*—Museo lapidario.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

TOMO LXXIII. Diciembre, 1918. CUADERNO VI.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

CREACIÓN DE COMISIONES DE MONUMENTOS EN LA ZONA DE MARRUECOS DE INFLUENCIA ESPAÑOLA

Examinado por la Comisión de Estudios históricos y geográficos en Marruecos el Decreto vizirial sobre creación de una Junta Superior de Monumentos históricos y artísticos en Tetuán (Marruecos), remitido á nuestra Corporación por el Excmo. señor Ministro de Estado, tenemos el honor de someter á la consideración de la Academia el adjunto proyecto de informe:

Excmo. Señor:

Recibida en esta Academia la Real orden de ese Ministerio fecha 21 de Septiembre último, acompañada del proyecto de Decreto vizirial, enviado por el Excmo. Sr. Residente General de España en Marruecos, en el cual se sientan las bases para la creación de una Junta superior de Monumentos artísticos é históricos, que radicaría en Tetuán, y otras Juntas locales, que tendrían su residencia en las ciudades donde fuese conveniente establecerlas, y reconociendo desde luego la gran utilidad que, para la cultura general, ha de reportar la creación de tales orga-

nismos, llamados á evitar la pérdida, la destrucción ó la ruina de monedas, objetos arqueológicos, monumentos y edificios que, además de su belleza indiscutible, son muestras valiosísimas y testimonios fehacientes de las civilizaciones anteriores, no puede menos de aplaudir tan feliz iniciativa, que tiene, sin embargo, precedente en la creación por el Ministerio del digno cargo de V. E. de la Junta superior de Historia y Geografía de Marruecos.

La labor encomendada á las Comisiones ó Juntas á que hace referencia dará, seguramente, cuantiosos elementos y noticias para reconstituir la historia de Marruecos, que, si en los borrosos tiempos primitivos parece que ha de ser uno de los puntos de enlace de las civilizaciones orientales y occidentales en la Edad Media, continúa siendo uno de los eslabones de la cadena cultural que se establece entre la España mahometana y el Califato de Oriente.

Conforme, pues, con el espíritu general que inspira la propuesta, estima, sin embargo, que para que la obra resulte más completa y acabada, convendría dar mayor amplitud y elasticidad al concepto, incluyendo en la misión de las Juntas, y sobre todo de la Superior, la investigación histórica en su acepción más alta.

De otra parte, sin negar la competencia que en estas materias hay que reconocer á los funcionarios que de las Juntas formen parte, opinamos que sería altamente conveniente que se reformara el proyecto dando entrada con derecho propio á todas las personas que, ostentando el título de miembros de número ó Correspondientes de las Reales Academias de la Historia ó de Bellas Artes de San Fernando, residieran en los puntos en que las Juntas se hallen establecidas; pues no cabe negar que este título representa el ejercicio de la especialización científica y el documento que justifica su competencia personal, y es seguro que han de ser, por esto, elementos de valiosa cooperación científica.

Esto es, Excmo. Señor, todo cuanto la Real Academia de la Historia cree debe manifestar á V. E. reiterándole el agrado con

que verá la constitución de los organismos mencionados en la indicada forma.

La Academia, no obstante, resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid, 25 de Octubre de 1918.

Ricardo Beltrán y Rózpide.
Ángel de Altolaguirre.
Pedro de Novo y Colson.
Antonio Blázquez.

II

EL CLAUSTRO DEL CONVENTO DE SAN VICENTE FERRER EN MANACOR

La Academia provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca, en atento oficio, se dirigió á la nuestra en demanda de que sea declarado monumento nacional el claustro del convento de San Vicente Ferrer, de la villa de Manacor.

A falta de noticias históricas, en cuya rebusca no nos acompañó la suerte, y que regularmente habrán de encontrarse en olvidados documentos de algún archivo, fuerza es concretarnos á decir que ese convento fué fundación de la Orden de Santo Domingo, en el siglo xvi, á la que contribuyeron con cuantiosas limosnas piadosos vecinos de Manacor, y que, abandonado en 1834 por efecto de la exclaustración, pocos años después el edificio fué cedido por el Estado al Municipio, viéndose hoy allí instalados la Casa Consistorial, los Juzgados de Primera instancia y Municipal, la Administración de Correos y Telégrafos, el cuartel de la Guardia civil, la cárcel del partido judicial, una Escuela y la Parada de caballos sementales, siendo muy de notar que, al cabo de tantas vicisitudes, se conserve bien el claustro en cuestión; verdad es que fué restaurado cuidadosamente, en 1896, para instalar en él una Exposición agrícola.

Con todos estos datos, que aporta en su oficio la expresada Academia, no conseguimos saber mas que el triste epílogo de la historia de un monumento que, como otros muchos, ha sufrido más injurias de los hombres que las que legendariamente se suelen atribuir al tiempo en casos parecidos, por desgracia muy frecuentes. Pero queda, como en ellos, el monumento mismo por testigo de mayor excepción de su propia historia.

A la vista de un croquis de la planta, que juntamente con fotografías del claustro acompaña á la comunicación, puede apreciarse que el edificio comprende la iglesia, de una espaciosa nave, con ábside de tres lados y capillas laterales; y á su izquierda el convento, con su claustro en medio y cuatro crujías de lo que fueron sus dependencias, y hoy lo son municipales y públicas, ya indicadas.

Se deja entender que lo que de todo esto reclama la acción protectora del Estado es el claustro, tanto por su fisonomía artística, cuanto por la circunstancia de que, habiéndose pensado en derribarlo para realizar reformas urbanas, haya sido ésta la causa de que dicha Academia se dirigiese al Ayuntamiento de Manacor en súplica de que el claustro sea respetado y, al propio tiempo, haya solicitado de las Reales Academias que velan por la conservación de los monumentos históricos y artísticos los oportunos informes para conseguir aquella declaración salvadora.

El claustro es rectangular. Su patio mide 34 metros de longitud por 30 metros de anchura; de 4 metros es la de sus galerías, que le rodean en sus dos pisos, siendo su altura total de 11,10 metros, que se divide en 5,30 metros para el piso inferior y 5,40 metros para el superior más la cornisa. La fábrica es de sillería y consta de seis arcos por lado en los de Norte y Sur, y en cada piso, y cinco por Este y Oeste, en igual disposición. Los arcos son escarzanos y apoyan en pilares octógonos con capiteles y basas de orden toscano, apoyadas las segundas en las galerías bajas en un zócalo corrido y en las altas en pedestales de que arrancan los antepechos abalaustrados. Es de notar que los lados medios de los dichos octógonos, tanto en los pilares como en los arcos, están labrados en forma funicular, lo que embellece

singularmente el conjunto. Las galerías bajas están cubiertas con bóvedas por arista de cantería y las altas con techumbre de madera.

Tal es el claustro, el cual, por lo armónico de su traza, por sus buenas proporciones y por su excelente estado de conservación, merece que ésta se asegure y perpetúe en honor y provecho del arte nacional, en el que resalta como ejemplar notable y original de la arquitectura clásica del siglo XVI y principios del XVII, á cuyo tiempo debe pertenecer.

Atendidos estos méritos, la Academia debe hacer suya la petición de la provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca, y, en consecuencia, solicitar de la superioridad que el claustro del convento de San Vicente Ferrer, en Manacor, sea declarado monumento nacional, ó bien monumento artístico, conforme á lo que preceptúa la ley de Excavaciones y Antigüedades.

También está en el caso la Academia de mostrar reconocimiento á la celosa de Bellas Artes, que á ella se ha dirigido, «en defecto de la Comisión Provincial de Monumentos que existió... con tanta gloria hasta hace pocos años», según se dice en el oficio, y procurar que dicha Comisión sea reconstituída, como conviene á los intereses de las Reales Academias encargadas de velar por los monumentos históricos y artísticos, á lo cual da nueva ocasión el nuevo Reglamento de dichas Comisiones, acabado de sancionar y publicar.

Tal es cuanto sobre los expuestos particulares ocurre al que suscribe someter á las superiores luces de la Academia.

José Ramón Mélida.

III

EL MONASTERIO DE VERUELA

A la Academia:

La Comisión Provincial de Monumentos de Zaragoza presentó al Ministerio de Instrucción Pública, en 11 de Mayo de 1909, un escrito solicitando la inclusión del Monasterio de Veruela en la

lista de los «nacionales», fundándose en la valía artística é histórica del monumento, y en la necesidad de protegerlo contra posibles desastres, no de temer ahora por estar ocupado por los Padres de la Compañía de Jesús, que cuidan el edificio con solicitud y esmero. La Dirección general de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción Pública pide á esta Real Academia su informe, con fecha de Julio del presente año. Y habiéndome honrado el señor Director, transmitiéndome el encargo, me cabe la satisfacción de presentar el siguiente proyecto de informe.

***

Uno de los más curiosos episodios de la Historia de Aragón, tan fecundo en ellos, es aquel, minuciosamente relatado por los cronistas, de la sucesión de Alfonso I, cuando, negándose razonadamente los próceres aragoneses á cumplir el absurdo testamento del Batallador, decidieron elegir por sí mismos persona que supiese llevar la corona del reino. Anticipándose en tres siglos al hecho de Caspe, dejaron quietas las armas, confiando al derecho y á la razón asunto de tanta monta. En las Cortes de Borja primero, y en la de Monzón más tarde, tratóse de la elección, disputándose la corona ahincadamente los bandos del monje Ramiro, hermano del rey fenecido en Fraga, y el noble Pedro Atarés.

Quién fué éste nos lo dice con detalles el insigne Jerónimo de Zurita. Era de sangre regia, aunque bastarda, como hijo del Conde Sancho Ramírez, hijo, á su vez, natural del rey Ramiro primero: señor de Atarés y de Exabierre, por herencia de padre, y de Borja, por donación de Alfonso VII de Castilla: «hombre poderoso y principal», según lo califica el analista de Aragón. Por lo cual, añade, parecía muy conforme á razón el derecho que alegaba á la corona vacante.

Mas, por lo que la Historia cuenta, á la misma altura que el regio abolengo estaban en Pedro Atarés el orgullo y la vanidad. Aun no elegido rey, creíaselo ya de hecho menospreciando á los nobles; y como unos navarros vinieran á ofrecerle sus votos, co-

mandados por D. Pedro Tizón de Cadreita y D. Pelegrín de Castellazuelo, tratólos altaneramente y se negó á recibirlos, pretextando, por conducto de su portero, que estaba en el baño. Por lo que, resentidos los próceres navarros, se tornaron sus enemigos, y dieron sus votos á D. Ramiro, que, al fin, se alzó con la corona. «Et Don Per Aterés —dice la versión castellano-lemosina de la *Crónica de San Juan de la Peña*— cuando se cató, fincó engañado por su locura et relación de malos porters.»

Potentado caído del pedestal y cristiano penitente y arrepentido de su soberbia, buscó en la religión compensaciones al desengaño sufrido. Siguiendo las costumbres de su época, decidió fundar un monasterio, dando para ello tierras en sus dominios de Borja y riquezas de sus señoríos de Atarés y de Exabierre. Y así nació el monasterio de Veruela, de origen, como se ve, íntimamente enlazado con la Historia de Aragón.

*
* *

Cercano al pueblecito de Vera, al pie del Moncayo, que se yergue como hito gigantesco, separando la llanura zaragozana de la Vieja Castilla, se extiende el monasterio, cercado por un muro guarnecido de torres, dos de las cuales, más recias, defienden la entrada. Por cima se divisan varias construcciones, cuya característica hechura y vetusta traza nos hablan de aquella institución religiosa que fundara San Bernardo en el Citeaux y que introdujeron, en Castilla, Alfonso el Emperador; en Navarra, García Ramírez; en Cataluña, Alfonso II, y en Aragón, Pedro Atarés. Solicitó éste de la abadía de Scala Dei, en la Gascuña, monjes que realizasen su pensamiento; y de allí vinieron Bertrando y 12 hermanos, que poblaron Veruela. Los *Anales Cistercienses* del Padre Manrique contienen copia del documento de fundación, con la fecha de la Era 1183, ó sea el año de Cristo de 1146. La fábrica material del monasterio se retrasaría algo; pero debía estar muy adelantada en 1171, puesto que, á 10 de Agosto, se establecieron allí los monjes. El P. Rodríguez, cronista de la casa en el siglo XVIII, da la fecha de 1234 como la de consagración definitiva

de la iglesia. Conocemos, pues, fechas límites de la historia primitiva de Veruela.

El monasterio es hoy una vasta construcción, en la que se notan, desde luego, dos partes: una la integran la iglesia, el claustro y la sala capitular; otra, el edificio conventual. Ningún valor artístico ni histórico tiene ésta, toda relativamente moderna; mas lo ofrece muy grande la otra, en especial la iglesia.

Pertenece al estilo de transición románico-ojival y es de tres naves con crucero y girola, embovedada toda con nervaturas. Aparte de su imponente belleza, apréciase en ella todos los rasgos que caracterizan la arquitectura cisterciense, conforme á las reglas dictadas en la Carta de Caridad de San Bernardo. Dentro de ellas los «monjes blancos» adoptaban dos disposiciones en sus iglesias, según que copiasen á una de las dos matrices: Clairveau y Citeaux, ó sea que tuviesen girola ó no la tuviesen. En la arqueología cisterciense española abundan éstas, á las que pertenecen veinticinco de las aun existentes; en cambio, sólo cinco tienen girola. Una de ellas es Veruela, que por esa circunstancia es ya digna de nota. Pero hay más. La arqueología cisterciense se desarrolló en España en el momento de la transición del estilo románico al ojival; y precisamente es la iglesia de Veruela un jalón interesantísimo en la historia de esta transición. Porque comenzada con la estructura románica, experimentó, en el tiempo de su elevación, el cambio á la ojival, por lo que está llena de titubeos y soluciones impensadas. No compete á la Real Academia de la Histotia detallar esto, que por su índole técnica entra en el terreno propio de su hermana la de Bellas Artes de San Fernando, la cual ya ha dado un detalladísimo informe que abarca todos esos extremos. Basta á aquélla dejar sentado que la iglesia de Veruela es un factor capital en el estudio del arte arquitectónico en España, cuya historia es una fase de la general, que esta Real Academia ilustra con sus trabajos.

No es sólo la iglesia lo que en Veruela atesora mérito artístico y, por lo tanto, histórico: cuenta también con el claustro y la sala capitular. El local de reunión de los monjes es bellísimo; su estilo arquitectónico románico-ojival indica su contemporaneidad

con el templo, y su posición dice que formaba parte del claustro primitivo. En el siglo XIV, sustituyó á éste el que hoy se admira, hermosa obra gótica con grandes ventanales de tracería, avalorado con el templete-lavabo de los monjes, característico de los monasterios del Císter.

Finalmente, acrecientan el valor histórico de Veruela numerosas memorias sepulcrales que la iglesia cobija. Aunque en tumbas casi todas renovadas en el siglo XVIII, yacen en el sagrado recinto, el fundador Pedro Atarés, finado en 1152, «con hábito y virtudes de monje», según reza su epitafio; su madre D.ª Teresa de Caxal, señora de Tarazona y de Borja, muerta un año después que su hijo; el Infante D. Alfonso, primogénito de Jaime el Conquistador, hijo sin padre, Príncipe sin corona, esposo sin amor, que abandonaba el mundo en 1260 tras una vida tan corta como dolorosa; D. Lope de Luna, finado en 1360, varón de estirpe regia, como biznieto de Pedro III, yerno de Jaime II, cuñado de Alfonso IV y suegro de Don Martín I; Juan de Gurrea, famoso Gobernador de Aragón, hasta su muerte, en 1590; el Abad D. Lope Marco, gran promotor de obras en el monasterio, muerto en 1560 y allí enterrado en magnífico sepulcro «plateresco», con estatua yacente, que mandó erigir D. Fernando de Aragón, su sucesor en el abaciazgo; y el maestro Fr. Antonio Rodríguez, rival de Feijóo, fallecido en 1777.



Por el origen del monasterio de Veruela, tan unido á la historia de Aragón; por los personajes famosos todos en ella que descansan en su iglesia, y por la importancia que su arquitectura tiene en la apreciación del desarrollo del arte español, el monumento que en 1146 fundara D. Pedro Atarés reúne valor histórico suficiente á ser declarado «monumento nacional».

Como repetidamente ha informado esta Real Academia, entraña esto un doble concepto: el reconocimiento de mérito relevante que hace digno un edificio de figurar en la categoría de

eminente, y la obligación por el Estado de atender á su conservación y entretenimiento.

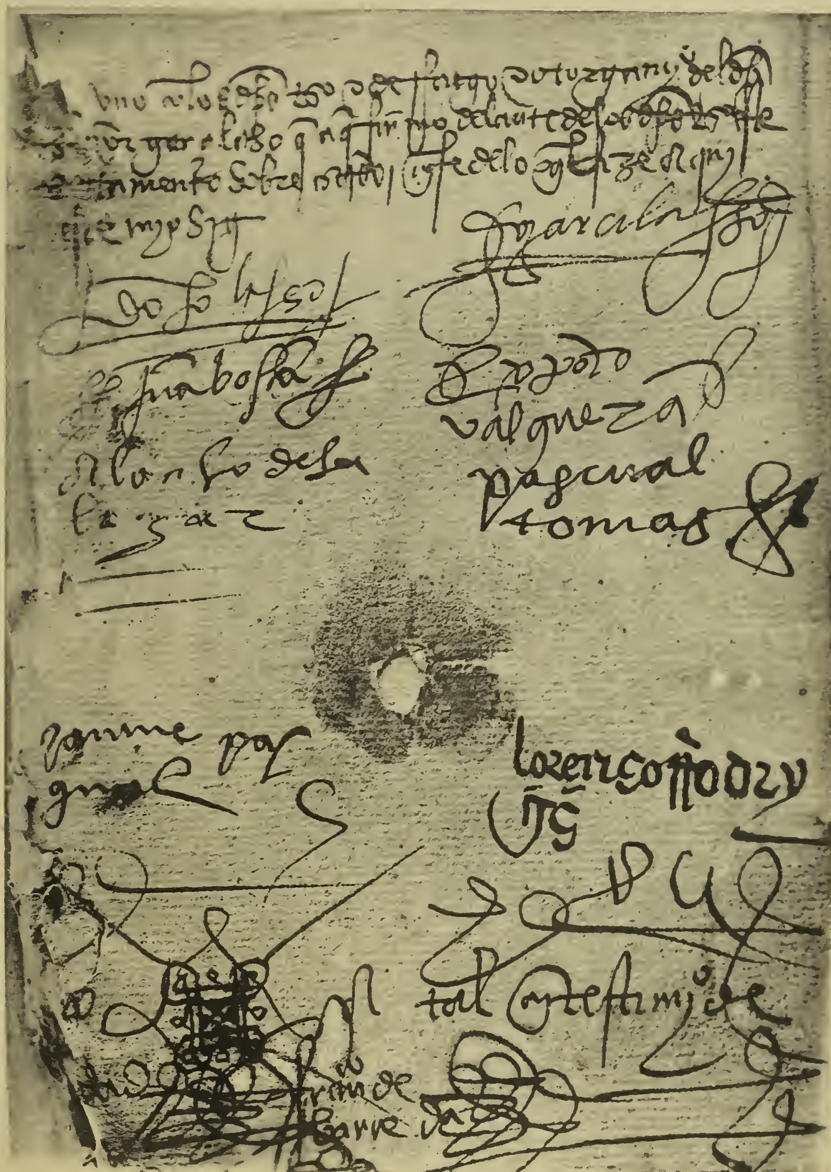
Trátase sólo en el caso de Veruela del primer aspecto, y éste, entiéndase bien, limitado á la parte artística, ó sea la iglesia, el claustro y la sala capitular. El segundo aspecto está, al presente, descontado; porque después de largos años de abandono, el edificio fué donado á los Padres de la Compañía de Jesús, que establecieron en él un Colegio de misioneros, y lo cuidan y conservan muy bien, como advierte en su escrito la Comisión Provincial de Zaragoza.

No obstante, si por vicisitudes que no pueden preverse, cesase algún día el usufructo de que ahora goza y hubiese de encargarse el Estado de su custodia y conservación, deberá limitarse á la parte á la que se contrae la declaración de «monumento nacional», según queda dicho.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de informar.

Madrid, 25 de Octubre de 1918.

VICENTE LAMPÉREZ Y ROMEA.



Fototipia Casa Lacoste. – Madrid.

Plica del testamento original de Garcilaso.

INFORMES GENERALES

I

DOCUMENTOS DE GARCILASO, EN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE TOLEDO

Según se recordará, el que hoy es dignísimo Director de esta Real Academia, Sr. Marqués de Laurencín, publicó, hace algún tiempo, dos admirables informes, que han servido para ilustrar grandemente la biografía del príncipe de la lírica castellana, Garcilaso de la Vega. En el titulado «Garcilaso y su retrato» (1) demostró, apoyando su tesis en testimonios irrecusables, que el retrato del poeta, considerado como tal, hasta nuestros días, es el de su sobrino y homónimo, Garcilaso, el de aquel fastuoso magnate, caballero de la Orden de Alcántara, cuyo primer matrimonio con D.ª Isabel de la Cueva motivó el destierro que sufrió el vate toledano, lejos de España, en una isla del «divino» Danubio. Con el segundo informe dió á conocer valiosos «Documentos inéditos referentes al poeta» (2), hallados por el docto Académico en el archivo de la Casa de Santillana. Estos documentos son, casi en su totalidad, copias ó traslados coetáneos de escrituras públicas otorgadas ante escribanos de Toledo.

Lamentábase el Sr. Marqués de que no hubiese aparecido, entre aquéllos, cierto inventario de los bienes de Garcilaso «al que se alude repetidamente en los escritos», y en nota á la pági-

(1) Boletín. Tomo LXV (Diciembre, 1914), pág. 532.
(2) Idem. Número extraordinario (Marzo, 1915).

na 90 decía lo que sigue: «Este es el inventario que digo no existe en los papeles del archivo del Infantado. Si por acaso se protocolizó, pudiera ofrecer gran interés si contuviera la descripción de tapices, armas, libros y objetos pertenecientes al poeta. Algún aficionado toledano, amante de las glorias de su tierra, prestaría notorio servicio practicando esta averiguación en el archivo de protocolos.» Por la circunstancia de hallarme dedicado, desde hace algunos años, á la exploración de este archivo (1), hube de recoger la alusión, con el propósito de satisfacer tan noble requerimiento. Mis pesquisas obtuvieron feliz éxito, pues no sólo descubrí dicho *inventario*, sino también el *original del testamento* de Garcilaso, una *información sobre su muerte*, el *inventario de los bienes de su mujer*, *D.ª Elena de Zúñiga*, y un curioso documento referente al sobrino del poeta antes nombrado. Del mismo modo me hubiera sido factible encontrar los originales de los demás documentos publicados por el Sr. Marqués de Laurencín, que se refieren á escrituras otorgadas en Toledo.

Desde el instante en que conocí el texto del testamento de Garcilaso, dado á luz por el expresado Académico (sirviéndose de la copia existente en el archivo del Duque del Infantado), despertóseme el deseo de rescatar el original del referido documento. Es cierto que el original nada nuevo iba á decirnos respecto de la copia, siendo ésta reproducción exacta de aquél; pero, en cambio, nos proporcionaría la gran satisfacción de contemplar curiosísimos autógrafos de Garcilaso y Boscán, y, en una palabra, nos haría poseer un recuerdo inapreciable del poeta. Su amada ciudad «del Tajo», que le vió nacer y guarda sus cenizas, puede, hoy, ufanarse de conservar, con el tesoro de su pasado, documento tan peregrino. Maravilla que, á pesar de las vicisitudes por que han atravesado los antiguos registros no-

(1) Soy deudor de profunda gratitud á mi querido amigo y paisano, D. Juan Moreno Esteban, Jefe del Archivo de Protocolos de Toledo, que siempre se ha mostrado propicio á concederme la oportuna autorización para mis investigaciones.

Fototipia Casa Lacoste. – Madrid

Primer memorial autógrafo del testamento de Garcilaso (fol. 1.º v.to).

tariales, no haya sido arrebatado por mano codiciosa, como tantos otros que han desaparecido de nuestros ricos archivos. Entre las circunstancias que acrecientan el valor histórico del testamento original de Garcilaso, descuella la de haberle llevado el poeta, consigo, durante el tiempo transcurrido desde su otorgamiento hasta su muerte. Las adjuntas fototipias dan idea del documento. Véanse, en la plica del testamento (lám. I), las firmas de Garcilaso ,del poeta Juan Boscán, su entrañable amigo, de su hermano D. Pedro Lasso y las de los demás testigos presentes á su otorgamiento. La firma de Boscán es su único autógrafo conocido. Véanse, también, dos folios de los memoriales autógrafos de Garcilaso que forman parte del testamento (láms. II y III). Del estudio de sus caracteres caligráficos dedúcese, que dichos memoriales los escribió el poeta en fecha bastante anterior á la del testamento, excepto sus cláusulas finales y algunas tachaduras y adiciones que llevan, las cuales se ve que están escritas al tiempo mismo de otorgarse aquél. También es autógrafo de Garcilaso la cláusula de la fecha del testamento (1).

El *Inventario de los bienes de Garcilaso* (documento I), es decir, el documento cuya búsqueda encarecía con tanto empeño el Sr. Marqués de Laurencín, acaso defraude nuestra curiosidad. Como todos los ducumentos semejantes de la época, contiene noticias interesantes para la historia del mobiliario y de nuestras antiguas industrias. La relación es en extremo minuciosa; allí están incluídos: el *manto* que vistió como caballero-comendador de la Orden de Santiago; las *cotas* de raso negro, de chamelote encarnado, de raso blanco que lució el poeta; el *arpa* con que «le viera tañer algunas veces» el famoso historiador Gonzalo Fernández de Oviedo; los *reposteros* con las armas «de Vega é de Guzmán» y «de Zúñiga»; los *vidrios y las porcelanas* de Venecia; hasta los pobres esclavos figuran en el inventario: Román, Hamete, Fátima y Mariquita... Grande ó pequeño, según se nos muestra en el inventario, tal era el ajuar de la casa

(1) Esta cláusula dice así: «hecho en la ciudad de Barcelona á veynte y cinco días del mes de Julio de mill y quinientos é veinte é nueve años.»

de Garcilaso; y, sin gran esfuerzo de la imaginación, con el documento á la vista, podemos reconstruir en nuestra mente la auténtica vivienda del excelso poeta...

Pero nosotros esperábamos más: deseábamos que se dieran detalles de ciertos objetos, por ejemplo, de las obras de arte mencionadas en el mismo, y, sobre todo, habíamos anhelado que se enumerasen los títulos de los libros de la *biblioteca de Garcilaso*. ¡Qué desencanto!; habremos de contentarnos con saber que, excepto «un libro grande de pergamino luminado con letras de oro, con sus cubiertas negras é sus manezuelas de plata», todos los demás eran libros «pequeños» que sumaban, en total, *treinta y siete volúmenes,* con sus coberturas «negras é doradas», «coloradas», «de pergamino», «de cuero negro», y varios llevaban sus «cintas prietas de seda». Es todo lo que el inventario nos da á conocer de aquella biblioteca, y es bien poco. Los títulos de estos libros nos habrían servido mucho para el conocimiento de la formación espiritual del dulcísimo cantor de Elisa, y aun para el estudio genético de su producción poética. Estimando la importancia del asunto, acudí al inventario de los bienes de su mujer, D.ª Elena de Zúñiga, por si acaso ella retuvo, hasta su muerte, los libros que fueron de su esposo; pero en este documento no se citan más libros que «las fábulas de ysopo *(sic)* en latín», «las confesiones de S. Agustín», «las Meditaciones, soliloquios ó manual del bienaventurado S. Agustín», las «Morales de San Gregorio», «El Cartujano, en quatro volúmenes», y la «Vida de Nuestro Señor que es comienzo del flor sanctorum»; libros de devoción, excepto el primero; libros, en suma, que no deben identificarse con ninguno de aquellos misteriosos «libros pequeños» de la biblioteca de Garcilaso.

El *Inventario* menciona la casa de Garcilaso «á la colación de la yglesia de Santa Leocadia», á la cual también aluden algunos de los documentos publicados por el Sr. Marqués de Laurencín.

Por ser una cuestión de cierto interés, dentro de nuestra historia local, conviene advertir que dicha casa no es la del callejón de Santo Domingo el Antiguo (hoy calle de Garcilaso) que lleva

Fototipia Casa Lacoste. – Madrid.

Segundo memorial autógrafo del testamento de Garcilaso (fol. 2.º v.to).

el nombre del poeta, desde los días de Parro. Ésta pertenecía en su tiempo á la feligresía de San Román; era la casa de sus padres, y, por tanto, la casa natal del poeta. En cambio, la que cita el inventario, que hoy no sabemos á punto fijo dónde estaba, es la que habitó Garcilaso desde su matrimonio con D.ª Elena de Zúñiga.

La *Información sobre la muerte de Garcilaso* (documento II), por la fecha en que se hizo, constituye el testimonio histórico más antiguo de este desgraciado suceso. Anterior á los relatos de Sandoval, Zapata, Nieremberg, Cienfuegos y demás biógrafos, viene á confirmarlos; precisándonos, al mismo tiempo, la fecha del fallecimiento del poeta, punto en el cual dichos escritores no están acordes. Las declaraciones de los testigos ofrecen el más entero crédito, pues están prestadas por deudos del poeta y por personas que se hallaron presentes en el lugar de la acción.

Respecto del *Inventario de los bienes de doña Elena*, me limito á dar cuenta de su hallazgo (1). No le publico por su gran extensión y menor importancia histórica. Entre las curiosas noticias que contiene, recuerdo, de la rápida lectura del documento, la mención que hace de Fr. Domingo de Guzmán, hijo del poeta, como «fraile profeso» del convento de San Pedro Mártir de Toledo, y el aparecer, en la relación de dichos bienes, «El Retrato de Garcilaso», prueba innegable de que este retrato ha existido, aun cuando se ignore su actual paradero.

La *Tasación de un hábito de la Orden de Alcántara perteneciente á Garcilaso de la Vega, sobrino del poeta* (documento III), es un testimonio más en favor de la tesis defendida por el señor Marqués en su informe sobre el retrato de Garcilaso. Considérese novísima la noticia de que en el siglo XVI, en un hábito de la Orden de Alcántara, un platero grabase en oro el retrato del Emperador. No he conseguido averiguar si este alarde de lujo y

(1) Se encuentra en los folios 685 y siguientes del primer registro del escribano Juan Sánchez de Canales, correspondiente al año 1563. Allí puede consultarle quien le interese especialmente.

de singular ostentación era costumbre de la época, seguida por algunos magnates (1).

Y una nota final, antes de proceder á la inserción de los documentos. Tanto en los publicados por el Sr. Marqués de Laurencín, como en los inéditos descubiertos por mí, figura como persona de la confianza de D.ª Elena de Zúñiga un Pedro de Alcocer, «vecino de Toledo»; en alguno de los documentos se le llama «criado é procurador» de dicha señora. ¿Será éste el historiador toledano, Pedro de Alcocer, personaje tan poco conocido, que hasta se ha dudado de su existencia? (2). Por hoy no hago mas que interrogar; tal vez, en otra ocasión, yo mismo pueda dar cumplida respuesta.

Toledo, 1918.

FRANCISCO DE B. DE SAN ROMÁN,
Correspondiente.

DOCUMENTOS

I

Inventario de los bienes de Garcilaso. (P. R. Sotelo. Fol. 17.)

En la muy noble e muy leal cibdad de toledo tres dias del mes de enero año del nacimiento de nuestro salvador jhuxpo de mill e quinientos e treinta e siete años en presencia de mi

---

(1) El Sr. Marqués de Laurencín ha tenido la bondad de enviarnos la interesante nota adjunta, que con sumo gusto insertamos:

«En los siglos XVI y XVII se llamaba *hábito*, no al manto capitular, sino á la cruz de la ropilla y á la joya de oro, esmalte ó pedrería que llevaban los cruzados pendientes de una cadena de oro al cuello.

Es posible que Garcilaso, en homenaje al Emperador, de quien fué muy amigo y le representó como Embajador en Italia, y también fué testamentario, tuviese la fantasía de poner el busto del César en alguna venera (cosa no acostumbrada).»

(2) Sobre Pedro de Alcocer consúltese la *Bibliotheca Hispana Nova*, de Nicolás Antonio, y el prólogo del Sr. Martín Gamero, que figura al frente de la *Relación de las Comunidades*, de aquel autor, publicada por la SOCIEDAD DE BIBLIÓFILOS ANDALUCES.

el scribano público e de los testigos de yuso scriptos parescio presente la muy magnifica señora doña elena de çuñica muger del muy magnifico señor garcilaso de la vega e de guzman su marido difunto que dios aya e como madre e tutora de sus hijos e del dicho su marido e como albacea e testamentaria del dicho garcilaso de la vega su marido, e dixo que comenzando a ynventariar e poner por ynventario los bienes que fueron e finaron del dicho su marido ponia e puso por ynventario los bienes e cosas siguientes.

Primeramente unas casas principales que son en la dicha cibdad de toledo a la colacion de la yglesia de santa leocadia que alindan con otras casas de la dicha señora doña elena e por otra parte con un callejon que esta entre las dichas casas e las casas de francisco rodriguez de canales.

Iten otras casas que alindan con las dichas casas principales, los quales dichos bienes puso por ynventario con protestacion de proceder e acabar el dicho ynventario dentro del término del derecho e lo pidio por testimonio, testigos que fueron presentes: el señor juan rodriguez puertocarrero e francisco ruyz de herrera e pedro de alcocer vecinos de toledo —pasó ante my: payo rodriguez. scr puco.

E despues de lo susodicho en la dicha cibdad de toledo quince dias del mes de enero del dicho año de mill e quinientos e treinta e siete años e en presencia de my el dicho scribano e de los testigos de yuso scriptos parecio presente la dicha señora doña elena de çuñiga muger del dicho señor garcilaso de la vega e de guzman difunto que dios aya como albacea e testamentaria del dicho señor garcilaso de la vega e como madre e tutriz de sus hijos dixo que continuando *(sic)* el ynventario que tiene conmenzado a fazer de los bienes que fueron e finaron del dicho señor garcilaso de la vega en la forma e manera siguiente:

honze paños de verdura e dos antepuertas de verdura.
nueve paños franceses de figuras grandes e pequeñas.
dos antepuertas de lo mismo.
quatro goteras de lo mismo.

un alfamar de pies grande verde e colorado.

ocho guadamecilos colorados con sus çenefas doradas e medallas de lo mismo con las armas de la vega e çuñiga.

un alquiçel morisco mediano muy fino.

otro alquiçel morisco grande no muy fino.

una cama de campo de grana.

una angarilla de terciopelo negro con su guarnicion del mismo terciopelo.

una gualdrapa de terciopelo negro e una almohada de lo mismo.

dos alhombras grandes de alcaraz nuevas.

cinco alhombrillas pequeñas turquesas.

un vancal de alhombra de luzeros.

un espejo de azero grande.

una caxa de cuchillos que tiene treze cuchilos e un tenedor con los cabos blancos de luzero.

un rayo alto de terciopelo nuevo.

una cota de rraso negro con su puerta.

una cota de chamelote encarnado con su puerta.

un sayuo de fustan blanco de seda.

una cota de rraso blanco con su puerta.

una saya de terciopelo negro con su cuerpo e mangas.

una cota de chamelote blanco de seda con su puerta guarneçida con una tira de terçiopelo pardo e pestañas de rraso pardo.

una puerta de terciopelo verde bordada de oro.

una savana de angeo en que esta enbuelto todo lo susodicho.

una cota de rraso negro pequeña con una tira de terciopelo negro.

tres amoxcadores hechos de plumas de las yndias.

una alvarda de mula de paño azul con su aparejo.

dos pares de chapines valencianos nuevos.

una estera de palma grande e nueva.

dos pequeñas de la misma materia.

un harpa e un laud grandes.

un bastidor pequeño.

quatro almohadas de estrado de verdura traydas.

tres aparadores de madera con sus vancos.

una alhombrilla vieja.

una almohada de estrado de buriel.

un paño de terciopelo negro con sus quatro borlas de seda para ancas de mula.

dos colchas grandes de olanda.

otra colcha grande de Ruan.

quatro colchas de Ruan pequeñas.

dos colchas de calicud una grande e otra pequeña.

una colcha de lienço casero pequeña.

una colchica de olanda de cubrir.

una cama de campo con sus lienços blancos y en el çielo çinco medallas de guadameçiles e lleno el dicho çielo de perillas doradas y con su madera.

una cama de canpo de madera con sus paramentos de terciopelo verde las mangas e las goteras de tela de oro los dos paños de terciopelo e los dos de tafetan.

quatro almohadas de terciopelo verde.

una colcha de tafetan verde con la çenefa de terçiopelo verde.

una cama grande de terciopelo azul e terçiopelo carmesy con su cobertor de lo mismo.

una casulla de tela de oro con la çenefa de terciopelo carmesi.

un bastidor chiquito e otro grande e otro mas pequeño.

quatro mesas las tres de nogal e otra de atarçees con sus vancos.

otra mesa redonda de atarçees entre tallada con nogal.

dos mesillas de candeleros de nogal e un vanquillo de lo mismo.

un calderico de sacar agua de algibe.

una bola de laton labrado de atauxia con su perfumador dentro para callentar.

una adaraja algo trayda.

un manto de capitulo de estameña blanca con su encomienda de santyago.

siete sillas de espaldar, tres nuebas y quatro traydas.

otra silla de espaldar muy vieja.

un pabellon de red blanco con unas çintas azules.

una escribania negra de asiento.

unos atautes para aprensar tovajas.

una xaquima de cuero de caballo.

tres ymagenes en tablas e un crucifixo sin guarnesçer.

una ymagen de nuestra señora de alabastro.

un dosel de damasco blanco con una bordadura de terciopelo negro con sus cordones de seda amarilla.

dos pares de medios çapatos de terciopelo negro.

nueve libros pequeños con las coberturas negras e doradas con sus çintas prietas de seda.

otros seys libros pequeños de ellos con sus cubiertas coloradas e de ellos con cubiertas de pergamino.

una almohadica de tafetan dorado con sus borlicas de seda de grana.

quatro colchones grandes de Ruan llenos de lana.

çinco colchones de Ruan pequeños llenos de lana.

un paño de grana.

una delantera de grana.

seis reposteros de lana, los dos nuevos con las armas de la vega e de guzman e los otros dos viejos con las mesmas armas e los otros dos algo traydos con las armas de çuñiga.

dos coredizas de estameña amarilla.

çinco fraçadas dos grandes e tres medianas las tres nuevas e las dos algo traydas.

un almofres de sayal aforrado en angeo.

quatro mantas de gente las tres listadas e la otra blanca.

ocho colchones de gente de angeo con su lana.

dos paños colorados viejos.

çinco paños de buriel que estan colgados.

un aparador de madera grande con su caxon.

olanda para quatro tiras de almohadas e estan labradas.

quatro tiras labradas de grana.

un caço grande de cobre con su astil de hierro.

seis garabatos de hierro para alçar los paños.

dos braseros de hierro con sus caxas de palo.

un monton de madexas de cordeles de cañamo.

unos candeleros de quebrados de alabastro dorados por algunos cabos.

dos badilicas de hierro para los braseros.

una chapa de hierro para la lumbre.

un braserico de açofar pequeñito para perfumar.

dos pares de tarimas de palo las unas grandes e las otras chicas.

nueve esteras nuevas de pleyta menuda grandes e pequeñas.

siete esteras viejas grandes e pequeñas.

un medio alfamar viejo de pies.

unos pedaços de terciopelo negro que quedaron de una cota que se deshizo.

otros pedaços de rraso viejo prietos.

una cofya de red de paxos (?).

un arcaz grande con dos cerraduras.

dos arcas pequeñas de tener ropa.

un Retrato de una figura puesto en una tabla

un arca encorada.

unas plumas de pavon.

una caxa de madera con un tapador.

tres pares de manteles de gente.

dos paños de lienço pintados con çiertas figuras en ellos

lienço para un colchon.

dos caços de cobre medianos.

tres sartenes dos medianas e una chica.

un almirez mediano con su mano.

un alnafe grande de hierro e otro pequeño.

una olla de cobre grande.

una caçuela de cobre mediana.

tres paylicas de laton medianas.

un callentador de cobre nuevo.

dos asadores uno de tornillo e otro pequeño

dos cucharas de sacar agua de hierro.
una cobertura de cobre.
dos artesas una grande e otra pequeña.
una bacia de barbero de laton.
un pichel de barbero de açofar.
dos calderas una grande e otra pequeña.
una anpara de madera.
un estradillo de madera mediano.
unas rasillas de palo para cerner e una tabla de pan nueva e un tablero de nogal para picar carne.
unas trevedes grandes de hierro.
un badil grande de hierro.
una caxa encorada para un servidor.
una lança para desollinar.
tres paños grandes de figuras de seda e lana.
un alfamar de pies viejos.
una tarima de madera labrada de talla.
quatro sabanas de Ruan grandes.
quatro sabanas de olanda grandes.
dos sabanas pequeñas de olanda.
cinco sabanas de Ruan pequeñas.
tres tablas de manteles alimaniscos traydos.
tres tablas de manteles para aparadores.
tres pares de manteles pequeños de mugeres.
quatro almohadas negras con sus hazericos e quatro de grana sin hazericos nuevas.
dos de grana con hazericos.
otras quatro almohadas negras sin hazericos.
tres mesas de manteles alimaniscos nuevos.
un peynador de olanda.
quatro almohadas de cayreles colorados.
otras quatro almohadas labradas de colorado.
una savana de Ruan vieja.
seis servilletas nuevas.
un manto de tafetan nuevo con un ribete de terciopelo.
una ropilla de grana con un ribete de terciopelo carmesi.

una saya pequeña de paño plateado con dos tiras de terciopelo carmesi e pestañas blancas de raso.

una saya pequeña de terciopelo verde con su cuerpo e mangas de lo mismo.

un sayno de grana pequeño con su ribete de raso carmín.

una marlota de fustan de seda de tornasol.

dos fustanes pequeños blancos de cotonia.

dos sombreros de terciopelo negro uno nuevo e otro viejo.

tres cuerpos pequeños uno de terciopelo negro e otro de raso verde e otro de terciopelo leonado.

otros dos cuerpos el uno de rraso carmesy y el otro de terciopelo negro nuevos.

otro cuerpo de terciopelo negro viejo.

un gorrete pequeño de terciopelo negro aforrado de tafetan algo traido.

un pedazo de paño plateado nuevo en que podra aver media vara.

una saya pequeña de paño de Ruan azul con una guarniçion de terciopelo naranjado.

una cama grande de red labrada con unas tiras labradas de seda de colores aforada en lienço azul con sus coredizas de seda blanca raxadas.

una corediza de calicud con unas franjas blancas alrededor.

unos papeles de dibuxos pequeños de flandes.

una arquilla pequeña aforrada en damasco blanco por de dentro e por de fuera con labores de tachuelas doradas.

otra arquilla de terciopelo verde.

una escribania de asiento con su funda de cuero morado.

una caxa pequeña aforrada en damasco blanco.

siete libros pequeños con sus cubiertas de cuero negro e sus cintas de seda.

un guisopito de hilo de oro con un torzal alrededor de aljofar.

una candela de çera blanca de valencia dorada.

un subidor de borceguies de cuerno con una borla de seda leonada.

quince libros pequeños cubiertos con pergamino.

quatro arcas encoradas grandes e pequeñas.

otras quatro arcas blancas medianas para tener ropa.

un vanco de nogal pequeño.

una tabla con sus vancos grande.

quatro mangas de lienço las dos de ellas labradas de oro e las otras dos labradas de plata.

dos tocas tramadas nuevas.

tres cofias las dos de ellas de pieças de oro e la otra de martillo de perlas genesas a la redonda.

una mantilla (?) angosta de terciopelo negro con sus cabos de oro.

un bolante nuevo en que estan treinta e seis perlas genesas.

una cornetilla de coral guarnecida de oro.

una toca crespa nueva de seda.

seys gorgueras de red labradas de la misma red nuevas.

dos rodeos pequeños nuevos.

otro bolante chico de vara e quarta.

una cofia de bolante labrada de seda blanca.

un partidor de plata e un pepitero de plata.

quatro cucharas de plata.

dos candelericos pequeños de plata.

quatro ymagenes de pinzel puestas en sus tablas.

una ymagen de nuestro señor Jhuxpo.

una casulla de damasco blanco con su çenefa de carmin e un frontal de rraso negro con guarnicion de damasco blanco, e un alva con su estola e amito e manguito e todo lo demas nescesario para celebrar el sacramento.

un caliçe e unas vinageras e una portapaz de estaño.

una savana de altar labrada de grana.

una almohada de terciopelo negro con botones de oro e seda negra para poner el misal en el altar.

una almohadilla de terciopelo verde con su paño de labor de tafetan negro.

una toca de camino con unos aparejos de oro.

dos pares de tobajas las unas labradas de grana y las otras de negro.

tres tovajas de red labradas.

dos xarayves grandes de facer conserva e tres alquitaras.

quatro cantaros de cobre grandes.

dos tableros de facer conserva, e un medio açumbre de cobre.

un mortero de piedra con su mano.

tres canastas blancas grandes e seis tabaques grandes e pequeños.

un cuchar pequeño de sacar agua.

tres manteles pequeños de hacer conserva e dos coladores de angeo.

ocho savanas nuevas quatro de lino e quatro de angeo e otras quatro de angeo viejas.

quatro cuchillos grandes nuevos con los cabos de plata.

doze cuchillos pequeños con los cabos de la misma plata.

veinte e ocho pares de cabos de oro sembrados de aljofar [me]nudo.

un cofrezico esmaltado con oro e ciertas figuras.

una cadenita de oro esmaltada de negro.

doze cabicos pequeños de plata.

treinta y tres perlas pequeñas.

un cofrezico tumbado en que estan las joyas susodichas.

una arquilla de nogal labrada con atarcees.

un calnadico *(sic)* de plata pequeño con su llave.

una cestica de hilo de hierro esmaltada de plata con una asa de plata.

media dozena de redomas algunas de ellas con aguas de olores.

treynta e un bidrios de benecia de ellos labrados e raxados e de ellos llanos.

mas una dozena de vidrios de cadahalso.

quatro porcelanas de benecia e dos bernegales de barro colorado, un aguamanil de vidrio de benecia e dos jarros enpedrados de barro colorado.

ocho fundas de Ruan llenas de lana.

dos pares de tovajas de red labrada e dos fronteros el uno de red e el otro de red e olanda.

otros dos pares de tovajas las unas de punto real e otras de grana que no estan acabadas.

una antepuerta de verdura con las armas de çuñiga.

un pabellon de Ruan blanco.

dos mangas de calicud bruñido e otras dos de calicud por bruñir.

çinco camisas de olanda nuevas e un cuerpo de olanda nuevo.

una vasquiña de cordellate blanco.

una cota de paño negro e un abito de lo mesmo, e un manteo de estameña de luto.

un cobertor de paño de luto.

un libro grande de pergamino luminado con letras de oro con sus cubiertas negras e sus manezuelas de plata.

un pedaço de fustan de seda blanca en que podra aver veynte varas poco mas o menos.

una cofia de olanda labrada de oro e un gorguerin de olanda labrado de negro.

quatro serbilletas negras e dozena e media de panizuelos alimaniscos viejos.

tres arquillas e un cofrecillo traydos de nogal las arquillas e el cofrecillo encorados.

una ymagen de oro de nuestra señora e una medidica de oro e dos sortijas de oro con dos perlas colgando e una cadenica delgada de oro.

tres sortijas de oro la una con un rubi e la otra con un diamante e la otra con un camafeo.

un ojalico de oro para la cinta de la toca.

unos corales guarnecidos de oro e çinco cuentas de ambar.

dos ropillas de los niños de terciopelo leonado con unas pestañas acuchilladas de rraso blanco.

dos sayos de terciopelo negro.

otras dos escubas (*sic*) de paño de perpiñan.

unas calças negras de paño de velarte los muslos de rraso.

dos jubones de rraso azul.

dos almofados labrados de negro.

quatro savanas de Ruan nuevas.

una arca nueva mediano.

una mesa grande en que come la gente.

otra mesa en que comen las mugeres.

un arca encorada de aparador.

una silla de mula con todo su adereço.

otro arcaz grande de la despensa.

una romana grande con su pilon.

un peso mediano con çiertas pesas de hierro.

otro peso de balanças con un cuadro de diez y seis libras.

un vanco grande e otro pequeño.

un macho mediano con su albarda e sus angarillas e todo su aparejo.

dos esclavos e dos esclavas. el uno se llama Roman y el otro hame... y las esclavas la una fatima e la otra mariquita.

una cama de cordeles nueva.

quatro tapadores de tinajas nuevos.

una puerta de madera de red.

unos candeleros de plata grandes.

un salero de plata.

dos vasicos de plata sobredorados.

una saya de terciopelo verde bordada de oro.

otra cota de terciopelo negro.

una saya verdugada de grana con verdugos de terciopelo carmesi.

un sayuo de terciopelo negro aforrado en armiños.

un sayuo de tafetan negro con un rebete de terciopelo negro.

una verdugada de tafetan azul con verdugos de terciopelo encarnado.

una basquiña de perpiñan con tiras de terciopelo encarnado con pestañas blancas.

e ansy fecho el dicho ynventario la dicha señora doña elena juro en forma devida de derecho que a su noticia no han venido otros bienes algunos e que cada e quando a su noticia vinieren otros bienes algunos los pondra e asentara en este ynventario para lo qual dixo que le dexaba e dexo abierto. testigos que

fueron presentes: pedro de alcocer e fernando sanchez e pedro de sagredo vecinos de toledo—doña elena | de çuñyga (rúbrica)—payo Rodr.[z], scr. pu[co].

II

Información sobre la muerte de Garcilaso. (P. R. Sotelo. Fol. 176.)

En la muy noble y muy leal cibdad de toledo veynte e ocho dias del mes de abril año del nascimiento de nuestro salvador jhuxpo de mill e quinientos e treinta e siete años ante el muy noble señor pedro de medina alcalde ordinario de la dicha cibdad de toledo por el illustre señor el marichal don pedro de navarro corregidor e justicia mayor de la dicha cibdad de toledo e su tierra... parecio presente pedro de alcocer vecino de la dicha cibdad de toledo criado e procurador de la muy magnifica señora doña elena de zuñiga muger que quedo del muy magnifico señor garcilaso de la vega e de guzman e dixo al dicho señor alcalde que a la dicha señora su parte le conviene presentar ante él ciertos testigos e informacion de como el dicho señor garcilaso de la vega es difunto e porque tienpo fallescio para lo llevar e presentar en cierto abto que conviene a su derecho por tanto que pedia e pidio al dicho señor alcalde que los testigos que acerca dello presentare los mande tomar e recibir e lo que dixeren e depusieren... e el dicho señor alcalde dixo que lo oya e que estaba e esta presto de hacer justicia e que traiga e presente los testigos... e que estaba e esta presto de los tomar e rescibir e que lo que dixeren e depusieren se lo mandaba e mando dar por testimonio... [testigos] que fueron presentes pedro de vyeda notario e diego de bascuñana e luis de arevalo vecinos de toledo.

e despues de lo susodicho en la dicha ciudad de toledo dos dias del dicho (*sic*) mes de mayo del dicho año el dicho pedro de alcocer presento por testigos cerca de lo susodicho a los muy magnificos señores juan rodriguez puertocarrero e don gutierre de guevara e don juan puertocarrero vecinos de la dicha cibdad de toledo e geronimo de rueda aposentador de su majestad de

la emperatriz nuestra señora los quales e cada uno dellos juraron en forma devida de derecho por el nonbre de dios nuestro señor sobre la señal de la cruz como esta ✝ en que pusieron sus manos derechas e por las palabras de los santos evangelios que dirian verdad cerca de lo que supieren e les fuere preguntado los quales respondieron e dixeron que juraban e amen e lo que dixeron e depusieron cada uno por sí es lo siguiente

el dicho señor Juan rodriguez puertocarrero vecino de la dicha ciudad de toledo so cargo del dicho juramento que fizo, seyendo preguntado por el tenor del dicho pedimiento dixo que sabe que el dicho señor garcilaso de la vega es fallescido e pasado desta presente vida el qual fallescio a doce o trece ò catorce dias del mes de otubre que agora paso del año pasado de mill e quinientos e treinta e seis años el qual fue herido en el canpo del enperador nuestro señor e fallecio en nyza por el dicho tienpo e preguntado como lo sabe dixo que porque este testigo lo sabe por cosa cierta e publica e a la sazon que fallescio lo que supo e le fue scripto por cartas por el señor duque de alva e por otros señores que estaban alli a la sazon e porque despues aca se lo an dicho cavalleros e personas que estuvieron presentes a su muerte e que esta es la verdad por el juramento que fizo—Juā rrodriguez | puertocarrero.—payo rodr.ᶻ, scr. pu.ᶜᵒ

el dicho geronimo de Rueda aposentador de su magestad de la enperatriz nuestra señora preguntado por el tenor susodicho dixo que este testigo se hallo en francia en la villa de frejus una jornada mas aca de donde fue herido el dicho señor garcilaso de la vega y que a la sazon supo que subiendo a una torre en que estavan ciertos franceses que su magestad avia conbatido fue herido de una piedra en la cabeça e que de alli ie truxeron a nyça herido a donde sabe que fallescio e paso desta presente vida a treze o catorze de otubre del año pasado de mill e quinientos e treinta e seis años e ansi fue publico e notorio en el exercito de su magestad e en la dicha cibdad de nyça e este testigo esta[ba] en la dicha corte de su magestad al dicho tienpo que él fallescio e que esta es la verdad por el juramento que fizo—g.º de Rueda.

el dicho señor don gutierre de guevara so cargo del dicho juramento que fixo dixo que lo que sabe es que el dicho señor don garcilaso de la vega es fallescido e pasado desta presente vida el qual fallescio a trece o catorce dias del mes de otubre que agora paso del año pasado de mil e quinientos e treinta e seis años preguntado que como lo sabe dixo que porque este testigo estava a la sazon que ello paso en el exericto de su magestad que estaba sobre muey y el dicho garcilaso fallescio en este dicho tienpo en la cibdad de niza y ansi fue muy cierto y publico y notorio y es la verdad por el juramento que fizo—don grre. de | guevara.

el dicho señor don juan puertocarrero so cargo del dicho juramento que fizo seyendo preguntado por el dicho pedimiento dixo que sabe que el dicho señor garcilaso de la vega es fallescido e pasado desta presente vida el qual fallescio en la cibdad de niça a trece o catorce dias del mes de otubre del año pasado de mill e quinientos e treinta e seis años preguntado como lo sabe dixo que porque a la sazon que él estava en la cama herido del mal que murio este testigo le vido curar la herida e luego que fallescio que fue por el dicho tienpo de treze o catorce de otubre lo supo este testigo de personas que le vieron morir e enterrar e ansi fue muy publico y cierto y notorio en el canpo y corte de su magestad y es verdad por el juramento que fizo e firmolo de su nombre (1).

Es ansi tomados e recibidos los dichos (2) e dispusiciones de los dichos testigos el dicho pedro de alcocer dixo que le pedia e pidio por testimonio. el dicho señor alcalde dixo que se lo mandaba e mando dar e yo el dicho scrivano fize este publico instrumento segun que ante mi [fue] pedido en el dicho dia e mes e año susodichos. testigos los dichos—p.º de medina Alld—payo Rodr.ᶻ, scr. pu.ᶜᵒ

---

(1) Falta la firma.
(2) Espacio en blanco.

III

Tasación de un hábito de la Orden de Alcántara perteneciente a Garcilaso de la Vega, sobrino del poeta. (J. S. de Canales. Fol. 578.)

En la muy noble e muy leal ciudad de toledo nueve dias del mes de henero del nacimiento de nuestro salvador jesuxpo de mill e quinentos e sesenta e tres años este dicho dia ante el muy magnifico señor antonio vazquez alcalde hordinario en la dicha ciudad de toledo por el muy yllustre señor don gaston de peralta marques de falces conde de santisteban corregidor e justicia mayor en la dicha ciudad de toledo... y en presencia de mí el escribano publico e testigos de yuso scriptos parescio presente geronimo de fuentes en nonbre del muy yllustre señor garcilaso de la vega de guzman señor de la villa de cuerva e batres e los arcos e dixo que por quanto diego laynez platero vecino de la dicha ciudad a fecho para el dicho señor Garcilaso un abito de alcántara con un rretrato del enperador nuestro señor que es en gloria labrado de oro y porque le conviene tomar testimonio de lo que puede merecer de hechura el dicho avito, por tanto pidio al dicho señor alcalde reciva juramento de alexo de montoya e alonso roman e lucas herrera plateros vecinos de la dicha ciudad que presentes estavan e lo que acerca dello dixeren e declararen se lo mande dar por testimonio.

(Sigue la fórmula del juramento prestado por los tasadores.)

e luego los dichos alexo de montoya y alonso roman y lucas de herrera aviendo visto el dicho avito dixeron e declararon so cargo del dicho juramento que el dicho avito vale de echura cinquenta e cinco ducados y questo les parece a todo su leal saber y entender e questo es la verdad por el juramento que hizo (*sic*) e firmaronlo de sus nonbres—lucas de | herrera—a°l Roman—Alexi° de | montoya.

e ansi fecha la dicha declaracion el dicho geronimo de fuentes en el dicho nonbre lo pidio por testimonio y el dicho señor al-

calde se lo mando dar y a ello dixo que ynterponia e ynterpuso su autoridad e decreto judicial tanto quanto puede e con derecho deve e lo firmo de sũ nonbre testigos Rodrigo del Rincon e fernando de santamaria e pedro hurtado vecinos de toledo—Ant.° Vazqu^{z} all.^{de} Juan sanchez. s. pu.^{co}

VARIEDADES

I

EL LIBRO DE LOS RETRATOS DE VARONES ILUSTRES Y MEMORABLES DE FRANCISCO FACHECO

Aunque la publicación de este interesante libro anule todos los trabajos que se hicieron antes de poseerlo el Sr. D. José María Asensio y Toledo, tiene la de éstos importancia suprema para los fastos de nuestra Real Academia, que, no solamente ha intervenido siempre con acierto en cuantos asuntos han surgido para contribuir á la ilustración de la Historia nacional, sino que ha hecho cuanto de su parte ha estado para tomar en ellos la parte activa que le correspondía.

La Academia tuvo conocimiento de la existencia de tan interesante libro, en Diciembre de 1862, por comunicación de su Correspondiente en Sevilla el esclarecido Catedrático de la Universidad y eminente literato D. Juan José Bueno, el cual hizo sacar una copia del texto íntegro y la remitió á la docta Corporación. Aceptada ésta con el debido aprecio, dióla á informar á tres de sus más insignes individuos de Número, é hizo cuanto le fué posible para ser ella quien primero la diese á conocer, imprimiéndola. Los documentos que atestiguan la diligente actitud para conseguirlo y las causas que originaron que no se realizara su pensamiento son los siguientes, y se conservan originales en la Secretaría de la Academia.

J. P. de G. y G.

Comunicación oficial del Sr. Bueno.

Excmo. Señor:

Tengo la honra de presentar á esa Real Academia, que me distinguió no ha mucho con el título de Correspondiente, la copia única del *Libro de Descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, escrito en Sevilla el año de 1599 por Francisco Pacheco, quien intentó eternizar á los mejores ingenios de su época, retratándolos moralmente con los rasgos de su docta y elegante pluma, al par que con las líneas trazadas por su hábil mano.

El original autógrafo del célebre hispalense, donde dibujó con lápiz negro y rojo, según apunta en su *Arte de la Pintura*, las imágenes de aquellos personajes insignes; y que, según unos, *se perdió en su muerte, dividiéndose en varios aficionados* y, al decir de otros, *fué dedicado al Conde Duque de Olivares, entre los restos de cuya biblioteca permanecía*, poseyólo un estudioso médico, residente en Andalucía, y lo dejó oculto donde no había sido posible descubrirlo. ¡Lástima grande que tan precioso manuscrito, el cual contiene retratos de Baltasar del Alcázar, Maese Pedro Campana, Gutierre de Cetina y otros desconocidos, perezca á fuerza de tiempo, ó por la acción de la humedad ó de los gusanos! Esa copia sólo ha podido salvar mi diligencia, ayudada de algunos amigos, con no pocos dispendios y fatigas. Acéptela, pues, la Academia, encargada de ilustrar é imprimir cuantos documentos se refieren á la historia patria, como testimonio humilde de mi respeto; y dándola á la estampa con las observaciones oportunas, aumente los numerosos títulos que ya cuenta á la estimación de los doctos; añada una obra más á las que avaloran la lengua castellana; publique los interesantes pormenores biográficos de tantos españoles famosos, y ciña de nuevos lauros la frente del erudito pintor Sevillano, cuyo generoso pecho jamás emponzoñó la envidia, y que empleando largas vigilias en reunir curiosas noticias, se propuso trasmitirlas á los futuros

siglos, y con ellas la prueba más acabada de la hermosa candidez de su ánimo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1862.—JUAN JOSÉ BUENO.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de la Historia.

Acuerdo de la Academia en la sesión de 19 de Diciembre de 1862.

Academia de 19 de Diciembre de 1862.—Recibida la copia con aprecio; contéstese con expresivas gracias, é informe una comisión, compuesta de los Sres. Amador de los Ríos, Cánovas y Madrazo.

Contestación de la Academia al Sr. Bueno.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Sr. D. Juan José Bueno, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Nuestra Real Academia de la Historia ha recibido con el más distinguido aprecio la copia que del *Libro de Descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, escrito en Sevilla el año de 1599, por Francisco Pacheco, ha presentado V. S., con comunicación de 19 del corriente, y acepta la Academia con reconocimiento, habiendo acordado que se den á V. S., como tengo la honra de ejecutarlo, las más expresivas gracias por su estimable obsequio y deferencia al Cuerpo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1862.—*(Minuta.)*

Informe de los Sres. D. José Amador de los Ríos, D. Pedro de Madrazo y D. Antonio Cánovas del Castillo.

EXCMO. SEÑOR:

La Comisión encargada de dar dictamen sobre la donación hecha á esta Real Academia por su individuo Correspondiente en

Sevilla D. Juan José Bueno del manuscrito de Francisco Pacheco, titulado *Libro de Descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones*, ha examinado con el detenimiento debido este precioso monumento; y teniendo presentes las palabras de V. E. al conferirle el referido encargo, cree de su deber que debe fijar sus miradas: 1.º Sobre la importancia y utilidad del manuscrito; 2.º Sobre la manera en que debe ser éste dado á la luz; y 3.º Sobre la más conveniente forma de indemnizar al Sr. Bueno de los gastos y sacrificios hechos para su adquisición.

Breve será la Comisión respecto del primer punto, pues que el libro de Pacheco goza, aun siendo conocido de los eruditos por simples referencias, de justa y merecida fama. Francisco de Pacheco, docto y afortunado en el cultivo del noble arte de la pintura, en que tuvo la gloria de contar entre sus discípulos al gran Velázquez, no es por cierto menos digno de aplauso como escritor, así por la castidad, limpieza y gracia de su estilo, como por las noticias que su infatigable diligencia supo recoger respecto de sus coetáneos. Hermanado con los más notables pintores de Andalucía, en el respeto debido á las principales escuelas de Italia, acertó á reunir en su estimable *Arte de la Pintura* cuantos principios y máximas habían dado celebridad á la Romana y la Florentina, salvando al mismo tiempo de la oscuridad y trasmitiendo á nuestros días los muy celebrados fragmentos del *Poema* que el eminente Pablo de Céspedes, émulo en las tres nobles artes de los Arbasias, Benvenutos y Strozzis, había consagrado á inmortalizar los principios fundamentales, y aun las prácticas meramente artísticas de las referidas escuelas. Compartiendo con el benemérito y preclaro D. Juan de Arguijo la honra de congregar en su casa y estudio los más insignes y doctos ingenios que florecieron á la sazón en Sevilla; unido por los lazos de la amistad con otros no menos apreciables varones, timbres gloriosos de España, quiso contraer también Pacheco para con la posteridad el envidiable merecimiento de legarle sus interesantes retratos, ya artística, ya moralmente considerados; y esta idea generosa y meritoria dió vida al Libro que la Comisión examina.

El entendido maestro de Velázquez formó, en efecto, numerosa galería de personajes ilustres, exornándola con retratos dibujados á dos tintas, los cuales aumentaban considerablemente la estimación de su obra. Poetas insignes, ya de la Escuela Sevillana, ya de la Salmantina; doctos humanistas, que profesaron públicamente las letras, así en los estudios de la capital de Andalucía, como en los de Alcalá y Salamanca; entendidos filólogos para quienes eran familiares las lenguas de David, Demóstenes y Cicerón; diestros pintores, estatuarios y arquitectos, que ayudaban á levantar la fama de las artes españolas al nivel de las italianas; historiadores tan afortunados como perspicuos, que tomando por modelos los más celebrados de la antigüedad clásica, intentaban emularlos; aplaudidos predicadores y consumados teólogos, que sublimaron durante el siglo XVI la elocuencia sagrada y la ciencia del dogma... tales son los personajes elegidos por el diligente Francisco de Pacheco para constituir aquella preciosa serie de retratos, cuyo interés es común en la historia de las ciencias, las artes y las letras.

La importancia y utilidad del manuscrito, presentado á esta Real Academia por su individuo Correspondiente D. Juan José Bueno, quedan, pues, comprobadas con estas simples indicaciones: del mérito literario de la obra de Pacheco sólo cumple á la Comisión añadir que justifica plenamente, por la riqueza, gracia y gala del estilo y lenguaje, el juicio de sus coetáneos.

No es, sin embargo, en las noticias biográficas tan completo, como fuera de apetecer, este peregrino libro, aun reconocido lo recóndito y curioso de las noticias que encierra; ni es ya posible contentarse con sus apreciables indicaciones, teniendo en cuenta los adelantos de la historia y de la crítica en la edad que alcanzamos. La Comisión, considerando que es altamente digno de ver la luz pública, bajo los auspicios de esta Real Academia de la Historia, el libro mencionado de Francisco Pacheco, ha creído, pues, al meditar sobre la manera en que ha de darse á la estampa, que debe ser ilustrado con aquellas notas y comentarios que pida naturalmente cada uno de sus artículos, á fin de dar completa idea, ya de las obras debidas á los personajes in-

cluídos en esta preciosa galería, cualquiera que sea el arte ó la ciencia en que se distinguieron, ya de los sucesos en que pudieron tener parte, contribuyendo al gran movimiento de la civilización española, durante el siglo XVI y principios del XVII. Juzga la Comisión asimismo que el *Libro de Descripción de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones* debe ir acompañado de un discurso preliminar, que dando á conocer en general el desarrollo de las ciencias, de las artes y de las letras en la expresada centuria, sirva como de llave al libro de Pacheco; y como el individuo Correspondiente Sr. Bueno se ha distinguido en más de una ocasión por su diligencia en allegar preciosos datos históricos y literarios, no tiene la Comisión por desacertado el que se le invite á tomar alguna parte en las indicadas tareas. La erudición del sevillano D. Juan José Bueno contribuiría sin duda á ilustrar dignamente el *Libro de los retratos* del sevillano Francisco de Pacheco.

Queda á la Comisión manifestar su dictamen sobre el tercero de los puntos indicados arriba, relativo á la más conveniente forma de indemnizar al Sr. Bueno de los gastos y sacrificios hechos para la adquisición del manuscrito que da ocasión á este informe. La Comisión desearía que fuera éste uno de aquellos trabajos en que sólo intervienen el celo y la diligencia de sus autores, para proponer una retribución más honorífica que lucrativa; pero constándole, según delicadamente insinúa el mismo Sr. Bueno en su escrito de donación, que se ha visto forzado á hacer repetidos viajes desde Sevilla á Fuentes de la Campana, donde residía D. Vicente de Avilés, afortunado posesor del manuscrito original; que habiendo sido éste escondido por el don Vicente, sin que descubriese al morir su paradero, tuvo necesidad de costear algunas obras de albañilería para buscarlo; y que sólo pagando á los herederos á subido precio la exacta copia, sacada de propia mano por el ya referido D. Vicente de Avilés, ha logrado salvar de perpetua oscuridad tan precioso monumento, presentándole con plausible generosidad á esta Academia de la Historia, la Comisión entiende que debe esta Corporación significar su gratitud al Sr. Bueno, de una manera positiva y co-

rrespondiente á sus sacrificios y desembolsos. Si la Academia, considerándola justa, se sirviese aceptar esta idea, juzga la Comisión que podría significarse la retribución indicada en la suma de cuatro á seis mil reales; con lo cual, y debiendo percibir el Sr. Bueno la parte que le corresponda por los trabajos de ilustración, si como es de esperar llega á tomar parte en los mismos, quedará, sin duda, si no del todo recompensado, indemnizado al menos de los gastos ocasionados por la adquisición del mencionado manuscrito.

Es cuanto á la Comisión se le ofrece y parece, en cumplimiento del acuerdo de la Academia. Ésta se servirá, como siempre, resolver lo más justo y acertado. — José Amador de los Ríos. — Pedro de Madrazo. — Antonio Cánovas del Castillo.

Madrid, 7 de Enero de 1863.

Aprobación del informe.

Academia de 9 de Enero de 1863.—Se aprueba el informe que precede y la indemnización de 5.000 reales al Sr. Bueno por los gastos hechos para la adquisición del manuscrito.

Carta del Sr. Asensio al Sr. Amador de los Ríos.

Sr. D. José Amador de los Ríos.

Muy Sr. mío de toda mi estimación: No ha sido V. ni la ilustre Corporación que le comisiona, los primeros en solicitar para su publicación el *Libro de verdaderos retratos de ilustres y memorables varones* que escribió y dibujó Francisco Pacheco. La Real Academia Española nombró una comisión de su seno, compuesta de los Sres. Nocedal, Cañete y Apezechea, la cual se ha dirigido á mí con igual objeto, y á su cortés invitación para

que cediera el manuscrito ó autorizase su publicación contesté lo siguiente:

Que por ahora no pienso desprenderme del *Libro* en manera alguna ni por intereses de ningún género, que me importan muy poco; que tengo formado proyecto para la publicación de estos admirables retratos y hecho algún trabajo para llevarlo á cabo; mas que si por imprevistas circunstancios variase mi determinación, no olvidaré nunca que soy español y muy amante de las glorias artísticas y literarias de mi patria: pero que mientras pueda quiero tener el gusto de ser único dueño de esta alhaja y la gloria de publicarla por mí.

Usted comprenderá muy bien que una vez dada esta respuesta á una Academia, no puedo variarla con respecto á la otra. Me envanece el saber que mi oscuro nombre ha resonado en el seno de esa ilustre Corporación, de que V. es digno miembro, y me alegra el ver que el espíritu patriótico encuentra siempre en ella su más legítimo representante cuando se trata de glorias de nuestra nación; pero creo que por mi propio decoro debo limitarme á repetir la contestación que di á la Real Academia Española.

Aprovecho con gran placer esta ocasión que me la proporciona de ofrecerme de V. su más atento s. s., q. b. s. m., José M.ª Asenso y Toledo.

Sevilla, Mayo 21, 1864.

Academia de 10 de Junio de 1864.—Oída con aprecio.

Por copia,

J. P. de G. y G.

II

DOCUMENTOS

La defensa de la costa del Reino de Granada en los comienzos del siglo XVI.

Los tres documentos que se publican á continuación muestran el interés que en la corte de España se tenía por la defensa de la costa meridional contra las agresiones de los piratas mahometanos, y por esto y por juzgarlos inéditos hemos creído conveniente su inserción (1).

Antonio Blázquez.

El Rey:

La forma que parece que se debe tener para guarda de la costa del Reino de Granada con la gente que agora nuevamente se manda llamar de Andaluzia y reino de Murcia es la siguiente:

Deben de ponerse en Vera y en Mojacar veinte ginetes y docientos peones, los quales han de venir de Murcia y Lorca.

En Almeria se deben poner otros veinte ginetes y docientos peones que han de venir de Ubeda y Baeza.

En Almuñecar se deben poner quince ginetes y ciento cinquenta peones, que han de venir de Hecija y Jaen.

En Marbella se deben poner veinte ginetes y docientos hombres peones, que han de venir de Xerez de la Frontera.

En Gibraltar se han de poner dozientos peones, los quales estarán ya puestos, porque se escribio a la ciudad de Xerez de la Frontera y al corregidor; por otra parte dias ha que los hiciese poner.

Estando todos estos lugares proveidos como dicho es con esta dicha gente, habeis de mandar que la gente de caballo y de pie

(1) Archivo general de Simancas.—Diversos de Castilla (legajo 44, folio 6).

que está a nuestro sueldo para la guarda desta costa que sirva y resida en las partes que os pareciere que más convenga para la buena guarda de la dicha costa y seguridad de la tierra.

Y sobre todo se ha de poner diligencia en que las guardas de la mar sirvan muy bien y continuamente, y los requeridores y visitadores handen siempre sobrellos, porque diz que esto se haze con poca diligencia.

De Aranda, a trece de Agosto de quinientos quince años.—Yo El Rey.—Por mandado de su alteza.—Pedro de Quintana.

El Rey:

Marqués pariente, ya por otra mi cédula vos escribi la orden que por entonces me parecia debierades de tener en la guarda de la costa dese Reino acabsa de los navios de turco que habian venido por ella, y despues pareciendo que sería razon proveerlo algo más largamente por el daño que podria recrecer si los dichos turcós o moros de Africa se alçasen en tierra y algunos de los cristianos nuevos hiciesen alguna alteracion con espaldas dellos, he mandado que de algunos lugares de Andalucia y reino de Murcia vayan gente de pie y de caballo a los lugares de la costa dese Reino, adonde se podria esperar más peligro, como vereis por un memorial que va incluso en esta y para que la gente de las dichas ciudades y lugares y villas, para que luego lo cumplan enviandoselo vos a mandar; por ende, si vierdes que hay necesidad desta provision, usareis della enviando las cartas de llamamientos a las dichas ciudades e villas e lugares e proveereis en todo con toda diligencia, como de vos confio por manera que se provea la necesidad que puede venir en esta costa cumplidamente, y tambien el gasto demasiado se escuse en lo posible.

Asimismo me parece que es bien, porque la gente dese Reino no se mueva a alguna libiandad de escandalo que sepan que el Andaluzia está apercibida, y por eso vos envio tambien cartas de apercibimiento para las ciudades y caballeros de Andaluzia, las quales enviareis luego a notificar, porque de todas maneras no fuese buena provision ansi para escusar que no acaezca ningun

inconveniente como para remedialle si acaeciese, y siempre me avisad de lo que allá sucediere.

De Aranda, a trece de Agosto de quinientos quince.—Yo El Rey.—Por mandado de su Alteza.—Pedro de Quintana.

El Rey:

Concejo, Justicia, regidores de la ciudad de Murcia, yo he sabido que algunas galeras y fustas de turcos han vaxado a la costa del Reino de Granada, y diz que se vienen ajuntar con otras fustas y navíos de los moros desta costa de Africa de Velez y Fez, de manera que juntos ellos, si no se pusiese buena guarda en la costa del dicho reino, podrían hacer algún daño y porque yo he mandado que nuestras galeras vengan luego a se juntar con otras fustas y navios que he mandado armar en el Andaluzia y Málaga para que vayan a buscar a los dichos moros y turcos y hechallos y correllos destos mares y porque mientras esto se hace no se resciba algun daño en la dicha costa del Reino de Granada por los dichos moros y turcos, he mandado que en los lugares principales de la dicha costa esté alguna gente de pie e de a caballo, los quales se hayan de proveer de los lugares más cercanos de Andaluzia y reino de Murcia y porque a esa ciudad cae la comarca Vera y Mojacar donde ha de estar alguna de la dicha gente, por ende yo vos mando que luego que por parte del Marqués de Mondexar, nuestro capitan general del Reino de Granada fueredes requeridos envieis ... de caballo y ... peones que sean buena gente y bien armados a los dichos lugares de Vera y Mojacar, adonde el dicho Marqués señalare, y enviad con ellos alguna buena persona que los rija y gobierna por mandado del dicho Marqués y hazed que vayan pagados y proveidos por ... dias de sueldo, porque yo mandaré luego proveer como sean pagados; y pues veis quanto esto cumple a nuestro servicio y a la defensa y guarda de aquel reino, yo vos encargo y mando que con toda diligencia y brevedad cumplais todo lo susodicho, como de vosotros confio.

De Aranda, a trece de Agosto de quinientos quince.—Yo El Rey.—Por mandado de su Alteza.—Pedro de Quintana.

III

AUTÓGRAFO DEL BEATO ALONSO RODRÍGUEZ, S. J.

En los últimos números del Bolbtín del año pasado de 1917, el infatigable P. Fita había emprendido una nueva campaña de exploración documentaria respecto á la vida del *P. Alonso Rodríguez*, S. J., que acababa de ser beatificado, y que, como á varón ilustre, que fué honor y gloria de la Compañía, le estimulaba para ello, como acababa de hacerlo con Santa Teresa de Jesús, y anteriormente lo había hecho también con San Ignacio de Loyola, San Francisco de Borja, San Francisco Javier, San Luis Gonzaga y otras figuras insignes de la Asociación religiosa á que él también pertenecía (1).

Entre los documentos con que se disponía ilustrar las páginas del Boletín se hallaba la reproducción de los votos originales del bienaventurado, indudablemente obtenida en los archivos de la Casa Madre de Madrid, y se había apresurado á darla al fotograbado, en preparación de lo que tenía el propósito de escribir. Como la muerte atajó, por desgracia, su pensamiento, la plancha quedó hecha, y es la que aquí hoy se reproduce. Como se verá, los votos fueron hechos el 5 de Abril de 1585, en el Colegio de la Compañía y en la iglesia de Santa María de Monte Syón de Mallorca.

J. P. de G.

---

(1) Véase el Boletín, tomo lxxi, cuaderno v, Noviembre de 1917, páginas 445-48.

Yo Alonso Rodriguez prometo a dios omnipotente. delante La
Virgen su madre, y toda la corte celestial, y a Vª Reuerencia
el Reuerendo padre Alonso Roman que teneys el lugar de dios por
Nro padre præposito general de la Compania de Jesus, y sus succes=
sores perpetua Pobreza, Castidad, y Obediencia, conforme al modo,
que esta declarado en las letras apostolicas y las Constitutiones de la di=
cha Compañia En Mallorca en el Collegio de la Compania de Jesus en la
Yglesia de la Virgen Maria de Monte Syon a cinco de Abril. 1585

Alonso Rodriguez

VOTO AUTÓGRAFO DEL BEATO ALONSO RODRÍGUEZ, S. J.—1585.

BIBLIOGRAFÍA

Catálogo paremiológico de Melchor García Moreno. Madrid, San Bernardo, 26, librería; MCMXVIII.—4.° mayor; 4 hojas de portadas y advertencia; 248 páginas y una de correcciones y otra de colofón, sin numerar.

Para describir las obras paremiológicas que á costa de no pocos afanes ha conseguido reunir, formando una interesante colección de 480 ejemplares, en su mayor parte escritos en castellano, el conocido librero Sr. García Moreno ha publicado este interesante volumen, del cual sólo ha hecho una tirada de 350 numerados. El que tengo delante lleva el número 63 y me ha sido ofrecido graciosamente por el colector.

Como una gran parte de estos libros están ya reseñados en diversas bibliografías, tanto nacionales como extranjeras, el colector ha ampliado su descripción y, además, por medio de muy buenos fotograbados, ha reproducido las portadas de los que ha considerado de mayor importancia y una porción de retratos de notables paremiólogos, entre ellos los de Arias Montano, Desiderio Erasmo Roterodamo, Juan de Espinosa, Esteban de Garibay, Baltasar Gracián, D. Juan de Iriarte, el Marqués de Santillana, Juan de Malara, D. Gregorio Mayáns y Siscar, el Comendador Hernán Núñez de Guzmán, Antonio Pérez, el Dr. Cristóbal Pérez de Herrera, D. Lorenzo Ramírez de Prado, D. José María Sbarbi, Juan de Timoneda, D. Diego de Torres Villarroel, Fray Anselmo de Turmeda y Juan Luis Vives. No todos son tomados de sus propias obras, sino de colecciones hasta de familia.

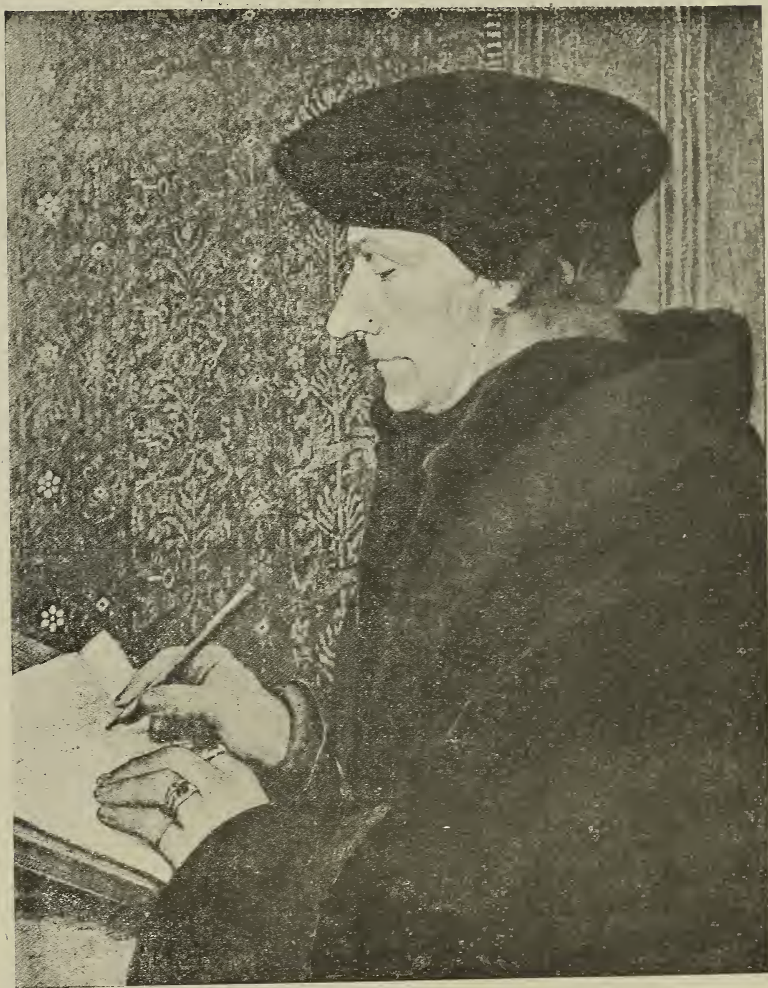
La reproducción de portadas, de impresos ó signos de impresores, etc., es otra cosa que añade interés al *Catálogo*, y sobre

todo las anotaciones al pie de cada número, ya relatando las ediciones varias que de ellos se han hecho ó conoce el Sr. García Moreno, ya sintetizando los juicios que se han emitido de cada una de estas obras por autoridades tan reconocidas como las de Pellicer, Salvá, Gallardo, Menéndez y Pelayo, el P. Méndez, Amador de los Ríos, Adolfo de Castro, Asensio, Sbarbi, Fuensanta del Valle, Sancho Bayón, Cotarelo, Bonilla y San Martín, Fernán-Caballero, Vidal y Valenciano, Fernández Guerra, Miquel y Planas, Faustino Barberá, Pérez Pastor, el Marqués de Jerez de los Caballeros, D. Tomás Antonio Sánchez, Mayáns y Siscar, Hartzenbusch, Foulché-Delbosc, D. Pedro Felipe Monlau, el Marqués de Morante, el P. Pereyra é Inocencio Francisco da Silva, portugueses, Solalinde, Fermín Sacristán, Saralegui y otros.

El colector no sólo ha tenido presente la obra de Berstein, publicada en Varsovia en 1900, y que comprende 4.761 obras paremiológicas en todas las lenguas cultas, sino los *Catálogos* similares publicados por E. J. Eder, en Viena, en 1714; Boinvilliers, en Versalles, en 1825; Duplessis, en París, en 1847; Ida von Düringsfeld y Otto Foeihernn von Reinsberg-Düringsfeld, en Leipzig, en 1872, y nuestro D. José María Sbarbi, en 1871, 1872 y 1874-78, en Madrid. Sbarbi sólo compiló refranes castellanos; Boinvilliers, y sobre todo Berstein, los proverbios griegos, latinos, franceses, ingleses, españoles, italianos, orientales, y en general, el último, las obras escritas sobre ellos en todos los países del orbe. Pero, como es natural, á fuerza de aspirar á comprender tantos, ha debido olvidar muchos, lo que puede apreciarse bien con sólo observar las omisiones cometidas en los de producción española.

En el *Catálgo* de García Moreno son de apreciar dos circunstancias á cual más interesantes: la una es la suma de libros paremiológicos de excesiva antigüedad y rareza, ya impresos, ya manuscritos, que forma su colección; la otra es la escrupulosidad con que ha cuidado que no escape en ella ningún refranero español de las distintas lenguas y dialectos que se hablan en España y los países hispanoamericanos, ni los que se reducen á una mera especialidad.

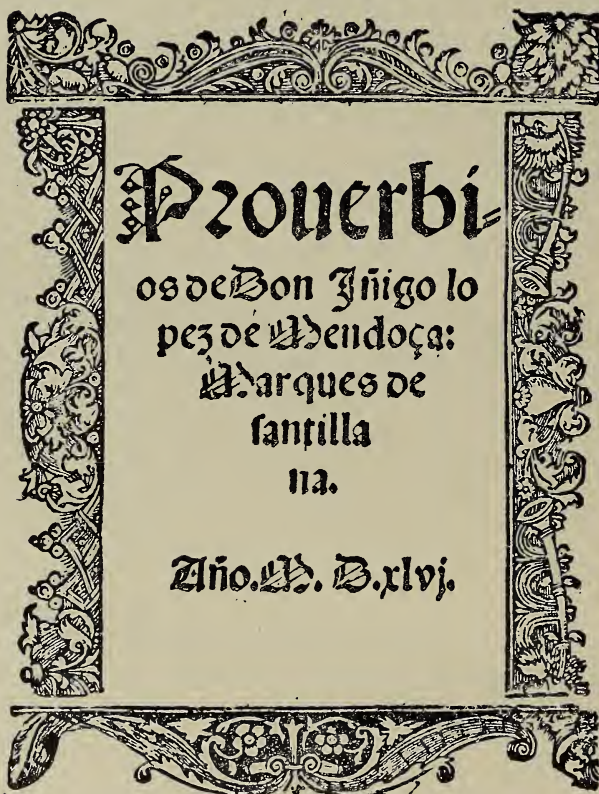
ILUSTRACIONES DEL CATÁLOGO PAREMIOLÓGICO
DE D. MELCHOR GARCÍA MORENO



DESIDERIO ERASMO ROTERODAMO

(Original de Hans Holbein.—Museo del Louvre.—París.)

ILUSTRACIONES DEL CATÁLOGO PAREMIOLÓGICO
DE D. MELCHOR GARCÍA MORENO



Prouerbi-
os de Don Iñigo lo
pez de Mendoça:
Marques de
santilla
na.

Año. M. D. xlvj.

PORTADA DE LOS PROVERBIOS DEL MARQUÉS DE SANTILLANA

(Edición de Sevilla de 1546, impresor Dominico de Robertis.—Edición rarísima que no citan Gallardo, Salvá, Sbarbi ni Escudero Perosso.)

Entre sus libros paremiológicos de excesiva rareza deben citarse los *Cinco libros de Séneca*, edición de Sevilla de 1491; el de *Refranes famosíssimos y prouechosos glosados,* impreso en Burgos en 1509, y cuyo ejemplar está considerado como único conocido de esta edición; las *Morales de Plutarco*, impresas en Alcalá de Henares en 1548; el *Libro de refranes,* de Mosén Pedro Vallés, de Zaragoza, en 1549; *Philosophia vulgar*, de Joan de Malara, de Sevilla, en 1568; el *Libro de apothegmas*, de Erasmo, traducido á nuestra lengua castellana, impresión de Zaragoza de 1552; los *Refranes ó proverbios en romance,* del Comendador griego Hernán Núñez, de Salamanca, en 1555; las *Elegantes sentencias de muchos sabios* que apareció en Amberes, en 1555 también; las *Comparaciones ó símiles para los vicios y virtudes*, del Bachiller Juan Pérez de Moya, de Alcalá de Henares, en 1586; *El estudio cortesano*, de Lorencio Palmerino, también de Alcalá de Henares, en 1587; los *Lvgares comvnes de conceptos*, *dichos y sentencias de diversas materias,* del Licenciado Ioan de Aranda, de Sevilla, en 1595; las *Cartas de refranes*, de Blasco de Garay, de Madrid, en 1598; los *Aphorismos sacados de la Historia de Publio Cornelio Tácito,* por el Doctor Benedicto Arias Montano, edición de Barcelona de 1614; la *Ioya de conceptos morales*, de Sebastián Fernández de Eyçaguirre, de Bruselas, año de 1616; los *Diálogos familiares,* de I. de Luna, de París, en 1619; la *Fábrica de la experiencia*, de D. Diego Soria Girón, de Nápoles, en 1649; los *Créditos de la sabiduría*, de Don Iuan Baños de Velasco, impresos en Málaga en 1662, y, como los citados, otra multitud á cual más raro y precioso en nuestra paremiología castellana.

Dejando á un lado los de las lenguas clásicas, griegas y latinas, de los que podría hacerse una extensa bibliografía, en el *Catálogo* de García Moreno se da suficiente luz para perseguir los *Arabes*, de que trató en Londres, en 1826, R. Ackermann y los *Judeo-españoles* coleccionados en 1889, en Budapest, por Kayserling, y en París, en 1895, por Foulché-Delbosc. De los *Malayos* hizo en Singapore, en 1888, un Padre Misionero de la Compañía de Jesús, cuyo nombre ignoramos, colección y libro. En la Península se ha ocupado de los *Portugueses* Francisco Rolland, en 1780;

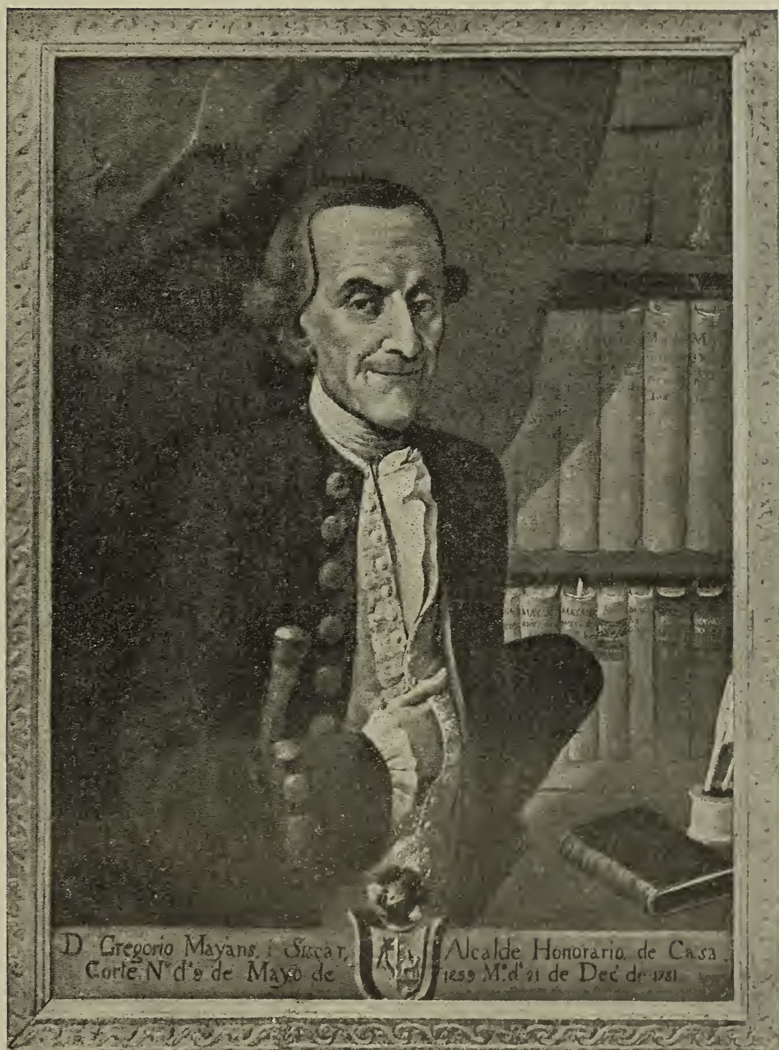
Morales Carvalho, en 1850, y Cunha de Peña Manrique, en 1856. Los *Aforismos catalanes* comenzó á resucitarlos, en 1825, el Doctor Joan Carlos Amat, y Bastús, en 1862; Bergnes de las Casas, en 1882, y posteriormente, desde 1899 hasta 1915, Bulbena y Tosall, Ramón Font, Guillermo de Cervera, Farnis y otros que continúan enriqueciendo este ramo de la literatura local. En Mallorca, Fray Miguel Bruguera los reunía en 1764, y en 1840, Pedro Antonio Figuera. De los *Vasco-españoles* se han ocupado en el extranjero W. J. von Eys en 1896, y en España D. Julio de Urquijo en 1909; de los *Asturianos*, el primer Marqués de Pidal, Caveda, Canella y Secades, Menéndez Pidal y otros; de los *Gallegos*, Jacinto del Prado; de los *Chilenos*, Agustín Cannobio; de los *Peruanos*, Ricardo Palma, y entre nosotros y en nuestro tiempo de los *Rurales* en Andalucía, Fernán-Caballero, y en Cataluña, Narciso Fages de Romá; de los *Venatorios*, el Marqués de Laurencín; de los *Geográficos*, D. Gabriel M.ª Vergara; de los *Náuticos y meteorológicos*, D. Manuel de Saralegui, etc., etc., etc.

Algunos críticos han echado de menos en el *Catálogo* de García Moreno un *Índice de nombres propios* que facilitase la consulta de las obras que describe; pero aun hubiera sido más interesante en él el de la distribución de ellas en todo este género de conocimientos. De todas maneras, García Moreno ha superado la labor de cuantos en España se habían ocupado de *Paremiología* nacional, sobre todo en el aspecto esencialmente bibliográfico, que es el que imprime su carácter á tan interesante publicación.

Madrid, 11 de Noviembre de 1918.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO.

ILUSTRACIONES DEL CATÁLOGO PAREMIOLÓGICO
DE D. MELCHOR GARCÍA MORENO



RETRATO DE DON GREGORIO MAYÁNS Y SISCAR

(El original en lienzo de la Marquesa viuda de Cruilles, D.ª Enriqueta Mayáns.)

¶ El Sobremesa, y Aliuio
de caminantes, de Joan Timoneda. En
el qual se contienen affables, y gracio
sos dichos, cuentos heroycos, y de
mucha sentencia, y doctrina. A-
gora de nueuo añadido por el
mismo autor, assi en los cuẽ
tos, como en las memori
as de España, y Va-
lencia.



Impresso con Licencia.
¶ Vende se en casa de Joan Timoneda.

(PORTADA DE ESTE LIBRO QUE HOY POSEE LA BIBLIOTECA NACIONAL, HABIENDO ANTES PERTENECIDO Á LA DE SALVÁ

El colofón dice: Acabóse de imprimir este libro... en casa de Joan Navarro, á 5 de Mayo, Año de 1569.)

DOCUMENTOS

I

ÍNDICE DE AUTORES DESDE EL TOMO LI HASTA EL LXXII INCLUSIVE

A

B

C

D

E

F

ra, Herramelluri, Córdoba, Vélez Rubio y Vera.—543: Inscripciones romanas del valle de Otañes. LIII. 39: Nuevas inscripciones de Cabra, Mairena del Alcor é Itálica.—244: Inscripciones romanas y visigóticas de Almodóvar del Río.—257: Dos inscripciones romanas de Ampurias.—344: Inscripciones romanas y visigóticas de Tarifa, Ronda y Morón de la Frontera.—411: Elogio de la Reina de Castilla y esposa de Alfonso VIII, Doña Leonor de Inglaterra.—454: Inscripciones romanas del Valle de Otañes.—LIV. 34: Lápidas visigóticas de Carmona y Ginés.—81: Lápida británica del primer siglo.—103: Mateo Miguélez Aben Furón. Su epitafio toledano (✝ 4 Enero 1249) en la parroquia de Santa Leocadia.—194: Canales de la Sierra: Su fuero antiguo.—257: Nueva inscripción romana en Lincoln.—323: Miliarios inéditos de Tordomar.—426: Mosaicos romanos de Pamplona. 527: Lápidas romanas de Jerez de los Caballeros y de Morón de la Frontera.—LV. 120: Evangelización de las Islas Canarias.—121: Santistéban del Puerto y su comarca. Datos históricos coleccionados por Mariano Sanjuán y Moreno. Madrid, 1909.—273: Nuevas inscripciones de Carmona y Montán.—363: Nuevas inscripciones romanas de Mérida.—433: San Dúnala, prócer y mártir, mozárabe del siglo x.—449: Epigrafía visigótica y romana de Barcelona, Mérida, Morente y Bujalance.—465: Fr. Salvador Lain y Rojas. Dos cartas inéditas de este Franciscano ilustre.—LVI. 72: Nuevas inscripciones de Hasta Regia.—138: Monumentos romano-visigóticos de Córdoba. Nuevo estudio.—171: Lápidas romanas de Madrid.—188: La Vía Augusta del Guadalquivir desde el Arco de Jano hasta el Océano. 295: Epigrafía ibérica y griega de Cardeñosa (Avila).—351: Nuevas lápidas romanas del Norte de Galicia.—427: La Asunción de la virgen y su culto antiguo en España. Apuntes hagiográficos.—471: La Biblia y San Isidoro. Nuevo estudio.—527: Lápida romana de Almadén.—LVII. 106: Inscripciones murgitanas.—127: El miliario romano de Arens.—237: Dos cartas autógrafas de Santa Teresa. Recobro y fotografía de la segunda.—280: Inscripciones hebreas de Sagunto.—323: Una carta inédita y autógrafa de Santa Teresa.—367: Dos libros históricos de Navarra.—399: Antigüedades toledanas del siglo XIII.—422: Una carta inédita de Santa Teresa.—503: Una carta autógrafa de Santa Teresa que posee el Duque de Gor. Nuevo estudio.—LVIII: 66: Otra carta autógrafa é inédita de Santa Teresa de Jesús.—92: Dos cartas autógrafas de Santa Teresa. Nuevos datos aclaratorios.—147: El miliario de Cercedilla.—155: Autógrafo epistolar de Santa Teresa, el más antiguo que se conoce. Avila, 12 Agosto ¿1546?.—

de Somballe en 1167. Su lápida conmemorativa, inédita.—468: Los premonstratenses en Ciudad Rodrigo. Datos inéditos.—480: Tésera romana de plomo extremeña, que posee D. Antonio Vives.—487: Excavaciones de Numancia.—492: Pytheas de Marsella.—529: Nuevas lápidas romanas de Santistéban del Puerto, Berlanga (Badajoz), Avila y Retortillo (Salamanca).—576: Inscripciones constantinianas de Mérida.—LXIII. 147: Ara votiva ilicitana.—172: Gramática de la lengua rifeña.—232: Nuevas lápidas romanas de Avila.—273: Inscripciones romanas de El Viso y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba.—350: Nuevas inscripciones ibéricas descubiertas en la provincia de Avila.—417: La Misa antigua de España.—421: Historia de la ciudad de Cabra. 556: Lápidas romanas de Gastiain (Navarra).—582: Inscripciones romanas de Nules y Villarreal en la provincia de Castellón de la Plana.—LXIV. 193: Lápida ibérica de Cabanes y romanas de Almenara, Villarreal y Tarragona.—236: Nuevas inscripciones de Mérida y Sevilla.—245: La arqueología sevillana en la Cuesta del Rosario. Nuevas ilustraciones.—304: Nuevas inscripciones romanas y visigótica de Talaván y Mérida. 416: El templo de Villapaderne en la provincia de Santander: Su consagración en 3 de Marzo de 1214, fiesta de San Emeterio.—501: La Abadía y Diócesis de Santander. Nuevas ilustraciones. 534: Nuevas inscripciones de Itálica y Manacor.—542: La cristiandad baleárica hasta fines del siglo VI: Apuntes históricos.—628: Inscripciones inéditas de La Guardia y Alcalá la Real en la provincia de Jaén.—LXV. 138: D. Alonso Sánchez de Cepeda, padre de Santa Teresa: Nuevos datos biográficos.—151: El palomar de Gotarrendura y tres billetes autógrafos de Santa Teresa.—160: El palacio y palomar de la Santa en Gotarrendura.—246: Una carta hebrea de Solsona.—253: Tres cédulas hebreas halladas en Solsona.—343: D.ª Beatriz de Ahumada, madre de Santa Teresa, y la alhóndiga de Avila en 1528 y 1529.—447: Cinco apuntes autógrafos de Santa Teresa (años de 1564-1579) depositados en el Convento de Corpus Christi de Alcalá de Henares.—470: Nueva inscripción visigótica de Córdoba.—557: Alcaracejos, Adamuz y Córdoba: Nuevas inscripciones.—577: Vergilia, ciudad bastetana en Albuniel de Cambil.—592: Nueva lápida romana de Otos.—LXVI. 20: Nuevos datos biográficos de Santa Teresa. 185: La cuna de la Reforma carmelitana. Nuevo estudio.—266: El gran pleito de Santa Teresa de Jesús contra el Ayuntamiento de Avila.—312: Santa Teresa de Jesús.—401: Gloria póstuma de Santa Teresa en el día 1.º del año 1586: Dos relaciones autógrafas del P. Ribera, inéditas.—

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

R

S

T

U

V

II

ADQUSICIONES DE LA ACADEMIA
durante el primer semestre del año 1918.

REGALOS DE IMPRESOS

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Bonilla y San Martín (Ilmo. Sr. D. Adolfo). «Revista Crítíca Hispano-Americana». Tomo III. Núms. 3 y 4. Madrid, 1918.— Tomo IV. Núm. 1. Madrid, 1918.— Núm. 2. Madrid, 1918. (Repetidos los números 1 y 2.)

«El Fuero de Llanes». Madrid, 1918.

Cedillo (Excmo. Sr. Conde de). «Rollos y Picotas en la provincia de Toledo». Madrid, 1918.

Lampérez y Romea (Excmo. Sr. D. Vicente). «Sobre algunas posibles influencias de la Arqultectura cristiano-española de la Edad Media en la francesa». París, 1907.

«El Antiguo Palacio Episcopal de Santiago de Compostela», ilustrado con 8 láminas en fototipia. Madrid, 1913.

«El Castillo de La Calahorra (Granada)», ilustrado con 4 planos y 4 fototipias. Madrid, 1914.

«El Palacio de Saldañuela en Sarracín (Burgos)». Madrid, 1915.

«Una evolución y una revolución de la Arquitectura española (1480-1520)». Madrid, 1915.

«Un problema: el Greco y la Arquitectura». Conferencia dada en Toledo el 22 de Marzo de 1914, en la serie organizada para conmemorar el Tercer centenario de la muerte del insigne pintor. Valladolid, 1916.

«El Castillo de Belmonte (Cuenca)», ilustrado con un plano y tres fototipias. Madrid, 1917.

Laurencín (Excmo. Sr. Marqués de). «Artículos varios». Volumen primero. Madrid, 1918.

Pérez de Guzmán y Gallo (Excmo. Sr. D. Juan). «The Hispanic American Historical Review». Baltimore. Vol. I. Nº I. February, 1918.

«The Hispanic American Historical Review». Baltimore, W. S., U. S. A. Vol. I. Nº I. February, 1918.

«Juicios de la Prensa y opinión de ilustres personalidades que han merecido las beneméritas obras *Los Exploradores españoles del siglo XV, vindicación de la acción colonizadora de España en América.—La leyenda negra: estudios acerca del concepto de España en el extranjero,* por Julián Juderías, publicadas bajo los auspicios de D. J. C. Cebrián por la *Casa Editorial Araluce.* Barcelona, 1918.

«Las cardinales directivas del pensamiento contemporáneo de la Filosofía en la Historia», por J. Sánchez de Toca. Madrid, 1918.

«Documentos pontificios en papiro de Archivos catalanes». Estudio paleográfico y diplomático, por Agustín Millares Carlo. Primera parte. Madrid, 1918.

Vega de Hoz (Excmo. Sr. Barón de la). «Arte español». Revista de la Sociedad de Amigos del Arte. Madrid. Año VI. Tomo III. Núm. 9. Cuarto trimestre de 1917.—Año VII. Tomo IV. Núm. I. Primer trimestre 1918.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Alcedo (Excmo. Sr. D. Fernando Quiñones de León, Marqués de). «Los Merinos Mayores de Asturias y su descendencia». Madrid, 1918.

Andrés, Benedictino de Silos (Rvdo. P. Fr. Alfonso). «Notable manuscrito de los tres primeros hagiógrafos de Santo Domingo de Silos (siglos XIII-XIV)». Madrid, 1917.

Arco (Sr. D. Ricardo del). «Donativos al Museo».—Publicado en el *Diario de Huesca* correspondiente al sábado 4 de Mayo de 1918.

«Del Aragón histórico y artístico.—Antiguas casas solariegas de la ciudad de Huesca». Madrid, 1918.

Cabré y Aguiló (Sr. D. Juan). «Annaes da Academia Polytechnica do Porto.—Extracto del avance al estudio de la escultura prehistórica de la Península Ibérica». (Memoria presentada al VI Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, celebrado en Sevilla en 1917.) Coimbra, 1918.

Castro López (Sr. D. Manuel). «Almanaque gallego para 1918». Buenos Aires, 1918.

Coll y Toste (Sr. Dr. D. Cayetano). «Boletín Histórico de Puerto Rico». Publicación bimestral; San Juan de Puerto Rico, Año IV. Núm. 5. Septiembre y Octubre.—Núm. 6. Noviembre y Diciembre de 1917.—Año V. Núm. 1. Enero y Febrero de 1918.

Echegaray, Cronista de las Provincias Vascongadas (Sr. D. Carmelo de). «De mi tierra vasca.—Miscelánea histórica y literaria». Bilbao, 1917.

«Elogio de Menéndez y Pelayo». Discurso leído en el Ateneo de Santander el día 19 de Mayo de 1916. Santander, 1917.

Escagedo Salmón (Sr. D. Mateo). «Cien montañeses ilustres». Torrelavega, 1917.

Fabo, del Corazón de María, Agustino Recoleto (Rvdo. P. Fray Pedro). «La autora de la Mística Ciudad de Dios». Madrid, 1917.

«Olor de Santidad» (datos para el tomo II de la biografía del P. Ezequiel Moreno). Madrid, 1916.

Floriano (Sr. D. Antonio C.). «La villa de Cáceres y la Reina Católica». II. (Ordenanzas sobre las labranzas y pastos de zafra y zafrilla, de las «Penas de ganados» y administración de los bienes de propios del Concejo de Cáceres.—Los juramentos de los Reyes Católicos.) Cáceres, 1917.

Gómez Centurión (Ilmo. Sr. D. José). «Relaciones biográficas, inéditas, de Santa Teresa de Jesús, con autógrafos de autenticidad en documentación indubitada, colección de documentos interesantes, en su casi totalidad inéditos, comenta-

dos y concordados por la Historia de España del siglo XVI, dados á conocer con motivo del centenario de su natalicio, é insertos durante el año 1916 en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA». Tercera edición. Madrid, 1917.

Gudiol y Cunill, Pbre. (Rvdo. P. Joseph). «L'Indumentaria litúrgica. Resúm Arqueologich». Vich, 1918.

Hernández Sanz (Sr. D. Francisco). «El Archivo municipal de Alayor». Siglos XIV-XIX.

López Peláez (Excmo. Sr. D. Antolín). «El asesinato del Padre Crusats». Tarragona, 1918.

«El primer historiador de Lugo». Tarragona, 1918.

Miret y Sans (Sr. D. Joaquín). «Lettres closes des premiers Valois». París, 1917.

«La esclavitud en Cataluña en los últimos tiempos de la Edad Media». París, 1917.

Montoto (Sr. D. Santiago). «Linaje de Morovelli y otros ilustres de Sevilla», por D. Francisco Morovelli de Puebla. Lo da á luz, precedido de un estudio biográfico, D. Santiago Montoto. Sevilla, 1918.

Moreno de Guerra (Sr. D. Juan). «Guía de la villa de Puerto Real para 1918», por Rafael de Cózar y Vargas-Zúñiga, Licenciado en Derecho, Correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, con apuntes históricos por Juan Moreno de Guerra, Capitán de Infantería. Año x. Puerto Real, 1918.

Pella y Forgas (Sr. D. José). «Código civil de Cataluña. Exposición del Derecho catalán comparado con el Código civil español». Tomo III. Barcelona, 1918.

Pons y Fabregues (Sr. D. Benito). «El Museo de Raxa. Gestiones realizadas para lograr su conservación en Mallorca». Palma, 1918.

Sagarra (Sr. D. Fernando de). «Noticias y documentos inéditos referentes al Infante Don Alfonso, primogénito de Don Jaime I y de Doña Leonor de Castilla». Barcelona, 1918.

San Román y Maldonado (Ilmo. Sr. D. Teodoro de). «Personalidad histórica de Cisneros.—Discurso leído en la sesión

pública celebrada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo con motivo del IV Centenario de la muerte del Cardenal Jiménez de Cisneros». Toledo, 1918.

Tramoyeres Blasco (Sr. D. Juan). «Archivo de Arte valenciano». Valencia. Año III. Núm. 2. Julio-Diciembre de 1917.

Vales y Failde (Ilmo. Sr. D. Javier). «La Emperatriz Isabel». Madrid, 1917.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Dornellas (Sr. Affonso de). «Sociedade Portuguesa de Estudos Historicos.—D. Antonio Caetano de Sousa ó 243.° anniversario do seu nascimento 30 de Maio de 1917». Porto, 1917.

Monner Sans (Sr. Ricardo). «Doña Blanca de los Ríos de Lampérez, novelista-crítica-poetisa». Buenos Aires, 1917.

«El castellano en la Argentina». Conferencia leída en el Ateneo de Estudiantes universitarios. Buenos Aires, 1917.

«IV Centenario del Cardenal Fray Francisco Jiménez de Cisneros». Buenos Aires, 1917.

Planas-Suárez (Excmo. Sr. Dr. D. Simón). «Notas históricas y diplomáticas.—Portugal y la Independencia americana». Lisboa, 1918.

Quesada (Sr. Ernesto). «Los munismáticos argentinos». Córdoba (República Argentina), 1918.

Ramírez F. Fontecha (Sr. Dr. Antonio A.). «Noticia geográfica y estadística de la República de Honduras, Centro América.—Estudio presentado ante el segundo Congreso científico panamericano, Wáshington, E. U. de A. Diciembre 27, 1915.—Enerò 8, 1916». Wáshington, 1917.

Scorraille, S. J. (Rvd. Père Raoul de). «Jansénius en Espagne (1624-1625 et 1626-1627)». Paris, 1917.

«Suárez et son œuvre à l'occasion du troisième centenaire de sa mort; 1617 —25 Septembre— 1917. I: La Bibliographie

des ouvrages imprimés et inédits, par Ernest Marie Rivière, S. I. II: La Doctrine, par Raoul de Scorraille, S. I. Toulouse-Barcelona, 1918.

Villanueva (Sr. Carlos A.) «La Diplomatie française dans l'Amérique latine». Paris, 1918.

Zorrilla de San Martín (Sr. Dr. Juan). «La epopeya de Artigas. Historia de los tiempos heroicos de la República oriental del Uruguay». Tomos I y II. Barcelona, 1916-17.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. «Memoria relativa á las mejoras alcanzadas en los últimos años por el servicio de limpiezas, redactada por el Ingeniero jefe del servicio D. Antonio Arenas Ramos». Madrid, 1918.

«Sesión solemne celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de la M. N. y M. H. Villa de Madrid, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, con asistencia de los señores Representantes, Diplomáticos y Consulares, de las naciones Hispano-Americanas y otras diversas Representaciones oficiales el día 12 de Octubre de 1917, para conmemorar la Fiesta de la Raza». Madrid, 1918.

Dirección General de Aduanas. «Resúmenes mensuales de la Estadística del Comercio exterior de España». Núm. 336. Noviembre de los años 1915, 1916 y 1917. Madrid, 1917.—Núm. 337. Diciembre de los años 1915, 1916 y 1917.—Número 338. Enero de los años 1916, 1917 y 1918.—Número 340. Marzo de los años 1916, 1917 y 1918. Madrid, 1918.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria, alcohol y cerveza en el tercer trimestre de 1917». Madrid, 1917. Cuarto trimestre de 1917. Madrid, 1918.

«Estadística general del Comercio exterior de España en 1916». Parte primera. Madrid, 1917.

«Estadística del Impuesto de transportes por mar y á la en-

trada y salida por las fronteras». Núm. 70. Tercer trimestre de 1917. Madrid, 1917.

«Estadística del Impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Año 1917. Madrid, 1918.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. «Boletín de la Estadística Municipal de Sevilla». Año v. Números 41-49. Febrero-Octubre de 1917.

Dirección General de Propiedades é Impuestos. «Estadística del Impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio. Año de 1917». Madrid, 1917.

«Estadística del Impuesto sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales. Año de 1914». Madrid, 1916. «Idem del año 1915». Madrid, 1917.

Ministerio de la Gobernación. Inspecciones generales de Sanidad. «Boletín mensual de Estadística demográfico-sanitaria». Año IX. Núms. 6-9. Junio-Septiembre de 1917.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Dirección General de Estadística de la República Oriental del Uruguay (Montevideo). «Año 1915: Anuario Estadístico». Libro XXV. Montevideo, 1917.

Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. «Boletín». Año XXXI. Núms. 9-12. Septiembre-Diciembre de 1917.—Año XXXII. Núms. 1 y 2. Enero-Febrero de 1918.

Ministerio de Industrias de la República Oriental del Uruguay (Montevideo). «Revista». Año v. Núm. 34. Noviembre y Diciembre de 1917.—Año VI. Núms. 35-37. Enero-Abril de 1918.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay (Montevideo). «Boletín». Año v. Núms. 11-12. Noviembre-Diciembre de 1917.—Año VI. Núms. 2-4. Febrero-Abril de 1918.

·Memorándum de la Comisión Uruguaya demarcadora de lí-

mites con el Brasil. 1916». (Anexo al número 11, año v, del «Boletín».) Montevideo, 1917.

Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes de la República de Cuba. «Revista de Bellas Artes». Publicación trimestral. La Habana. Año i. Volumen i. Enero-Marzo 1918.

DEL DEPÓSITO DE LIBROS DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

«La Ilustración Española y Americana». Revista universal enciclopédica de Bellas Artes, Ciencias, Literatura, Actualidades y Turismo. Madrid. Año LXI. Núms. 47-48. Diciembre de 1917.—Año LXII. Núms. 1-23. Enero-Junio de 1918.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Smithsonian Miscellaneous Collection Washington». Volume 67. Number 1, 2. May, 1917.—Volume 68. Number 1, 2, 3, 5. May-June, 1917.—Number 6-7. July, 1912.

«Bibliography of Frederik Webb Hodge 1890-1916», compiled by Florence M. Poast. Washington, 1917.

«Report on the progress and condition of the United States National Museum for the year ending June 30, 1916». Washington, 1917.

Reale Accademia di Scienze, Lettere e Belle Arti di Palermo. «Bollettino». Anni 1911-1914. Palermo, 1917. Anno 1917. Fasc. 1. Palermo, 1917.

Reale Accademia delle Scienze di Torino. «Atti». Vol. LII. Disp. 1.ª-15. Torino, 1917.

The American Philosophical Society, Philadelphia. «Proceeding». Vol. LVI. N.os 1-2-3, 1917.—N.os 4-5-6, 1917.

«The list of the American Philosophical Society held at Philadelphia for promoting useful knowledge». August, 1917.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Academia Universitaria Católica (Instituto de Altos estudios filosóficos y sociales.) Madrid. «Anales». Año IX. Núm. 2. Septiembre-Diciembre de 1917.

Asociación de Coleccionistas. Madrid. «Coleccionismo». Año v. Núm. 60. Diciembre de 1917.—Año vi. Núms. 61-65. Enero-Mayo de 1918.

Asociación de la Librería de España. Madrid. «Bibliografía Española». Repertorio quincenal de la producción del libro. Año xiii. Núms. 1-12. Enero-Junio de 1918.

Asociación de Periodistas de Gerona. «Memorias redactadas por el Secretario de la Asociación D. José Grahit Grau, y por el del Montepío D. Juan Gomís Llambias, leídas y aprobadas en las Juntas generales celebradas en 16 de Diciembre de 1917 y 29 de Enero del corriente año, respectivamente». Gerona, 1918.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. «Revista de Menorca». Año xxi. Quinta época. Tomo xi. Cuaderno xii. Diciembre de 1917.—Año xxii. Tomo xiii. Cuadernos i-v. Enero-Mayo de 1918.

Ateneo de Tortosa. «La Zuda». Revista cultural ilustrada. Año v. Núm. 58. Diciembre de 1917.—Año vi. Núms. 59-63. Enero-Mayo de 1918.

Cámara de Comercio de la provincia de Madrid. «Boletín Oficial». Año x. Núm. 12. Diciembre de 1917.—Año xi. Núms. 1-5. Enero-Mayo de 1918.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlleti». Any xxvii. Núms. 273-275. Octubre-Desembre de 1917.—Any xxviii. Núms 276-277. Gener-Febrer de 1918.

Centro de Cultura Hispanoamericana. Madrid. «Cultura Hispanoamericana». Año vii. Núm. 66. Mayo de 1918.

Centro del Ejército y de la Armada. «Monografía y Catálogo de la Biblioteca del Centro del Ejército y de la Armada, escrita aquélla y ordenado éste por el Comandante de la Guardia civil, Miguel Gistau Ferrando, Bibliotecario de dicha Sociedad». Madrid, 1917.

Centro de la Unión Ibero-Americana en Vizcaya. «¡Pro Patria! Memoria comprensiva de los años 1913-17, dedicada á sus asociados por el Centro de la Unión Ibero-Americana». Bilbao, 31 de Diciembre de 1917.

Círculo de Bellas Artes y Ateneo de Bilbao. «Idearium». Año III. Núms. 10-12. Enero-Abril de 1918.

Colegio de Abogados de Madrid. «Boletín». Año II. Núm. 8. Enero de 1918.

«Lista de los Colegios de Abogados, Notarios, Procuradores y Secretarios judiciales y Guía judicial de 1918». Madrid, 1918.

Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra. Pamplona. «Boletín». Segunda época. Tomo VIII. Núm. 32. Cuarto trimestre de 1917. Tomo IX. Núm. 33. Primer trimestre de 1918.

Depósito de la guerra. «Anuario Militar de España. Año 1918». Madrid.

«Extracto de organización militar de España». 20 de Mayo de 1918.

Dirección del Museo de Reproducciones artísticas. Madrid. «Guía histórica y descriptiva del Museo de Reproducciones artísticas». Madrid, 1918.

Estado Mayor Central del Ejército. Madrid. «La guerra y su preparación». Año II. Núm. 12. Diciembre de 1917.—Año III. Núms. 1-5. Enero-Mayo de 1918.

«Extracto de organización militar de España: 1.° de Agosto de 1917». Madrid, 1917.

Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid. «Historia crítica del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid, desde 1862 á 1918». Prólogo de D. Francisco Marín y Sancho. Año 1918. (Remite dos ejemplares.)

Istitución Libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XLII. Números 694-698. Enero-Mayo de 1918.

Instituto General y Técnico de Burgos. «Memoria acerca de su estado en el curso académico de 1916 á 1917», por el Doctor D. Eloy García de Quevedo y Concellón. Burgos, 1917.

Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera. «Memoria del curso escolar de 1916-1917, leída por el Secretario D. Horacio Bel y Pérez en la solemne apertura del curso de 1917 á 1918». Jerez, 1917.

Instituto Geológico de España. Madrid. «Boletín». Tomo XXXVIII. Segunda serie. Madrid, 1917.

Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas. Centro de estudios históricos. «Revista de Filología española». Madrid. Tomo IV. Cuarderno IV. Octubre-Diciembre de 1917.—Tomo V. Cuaderno I. Enero-Marzo de 1918.

«Catálogo de Publicaciones: 1918». Madrid, 1918.

«De la prescripción extintiva, por Genaro Alas, Demófilo de Buen, Enrique R. Ramos». Madrid, 1918.

«El Obispo de Orense en la Regencia del año 1810. (Planteamiento de los problemas fundamentales de la vida constitucional de España)», por Eugenio López-Aydillo. Madrid, 1918.

Junta de Ciéncies Naturals del Ajuntament i Diputació de Barcelona. «Anuari II: 1917». Primera-segona part. Museu Martorell. Barcelona, 1918.

«Musei Barcinonensis Scientiarum Naturalium Opera». Series geológica. I *Instrucciones á los recolectores de rocas y á los aficionados á Geología y Petrografía*, por el Dr. Maximino San Miguel de la Cámara. Barcelona, 1918.

Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. «Excavaciones de Mérida». Memoria de los trabajos practicados: Una casa-basílica romano-cristiana», por D. José Ramón Mélida, Delegado-Director de las excavaciones. Madrid, 1917.

«Excavaciones en Punta de la Vaca y en Puerta de Tierra (ciudad de Cádiz)». Memoria de los trabajos realizados en 1916, por D. Pelayo Quintero y Atauri, Delegado-Director. Madrid, 1917.

«Excavaciones en el Dolmen de Llanera (Solsona)». Memoria de los trabajos realizados en 1916, por D. Juan Serra Vilaró, Delegado-Director. Madrid, 1917.

«Relación de las excavaciones autorizadas y de las subvenciones por el Estado. Relación de los expedientes en que ha intervenido ó informado». Madrid, 1917.

«Vías romanas de Briviesca á Pamplona y de Briviesca á Zaragoza. Memoria de los resultados obtenidos en las explo-

raciones y excavaciones practicadas en el año 1916, redactada por los Delegados Directores, Excmo. Sr. D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera y D. Claudio Sánchez y Albornoz». Madrid, 1918.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín oficial de la Liga Marítima Española». Año XVII. Núm. 105. Noviembre y Diciembre, 1917.—Año XVIII. Núm. 107. Marzo y Abril, 1918.

«Vida Marítima». Organo de propaganda de la Liga Marítima Española. Madrid. Año XVI. Núm. 576. Diciembre de 1917. Año XVII. Núms. 577-593. Enero-Junio de 1918.

«Indice general alfabético 1917». Madrid, 1918.

Museo Arqueológico Nacional. «Guía histórica y descriptiva del Museo Arqueológico Nacional». Madrid, 1917.

«Adquisiciones en 1916». Notas descriptivas por el Ilmo. Señor D. José Ramón Mélida, Director del Museo. Madrid, 1917.

Museo y Biblioteca de Ingenieros del Ejército. «Suplemento al Catálogo de la Biblioteca». Madrid, 1917.

Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza. «Boletín». Número 2. Zaragoza, 1918.

Observatorio del Ebro. Tortosa. Ibérica». Año IV. Núm. 208. Diciembre de 1913.—Año V. Núms. 209-233. Enero-Junio de 1918.—Año I. Vol. I. Núm. 17. Abril de 1914.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid. «Boletín». Segunda época. Núm. 44. Diciembre de 1917.

«Discursos leídos en la sesión pública celebrada el día 19 de Mayo de 1918, dedicada á enaltecer la memoria de los Excmos. Sres. D. Pedro de Madrazo y D. José Amador de los Ríos».

Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo. «Anuario para el año académico de 1917 á 1918». Toledo, 1918.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año XVII. Núm. 68. Octubre-Diciembre de 1917.

«Discursos llegits en la *Real Academia de Buenas Letras* de Barcelona en la solemne recepció pública de D. Tomás

Carrera y Artau, el día 17 de Mars de 1918». Barcelona, 1918.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. «Revista». Tomo xv. Núms. 8-9. Febrero-Marzo de 1917.

«Memorias». Tomo xvii. Madrid, 1917.

«Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales, por el Sr. D. Cecilio Jiménez Rueda en su recepción pública, y contestación del Sr. D. Luis Octavio de Toledo, el día 17 de Febrero de 1918». Madrid, 1918.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Discursos de recepción y contestación». Tomo xi. Madrid, 1917.

«Estatutos y Reglamento». Madrid, 1918.

«Consecuencias de la actual guerra europea en los diversos órdenes de nuestra vida nacional.—Problemas que planteará la paz», por D. Javier Ugarte. Madrid, 1917.

«Modificaciones que en el actual sistema tributario exigen las condiciones de la vida social moderna». Memoria que obtuvo el *premio del Conde de Toreno* concedido por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el octavo concurso extraordinario de esta Institución. (Bienio 1914-1916), escrita por D. L. Víctor Paret. Madrid, 1918.

«Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas». Tomo xi. Cuaderno primero. Madrid, 1918.

«Anuario: Año de 1918». Madrid, 1918.

Real Academia Española. «Boletín». Año iv. Cuaderno xx. Diciembre, 1917.—Año v. Cuadernos xxi-xxii. Febrero-Abril de 1918.

«Obras de Lope de Vega». (Nueva edición). *Obras dramáticas.* Tomo iv. Madrid, 1917.

«Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Carlos María Cortezo, el día 9 de Junio de 1918». Madrid, 1918.

«La palabra.—Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Javier Ugarte Pagés, y contestación del Excmo. Sr. D. Daniel de Cortázar el día 16 de Junio de 1918». Madrid, 1918.

Real Academia Gallega. Coruña. «Boletín». Año XII. Núm. 121. Septiembre, 1917.—Núms. 122-125. Febrero-Junio de 1918.

Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz. «Certamen literario celebrado el día 12 de Octubre de 1917». Cádiz, 1918.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. «Resumen crítico del curso de 1916 á 1917, por el Secretario general D. Adolfo Pons y Umbert». Madrid, 1917.

Real Academia de Medicina. «Anales». Tomo XXXVIII. Cuaderno 4.° 30 Diciembre de 1917.—Tomo XXXVIII. Cuaderno 1.° 30 Marzo de 1918.

«Discuso leído en la solemne sesión inaugural del año 1918, celebrada el 27 de Enero de dicho año, por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Dr. D. Francisco Huertas y Barrero, Académico de número». Madrid. 1918.

«Memoria leída en la solemne sesión inaugural del año 1918, celebrada el 27 de Enero de dicho año, por su Secretario perpetuo el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz». Madrid, 1918.

«Discursos leídos en la recepción pública del Académico electo Dr. D. Enrique Fernández Sanz, el día 26 de Mayo de 1018». Madrid, 1918.

Real Academia Sevillana de Buenas Letras. «Boletín». Año I. Tomo I. Cuaderno IV. Diciembre de 1817.—Año II. Tomo II. Cuaderno V. Marzo de 1918.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Sumario». Tomo LX. Primer y segundo trimestre de 1918.

«Revista de Geografia colonial y mercantil». (Organo oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado). Tomo XIV. Número 12. Diciembre, 1917.—Tomo XV. Núms. 1-5. Enero-Mayo de 1918.

Sociedad Anónima Arnús-Garí. Barcelona. «Estudio sobre los Ferrocarriles españoles». Barcelona, 1918.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Castilla artística é histórica». Organo de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la Provincia y de la Sociedad de es-

tudios históricos castellanos. Año xv, Núm. 180. Diciembre, 1917.—Núms. 181-184. Enero-Abril, 1918.

Sociedad Peñalara. «Peñalara». Revista de Alpinismo. Año v. Núm. 53. Mayo, 1918.

Societat Arqueológica Luliana. Palma. «Bolletí». Any xxxiii. Tom xvi. Números 445-446. Novembre-Desembre 1917.—Any xxxiv. Núms. 447-452. Gener-Juny de 1918.

Universidad Central. «El Instituto Español de Oceanografía y sus primeras campañas», por D. Odón de Buen. Madrid, 1917.

«Estudio de los fondos del Mediterráneo recogidos durante las campañas del «Vasco Núñez de Balboa», realizadas en 1914 y 1915», por Rafael de Buen Lozano. Madrid, 1916.

Universidad Literaria de Valladolid. «Memoria sobre el estado de la Universidad y Establecimiento de su Distrito correspondiente al curso académico de 1916 y 1917». Valladolid, 1918.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS.

Academia de la Historia de Cartagena de Indias. República de Colombia. «Boletín Historial». Año iii. Núms. 29-32. Septiembre-Diciembre de 1917.—Año iv. Núm. 33. Enero de 1918.

Academia Nacional de Artes y Letras. Habana. «Anales». Tomo ii. Núm. 2. Abril-Junio de 1917.

Academia Nacional de Historia de Bogotá. «Boletín de Historia y Antigüedades». Año xi. Núm. 132. Octubre de 1917.—Año xii. Núm. 133. Febrero de 1918.—Volumen xi. Índice por autores. Bogotá, 1917.

Academia das Sciências de Lisboa. «Boletim da segunda classe. Actas e pareceres, estudos, documentos e noticias». Volume ix. Fasciculo n° 3. Agosto a Outubro, 1915.—Volume x. Fasciculo n° 1. Novembro a Fevereiro, 1916. Fasciculo

n° 2. Março a Julho, 1916. Fasciculo n° 3. Agosto a Setembro, 1916.

«Homenagem a Olavo Bilac». Volume x. Lisboa, 1917.

«Actas das Assembleias Gerais». Volume III (1911-1912). Lisboa, 1916.

«Centenarios de Ceuta e de Afonso de Alburquerque. Sessão solene da Academia das Sciências de Lisboa em 16 de Dezembro de 1915. Quarto centenario da morte de Afonso de Alburquerque». Lisboa, 1916.

«Boletim bibliografico da Academia das Sciências de Lisboa». Primera serie. Volume II. Fasciculo n° 1. Março, 1917.—Segunda serie. Volume I. Fasciculo n° 3. Coimbra. Março de 1916.

«Jornal de Sciências Matematicas, Fisicas e Naturais», publicado sob os auspicios da Academia das Sciências de Lisboa. Terceira serie. Tomo I. N° 1. Janeiro de 1917.

«Albert Arthur Alexandre Girard». Memoria apresentada a Academia das Sciências de Lisboa por Paul Choffat, seu socio correspondente. Lisboa, 1916.

«Documentos das Chancelarias Reais anteriores a 1531 relativos a Marrocos, publicados por ordem da Academia das Sciências de Lisbsa e sob a direcção de Pedro de Azevedo, socio correspondiente da mesma Academia». Tomo I (1415-1450). Lisboa, 1917.

«Anais de Arzila, Cronica inedita do seculo XVI», por Bernardo Rodrigues. Publicada por ordem da Academia das Sciências de Lisboa e sob a direcção de David Lopes, socio efectivo da mesma Academia. Tomo I (1508-1525). Lisboa, año 1917.

Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1917». Bulletin de Juillet-Août. Paris, 1917. Bulletin de Septembre-Octobre. Paris. 1917.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Mémoires». 7me série. Section des Lettres. Tome IV. Nums. 1 et 2. Copenhague, 1917.

«Bulletin». Nums. 4, 5 et 6. Copenhague, 1916. Numéro de Janvier a Juin. 1917.

«Les oraison funèbres de Lysias et de Platon», par Karl Hudc. Copenhague, 1917.

«Une inscription de la trouvaille d'or de Nagy-Szent-Miklos (Hongrie)», par Vilhelm Thomsen. Copenhague, 1917.

Académie des Sciences de Russie. Petrograd. «Bulletin». VIe série. N° 16. 15 Novembre.—N° 17. 1 Décembre, 1917.—N° 18. 15 Décembre, 1918.

American Catholic Historical Society of Philadelphia. «Records». Vol. XXVIII. N° 4. Décember, 1917.—Vol. XXIX. N° 1. March, 1918.

Antiquarischen Gesellschaft in Zürich. «Mitteilungen». Heft 3. Band XXVIII. 1918.

Archivo General de la Nación. República Argentina. «Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires». Tomo XIV. Libros IX y X. (Años 1673 á 1676.) Buenos Aires, 1917.

Archivo y Museo Histórico Nacional. Montevideo. «Revista Histórica». Montevideo. Tomo VIII. Núm. 24. Año 1917.

Archivo Nacional. Habana. «Boletín». Publicación bimestral. Año XVI. Núms. 5-6. Septiembre-Diciembre de 1917.

Asociación Patriótica Argentina. Barcelona, «La Argentina». Revista mensual ilustrada, Año I. Núms. 3-4. Septiembre-Octubre de 1917.—Año II. Núm. 7. Enero de 1918.

Biblioteca Municipal de Guayaquil. «Boletín». Tomo III. Números 66-68. Agosto-Noviembre de 1917.

«Actas de las sesiones efectuadas por el ilustre Concejo municipal de Guayaquil en 1914». Núms. 18 y 19. Segundo y tercer trimestre. Guayaquil, 1917.

«Ordenanza que contiene el Reglamento para celebrar Exposiciones anuales de Agricultura». Guayaquil, 1917.

«Cuestión histórica. La entrevista de Bolívar y San Martín en Guayaquil». Guayaquil, 1918.

«Enfermedades del cacao en el Ecuador y métodos modernos apropiados á su cultivo». Informe presentado al Presidente y miembros de la Asociación de Agricultores del Ecuador,

por James Birch Rorer, traducido del inglés por Abelardo Pacheco. Guayaquil, 1918.

«El lector ecuatoriano». Libro primero para las Escuelas primarias dedicadas al muy ilustre Concejo cantonal de Guayaquil, por José Antonio Campos. Guayaquil, 1915.

«Ley arancelaria de Aduanas vigente desde el 1.° de Enero de 1918». Quito, 1918.

«El lector ecuatoriano». Libro tercero para las Escuelas primarias, dedicado al muy ilustre Concejo de Guayaquil, por José Antonio Campos. Guayaquil, 1915.

Biblioteca Nazionale Centrale de Firenze. «Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». Numero 203. Dicembre 1917.—N° 205. Gennaio-Febbraio 1918. N° 206. Aprile, 1918.

Bibliotheca Philologica Batava. Lugduni-Batavorum. «Mnemosyne». Nova series. Volumen quadragesimum sextum. Pars I. Lipsiae, 1918.—Pars II. Lipsiae, 1918.

Casa de España en Puerto Rico. «Memoria que presenta la Junta Directiva Central á la Asamblea General Central, reunida en 24 de Febrero de 1918». San Juan de Puerto Rico, 1918.

Comisión de Homenaje á Federico de Brandsen. Buenos Aires. «Coronel Federico de Brandsen. Conmemoración del primer centenario de su ingreso en el Ejército Argentino: 6 de Noviembre 1917». Buenos Aires, 1917.

Dropsie College for Hebrew and Cognate Learning in the City of Philadelphia. «The Jewish Quarterly Review». New series. Vol. VIII. N° 3. January, 1918. N° 4. April, 1918.

Facultad de Filosofía y Letras dela Universidad de Buenos Aires. «Documentos para la Historia Argentina». Tomo VIII. Sesiones de la Junta electoral de Buenos Aires (1815-1820). Introducción de Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1917.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. Bordeaux. «Revue des Études Anciennes». XL année. Tome XX. N° 1. Janvier-Mars, 1918.—N° 2. Avril-Juin, 1918.

«Bulletin Italien». Tomo XVII. N°s 3-4. Juillet-Décembre,

1917.—Tome xviii. N° 1. Janvier-Mars, 1918.—N° 2. Avril-Juin, 1918.

«Bulletin Hispanique». Tome xix. N° 4. Octobre-Décembre, 1917.—Tome xx. N° 1. Janvier-Mars, 1918.

Faculty of Political Science of Columbia University. New York. «Political Science Quarterly». Volume xxxii. Number 4. December, 1917.

Museo Mitre. Buenos Aires. «El Redactor del Congreso Nacional, 1816». Reimpresión facsimilar con introducción de Diego Luis Molinari. Buenos Aires, 1916.

R. Societá Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio». Volume xl. Fasc. iii-iv. Roma, 1917.

Renascença Portuguesa. «A Aguia». Orgão da Renascença Portuguesa. Porto. Vol. xiii. 2.ª série. N.os 73-74. Janeiro a Junho de 1918.—N.os 73-74. Janeiro a Junho de 1918. N.os 75-76. Março e Abril de 1918

Sociedad Económica de Amigos del País. Habana. «Revista bimestre cubana». Vol. xii. Núm. 4. Julio-Agosto, 1917.—Núms. 5 y 6. Septiembre-Diciembre de 1916.—Volumen xiii. Núm. 1. Enero-Febrero, 1918.

Sociedad Geográfica de Lima. «Boletín». Tomo xxxii. Trimestre cuarto. Diciembre de 1917.—Tomo xxxiii. Trimestres primero y segundo. Lima, 1918.

«Plano del Río bajo Marañón». Escala 5 mm. por milla marina, por D. Pedro Buenaño, 1904.

«Plano del río Serjali». Escala 1 80.000, por Rafael Baluarte.

Mapa que comprende las últimas exploraciones y estudios verificados desde 1900 hasta 1916. «Escala 1 : 1.000.000, por D. Pedro Portillo. Año 1906.

Plano del río Napo». Escala 1: 500.000, por D. Camilo Vallejos, 1908.

Plano del río Putrunayo». Escala 1 : 500.000, por Enrique Espinar. Año 1904.

«Cuadro de distancias del Centro y Sur del Departamento de Loreto». Año 1908.

«Mapa del Departamento de Loreto». Escala 1: 1.000.000. Año 1906.

Sociedad Heráldica de Basilea. «Basler Wappen». Tafel, 1918.

Sociedad Jurídico-Literaria. Quito. «Revista». Nueva serie. Tomo XIX. Núms. 52-54. Septiembre-Diciembre de 1917.

Sociedade de Geographia de Lisboa. «Boletím». 35.ª Série. Numeros 7-12. Julho á Dezembro, 1917.

Società de Storia, Arte, Archeología per la Provincia di Alessandria. «Revista». Anno XXVI. Fasc. III. (Serie III.) Alessandria. Setembro, 1917.—Fasc. IV. Dicembre, 1917.

Société Asiatique. Paris. «Journal Asiatique». Recueil de mémoires et de notices relatifs aux études orientales. Onzième série. Tome X. N° 1. Juillet-Août, 1917.—N° 2. Septembre-Octobre, 1917.

Société de Géographie et d'Archeologie d'Oran. «Bulletin Trimestriel». Oran. 40e annèe. Tome XXXVII. Fascicule CXLIX. Septembre-Décembre, 1917.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Cinquante-neuvième année. N.° 294. Primer trimestre, 1918.

Société Nationale des Antiquaires de France. París. «Bulletin». Quatrième trimestre, 1916.

The American Association of Teachers of Spanish. Stanford University. California. «Hispania». Organization number. November, 1917.

The Royal Historical Society. London. «Transactions». Series. Vol. XI. London, 1917.

Universidad de Honduras. Tegucigalpa. «Revista». Año IX. Número 3, 15 Julio de 1917.

«Revista Económica (The Economic Rewiew)». Año VI. Número 4. Octubre 1917.—Núms. 5 y 6. Noviembre y Diciembre de 1917.—Núms. 7 y 8. Enero y Febrero de 1918.

«Manfredo», «¡Ven, reposa en mi seno!», «Eldorado», «Las Campanas», «Amabel Lee» «Himno». Traducciones, por Rómulo E. Durón, de Byron, de Moore y de Poe. Tegucigalpa, 1917.

«La Provincia de Tegucigalpa bajo el Gobierno de Mallol

(1817-1821)», por Rómulo E. Durón. Tegucigalpa, Junio, 1904.

«Esfinge». Revista de Altas Letras. Tegucigalpa. Segunda época. Núms. 50-55. 1.° de Octubre á 15 de Diciembre de 1917.

«Movimiento Unionista, iniciativa del señor Presidente doctor Francisco Bertrand, 1917», por Paulino Valladares. Tegucigalpa, 1918.

«Informe de la Delegación unionista en Guatemala, leído por el Delegado Doctor D. Vicente Mejía Colindres el 7 de Noviembre de 1917». Tegucigalpa, 1918.

«Boletín de la Secretaría de Fomento, Obras Públicas y Agricultura». Tegucigalpa. Tomo VI. Mayo, Junio y Julio de 1917.

«Movimiento Unionista. Iniciativa del señor Presidente Doctor Francisco Bertrand, 1917», por Paulino Valladares. Tegucigalpa, 1918.

«Mensaje dirigido al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1918, por el Dr. D. Francisco Bertrand, Presidente constitucional de la República de Honduras». Tegucigalpa, 1918.

«América Central». Tegucigalpa. Serie IV. Núms. 37-40. 4-26 de Enero de 1918.

«La Gaceta». Tegucigalpa. Año XLIII. Núms. 4.888-4.900. 3-30 de Enero de 1918.

«El Nuevo Tiempo». Tegucigalpa. Año VII. Núms. 2.065-2.090. 2-31 de Enero de 1918.

«Boletín Legislativo». Tegucigalpa. Serie I. Núms. 1-4. 24-28 de Enero de 1918.

«Patria». Tegucigalpa. Año I. Núms. 42-44. 10-30 de Enero de 1918.

«Juan Rafael Mora». Organo del Comité Central Femenino. Tegucigalpa. Núms. 10-12. 12-26 de Enero de 1918.

«Memoria del Director de la Biblioteca Nacional, 1917». Tegucigalpa, 1918.

«Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Rela-

ciones Exteriores, Dr. Mariano Vázquez, presentada al Congreso Nacional, 1916-1917». Tegucigalpa, 1918.

«Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, presentada al Congreso Nacional, 1916-1917». Tegucigalpa, 1918.

«Contestación del Congreso Nacional al Mensaje del señor Presidente constitucional de la República de Honduras Doctor D. Francisco Bertrand, 1918». Tegucigalpa.

«La Lectura». Revista semanal ilustrada de Letras, Ciencias y Artes. Comayaguelas, Honduras. Tomo I. Núms. 1-7. Noviembre-Diciembre de 1917.

«Los Abuelos de Mármol». Album patriótico. Tipografía Nacional. Tegucigalpa, 1917.

«Boletín de las Conferencias Pedagógicas de Tegucigalpa y El Paraíso», por los Sres. Carlos Aguilar y Cecilio Colindres. Tegucigalpa, 1918.

«Memoria del Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia presentada al Congreso Nacional, 1916-1917». Tegucigalpa, 1918.

«Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, presentada al Congreso Nacional, 1915-1916». Tegucigalpa, 1918.

Universidad Mayor de San Marcos. Lima. «Revista Universitaria». Año III. Vol. II. Cuarto trimestre, 1917.

DE PARTIULARES NACIONALES

Agapito y Revilla (Sr. D. Juan). «La obra de los maestros de la Escultura vallisoletana». Cuaderno 1.º Alonso Berruguete. Valladolid, 1917.

Albiñana Mompó (Sr. Dr. D. José). «M. Valerio Marcial.—*Liber de spectaculis* precedido de una biografía del poeta, de varios epigramas y otros documentos que ilustran su vida y comentado profusamente con notas gramaticales, filológicas é históricas». Valencia, 1917.

Andes y Alonso (Sr. D. Rafael) y Lasso de la Vega y López de Tejada (Sr. D. Miguel). «Anuario de la Nobleza de España: 1915 y 1916». Tomo v. Obra póstuma de D. Francisco Fernández de Béthencourt, de la Real Academia Española, Censor de la Real Academia de la Historia.

Barandiarán (Sr. Lic. D. José Miguel). «Discurso leído en la solemne apertura del curso academico de 1917 á 1918 en el Seminario Conciliar de Vitoria por el Licenciado D. José Miguel Barandiarán, Profesor del mismo Seminario». Vitoria, 1917.

Biada y Viada, Presbítero (Rvdo. Dr. D. Onofre). «Noticia histórica del origen, vicisitudes, acontecimientos, instituciones y feligreses ilustres de la iglesia parroquial de Santa María del Mar». Barcelona, 1918.

Castrillón (Sr. D. Juan). «La Argamasilla de Toledo». Artículos publicados en *El Parlamentario*. Toledo, 1918.

Cavestany (Sr. D. Genaro). «Memorias de un viejo». Tomo I. Almería, 1918.

Espinós (Sr. D. Víctor). «La obra de un príncipe neutral». Conferencia pronunciada en el Centro del Ejército y de la Armada el día 17 de Diciembre de 1917». Madrid, 1918.

Fernández Valbuena, Obispo auxiliar de Santiago (Ilmo. Sr. Don Ramiro). «La Religión á través de los siglos. Estudio histórico comparativo de las religiones de la Humanidad». Tomo I. Santiago, 1918.

Francos Rodríguez (Excmo. Sr. D. José). «La vida de Canalejas». Madrid, 1918.

Galvarriato (Sr. D. J. A.). «La obra de Adolfo Bonilla San Martín». Madrid, 1918.

Gallo de Renovales (Sr. Dr. D. José). «La responsabilidad social». Madrid, 1918. (Remite dos ejemplares.)

Gamoneda (Excmo. Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados.—Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios recibidos en la misma». Año VIII. Tomo XII. Num. 83. 15 de Diciembre de 1917.—Año IX. Tomo XIII. Núms. 85-88. Febrero-Mayo de 1918.

García Faria (Sr. D. Pedro). «Medios y vías de comunicación de la Península Ibérica en los tiempos prehistóricos». (Publicado en la *Revista de Obras públicas.*)

García de Herreros (Sr. D. Enrique). «Les Tribunaux mixtes d'Egypte». Préface par M. Francis Laloë, Conseiller à la Cour d'Appel mixte, ancien Président à la Cour d'Alger. Alexandrie, 1918.

Horta y Pardo (Sr. D. Constantino de). «La verdadera cuna de Cristóbal Colón». New York, 1912.

Longás (Sr. D. Pedro). «Vida religiosa de los moriscos». Madrid, 1915.

Llobregat (Excmo. Sr. Conde del). «Los Zuloaga de Fuenterrabía. Notas biográficas». Madrid, 1918.

Marroquín, Presbítero (Sr. D. José Manuel). «Don José Manuel Marroquín, íntimo». Arboleda de Valencia (Bogotá), 1915.

Menéndez-Reigada (Rvdo. P. A. G.). «Santo Tomás de Aquino.—Introducción al estudio de su personalidad y su doctrina», por el Dr. Martín Grabmann, traducido del alemán por A. G. Menéndez-Reigada, O. P. Madrid, 1918.

Moragas i Rodes (Sr. D. Fidel de). «Catalec dels llibres, pergamins i documents antics de l'Arxiu municipal de la ciutat de Valls». Valls, 1916.

«L'antigua Universitat de Valls». Valls, 1916.

Palomer (Mn. Joseph). «Un patge de María Antonieta (el Girondí Gensonné).—Apuntacions historiques de la Revolució francesa». Proleg de Jean Draper. Barcelona, 1918.

Piñal de Castilla (Sr. D. Enrique) y Carnevali y de Imaz (Señor D. Fernando). «Archivos de Andalucía.—Los Condes de Montelirio, Vizcondes de Casa-Aguado, D. Antonio Aguado y Delgado, D.ª Sebastiana de Angulo y de la Paz.—Genealogía y descendencia. Años 1700-1918». Sevilla, 1918.

Plañiol (Sr. D. Adolfo). «Casa de Moneda.—Legislación.—Sistemas monetarios.—Estadística de fabricación de moneda española desde la fundación en Madrid de dicha Casa». Madrid, 1917.

Redonet y López-Dóriga (Excmo Sr. D. Luis). «Historia jurídica

del cultivo y de la industria ganadera en España». Volumen II. Madrid, 1918.

«Los Usatges de Barcelona». Madrid, 1918.

Rionero, Misionero Capuchino (Rvdo. P. Fr. Froylán de). «Relaciones de las Misiones de los Padres Capuchinos en las Antiguas Provincias españolas, hoy República de Venezuela, 1650-1817». Tomo I. Documentos inéditos de los siglos XVII y XVIII. Sevilla, 1918.

Rodríguez Marín (D. Francisco). «El retrato de Miguel de Cervantes.—Estudio sobre la autenticidad de la tabla de Jáuregui que posee la Real Academia Española, por Francisco Rodríguez Marín, hijo adoptivo de Alcalá de Henares». Madrid, 1917.

Sentenach (Sr. D. Narciso). «Bilbilis.—Estudio histórico-arqueológico». Madrid, 1918. (Remite tres ejemplares.)

Tortosa (Sr. Canónigo Dr. D. Diego). «Oración fúnebre que en las honras celebradas por los Congregantes y Protectores de la Pontificia y Real Congregación de la Purísima, fallecidos desde su fundación, pronunció el día 11 de Diciembre de 1917, con asistencia de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, en la iglesia parroquial de San José de Madrid, el Académico congregante Canónigo Dr. D. Diego Tortosa». Madrid, 1918. (Remite dos ejemplares.)

Torrejón (Excmo. Sr. Conde de). «Por el oficio fiscal en las causas criminales en que se ha procedido en juyzio abierto por acusación contra D. Rodrigo Calderón».

Zurita Nieto (Sr. D. José), «Apuntes documentados sobre el año de la muerte del Conde D. Pedro Assúrez y acerca de su sepultura, epitafio y aniversario en la S. I. M. de Valladolid». Valladolid, 1918.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Barlocco (Sr. D. Enrique). «Proyectos de *La Escuela en el Hogar*, con observaciones del Dr. Carlos Vaz Ferreira». Montevideo, 1918.

Daranats (Mr. le Chanoine J.-B.). «Bayonne et les Saints Fondateurs de la Visitation». Bayonne, 1918.

Falcao Espalter (Sr. Mario). «Fuentes documentales para la Historia Colonial». Conferencia leída el día 28 de Julio por D. Dardo Estrada, con un discurso preliminar del Doctor Gustavo Gallinal. Montevideo, 1918.

Lyllel (Sr. James P. R.). «Cardinal Ximénez, Statesman, Ecclesiastic, Soldier, and Man of Letters, With an account of the Complutensian Polyglot Bible». London, 1917.

Menezes (Sr. Florentino). «Escola social positiva». I° e II° volume. Aracajú (Brasil), 1917.

Millard Rosenberg (Mr. S. L.). «Comedia famosa de *Las Burlas Veras*, de Iulian de Armendariz». Edited from the manuscrit in the R. Biblioteca Palatina at Parma by S. L. Millard Rosenberg, Ph. D. Philadelphia, 1917.

Rodríguez García (Sr. Dr. José A). «Cuba Intelectual». Habana. Epoca 2.ª. Año IX. Números 52-54. Diciembre de 1917. Números 55 y 56. Febrero-Abril de 1918.

Rosenberg (Mr. G. A.). «Antiquités en fer et en bronze, leur transformation dans la terre contenant de l'acide carbonique et des chlorures et leur conservation». Copenhague, 1917.

Santos Ferreira (Sr. Major G. L.). «Inscrições hebraicas da Península Iberica: I. As letras desconhecidas de Castellõn de la Plana e sua interpretação». Lisboa, 1917.

Sijthoff's (Mr. A. W.). «Museum». Leyden. 25ste Jaargang. Nos 4-8. January-Mei, 1918.

Vieira Guimaraes (Sr.). «Marrocos e Três Maestres da Ordem de Cristo». Lisboa, 1918.

Vitis (Mr. M. A de). «A Spanish Grammar fov Beninners». New York, 1918.

«A Spanish reader fov Beginners». New York, 1918.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL BOLETÍN

«Archivo Ibero-Americano». Publicación bimestral de los Padres Franciscanos. Madrid. Año IV. Núms. 23-24. Septiembre-Diciembre de 1917.—Año V. Núms. 25-26. Enero-Abril de 1918.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XX. Números 1-8. Noviembre-Junio de 1918.

«Don Lope de Sosa». Crónica mensual. Jaén. Año VI. Números 61-65. Enero-Mayo de 1918.

«El Monasterio de Guadalupe». Revista quincenal ilustrada, publicada por los Padres Franciscanos del mismo Monasterio. Guadalupe (Cáceres). Año III. Núms. 37-48. Enero-Junio de 1918.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año XVI. Núms. 2-12. 15 de Enero á 15 de Junio de 1918.

«Estudios Franciscanos». Revista mensual dirigida por los Padres Capuchinos. Sarriá. Año XII. Tomo XX. Núms. 128-132. Enero-Mayo de 1918.

«Euskalerriaren alde». Revista de cultura vasca, publicada bajo el patrocinio de la Excma. Diputación de Guipúzcoa. San Sebastián. Tomo VII. Núms. 163-164. Octubre-Diciembre de 1917.—Tomo VIII. Núms. 169-173. Enero-Mayo de 1918.

«La Alhambra». Revista quincenal de Artes y Letras. Granada. Año XX. Núm. 474. 31 de Diciembre de 1917.—Año XXI. Núms. 475-485. Enero-Junio de 1918.

Lá Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Año XI. Núms. 49-51. Enero-Junio 1918.

«La Ciudad de Dios». Revista religiosa, filosófica, científica y literaria, publicada por los Padres Agustinos de El Escorial. Madrid. Año XXXVIII. Epoca III. Núms. 1.071-1.082. Enero-Junio de 1918.

«La Revista Quincenal». Barcelona. Año I. Núm. 24. 15 de

Diciembre de 1917.—Año II. Núms. 25-31. Enero-Abril de 1918.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año LXXII. Serie II. Tomo XII. Entrega 6.ª Diciembre, 1917.—Año LXXIII. Tomo XIII. Entregas 1.ª-5.ª Enero-Mayo de 1918.

«Memorial de Infantería». Toledo. Año VII. Tomo XIII. Números 72-77. Enero-Junio 1918.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXXII. Quinta época. Tomo XXXIV. Núm. 12. Diciembre de 1917. Tomo XXXV. Núms. 1-5. Enero-Mayo de 1918.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Tomus VIII. Fasciculus VI.—Annus XXV. Fasc. 290-294. Februario-Junio de 1918.

«Nueva Academia Heráldica. Archivos Históricos de Genealogía y Heráldica». Madrid. Tomo VI. Enero-Mayo de 1918.

«Nueva Etapa». Revista mensual, redactada por los alumnos de la Universidad libre de El Escorial. Epoca XXI. Números 3-6. Enero-Mayo de 1918.

«Razón y Fe». Revista mensual redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Año XXVII. Tomo L. Números 198-202. Enero-Junio de 1918.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LXXXI. Cuaderno 6.° Diciembre de 1917.—Tomo LXXXI. Cuadernos 1.°-4.° Enero-Abril de 1918.—Tomo LXXXII. Núm. 5. Mayo de 1918.

«Revista de Historia y de Genealogía Española». Madrid. Año VI. Núm. 12. 15 de Diciembre de 1917.—Año VII. Números 1-5. Enero-Mayo de 1918.

«Revista Histórica». Valladolid. Año I. Núms. 1-7. Enero-Julio de 1918.

«Toledo». Revista ilustrada de arte y turismo. Año III. Números 87-88. Diciembre de 1917.—Año IV. Núms. 89-98. Enero-Mayo de 1918.

PUBLICACIONES EXTRANJEERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETIN»

«L'Archiginnasio». Bullettino della Biblioteca Comunale di Bologna. Anno XII. Numeros 5-6. Settembre-Dicembre, 1917.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno 69. Quadernos 1.622-1.630. Gennaio-Maggio, 1918.

«Félix Ravenna». Bollettino storico romagnolo edito da un grupo di Studiosi. Ravenna. Fascicolo xxv. Aprile-Giugno, 1917.

«Madonna Verona». Bollettino del Museo Civico di Verona. Anno xi. Fascicolo 41. Gennaio-Giugno, 1917.

«O Institututo». Revista scientifica e literaria. Coimbra. Volume 64. Nº 12. Dezembro, 1917.—Vol. 65. Nos 1-4. Janeiro-Abril, 1918.

«Polybiblion». Revue Bibliographique Universelle. Paris. «Partie Littéraire». Deuxième série. Tome quarante-troisième. cxli^e de la collection. Onzième et douxième livraisons. Novembre-Décembre, 1917.—Tome quarante-quatrième. cxliv^e de la collection.—Première livraison. Janvier, 1918.—Deuxième livraison. Février, 1918.—Troísième et quatrième livraisons. Mars-Avril, 1918.

«Partie technique». Deuxième série. Tome quatre-vingt-cinquième. cxli^e de la collection. Onzième et doucième livraison. Novemhre-Décembre, 1917.—Tome quatre-vingt-sixiéme. cxlii de la collection. Première livraison. Janvier, 1918.—Deuxième livraison. Février, 1918.—Troisième et quatrième livraison. Mars-Avril, 1918.

«Revue Hispanique». Recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais. Paris. Tome xl. Nos 98-100. Août-Décembre, 1917.

«Rivista Storica Italiana». Pubblicazione trimestrale. Torino.

Anno XXXIV. Vol. IX, fasc. 3. Luglio-Settembre, 1917.
Anno XXXV. Vol. X, fasc. 1. Gennaio-Marzo, 1918.

«The English Historical Review». London. Vol. XXXIII. Number 129-130. January-April, 1918.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Arenys». Revista setmanal, literaria, illustrada de deports i noticies comarcals. Barcelona. Any IV. Núm. 126, 26 de Gener de 1918.

«Ávila Regional». Semanario gráfico independiente. Ávila. Año II. Núms. 16-22. Enero-Febrero 1918.

«¿Debe España conservar nuestras posesiones de Guinea? Colección de cartas y artículos publicados en la revista quincenal ilustrada *La Voz de Fernando Póo*, algunos de los últimos reproducidos de diferentes periódicos». Barcelona, 1916.

«El Cronista» Revista quincenal. Serradilla (Cáceres). Año III. Núms. 50-60. Enero-Junio 1918.

«El Diario de Huesca». Periódico liberal. Huesca. Año XLIV. Núm. 13.935. 4 de Mayo de 1918.

«El Foro Nicaragüense». Revista mensual de Derecho, Legislación, Jurisprudencia, Ciencias políticas y sociales. Tomo I. Núm. 1. Managua, 15 de Diciembre de 1917.

«El Ideal Gallego». Diario católico, regionalista é independiente. La Coruña. Año I. Núms. 221, 623-24, 226, 275, 279-80, 288, 292-93, 315, 317, 323, 326-30, 335-39, 341, 343, 347-49, 362-63, 365-66, 371-73, 378, 381, 383-85, 491-93, 397, 407, 410, 417-18, 420, 422, 430-35, 437-41. 30 de Diciembre de 1917 á 27 Julio de 1918.

«El Pueblo Cantábrico». Santander. Año V. Núm. 1.465. 26 de Junio de 1918.

«En memoria y honor de los héroes del Caney—Monumento levantado en el Paseo de Atocha de Madrid, en 1915, por suscripción pública y voluntaria en España y en Cuba». Madrid, 1917.

«Horizontes» Revista científica, literaria y social. Habana. Año I. Núm. 2. Diciembre 1917.—Año II. Núm. 3. Enero 1918.

«La Información». Revista mensual. Santiago de Chile. Año I. Núms. 5, 6, 15 y 16. Junio-Julio de 1917.

«La Reforma Social». Revista mensual de cuestiones sociales, económicas, políticas, parlamentarias, estadísticas y de higiene pública. La Habana. Tomo X. Núms. 1-4. Enero-Abril 1918.

«La vie catholique dans la France contemporaine». Barcelone, 1918.

«Les Industries Espagnoles». Madrid, 1918.

«L'Espagne». Organe des intèrêts espagnols et hispano-américains. Paris. Sixième année. N° 1. 5 Janvier, 1918.—Numéro 2. 20 Janvier, 1918.

«Revista de Austria-Hungría». Madrid. Año I. Núms. 11-12. Enero.—Año II. Núms. 1-4. Marzo-Junio, 1918.

«Revista Castellana» Año IV. Núms. 22-24. Valladolid, 1918.

«Revista Contemporánea» Cartagena. República de Colombia. Año II. Núm. 14. Marzo, 1918.

«Revista Económica». Madrid. Año V. Núm. 107. 25 de Diciembre de 1917.—Año VI. Núms. 12-118. Enero-Mayo, 1918.

«Revista Histórica» Valladolid. Año I. Núm. 3. Marzo de 1918.

«Revista de Obras Públicas». Madrid. Año LXV. Núm. 2.205. 27 Diciembre de 1917.—Año LXVI. Núms. 2.206-2.230. Enero-Junio, 1918.

«Publicidad Española». Madrid. Año I. Núm. 1. 28 de Mayo de 1918.

«San Antonio». Publicación quincenal ilustrada. La Habana. Año X. Núms. 8-9. Abril-Mayo, 1918. (Dedica-do á la Sesión solemne del Certamen Histórico-literario pro-Cisneros-)

«Tribuna escolar». Barcelona. Año I. Núms. 4-12. Marzo-Junio de 1918.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XXXI. Núm. 9, 31 de Diciembre de 1917.—Año XXXII. Núms. 1-2. Abril-Mayo, 1918.

POR SUSCRIPCION Y COMPRA

«Encyclopédie de l'Islam». Dictionnaire Géographique, Ethnographique et Biographique des peuples musulmans, publié avec le concours des principaux orientalistes par MM. Th. Houtsma, R. Basset, T. W. Arnold et H. Bauer (Ouvrage patronné par l'Association internationale des Académies.) 24e livraison. Leyde, 1916.

NOTICIAS

En la sesión del día 8 del pasado mes de Noviembre se dió cuenta del fallecimiento de D. Angel Delgado, Correspondiente en Belalcázar (Córdoba); y en la del 29 el de D. Francisco Alemany, en Alicante, y los de los Sres. D. Federico Pimentel y D. Julio Calcaño, en Caracas (Venezuela).

Durante el pasado mes de Noviembre ha sido elegido Académico Correspondiente, en Palencia, D. Regino Inclán é Inclán.

En la sesión del día 8 de Noviembre, el Sr. Novo y Colson presentó el discurso de entrada del Académico electo Sr. D. Luis Calpena, y habiéndosele encargado por el Sr. Director la contestación, en la del día 15 quedó presentada también, habiendo pasado los dos discursos al Censor de turno, Sr. Antón y Ferrándiz.

El tema del primero es: *Los Concilios de Toledo en la constitución de nuestra nacionalidad.*

La recepción se verificará el domingo, 15 del actual, á las tres y media de la tarde.

En la sesión del día 8 de Noviembre, el Sr. Marqués de Foronda anunció que en el Colegio de la Purísima Concepción, que sostiene la Hermandad del Refugio, había alcanzado plaza gratuita la niña huérfana del Académico Sr. Juderías, por iniciativa del Sr. D. Juan Astudillo de Guzmán, Secretario de dicha Hermandad.

Recibida la *Colección de autores españoles*, de la edición de Rivadeneyra, que el difunto Sr. Cedrún de la Pedraja dejó como legado testamentario para que fuese colocada en los estantes de las habitaciones que en vida ocupó el Sr. Menéndez y Pelayo en el edificio de la Academia, por

contener algunas señales y notas autógrafas de éste en sus estudios literarios hechos en este ejemplar, en la sesión del 8 de Noviembre la Secretaría dió cuenta de que el deseo del donante estaba cumplido y de que los volúmenes que contenían dichas anotaciones y señales son: tomo XIII, tercero de las *Obras de Fray Luis de Granada;* tomos XIII y XIV, primero y segundo del *Romancero General;* tomo XXIII, *Obras de Quintana;* tomo XXX, tercero de las *Obras de Quevedo;* tomo XXXV, *Obras no dramáticas de Lope de Vega* (La Arcadia; tomos XXXIX y XL, *Obras del Padre Mariana;* tomo LIII, segundo de las *Obras de Jovellanos* (Cartulario), y tomo LXIV, segundo de los *Poetas líricos del siglo XVII.*

En las sesiones de los días 2 y 8 de Noviembre último fueron puestas á discusión las proposiciones hechas por los Sres. Conde de Cedillo, Bonilla y San Martín y Puyol para normalizar la vida científica de la Academia y facilitar el cumplimiento de sus fines de cultura.

Entre estas proposiciones, una se refiere á la formación y publicación de un *Indice bibliográfico* de los libros, folletos y artículos de revistas y periódicos que hayan visto la luz pública en España ó en otra nación desde 1901 hasta final del año actual, tratando de asuntos históricos en su más amplio sentido (Historia general ó particular de España, investigaciones especiales, Arqueología, Numismática, publicación de textos, crítica, etc.).

Se ha pasado invitaciones y papeletas impresas *ad hoc* á todos los Correspondientes de la Corporación para que por su parte presten su valioso concurso para realizar esta obra de cultura.

Otros fueron tomados igualmente sobre publicación de obras de la Academia, Boletín, Biblioteca y trabajos de cooperación.

Se ha informado favorablemente por el Sr. Marqués de Foronda el expediente remitido por la Superioridad sobre el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Sr. D. Rafael Fernández de Castro y Pedrosa, autor del libro *Los territorios de Guelaia y Quebdana.*

Ha sido admitido el cambio con nuestro Boletín de la revista titulada *Arquitectura*, que se publica en Madrid y es órgano de la Sociedad Central de Arquitectos; de los *Analecta Montserratensia*, que publican los benedictinos de Montserrat, y la revista *Luco,* que ve la luz en Viana do Castello (Portugal), bajo la dirección del Sr. Uandri Basts.

ÍNDICE DEL TOMO LXXIII





